

Crónica  
*de* Córdoba  
y sus Pueblos

X



*Córdoba, 2004*

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba 2004*



**Iltre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**Cronica de Cordoba y sus Pueblos, X**

**Consejo de Redacción**

**Coordinadores**

Jose Antonio Morena Lopez

Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto

Jose Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita Iltre Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada *“Antigua noria de la Electro-harnera sobre el rio Genil Decada de 1930”*

Impnme

Ediciones Graficas Vistalegre

C/ Ingeniero Ribera s/n (Pol Ind Amargacena)

14013 Cordoba

ISSN 1577-3418

Deposito Legal Co-335-05

# Índice

---

<b>Presentacion</b> Jose Lucena Llamas	9
<b>Nuevas aportaciones a la historia de Palma del Río en epoca musulmana</b> Antonio Arjona Castro	13
<b>Doña Leonor de Guzmán Una biografía histórica</b> Rosa Maria García Naranjo	21
<b>Apuntes sobre el malogrado establecimiento de la Congregacion de Jesus Nazareno en el Hospital de San Sebastián de Palma del Río a mediados del siglo XVIII</b> Rafael Luis Nieto Medina	27
<b>La consolidacion de una estructura agraria Palma del Río, siglos XVIII-XIX</b> Juan Ruiz Valle	47
<b>La Segunda República en Palma del Río una aproximación</b> Juan Antonio Zamora Caro	53
<b>El plomo de los turdetanos en la Casa-Museo «Posada del Moro»</b> Esteban Marquez Triguero	59
<b>El desarrollo del territorio de Ovejo en epoca medieval alfoz, dehesas, cotos y ejidos Estudio historico-geográfico (III)</b> E Ricardo Quintanilla Gonzalez	81
<b>La oligarquía cordobesa y Hornachuelos en la Baja Edad Media</b> Jose Manuel Escobar Camacho	91
<b>El Cristo de Pedro Abad y el Abad Pedro</b> Rosario Gonzalez Puentes	101
<b>Año de efemérides en Montilla</b> Enrique Garramiola Prieto	119
<b>El Gran Capitan y la fundacion del convento franciscano del Socorro de la villa de Pedroche</b> Jose Ignacio Perez Peinado	139
<b>Fray Sebastian de Jesus Sillero Un montalbeño al pie de los altares</b> Manuel Perez de la Lastra y Villaseñor	161

<b>Jose Moya del Pino nuevas aportaciones</b> Miguel Forcada Serrano	165
<b>Epocas en las que Espiel fue de señorío</b> Antonio Gimenez Azcona	169
<b>Conquista algunas acotaciones a su Catastro de Ensenada</b> Juan P. Gutierrez Garcia y Jose Merino Garcia	179
<b>La Sociedad Economica de Amigos del País de Bujalance</b> Francisco Martinez Mejias	203
<b>Villarrenses ilustres</b> Francisco Pinilla Castro y Catalina Sanchez Garcia	213
<b>Quevedo en El Carpio</b> Julian Hurtado de Molina Delgado	221
<b>Dinero aportado por el pueblo de Belalcazar, durante la Guerra de la Independencia, para la subsistencia de las tropas francesas</b> Manuel Rubio Capilla	227
<b>Antonio Tubio Guerrero, medico palmeño en la Colonia de 1880</b> Francisco Tubio Adame	239
<b>La instruccion primaria en Villafranca de Cordoba durante la segunda mitad del siglo XIX</b> Luis Segado Gomez	243
<b>Los Congresos de la Federacion Regional de Sindicatos de Peñarroya durante la Dictadura de Primo de Rivera</b> Jeronimo Lopez Mohedano	273
<b>La Segunda Republica en Hornachuelos</b> Jose Maria Palencia Cerezo	295
<b>La educacion en tiempos de la II Republica El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Alcala-Zamora" de Priego de Córdoba (1933-1937)</b> Enrique Alcalá Ortiz	323
<b>Religiosidad del pueblo de Hinojosa del Duque en el siglo XVIII</b> Luis Romero Fernandez	351
<b>Patrimonio de las ermitas de Santaella</b> Pablo Moyano Llamas	361

<b>La capilla de San Miguel y otras iglesias filiales de la parroquia de San Bartolome de Espejo a comienzos del siglo XX</b> Miguel Ventura Gracia	369
<b>El monasterio cisterciense de Santa Maria de las Escalonias</b> Antonio Ortega Serrano	385
<b>Nueva Carteya y su lucha por conseguir término municipal consideraciones generales</b> Antonio Perez Oteros	393
<b>Rituales de la Cofradia de la Virgen de Luna en Pozoblanco (Cordoba)</b> Manuel Moreno Valero	429
<b>Rituales de Ánimas en Añora (a proposito de "El Culto a los muertos" de Antonio Porras Marquez)</b> Antonio Merino Madrid	453
<b>La Romeria de San Isidro Labrador de Cañete de las Torres. Apuntes historicos</b> Jose A. Morena Lopez	465
<b>Hermanamiento de ciudades Procedimiento y participacion del cronista</b> Juan Gregorio Nevado Calero	485
<b>El apellido Requerey</b> Rafael Requerey Ballesteros	493
<b>Palabras y expresiones usadas en Fuente-Tójar (I)</b> Fernando Leiva Briones	505
<b>La segunda y definitiva venta de la villa y castillo de Almodovar del Rio, dia 23 de febrero de 1629, confirmada en Madrid el 28 del mismo mes y año</b> Federico Naz Moreno	543
<b>El escudo heráldico de Villa del Rio</b> Jose Luis de Lope y Lopez de Rego	549
<b>Memoria de las Actividades de la Asociación en el año 2003</b> Miguel Ventura Gracia	563

## Presentación

---

Una vez más, la fecunda labor investigadora y la impronta creativa de los Cronistas Oficiales de Córdoba se hacen patentes en el variado glosario que hoy se recoge en este volumen de *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*. En su día, los recios muros de la Ciudad de los dos Ríos fueron testigos mudos de la visita oficial de cronistas y acompañantes. El salón de actos del otrora hospital de San Sebastián, hoy convertido en residencia de ancianos, fue adecuado marco para el desarrollo del acto académico en el que se expusieron los trabajos forjados en el particular crisol de cada cronista. Los armónicos sonidos de los ponentes fueron trenzando los hilos de un variado ropaje científico-literario de cerca de cuarenta comunicaciones

María Teresa López González, la “Chiquita Piconera”, y otras hermosas flores engalanaban el claustro adjunto, a la vez que escuchaban la lectura de las ponencias correspondientes a la “XXXIV Reunión Anual de Cronistas Cordobeses”. Unos días después, una suave brisa arrancó el último pétalo del marchito tallo de María Teresa. El Arcángel San Rafael tomó el languido vástago y lo presentó a Julio Romero para que con sus inmortales pinceles le devolviera para siempre la lozanía y fragancia de antaño.

Pero volvamos al asunto principal, el X volumen de *Cronica de Córdoba y sus Pueblos* atesora en sus páginas treinta y siete títulos que detallan aspectos lingüísticos, históricos y monumentales de la Ciudad de las tres Culturas y de más de veinte pueblos de su provincia. Aunque todos ellos están relacionados de alguna manera con la historia, trece de ellos se refieren a aspectos meramente geográficos o históricos, siete, a personajes, seis, a fenómenos religiosos o sociales, cuatro, al patrimonio artístico y monumental, dos, a lengua y literatura, dos, a educación, y dos, a heráldica y genealogía. El artículo de Juan Gregorio Nevado Calero, que por su peculiaridad se cita aparte, completa el registro. Se trata de un interesante trabajo en el que da a conocer los criterios que deben seguirse en el proceso de hermanamiento de ciudades, la normativa legal existente, los vericuetos burocráticos que deben andarse, direcciones, centros de información, así mismo, resalta la imprescindible labor del cronista en dicho proceso.

Antonio Arjona Castro, Juan Ruiz Valle, Juan Antonio Zamora Caro, Esteban Marquez Iriguero, Jose Manuel Escobar Camacho, Antonio Jimenez Azcona, Jose Merino Garcia, Manuel Rubio Capilla, Ieronimo Lopez Mohedano, Jose Maria Palencia Cerezo, Antonio Perez Oteros, Federico Naz Moreno y L. Ricardo Quintanilla González nos dan a conocer con distintos enfoques la historia de Palma del Río, Torrecampo, Hornachuelos, Montilla, Espiel, Belalcazar, Peñarroya, Nueva Carteya, Almodovar y Obejo

Igualmente, Luis Romero Fernandez, Pablo Moyano Llamas, Antonio Ortega Serrano y Miguel Ventura Gracia se refieren al patrimonio artistico y monumental de Hinojosa del Duque, Santaella, Hornachuelos y Espejo, resaltando los elementos arquitectónicos autoctonos de alguno de los monumentos descritos

Rafael Luis Nieto Medina, Rosario Gonzalez Puentes, Manuel Moreno Valero, Antonio Merino Madrid, Jose Antonio Morena Lopez y Francisco Martinez Mejias aportan datos importantes y curiosos sobre hechos de caracter religioso o social ocurridos en Palma del Río, Pedro Abad, Pozoblanco, Añora, Cañete de las Torres y Bujalance

Dos ensayos ‘Quevedo en El Carpio’, de Julian Hurtado de Molina Delgado, y ‘Vocablos y expresiones populares empleadas en Fuente Itojar’, de Fernando I eiva Briones, ocupan el espacio dedicado al campo lingüístico-literario El primero retrata una etapa de la vida de Quevedo y describe usos y costumbres de la epoca, por lo que, podria catalogarse como historico-literario y biografico El segundo presenta un corpus de expresiones y peculiares términos tojeños que corren el riesgo de desaparecer con el paso del tiempo como consecuencia de la nivelacion lingüística que los medios de comunicacion imponen

Enrique Alcalá Ortiz y Luis Segado Gomez se sumergen en el cada vez mas proceloso prelago de la enseñanza en el que han buceado durante su vida profesional y abordan por separado dos epocas o etapas El primero centra el asunto en la Segunda Republica y lo localiza en el instituto Alcalá Zamora de Priego, el segundo, en la segunda mitad del siglo XIX y en Villalranca

El apartado de heraldica y genealogia queda cubierto por un trabajo de Rafael Requerev Ballesteros en el que hace un estudio pormenorizado de su apellido y por el exhaustivo articulo de Jose Luis Lope y Lope de Rego sobre el escudo de Villa del Río

La *Cronica* quedaria incompleta, si en ella no se rindiera tributo a los personajes locales o toraneos que han destacado en alguna faceta del amplio campo de la cultura Y, ¿como no?, el Cronista es quien esboza la semblanza biografica de cada uno de ellos Rosa M<sup>a</sup> Garcia Naranjo esboza los rasgos biograficos de doña Leonor de Guzman madre del Cardenal Portocarrero, Enrique Gariamiola Prieto, los Gran Capitán Manuel Perez de la Lastra y Villaseñor, los del montalbeño Iray Sebastian



de Jesús Sillero, Miguel Forcada Serrano, los del pintor prieguense José Moya del Pino, Francisco Tubio Adame, los del médico palmeño Antonio Tubio Guerrero, bisabuelo del autor de la comunicacion, Francisco Pinilla y Catalina Sanchez, los de los villarrenses Fray Cristobal de la Concepcion y Francisco de Requena y Herrera. Las biografías de todos ellos quedan descritas y recogidas en este X volumen de *Cronica de Cordoba y sus Pueblos* para que su memoria perdure en el tiempo.

A modo de recapitulación o epílogo, diremos que de los treinta y siete artículos de este volumen, cinco se refieren a Palma del Río, tres a Hornachuelos, tres, a Priego, dos, a Villa del Río, y uno, a cada una de las siguientes localidades: Aguilar, Almodovar, Añora, Belalcazar, Bujalance, Cañete, Conquista, El Carpio, Espejo, Espiel, Fuente Iójar, Hinojosa, Montalban, Montilla, Nueva Carteya, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Pozoblanco, Santaella, Torrecampo y Villafranca.

Antes de poner el broche final a esta presentación, a modo de prólogo, es justo reconocer la desinteresada labor de los cronistas quienes con sus trabajos contribuyen -de una manera notable- en el conocimiento de la verdadera historia, ya que los historiadores deben beber en las fuentes locales para enlazar los distintos eslabones que conforman la misma. Es también de justicia agradecer su trabajo y dedicación a los coordinadores de la "XXXIV Reunion Anual" José Antonio Moreno y Juan Antonio Egea, también anfitrión de la misma, la aportación económica del Ayuntamiento de Palma del Río, de la Diputación Provincial, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y de CajaSur, y, desde luego, las atenciones recibidas por parte de Salvador Blanco Rubio y de María Reyes Lopera Delgado, Alcalde y Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río, respectivamente.

Al decirles adiós, evocamos los momentos vividos en la bella ciudad palmeña, los monumentos, sus calles y sus gentes, unas gentes que, al despedirnos, sin saberlo, ensayaban el recibimiento a Ridley Scott quien con su película "The Kingdon of Heaven" difunde por todo el mundo los más bellos y emblemáticos lugares de la ciudad.

**José Lucena Llamas**  
*Cronista Oficial de Montoro*

## Nuevas aportaciones a la historia de Palma del Río en época musulmana

Antonio Arjona Castro  
*Cronista Oficial de Zuheros*

Palma del Río es, junto con un buen porcentaje de municipios de la Betica, una de las poblaciones que han llegado hasta la actualidad con cierta entidad y el toponimo original de época romana conservado intacto. En otros casos el toponimo ha llegado levemente como el caso de Ecija o Cabra, pero alrededor de un quinto del total, a pesar de que no se ha producido continuidad toponimica, que puede responder a una discontinuidad poblacional o no, parecen haberse mantenido como núcleos habitados de relativa importancia. Esto ocurre en el caso de *Axati* (Lora del Río), *Carbula* (Almodovar del Río), *Carula* (Puebla de Cazalla), *Celti* (Peñaflor), y *Epora* (Montoro). Otras desaparecieron sin dejar rastro toponimico como *Detumo*, cerca de Posadas, *Cannabola*, cerca de Puebla de los Infantes o *Iporca*, cerca de Constantina.

Es sabido que durante los siglos de vida del Imperio romano la Betica era la principal fuente de abastecimiento de aceite de Roma, y esto se atestigua por existir en esta ciudad una colina formada por los restos de anforas que abastecían su mercado. Parte de este aceite se embarcaba en el puerto de Palma del Río.

Ponsich pone de relieve el importante papel portuario que dicha localidad debió tener en época romana, por hallarse en la convergencia de dos áreas de gran densidad oleícola, vertebradas en torno a dos arterias fluviales, el Guadalquivir y el Genil, que según las fuentes antiguas eran navegables respectivamente hasta *Corduba* y *Astigi*, y que constituían las vías de salida de la producción agrícola de ambos valles. El *Singilis*, incluso, es probable que se pudiera remontar hasta cerca de Puente Genil (Los Castellares), al menos en ciertas épocas del año.

En esta zona, en la orilla izquierda del Guadalquivir, tenemos los restos de una villa y una alfarería (quizas la *Figlina Belliciana*) en el Cortijo del Remolino, y vestigios similares en el Cortijo de Romero. Cerca de Palma del Rio, junto a la ermita de la Virgen de Belen, hay localizada una alfarería que funciono en el s. II d. C. Allí aparece la marca Saxoferro que pudo ser el nombre del taller y proceder de un cercano manantial de agua ferruginosa (*Saxum Ferreum*). En la ribera izquierda del Genil, cerca de su confluencia con el Guadalquivir hay restos de un alfar en el Cortijo "El Portillo". Quizas se trate de la *Figlina Cepar*, perteneciente tambien a los *Aurelii Heraclae* y confiscada por Septimio Severo. Probablemente hubo allí una villa romana. Finalmente, en el Cortijo de Malpica, junto a la orilla derecha del Genil se han ubicado otras alfarerías.

La existencia de Palma en época romana parece demostrada por el descubrimiento, en el Monte Testaccio, de una marca sobre un ánfora que el doctor Hubner ha interpretado como P(almense) M(arci) Ocu(latii), f(iglina) Palma (Dressel 2617). Un rotulo pintado del mismo origen nos da Oclatianum Pal(mense) (Dressel 4328)<sup>1</sup>. Estas ánforas esféricas parecen haberse producido exclusivamente para la exportación de aceite. Sus paredes gruesas de formas redondeadas ofrecían todas las garantías necesarias de fortaleza contra los riesgos del transbordo y las largas travesías marítimas. Debe subrayarse, según Bonsor, que esta forma de ánfora solo se ha encontrado en la inmediata vecindad del río Guadalquivir o de su afluente navegable el Genil. En tiempos de Plinio, el Genil, afirma Bonsor en 1900, era navegable hasta Ecija. Lo sería igualmente para los barcos de fondo plano de hoy si no fuera por las represas de los molinos, que probablemente aparecieron bajo el dominio musulmán. Barcos cargados con pesadas ánforas bajaban el río totalmente a favor de la corriente. Los barcos del Genil quizá tenían menores dimensiones que los que surcaban el Guadalquivir. En este caso, habría que suponer el transbordo de la mercancía en los muelles de Palma cerca de la confluencia del Genil con el Guadalquivir. Para el retorno aguas arriba, podemos suponer que los barcos vacíos eran arrastrados pesadamente, desde un camino de sirga situado en la orilla derecha, donde estaban los talleres. Al menos, es el único método práctico en que podemos pensar cuando consideramos que las numerosas curvas del río y la fuerza de la corriente harían inútil el empleo de velas o remos.

Es probable que Palma del Rio empezara como aldea donde había uno de estos establecimientos que incluían no solo el taller de alfarero, sino quizá también almacenes, un molino y una prensa donde eran manipulados los productos del aceite de oliva de las plantaciones vecinas. Los barcos atracaban en la orilla, frente a estos establecimientos: así encontramos las ruinas de muelles hechos de ladrillos y fragmentos y desechos de alfarería, los únicos materiales disponibles en este suelo aluvial, donde la piedra escasea.

---

George Edward Bonsor. *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir 1889-1901*. Nueva York: 1931. Traducción española de Genaro Chic García y Aurelio Padilla Monje. Ecija, 1989. p. 25.

Creo que puedo deducir de las anteriores observaciones que el transporte del aceite a los establecimientos ribereños, como el de Palma del Rio, donde se llenaban las anforas fabricadas en el lugar, se efectuaba en pellejos transportados en angarillas. Este era el metodo empleado en tiempos de Bonsor, es decir, a fines del siglo XIX, en las plantaciones situadas a cierta distancia de la carretera o de la estacion de ferrocarril

## Palma durante el primer siglo de dominio musulmán de al-Andalus

### La conquista musulmana. El poblamiento arabe de Palma y su entorno

Despues de la victoria de Guadalete (*wadi Lakka*), muy cerca del actual cortijo de Casablanca, al sur de Arcos de la Frontera, Tariq, el caudillo musulman, decide penetrar en la Peninsula y marchar hacia la capital del reino, Toledo famosa por sus legendarios tesoros. Siguiendo la via romana de Gades a Córdoba, Tariq derrota a los restos reagrupados del ejercito visigodo en puertas de Astigi (Ecija) y, tras conquistar la ciudad, su ejercito se divide en dos cuerpos. Uno, al mando del liberto Mugit al-Rumi, se dirige a Cordoba, la que consigue conquistar por sorpresa, oponiendole alguna resistencia, durante tres meses, un pequeño nucleo de combatientes en una fortaleza situada a poniente de la ciudad.

Es probable que despues de la conquista de Ecija, Tariq pasara por Palma en su camino hacia Cordoba y la aldea de Palma pactara su entrega a las tropas musulmanas instalandose un destacamento de tropas en la zona. Otro destacamento, al mando del propio Tariq, decide al parecer marchar sin pasar por la antigua capital de la Betica hacia Toledo por una antigua via romana que pasaba por Egabro (Cabra).

Esta pronta instalacion de los musulmanes en Palma esta avalada tambien por la conquista de la vecina Carmona, segun consta en los textos arabes?

En el año 770, el geografo al-'Udri quien nos relata como Abd el Rahman I y su primo Abd el Malik salieron al encuentro de un grupo de rebeldes arabes yemenies que, procedentes de Sevilla, trataban de llegar a la propia Cordoba y derrocar al Omeya. Pero este les derroto en algun lugar proximo al rio Bembazar, en la zona de la Serrezuela, entre Almodovar y Peñafior. El texto arabe del almeriense al-'Udri<sup>3</sup> dice que el lugar del enfrentamiento fue «*detras de Almodovar a cinco millas del wadi al-Kalbiyyin*». El toponimo Wadi Qays<sup>4</sup> se refiere al nombre de una tribu del

<sup>2</sup> Cf. *Ajbar Maymu* a edic. Lafuente y Alcantara 9. Ibn Idari Bayan II 8. Cf. mi obra *Origenes historicos de los reinos de Anadalucia*. Córdoba 1992 pp 30 y ss.

<sup>3</sup> Al-'Udri op. cit. p. 101.

mismo modo que el apelativo *al-Kalbiyyin* (Kalb), ambos indican el poblamiento de las margenes del Bembezar y probablemente de la zona de Palma por varios tribus («*qawm/s*») arabes yemenies. Por otro lado sabemos que el castillo de *MurBd* (Moratalla) lo habitaban arabes de dicha tribu de *MurBd* descendientes de *Murad b Malik b Udad*<sup>5</sup>. Precisamente *Ibn Sa'Sd al-Magribi* en el siglo XII señala que dicha distrito (*kura*) de *Murad* estaba al occidente de *Cordoba*<sup>6</sup>.

Pero sobre este tema del poblamiento de esta zona, el profesor *Elias Teres* escribió hace tiempo unas reflexiones que hay que tener en cuenta. Ante el nombre de *Qays*, (*wBdS*) que es el de una tribu arabe, podría pensarse que el río hubo de tomarlo, bien debido a algún evento o presencia accidental en tal paraje de gentes de esta tribu, o bien al asentamiento fijo de algún núcleo de ella, de lo cual no encuentro confirmación, por otra parte, no es imposible que existiera un asentamiento estable de *Qays* en aquella comarca, pero sí reviste un cierto grado de dificultad, teniendo en cuenta que, muy cerca, en la desembocadura del río, se hallaba una fortaleza de *MurBd*, tribu del tronco yemeni, cuya convivencia quizás no fuera del todo cómoda con la de *Qays* por la animadversión conocida, y que, además, en esa misma comarca se acusa un hidrónimo *Wadi-l-Kalbiyyin*, es decir 'de los *Kalbies*', por cuyo nombre se infiere que allí pudo haber algún núcleo o algunos poseedores adscritos a la tribu de *Kalb*, también yemeni. Claro que el río pudo denominarse 'de *Qays*', por antonomasia, en conmemoración del triunfo logrado sobre el Yemen, y aun en el terreno de las posibilidades, otra razón del apelativo estribaría en que allí se hubiera destacado algún personaje llamado *Qays* pues también se encuentra usado como antropónimo.<sup>7</sup>

Pero aparte todas esas posibilidades y dificultades, no se si será demasiado aventurado pensar que la presencia del vocablo *Qays* en esta ocasión sea producto de una deturpación más, de las muchas que concurren en la grafía con que ha llegado a nosotros, en los textos árabes, el nombre del río Bembezar.

Cuando sube al trono el emir *al-Hakam I* nada más producirse la muerte de su padre el emir *HiOBm I*, dos hijos de '*Abd al-RaDmBn I*, *SulaymBn aO-NBmS* "el Sirio" y '*Abd AlIbH Al-BalansS* "el Valenciano", se apresuraron a regresar a al-Andalus para reclamar su derecho al trono y combatir al nuevo soberano *al-Cakam I*. *Ibn CayyBn*<sup>8</sup> nos da detalles de los diversos encuentros belicos y demás vicisitudes que ocurrieron hasta morir uno de ellos y ser derrotados.

<sup>5</sup> *Ibn Idari Bayan al-Mugrib* II edic. cit. p. 51 nota 1.

*Al-Maqqari Analectes* I 188.

<sup>6</sup> *Ibn Sa'id Al-Mugrib fi hula Al-Magrib* edic. Dr. Shawki Dayi Dar al-Ma'arif I 232.

*Elias Terés. Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. nomina fluvial. Mat. id. 1986 I 220.*

<sup>8</sup> *Al-Mutaqbas II. Crónica de los emires Al-Cakam I y AbdarraDman II entre los años 796 y 847. texto árabe editado por el Profesor M.A. Makki. Zaragoza 2000. Se citara el texto árabe por los folios y páginas de la edición de F. Corriente-M.A. Makki y la traducción por las páginas de la ed. de F. Corriente y M. Makki.*

Escribe el citado cronista "Cuando fue comunicado el fallecimiento del emir HiOam I a sus hermanos, enfrentados con el, AbT AyyTb SulaymBn, conocido por el sirio, y AbdallBh, conocido por el Valenciano, hijos del emir 'AbdarraDmBn b Mu'Bwiyah, que habian sido expulsados de al-Andalus y alejados a tierras norteafricanas, volvieron a codiciar el emirato del que habian sido apartados, concibiendo la esperanza de arrancarselo a su sobrino, poniendose en accion y regresando furtivamente a al-Andalus'

De ellos, AbT AyyTb habia residido entre los bereberes, mientras que 'AbdallBh habia continuado su camino hasta alcanzar *al-QayrawBn* (Tunez) y verse con Ibn al-'Aglab, su emir dependiente de los abassies, pero luego volvió con su hermano AbT AyyTb y, cuando les llegó la noticia de la muerte de su hermano HiOam en al-Andalus, fue 'Abdallah quien se apresuro a cruzar el mar y entrar en dicho país, quedandose en la cora de Valencia, en su parte mas alta<sup>9</sup>, a residir entre sus bereberes con toda su parentela e hijos, entregado a promover la sedicion

Un año despues llegó tambien su hermano AbT AyyTb, que se quedo con el, y colaboraron en incitar a la gente a desobedecer a su sobrino, el emir al-Cakam b HiOBm SulaymBn envió a su hermano 'Abd AllBh a Zaragoza y resto de la Marca Superior a reclutar gente, tarea en la que este se esforzo hasta el punto de entrar en Francia, cuando AbT AyyTb hubo reunido la fuerza que deseaba se puso en marcha en direccion a Cordoba, llegando sus nuevas a su sobrino al-Cakam, que reunió su ejercito y salió a su encuentro para alejarlo de su capital. El encuentro tuvo lugar en Quesada (*QSFyata*)<sup>10</sup> trabandose duros combates en los que al-Cakam resulto victorioso. Luego, ya en el año siguiente, 183 de la hegira (12 febrero 709-1 febr. 800), SulaymBn reagrupó los restos de su ejercito, al que se agregaron algunos malvados bereberes que no habian participado en las dos batallas anteriores, y marchó contra su sobrino al-Cakam. El encuentro tuvo lugar en *BarkillTn* (Valchillon)<sup>11</sup>, en tierras de Ecija, a orillas del rio grande (Guadalquivir) en el mes de safar de dicho año durante los combates varios dias hasta ser derrotado SulaymBn. No es de extrañar que la cora de Ecija penetrara como una cuña en el territorio de la actual provincia de Cordoba pues si a grandes rasgos la cora de Ecija era heredera del conventus astigitano, es admitido que el territorio de la campiña cordobesa con poblaciones de *Ucubi* (*Claritas Julia* =Espejo) pertenecian a dicha jurisdiccion astigitana<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Probablemente en la zona de Albarracín

<sup>10</sup> Al-Muqtabis II-1 f° 89r 90r y 90v. Creo que se trata de la población de Quesada en la provincia de Jaén. En época islámica citada por Al-Himyarí *Rawd' 165 de al-Idrisi*, 569, y Yaqut, *MuFam al-Buldan* IV 422 Cf F J Aguiré y M C Jimenez Mata *Introducción al Jaén islámico* Jaén 1979 p. 49

Al-Muqtabis II-1 f° 89 r y 990 Barchillón = Valchillon es un cortijo situado al SO de Córdoba al borde del Guadalquivir en el camino de Córdoba a Écija por Guadalcazar. La identificación de Barkiliun con Valchillón es plausible. Es probable que se trate de un toponimo latino transcrito al arabe donde la letra r ha sustituido al letra i. Var por Bal y la letra ch por la letra k

<sup>12</sup> Plinio, *Historia Naturalis* III 3 12

Este volvió a la lucha este mismo año por cuarta vez, encontrándose con el emir al-Cakam en la aldea de Palma<sup>13</sup>, conocida como de *AbT AyyTb*<sup>14</sup>, en la cora de Ecija<sup>15</sup> pero fue de nuevo derrotado de modo tan inapelable que no pudo dejar de ver, por lo que subió al país de FirriO<sup>16</sup> y Laqant, tras haberle sido muertos la mayoría de sus compañeros y ser tenido por nefasto por sus seguidores, lo que no le impidió seguir tratando con el mayor celo de allegar voluntades, en sedición constante, sin desesperar de alcanzar el poder<sup>17</sup>.

Sabemos con certeza es que a mediados del IX había una comunidad cristiana en Palma, comunidad que pasados varios siglos se convertiría al Islam y terminaría hablando el idioma árabe aunque por lo menos hasta el siglo XII conservaría sus tradiciones cristianas, como ahora después veremos.

Cuando se instalan los musulmanes en la comarca de Palma del Río la población vive agrupada en un pequeño *vicus*, probablemente dedicado desde época romana a actividades agrícolas y alfareras, que en el siglo IX san Eulogio cita expresamente a propósito de un luctuoso suceso ocurrido entre los mozárabes cordobeses. San Eulogio escribe "Los santos mártires, Amador, Pedro y Luis fueron ajusticiados en Córdoba el 30 de Abril del año 855. Sus cuerpos fueron enterrados en diversas partes. Respecto al de San Luis señala que apareció, como antes he señalado, "in vico italiaciensis provincia nomine Palma, que Singilis flumine praesidet"<sup>18</sup>. Indudablemente fue sepultado allí porque al ser arrojado su cadáver en Córdoba le condujo la corriente del agua hasta aquel lugar, un vado, situado a ocho leguas aguas abajo de Córdoba.

Sin embargo al *vicus* Palma no lo nombra Plinio y por este autor sabemos que no lejos de Palma estaba el *Detumo*, que Plinio señala situada después de *Carbula* (Almodovar del Río) y antes del punto en que el Singilis vierte sus aguas al Betis. No se encuentra el origen de la referencia.

Durante el siglo IX debió de crecer mucho y ser amurallada para merecer el calificativo de *Qal'at* y como *Qal'at Abi Ayyub* aparece en el año 913-914 en los

<sup>13</sup> Es. a cita me permite saber que Palma pertenecía a la cora de Ecija y no a la de Córdoba por eso escribía san Eulogio *in vico italiaciensis provincia nomine Palma que Singilis flumine praesidet* lugar donde apareció el cuerpo del mártir San Luis ajusticiado el 30 de abril del 855 (*Memoriales Sanctorum III Cap XIII*) cf. A. Arjona *El reino de Córdoba en época musulmana, Córdoba* 1982: 110.

<sup>14</sup> Como *Qal'at Abi Ayyub* aparece en el año 913-914 citado por cf. Ibn Hayyan *Muqtabas V* pº49 del texto árabe ed. Pedro Chalmota -M-Subh y de la trad. F. Cornente y María J. Viguera.

<sup>15</sup> Esta novedad de pertenecer a la cora de Ecija es inédita. Cf. A. Arjona *Andalucía musulmana Estructura Política administrativa* Córdoba 2ª edición 1982: pp 15-128 y A. Arjona Castro *Orígenes históricos de los reinos de Andalucía* Córdoba 1992: 170-180-190.

<sup>16</sup> Los restos de esta ciudad están en el llamado Castillo de la Armada o Ciudadreja a 6 km al este de Castillo de Hierro (Constantina Sevilla). Cf. A. Arjona *La Kura de Firmis en el siglo X* en *rev. Axerquia* nº13 Córdoba 1985: pp 295-307.

<sup>17</sup> Ibn Cayyan *al-Muqtabas II* fº 90r de la ed. Makki y 16 de la traducción citada.

<sup>18</sup> Eulogio *Memorial de los Santos* II: 13.

primeros años del reinado de 'Abd al-Rahman III.<sup>9</sup> No obstante tenía que ser un pequeño núcleo de población pues al-Idrisi, en la primera mitad del siglo XII no le describe al recorrer el camino de Sevilla a Córdoba por su margen derecha e incluso tampoco le nombre entre los lugares por donde pasa el Guadalquivir, citando en cambio otros castillos, que después estudiaremos. Poco a poco el *vicus* que hablara San Eulogio aumenta su población gracias a la prosperidad de su feraz vega y a su uberrima campiña. Dada la inseguridad de los tiempos que corren, su población se acoge a la sombra y protección de un pequeño castillo, castillo que recibe el mismo nombre que tuviera el vico primitivo. Así nos describe Ibn Sahib al-Sala<sup>20</sup> al narrarnos una de las incursiones de las milicias de Avila al mando del conde Ximeno. Dice así: "El citado conde cruzo el Guadalquivir por el vado que hay entre el castillo de Palma y el castillo de al-yarf<sup>21</sup> sobre el sepulcro conocido del martir emigrado<sup>22</sup>, y lanzo sus algaras por el lado de Ecija y pasando por ella hacia el sur de Córdoba". Es decir, desde Palma paso a Ecija saqueando la feraz campiña y la vega del río Genil. El vado lleva el nombre del martir San Luis donde apareció su cadáver en el siglo IX. Esto indica que todavía se conservaba en la memoria de los palmeños el lugar donde las aguas depositaron el cadáver del martir mozárabe San Luis (según San Eulogio).

De fuente musulmana también conocemos la noticia de la toma por asalto del castillo de Palma por Fernando III. El dato lo ofrece J. Conde<sup>23</sup> sin citar la fuente. No sabemos concretamente a qué rey se refiere. Conde le llama Ferdinand, probablemente Fernando III, no da la fecha de esta toma. Pero según la Primera Crónica General<sup>24</sup>, en abril de 1231, el rey Fernando III, pasando el puerto del Muradal, se dirige a la tierra de Andujar, que saquea, avanza hasta Córdoba y toma por la fuerza la villa de Palma. Es probable que quedara en poder de las armas cristianas porque ya no se menciona entre las conquistas de Fernando III entre 1239 y 1240. De esta manera Palma del Río quedaría para siempre en poder de Castilla, aunque todavía habría de sufrir algunos zarpazos de los moros granadinos. Durante muchos años habitarían en ella una numerosa Aljama hasta su extinción como tal a raíz de la sublevación mudejar de 1262, con posterioridad a esta fecha parte de la población emigraría, pero en general algunos se asimilarían a los nuevos pobladores cristianos.

<sup>9</sup> Ibn Hayyan. Muqtabas V. p.º 49.

<sup>20</sup> Ibn Sahib al-Sala. Al-Mann bil-Imama. edic. cit. p. 228.

<sup>21</sup> Situado según Saavedra (Geografía de la España del al-Idrisi) en la confluencia del Guadalquivir con el río Genil, en el lugar denominado villar de Aljorfi o villar del Hoyo.

<sup>22</sup> San Eulogio. op. cit. ibidem.

<sup>23</sup> J. Conde. *Hª de la dominación de los árabes de España*. Madrid 1874. p. 264.

<sup>24</sup> *Primera crónica general de España*. ed. R. Menéndez Pidal. Madrid 1906. p. 724.



# Doña Leonor de Guzmán: Una biografía histórica

Rosa Maria Garcia Naranjo

## 1. Los objetivos de la investigación

Mi intervención tiene como protagonista a doña Leonor de Guzmán, marquesa de Almenara, esposa del que habría tenido que ser IV Conde de Palma y madre del famoso Cardenal Portocarrero, uno de los principales artífices de la llegada al trono español de los Borbones. Doña Leonor era hija de don Luis de Guzmán, II marqués de Algaba y Ardales, III conde de Teba, quien concertó su matrimonio con Luis Andrés Fernández Portocarrero, marqués de Almenara y heredero del III conde de Palma. En 1636, cuando el primogénito de los marqueses de Almenara apenas contaba con 9 años, muere el esposo de doña Leonor de Guzmán. En su testamento, el marqués deja como tutora de sus cuatro hijos a su esposa. En 1639 muere el III conde de Palma y doña Leonor pasa a gobernar los estados de su hijo y a administrar sus bienes y rentas, como su legítima tutora que era. La temprana muerte de su hijo la convertirá también en la tutora de su nieto, V conde de Palma, hasta 1661, año en el que se produce el fallecimiento de doña Leonor de Guzmán.

El hecho de que esta mujer dejase de ser tan solo un nombre en las elaboradas genealogías nobiliarias y apareciese ante la mirada del historiador como un personaje que invitaba a la investigación, se debió a que durante 22 años, desde 1639 a 1661, gobernó los estados del conde de Palma y administró sus bienes y rentas como tutora, primero de su hijo y, más tarde, de su nieto. Así pues, se trataba de realizar la biografía de una mujer de la nobleza que tuvo en sus manos el gobierno de los estados del conde de Palma y el destino de esta rama familiar de los Portocarrero durante buena parte del siglo XVII. Sin embargo, esta tarea encerraba toda una problemática conceptual y metodológica a la hora de enfrentarse con el trabajo de investigación y hacía necesario el introducirse en varios aspectos fundamentales.

En primer lugar, en lo que fue la condicion femenina de esta epoca, el siglo XVII, utilizando el genero como categoria de analisis. Asi, aparecio una doña Leonor de Guzman que ejemplificaba el rol impuesto a las mujeres de su clase: someterse a las maniobras de parentesco de la casa paterna y ser pieza fundamental de su estrategia de reproduccion social como esposa y como madre.

Sin embargo, doña Leonor fue miembro destacado de la clase dirigente y gobierno villas y vasallos. Y ahí entramos en un segundo aspecto esencial: la utilizacion de la clase social como categoria de analisis historico, pues ser mujer de la nobleza no se reducía, precisamente, a hacer honor a aquel refran de la epoca «donde no hay chapines, no hay casa bien puesta, comida sazónada ni mesa aseada». Ser mujer noble, como en el caso de doña Leonor, podía significar ser la cabeza de la casa señorial, tomar decisiones que afectaban a la vida diaria de extensos estados y de cientos de personas, contribuir a la construcción de la memoria historica de su clase o disponer sobre el futuro de los hijos.

Si la llegada de Leonor a la casa de Palma se debió a la política de parentesco ideada por los Portocarrero para reforzar lazos con el poderoso clan de los Guzman y acercarse al epicentro del poder que era la corte, también ella, como cabeza de la casa Portocarrero, proseguirá una política de alianzas ventajosas y tomará las decisiones que desembocarán, finalmente, en el triunfo del linaje a través de su hijo, el cardenal, y de su nieto. Las conquistas de ambos debieron mucho a los desvelos de la marquesa, que contribuyó a dar forma al apetito de poder y gloria de la familia.

Por último, el personaje de la marquesa de Almenara no podría comprenderse sin situarlo en las coordenadas cronológicas e históricas en las que su vida se desarrolló. De esta forma, nos introducimos en un tercer aspecto: en el siglo XVII, con sus parámetros políticos, económicos, sociales y culturales, en su sistema de valores y en sus representaciones mentales.

Con todos estos elementos conceptuales reconstruimos el cuadro de la biografía de este personaje, un cuadro en el que destaca otra protagonista imprescindible además de doña Leonor de Guzman: nos estamos refiriendo a una pequeña villa de señorío que, aunque en la periferia de la corte, será el escenario más cercano sobre el que la noble despliega su poder e influencia y hasta donde llega el ruido de engranajes de la máquina del poder. Por nuestra Palma vemos transitar, a través de los ojos de un coetáneo, (escribano del cabildo, servidor de la marquesa y con alma de cronista) una época afligida por enfermedades, guerras, hambre y desolación, por “novedades” que causan un grave desasosiego y por un estado de disconformidad y de disensión en el seno de la comunidad, que culminaría con el motín popular de 1652.

## 2. Las fuentes utilizadas

Entre las fuentes utilizadas las hay manuscritas e impresas, pero la mayor parte de las manejadas para el trabajo son primarias, es decir, estuvieron vinculadas directamente con el personaje y con los hechos históricos que se interpretan. De todas ellas quiero resaltar dos principalmente. Las Actas Capitulares (del Archivo Municipal de Palma del Río) y los Protocolos Notariales (del Archivo de Protocolos de Posadas)

Las Actas del Cabildo proporcionaron la imagen dinámica de lo que fue la praxis del personaje al frente del gobierno de la villa de Palma y su actuación como "señora" de vasallos. Por su parte, los Protocolos Notariales recogen actos jurídicos que tienen lugar en el seno familiar (testamentos, dotes, inventarios, etc.) pero que, a la vez, lo trascienden puesto que también plasman buena parte de la vida económica, social y cultural de una colectividad y de una clase social. Los legajos de protocolos se revelaron, además, como una fuente más rica de lo que cabría imaginar, ya que entre sus páginas aparecieron los relatos del escribano Nicolás Francisco González. Este notario no se limitó a cumplir con su oficio simplemente y, al principio de algunos de sus legajos, relató sucesos por los que atravesó la villa de Palma y nuestro personaje, su señora, pretendiendo el escribano "dejar memoria" de lo acontecido.

## 3. La bibliografía

La bibliografía utilizada en el trabajo se subdivide en varios bloques interrelacionados entre sí. Por un lado, la corriente historiográfica representada por la Historia de las Mujeres, que aporta el género como concepto de análisis y abarca líneas de investigación como mujer, familias y patrimonios, género y educación, mujer y poder, género, trabajo y espacio.

En segundo lugar, bibliografía sobre la historia de la familia, la vida privada y las formas de sociabilidad. Por último, la referenda a la propiedad señorial y al gobierno municipal de las villas de señorío.

## 4. Metodología de la investigación

Precisados los objetivos y el marco teórico y delimitadas las fuentes y la bibliografía, tres han sido las operaciones intelectuales en el proceso de elaboración del trabajo.

En primer lugar, el desarrollo de una atenta labor de análisis de las fuentes documentales, individualizando todos y cada uno de los datos que proporcionaron las fuentes elegidas, tanto los de carácter cualitativo como cuantitativo

Concluida la fase de análisis, comenzo el proceso de síntesis, reduciendo los datos a un sistema plenamente coherente, estableciendo conexiones lógicas entre entidades antes inconexas y teniendo en cuenta criterios básicos: educación, ideología y mentalidad, linaje, riqueza y clase social, circunstancias personales y familiares, relación con hechos políticos y socioeconómicos determinados

Finalmente, se expusieron los resultados de la investigación

## **5. Aportación historiográfica**

A lo largo de las diferentes partes que componen el trabajo hay una serie de aportaciones historiográficas complementarias entre sí que, creo, contribuyen en conjunto a dilucidar una pequeña parcela de la realidad personal, política y social en que vivió nuestro personaje

La primera parte nos introduce en el siglo XVII como una época de mutación, esencial en el devenir de nuestra Historia. Se analiza el germen del señorío de Palma y como se produce la unión entre los Bocanegra y los Portocarrero, para derivar en la consolidación de la Casa de Palma. Asimismo, nos detenemos en la villa que gobernó doña Leonor de Guzmán, cuyo devenir no puede comprenderse sin tener en cuenta la presencia señorial

En la segunda parte, se analizan las estrategias familiares del clan Portocarrero y de la Casa de Palma y la ligazón de las diversas generaciones del linaje con los Mendoza y los Guzmán (uno de cuyos frutos es la llegada de doña Leonor a la Casa de Palma)

La tercera parte rastrea acontecimientos de la vida de la marquesa, los roles de esposa y madre, su paso al estado de viudez y su nombramiento como tutora de los hijos, un medio legal que supuso acceder al gobierno de los estados del conde de Palma y a la administración de su patrimonio

En la cuarta parte, se observa la composición de los bienes y rentas del estado de Palma en el momento de la muerte del esposo de doña Leonor de Guzmán (aspecto estrechamente relacionado con la vida económica de la propia villa), cuáles eran las facultades que acumuló la marquesa como señora de vasallos y como las ejerció y las relaciones sociales que se desarrollaban en el señorío entre gobernantes y gobernados (y que iban desde el patronazgo, el clientelismo y el paternalismo protector hasta el conflicto abierto)

Y, una vez expuesto en síntesis el objeto de este trabajo de investigación, solo me resta decir que el entrañable escribano a quien me referí anteriormente, llamado Nicolás Francisco González, un notario con alma de cronista, de quien tuve noticia a través de otra persona entrañable (José M<sup>o</sup> Benavides), quiso que sus crónicas dejaran “a los siglos venideros” memoria de lo que había acontecido. Solo espero que con este trabajo y con el de todos nosotros, los presentes en estas Crónicas, pueda darse forma a su deseo.

# **Apuntes sobre el malogrado establecimiento de la Congregación de Jesús Nazareno en el Hospital de San Sebastián de Palma del Río a mediados del siglo XVIII**

**Rafael Luis Nieto Medina**

Los orígenes del Hospital de San Sebastián no se pueden precisar con exactitud. La primera referencia documentada es de 1425, cuando Juan González de Constantina nombra como heredero universal de sus bienes al hospital. Desde entonces el gobierno y administración del establecimiento estuvo conformado, a instancias de la Bula de Julio II, por tres niveles o escalafones: un primer nivel estaría formado por los patronos, Conde de Palma y Concejo (alcaldes, regidores, diputados, jurados), encargados de nombrar los empleados que se situaban por debajo en el escalafón. Un segundo nivel estaría formado por las personas que se encargaban día a día de la administración del establecimiento: mayordomo, contador y capellán. Por último, los empleados dedicados a las labores propias de la institución: enfermeros, caseras, cocinero, barbero, cirujano, médico, dispensero, portero, etc. Los patronos del establecimiento se encargarían del buen funcionamiento del hospital y de la administración de sus rentas, con poder para nombrar sus dependientes sin intromisión alguna del obispo de Córdoba. Este último punto (expresa prohibición de jurisdicción del obispo de Córdoba y sus visitadores) sería la causa de innumerables pleitos, fallados todos a favor del hospital. Este tipo de gobierno se vería alterado durante un breve periodo de tiempo a mediados del siglo XVIII, objeto de la presente comunicación.

A mediados del siglo XVIII el establecimiento sufrió una crisis económica que haría temer a sus responsables su existencia y futuro y que derivaría durante un corto periodo de tiempo en un nuevo modelo de gestión del hospital. Ya en 1747 se trata en *Cabildo sobre las dificultades económicas por las que pasa el hospital*,

motivadas, según el Cabildo, *'por natural olvido y falta de comprensión en los capitulares antecesores de las ordenanzas'* Para ello mostraban los siguientes ejemplos

- Que en 1743 los capitulares tomaron 2 000 reales de la caja de los censos, prometiendo que los iban a devolver, aunque no fue así
- Que en 1747, con motivo de celebrar una corrida de toros para reunir fondos para la construcción de la capilla de San José de la iglesia de San Francisco, el hospital dejó unos arcos de la plaza al Concejo, no habiéndose pagado
- Que el Cabildo permite asistir a los enfermos en su casa, en contra de las ordenanzas
- Que el mayordomo del hospital lleva muy atrasado el cobro de los censos

A esto se le une en 1750 las malas cosechas, año en el que el hospital no percibió nada de renta de los cortijos que tenía arrendados, excepto de la dehesa de La Jurada que percibió 7 000 reales<sup>2</sup> En dicho año, el mayordomo ya había advertido al Cabildo sobre este inconveniente y, al parecer, había propuesto como solución más adecuada poner en censo todas las propiedades del establecimiento. El Cabildo, con tal de no poner en censo todas las propiedades, ayudó en lo que pudo, reduciéndose a ocho el número de camas para enfermos

Un año después la situación era insostenible para la Hacienda del hospital y el mayordomo vuelve a realizar la propuesta de 1750, aduciendo que *"es imposible continuar la asistencia y curativa de los pobres enfermos que se curan en el expresado hospital, y mucho menos pagar a sus dependientes los salarios que ganan"*<sup>3</sup> Su propuesta consiste en poner en censo de 1 000 ducados todas las propiedades del establecimiento. Ante esta situación tan comprometida, el Cabildo acuerda que se solicite permiso al Conde de Palma, el cual emite el respectivo permiso y da luz verde al mayordomo para que pida el censo de 1 000 ducados donde pueda. Dicho censo se impuso el 21 de agosto, dado por el hospital de Nuestra Señora del Amparo, de Córdoba, *"que es reclusión de mujeres de mala vida"*<sup>4</sup> Momentáneamente la hacienda del hospital se encuentra saneada, pero para evitar que vuelva a suceder algo parecido, se buscan soluciones a la futura gestión del establecimiento. Es entonces cuando hace aparición la Congregación de Jesús Nazareno

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Palma del Río. *Actas Capitulares*. Cabildo 15/09/1747

<sup>2</sup> A M PR *Actas Capitulares*. Cabildo 11/08/1751

<sup>3</sup> A M PR *Actas Capitulares*. *Ibid*

<sup>4</sup> A M PR *Actas Capitulares*. *Ibid*

El censo se redimió el 29 de noviembre de 1779. A M PR Hospital de San Sebastián. *Libros de Hacienda*. Años 1751 1752 1765 1772 1778 y 1779

La Congregacion de Jesus Nazareno habia sido fundada por Cristobal Lopez de Valladolid, nacido en Merida en 1638<sup>6</sup> Se traslado a Sierra Morena para llevar una vida eremitica, tomando el nombre de Cristobal de Santa Catalina, y en 1676 fundo en Cordoba un establecimiento caritativo para ancianas cordobesas Poco a poco se fueron creando diversos centros por toda la provincia, conocidos popularmente como Hospitales de Jesus Nazareno Asi, el centro de Pozoblanco se fundo en 1688<sup>7</sup>, el de Montoro en 1697<sup>8</sup>, el de Baena en 1705<sup>9</sup>, el de Castro del Rio en 1741<sup>10</sup>, el de Luque en 1772, el de La Rambla en 1720, en Villanueva de Cordoba se fundo en 1819, y el de Ecija se fundo en 1712, estableciendose los hermanos de la Congregacion en el antiguo hospital de San Sebastian Precisamente del centro de Ecija es de donde se van a trasladar algunos hermanos para instalarse en el hospital de Palma, para ello el Conde de Palma solicita al Papa Benedicto XIV una Bula por la que se cede el establecimiento, regimen de gobierno y administracion, a la Congregacion de Jesus Nazareno<sup>11</sup> Dicha cesion estaria delimitada por diversos condicionantes, de los que destacamos los mas importantes<sup>12</sup>

- Los hermanos estarian obligados a mantener 24 camas para enfermos
- Suministrar a los enfermos las comidas y medicinas necesarias
- Mantener seis hermanos en el hospital
- Los hermanos no cobrarian sueldo alguno
- Deben conservar los privilegios contenidos en la Bula de Julio II
- Siempre se ha de conservar en el hospital el titulo de San Sebastian
- Se ha de mantener por Patronos del establecimiento a los Conde de Palma y al Cabildo
- No se pueden recibir en el hospital enfermos incurables

Una vez recibida la Bula se pasa al obispo de Córdoba, Miguel Vicente Cebrian, quien dio su permiso para la instalacion de la Congregacion, previa firma de es-

---

<sup>6</sup> Al respecto vid el excelente estudio LÓPEZ MORA F *Pobreza y asistencia caritativa en el Reino de Cordoba los hospitales de Jesus Nazareno* Diputación de Córdoba 1992

LÓPEZ MORA F *Pobreza y asistencia caritativa en el Reino de Cordoba los hospitales de Jesus Nazareno* pag 43

<sup>8</sup> Ibid Pag 41

<sup>9</sup> Ibid Pag 41

<sup>10</sup> Ibid Pág 49

<sup>11</sup> Ver Anexo documental Bula de Benedicto XIV

<sup>12</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Posadas Bula de Benedicto XIV



critura entre los hermanos y el Cabildo. Dicha escritura se firma el 30 de abril de 1752<sup>13</sup>, la cual contiene 28 cláusulas, de las que destacamos las siguientes<sup>14</sup>

- Que deben vestir como los de Córdoba, con saco y barba larga
- Que el Cabildo nombra al Capellán, quien se hará cargo de la atención espiritual de los enfermos y hermanos
- Que se sigan celebrando las Juntas del Copatronato
- Que se sigan llevando las cuentas en dos libros
- Que el hermano presidente se encargue de los arrendamientos
- Que no se pueda vender nada sin el permiso del Cabildo
- Que todas las obras que se hagan tienen que estar aprobadas por el Cabildo
- Que el hermano presidente cobre las rentas del hospital
- Que se admitan antes los enfermos de Palma a los forasteros, seguido de los enfermos de los pueblos más cercanos
- Que no se pueda atender fuera del hospital
- Que se puede cuidar a los pobres transeúntes durante tres días
- Que cuando el obispo o los visitantes entren a la iglesia, se cerraran las puertas que comunican con el hospital
- Que el capellán lleve el libro de registro de enfermos

Parece ser que en mayo de 1752 la Congregación ya está instalada en el establecimiento, aunque su estancia será breve, pues justo un mes más tarde el nuevo obispo no dio su permiso para el establecimiento. En el Cabildo del 17 de junio de 1752 los capitulares disertan sobre todo el proceso que llevamos narrado, aunque si bien el obispo Miguel Vicente Cebrián había dado su permiso para la instalación, este había sido verbal, no habiéndolo dejado por escrito, y poco después falleció. El nuevo obispo no era partidario de dicha instalación y ordenó el nombramiento de un mayordomo interino, decisión que lamentaría el Cabildo pues *"en el corto término de un mes que había mediado de la permanencia de dichos hermanos se habían reconocido y acreditado vastamente la experiencia en el manejo economi-*

---

<sup>13</sup> Ver Anexo documental *Escritura con la Congregación de Jesús Nazareno de Ecija para que admiten el Hospital de San Sebastián*

<sup>14</sup> A P N P *Escritura entre el Cabildo de esta villa y los Hermanos de la Congregación de Jesús Nazareno de Ecija* 30 de abril de 1752. Fernando de Santiago Obeso. *Notario*

co de la casa, además de la buena vida y costumbres de dichos hermanos”<sup>15</sup> La solución que adoptaría el Cabildo, como en tantas ocasiones ya había sucedido, fue acudir al Conde de Palma para que este mantuviese conversaciones con el obispo de Córdoba, con objeto de que la Congregación se reinstalase. Dos años después, el Conde de Palma envía un oficio al Cabildo informando que había mantenido las conversaciones solicitadas en las que el obispo le había explicado las razones por las que no creía conveniente el establecimiento de la Congregación y, al parecer, al Conde le habían parecido razonables. No sabemos cuáles eran esas razones, pero como conclusión de dichas conversaciones el Conde ordena al Cabildo “que no se hablaría más de este asunto”<sup>16</sup> El Cabildo acepta la idea del Conde y procede a nombrar nuevo mayordomo, Juan Muñoz Coimena y Urbano, volviendo el régimen y administración del hospital al estado en que se encontraba en 1752

## **Anexo Documental**

### **1. Bula de Benedicto XIV**

Roma, Santa María la Mayor, 25 de febrero de 1752

**A P N P «Bula de Benedicto XIV» Traslado de la Bula realizada por Fernando de Santiago Obeso, Notario. 30 de abril de 1752**

«Benedicto XIV Adjuram Rey Memoriam

Abiendonos hecho saber Nro mui querido hixo Joaquin Fernando de la Santa Romana Iglesia Previtero Cardenal Portocarrero Conde de la villa de Palma del obispado de Cordova y Nros mui queridos hijos los reidores y jurados de la misma villa como Administradores y Patronos Perpetuos del Hospital de Señor San Sebastian sito en dicha villa cuyo ynstituto es el curar y asistir a los enfermos que para maior cuidado socorro y asistencia de dichos pobres enfermos quenan y era su voluntad zeder dicho Hospital su reximen gobierno y administracion de todos los vienes, frutos y limosnas a el pertenecientes a los Hermanos de la Confraternidad y Congregacion de Jesus Nazareno cuios hermanos por razon de su ynstituto tienen la obligacion de la mas exacta asistencia a los enfermos, y por tanto unanimes y conformes y de comun consentimiento, zedian y renunziaban y conzedian dicho Hospital a los dichos Hermanos de Jesus Nazareno devajo de las condiciones y pactos ynfrascriptos y acombezonados y estipulados entre los Patronos de dicho Hospital de San Sebastian y los Hermanos de dicha Congregacion de Jesus Nazareno

---

<sup>15</sup> A M P R *Actas Capitulares* Cabildo 17/06/1752

<sup>16</sup> A M P R *Actas Capitulares* Cabildo 14/05/1754

- 1 La primera condicion y pacto es que se obligan en primer lugar los Hermanos de la Congregacion de Jesus Nazareno de mantener veinte y cuatro camas y suministrar a los enfermos diariamente la comida segun la qualidad y circunstancias
- 2 Que sean aprobados y suministran a los enfermos las *medisinas* correspondientes a sus enfermedades
- 3 La tercera de mantener seis Hermanos en los oficios de Presidente enfermero, cobrador, portero, sacristan y limosnero como tambien a las mujeres que sean necesarias para la asistencia de los enfermos, y para labar, coser y hazer todo aquello que sea necesario y presiso para la mejor asistencia y comodidad de dichos enfermos
- 4 La quarta que a los dichos Hermanos se les a de dar la comida competente y se les a de socorrer con el bestido segun el uso y costumbre de su ynstituto con la condizion de tener cuidado de dicho Hospital y de sus vienes sin que se les de otro estipendio ni propina
- 5 La quinta condizion es que en quanto a las grazias y Privilexios que debe gozar dicho Hospital se deven en todo conformar con la Bulla que goza dicho Hospital conzedida por el señor Julio Segundo
- 6 La sexta condizion es que en el acto de hazer la entrega de dicho Hospital su principal vienes y muebles que existiesen se devera hazer un imventario de todas las tierras y papeles que se hallasen de sus titulos, instrumentos y demas papeles que se hallasen en su Archivo, el qual ymbentario se devera dar una copia a dichos Hermanos para que tengan noticia de todo lo que perteneze de sus vienes, se les concede plena facultad en perseverir y exijir todos los frutos y rentas para emplearlas en el uso destinado en su primera fundazion conservando siempre yntactas las posesiones y sin poderlas enajenar o agrabar en modo alguno sin consentimiento y lizenzia de los señores Patronos y con interbenzion en todas las solemnidades que ocurriesen judicialmente y segun ley, y todos los dichos titulos ynstrumentos y papeles se deveran conservar y poner en el Archivo de dicho Hospital guardados con tres llaves de las quales la una a de tener el Caballero Correxidor de dicha villa, en nombre del Exmo Señor Conde de Palma La segunda el rexidor mas antiguo por razon del Compatronato que tiene dicha villa, y la tercera el Presidente de dichos Hermanos y en ofreciendose sacar algun papel o ynstrumento de dicho Archivo se devera dejar razon distinta y clara de mes dia y año y por que motivo se saca y concludida la dependencia de debera restituir dicha escritura o papel a dicho Archivo

- 7 La septima condizion es que siempre se a de conservar en dicho Hospital el titulo y denominazion de San Sebastian en onrra del qual se a de selebrar todos los años una fiesta solemne segun es costumbre sin hazer novedad alguna
- 8 La octava condizion es que siempre se deveran mantener por Patronos perpetuos de dicho Hospital los señores Conde que son o fueren de dicha villa y el Cavildo secular de ella conservando para dicho efecto perpetuamente las Armas de dichos señores Condes en los lugares acostumbrados y renovandolas siempre que por el tiempo y antiguedad fuesen borradas, y dichos señores Patronos podran en todo tiempo y a todas oras visitar dicho Hospital para ver y verificar si se cumple con todo lo tratado y en caso de haver alguna negligencia o falta poner el remedio conveniente
- 9 La novena condizion es que dichos Hermanos deveran cumplir todos loa aniversarios, memorias y obras pias ynstituidas por los fundadores de dicho Hospital y las demas que nuebamente se ynstitueren habiendo suficiente renta para ello
- 10 La desima condizion es que no pueda dicho Hospital ser trasportado o mudado a otra parte sin expresa lizenzia y determinazion de los señores Patronos
- 11 La onsenas condizion es que deveran tener dichos Hermanos labradas y cultivadas las posesiones pertenecientes a dicho ospital concurriendo con todo lo necesario para su conservacion para que desta manera dichas posesiones bayan en aumento y no decaescan las rentas del dicho ospital
- 12 La duodesima condizion es que dichos Hermanos deveran tener presisamente un capellan para la administracion de los Santos Sacramentos para cuio fin de veran proponer dichos Hermanos persona idonea y vistuosa y natural de dicha villa el qual a de ser aprobado y nombrado por los dichos señores Patronos, y gozar el estipendio que produce la capellania que en dicho Hospital fue erexida por su fundador la qual sera servida por dicho capellan con las cargas de cumplir las obligaciones impuestas en su fundazion
- 13 La dezimaterzia condizion es que no se puedan resevir en dicho Hospital enfermos yncurables como esta establecido en su fundacion y en caso que de la enfermedad que padiesiese el enfermo pasase a yncurable se conduzira y trasportara a otros Hospitales que para este fin estas destinados administrandoles la limosna necesaria para pagar el transporte

- 14 La dezimaquarta condizion es que haviedo havido en dicho Hospital providenzia para la conbalesencia de los pobres enfermos de cuia falta se orijnan graves perjuicios a dichos enfermos se obligaran dichos Hermanos a tenerlos el tiempo de su comvalesencia subministrandoles aquel alimento que se practica en los demas Hospitales que tienen comvalesencia
- 15 La desima quinta condizion es que si en algun caso se redimiere algun zenso perteneziente a dicho Hospital se principal y capital se devera poner en un Arca de tres llaves lo qual a de estar en un lugar seguro dentro del mismo Hospital de las quales tres llaves una a de tener el cavallero Correxidor de dicha villa, la segunda el rexidor diputado de la Hacienda del Hospital y la tercera el Hermano que exerciere el ofizio de Presidente en el mismo Hospital y no podra extrabiarse dicho dinero sino para convertirlo o gastarlo en cosas nesarias y utiles a dicho Hospital pero con la condizion que esto a de ser siempre con la aprovazion, resoluzion y lizenzia de los dichos Patronos
- 16 La desima sexta condizion es que anualmente deveran dar fielmente las quantas de dicha administracion, de sus rentas y entradas, y se formaran por el contador maior de su Exma el Sor Conde para el qual efecto deveran exsivir todos los recados correspondientes al diputado y hazer relacion de todo y disponer todo aquello que fuere conveniente y deveran dichas cuentas ser miradas y aprovadas de la Junta haziendo preseder para este efecto zitazion a todos los rexidores para que todos aprueben dichas quantas lo que deva constar al final de cada una
- 17 La desima septima condizion es que todos los ynstrumentos y autos y dilixencias judiciales que fuere necesario hazer para el buen gobierno de los vienes y rentas de dicho Hospital y para su resguardo se deveran unir y poner en el ofizio y o archivo de esta Junta y en este mismo Archivo deveran quedar todas las quantas de dicho Hospital para que desta manera tenga puntual razon y noticia segun lo que ocurriese
- 18 La desimo octava condizion es que si los dichos Hermanos adquiriesen algunos vienes raizes o muebles o algun ititulo que dichos vienes o titulos se deveran unir con los demas vienes que por el dicho Hospital sin que puedan en tiempo alguno pretender cosa alguna de ellos ni judicial ni extrajudicial
- 19 La desima novena condizion es que cada vez que se aia de nombrar Presidente para el gobierno de dicho Hospital deveran los dichos Hermanos unidos y conformes proponer dos para que los señores Patronos elixan aquel que les pareciere mas venemerito e idoneo quedando en el arbitrio de los Patronos de hazer proponer otros quando reconosiesen que los propuestos no son convenientes ni idoneos

- 20 La vicesima condizion es que si los dichos Hermanos no cumpliesen o no pudiesen cumplir con lo estipulado y contratado queda al arbitrio y facultad de los señores Patronos el despedirlos y deveran en tal caso restituir y devolver todos los vienes muebles y raises que han resevido al tiempo deste establezimiento como tambien todo aquello que se ubiese adquindo y adelantado en beneficio de dicho hospital de que se devera dar cuenta a la villa para que enterada reconosca el aumento de dicho ymbentario sin que dichos Hermanos puedan pretender cosa alguna de dichos bienes que ubiesen adquirido en beneficio de dicho Hospital
- 21 La vicesima prima condizion es que presisa e ymbiolablemente se deveran cumplir y observar todas las condiciones aqui contenidas como tambien todos los capitulos de las ordenanzas formadas y establecidas para el mejor gobierno del Hospital y de los pobres enfermos sin que dichos Hermanos o sus subseores puedan ynnovar, alterar o disminuir cosa alguna por qualquier pretexto que sea, para todo lo qual se obligara en tiempo con ynstrumento publico formal en nombre de toda la Congregazion y firmarla en la misma conformidad que se obligaron y firmaron en la ciudad de Ezixa a ocho de septiembre de mill setezientos zinquenta y uno los dos hermanos ynfrascriptos es a saber el hermano Luis de la Santa Cruz y el hermano Francisco Xavier de las Angustias

Y por tanto dezeando el dicho Joaquin Fernando Cardenal y Conde de Palma como asimismo los rexidores jurados de dicha villa y hermanos de Jesus Nazareno que susistan firmemente dicha condiciones, pactos y estipulados arriva preinsertos y que se guarden con toda esactitud y se confirmen por Nra propia autoridad y apostolica Bulla Nos movidos a sus suplicas deseando cooperar a tan santa obra, a los dichos favores que desean, y a sus personas en comun y en particular les absolvemos de todas las excomuniones suspensiones y entredichos y demas zensuras eclesiasticas por qualesquiera causa y ocazion que les sean ympuestas y aunque anteriormente existan de todas ellas les absolvemos para el fin de que consigan este Nro favor, grazia y prebilexio para lo qual atendiendo a las umildes suplicas hechas a nos por el dicho Joaquin Fernando Cardenal de Portocarrero, por los rexidores, jurados de la villa de Palma y por los Hermanos de la Congregacion de Jesus Nazareno se consede Nros Benereables Hermanos los Señores Cardenales ynterpretes del Consilio tridentino habiendo oido y entendido todas las Capitulaciones y tratados arriva expresados para la conzezion y zesion de dicho Hospital de San Sebastian de Palma y administrazion de sus vienes y rentas por el thenor de las presentes Letras y con toda Nra Potestad Apostolica las confirmamos aprovamos y le damos toda la maior virtud y fuerza que con Nra Apostolica Potestad podemos, y todos y cada uno de por si defectos asi de derecho como de

hecho que ayan ocurrido o puedan en adelante ocurrir y los suplimos y subsanamos con los Cardenales los quales decretan y mandan que estas presentes Letras Apostolicas sean y devan ser firmes, balidas y eficases y que surtan plenisimamente y obtengan yntegros y *firmisimos* sus efectos todos aquellos a quienes pertenecen estas Apostolicas Letras, y que por los mismos sea ymbiolablemente guardadas y observadas como asimismo por todos los Jueses ordinarios o delegados aunque sean oidores de la sagrada Rosa como tambien por los Jueses de la Reverenda Apostolica Camara se deveran asi juzgar y sentensiar, y damos por nula y rota y de ningun valor qualesquiera reclamaciones que sobre lo dicho en adelante se haga por qualesquiera persona de qualesquiera calidad o autoridad que sea aunque esto sea a sabiendas o por ynnoranzia no obstando para dicho fin qualesquiera constituciones o Apostolicas Bullas que tenga dicho Hospital aunque sean con juramento y autoridad Apostolicas confirmadas ni otros estatutos por qualesquiera otra autoridad confirmados ni privilexios costumbres o letras Apostolicas, en contra de los referido consedidas confirmadas y renovadas, todas y cada una de por si las quales constituciones, ordenanzas, privilexios y costumbres por el thenor de las presentes Letras todas y cada una en particular de verbo adverbium para que estas tengan toda su fuerza y vigor expecial y expresamente las derogamos como a todas las demas que sean contrarias a esta Nra Apostolica Bulla dado en Roma en santa Maria la Maior subanulo Piscatores el dia veinte y zinco de fevrero de mill setezientos zinquenta y dos y de Nro Pontificado el año 12º ”

## **2. Escritura con la Congregación de Jesús Nazareno de Écija para que administren el Hospital de San Sebastián**

**A P N P “Escritura entre el Cavildo de esta villa y los Hermanos de la Congregacion de Jesus Nazareno de Ezija” 30 de abril de 1752 Fernando de Santiago Obeso, Notario**

“En el nombre de Dios todopoderoso Santisima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y un Solo Dios Verdadero que vive y reina por siempre y sin fin, y de la Veatissima Virgen Madre de Jesus Nra Señora Conzevida en grazia sin mancha de pecado original desde el primer instante de su Ser y a onrra y gloria del Vienaventurado Martir Señor S Sevastian de todos los Santos y Santas de la Corte zelestial a quienes se ponen por interzesores para que su Divina Majestad se digne por los meritos de Jesuchristo su unico hijo verdadera luz conzeder su santisima grazia para que *con el mejor azierto* se proceda a poner en ejecucion lo que se esplica de las personas que abajo se expresaran a sido conzedido por Nro Ssmo Padre Benedicto dezimoquarto que de presente rije y go-

vierna la Chatedra de Señor San Pedro y para ello se ( ) como en la villa de Palma en treinta dias del mes de Abril de mil setezientos y zinquenta y dos años estando en el hospital de Sor S Sevastian de esta villa ante mi el escrivano publico y testigos ynfraescriptos parezieron de la una parte el Lizdo D Antonio Agustin Gallego y Figueroa Abogado de los R Consejos Correjjidor en ella D Juan Alippi Alguazil Mayor de la R Justizia y rejidor del Cavildo de esta villa D Juan carlos Gamero rejidor decano D Fernando de Zea y Aguaio Contador maior de este estado, D Antonio de Santiago Cazalla y Leon D Lorenzo del Zid Alguazil maior y familiar del Santo oficio de la Inquisicion de la Ziudad de Cordova y D Cristoval Zivico y Gamero tambien rejidores de dicho Cavildo, L y de la otra los hermanos Luis de la Santa Cruz Presidente en el hospital de Sor S Sevastian de la ziudad de Ezija, y Francisco Xavier de las Angustias [ ] Jesus Nazareno a quienes doy fee que conozco dicho Sr Correjjidor a representacion de la persona del Exmo Sr Cardenal Portocarrero Conde de Palma Marques de Almenara y de Montesclaros mi Sr y los referidos Alguaziles maiores y demas personas arriva expresadas como tales capitulares del dicho aiuntamiento de esta villa como conpatronos y Administradores perpetuos que son del referido Hospital y de un acuerdo y conformidad dijeron que por quanto habiendo tenido por conveniente poner al cuidado vigilante zelo y notona charidad de dichos hermanos de la referida congregacion la asistencia gobierno y cuidado de los pobres enfermos del zitado hospital a cuio fin fue su fundacion hecha por la piadosa intencion del Sor Juan Gonzalez de Costantina separando de este manejo a las personas que hasta de presente han tenido esta actuacion prometiendo por cierto y seguro el cumplimiento mas perfecto de la mente y charitativa intencion de dicho fundador y veneficio de dichos pobres, de convenio sobre este assunto zelebrado entre las partes en dicha ziudad de Ezija el dia ocho del mes de Noviembre del año proximo pasado de mil setezientos y zinquenta y uno a consulta del Sr D Francisco de Soverron Contador de la Contaduria maior de quentas de S M Governador y Administrador General de todos los vienes y rentas de dicho exmo Sr Cardenal Conde de esta dicha villa se hizo recurso al mencionado Nro muy Sto P Benedicto dezimoquarto quien se sirvio condescender a la referida suplica y conzedio su Bulla escripta en pergamino despachada en Roma en veinte y zinco de febrero pasado de este presente año de la fecha la que vista por el referido Sr Correjjidor y Capitulares estando en su aiuntamiento el dia ocho del corriente acordaron con la maior beneracion respecto su obediencia y cumplimiento azeptando con la devida humildad y reverencia las yndulgencias por su Santidad conzedidas con otras diferentes disposiciones y nombramiento de diputados terminado a la formacion de ordenanzas para el nuevo Gobierno del referido hospital conforme a la expresada Bulla y otra de la Santidad de Sr Julio Segundo, y que en este assunto se otorgesen la escriptura o escripturas que se requiriesen, segun que todo lo referido mas largamente consta y parece de dicho decreto capitular y referidas dos Bullas que tra-



duzidas en lengua castellana por testimonio de mi el dicho infraescrito escrivano para justificacion de este ynstrumento se insertan por su caveza originalmente cuio tenor es el siguiente

Y en consecuencia de las referidas Bullas y de dicho Decreto Capitular habiendose tratado entre dichas partes todo lo conveniente en razon de dicha ordenanzas reduciendolas a esctura publica se declara por el tenor de este instrumento deverse observar y guardar las condiciones y pactos siguientes

- 1 Es primera condicion que dichos hermanos han de ser obligados a observar y guardar puntualmente el estilo de saco con la insignia de Jesus y el adictamiento de una saeta y traer su barva larga en la conformidad que se practica en la primitiva casa de esta congregacion que establezio y fundo en la ziudad de Cordova el venerable Padre Cristobal de Santa catalina, y que primero y ante todas cosas se han de cumplir la total separacion de hermanos y hermanas segun y como se observa en el hospital de *Jesus Nazareno de dicha ziudad de Cordova*, y que en manera alguna en quanto a sustanzia y circunstazia de esta clausula no han de poder ynnovar ni alterar el hermano Presidente y demas hermanos, y que en el caso de que por qualquiera accidente lo intenten o pretendan ha de ser por medio de representacion que hagan a los Señores patronos con cuio consentimiento, y no en otra forma se ha de admitir la novedad que se intentare
- 2 Es condicion que se ratifica el nombramiento de Capellan interino hecho en D Antonio de la Bega presvitero de esta villa para que lo sea de este hospital y de los hermanos de la Congregacion de Jesus Nazareno que aqui asistieren y cumpla las cargas y obligaciones de la refenda Capellania siendo de su cargo predicar o costear el sermon de dia de Sor S Sevastian entendiendose este interin mediante a quedar dichos Señores Patronos en libertad para alterar y mudar de Capellan siempre que no reputan para el trabajo que dicho capellan a de tener en la asistencia a las obligaciones de su empleo la renta de la capellania desde luego de su propia voluntad añaden a ella hasta dos mil y doscientos reales de vellon haciendo numero para esta cantidad la renta de dicha capellania y limosna de misas que tiene obligacion a dezir en el mencionado hospital todos los meses de cuio cumplimiento ha de hazer apuntacion al fin de cada uno de ellos en los libros mensuales, y se le ha de dar al referido Capellan luz para el quarto de su vivienda, y un brasero de lumbre en el invierno, curarle sus enfermedades todo ello a costa del hospital sin que el referido Capellan haia de tener ni tenga otros emolumentos ni disfrute mas que lo que aqui ha expresado y señalado
- 3 Es condicion que en conformidad de lo prevenido en la Bulla del Señor Benedicto dezimoquarto partida diez y nueve se nombra ahora por los

Señores Patronos por Presidente de la Congregacion de Jesus Nazareno al referido hermano Francisco Xavier de las Angustias para que sirva este empleo segun el estilo y costumbre de dicha Congregacion quedandole a los referidos Señores Patronos su derecho a salvo para alterar este nombramiento siempre que lo tengan por conveniente sea o no cumplido el tiempo establecido por estatuto estilo o costumbre inveterada de dicha Congregacion del servicio de dicha presidencia

- 4 Es condicion que teniendo por conveniente se haia de zelebrar Junta todos los meses del año a que asista el Sor Correjdor de esta villa y dos señores rejidores diputados o quando lo reputaren por conveniente dirigida al reconocimiento de la observanzia de los capitulos de esta ordenanza y de el Gobierno y cuidado de la hazienda dee ste hospital a cuja Junta ha de asistir tamvien el Capellan y hermano presidente se a de formar un libro en el qual se han de extender los acuerdos que se decretasen y firmados de todos los concurrentes ha de parar el expresado libro en el quarto y a custodia de dicho Capellan sin que por esto dejen dichos señores correjdor y diputados siempre que les parezca de Visitar dicho hospital para que con mas conozimiento puedan asisitir a las Juntas que se han de zelebrar y exponer lo que les pareziere preziso, y encontraren defectuoso para su remedio todo lo qual se previene en la octava condicion de la Bulla de dicho señor Papa Benedicto dezimoquarto
- 5 Es condicion se ha de hazer un arca con dos llaves que la una de ellas la ha de tener dicho Capellan, y la otra el hermano presidente que por tiempo fueren y en ella han de meter las rentas y limosnas de los fieles, y asimismo se formaran dos libros para los asientos de entrada y salida y en cada uno de ellos se anotara lo que entrare y se sacare a fin de que por dichos Señores diputados en bista de los referidos libros se pueda venir sin dificultad en conozimiento de dichas entradas y salidas de caudales gastos que se hazen diariamente y de su buena distribucion y que no se extravien y convierten en gastos inutiles, y ajenos del fin de su destino, y en la Juntas mensuales o particulares dar las providencias que su prudenzia les dictare para la mejor economia y gobierno de los caudales, y conservacion de ellos, cuias apuntaciones y quenta se ha de justificar en lo que fuere darle con rezivo de la parte interesada
- 6 Es condicion se ha de formar otro libro cuio manejo ha de ser a cargo de los referidos capellan y Presidente que por tiempo fueren, y en el se ha de llevar quenta diaria y razon de lo que se gastare en los enfermos y demas que ocurra en lo interior de este hospital como gasto de manutencion de hermano y hermanas y en fin de cada mes se ha de dar esta quenta a los Señores diputados con cuja asistencia se liquidara a presencia del expresado capellan y hermano presidente y si por dichos

señores diputados se advirtiere alguna partida y exclusiere se anotara al fin de la cuenta y prevenda para su enmienda en adelante, y asi hecho se firmara poniendo su aprovacion por dichos Señores diputados capellan y presidente para que por este medio se pueda tambien venir en conozimiento de los pobres *enfermos* que diariamente ay, se curan y sustentan en este dicho hospital

- 7 Es condicion que en los graneros de este hospital y sus puertas se han de poner dos distintas llaves que estaran al cargo y cuidado la una del capellan y la otra del hermano presidente que por tiempo fueren siendo prezisamente a concurrencia de ambos la entrada y salida de los granos rentas del hospital y demas que le pertenezca teniendo mucho cuidado en que dichos granos sean de buena calidad zarandados de dos bueltas y conforme a lo escripturado, y en otra forma no se rezeviran dichos granos dandose de ello noticia a los Señores diputados para que se tome la providenzia conveniente
- 8 Es condicion que todas las tierras de pan sembrar dehesas, olivares y demas alajas pertenezientes a dicho hospital se haian de arrendar segun que por derecho corresponde, y que sus arrendamientos se ejecuten con intervencion de los Señores diputados y a consentimiento expreso de los referidos asistiendo y otorgando las escrituras firmandolas como partes principales que son junto con el hermano presidente que a la sazón fuere de cuyo cargo prezisamente a de ser el cuidado de saber quando cumplen los expresados arrendamientos para dar noticia a dichos señores diputados para que por todo se este a la mira de buenos arrendadores a quienes para maior beneficio de los expresados vienes se puedan entregar en arrendamiento, y que antes de perfeccionarse este y que se proceda a otorgar la escritura se pasen los autos de Almoneda al Cavildo para su aprovacion y que por lo que mira a las alajas y vienes de corta entidad como casas hazas pequeñas de tierras y otras a estas semejantes cuyos fondos no pueden sufrir los gastos de Almonedas, de noticia expresa de los Señores diputados, se den en arrendamiento a las personas que a el hermano presidente pareziere conveniente devajo de papel firmado por los referidos Señores diputados arrendador y hermano presidente
- 9 Es condicion que si las dichas tierras de pan sembrar pertenezientes a este hospital se dieran en arrendamiento sujeta su renta a la esterilidad el año que la huviere, y la pidieren los labradores a mas del inteligente perito que por parte de dicho hospital se nombrare para la tazmia de dichos panes a de ser de la obligacion del hermano Presidente asistir a esta diligenzia y en su defecto por ocupacion lo encargara a el hermano que sea mas de su satisfaccion y de los Señores diputados advirtiendo que sea el mas ynteligente para reparar qualquier perjuicio que se pueda seguir a dicho hospital

- 10 Es condicion no se ha de poder vender trigo, zevada, azeite y otros frutos pertenecientes a este hospital sin lizenzia del Cavildo de esta villa y con ella se ejecutaran dichas ventas de frutos con intervencion del corredor publico quien con juramento declarara dicha venta precio de arrovas o fanegas segun la especie y su importe para justificacion de las quantas que en cada un año se han de dar por el hermano presidente segun se previene en dicha Bulla de su Santidad Capitulo diez y seis y ademas de la refenda declaracion el hermano presidente llevara diaria quenta y razon de las refendas ventas con la devida expresion, y si en el tiempo de dichas ventas de granos o demas efectos se encareziesen devera dicho hermano presidente zerrar dicha venta y dar quenta de ello a dichos Señores diputados para que sobre la continuacion por ellos o por el Cavildo se de orden a la que devera estar enteramente
- 11 Es condicion que todas las obras y reparos que se ofrescan en las casas molino de azeite enfermerias, yglesia y demas de este hospital se deveran hazer mediante lizenzia expresa del Cavildo exsecto aquellas que fueren de corta consideracion las que devera resolver la Junta de los dos Señores diputados y hermano presidente
- 12 Es condicion que el hermano presidente en cada un año a de tener el cuidado y obligacion de comprar todos los efectos pertenecientes a provisiones para el mantenimiento de los enfermos hermanos y hermanas que han de asistir en dicho hospital cada cosa a su deuido tiempo solizitando la mejor calidad y mas moderado prezio
- 13 Es condicion que dicho hermano presidente a de ser obligado a poner un ladrillo con su saeta en las casas del hospital, y siendo posible practicara la misma diligencia en las tierras de pan sembrar
- 14 Es condicion que el hermano presidente a de vigilar mucho las cobranzas de todos los maravedis granos y demas efectos que a dicho hospital le fueren devidos, pues con este cuidado y diligencia se repararan los daños y perjuicios que de su omision se puedan seguir
- 15 Es condicion que prezisamente se a de nombrar por los Señores Patronos y no por otra persona alguna medico zirujano y boticario y pagarles lo que por dichos Señores se les consignare y esto en el caso de que no haia botica en uso propio del hospital ni entre los hermanos medico, zirujano aviles para ejerzer dichas facultades porque aceziendo lo expresado de consentimiento expreso de los dichos Señores Patronos ejerzeran estos ministerios las personas que asi se hallaren ntre los hermanos reputandoles por haviles para dichos ministerios pero sin consignacion de salario alguno

- 16 Es condicion que todos los enfermos que fuesen naturales y vezinos de esta villa para su ingreso y curativa en las enfermerias del hospital han de ser preferidos a los forasteros y por este orden y preferenzia se han de graduar los de los pueblos comarcanos anteponiendo al enfermo que fuere natural del pueblo mas zercano al que se hallase mas distante de el siendo atendida la maior nezesidad en el caso de mas o menos gravedad de enfermedad y para su rezivo en dichas enfermerias tendran este cuidado los Señores diputados al tiempo de dar la zedula acostumbrada sin la qual no seran admitidos
- 17 Es condicion que es de su obligacion en la puntual asistencia de los enfermos el hermano presidente a de dar quenta de dicha omision a los Señores diputados y Cavildo para que pongan el remedio conveniente, y si ejecutaren alguna ausenzia servira las enfermerias otro medico o zirujano a costa del salario del titular y por lo que respecta a los hermanos que a de haver en este dicho hospital para su asistencia no haziendo su dever a de tener facultad dicho hermano presidente para poderlos expeler de propia autoridad y aseo buscando su mas pronto alivio ministrandoles los medicamentos y comida a las oras regulares *presenziando* las referidas comidas dicho Capellan y Presidente animando y exortando a su ezivo a dichos enfermos, y a la entrada en dichas enfermerias confesaran y se les cortara el pelo
- 18 Es condicion que dicho hermano presidente a de tener mucho cuidado que esten enzendidas las luzes prezisas para el comercio de dicho hospital y se le prohiva a dicho hermano presidente de limosna a costa de los vienes y rentas de dicho hospital como tampoco en manera alguna asistir fuera de sus enfermenas a persona alguna con rasion ni medicamentos sea de la clase que fuere por quanto dichas Bullas y facultades conzedidas a dichos Señores Patronos solo se extienden a todo lo perteneziente a dicho hospital y a los enfermos que dentro de el se curaren
- 19 Es condicion que dichos Señores diputados Capellan Presidente ni otra persona alguna han de poder dar prestar ni alquilar alajas que sea de este dicho hospital
- 20 Es condicion que el Capellan y hermano Presidente han de cuidar que los pobres mendicantes que *transitaren por esta villa* se les de recojimiento tres dias naturales y no mas vigilando la separacion de hombres y mujeres, y en el invierno se zerraran las puertas del hospital a las ocho de la noche y en el verano a las nueve las que no se abriran sin prezision y en todas las ocasiones qu concurran en dicho hospital los dos Cavildo eclesiastico y secular saldran dicho Capellan y presidente a cumplimentarles politicamente a la entrada y salida

- 21 Es condicion que en las ocasiones que el Sor Obispo de Cordova o su Visitador visitare la Yglesia y Sagrario de dicho hospital se zerrarn las puertas de comunicacion al Ingreso de sus enfermeras a consecuencia de la Inhivision que por Bullas de Su Santidad compete a dicho hospital de la Jurisdiccion ordinaria eclesiastica
- 22 Es condicion que los hermanos de dicha Congregacion de Jesus Nazareno que murieren en este hospital se les a de hazer un entierro umilde en la Iglesia y aplicar por el alma de cada uno zinquenta misas rezadas a costa de las rentas de dicho hospital, y asistiran a dichos entierros los señores regidores y si lo que Dios Nro Sor (no permita) por razon de algun contagio fallecieren todos los dichos hermanos se ha de recurrir al hospital de la ziedad de Ezija por otros que vengan a ejerzitar la chardad y en su defecto al de Cordova
- 23 Es condicion que el capellan que por tiempo fuere a de tener un libro en que se apunte y tome razon de los enfermos que entraren a curarse en este hospital con expresion de sus nombres apellidos patria estado y demas conduzente anotando los que fallezieren y si estos hubiesen traído algun dinero o vienes de consideracion a costa de ellos se reintegrara al hospital en lo que huviere gastado y lo sobrante lo conbertira dicho capellan en misas y sufragios por el difunto arreglandose a su disposicion y ultima boluntad teniendo otro libro para el Gobierno de esta coletuna para que de quenta siempre que se la piuda el Cavildo, y si comvalezere le bolvera su ropa y demas haveres
- 24 Es condicion que las luces dedicadas al culto divino expecialmente la que se alumbra el altar tenga el capellan mucho cuidado de su existencia y permanenzia sin que se note el mas leve descuido en ello
- 25 Es condicion que todas las alajas de plata y oro y demas ornamentos de la sacristia e Iglesia de dicho hospital se han de sujetar a un inventario y correran al cuidado del capellan y hermano presidente estando a su orden en este gobierno el hermano sachnstan y devera tener en su poder dicho capellan las llaves de la guarda y custodia de las referidas alajas procurando ña maior deenzia en la iglesia y dando quenta de lo que faltare a los Señores diputados y Cavildo para que den providencia
- 26 Es condicion se han de poner estas ordenanzas escntas en una tabla donde se puedan leer y entender la qual se ha de colocar en el quarto donde dichos Señores diputados y Patronos han de tener sus Juntas mensuales y anuales obligados a observar y cumplir con las condiciones de las referidas Bullas como asimismo estan en la misma obligacion dichos señores diputados y Patronos de cuja omision, y de los perjui-cios por ella originados asi en razon de los vienes del hospital como de los pobres enfermos son cargo de sus conciencias pues por razon de

estas capitulaciones y el de ser Patronos y Diputados de dicho hospital estan obligados en toda conciencia a mirar por el y sus vienes como asimismo por los pobres enfermos que en dicho hospital se curan a que deven atender como a obra no solo de charidad sino es tavian como de Justicia

- 27 Es pacto y condicion que respecto a que todos los privilegios esenciones y regalias que competen a este hospital y a los Señores sus Patronos y les han sido conzedidos por Bullas Apostolicas se han de llevar a deuido efecto sin infraccion de la mas leve zircunstancia que aunque los referidos hermanos de la zitada Congregacion de Jesus Nazareno consigan el pase de la Bullas de su Santidad que parece se halla detenida en la camara y Consejo de Castilla dirigida a que todos los hospitales que llaman de Jesus Nazareno tengan union y confraternidad entre si governandose con unas mismas reglas y constituciones comunes y generales, y aunque ganen y les sean conzedidas otras sujetando dicha Congregacion a Juez o prelado que particularmente entienda en su gobierno o erigiendola *en formal religion* no por esto la Congregacion sus prelados o juezes han de tener derecho o accion alguna al zitado hospital sus vienes y rentas por quedar todo ello su Patronato y Jurisdiccion devajo del dominio y facultad de los Señores Patronos perpetuos administradores del referido hospital, y de los señores juezes conservadores que tiene por Bullas apostolicas del Señor Julio Segundo y Paulo Tercero nombrados quedando absolutamente inhibidos de todo conozimiento en los negocios y caudales del referido hospital y de todo loa el anejo y dependiente, los que se crearan Prelados o Juezes de dicha Congregacion en la misma forma y modo que lo esta el Señor Juez Eclesiastico, ordinario de Cordova por medio de la Bulla inserta de la santidad de dicho Sor Julio Segundo por quanto a dichos hermanos que han de componer la mencionada Congregacion y en adelante fueren de ella es el animo e intenzion conzeder restricta y unicamente el uso y ejercicio de la hospitalidad por el orden y forma que se contiene en la Bulla de su Santidad zitada, y pactado y estipulado en las ordenanzas y *Capitulos* aqui expresados que inviolablemente se han de guardar, observar y cumplir como en ello se contiene y expecialmente el presente porque mediante la puntual observancia de este pacto tendra efecto la conzesion hecha a los expresados hermanos y en otra forma se entiende que a de ser nula y de ningun valor y efecto, y se advierte que en el caso de resultar alguna duda en qualquiera de los *Capitulos* en estas ordenanzas contenidos vien en la (¿) su declaracion a de ser de cargo de los Señores Patronos a cui resolucion ya defectiblemente se ha de estar y pasar por ella sin replica ni contradiccion alguna

28 En consecuencia de lo prevenido en el ingreso de esta escritura los dichos Señores Correjidor y Capitulares como tales compatronos y administradores perpetuos de los vienes y rentas de dicho hospital de Sor S Sevastian de esta villa dan y confieren poder bastante como se requiera y mas deva valer al referido hermano y a los otros hermanos que le sucediesen en la referida presidencia para la administracion veneficio y cobranza de todos los vienes y rentas que al dicho hospital le fueren devidos y pertenecientes por los arrendamientos y rentas de sus tierras, olivares, dehesas, molino de azeite reditos de zensos, de Juros, o por otro qualquiera titulo causa o razon que sea y para que pueda seguir los pleitos causas y negocios de dicho hospital en demanda o en defensa pareziendo en juicio en todas las audiencias y tribunales eclesiasticos y seculares ynferiores o superiores que con derecho pueda y deva dar cartas de pago finiquitos zesiones y gastos otorgando sobre ello las escrituras que convengan y amplio de las clausulas de libre franca y general administracion y facultad de enjuiciar, jurar y substituir en quanto a pleitos y no mas, revocar los sobstitutos y nombrar otros de nuevo y con relevazion de costas en forma

En cuia conformidad y devajo de las zircunstancias condiciones aqui expresadas Bulas y decreto capitular arriva inserto dichos señores correjidor y rejidores y refendos hermanos por si y en nombre de los demas que de presente son y en adelante fueren prestando sobre este asunto en forma dijeron y declararon dever correr el dicho hospital de Sor San Sevastian de esta villa sus enfermos enfermerias caudales y haziendas al cargo de los referidos hermanos de Jesus Nazareno por ser asi conforme a dichas Bullas e intenzion de su fundador y util y conveniente a la conservacion de dicho hospital protextando como dichos Señores Correjidor y Capitulares como rales oficiales de Conzejo y a nombre de dicho Exmo Sor Cardenal Conde de esta villa protextan reformar añadir o enmendar segun el tiempo y ocasion todo aquello que termine al maior veneficio pro y utilidad del expresado hospital como no sea opuesto, y contrario a dichos decretos apostolicos y sagrados canones como se previene por la refenda Bulla del dicho Sor Papa Julio Segundo y en esta forma amvas partes y cada una de por si por su respectiva y convenienzia se obligan a observar hazer y cumplir todo lo aqui expresado, y que va puesto a su cargo sin faltar en cosa alguna por ningun motivo causa ni razon aunque sea de derecho y a no ir ni venir contra lo expresado y si se intentare quieren no ser oidos en juicio antes si deshechados de el y declarados por no partes como persona que intenta accion y derecho que no le pertenece para cuia firmeza y cumplimiento de todo lo que dicho es se obligaron y a dicho hospital y sus vienes havidos y por haver en toda forma de derecho con poderio de Justizia competentes en el conozimiento de las causas de cada uno y del refendo hospital renunziazion de leyes con la que prohiva su general renunxiazion y asi lo otorgaron amvas partes de esta escritura habiendo concurrido a ella



todos los dichos Señores capitulares para su maior solemnidad sin emvargo de la comision que para ello se les havia dado a los referidos Señores diputados Fernando de Zea y D Lorenzo del Zid quienes lo firmaron con los referidos hermanos a que fueron presentes por testigos D Bartolome Sanchez de la Vega, Ignacio Xavier Navarrete Argote y D Francisco Gamero de la Calancha vezinos de esta villa "

## **La consolidación de una estructura agraria. Palma del Río, siglos XVIII-XIX**

Juan Ruiz Valle

En el punto de arranque de esta comunicación lo que pretendemos es esbozar algunos rasgos de la propiedad agraria de Palma del Río, con el objeto de engarzar un eslabón del proceso de continuidad o cambio que históricamente llevo al derrumbamiento de una oligarquía eclesiástica y nobiliaria y al emcumbamiento de una nueva clase. Y ello, porque el emplazamiento privilegiado de esta villa, entre los ríos Guadalquivir y Genil, el desarrollo de una expansiva agricultura de regadío con una gama de cultivos en la que destaca actualmente la ampliación de la superficie dedicada al naranjal, el asiento de un poderoso grupo de terratenientes que ha asistido a profundos cambios en su composición y organización interna en los dos últimos siglos y, por último, la mentalidad de dicho grupo, su estilo de vida y la orientación de gestión empresarial, hacen del término de Palma del Río un caso notable y emblemático de las opciones económicas y sociales de unas élites agrarias inmersas en la sociedad rural andaluza durante los siglos XVIII al XX.

Nadie discute hoy (CRUZ VILLALLÓN, 1980) la importancia de los cambios producidos en la agricultura desde mediados del siglo XVIII. Cambios de titularidad jurídica, alteraciones en las relaciones de producción, trasvase de unas a otras manos, intensificación en la producción, son algunos de los aspectos más destacados de esa transformación.

Pero, antes de continuar con aspectos metodológicos, convendría realizar unas anotaciones sobre el medio territorial y humano de la villa de Palma del Río.

Sabemos que la sociedad agraria es la que caracteriza al valle del Guadalquivir, en el que el protagonismo de la vida económica y social del espacio rural lo tiene el latifundio, sin negar la existencia del fenómeno minifundista (MATA, 1987: 123).

En el valle del Guadalquivir se situa el termino de Palma del Rio, en la denominada llanura aluvial o ribera del Guadalquivir que comienza en la desembocadura del Genil (GARCIA MARNRIQUE, 1980 57) Es obvio que el agente morfogenetico fundamental del valle es el rio, siendo las terrazas del Guadalquivir un elemento fundamental de la casi totalidad del termino de Palma del Rio (LOPEZ ONTIVEROS, 1973 36-40)

A mediados del siglo XVIII, punto de inicio de nuestros trabajos (RUIZ VALLE, 1995 169-177), se puede afirmar que la estructura de la tierra en gran parte de Andalucia esta consolidada (BERNAL, 1974), pero para conocer el proceso de constitucion de la estructura de la propiedad que desembocara en una distribucion desigual, polarizada por latifundios y minifundios, hay que remontarse a la epoca de los repartimientos medievales Y ello, porque los repartos constituyeron en Andalucia la expresion del proceso repoblador posterior a la conquista (GONZALEZ, 1956 20)

Un contemporaneo de mediados del siglo XVIII describe de forma afectada el lugar "yace este hermosisimo jardin (Palma), como comunmente la llaman los historiadores, nueve leguas de Cordoba, trece de Sevilla, y de Ecija cinco, en unas vistosisimas llanuras, cuyo plan se halla cercado de primorosas huertas y muchos olivares (sic) Por la parte que mira al norte la cerca Guadalquivir Por la parte que mira al sur y al occidente la sitia el rio Genil Hacia el occidente hace una vuelta o rodeo el Guadalquivir, y a corta distancia del lugar se juntan los dos rios Dista su hermoso plan 37 grados y 48 minutos de la equinoccial" (DE TORRES, 1963 22) Otro historiador ilustrado escribe que "la villa de Palma esta nueve leguas al mediodia de Cordoba Consiste su vecindad en mil vecinos, una parroquia, dos conventos de religiosos y uno de religiosas Su situacion entre los rios de Guadalquivir y de Genil le constituye uno de los pueblos mas divertidos con muchas huertas que producen sabrosas frutas sin carecer de abundantes cosechas de grano y aceites" (MARQUES DE CASTRO, 1981 156)

El gran propietario de la villa de señorio de Palma en aquel momento historico era don Joaquin Fernandez Portocarrero y Mendoza (RUIZ VALLE, 1995 170), pero no podemos olvidar que a las propiedades del conde se sumaban en el termino de Palma, objeto de estudio de un trabajo paralelo del que escribe (RUIZ VALLE, 1995 169-180), las pertenecientes a los distintos conventos de Palma -Santo Domingo, Santa Clara y San Francisco- y otras instituciones eclesiasticas como el Hospital de San Sebastian, el hospicio de El Tardon y la Fabrica de la Iglesia Parroquial Tambien eran propietarios en Palma la Dignidad Episcopal de Cordoba y una obra pia

Pero volvamos a esa mitificacion de Palma, asi como a la del paisaje agrario, que es la caracteristica comun de los autores del siglo XVIII pero tambien de otros autores que conocieron Palma en 1962, utilizando el tren en su linea Palma del Rio-Cordoba en la que vieron "esposos bosquecillos de naranjos y ganado" (DORE

Y DAVILLIER, 1984 551) Palma del Río en esos años fue observada también por Byrne (1865), que utilizó la diligencia pero alude a la estación de ferrocarril (LOPEZ ONTIVEROS, 1991 83) Estos autores destacan el oasis de regadío de Palma del Río, y vemos como el geógrafo francés Jean Bruñe en su obra, un clásico dentro de la literatura geográfica universal, *La irrigación en la Península Ibérica y el África del norte* (1904), escribe "en Palma del Río, sobre el Genil, la huerta está regada no ya por medio de norias ordinarias, sino por medio de grandes ruedas verticales de paletas y cubos, movidas las primeras por el curso del agua misma, y vertiendo los cubos su agua a un nivel sensiblemente superior al del río En Palma del Río se cuentan veinte de estas grandes ruedas, varias con diámetro de nueve metros Fuera de Palma solo conocemos en España una rueda semejante, cerca de Palma, en Ecija Y no hemos visto otras parecidas sino muy lejos de aquí, en La Fayoum La corriente natural del río no bastando poner las ruedas en movimiento, se interrumpe por pequeñas presas que originan caídas de un metro, a cada rueda corresponde una pequeña presa, y a cada rueda y cada presa corresponde una pequeña zona de regadío muy poco extensa" (BRUNHES, 1904 130) Esta visión, quizás superficial, es puesta en duda por geógrafos actuales y autores contemporáneos del antes mencionado, afirman que la benignidad del paisaje no siempre genera el bienestar social, así Poitou nos dice "la pequeña ciudad de Palma aparece acunada en medio de un bosque de naranjos Hay ricos cultivos, pero entremezclados con bastos pastizales, praderas pantanosas, tierras incultas Extraña sobre todo la escasez de poblamiento No es que la tierra rehúsa aquí los esfuerzos del hombre, es el hombre el que rehúsa la tierra" (POITOU, 1884 163) Esto evidencia que no todas las tierras eran cultivadas Los citados Dore y Davillier viajaron por los palmitares de los alrededores de Palma, más allá de las huertas que continuaban hacia Fuente Palmera "la vía continúa después de Palma siguiendo, casi sin desviarse, la orilla derecha del Guadalquivir Extensas llanuras que se pierden en el horizonte aparecen cubiertas de palmitos o palmeras enanas, es decir, casi incultas, pues las raíces de esta planta son tan tenaces y tan difíciles de extirpar, que los agricultores solo con grandes dificultades consiguen desbrozar los terrenos infectados por ellos" (DORE Y DAVILLIER, 1984 552)

Abandonemos esta obsesión romántica por los contrastes de los viajeros que nos visitaron, obsesionados por las connotaciones de lo diferente y por esa imagen insolita, mezcla de grandeza y miseria que definiría a Palma y volvamos a esas cuestiones, cambios o problemas que siguen planteados, que hemos mencionado al principio de esta comunicación, y que hemos intentado abordar con una fase de sistematización y de vaciado selectivo de fuentes fiscales a partir de las cuales, pero no solo, reproducir la evolución de la burguesía agraria palmeña en los siglos XVIII y XIX En el marco de esta primera fase, fundamentalmente descriptiva y empírica, se repasaron críticamente las fuentes empleadas destacando las características de algunas de ellas como el Catastro de Ensenada y datos de amillaramiento

Uno de los objetivos de esta fase de dialogo con las fuentes fue comprobar la fiabilidad de las mismas. Con respecto al problema de ocultacion, se ha constatado a partir del vaciado exhaustivo de los datos del amillaramiento de 1870 y de su cotejo con los trabajos planimetricos del Instituto Geografico para 1872 que la ocultacion no se produce en las superficies ni en los usos del suelo, sino que los problemas de fiabilidad se centran en las calidades atribuidas al suelo, observandose a lo largo del siglo XIX una progresiva caida en la declaracion de tierras de primera calidad, en beneficio de las de segunda como mecanismo de fraude fiscal, a la vez que se observa una progresiva devaluacion de los liquidos imponibles de las tierras de segunda y tercera calidad.

Otra de las percepciones deducidas de ese analisis diacronico de fuentes es la paulatina perdida de calidad de estas a la hora de recrear el sistema de cultivo en lo referente a usos y aprovechamientos.

Tambien hemos utilizado otras fuentes complementarias como escrituras de protocolos y Actas Capitulares, y en un futuro esperamos consultar expedientes de capellanias, de ingreso en ordenes militares, de hidalguia y del senado, y todos ellos nos permitiran conocer las estrategias familiares que llevaron a cabo las oligarquias de Palma para llegar a relacionarse con lo mas selecto de la burguesia del pais.

Para finalizar he de decir que hasta el momento es posible apuntar algunas particularidades de los grupos dominantes del agro palmeño, asi como las lineas maestras de la dinamica de la propiedad. El predominio de la gran explotacion y la separacion entre propiedad y explotacion coloca a dos grupos protagonistas en el proceso del control de la tierra, en primer lugar, el propietario, dominado por un notable grupo de terratenientes muy arraigado a la realidad local, es decir, ajeno al estereotipo de latifundista absentista propio de otras zonas. Frente al grupo propietario, los grandes labradores van a capitalizar un proceso de autoafirmacion social y economica. La labranza, por el contrario, se mantiene estable.

## Bibliografía

- BERNAL, A M (1974) *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona
- BRUNHES, J (1904) *L'irrigation ses conditions geographiques, ses modes et son organisation dans la Peninsule Iberique et dans L'Afrique du Nord*, Paris
- CRUZ VILLALLÓN, J (1980) *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucia Carmona, siglos XVIII y XX*, Madrid

- DE TORRES, F A (1963) *Historia de Palma del Río*, Madrid
- DORE, G Y DAVILLIER, CH (1984) *Viaje por España*, Madrid
- GARCIA MANRIQUE, E (1980) "El medio geográfico", en *Historia de Andalucía*, Barcelona
- GONZALEZ, J (1956) *El repartimiento de Sevilla*, Madrid
- LOPEZ ONTIVEROS, A (1973) *Emigración, propiedad y paisaje agrario de la campiña de Córdoba*, Barcelona
- LOPEZ ONTIVEROS, A (1991) *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba
- MARQUEZ DE CASTRO, T (1981) *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*, Córdoba
- MATA, R (1987) *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, Madrid
- POITOU, M E (1984) *Voyage en Espagne*, Tours
- RUIZ VALLE, J (1995) "Aportación al estudio de los mayores hacendados a mediados del siglo XVIII El Cardenal Portocarrero", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Historia Moderna)*, Córdoba
- RUIZ VALLE, J (1995) "El Hospital de San Sebastián como gran propietario a la luz del catastro de la Ensenada", *Aradna*, 15, 169-180

## **La Segunda República en Palma del Río: una aproximación**

**Juan Antonio Zamora Caro**

La historiografía actual concede un creciente interés a los estudios de marcos reducidos como vía correcta para poder elaborar síntesis posteriores. De un tiempo a esta parte, la proliferación de monografías locales ha hecho posible que el estudio histórico, en su conjunto, ofrezca cada vez menos lagunas.

En otros tiempos se creía que las evocaciones del pasado de una ciudad o de una comarca eran objeto de estudio, exclusivo y solitario, por parte del erudito local. Con su trabajo, el Grupo de Investigación de Historia de Palma del Río rompe con esta última idea. A través del encuentro directo con las fuentes, apuesta por el análisis histórico que rehuye de visiones globales, en muchos casos tan "deslumbrantes" como carentes de credenciales científicas, y propicia que los más apegados al terruño conozcan mejor su historia y la experiencia vital de sus antepasados con sus luces y sus sombras, sus grandezas y sus miserias. En ese empeño se encuentra el Grupo, bregando con un proyecto tan interesante como laborioso: la redacción de la Historia de Palma del Río. Aspiración que espero vea sus frutos para provecho de la comunidad y enriquecimiento del acervo cultural palmeño.

Dentro del citado proyecto, se acomete el estudio de una de las etapas que más ha marcado el desarrollo posterior de nuestra reciente historia: aquella que comprende la Segunda República, objeto de investigación reconocible y bien definido por la numerosa bibliografía que ha generado, fruto de tan numerosos estudios como diversas interpretaciones.

Esta constatación unida a la abundancia y diversidad tipológica de las fuentes, se ha hecho evidente a la hora de seleccionarlas, con la mayor eficacia y criterio posibles, a fin de evitar la pérdida de rigor como consecuencia del inevitable

vaciado. Seleccionadas las fuentes se ha procedido a su posterior clasificación. Distinguiendo, de una parte, documentación primaria localizada en archivo y hemeroteca fundamentalmente, y de otra, documentación elaborada concretamente monografías y obras de referencia imprescindibles a la hora de formar una idea de conjunto sobre el tema a tratar.

En el caso de la documentación primaria, resulta esencial - por citar algunos - el acceso a los fondos del Archivo Municipal de Palma del Río, Archivo Municipal de Córdoba, Servicio Histórico Militar (concretamente el Extracto del Diario de Operaciones del Ejército del Sur) y la Hemeroteca Municipal de Córdoba que ofrece la posibilidad de cotejar diversos ejemplares de la época (ABC, Diario de Córdoba, El Sur, El Defensor de Córdoba, Azul, Guion, etc.) En lo que a documentación elaborada se refiere, no tenemos más remedio que centrarnos en aquellos títulos que con toda seguridad nos pueden aportar la información que requerimos. En el caso que nos ocupa han resultado de suma utilidad - de nuevo por indicar solo unos cuantos - los títulos relacionados en la bibliografía aneja.

Acometido el trabajo de campo y la interpretación crítica de las fuentes, ha arrojado un montante informativo suficiente para emprender la fase de redacción, en la que desarrollar, ciñendonos al escenario palmeño, los siguientes apartados: Evolución política y situación socioeconómica. En lo que hace a la evolución política resulta imprescindible detenerse en los procesos electorales, la redistribución de fuerzas, la aparición de nuevas autoridades locales, la actividad de partidos políticos y sindicatos. Por su parte, el análisis de la coyuntura socioeconómica se fundamentará, entre otros aspectos, en un recorrido por los distintos sectores productivos y un acercamiento al panorama educativo y cultural.

Tras esta declaración de intenciones, quisiera exponer en este artículo, de manera sucinta, una serie de episodios concretos y especialmente significativos en el desarrollo de los acontecimientos a nivel local. Dichos acontecimientos no encierran por sí solos, la compleja realidad del período objeto de estudio, no es intención del que escribe demostrar lo contrario. Pero no es menos cierto, si nos atenemos a lo que se extrae de la documentación a nuestro alcance, que conforman un particular boceto de unos hechos que marcaron el devenir de un pueblo, y resultan, por que no, una primera aproximación a partir de la cual acometer empresas de mayor envergadura.

El primero de ellos coincidiría con el propio advenimiento del nuevo régimen republicano tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Elecciones convocadas por el gobierno del almirante Juan Bautista Aznar, que a la postre se convertirían en un plebiscito popular que precipitó el cambio de régimen político, haciendo declarar al propio jefe de gobierno tras conocer el resultado de los comicios: "¿Que más crisis quieren ustedes que la de un país que se acuesta monárquico y se levanta republicano?" En Palma del Río - aunque faltan los datos del distrito tercero -, y a pesar de la abstención propugnada por el elemento



anarquista se constata el triunfo de la candidatura antimonárquica<sup>1</sup>. De un total de diecisiete puestos a cubrir solo cuatro correspondieron a candidatos afines a la monarquía. La indudable presión caciquil no surtió efecto. El gobernador civil provisional, Antonio Jaén Morente, ordenaba al alcalde saliente, Nicolás García García, que procediera al traspaso de poder. Mandato que se haría efectivo con la proclamación como alcalde provisional de Rafael Calvo de León y Torrado. Entre los concejales de elección popular se encontraría Antonio España Ocaña, destacado dirigente de la masonería no solo en el ámbito local, donde alentaba la importante logia "Luz y Prosperidad"<sup>2</sup>, sino también nacional.

Desde un primer momento la tensión social haría acto de presencia, debido a una serie de factores de carácter social y económico entre los que destacan una situación de paro agrícola muy grave, diferencias sociales insalvables entre el mayoritario proletariado de la tierra y el reducido grupo de detentadores de la misma. La clase media queda reducida a algunos profesionales liberales (médicos, profesores), a comerciantes y a modestos propietarios.

Pasadas dos semanas desde la constitución del nuevo ayuntamiento, rebrota el enfrentamiento entre patronos y obreros por la oposición de los primeros a los "alojamientos", sistema que permitía a la autoridad local colocar a los braceros parados, distribuyendo forzosamente servicio y pago entre los terratenientes. El asunto anuncia un verano caliente marcado por continuas huelgas exigiendo la colocación de los parados, que llegarán a su cenit cuando el gobierno de Alcalá Zamora firme el Decreto de Supresión de Repartos de Jornaleros o Alojamientos (19 de julio de 1931). En Palma del Río la situación se hará insostenible hasta el punto de que el gobernador civil de Córdoba, el teniente coronel Eduardo Valera Valverde, procederá a la destitución de la corporación electa para ser sustituida por una comisión gestora<sup>3</sup>.

La inestabilidad marcará los primeros pasos de la República en Palma del Río y acompañará el desarrollo del nuevo régimen, durante su efímera existencia. En 1932, la localidad palmeña se convertirá, tras la ciudad de Córdoba, en el principal foco de conflictividad laboral en el ámbito provincial con cinco huelgas en su haber por diez de la capital. Entre ellas, destaca la protagonizada por los trabajadores del Canal del Genil como protesta por el despido de doscientos compañeros<sup>4</sup>. El desempleo afectaba al 25 % de la población dedicada a las actividades agrícolas.

El ascenso al poder, en noviembre de 1933, de la coalición radical-cedista no hará que mejoren las cosas. Se frenará la aplicación de la Ley de Bases de la Reforma Agraria aprobada dos meses antes, y que establecía para Palma del Río – siguiendo las directrices del nuevo Instituto de Reforma Agraria – una superficie expropiable

MORENO GÓMEZ F. *La República y la Guerra Civil en Córdoba*. Córdoba, 1983, p. 40.

<sup>2</sup> MORENO GÓMEZ F. y ORTIZ VILLALBA J. *La masonería en Córdoba*. Córdoba, 1985.

<sup>3</sup> MORENO GÓMEZ F. *op. cit.* p. 96.

<sup>4</sup> *Ibidem* pp. 173-174.

de 12 133 hectareas, lo que equivaldria al 65 % de la extension total del termino municipal. Con este motivo, en el mes de julio se convoca la 'huelga socialista del campo', a la que se adhieren comunistas y anarcosindicalistas. El sector de los propietarios de tierras encontrara en Felix Moreno Ardanuy, republicano conservador de Accion Popular, el contrapeso ante el avance obrero y campesino. La profunda fractura que venia sufriendo la sociedad palmeña se acentua con los resultados que para la localidad arrojan las elecciones generales anteriormente citadas. Tras una segunda vuelta, celebrada en diciembre del mismo año, conservadores y radicales obtienen 1 665 votos frente a los 1 739 que suman socialistas y comunistas (estos ultimos aportando 47 votos testimoniales)<sup>5</sup>

En marzo de 1934 ocupa la alcaldia el presidente local del Partido Radical, Antonio Delgado Jimenez. Se inicia un periodo que se prolongara hasta enero de 1936 en el que radicales y miembros de la Derecha Liberal Republicana coparan la mayoria de las concejalias<sup>6</sup>

El equilibrio de fuerzas se repetira en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936, 147 votos de diferencia (2 198 frente a 2 051)<sup>7</sup> decantaran la victoria a favor de la candidatura del Frente Popular sobre las derechas. No obstante, la configuracion del espectro politico y social palmeño a partir de dos bloques irremediabilmente enfrentados era una realidad indiscutida. Tres dias despues, el 19 de febrero una manifestacion organizada por anarquistas y juventudes socialistas, que culmina con el asalto al Centro de Accion Popular, supone el inicio del que se considera uno de los hechos mas violentos en la provincia de Cordoba durante la Segunda Republica. Al Centro de Accion Popular le seguira, el dia 20, el Centro Radical, el edificio de la Administracion de Arbitrios, sito en la Plaza del Ayuntamiento, asi como numerosas viviendas propiedad de familias adineradas. Junto a los edificios civiles citados, iglesias y conventos tambien sufriran los efectos de la ira popular ante la ineficacia de las autoridades para controlar la situacion. La Parroquia de la Asuncion, el Convento de San Francisco, el de Santo Domingo y el de Santa Clara, sufriran irreparables desperfectos y la destruccion de la mayor parte del patrimonio que albergaban (altares, imagenes, ornamentos, bibliotecas, archivos). Los religiosos y religiosas son expulsados de sus comunidades y obligados a vestir ropa de calle.

En la tarde de esa misma jornada, llegan a Palma del Rio guardias de asalto al mando del teniente Jose Villalonga en apoyo del comandante de puesto Maximo Paton y de sus seis numeros en un intento de reconducir la situacion. Villalonga, como jefe de las fuerzas de seguridad, y una serie de concejales propietarios segun las elecciones de abril de 1931, se hacen con la alcaldia de manera provisional, designando como primer edil a Antonio España Ocaña, de Izquierda Republicana.

---

<sup>5</sup> *Ibidem* p 2-2

<sup>6</sup> LEON LILLO A. *Palma del Rio 1936-1952*. Cordoba, 1990 p 237

<sup>7</sup> MORENO GÓMEZ F. *op cit* p 343

El día 2 de marzo finaliza la situación de provisionalidad al constituirse la nueva corporación municipal, siendo nombrado alcalde el socialista Jose Atalaya Montero (sustituido el 20 de abril por el también socialista Jose Ruiz Cabrera)<sup>8</sup>

Puede comprobarse, a tenor de lo expuesto en las líneas anteriores, que uno de los elementos - si bien no exclusivo del caso palmeño - que definen claramente la situación de la localidad durante el periodo republicano, es la permanente conflictividad social. Conflictividad reflejada en reiterados enfrentamientos entre terratenientes y campesinos, patronos y obreros, recurriendo a la huelga los segundos como arma legítima para defender sus intereses. Desbordando la violencia esa misma legitimidad en los trágicos sucesos de febrero de 1936, cuando la masa de desheredados descarga sus iras antiseñoriales y anticlericales, creyendo ver en ello la solución definitiva a sus problemas, ante la intransigencia de los poderosos temerosos de perder sus privilegios e incapaces de aportar cualquier salida razonable ante un orden de cosas marcado por el abuso y el atropello de los más débiles. Campesinos y obreros para los que la proclamación de la República supondría, era al menos el anhelo, la desaparición de injusticias y penurias seculares. Enfrentamientos que daran al traste con toda esperanza de reforma y cuyas causas encontraríamos enquistadas en la permanencia de una estructura de la propiedad de la tierra que perpetúa las enormes desigualdades entre una minoritaria oligarquía local, dueña de fincas y dehesas, y una amplia clase desposeída de toda propiedad o con propiedades que no le permitían subsistir y le obligaban a emplearse por temporadas en los grandes cortijos. Dos posturas irreconciliables que dirimen sus fuerzas en cinco años de República y los prolongan hasta julio de 1936 cuando, una vez comenzada la guerra, la venganza de unos y la represión de otros hacen acto de presencia.

## Bibliografía

- BARRAGAN MORIANA, A (1980) *Realidad política en Córdoba, 1931* Córdoba
- CALERO, A (1977) *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)* Madrid
- CARRION, P (1973) *La Reforma Agraria de la Segunda República* Barcelona
- DIAZ DEL MORAL, J (1977) *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas (Córdoba)* Madrid
- GIL PECHARROMAN, J (1999) *La Segunda República* Madrid

<sup>8</sup> Sobre los sucesos de febrero de 1936 LEÓN LILLO A "Los sucesos del 19 y 20 de febrero en Palma del Río" en *La Guerra desde la Paz Seminario sobre la Guerra Civil* Córdoba 1988 - Id *Palma del Río 1936-1952* Córdoba 1990 pp 244-250 - MORENO GÓMEZ F *op cit* pp 353-356

- JACKSON, G (1976) *La Republica Española y la Guerra Civil* Barcelona
- LEON LILLO, A (1990) *Palma del Rio 1936-1952* Cordoba
- LEON LILLO, A (1988) "Los sucesos del 19 y 20 de febrero en Palma del Rio" *La Guerra desde la Paz Seminario sobre la Guerra Civil* Cordoba, pags 171-176
- MALEFAKIS, E (1971) *Reforma Agraria y revolucion campesina en la España del siglo XX* Barcelona
- MORENO GOMEZ, F (1983) *La Republica y la Guerra Civil en Cordoba* Cordoba
- MORENO GOMEZ, F Y ORTIZ VILLALBA, J (1985) *La masoneria en Cordoba* Cordoba
- PALACIOS BAÑUELOS, L (1990) *Historia de Cordoba La etapa contemporanea (1808-1936)* Cordoba
- PEREZ YRUELA, M (1979) *La conflictividad campesina en la provincia de Cordoba, 1931-1936* Madrid
- SORIA, G (1978) *Guerra y revolucion en España (5 vols )* Barcelona
- TUÑÓN DE LARA, M (1985) *La Segunda Republica* Madrid
- TUSELL, J (1971) *Las elecciones del Frente Popular (2 vols )* Madrid

## **El plomo de los turdetanos en la Casa-Museo «Posada del Moro»**

**Esteban Márquez Triguero**  
*Cronista Oficial de Torrecampo*

En el Sur de la Península Iberica, donde el plomo se presentaba en abundancia en los afloramientos filonianos, se utilizó en la Cultura de Algar (1600-1400 a C ) en forma de tortas y lingotes, y en el Bronce Final (1000 a C ) fue empleado en las aleaciones ternarias del bronce, para facilitar una fusión más fluida, y se obtuvo en coladas de forma de «Chorros de Lagrimas» Sin embargo, fue durante la época romana cuando el plomo se explotó con más intensidad, sobre todo por el alto contenido en plata de algunos criaderos, fundido en lingotes trapezoidales, por lo general de unas 100 libras de peso, que llevaban impreso el nombre del fundidor o del propietario de la mina

Procedentes del *transporte marítimo* de la época hemos podido contemplar en el museo arqueológico de Palermo, en Sicilia (Italia), algunos lingotes de plomo, extraídos de los pecios del Mediterráneo, que llevan las inscripciones de los fundidores de Sierra Morena y del SE de la Península

Sobre la minería del plomo en Hispania se ocupan numerosas fuentes de escritores de la Antigüedad, conociéndose ya las importantes rutas marítimas de griegos y cartagineses que tocaban en los puertos mineros del SE peninsular, donde las mercancías del plomo y de la plata eran las más codiciadas e importantes de la época Rufo Festo Avierno recoge en la *Ora Marítima* noticias de textos más antiguos, citándose en todos ellos el *Mons Argentarius* -zona minera de Castulo y su prolongación por la provincia de Córdoba-

Se hace difícil, por no decir imposible, calcular el número de mineros que se emplearon en esta parte de Hispania Se sabe que solamente en las minas de *Carthago Nova*, situadas en la región del levante peninsular, trabajaban unos

cuarenta mil obreros De aqui, que en Sierra Morena y en la parte occidental de la Peninsula su cifra seria, sin duda alguna muy considerable, principalmente a comienzos de nuestra Era

Se puede afirmar que la Hispania Ulterior fue durante largo tiempo la despensa del plomo y de la plata para el Imperio de Roma Los restos de sus antiguas explotaciones se extienden principalmente por las provincias de Sevilla, Cordoba y Jaen, a lo largo de toda la orilla derecha del Guadalquivir lo mismo que en las zonas de Granada Almeria y Murcia Era esta la zona de los turdetanos a que aluden los escritores Poseidonios (siglo II-I a C ) y Estrabon (año 65-20 d C ) Dice este ultimo que recoge las obras de Polybios Artemidoros y Poseidonios, que visitaron la Peninsula, en cuanto a las riquezas de la Turdetania «*que esta y su zona proxima producen tanto que nada se puede decir como suficiente encomio de su excelencia por los que quieren alabarla*» Y pasa a decirnos el mismo que «*los turdetanos tenian los establos y toneles de plata*» llamando asi al metal extraido del plomo, con mayor o menor riqueza

En cuanto a la epoca romana el juego de pesas y medidas era marcado por la *lex justa* que señalaba las condiciones de su uso y el valor de las piezas Por ser realmente pequeñas las pesas aparecidas en la misma Roma junto al templo de

Cesar Augusto -como algunas que aqui se describen procedentes de Sierra Morena- se ha pensado que eran utilizadas por los joyeros y agentes de cambio de la epoca

Como producto de nuestro trabajo de investigacion, hemos podido reunir gran cantidad de utiles y demas objetos de plomo, que se exponen desde hace treinta y dos años en este museo cordobes, como testimonio de un pasado esplendor, para estudio e investigacion de especialistas Guarda este singular museo minero gran numero de objetos de piedra bronce hierro y plomo, procedentes de las minas de Sierra Morena, de gran interes para el estudio de la mineria de la region, de los que nos vamos a ocupar, en parte en el presente trabajo

Refiriendonos a los objetos de plomo existentes en dicho centro de cultura, quisiéramos dedicar una breve descripcion de algunos de ellos



Fig 1

## Establo, o Pesebrera de plomo

Objeto utilizado para comer los caballos, y citado por Estrabon (Fig 1)

Se trata de un deposito cilindrico de plomo de 70 cm de altura por 60 cm de diametro. Esta construido por una lamina enrollada de 188 40 cm de longitud, con refuerzo en el extremo del cierre, y una base circular de 2 826 cm<sup>2</sup>. Alrededor de su parte alta, o boca, lleva grabadas dos lineas en su exterior. Una superior compuesta por conchas del bivalvo *pecten* y un ovalo, que se repite diez veces en el circulo y una leyenda inferior en letras mayusculas, con la siguiente inscripcion *EX OFFICINAS EUNANI*, (En los talleres de Eunanio)

Esta leyenda se inscribe cuatro veces y lleva un error del grabado, poniendo dos *EE* en vez de dos *FF*, leyendose *OEEICINAS*. Su peso es muy considerable y susceptible de no ser movido por el animal al comer en su interior.

En su borde superior, o boca, termina en un reborde plano hacia el exterior.

Antes de su total oxidacion, tomando la actual patina blanca, este objeto descrito por el historiador romano era en su exterior de aspecto metalico y muy brillante, por lo que no es de extrañar que el mismo Estrabon dijese que los «*turdetanos* tenían los toneles y establos de plata».

## Ajuar de plomo del Valle de Los Pedroches (Córdoba)

El presente conjunto de objetos de plomo, que aqui se estudia, formaba el extraño ajuar de una sepultura, que fue descubierta por el arado, hace ahora treinta años, en un poblado minero de la zona plomifera de Alcaracejos, y desde entonces ha sido expuesto a investigadores y al publico en general en la Casa-Museo «Posada del Moro», de Torrecampo (Cordoba). Por otro lado su existencia la dimos a conocer en una conferencia que tuvo lugar en la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Cordoba y en otra conferencia sobre las «Colecciones Unicas de la Casa-Museo «Posada del Moro», dada en el Salon de Actos del Palacio de Exposiciones y Congresos de Marbella, de la que se hicieron separatas aparte. Igualmente ha sido publicada en la Revista «*El Museo*», que edita este Museo cuyo titular es el Grupo de Empresas PRASA. Han sido ya miles de personas las que han podido contemplar estos extraños objetos de plomo, de los que no existen precedentes en la Arqueologia Nacional.

Se compone de dieciseis piezas de plomo, metal procedente de los yacimientos de la localidad, de los que se sabe que estaban en explotacion a la llegada de los romanos a Sierra Morena, como lo demuestran las monedas ibericas del siglo II-I a de C. aparecidas por la region. Principalmente monedas de *Sekaisa*, *Castulo*, *Obulco*, *Titicos*, *Sexi* y *Malaca*. Lo mismo hablan las coladas primitivas de plomo.

en forma de «chorros de lagrimas» y los múltiples galapagos de tipo discoidal, que aparecen junto a las antiguas minas, sin olvidar los precintos mineros para cerrar los sacos dedicados al transporte del mineral en rama

En las fundiciones de esta zona minera que a veces eran de tipo doméstico, se fabricaban otros objetos de plomo, como pesas de variada tipología, plomadas, tesseras monedas, ponderales, fichas de juego, vales para comidas, fichas para espectáculos, grapas, precintos para cerrar los sacos de mineral, urnas cinerarias y planchas para sarcófagos o laminas para enrollar. De la misma zona minera proceden, también, algunos fragmentos de tubería de plomo.

### **Descripción de los objetos**

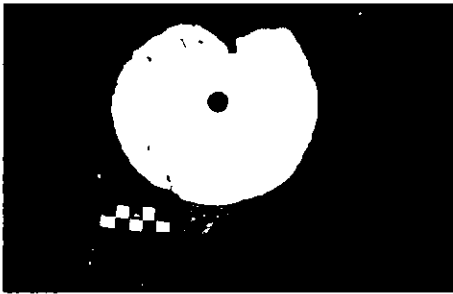


Fig 2

Nº 1) Disco. Pieza de plomo de forma de disco plano con un pequeño orificio en su parte central (Fig 2)

Dimensiones

Diametro = 16,5 cm

Orificio = 1,5 cm

Espesor en perímetro = 3 mm

Espesor en orificio = 5 mm

Uso desconocido

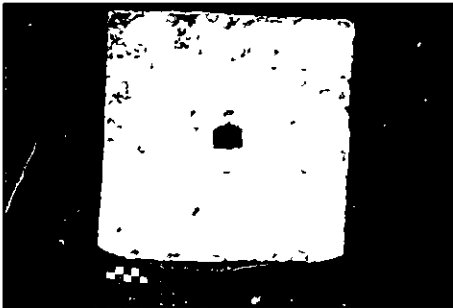


Fig 3

Nº 2) Pieza cuadrada. Gran pieza plana con orificio cuadrado con un lado en forma de arco en su parte central (Fig 3)

Dimensiones

Lado del cuadro = 32 cm

Lado del orificio = 3,5 cm

Espesor del objeto = 5 mm

Uso desconocido

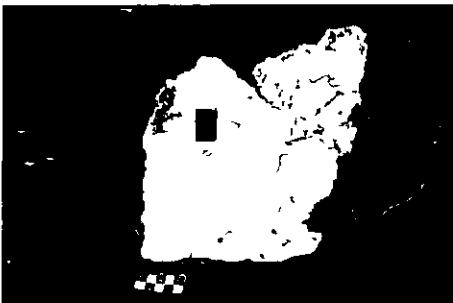


Fig 4

Nº 3) Fragmento de placa. Fragmento de plancha de plomo con orificio rectangular (Fig 4)

Dimensiones

28 x 24 cm

Orificio = 3,8 x 2,4 cm

Espesor en perímetro = 2 mm

Espesor en orificio = 4 mm

Uso desconocido



Nº 4) Fragmento de placa Fragmento de placa de plomo

Dimensiones

27,5 x 20 cm

Espesor de la pieza = 3 mm

Espesor en el borde = 10 mm

Uso desconocido



Fig 5

Nº 5) Fragmento de pieza plana Fragmento de pieza de forma plana y semirrectangular, con gran orificio y relieves triangulares en una de sus superficies (Fig 5)

Dimensiones

25 x 20 cm

Espesor = 3 mm

Espesor en orificio = 18 mm

Diametro del orificio = 4,5 cm

Lleva 25 relieves inclinados de medios rectangulos

Uso desconocido

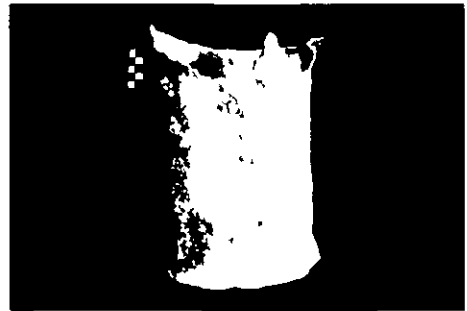


Fig 6

Nº 6) Plancha enrollada Se trata de una lamina o plancha rectangular de plomo enrollada, en forma de tubo, con un diametro mayor por los bordes (Fig 6)

Dimensiones

Longitud desenrollada = 69 cm

Anchura de la plancha = 28 cm

Anchura en los bordes = 10 mm

Uso desconocido

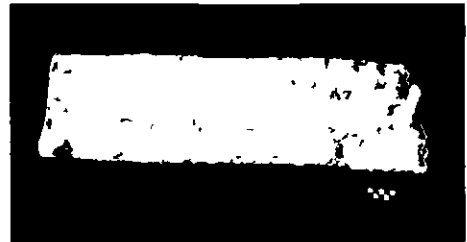


Fig 7

Nº 7) Plancha para sarcofago Plancha plana rectangular (Fig 7)

Dimensiones

Longitud = 60 cm

Anchura = 22 cm

De uso para fabricacion de un sarcofago o para lamina de inscripcion



Fig 8

Nº 8) Batea rectangular Plato de forma rectangular, que presenta un borde en su perimetro (Fig 8)



Fig 9

Dimensiones  
Longitud = 45 cm  
Anchura = 26,5 cm  
Altura = 10,5 cm  
De uso culinario

Nº 9) Plato circular Plato hondo de plomo, de forma circular (Fig 9)

Dimensiones  
Diámetro del borde = 33,5 cm  
Diámetro de la base = 27 cm  
Altura = 8 cm

De uso culinario

Nº 10) Plato ovalado Plato hondo de plomo de forma ovalada (Fig 10)

Dimensiones  
Diámetro mayor = 30,5 cm  
Diámetro menor = 24,5 cm  
Altura = 7 cm

De uso culinario



Fig 10

Nº 11) Plato ovalado Plato hondo de plomo de forma ovalada (Fig 11)

Diámetro mayor = 27,5 cm  
Diámetro menor = 22 cm  
Altura = 9,5 cm

De uso culinario

Nº 12) Fragmento de plato Fragmento de plato de plomo circular (Fig 12)

Dimensiones  
24 x 12 cm  
Diámetro total = 25 cm  
Altura = 7 cm

De uso culinario

Nº 13) Fragmento de plato Fragmento de plato de plomo circular Parte del fondo y pared del mismo (Fig 13)

Dimensiones  
25 x 20 cm



Fig 11

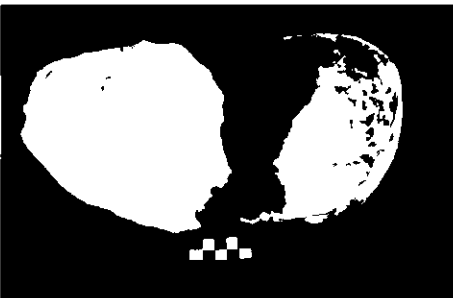


Fig 12 y 13

## Coladas en forma de tortas

De la época algarica (1600-1400 a C ) proceden algunas coladas de plomo que se exponen en este Museo, (fig 14), recogidas en campamentos al aire libre próximos a las minas de la zona de Alcaracejos-Villanueva del Duque, y por eso se trata de «lingotes» de gran antigüedad. Son coladas en forma de torta aplastada con la superficie inferior plana, a causa del alisamiento del suelo del pequeño horno de fusión.



Fig 14

Puede afirmarse que este rústico proceso de fusión del plomo, muy arcaico, fue coetáneo del obtenido en forma de «Gotas de Lágrimas», y que ambos llegaron, por falta de una tecnología más desarrollada, hasta la época de la romanización de Sierra Morena.

## Coladas de plomo en forma de «Gotas de Lágrimas»

A la llegada de los romanos, con una tecnología más moderna tanto para la explotación de las minas como en la fundición de los metales, los turdetanos ya beneficiaban los yacimientos mineros que se extendían por toda Sierra Morena, los montes carpetanos, Lusitania y toda la zona situada en la margen derecha del río Betis, por las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, lo mismo que los importantes centros mineros del SE de la Península en las provincias de Almería, Granada y Murcia. Estos yacimientos eran de cobre, más o menos aurífero y de plomo, que en la mayoría de los criaderos era argentífero, ya que por motivos de paragenesis la plata rellenaba la parte más alta de los filones.

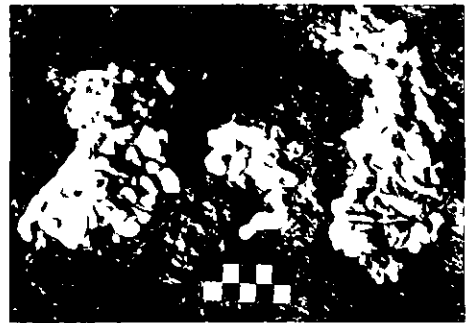


Fig 15

Sus fundiciones eran de tipo rudimentario, constituidas por un simple hoyo en el suelo de pizarra revestido de baldosas de cerámica roja, donde el plomo en combinación con lechos de leña de encina, más un fundente -por lo general caliza o porfido- y a veces una



Fig 16

sencilla tobera horizontal para la entrada del aire se obtenia en coladas en forma lenta de goteo (Figs 15 y 16)

Este tipo de pequeños hornos, o mas bien, de pequeños hoyos de fusion, se construian tanto en las autenticas factorias mineras -como en el Escorial de Pozoblanco y otros- como en los poblados de mayor o menor importancia habitados por los mineros de la epoca. Por lo que respecta a Sierra Morena se puede afirmar que en todos los poblados mineros existentes se producia este tipo de pequeñas coladas de manera familiar y rudimentaria. Estos primitivos lingotes de plomo eran mas tarde refundidos para la fabricacion de los objetos mas diversos de uso domestico, como pesas para las redes de pesca, precintos anepigrafos para cerrar los sacos de mineral o de las mercancías mas diversas, y grapas para unir las tegulas, entre otros muchos usos.

A los montes donde este numeroso grupo de rusticas fundiciones, mas de quinientas repartidas por toda Sierra Morena ardian a modo de las actuales carboneras pusieron los geografos y escritores griegos los *Montes Pyreneis*. Ha sido un error de nuestra Historia, cometido por los romanos al reconocer la Peninsula Iberica, denominar Montes Pirineos a la cordillera montañosa que separaba las Galias de la region tarraconense.

### **Coladas de plomo en forma de lingotes discoidales**

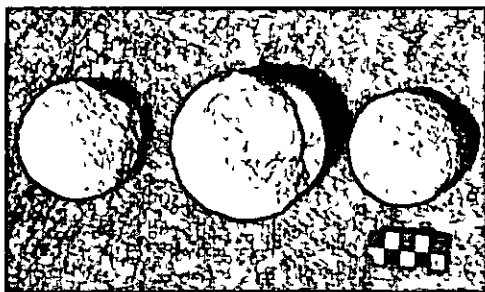


Fig 17

Posteriormente con el uso de crisoles o moldes circulares de ceramica mas o menos refractaria, el mineral de plomo era fundido en lingotes de forma discoidal, obteniendose así piezas de la misma forma (fig 17) de los que se fabricaban despues los objetos mas diversos.

Al mismo tiempo el fundidor descubrio, con ello las formas circulares para la fabricacion de monedas y otros objetos de cambio como tesseras, vales para comidas y espectaculos o fichas de juego.

### **Tuberías de plomo de diversa tipología**

Existen en este Museo algunos fragmentos de tuberías romanas de plomo procedentes de los poblados mineros de la region de Alcaracejos-Villanueva del Duque (Cordoba). Estas tuberías se fabricaban a partir de largas laminas de mineral fundido, enrollandolas en diversos diametros segun el uso a que se destinaban.

Por lo general se trata de tuberías de los sistemas de conducción del agua subterránea

Podemos describir algunas de las piezas existentes, que vienen a representar a las más usuales en las construcciones de la época. Estos fragmentos eran unidos a través de una abrazadera mayor del mismo metal para construir tuberías rectas de gran longitud, con codos del mismo diámetro en los lugares de ángulo



Fig 18

Son dos los tipos de diámetro a que obedecen estas tuberías de 6 cm y de 11 cm al exterior

En el museo existen 6,47 m de tubería de 6 cm de diámetro dividida en fragmentos de 38, 44, 77, 81, 86, 92, 111 y 118 cm de longitud (Fig 18). Dos de los fragmentos de mayor longitud tienen adherida la abrazadera para enchufar en su interior, telescópicamente, el fragmento que iba a continuación



Fig 19

Y un fragmento de 167 cm de longitud, con diámetro de 11 cm en su exterior (Fig 19)

## Planchas de plomo para sarcófagos y para ser enrolladas

Se exponen, procedentes de la misma localidad, tres planchas para fabricación de sarcófagos (fig 20) o para ser enrolladas que tienen las siguientes longitudes y características

- 1 - Plancha plana de plomo de 144 cm de longitud por 26 cm de anchura
- 2 - Plancha plana de plomo de 91 cm de longitud por 20 cm de anchura
- 3 - Plancha con curvatura cóncava, de 100 cm de longitud por 25 cm de anchura. La placa se dobla de manera curva hacia sus extremos

Las tres planchas descritas van exentas de decoración alguna

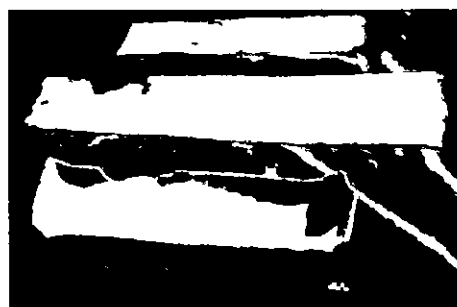


Fig 20

## Urnas cinerarias de plomo

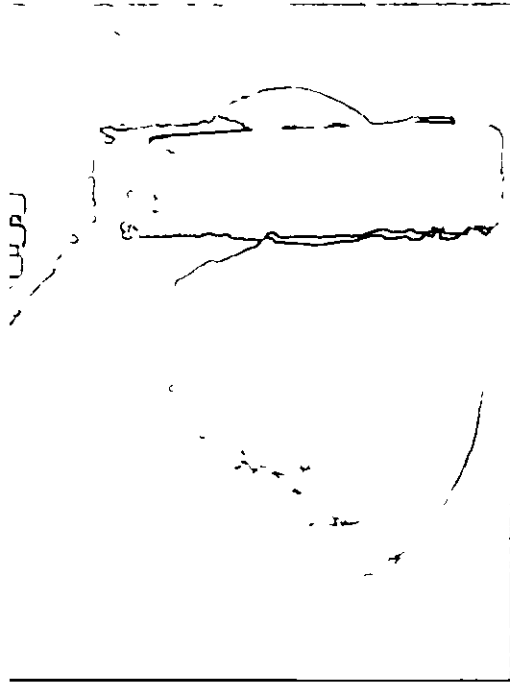


Fig 21

En estas rústicas factorías se fabricaban, también, urnas cinerarias de diversa tipología, que servían para introducir en ellas las cenizas resultantes de la cremación del difunto y, a veces, el ajuar funerario, en especial, cuando se trataba de alguna dama o joven de la época. Este ajuar solía consistir en varios unguentarios de cerámica o de vidrio, según el estado social de la difunta con los removedores de mezclas de esencias, un espejo de bronce bruñido, algún tarrito de perfumes y una pieza plana para cosmética.

La urna cineraria que se presenta en este museo es de forma troncoconica, con el cuello cerámico y la tapadera de plomo, con una altura de 25 cm y dos diámetros de 22 cm en la boca y 10 cm en la base. Porta una tapadera, que la abraza en la parte superior, de forma circular con un pomo en su parte

## Pesas de plomo

Los pequeños objetos de plomo llamados genéricamente pesas, obedecen a una tipología muy variada según los usos a que se destinaban. Aparecen tanto en los restos de los escoriales, procedentes de las fundiciones, como en los poblados mineros. Dato que nos viene a confirmar que se fabricaban en estas factorías. En este museo minero existen gran cantidad de estos objetos, que por su tipología podemos clasificar como sigue:

- 1 - Piramidal de base cuadrada con orificio de suspensión
- 2 - Piramidal de base rectangular con orificio de suspensión
- 3 - Troncopiramidal con orificio de suspensión
- 4 - Conica
- 5 - Conica pendular con anilla de suspensión
- 6 - Biconica
- 7 - Circular de base con forma de obus
- 8 - Circular con marcas de puntos
- 9 - Cubica
- 10 - Cubica, con anilla de suspensión

- 11 - Prismatica de base cuadrada
- 12 - Prismatica de base cuadrada con orificio central
- 13 - Prismatica de base rectangular
- 14 - Prismatica de forma alargada
- 15 - Cilindrica con anilla de suspension
- 16 - Cilindrica con orificio central
- 17 - Esferica
- 18 - Semiesferica con anilla de suspension
- 19 - Sectante con anilla en el arco
- 20 - Sectante con orificio
- 21 - Anforiforme
- 22 - Discoidal o monetiforme
- 23 - Discoidal con orificio central
- 24 - Anular



Fig 22

Las piezas de tipo biconico corresponden a las temibles balas de honda, o «glandes», que aparecen en los recintos fortificados y en los solares de antiguos campamentos y rara vez en las villas o aposentos agricolas o ganaderos, aunque eran fabricadas en las fundiciones de plomo. Es de notar que la gran mayoría de ellas se hallan sin huellas de haber sido lanzadas. Fueron utilizadas, en principio, por los guerreros celtibericos, siendo especialmente renombrados los honderos de las Baleares, quienes impidieron, con su eficaz adiestramiento en el uso de estos pequeños objetos de plomo, el desembarco de las naves de Cecilio Metelo en tiempo de la conquista de las islas. En ciertos lugares de la Betica aparecen ejemplares con la inscripcion de sus caudillos militares, como es el caso de Cneo Pompeyo en el campamento de Munda (fig 22) donde fueron utilizados tales instrumentos con gran eficacia. Son conocidas tambien, las balas de honda con inscripciones de Q Sertorio y de Q Metelo aparecidas en la provincia de Sevilla. Las existentes en este museo, procedentes de Monte Zocar y de otros lugares se hallan exentas de marca alguna (Fig 23)

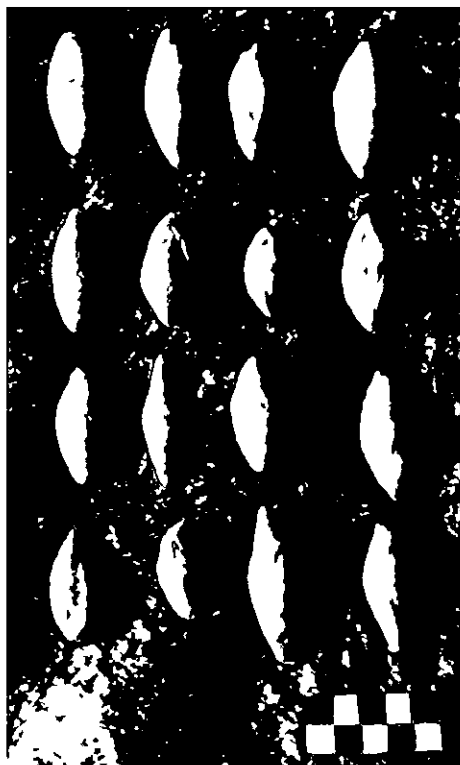


Fig 23

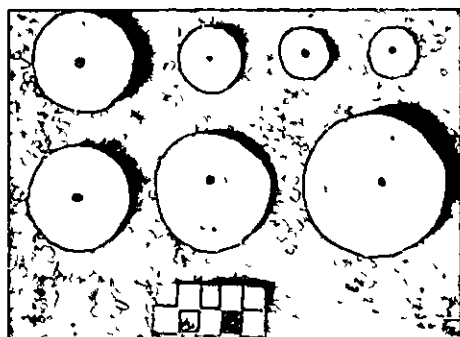


Fig 24

Las mas frecuentes de todas son las que siguen

- Sistema de pesas de tipo discoidal, que llevan gabadas en forma de puntos el valor de las mismas (Fig 24)

- Grandes pesas de plomo para las mercancías mas diversas. Unas son circulares con forma mas o menos troncoconica, otras son cuadradas y otras en forma de obus con argolla (Fig 25)

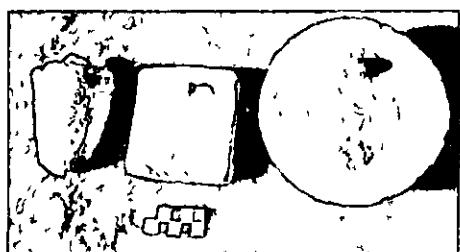


Fig 25

- Las mas abundantes son de tipo piramidal y servian para pesar en la statera las diferentes mercancías domesticas. En su parte alta llevan un orificio para ser sujetas en la statera con una cuerda de hilo (Fig 26)

- Pesas con una argolla en su parte central, para ser sujetas de este modo en la funcion de pesar (Fig 27)

- Pesas de plomo de menor tamaño, de tipo piramidal para ser utilizadas en el peso de metales preciosos (Fig 28)

- Pequeñas pesas de plomo para ser utilizadas como contrapesos en las redes de pesca fluvial o maritima (Fig 29)

- Pesas de tipo triangular con argolla del mismo metal en su vertice, utilizadas para las mercancías mas diversas (Fig 30)

- Pesas de tipo cuadrado para ser utilizadas en los platillos de balanza (Fig 31)

- Pesas de tipo de anfora, para su uso en los platillos de balanza (Fig 32)

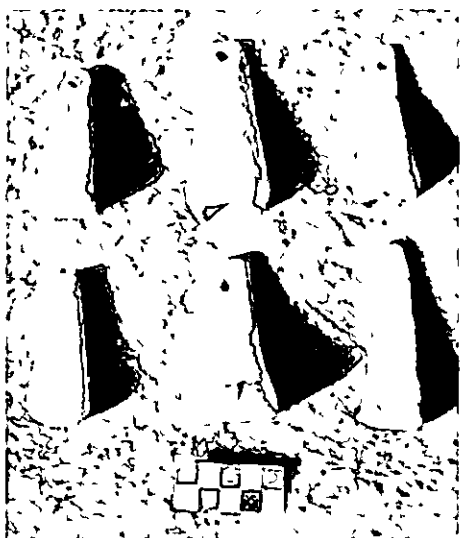


Fig 26

En el estudio de los objetos de plomo de la Casa-Museo «Posada del Moro», presentamos una interesante statera de hierro, que se

halla muy completa, relacionada, sin duda alguna con las pesas de anilla descritas anteriormente. Se compone de dos brazos, que forman el *scapus*, faltandole la parte graduada y el gancho de suspension del instrumento. Conserva, en cambio la parte del fiel compuesto por el arco basculante que gira mediante un eje unido



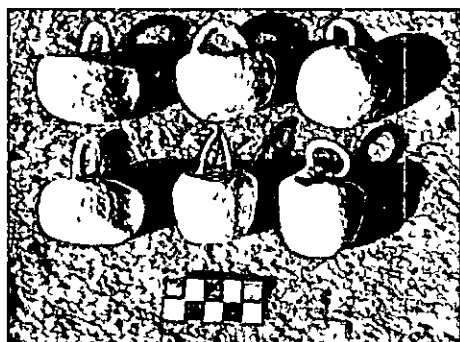


Fig 27

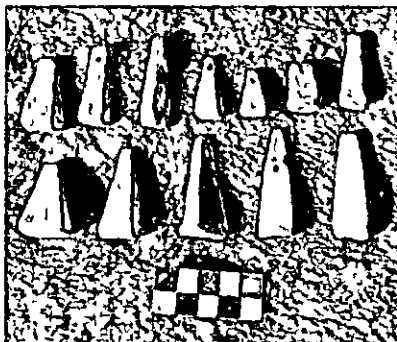


Fig 28

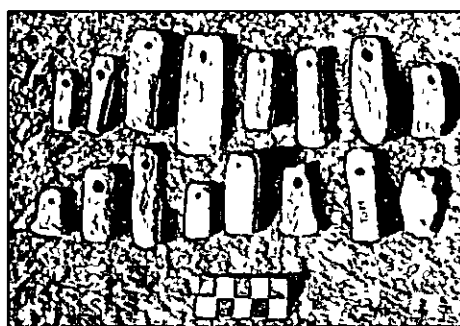


Fig 29



Fig 30



Fig 31

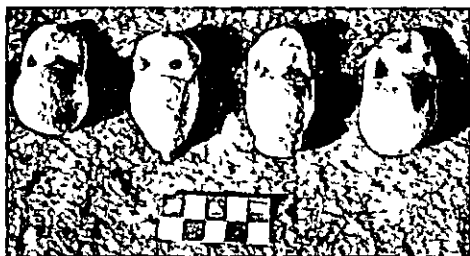


Fig 32

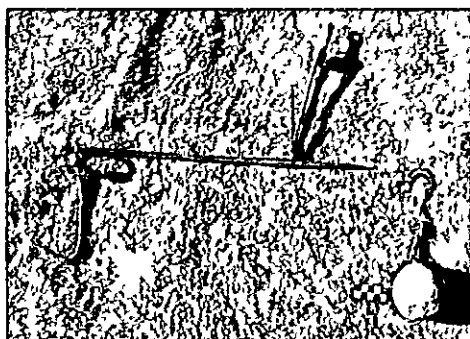


Fig 33 y 34



Fig 35

a la barra y la aguja fija y vertical. Va provista en el extremo del *scapus* del gancho de sujecion de la mercancia por medio de una anilla y conserva el pilon esferico de plomo. Procede de un poblado minero del Valle de Los Pedroches (Figs 33 y 34)

### Plomadas de instrumentos de agrimensor

Los romanos utilizaban la groma como instrumento de nivelacion para su uso en el trazado de calles, calzadas, puentes y otras obras de ingenieria, que llevaba cinco plomadas troncoconicas de igual peso para mantener el nivel horizontal del aparato en suspension. Tambien era utilizado este tipo de plomada como hoy dia, en la conservacion de la linea vertical, sujeto de una cuerda (Fig 35)



Fig 36

### Ponderales

Este tipo de objeto de plomo venia a sustituir a los de ceramica utilizados en los antiguos telares para la industria artesanal de los tejidos de algod6n, del lino o de la lana, tan frecuentes y peculiares en la antiguedad, hasta no hace mucho tiempo (Fig 36)



Fig 37

### Grapas de plomo

En todos los poblados mineros, que son aquellos que se hallan situados en el campo de explotacion de los antiguos yacimientos de plomo, es facil ver aparecer en cierta abundancia unos pequenos objetos de plomo doblados y con una pequena cabeza de sujecion que eran utilizados como grapas para la fijacion de las tegulas que cubrian los edificios (Fig 37)

Otro tipo de grapas de plomo, de mucho mayor tamaño, son las que servían para fijar en la piedra las letras mayúsculas de metal que se ponían en frontispicios de los monumentos más grandiosos e importantes (Fig 38)



Fig 38

### Fichas de juego

En época romana y anterior se fabricaban fichas de plomo para el juego, que solía hacerse en las plazas y calles de los poblados, como dados con las caras numeradas, fichas en forma de taba, para los juegos infantiles o bien pequeñas fichas de forma circular o cuadrada, para los juegos más diversos, sobre todo para el famoso del carro que se hacía sobre las losas de las calles y foros de las grandes ciudades, como aun puede verse dibujados en los suelos de Itálica o de Ostia, entre otros muchos lugares (Fig 39)



Fig 39

### Precintos para cerrar los sacos de mineral

Objetos de mucha estima por lo que pueden aportar sobre las zonas mineras de donde proceden, son los precintos fabricados para cerrar los sacos de mineral, ya que este se enviaba en bruto a Roma -pues las leyes prohibían fundirlo en la mina- y allí era obtenido el plomo en las grandiosas factorías del Quirinal, donde se le extraía la plata, lo mismo que se fabricaba el bronce con la agregación de pequeñas cantidades de estaño a los galapagos o lingotes de cobre de las minas de Sierra Morena (Fig 40)

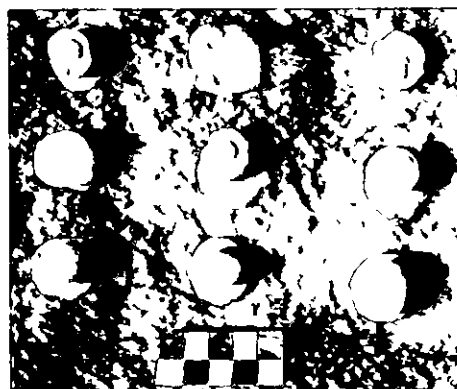


Fig 40

Los precintos con inscripción de la colección de este museo corresponde a las siguientes siglas S, SC (*Societas Castulonensis* o *Societas Calabrensis*) S BA (*Societas Bae-*

*dronensis*) y COI (*Colonia Iulia*?) Otros llevan un rostro femenino en el anverso y la cabeza de un toro por el reverso, al igual que las monedas de la Serie de las Minas. Por otro lado aparecen otros muchos que son totalmente anepigrafos

Este tipo de precintos de plomo mineros han sido estudiados, principalmente, entre otros por TAMAIN, G y DOMERGUE C, procedentes de las minas de El Centenillo (Jaen) y de las minas de Castuera y Santa Barbara de Posadas (Cordoba), sin darnos a conocer la Sociedad minera a que pertenecen los de S BA. Los precintos de SC atribuidos a la *Societas Castulonensis* son para nosotros posiblemente los relacionados con la *Societas Calabrensis* (centro minero de plomo y plata de Santa Eufemia. Lo mismo que los del reverso con S BA pueden ser los pertenecientes a la *Societas Baedronensis* (Sociedad Minera de Pedroche-Los Pedroches). Tres de estos precintos van muy bien grabados, en relieve, dos de ellos llevan en el anverso una cabeza humana muy tosca, que recuerda las antiguas monedas de *Castulo* y *Obulco*, y en el reverso, de forma ovalada, las siglas S BA. La tercera esta exenta de rostro y lleva en ambos lados las citadas siglas. Proceden del poblado minero proximo a la mina de plomo argentifero al Sur de la Virgen de Alcantarilla en termino de Belalcazar (Cordoba). Tambien existen en esta coleccion seis precintos, mas pequeños de tamaño que los anteriores, que llevan por una cara las siglas COI (*Colonia Iulia*?) y proceden de los poblados de las minas plomíferas de la zona de Alcaracejos-Villanueva del Duque (Cordoba).

Un precinto lleva marcado y hecha con matriz en frio, unicamente la letra S, mientras que existen dos con las siglas SC, tambien procedentes de las minas argentíferas de Santa Eufemia.

## **Tesseras y plomos monetiformes**

A una serie de objetos de plomo de muy diversa tipologia, que hacian una funcion multiple y se utilizaban, por lo general, como monedas, pesas planas, fichas de juego, vales para comidas y otros muchos usos sin determinar, se les denomina genericamente "tesseras" y de esta serie posee este museo gran numero de ellos, expuestos en la seccion de Romano. Son objetos que aparecen con frecuencia en las ruinas de los poblados mineros.

## **Plomos monetiformes**

Se expone, igualmente, en este museo una numerosa y valiosísima coleccion de plomos monetiformes (fig 41) procedentes de las zonas mineras del Valle de Los Pedroches, encontrados casualmente en las faenas agrícolas, que han sido dados a conocer desde hace largo tiempo en que se hallan expuestos al publico lo mismo que a estudiosos de la numismática española.

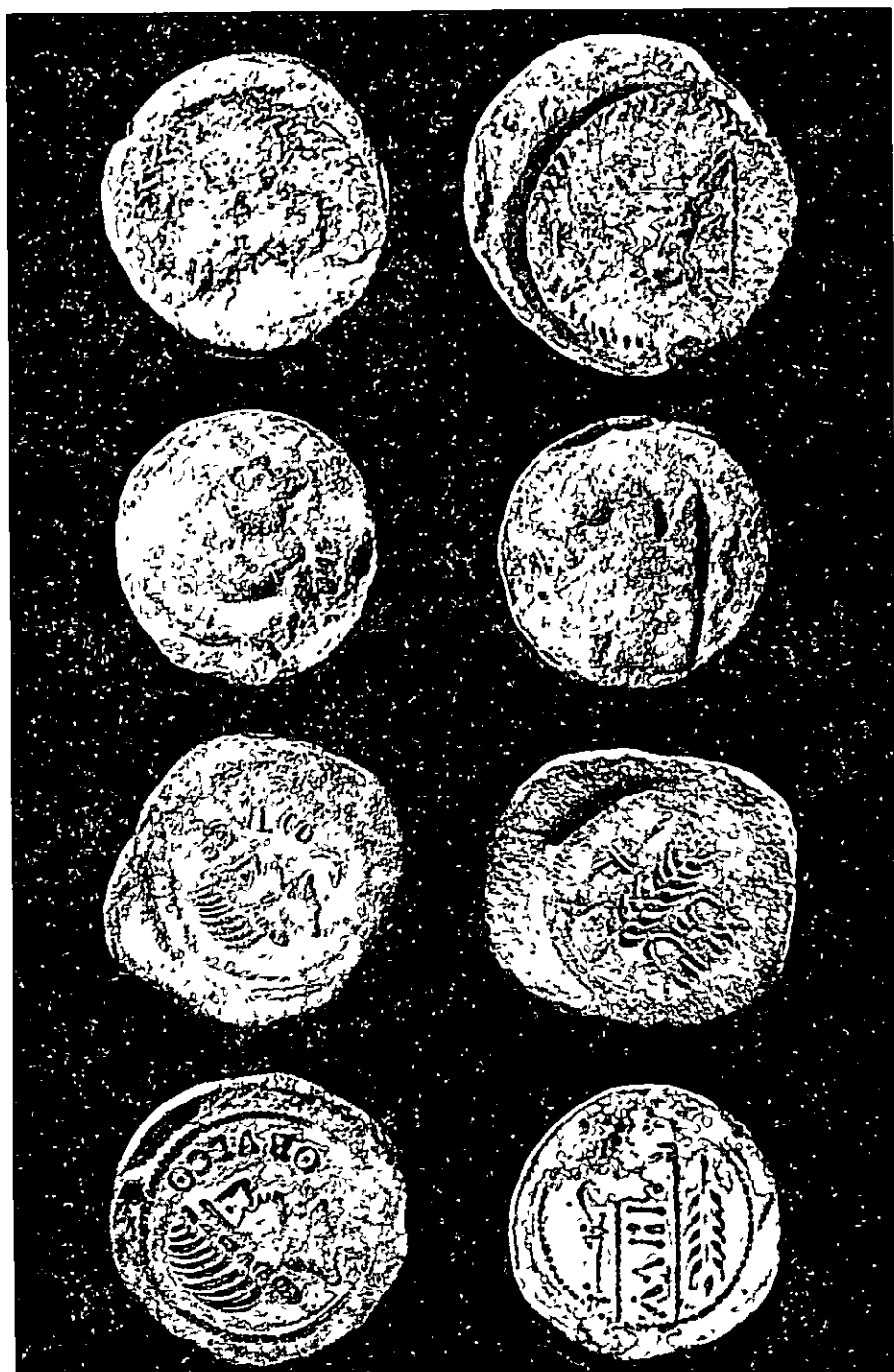


Fig 41

Llevan impresas en ambas caras unas marcas en forma de figuras, representando por un lado a personajes de las antiguas monedas ibero-romanas y por otro la cabeza de un toro u otros atributos

Realmente se trata de monedas de plomo, que forman colecciones raras en los museos arqueológicos y colecciones privadas, que han sido dadas a conocer por especialistas en esta materia numismática, clasificándose como monedas de plomo u objetos de cambio en la transacción comercial. Hasta hace poco tiempo habían sido prácticamente olvidadas por arqueólogos y numismáticos. Para su clasificación vamos a seguir las indicaciones del *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, de CASARIEGO, A., ya que es la recopilación más moderna y fiable que se conoce.

El estudio directo de los materiales arqueológicos muestra que la realidad histórica sobrepasa los rígidos esquemas académicos, con los que, a veces, ocultamos nuestro desconocimiento del mundo antiguo. Este material ha sido hasta hace poco tiempo minusvalorado, pero en él se encuentra una de las claves para comprender la estructura económica del Imperio Romano.

Para los plomos que se pueden atribuir a una ceca hispana es lógico suponer que su fecha de acuñación ha de ser en cada caso simultánea o ligeramente posterior a la de las monedas de bronce de su misma ceca, como es el caso de los de *Obulco* y *Carbula* (150 a C). Los plomos con símbolos o nombres de cecas conocidas servirían como fichas o monedas de circulación restringida en las explotaciones mineras, ya que las piezas existentes en este museo proceden todas ellas del rea minera plomífera del Valle de Los Pedroches (Córdoba).

## Cecas hispánicas

- En la colección de este museo existen diversos plomos de gran tamaño y buena conservación con cabeza femenina a derecha en el anverso y delante la ceca *OBVLCO* (Porcuna, Jaén). En el reverso, un arado romano a derecha y una espiga a izquierda. Entre ambos la ceca en ibenco MNIV. Tamaño 53 y 50 mm.
- Dos plomos de *CARBULA* (Almodovar del Río, Córdoba) llevan cabeza femenina a derecha y en el reverso la lira. Anepígrafas. Tamaño 30 y 23 mm.
- Un plomo de *OSET* (San Juan de Aznalfarache, Sevilla) con cabeza masculina a derecha en el anverso y en el reverso genio con racimo de uvas. Tamaño 20 mm.

## Serie de las Minas

- Cabeza de toro, de frente, dentro de laura y en el reverso caballo con cuello y cabeza levantados, con árbol, y sobre el animal la letra dentro de laura Tamaño 50 mm
- Igual que la anterior, con cabeza de toro de frente en el anverso, dentro de laura Y caballo en el reverso Tamaño 50 mm
- Igual que la anterior, con cabeza de toro de frente, dentro de laura, y caballo estirado hacia arriba con árbol y sobre el la letra dentro de laura Tamaño 50 mm
- Cabeza de Vulcano con pileo a derecha, dentro de laura Detras tenazas delante letra S(?) Reverso ilegible Tamaño 45 mm

## Plomos diversos

- En el anverso animal en lucha con serpiente (?), entre grafila de puntos Al reverso animal corriendo a derecha, encima rama de laurel y debajo un punto Tamaño 40 mm
- En el anverso niño conduciendo un carro tirado por delfines (?) Reverso entre grafila de puntos, un gabado Tamaño 53 mm
- Cabeza de mujer a derecha En el reverso cabeza de minero con casco y delante las siglas DD Tamaño 25 mm
- En el anverso cabeza de Atenea con gorro corintio, a derecha, y al reverso proa de nave con delfin debajo, entre grafila de puntos Tamaño 35 mm
- Pequeño plomo cuadrado con un barco estilizado en una cara y en el reverso dos de estas figuras Tamaño 14 mm
- En el anverso cabeza de hombre o derecha y al reverso un jinete al trote a derecha Tamaño 15 mm
- Pequeño plomo con figura masculina de pie con atributos Tamaño 15 mm
- Pequeño plomo con puerta y leyenda alrededor VOPCOR+++ Tamaño 14 mm

Podemos afirmar que algunas de estas piezas van catalogadas como rarisimas, con cuatro R, y otras son nuevas o no catalogadas hasta ahora

## Bibliografía

- ADAMS, J P *La construction romaine Matériaux et techniques* Picart Paris 1982
- ADAMS, J P «Groma et chorobate, exercices de topographie antique» *ME-FRA*, 94 1982
- BIANCHI BANDINELLI R «*Roma El fin del arte antiguo*» III 1971
- BLAZQUEZ J M *Roma y la explotación económica de la Península Ibérica* Madrid, 1967
- CAGNAT R *Manuel d'archéologie romaine* 2 t Picart, Paris, 1920
- CASARIEGO, A et alii *Plomos monetiformes de la Hispania Antigua* Madrid, 1987
- CONTRERAS, R «Precintos de plomo de las minas hispano-romanas de El Centenillo» *Oretania*, 6, 1964
- DILKE O A W *Glo agrimensori di Roma antica* Bolonia, 1971
- DIR GRAL DE B A Y A MIN DE CULT *Plumbum nigrum Producción y Comercio del plomo en Hispania*
- DOMERGUE, C «El Cerro del Plomo Mina El Centenillo (Jaen) *Not Arq Hisp* 16, 1971
- DOMERGUE, C *Minera hispanorromana y bronce romanos* Madrid, 1990
- FICORINI F DE «I piombi antichi» Roma, 1974
- GARRUCI, R *Notice sur quelques plombs antiques* R N 1864
- GOZZO G *Ingeniería romana* Roma, 1928
- GREMA L *Architettura Romana* Turin, 1959
- MARQUEZ TRIGUERO, E «Fuentes antiguas sobre la minería de España y en particular de Sierra Morena» *Bol Geol y Minero de España* T LXXXI Madrid, 1970
- MARQUEZ TRIGUERO, E «Fundiciones romanas de Sierra Morena» *Bol R A de Cordoba* Año LIV Num 105, 1983
- MARQUEZ TRIGUERO E «Minería romana de Sierra Morena» *Bol R A de Cordoba* Año LV Num 107, 1984



- MARQUEZ TRIGUERO, E «Pesas romanas de plomo de la Betica» *Bol de la R A de Cordoba*, 1996
- MARQUEZ TRIGUERO, E Plomos monetiformes de la Casa Museo «Posada del Moro» *El Museo*, num 4, 2001
- MARQUEZ TRIGUERO, E «Precintos mineros de plomo, con marca, de la Casa-Museo «Posada del Moro» *El Museo*, num 5, 2002
- MARQUEZ TRIGUERO, E «Los autenticos Montes Pirneos Un error de nuestra Historia» *El Museo*, num 5, 2002
- MENENDEZ PIDAL, R «*Historia de España*» T II, 1962
- MUÑIZ COELLO, J *El sistema fiscal en la España romana (Republica y Alto Imperio)* Zaragoza, 1982
- PLINIO *Naturalis Historia* L XXXIV
- ROSTOVTZEFF, M *Etude sur les ploms antiques* Paris, 1900
- ROSTOVTZEFF, M *Historia Social y Economica del Imperio Romano* Madrid, 1937
- RUDOLF *Gromatici veteres* Berlin, 1948
- TAMAIN, G «Los precintos de plomo del Cerro del Plomo de El Centenillo (Jaen)» *Oretania*, 8-9, 1961
- TAMAIN, G «Contribucion al estudio de la antigua metalurgia del plomo en España» *Oretania*, 12, 1962
- THULIUS, C *Corpus agrimensorum romanorum* (Bibl Teubner), 1913
- VAQUERIZO GIL, D «El Valle Alto del Guadiato» *Arqueologia Cordobesa*, 1994
- VAQUERIZO GIL, D *Mineria y Metalurgia en la España prerromana y romana* Cordoba, 1994

# El desarrollo del territorio de Ovejo en época medieval: alfoz, dehesas, cotos y ejidos. Estudio histórico-geográfico (III)

E. Ricardo Quintanilla González  
*Cronista Oficial de Obejo*

Ya indicabamos como en 1239 fue conquistado el castillo de Ovejo<sup>1</sup>. En 1241, estando Fernando III en la catedral, le promete el fuero al Concejo de Córdoba, así como darle, entre otros, este castillo. Se efectúa su entrega en 1243 y es confirmada en 1245. Entre estas fechas debió de darle a los caballeros que intervinieron en la conquista de Ovejo: Menen Peláez, Fernán Nuñez de Tielmez o el adalid Domingo Muñoz, a sus mesnadas e incluso al obispo Lope de Fitero o a Gutierre Ruiz de Olea, propiedades en su término, viñas, olivos, huertas, alamedas, tierras de pan, eriales, e incluso casas y dos molinos de aceite de una viga, movidos por tracción animal, mediante cartas de donación, donde se describían cada uno los bienes recibidos y que podían ser también transmitidos de padres a hijos<sup>2</sup>. Se intuye, pues, no hay constancia de ello, que debieron también de darles una carta puebla, redactada más o menos de la forma siguiente:

*“Nos, el Concejo de Córdoba, hacemos saber a Vos, nuestras villas y lugares, que poseyendo el castillo de Ovejo de manos del rey Fernando, damos a vosotros los pobladores y habitantes o residentes de dicho castillo, así presentes como futuros, las casas, los huertos y tierras, y todo el castillo de Ovejo, así construido como destruido, dentro y fuera de los*

---

<sup>1</sup> Quintanilla González E-R. 2003. «La conquista y repoblación del castillo de Ovejo y sus fortificaciones». III Congreso de Historia de Andalucía. *Historia Medieval*, pag. 5.

<sup>2</sup> AHN Santiago carp. 92 doc. n.º 2. Se cita a Fernando Menéndez indicando que las recibió de su padre Melén Peláez y también al que fundó la Casa de Córdoba, Alonso Fernández, sobre el que se nos indica que era alguacil mayor de Córdoba, pero sin indicarnos si sus bienes en Ovejo procedían de su padre Fernán Nuñez de Tielmes, como el oficio que ostentaba, o de su madre, hija del adalid Domingo Muñoz.

*muros para que en el habiteis, y lo pobleis y edifiqueis casas. Tambien os damos todo el territorio de Ovejo, asi cultivado como yermo con todo su termino y pertenencias y todas sus entradas y salidas para que alli tengais vuestras casas y heredades segun la dimos a cada uno de vosotros por nuestras cartas de donacion, para hacer de ellas lo que quisierais, como propias heredades vuestras y darlas y venderlas o empeñarlas a quien quisierais. Os damos tambien los prados y pastos, fuentes y aguas, bosques y leña y la caza, el llano y el monte para todos vuestros usos y apacentar y conducir todos vuestros rebaños. Os concedemos tambien a todos, que en lo sucesivo no pagueis en el castillo de Ovejo y su termino montazgo ni terrazgo y que ninguna persona a ello os requiera perpetuamente que en lo sucesivo seais libres y seguros con todas vuestras posesiones y heredades sin otra retencion que aqui no hacemos salvo la fidelidad y recta justicia que solamente aqui nos reservamos, las cuales fidelidad y justicia tendreis y observareis. Si alguien intentare romper o violar esto, nada le aproveche, sino que componga lo supradicho en un duplo y asi permanezca esto firme y dure para siempre. Hecha esta carta a dias, del mes de era de mil doscientos ochenta y "*

Corria el año de 1295, cuando ya el Concejo de Ovejo estaba regido por dos alcaldes, uno de ellos llamado Domingo Serrano, y un alguacil, nombrados por el Concejo de Cordoba, segun las disposiciones confirmadas por Alfonso X en 1263. Este concejo juzgaba las causas civiles segun el Fuero de Cordoba, siempre que las penas a aplicar no superasen determinada cuantia que pudieran ocasionar las 30 a 40 familias que componian su poblacion, entre las cuales se encontraban las de Fernando Perez, Juan Martin, Pedro Martin el Rubio, Fernando Galindez, Fernando Ruiz y su esposa Sancha Perez, Anton Dominguez, los hijos de Juan de San Facundo, Diego Perez y otros que los documentos no citan en este año.<sup>3</sup> Todos los citados eran los hijos de las personas que participaron en la conquista de Ovejo en 1239.

Estas causas civiles eran juzgadas en concejo abierto reunido a son de campana tañida en la plaza de la actual iglesia, denominada de Nuestro Señor San Anton, los domingos despues de celebrarse la misa mayor. Años despues, posiblemente a partir de 1297, tambien asisten a estas asambleas los dos jurados elegidos para esta villa, segun la orden de Fernando IV, con el fin de que los jurados y Concejo de Cordoba tuviesen noticias de todo cuanto acontecia en Ovejo.

En este tipo de concejo o asamblea abierta en la que podian asistir y participar todos los vecinos se debian de debatir no solamente todo lo concerniente al dia a dia de la marcha del embrión de villa, sino tambien cualquier acontecimiento exterior que la pudiese afectar, como que los privilegios dados por Alfonso X a los ganados de Mesta sobre el libre acceso a los montes y tierras comunales.

---

<sup>3</sup> Id. 2

cuando hasta entonces se consideraban para el uso exclusivo de los vecinos de los terminos, que el precio de la fanega de trigo en 1276 fuera de 2 maravedies y 10 sueldos, que en terminos proximos como el de Gahete se le dieran por parte del rey en 1282 dehesas para sus ganados, etc

Mientras la mayor parte del norte de la provincia de Cordoba estaba despoblada a principios del siglo XIV, reinando Fernando IV, la que consideramos la tercera generacion cristiana de Ovejo, apegada a las tierras concedidas medio siglo antes, y posiblemente viendose impotente por la intromision en su termino de ganado procedentes de otras villas y de la Mesta, asi como por la necesidad de ampliar sus cultivos y pastos para sus bueyes, ampliacion de tierras para explotaciones ganaderas, en especial merinos y cabras, aumentar sus pobladores, conseguir las ventajas del aprovechamiento comunal de pastos y su posible arrendamiento para amortizar los gastos del embrion de villa. Al observar que algunos de los pueblos del norte de Cordoba habian conseguido ya (La Finojosa en 1317) dehesas, el Concejo de Ovejo, despues de la coronacion de Alfonso XI y seguramente apoyado por la Orden de Santiago<sup>4</sup>, Casa de Cordoba y Obispado de Cordoba, con bastantes posesiones en su alfoz, solicitan al concejo de Cordoba les sea dada una dehesa. Esta la consigue mediante una carta de privilegio, de cuyo texto quedan las lineas siguientes<sup>5</sup>

*“ por les hacer merced y que el dicho lugar fuese ya poblado, les damos que tuviesen una dehesa para pro comun de todos, que se aprovechasen de ella como mejor pudiesen. La cual dehesa tiene ( por limites), como va el camino de Ovejo a la Cabeza del Obispo y a Peña Lara, como baja el rio de Guadalbarbo ayuso hasta la Encina Gorda y de la tal Encina Gorda entre el castillo hasta el rio de al Gordo, hasta el camino que viene de villa Pedroche a Ovejo y hasta en Ovejo segun mas largamente se contiene por esta nuestra carta que fue dada primer dia de julio era de mil trescientos setenta y siete años” ( 1-7-1339 ) Era obispo de Cordoba, Juan Perez y posiblemente alcalde mayor Fernando Diaz de Santa Eufemia”*

A pesar de que ya la tercera generacion de habitantes de Ovejo, cien años justos de la conquista de su castillo, tenia su propia y extensa dehesa, algo real, tangible y provechoso, no se debio por parte de Cordoba cumplir y mantener algunas de las condiciones estipuladas en la anterior carta, entre ellas el de no pagar determinados impuestos, por lo que protestan y recurren mediante su alcalde Yoanes Sancho ante su Concejo y logran que se confirme la donacion hecha en 1339, mediante una carta de franqueza, escritura en pergamino de cuero y firmada, cuyo temor es el siguiente

<sup>4</sup> AHN Santiago carp 92 doc n° 3 El hijo de Melen Pelaez Fernando Melendez vendio en 1295 a la Orden de Santiago sus bienes en Ovejo

<sup>5</sup> AMOV. Copia de los autos del pleito de la dehesa del Guadalbarbo propia de Ovejo Siglo XVII doc n° 5 pag 27

*“Nos el concejo de la muy noble y leal ciudad de Cordoba, hacemos saber a Vos, los arrendadores de nuestros terrazgos, de las nuestras tierras bacadas de nuestro termino e de la mitad de las calañas de la corta como de la quema e ansi a los arrendantes de la dicha renta de este año en que estamos, de la fecha de esta carta como a todas las otras que fueren de aqui en adelante, nuestros arrendadores que esta carta vieren, de que los hombres buenos de Ovejo, nuestro pueblo, nos enviaron a mostrar con Yoanes Sancho, alcalde del dicho lugar, una carta en la que se contiene que (aqui la carta de 1339) Y ante el dicho Yoanes Sancho que es de los dichos hombres buenos del dicho lugar de Ovejo, querellosenos y dice que le demandamos del ahora nuevamente terrazgo del pan que siembran en la dicha dehesa y que le trae el asunto sobre esta razon y enviaronos pedir por el que tuviesemos por bien de mandar guardar la dicha carta y la merced que les habiamos hecho en razon de la dicha dehesa Nos viendo su pedimento aguisado y porque pedian derecho, tuvimoslo por bien Porque nos mandamos a cada uno de vos que no se demande del a los dichos hombres buenos de Ovejo, ni a ninguno de ellos terrazgo del pan que sembraron y sembraran de aqui en adelante en la dicha dehesa por esta nuestra carta de confirmacion les hicimos merced de ella, mucho antes que la dicha renta arrendara, esta no rente por haberla hecho terrazgo, ni es justo que haya, lo den del pan que sembraron y sembrasen en la dicha dehesa que les dimos, pues no es cotada para tierra bacada, de la que entran en la dicha renta y de que nos arrendantes y mandamos a vos que se lo guardeis, asi no les vaya en contra de ellos en ninguna manera Nos tenemoslo por bien que le sea guardada y mantenida la merced que les hicimos por la dicha nuestra carta y no hagais otra cosa en adelante por fuera de esto Les mandamos dar esta nuestra carta firmada por dos de los trece <sup>6</sup> que ven nuestra hacienda y de Juan Perez, nuestro escribano Hecha seis dias del mes de marzo y era de mil trescientos ochenta y cinco años (6-3-1347) Alfon Martinez, Alfon Yanes yo Juan Perez, escribano del concejo ”*

En esta fecha era obispo de Cordoba Fernando Muñoz de Cabrera, alcalde mayor Gomez Fernandez de Santa Eufemia y acompañado en este cargo y ademas alguacil mayor Fernan Alfonso de Cordoba, hijos de Fernando Diaz y Alonso Fernandez de Cordoba, respectivamente

Las primitivas normas, leyes y disposiciones que tratan sobre dehesas y la relacion de estas con la ganaderia estan recogidas en el Fuero Juzgo y mas tarde, complementando a estas, Alfonso X el Sabio en sus Codigos, tanto en el Fuero Real de 1255 como en las Partidas entre 1256 y 1265, marca las pautas a seguir Como consecuencia, la mayoria de ellas son adoptadas como ordenanzas de

---

<sup>6</sup> Alfonso XI el 3 5-1328 instituyó los 13 en el Concejo de Córdoba

cada villa <sup>7</sup> con el fin de que la convivencia entre agricultura y ganadería fuera posible. Durante el reinado de Alfonso XI se dan dos disposiciones <sup>8</sup>, una de 1325 y otra de 1329, mediante las cuales las tierras comunales no deben ser cercadas por ser tierras para el beneficio de todos y las villas no podían venderlas a particulares, ni reservarlas, ya que su uso debía ser público. Durante su minoría, el infante D. Pedro, aumentó la superficie teórica de pasto del ganado de labranza, anteriormente cifrada en 6700 metros cuadrados por buey, hasta la octava parte de las tierras labradas de la dehesa o propiedad <sup>9</sup>. Años más tarde, sobre 1341, Alfonso XI escribe el *Libro de la Montería* <sup>10</sup>, donde se citan algunos lugares de Ovejo, cuando se describen los montes de la tierra de Córdoba

*“El monte de la Alfondiguella, et el monte de Dovejo es todo un monte, et es bueno en oso en invierno et en tiempo de las uvas, et aun de puerco ”*  
*Los montes de la Alhondiguella, estan situados en el termino de Espiel, que en aquellos tiempos lindaban con los de Ovejo por el termino de la actual Villaharta. El mismo documento en posteriores parrafos, cita que tambien hay osos en “ el Saladiello y la sierra de Caldenn” Este ultimo paraje, existe tambien en el termino de Ovejo, linderos con la dehesa que vamos describiendo por su parte NO, y aun en el dia de hoy es conocido por la abundancia de jabalis y con toda seguridad osos en la antigüedad, por la fragosidad de sus montes, pero sin embargo cuando Alfonso XI los cita no se refiere a este monte, sino a otro con el mismo nombre situado en el actual termino de Hinojosa del Duque, ya que los toponimos utilizados en el parrafo, asi como los utilizados en los anteriores y posteriores, se refieren a ese termino, La Finojosa*

El profesor Emilio Cabrera Muñoz nos indica que durante el reinado de Pedro I de Castilla<sup>11</sup>, en 1352, se hizo en Córdoba un ordenamiento de dehesas por su alcalde de corte Gómez Fernández de Soria, que puede resumirse: a) Si se labra la tierra puede haber dehesa. b) Si hay dehesa, las boyales ocuparán solo la octava parte de lo labrado, medidas y amojonadas por los medidores del Concejo y sin impedir el paso a los abrevaderos, cañadas o caminos reales. c) Ninguna persona tenía atribuciones para prohibir la entrada de ganados en sus propias tierras o para prenderlos, salvo tres circunstancias: que la tierra estuviese sembrada o labrada, que la prohibición se refiera a la octava parte o que se tratase de una dehesa.

<sup>7</sup> Klein Julius. 1985. *La Mesta*. pp. 309-321.

<sup>8</sup> *Nueva Recopilación*. libro VII. tit. 7º. ley 1ª.

<sup>9</sup> En Castilla la yugada o terreno que es capaz de labrar una yunta es estimada en 32 Ha. Anteriormente se daban 3 aranzadas por pareja de bueyes como dimensión de una dehesa boyal. Una aranzada son 4.470 metros cuadrados. Luego una yugada son 71,5 aranzadas y su octava parte prácticamente triplica sus dimensiones primitivas.

<sup>10</sup> Biblioteca Cinegética Española. *Libro de la Montería*. Versión de D. José Gutiérrez de la Vega. Madrid. 1976. pp. 279-285.

<sup>11</sup> Cabrera Muñoz, Emilio. 1979. Universidad de Granada. *Cuadernos de estudios medievales IV y V*. «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV». pag. 44.

privilegiada d) No se podían arrendar los pastos de la octava parte ni los de la parte sin adhezar, y serían penados todos los que interviniesen en el arriendo e) Se sancionaba el corrimiento de mojones

En esta dehesa, llamada del Privilegio o Solana o del Guadalbarbo, había una parte de tierras de propiedad particular de vecinos residentes o no en el término y el resto eran del Concejo o comunales, parte de ellas podían ser repartidas entre los vecinos pagando una cierta renta, parte quedárselas el Concejo para uso común del vecindario, como las Eras del Concejo, las dehesas boyales o terrenos específicos para los bueyes de los vecinos (Majadillas, Majada la Peña, Majada Vieja, Majada del Jitiero, Majada del Carrizal, etc.), el Corral del Concejo para guardar los ganados causantes de daños en el término, abrevaderos, fuentes, caminos y cañadas interiores, como el de la Usera, etc., y años más tarde también terrenos específicos y señalados arrendados al mejor postor, como el Castillo, Sierrezuela, Candelera, etc. En el resto del término y diezmería de Ovejo, coexistieron además de tierras de propiedad particular, bien de sus propios vecinos o de las poblaciones próximas, otras dehesas y baldíos de aprovechamiento común compartidas con otras villas, según decisión o con el consentimiento del Concejo de Córdoba, ya que Ovejo estaba sometido a su jurisdicción, como con Pedroche, Espiel, Adamuz o la misma Córdoba u Ovejo, estableciéndose entre ellos convenios y acuerdos de tipo administrativo o económico.

Por lo que respecta a Ovejo, estos acuerdos jamás se hicieron con Gahete, la Finojosa o con Fuenteovejuna<sup>2</sup>, pero sí fueron frecuentes con Pedroche y Córdoba, cuyas reuniones se solían celebrar en la venta del Torno, en el actual término de Villanueva de Córdoba, caso de Pedroche o en el fondón de San Benito en Córdoba, caso de Córdoba, como bien se recoge en el ordenamiento noveno de Gómez Fernández de Soria. La asociación que nació por la reunión habida en la ermita de San Benito, de la Finojosa, en septiembre de 1352, entre Gahete, La Finojosa y Fuenteovejuna, sin intervención de Ovejo, con el fin de vigilar ellos mismos sus montes, controlar la corta y los fuegos y guardar los caminos para que no anden "*folguynes ni ladrones ni otros malos omes*". Es presentada en octubre del mismo año, en la posada donde residía Gómez Fernández de Soria, en Córdoba, en la que se celebró concejo presidido por este y el alcalde mayor Gonzalo Fernández. Hay que poner en duda la efectividad de esta asociación, ya que el 20 de enero de 1390 se vuelve a presentar la petición.

Como datos curiosos a destacar, en los alrededores del año 1352, el costo de un cabrito era de 6 maravedies, la fanega de cebada se pagaba a 20 maravedies y los vendimiadores cobraban entre 1 a 1,5 maravedies por día de trabajo<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Carpio Dueñas Juan Bautista 2000 *La tierra de Córdoba* pp. 121, 155 y 160 tomado del doc. AMC 01 02 61 nº 1 y 2

En 1375 Enrique II de Castilla, además de cambiar el número de regidores del Concejo de Córdoba, que paso de 13 a 24, ordeno modificar al alza la superficie de las dehesas boyales, pasando de la octava parte a la cuarta y autoriza a arrendar sus pastos<sup>13</sup>. En su ordenamiento, específicamente en la ley segunda, cita a Ovejo entre otros lugares de realengo habitados en aquellos años

La superficie de la dehesa primitiva, dada por los límites fijados en 1339, unas 3 125 hectareas, fue acrecentandose, bien mediante compras sucesivas, o bien mediante otras concesiones por parte de Córdoba antes de 1460, ya que en las descripciones y toponimos de esa época se citan los mismos que la que describimos a continuación del siglo XVI, que nos lleva a una superficie de 8 625 hectareas

*“Comienza en el collado de Miguel Esteban. Se sigue loma adelante al cerro del Pico de la Perdiz. Se sigue dicha loma por lo alto de ella, aguas vertientes al río Cuzna y a la parte de dicha villa de Ovejo a dar al Puerto de las Juntas*

*Desde el dicho Puerto de las Juntas, la loma adelante al sitio del olivar del Postural. Se sigue la misma loma al collado de Valdesegundo. Desde allí, a Peña la Cruz, y al collado del Molino y al Mogote del Liborejo y cayendo al río Guadalbarbo a dar a la boca del arroyo de Espantaperros*

*Y el dicho río Guadalbarbo abajo, hasta dar a la boca del arroyo de Pednque. De allí subiendo a la Piedra Miradera. De allí a dar a lo alto de la loma desde donde se da vista a la Venta del Castillo*

*Se sigue dicha loma adelante, lindando con la dehesa que llaman de Campo Alto y cayendo al collado del Esparragal por el lado de la Pedriza de Pedro Verdugo al llano de Alvernagal*

*A dar al Mojon Blanco y de allí a la piedra de la Sierrezuela y a la boca del valle del Peral. De allí al espolon de la boca del arroyo que cae del castillo de Lara y del collado de Martín Esteban donde se comenzo la mojonera”*

Durante el reinado de Enrique IV la donación y los privilegios concedidos por esta dehesa, son confirmados por el Concejo de Córdoba, según documento de fecha 2 de septiembre de 1463<sup>15</sup>, firmado por Pedro de Pereda o Pineda, teniente del corregidor Alfonso de Paz, los veinticuatro Pedro de Cabrera y Alfonso de Castilla Rey y el escribano del concejo de Córdoba, Gonzalo Rodríguez de Baeza

<sup>13</sup> Baldeón Julio. La Baja Edad Media. *Historia de España. Historia 16* t v pag 14

<sup>14</sup> AMC Secc 19 Doc 7

<sup>15</sup> Id 5 pag 28 v



Dentro de esta extensa dehesa, existían una serie de cotos como el del Chaparral y el de las Viñas regulados por unas ordenanzas específicas y determinados por unos límites y mojones muy precisos, así los del Chaparral realizados sobre 1470<sup>16</sup>

*'Desde los Almendrillos, el camino de San Benito adelante a dar al solezuelo de Juan de Agreda, va lindando el patron adelante con las tierras de haxrendos Alindando con la viña del Moral y pasando el camino de Pedroche y alindando con la viña de san Anton y por el joxmazo arriba, alindando con las heredades de la Vega, a confinar con el olivar en lo que antes va señalado por chaparral, dehesa e ejido "*

Y el llamado Coto de las Viñas, de la misma época <sup>17</sup> *"Comienza desde la Majada del Jituero, llegando a la Cruz del Jituero Luego la cordillera adelante al arroyo Hondo La misma loma adelante del arroyo, aguas vertientes del arroyo Hondo a caer a los Arajanales de Peña el Aguila a la majada del Carrizal Y a las Encarnadillas Y a la Fresnadilla Y desde la Fresnadilla al Charco de la Centena Y luego el arroyo arriba a dar a la boca del Malhago, quedando el rio de la parte de afuera para abrevadero de ganado, el dicho arroyo arriba a dar a las erillas de Bartolome Garcia Y a la Fuente del Trechado Derecho a la boca del arroyo de Peña la Cruz bajo el Despeñadero, desde allí a la posada del Lobo por la derecera y vuelta y derecho a la Majada del Jituero "*

En ordenanzas citadas se describen algunas plantaciones muy específicas, como la del lino<sup>18</sup>, y en los parajes en los que se podían hacer cerca del Molino del Pan, en la desembocadura del arroyo de Peña la Cruz en el río Guadalbarbo También se determinan los pasos para las cabras y ovejas dentro de la dehesa la vuelta de Garcia Lopez, el Charco del Redondillo, la vuelta de Peña Flor y por la Peña del Cuervo, si debían pasar a la Sierrezuela

El antiguo ejido de Ovejo viene a coincidir, poco más o menos, con el actual ruedo del pueblo, describiéndose en el siglo XV sus linderos y límites <sup>9</sup> de la forma siguiente a) "Los linderos, desde el camino del Charco del Lagar hasta la Alameda y al arroyo donde se acaba el olivar y hasta el arroyo que dicen de los Reales b) Sus límites vienen determinados desde el Charco del Lagar, arroyo arriba a dar al camino y desde allí a las Peñuelas y desde allí el camino adelante y volver al molino de aceite y desde allí a dar a las dichas Peñuelas de la Fontanilla y es el límite de la Fontanilla el arroyo abajo a dar a los Almendrillos "

---

<sup>16</sup> AMOJ. Ordenanzas del siglo XV cor ejidas en 1547 pag 15

<sup>17</sup> Id 16 pag 7

<sup>18</sup> Id 16 pag 11

<sup>19</sup> Id 16 pag 1 v

Hacia 1485 y en los años siguientes, las relaciones entre los Concejos de Ovejo y Cordoba debieron ser muy tirantes, ante las tropelias cometidas por los arrendadores, mayordomos, caballeros de sierra, guardas y alguaciles dependientes de este ultimo, al no respetar las franquezas y libertades acordadas y confirmadas desde hacia mas de doscientos años, sobre la dehesa del Guadalbarbo<sup>20</sup> El Concejo de Ovejo reclama y seguramente amenaza con despoblar su termino, a traves de su alcalde ordinario Pedro Lopez y Cordoba responde, ya con los Reyes Catolicos en el poder, el 22 de octubre de 1488, confirmandole no solo los mandamientos y franquezas dados anteriormente a esta fecha, sino tambien corroboradas «*las ordenanzas que el dicho concejo tiene, confirmadas y aprobadas por Nos* » El documento esta firmado por el bachiller Juan Alvarez Guerrero, alcalde mayor, lugarteniente del corregidor Francisco de Bobadilla, los veinticuatro Fernan Paez y Pedro de Carcamo, y el escribano Diego Rodriguez, lugarteniente de Pedro de Hoces, escribano del concejo de Cordoba

La ultima confirmacion realizada por el Concejo de Cordoba al de Ovejo en el siglo XV, sobre su dehesa del Privilegio, data del 18 de septiembre de 1492<sup>21</sup>, firmada por su alcalde mayor, licenciado Don Pedro Mercado, y el escribano del Concejo, Fernan Rodriguez

A pesar de esta ultima confirmacion, el vecino y jurado de Ovejo Antonio Gomez obtiene, en 1493, no se sabe por que medio, del licenciado Sancho Sanchez de Montiel<sup>22</sup>, juez de terminos de Cordoba, un mandamiento mediante el cual sus ganados podian comer libremente tanto en la dehesa del Guadarbarbo como en el propio ejido de Ovejo

El Concejo de Ovejo nombra al que fue su alcalde en 1488, Pedro Lopez, su procurador, para resolver este mandamiento y alega ante el juez, entre otras cosas a) Que se ajuste a los poderes que le han concedido los Reyes Catolicos b) Que se atenga a las causas que lleven implicita ocupaciones de tierra en lo realengo b) Que la dicha dehesa se arrienda, «*según e de la forma y manera que se ha acostumbrado arrendar e usar e tener e guardar por el dicho concejo de mas de cien años a esta parte* » Mas exactamente, desde 1375, por la ordenacion de dehesas de Enrique II d) Que los unicos jueces competentes para esta causa son «*los señores Cordoba* » Aunque no exista documentacion al respecto, el juez de terminos debio pensarselo dos veces y dejar nulo su mandamiento, ya que en los primeros años del siglo XVI hay constancia de que una parte de la dehesa se arrendaba en almoneda

<sup>20</sup> Id 5 pag 29

<sup>21</sup> Id 5 pag 29 v

<sup>22</sup> AMC 12 01 01 Varios antiguos Pedimento cursado por Pedro López procurador del Concejo de Ovejo ante el juez de terminos Sancho Sanchez de Montiel

Practicamente la vida de los vecinos de Ovejo, desde su conquista hasta finales del siglo XV, giro alrededor de esta dehesa, incrementando las plantaciones de vides y olivares recibidos de los pobladores arabes (en algunas zonas del termino aun quedan olivos de aquella epoca), y adaptando en todo momento sus ordenanzas a los ordenamientos en vigor y haciendolas cumplir en su alfoz y determinando su vigencia segun el Santoral. En las viñas de la Vega estaba prohibido cazar desde Santiago hasta finales de septiembre, las colmenas se deben quitar a partir de Nuestra Señora de Agosto, las rozas debian señalarse desde San Andres, durante todo el mes de enero y exactamente igual los barbechos pero prolongandose hasta el mes de marzo mediado, no enturbiar las aguas de los rios y manantiales desde San Juan hasta el dia de Todos los Santos, no se podia barear bellota del Chaparral hasta pasado el dia de Todos los Santos en la dehesa y en el resto de la diezmeria a partir de San Miguel de septiembre.

# La oligarquía cordobesa y Hornachuelos en la Baja Edad Media

José Manuel Escobar Camacho  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

## Introducción

La vinculación de Hornachuelos a la ciudad de Córdoba a partir del año 1254, cuando la población y sus tierras fueron puestas bajo la jurisdicción del concejo cordobés<sup>1</sup>, lleva a un control –tanto a nivel político-administrativo como jurídico y económico– de la ciudad sobre su villa. Ello motivaría, al igual que ocurrió en otras poblaciones dependientes de Córdoba, que algunos linajes de la oligarquía cordobesa –cuya consolidación como grupo de poder fue paralela a la acumulación de tierras en el término de la ciudad– tuviesen intereses económicos en el territorio de Hornachuelos desde los siglos XIII y XIV.

Dichos intereses propiciaron a finales de la centuria siguiente diversos pleitos entre los linajes de la oligarquía urbana cordobesa y el concejo de Hornachuelos. Ello fue debido a la consolidación a lo largo del siglo XV de una nueva clase dominante en la villa, que como grupo de poder e intereses contrapuestos a aquella intentó –a imitación de lo que sucedía en la ciudad– acceder al control político de Hornachuelos a través de los oficios públicos de su concejo, para desde allí hacerles frente<sup>2</sup>.

Aunque sabemos que después de la reconquista de Hornachuelos por los cristianos se procedería al reparto de sus tierras y casas entre los que de alguna manera

---

<sup>1</sup> Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro. M-35. ff. 1-2 (Vid. M. NIETO CUMPLIDO *Corpus Mediaevale Cordubense* –en adelante CMC– tomo I p. 207 n. 435).

<sup>2</sup> Vid. sobre este tema referido a las villas del concejo de Córdoba J. B. CARPIO DUEÑAS *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*. Córdoba. 2000. pp. 451-468.

habian participado en la misma, no conocemos el nombre de sus primeros propietarios. No sera hasta unos años despues, concretamente hasta 1266, cuando las fuentes documentales comiencen a aportarnos los nombres de las personas e instituciones que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su termino a lo largo de la Baja Edad Media

El objetivo esencial del presente trabajo es precisamente aproximarnos al conocimiento de aquellas instituciones y familias propietarias de bienes en Hornachuelos, especialmente de aquellos linajes de la oligarquia cordobesa presentes a lo largo de los siglos bajomedievales en esta villa cordobesa o en sus tierras debido a sus propiedades. Por ultimo, dedicaremos unas lineas a analizar el enfrentamiento que se dio a fines del siglo XV entre dicha oligarquia y los grupos de poder que se crearon en la villa –llamados por algunos pequeña oligarquia local- y que controlaban su concejo al tener en muchas ocasiones intereses contrapuestos<sup>3</sup>

## Aproximación a los dueños de propiedades en Hornachuelos

Las primeras noticias documentales sobre propietarios de bienes en Hornachuelos y su termino datan –como dijimos anteriormente- de 1266, con motivo de la sentencia que el monarca Alfonso X emite en un pleito entre don Remondo, arzobispo de Sevilla, y don Roy Lopez de Mendoza sobre unos pedazos de viñas cerca de las viñas de Tercia. En dicha sentencia, que es favorable a la iglesia de Sevilla, se indica que don Roy Lopez cambio dichas viñas con don Garcia Perez de Toledo por otras viñas que le dio en la Sierra de Cordoba con su casa, una huerta en Hornachuelos y diez yugadas de heredad en Ayamonte, siendo don Simon, hombre del rey, quien actuo en este cambio de posesiones, mientras que la entrega de lo correspondiente a Hornachuelos se hizo ante Juan Barquero, don Salvador, doña Teresa y otros hombres buenos<sup>4</sup>

A partir de este momento la documentacion nos aporta los nombres de instituciones y personas que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su termino a lo largo de la Baja Edad Media. Entre las primeras cabe destacar, ademas del concejo y de las iglesias de Hornachuelos<sup>5</sup>, el propio obispo y cabildo catedralicio

<sup>3</sup> La documentación utilizada para la realización de este trabajo se encuentra extractada en M. NIETO CUMPLIDO *C.M.C.* cuyos dos primeros tomos –I (1106-1255) y II (1256-1277) han sido publicados en Cordoba en los años 1979 y 1980 respectivamente mientras que el resto se encuentra mecanografiado en el Archivo de la Catedral de Cordoba –en adelante A.C.C.- habiendo podido acceder a ella gracias a la gentileza de su autor. Respecto a la bibliografía consultada aparece reseñada en las correspondientes notas

<sup>4</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla leg. 64 n.º 5 (edit. A. BALLESTEROS BERETTA *Sevilla en el siglo XIII* Sevilla 1978 pp. CLIX-CLXI). Vid. también M. NIETO CUMPLIDO *C.M.C.* tomo II pp. 170-171 n.º 760

<sup>5</sup> El concejo de Hornachuelos tenía entre otras propiedades una dehesa vieja en las proximidades del río Retortillo y el arroyo de la Fuente de la Higuera, unas tierras calmas en la vega de Ovejo término de Hornachuelos y otras tierras en las proximidades del heredamiento de la Fuente de la Higuera (A.C.C. Caj. T. n.º 318. Vid. R. FERNANDEZ GONZALEZ *El castillo de Toledillo* *B.R.A.C.* 96 (1976) pp. 43-47. Fechado en Cordoba el 31 de marzo de 1397). Las iglesias de Hornachuelos eran propietarias, entre otros bienes, de un olivar en el término de la villa, próximo al monte (A.C.C. Caj. R. n.º 3-7. Fechado en Cordoba el 17 de mayo de 1403).

de Córdoba<sup>6</sup>, el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso<sup>7</sup> o el hospital de San Sebastián de Palma del Río<sup>8</sup>, entre otros. Entre los particulares cabe señalar a don Alonso, hijo del infante don Fernando de la Cerda, que en 1304 tiene propiedades en Hornachuelos<sup>9</sup>, a Miguel Ruiz, tesorero del rey en Andalucía<sup>10</sup>, a vecinos de Hornachuelos y de otras localidades próximas<sup>11</sup>, sobre todo de Palma del Río, y a vecinos de la ciudad de Córdoba.

Dentro de este último grupo habría que destacar a algunas importantes familias, que -como los Gutiérrez de los Ríos o los Venegas, entre otros- no residían en esta localidad cordobesa. Estos linajes cordobeses, gracias a las propiedades que atesoraban en los términos de las villas que -como Hornachuelos- se encontraban bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba, tenían cierta relevancia socio-económica y política dentro de la ciudad, ya que sus rentas servían para aumentar su patrimonio personal.

<sup>6</sup> El obispo y cabildo catedralicio - así como otras dignidades eclesíasticas cordobesas - eran igualmente propietarias de bienes en Hornachuelos. Sabemos que Roy Pérez Murde - tesorero de la catedral - era el dueño de una casa en esta villa - mandando en su testamento que con ella se pague la deuda de 600 mrs. que tenía con don Yuçaf Zapayon (A.C.C. Caj. D. n. 590. Fechado en Córdoba el 8 de octubre de 1311). Además el obispo don Juan Fernández Pantoja compró para el cabildo catedralicio - por el afecto que éste siempre le había tenido - el heredamiento de Aznaviada - anteriormente había sido de Miguel Ruiz - tesorero del rey en Andalucía - que a su vez lo había comprado a otras personas por mandato del monarca - en los términos de Palma y Hornachuelos y en linde con el no Guadalquivir - junto con el castillo - casas - huerta - venta y molinos del río Retortillo - el heredamiento de la Fuente de la Higuera - cinco pedazos de tierras calmas para pan en la vega de Ovejo y varias hazas de tierra calma (A.C.C. Caj. T. n. 318. Fechado en Córdoba el 31 de marzo de 1397).

<sup>7</sup> Los monjes de este monasterio reciben de doña Inés - mujer de Diego Fernández - alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba - sus casas de Moratalla en los primeros años del siglo XV (Archivo Ducal de Medinaceli - en adelante A.D.M. - Secc. Comares - sin sig. Fechado en Córdoba el 30 de enero de 1409).

<sup>8</sup> Este hospital recibe los bienes de su fundador Juan González de Constantina - vecino de Palma del Río (Archivo del Hospital de San Sebastián de Palma del Río - 76 - 12) - Fechado en Palma del Río el 30 de mayo de 1425). Este - que ya había recibido en 1408 por testamento de su madre - Manna López - una haza de tierra en término de Hornachuelos - compró en 1423 otra haza de tierra calma con su monte - que dicen la haca de la plata que es en el almargen término de la dicha villa de Hornachuelos - que lindaba con otras posesiones suyas y de sus sobrinos (Ibid. Fechado en Palma del Río el 12 de mayo de 1408 y el 31 de diciembre de 1423 respectivamente).

<sup>9</sup> A. BENAVIDES *Memorias de D. Fernando IV de Castilla* - tomo II - pp. 418-420.

<sup>10</sup> A.C.C. Caj. T. n. 318 (fechado en Córdoba el 31 de marzo de 1397). Vid. nota n. 4.

<sup>11</sup> A lo largo de los siglos bajomedievales son muchos los vecinos de Hornachuelos que aparecen como propietarios de bienes - casas - tierra calma - olivares - viñas y montes - en la villa y en su término. Algunos de estos vecinos son los que - como veremos más adelante - constituirán la pequeña oligarquía local que como grupo de poder al controlar el concejo de Hornachuelos - se enfrentará a fines del siglo XV a la oligarquía cordobesa para defender sus intereses frente a los de esta.

## Presencia de la oligarquía cordobesa en Hornachuelos

Ademas de los linajes -ya mencionados- de los Gutierrez de los Rios y Venegas, vinculados a las dos posesiones -consideradas en el siglo XIX- mas importantes del termino de Hornachuelos Escalonias y Moratalla<sup>12</sup>, hubo tambien otras familias cordobesas con intereses economicos en Hornachuelos y su termino. Entre ellos destacan -como veremos a continuacion- los Mexia, Hoces, Henestrosa, etc

### A) La familia Gutierrez de los Rios

Esta familia se encuentra vinculada a Hornachuelos a traves del marquesado de Escalonias, concedido a uno de sus miembros, don Diego Francisco Gutierrez de los Rios, en 1680<sup>3</sup>. Sus origenes, sin embargo, se remontan a los siglos bajomedievales, cuando estas tierras del termino de Hornachuelos pasan a formar parte de los intereses economicos de este linaje, uno de los mas influyentes de la sociedad cordobesa de dicha epoca historica (siglos XIII al XV). Aunque los primeros datos de su presencia en Hornachuelos los encontramos al inicio del siglo XV, es muy probable que su interes por estas tierras fuese anterior.

Esta familia, vinculada a la ciudad de Cordoba desde su conquista en 1236, llego a ostentar en la segunda mitad del siglo XIV la titularidad del señorío mas antiguo del reino de Cordoba -el de Fernan Nuñez-. Fueron fieles vasallos de los monarcas castellanos y gozaron de una privilegiada situacion socio-economica por su vinculacion al concejo cordobés y sus numerosos bienes urbanos y rurales. Las diversas ramas de este linaje se extendian por las distintas collaciones cordobesas, donde eran propietarios de importantes casas nobiliarias, algunas de las cuales dejaron como fundacionmes hospitalarias o conventuales<sup>14</sup>.

La primera noticia documental que relaciona a un miembro de este linaje con Horna-

---

<sup>12</sup> Cfr. L. M<sup>a</sup> RAMÍREZ Y LAS CASAS DEZ *Corografía Historico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, con estudio introductorio y edición de A. López Ontiveros, tomo I, Córdoba, 1986, p. 92.

<sup>13</sup> El escritor cordobés Ramírez y de las Casas-Deza la describe en el siglo XIX de la siguiente forma: "Escalonias está situada a la margen derecha del Berbezar y la riega el Guadalora, que la divide en dos partes desiguales. Su figura es muy irregular y dista tres cuartos de legua de Hornachuelos. Tiene en parage llano buena casería con oratorio. Sobre sus tierras este mismo autor señalaba lo siguiente: "Comprende en una circunferencia de mas de cuatro leguas un fertilísimo encinar, tres cortijos de labor, el mayor que es el nombrado Ochavillo de una 500 fanegas de tercio y otra porción de unas 2500 fanegas de pasto, con alguna parte montuosa. Los otros dos cortijos son el Buedo y el Prado del Alguacil" (Ib. p. 92). Esta importante zona del término de Hornachuelos constituyó en 1680 el marquesado de Escalonias, siendo su primer titular don Diego Francisco Gutiérrez de los Rios y Cabrera. La concesión de este título nobiliario fue posible porque con anterioridad en 1613, su bisabuelo don Pedro Gutiérrez de los Rios y Cabrera había comprado al monarca Felipe III la jurisdicción alta y baja de su villa de Escalonias, que junto a sus tierras constituía un antiguo mayorazgo (Cfr. F. RUANO *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779. Adaptación y adiciones de C. Muñoz Torralbo y S. García-Mauriño Martínez, Córdoba, 1994, pp. 220, 222 y 225).

<sup>14</sup> Vid. sobre ello T. RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ *Paseos por Córdoba o sea Apuntes para su historia*, León, 1973, pp. 195-198.

chuelos data del año 1405 y es el testamento de Diego Gutierrez de los Rios, donde se hace mencion a los bienes que posee en Hornachuelos, que probablemente los habria heredado o los habria adquirido con anterioridad a esta fecha <sup>15</sup>

Diego Gutierrez de los Rios, hijo de Juan Gutierrez de los Rios y de doña Juana Garcia de Aguayo, era vecino de Cordoba en la collacion de San Pedro. Se caso con doña Ines Alfonso de Montemayor, titular de la casa de Fernan-Nuñez, pasando a dirigir este señorío a partir de este momento (1361-1407). Fue alférez mayor y veinticuatro de Cordoba, alcaide del castillo de Teba y vasallo del monarca Pedro I y, posteriormente, defensor de la causa de Enrique de Trastamara, siendo uno de los que en el año 1368 participo en la defensa de la ciudad de Cordoba cuando fue atacada por el rey don Pedro y el rey de Granada, viendose recompensado por ello con la concesion de una merced por parte de Enrique II de diez excusados de los tributos en su villa de Fernan Nuñez<sup>16</sup>

Por el ya mencionado testamento sabemos que poseia en Hornachuelos treinta yugadas de tierra calma para pan, siete aranzadas de viña, un lagar, un molino de aceituna y un solar para casas en la villa. Todos estos bienes se los dejo a su hija Aldonza Gutierrez para igualar con ellos la dote dada a su otra hija Juana Garcia. Funda tambien una capellania perpetua en su capilla de la Catedral, dotandola con parte de la renta que obtiene de estas propiedades de Hornachuelos y nombra como administrador de la misma a su hijo mayor Diego Gutierrez.

Pero sera el testamento de su otro hijo, don Lope Gutierrez de los Rios, bachiller en Decretos, protonotario de la Santa Sede, maestrescuela y canonigo de la catedral cordobesa, el que nos aporte mas informacion sobre los bienes de esta familia en Hornachuelos<sup>17</sup>. Segun este documento, fechado en Cordoba, el 21 de junio de 1441, era propietario de varias casas, viñas, moñinos de aceite, tierras de pasto y pan en el termino de Hornachuelos, posesiones que habia aumentado con la compra de tierras a su sobrino ya fallecido Lope de Sotomayor, hijo de su hermana Aldonza Gutierrez, a Gonzalo Diaz y a su mujer Juana Diaz, a Lope Sanchez, alcalde, y a otros vecinos de Hornachuelos.

Con todos estos bienes establece un mayorazgo para su sobrino Diego de los Rios, hijo mayor de su hermano Diego Gutierrez de los Rios, señor de Fernan Nuñez (1407-1426), y de su segunda mujer doña Urraca Venegas, con la condicion de

<sup>15</sup> Coleccion Vazquez Venegas –en adelante C.V.V.- vol 283 fol 8r (fechado en Córdoba el 28 de enero de 1405)

<sup>16</sup> F. RUANO *op cit* pp 208-209. Vid tambien L. SALAZAR Y CASTRO *Catalogo historial y genealogico de los señores y condes de la casa y villa de Fernan Nuñez, desde la conquista de Cordoba año 1236 hasta este de 1682*, Madrid 1682 pp 26-28.

Archivo de Cabrifiana Caj 9 leg 27 n 768 C.V.V. vol 278 ff 375r-390v y A.C.C. Obras Pias leg 616



no enajenarlo. Si ello no lo cumplierse dichos bienes pasaran a su otro sobrino Pedro de los Rios, hermano de aquel<sup>18</sup>. Al año siguiente, en su segundo codicilo del testamento dispone que su sobrino Diego de los Rios se haga cargo de las escrituras de los bienes de Hornachuelos<sup>19</sup>.

Sera, por tanto, su sobrino Diego de los Rios o Diego Gutierrez de los Rios, heredero de todos los bienes que esta familia tenia en Hornachuelos, el primer titular del mayorazgo recién creado de Escalonias<sup>20</sup>, que con el paso del tiempo acabara convertido –como hemos indicado anteriormente– en marquesado en la segunda mitad del siglo XVII.

## B) La familia Venegas

El linaje de los Venegas, de origen portugués, se encuentra vinculado a Córdoba desde la primera mitad del siglo XIV. Aunque algunos genealogistas pretenden demostrar la participación de algún Venegas en la reconquista de Córdoba, lo cierto es que será en 1338 cuando la documentación haga referencia por primera vez a este linaje, cuyos miembros aparecen siempre emparentados con familias ricas o desempeñando algún cargo concejil<sup>21</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV ostentaron la titularidad del señorío de Luque, localidad situada en la zona suroccidental de Córdoba, en las proximidades del reino de Granada, por lo que participaron activamente en la guerra de Granada. Será durante el reinado de Enrique II cuando este monarca, en agradecimiento a los buenos servicios prestados con anterioridad a su causa en el enfrentamiento con Pedro I, le conceda esta villa a Egas Venegas (1374-1379)<sup>22</sup>.

Sera su hijo y sucesor en el señorío de Luque, Pedro Venegas, el primero que documentalmente está relacionado con la heredad de Moratalla<sup>23</sup>. Pedro Venegas, II señor de Luque, que será el último representante de este linaje que desempeñó el cargo de alcalde mayor de Córdoba, tuvo una intervención destacada en los enfrentamientos

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> A.C.C. Obras Pías leg. 616 y C.V.V. vol. 278 fol. 405v-415v (fechado en Córdoba el 15 de enero de 1442).

<sup>20</sup> F. RUANO *op. cit.* p. 213.

<sup>21</sup> Vid. al respecto M. NIETO CUMPLIDO, *La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media*, *Luque. Estudios históricos* Córdoba 1991, p. 24.

<sup>22</sup> Vid. sobre ello M. CABRERA SANCHEZ, *Nobleza oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba 1998, pp. 58-59.

<sup>23</sup> Moratalla, al igual que Hornachuelos, fue puesta bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba en 1251 por Alfonso X, siendo concedida unos años después a Gondruenda Ruiz de León, si bien volvió a ser de inmediato al monarca (Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, M-35, ff. 1-2 y Archivo de Protocolos de Córdoba –en adelante A.P.Co.– Oficio 31, ff. 68r-72r). Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.* tomo I, p. 207, n. 135 y tomo II, pp. 166-167, n. 752 (documentos fechados en Toledo el 11 de marzo de 1254 y en Almodóvar del Río el 16 de junio de 1266 respectivamente).

entre castellanos y portugueses durante el reinado de Juan I. Su labor al frente del gobierno municipal se desarrolló en dos frentes: la fortificación del Alcázar Viejo y la salvaguarda de un importante número de documentos y privilegios reales concedidos a la ciudad de Córdoba, sin embargo, tendrá en contra el desgobierno y la falta de orden público en la ciudad, que será la causa de su destitución en 1402, junto al otro alcalde mayor Lope Gutiérrez, si bien unos años después (1407) aparece repuesto en su cargo. Pedro Venegas muere en septiembre de 1409 en el término de Moratalla, donde poseía una parte de su heredad<sup>24</sup>.

Pedro Venegas, que estuvo casado con María García Carrillo, tuvo -al menos- nueve hijos. Si su primogénito, Egas Venegas, le sucediera en el señorio y mayorazgo, será otro de sus hijos, Pedro Venegas, quien heredará las tierras de Moratalla. En 1424 desempeñaba el oficio de alcalde de Estepa y ostentaba la dignidad de comendador de las Casas de Córdoba de la orden de Santiago. Cuatro años después aparece como alcalde y alcalde mayor de Alcalá la Real. Fue un valiente caballero de frontera, como así lo atestigua la presencia de su nombre tanto en el *Romancero Viejo* como en el *Cancionero de Baena*<sup>25</sup>.

El comendador Pedro Venegas, que estuvo casado con Constanza de Figueroa, falleció antes de 1451, pues en abril de dicho año uno de sus hijos, Pedro Venegas, vende a su primo Diego Gutiérrez de los Ríos, parte de la herencia que le correspondía como uno de los siete hijos del comendador en el heredamiento de Moratalla, del que le tocaban ocho yugadas<sup>26</sup>. Unos años después, en octubre de 1459, doña Constanza de Figueroa, viuda del comendador Pedro Venegas, hace donación a su hijo Luis Venegas del heredamiento de Moratalla en Hornachuelos, que lindaba con tierras del heredamiento de Paterna, Nublos y otras tierras para igualar la herencia con lo que le había dado a sus otros hijos<sup>27</sup>. A fines del siglo XV, en febrero de 1492, aparece Luis Venegas como señor de Moratalla exigiendo el pago de una serie de derechos a los carreteros de Córdoba que cruzan el camino que va a Sevilla atravesando los términos de dicha villa<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, 'La familia Venegas y la villa de Luque', pp. 26-29.

<sup>25</sup> *El romancero viejo*, edic. M. Díaz Roig, Madrid, 1977, p. 54, y *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edic. de J. M. Azaceta, Madrid, 1966, pp. 646-649 (vid. M. NIETO CUMPLIDO, 'La familia Venegas y la villa de Luque', pp. 29-30).

<sup>26</sup> C. VV., vol. 273, f. 105r.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f. 105v.

<sup>28</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello -en adelante A.G.S. R.G.S.- tomo IX, n. 368 (fechado el 21 de febrero de 1492).

### C) Otras familias cordobesas

Ademas de los linajes mencionados, unidos a dos importantes posesiones de Hornachuelos, existen otras familias cordobesas –Henestrosa, Mexia, Fernandez de Cordoba etc – con intereses economicos en esta localidad cordobesa y su termino. Sus propiedades, sin embargo, seran de menor entidad que las indicadas anteriormente.

El importante linaje de los Fernandez de Cordoba estara presente en Hornachuelos y su termino a traves de la segunda rama familiar los Alcaldes de los Donceles, que se desvinculo del tronco principal a partir del segundo hijo de Fernan Alfonso de Cordoba. El señor de Cañete y alguacil mayor de Cordoba, llamado Diego Fernandez de Cordoba. Este sucedio a su hermano menor Alfonso en el oficio de Alcalde de los Donceles y desempeñaria tambien –como sucesor de su padre– el alguacilazgo mayor de Cordoba<sup>29</sup>.

Diego Fernandez de Cordoba, que en un primer momento sirvio fielmente al monarca Pedro I, milito posteriormente en las filas enriqueñas con motivo de la guerra civil entre el monarca y Enrique de Trastamara, lo que le valio la concesion de ciertas mercedes por parte de Enrique II. Ello, unido a las compras por el realizadas desde 1343 a 1372, constituiria la base de un señorío que le sirvio para aumentar su prestigio social. Entre sus posesiones se encontraban unas casas en Moratalla, las cuales seran donadas en 1409, ya que el habia fallecido en 1372, por su mujer doña Ines Martinez de Castro a los monjes de San Jeronimo de Valparaiso<sup>30</sup>.

El patronimico Henestrosa esta vinculado a la historia cordobesa desde la segunda mitad del siglo XIV, cuando doña Leonor Lopez de Cordoba, hija de Martin Lopez de Cordoba, alcalde mayor de Cordoba y camarero del rey Pedro I, subalterno del camarero mayor Juan Fernandez de Henestrosa, y de su mujer, doña Sancha Alfonso Carrillo, contrajo matrimonio con Ruy Gutierrez de Henestrosa, hijo del mencionado Juan Fernandez de Henestrosa y de doña Maria Alfonso de Haro, su mujer, que llegara a ser alcalde mayor de Cordoba. De este matrimonio nacieron varios hijos, de los que en 1428, año en el que doña Leonor hizo testamento, solamente vivian Leonor Gutierrez o Lopez de Henestrosa y Martin Lopez de Henestrosa<sup>31</sup>.

Unos años antes de dicho testamento, concretamente en 1423, doña Leonor Lopez de Cordoba, con licencia del monarca Juan II y con poder de Ruy Gutierrez de Henestrosa, su marido, funda dos mayorazgos. Entre los bienes que constituye

---

<sup>29</sup> Sobre el inicio de este linaje –al que va unida la dignidad de la alcaidia de los Donceles– vid. M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO *Nobleza y Señorios en el reino de Cordoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Cordoba 1979. p. 166 y M. CABRERA SANCHEZ *op. cit.* pp. 53-54.

<sup>30</sup> A. D. M. Secc. Comares sin sig. (fechado en Córdoba el 30 de Enero de 1409).

<sup>31</sup> F. RUANO *op. cit.* pp. 513-515.

el de su hijo, Martín López de Henestrosa, se encuentra una casa y un horno de pan en la villa de Hornachuelos<sup>32</sup>

La familia Mexía tiene igualmente diversas posesiones en Hornachuelos, ya que en 1460 Juana Tafur, mujer de Fernán Mexía, difunto, tiene que otorgarle un poder a su hermano Pedro Tafur, vecinos todos ellos de la collación cordobesa de Santa Manna, para que en su nombre tome posesión de todas las heredades que su marido le había dejado en la villa de Hornachuelos y su término<sup>33</sup>

Son bastantes las familias cordobesas que, a lo largo de los siglos bajomedievales, poseen alguna propiedad en esta villa cordobesa, generalmente casas y algo de tierra o viñas, si bien la documentación no es suficientemente explícita –al no ser grandes posesiones, por lo que no merecen ser reseñadas. Como dato significativo sí conviene señalar que en el inicio del siglo XV Ferrand Íñiguez de Castro vende al concejo de Córdoba la mitad del agua de la fuente del Barranco, término de Hornachuelos<sup>34</sup>

## La oligarquía Cordobesa y su enfrentamiento con el concejo de Hornachuelos

La consolidación durante el siglo XV de una oligarquía local en Hornachuelos, integrada por los vecinos de esta villa que poseían propiedades en su término y que como grupo de poder intentó el control político mediante el acceso a los oficios públicos de su concejo, la enfrentará al otro grupo oligárquico de la ciudad de Córdoba que desde las centurias anteriores tenía intereses económicos –aunque contrapuestos a aquella– en esta localidad cordobesa. Ello dará lugar a diversas reacciones de la villa de Hornachuelos –al igual que ocurrió en otras poblaciones– contra el dominio jurisdiccional de la ciudad de Córdoba, sobre todo en cuanto al control de la actividad económica en todo su término<sup>35</sup>

Así, en 1491, el concejo de Córdoba intentó impedir que los vecinos de Hornachuelos utilizaran tierras concejiles para ampliar el espacio dedicado al cultivo. Más tarde, en el año 1500, el concejo de esta villa cordobesa da licencia para hacer una huerta en el término de la villa, recibiendo inmediatamente la prohibición del concejo de Córdoba<sup>36</sup>

<sup>32</sup> C V V tomo 273 fol 175rv (fechado en Córdoba el 4 de octubre de 1423)

<sup>33</sup> A P Co Oficio 14 n 1-49 (fechado en Córdoba el 28 de febrero de 1460)

<sup>34</sup> Archivo Municipal de Córdoba Libro de Privilegios ff 34v-35r

<sup>35</sup> Cfr J B CARPIO DUEÑAS *op cit*, p 451

<sup>36</sup> A G S R G S documentos fechados en 1492 02 12 fol 217 y A M C Actas Capitulares 1500 10 07 14 y 16 (Ibid pp 455-456)

Pero donde se ponen de manifiesto mas claramente las diferencias de intereses entre la oligarquia urbana cordobesa y el concejo de la villa de Hornachuelos, controlado por la citada oligarquia local, es –como señala Carpio Dueñas- en todo lo relacionado con la propiedad y aprovechamiento de la tierra, sobre todo en lo referente a sus dehesas. En este sentido, caben destacar los procesos seguidos en la ultima decada del siglo XV por el concejo de Hornachuelos contra miembros de la oligarquia cordobesa con intereses economicos en el termino de dicha villa, al prohibir dicho concejo el acceso a algunas dehesas, sobre todo a la de Santa Maria de la Sierra, a los ganados de los vecinos de la ciudad cordobesa, posesionandose siempre el concejo de Cordoba al lado de los miembros de dicha oligarquia urbana<sup>37</sup>

Las causas de los conflictos entre el concejo de la ciudad y el de la villa de Hornachuelos, que esta bajo su jurisdiccion, vienen motivados fundamentalmente por las usurpaciones de tierras que realizan los miembros de la oligarquia urbana cordobesa, grandes propietarios de ganados, que llevan a sus animales a pastar a las dehesas concejiles, *modificando* en ocasiones los mojones para apropiarse en parte de ellas. Entre estas familias la documentacion señala a los Gutierrez de los Rios, Venegas y Mexias, precisamente aquellos que –como vimos anteriormente- poseen importantes intereses economicos en la zona<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Ibid pp 459-460

<sup>38</sup> Ibid pp 462-463

# El Cristo de Pedro Abad y el Abad Pedro

**Rosario González Puentes**  
*Cronista Oficial de Pedro Abad*

## Introducción

Escribir una biografía nunca es tarea fácil. Si además, la persona sobre la cual vamos a escribir vivió hace ochocientos años, la dificultad se acentúa.

La lejanía en el tiempo entraña en este caso más problemática de la normal, ya que nuestro biógrafo coetáneo, y este no fue demasiado explícito. Nos referimos al entonces obispo de Tuy, D. Lucas, que escribió un crónico conocido como "*Cronica Tudense*". Por otra parte, documentos de primera mano en archivo sobre Pedro de Meneses no se conservan.

Otro de los obstáculos a solventar es el encuadre del personaje en su momento histórico. Cada época conlleva unas circunstancias especiales, difíciles a veces de entender por la mentalidad actual, por lo que debemos esforzarnos si queremos imbuirnos de verdad en las actuaciones del personaje.

No es posible escribir una biografía sin hablar de los hechos históricos que le tocaron vivir al biografiado. Hacer esto sería contar su vida a medias.

Con estas aclaraciones, abordaremos pues en las páginas siguientes la biografía de un personaje importante en la historia medieval: D. Pedro González de Meneses, participante en la conquista de Córdoba y santo por aclamación popular desde el mismo instante de su muerte, aunque reconocido por la Iglesia siglos después, como San Telmo.

De este santo existen multitud de biografías, pero ninguna aborda un tema tan importante como es el papel que jugó en la fundación de un pueblo PEDRO ABAD, en la provincia de Córdoba

En esta biografía pues, una novedad en dos vertientes para los perabeños, saber que su tan querido fundador, el Abad Pedro, llegó a la santidad Para los devotos de San Telmo y estudiosos de su persona, conocer que gracias a sus virtudes, Pedro González de Meneses consiguió que un pueblo, surgido a la sombra de la conquista de Córdoba, llevase su nombre

Y para finalizar, para quienes investigamos, queda la satisfacción del descubrimiento realizado y la esperanza de que, en el futuro otras personas trabajen en el tema

## 1. La familia Meneses

Según Salazar y Castro, la familia Meneses desciende del conde D Tello, floreciente en el año 1060 Uno de sus hijos D Alfonso Tellez, señor de Montealegre, fue mayordomo de rey D Alfonso, el conquistador de Toledo Y un nieto de D Alfonso fue D Tello Pérez, el primero en adoptar el apellido Meneses, por el solar de la familia<sup>1</sup>

De ascendencia ilustre D Tello estaba emparentado varias veces con la familia real castellana Era también sobrino segundo de D Ximena, esposa del Cid Campeador, y primo de D<sup>a</sup> Urraca Contrajo matrimonio este D Tello con D<sup>a</sup> Gontroda García de Villamayor, de linaje real por la familia de Ordoño el Ciego D Tello comienza a figurar en documentos reales, en tiempos del rey D Alfonso VII el Emperador, quien consiguió unificar Castilla El emperador donó a D Tello y a su hermana Teresa, casada con un Osorio, la villa de Gradefes Allí gastaron sus bienes creando un monasterio Era el año 1160

Al año siguiente, D<sup>a</sup> Gontroda y el contrajeron matrimonio del que nacieron cinco hijos

- D Alfonso Tellez Hombre importante en los reinados de Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III Fue el fundador de Alburquerque en frontera de moros, donde los combatió Caso con D<sup>a</sup> Elvira Ruiz de la casa Girón (tía de D Rodrigo González y, al parecer, de Pedro González de Meneses)
- D García Muere joven sin casarse Padre de Pedro González de Meneses
- D Suero Su casa pasó después a Toledo

---

<sup>1</sup> Meneses de Campos (Palencia)

- D Tello Uno de los mas importantes obispos de Palencia Gran amigo y consejero de los reyes de su tiempo
- D<sup>a</sup> Teresa Casada con Martin Perez No tuvieron hijos Sirvieron muy lentamente a Alfonso VIII y a Leonor de Plantagenet

Todos ellos conocidos como "*Los Tellos*" en su pueblo, y todos ellos usando el apellido de *Meneses* en el reino

Fueron bautizados los hermanos en la pila bautismal, que aun se conserva, de la Parroquia de Meneses de Campos, en Palencia

El padre, D Tello, fundo en el año de 1175 un monasterio cisterciense, el de Matallana Allí se educaron sus hijos, bajo los cuidados de Roberto de Matallana, el primer abad Este hombre llegaria posteriormente a santo, con el mismo nombre

D Tello participo en numerosas batallas y conquistas para su rey Toledo, Cuenca, Ocaña y otras muchas mas

No es extraño que sus hijos heredasen el mismo espíritu batallador de la época, tan propagado en la corte y también en el pueblo

## 2. Nacimiento e infancia de Pedro

Casi cuatro siglos llevaban los musulmanes en España, cuando nació Pedro, en 1197 Su padre, D Garcia Tellez de Meneses La madre, una dama de apellido Gonzalez, muy probablemente emparentada con los Giron Fromista, en Palencia, era su domicilio

La pareja no contrajo matrimonio Esto, y el hecho de la pronta muerte de D Garcia, influyo para que el niño llevase en primer lugar el apellido materno de Gonzalez, aunque también utilizase, como toda la familia paterna, el solariego de Meneses

Segun los *Datos para la Historia de Pedro Abad*, copiados y ampliados por D Pedro de Osuna y Cabrera, Pedro nació en Campobeceros, de la provincia de Orense No tenemos pruebas de ello, y si dos hipótesis en contra

- La primera, las características del lugar Sitio de paso, en esa época solo se podía nacer allí por casualidad, a causa de un viaje Es, por tanto, bastante improbable el nacimiento en ese sitio
- La segunda, los numerosos fallos históricos que hemos comprobado en esos *Datos* , por lo que esta noticia tampoco nos parece fiable



Por otra parte estan los numerosos historiadores que, a lo largo de los siglos, han dado a Pedro como "oriundo de Fromista". Esta palabra no tiene por que significar necesariamente su venida al mundo en este lugar. Puede ser tomada simplemente como "procedente del lugar", puesto que su madre y su familia materna inmediata vivian alli.

Puesto que no hay documentos que avalen el nacimiento, las dos posibilidades quedan ahi sin poder taxativamente afirmar ni descartar ninguna de ellas.

En la Edad Media, era costumbre de las familias nobles designar a los hijos ilegítimos y a los segundones, al estado eclesiástico. Y así se hizo con Pedro desde muy niño. Paso su infancia en Fromista, lugar muy importante por aquel entonces, ya que estaba en el *Camino de Santiago*. Convivian allí las tres culturas del momento: cristiana, musulmana y judía. Además se asimilaban bien las costumbres y modas que, a través del "*Camino*", llegaban de Europa.

Los historiadores hablan de un Pedro inteligente, noble y vivo en su infancia. Estudio en la Escuela Monástica de su ciudad, que era regentada por los monjes benedictinos. Después, siguió los estudios de Artes Liberales. En Castilla, estos estudios se desarrollaban de forma similar a como se hacían en Córdoba, pero nunca tuvieron tanto prestigio.

Comenzaban estos con el *Trivium*, que agrupaba la Gramática, la Dialéctica (siguiendo a Aristoteles) y la Retórica.

Posteriormente, venían otras cuatro asignaturas: el *Quadrivium*. Eran estas la Aritmética, la Geometría, la Astronomía y la Música.

Después de esto, el alumno se encontraba ya preparado para proseguir en otras escuelas más avanzadas de Castilla.

### **3. Juventud de Pedro. Avances en el poder de la familia Meneses**

Desde 1191, D. Alfonso Tellez ya destacaba como sucesor de su padre en la Corte. Desde entonces, aparece en numerosos documentos reales. Su hermano D. Tello, sin embargo, no aparece en ninguno, por estar dedicado desde muy joven al estado eclesiástico. Era esa la gran ilusión de los padres de la época: tener algún clérigo en la familia y que, además, llegara a ostentar un buen cargo dentro de organización eclesial. El rey los complacía, por el apoyo que le prestaban. Fue así que D. Tello llegó a ser obispo de Palencia.

De pequeño, estudio con San Roberto de Matallana y, más tarde, consiguió una prebenda en el Cabildo palentino. Allí siguió los estudios episcopales hasta completar su formación en la famosa, desde antaño, Escuela Episcopal Palentina.

En esa misma escuela, casi a la vez que D Tello, estudia otro gran personaje Domingo de Guzmán de Caleruega, el fundador de la Orden de Predicadores

D Tello, por su valía, poder y fortuna personal, creó muy pronto bajo mecenazgo propio una gran escuela que, casi de inmediato, se convirtió en afamada Universidad

A la edad de nueve años, fue llevado Pedro a Palencia, para vivir y estudiar con su tío. Recibió de él una formación eclesial de primera mano. D Tello le enseñó los entresijos del Cabildo, los negocios eclesiales y consiguió que, muy pronto, y a pesar de ser tan joven, fuese nombrado canónigo

Aprendió Pedro pronto sobre las luchas contra los musulmanes, pues tuvo que acompañar a su tío en la Batalla de las Navas de Tolosa, en 1212. Trabajó en este tiempo amistad con el abanderado de las tropas, Domingo Pascual, colaborador y biógrafo de D Rodrigo Ximénez de la Rada, arzobispo de Toledo. Ese mismo año, fue elegido Domingo obispo de Plasencia

Pedro heredó de su tío los afanes y preocupaciones por mejorar la ya famosa Universidad

Durante el reinado de Enrique I y Fernando III, tuvo D Tello muchos problemas en la Corte, estando siempre apoyado por Pedro, que le sirvió de gran ayuda y consuelo

#### **4. Pedro cambia de vida**

En 1217 sube al trono el rey Fernando III. También toma posesión como titular de la diócesis palentina D Tello. Dos años antes, Domingo de Guzmán había fundado la Orden de Predicadores

En 1219 ocurren dos hechos importantes en Palencia. La fundación del convento de San Pablo, bajo regla dominica, y la catedral. Todo ello gracias a que D Tello consigue el apoyo incondicional del rey

Ese año, además, fue especialmente significativo para Pedro. Recibió un rescripto del Papa Honorio III en el que lo nombraba para ocupar la vacante de Dean. Se vio así, con poco más de veinte años, dispuesto a ocupar el segundo cargo en importancia dentro de la diócesis. Tal fue su alegría, que decidió celebrarlo

En la víspera de la Navidad, salió por la mañana, muy ricamente vestido, sin ningún signo externo de su condición de clérigo, y montando su caballo, ricamente enjaezado. Enseguida la gente se fijó en él. A cada paso que daba se sentía más contento y orgulloso. Pero, unas horas más tarde, tras haber paseado por toda la ciudad, el caballo se desbocó. Pedro cayó al suelo en un lodazal. Las miradas de

la gente se convirtieron al momento en grotescas burlas. La crueldad del pueblo llano solo fue comparable a la vergüenza que el sintió. En ese instante recapacitó y se vio a sí mismo como un nuevo Pablo de Tarso. La caída del caballo significó para él como una llamada de Dios. Como un aviso para cambiar de vida. Muy poco tiempo después, y a pesar de los consejos de su tío, que intentó disuadirlo, se presentó en el convento de San Pablo, dispuesto a ingresar en él.

## **5. Pedro, dominico**

El propio Domingo de Guzmán lo recibió y aceptó en el convento. Allí inició una nueva vida como un hermano más. De inmediato, y tras aprender las reglas del convento, comenzó los estudios de Teología, cosa que jamás había hecho, a pesar de su cargo.

En San Pablo pasó varios años, hasta aprender también las reglas de la congregación que eran las de San Agustín. Según el trasunto de su canonización, hasta el año de 1223 ya estaba preparado para ser fraile predicador.

Se le ordenó sacerdote, cosa que tampoco se había hecho antes. No olvidemos que, según la costumbre de la época, no era necesario estar ordenado para ocupar cargos dentro de la Iglesia. Ese mismo año ya fue enviado con otro compañero a predicar el Evangelio por los pueblos. Se sabe que recorrió Castilla, León, Navarra, País Vasco y algo de Cataluña. Después estuvo en Asturias para, más tarde, recalar en Galicia, donde, siguiendo lazos familiares, se asentó en la Rivera Sagrada de Orense. Allí existían numerosos monasterios, además de vivir en el lugar muchos nobles y también gentes muy humildes.

Se daban las condiciones perfectas para Pedro, ya que él era especialista en predicar a toda clase de gentes.

Fue nombrado párroco de Santa María de Lamama, en las feligresías de Xocín y Guamil. Allí instaló, presidiendo el tiempo, una imagen de Cristo crucificado, conocido como "Cristo de los Desamparados", que había heredado de su familia. Y en estas condiciones permaneció ocho años, hasta que las circunstancias históricas le reclamaron para otro cambio trascendental en su vida.

## **6. Aires de Cruzada**

Es preciso adentrarse en el espíritu medieval para entender el ambiente de Cruzada que se respiraba por doquier en la época. En el siglo XI, el Papa había concedido indulgencias plenarias a quienes participaran en las matanzas contra musulmanes.

Por otra parte todos los Pontífices de la Edad Media, animaron a reyes, clérigos y nobles a emprender batallas de Reconquista. En Castilla, Fernando III, además, deseaba fervientemente conquistar Córdoba. Sabía lo que significaba conseguir la ciudad más importante de *Al-Andalus* y del mundo, después de Roma, Constantinopla y Sevilla.

Tras la toma de algunos puntos de la región, fue el mismo Papa quien le animó a enfrascarse en el empeño de Córdoba. Ya el verano de 1235 hubo algún intento de conquista, pero fracasó. Mas, a finales de año, sin esperarlo, unos moros, defraudados por la forma de actuar del rey Ibn Hud, buscaron a los cristianos y les facilitaron la entrada en la Axerquia cordobesa. Era, concretamente, el 23 de diciembre de 1235.

Se avisó de inmediato a D. Ordoño Álvarez, fronterizo en Andujar y este, sin tardanza, envió emisarios al rey, que se encontraba en Benavente (Zamora). La inesperada noticia supuso una gran alegría, una oportunidad única que había de ser aprovechada. En pocos días Fernando III avisó a sus nobles, que debían acompañarle en la empresa. Envío mensajes, también, para reunir a lo mejor del clero, y les pidió que trajeran imágenes santas que los protegieran. El mismo llevaba en la silla de su caballo una pequeña imagen de la Virgen. De madera tallada, y de unos doce centímetros, era conocida como "Nuestra Señora del Tovar", y Fernando III no la dejaba nunca durante sus batallas. Al morir el rey, pasó a presidir el retablo mayor de la parroquia de Meneses de Campos y a ser patrona de la villa.

Por otra parte, el rey sentía un gran entusiasmo por la recién creada Orden de Frailes Predicadores, los Dominicos, desde que conoció a su fundador. También había oído hablar de las virtudes de Pedro González de Meneses y sabía el parentesco que lo unía con él, por proceder de la familia real. Todo ello lo animó a enviar a buscarle para la conquista de Córdoba.

Una vez todo estuvo preparado en la Corte, se emprendió el viaje hacia *Al-Andalus*. El invierno era lluvioso y el viaje, por tanto, penoso. Recorrieron la Ruta de la Plata, que une Salamanca con Sevilla.

D. Alvar Pérez de Castro había acampado ya fuera de la ciudad, así como algunos obispos. Y el 7 de febrero de 1236, llegó el rey con sus tropas, montando su campamento en Alcolea.

## **7. Pedro viaja a Andalucía**

A Rodrigo González, como pariente de Pedro, le correspondió cumplir el encargo real de convencerlo para que participase en la conquista de Córdoba.

Acompañado por D Fernando y D Pedro, hijos de primeros días de 1236, a Santa María de Lamama Pedro se resistió en un primer momento a acompañarlos, pero los tres caballeros lo convencieron de la importancia de su presencia entre las tropas. También lo animaron a traer consigo la venerada imagen de Cristo crucificado que años atrás había llevado a su feligresía, y a que hiciera de capellán de las tropas, durante la campaña.

Según la "*Cronica Latina*", después de la Pascua, concretamente el 30 de marzo, llegaron las tropas de Castilla y de León a Alcolea. A su mando, D Rodrigo González, y uno de los capellanes es Pedro de Meneses. El resto de las tropas de la nobleza llegarían más tarde, algunos incluso después de Córdoba conquistada.

Para las fechas en que vinieron los de León y Galicia, el rey ya había hecho gestiones con el rey de los cordobeses. También había creado su plan estratégico, que incluía enviar soldados a vigilar las faldas de la sierra y crear un cerco en torno a la ciudad para que no pudiese esta ser abastecida de alimentos.

Rodrigo González recibió el encargo de asentarse con los suyos río Guadalquivir arriba. El lugar, un vado conocido como "de las Estacas", entre Alcocer y Épora. Este último lugar era importante y disponía de castillo. El vado formaba una mesa de gran visibilidad en un lugar conocido como "Alcurrucén" o castillo viejo. Había sido poblado árabe pero se encontraba, como tantos otros, abandonado. También fue en época romana el centro de una importante ciudad conocida como "Sacili Martialis"<sup>2</sup>.

Al otro lado del río, estaba Algallarín, sitio aun habitado, pues la sierra era donde los musulmanes se habían hecho fuertes. Este poblado tenía castillo también.

Los cristianos crean un campamento y construyen una pequeña *capilla* para albergar la imagen del Cristo que traen. Al mismo tiempo, inician conversaciones con Mohamed Albodali, alcaide de Algallarín, para que se entregue. Este se niega y aduce que prefiere antes suicidarse a caer en manos de los cristianos. Se producen varias escaramuzas, pero los cristianos no consiguen su objetivo. Por lo tanto piden ayuda y refuerzos a Alcolea.

Hasta Alcurrucén llega Tello Alfonso de Meneses, hijo de D Alfonso Tellez y primo hermano de Pedro, con algunos soldados. Tras varias batallas se conquista Algallarín el 1 de mayo. Mohamed Albodali se arroja desde una de las almenas del castillo, suicidándose.

El uno de mayo es la festividad de San Felipe y Santiago el Menor. Antes de purificar y consagrar la mezquita, los soldados deciden echar a suertes, entre ambos santos, el nombre que le pondrán. Recae el azar sobre Santiago. Ponen su nombre a la iglesia y desde entonces, cada año y hasta hoy, se celebra una fiesta en recuerdo de aquella gesta.

---

<sup>2</sup> Su primer origen era celta.

Al mismo tiempo, el rey ha proseguido las gestiones para la entrega de Córdoba. Pero en la ciudad faltan viveres y, además, Ibn Hud ha echado la espalda a su pueblo. En tan lamentable estado, Fernando III promete respetar la vida, tanto de los que se queden como de los que deseen abandonar la ciudad. La mayoría abandona Córdoba y, el último caquí, Al-Asan Al Qurtubi, entrega las llaves de la capital al rey cristiano, marchándose él con su familia al reino de Granada.

El día 26 de junio se puede considerar que la ciudad es ya cristiana. Pero Fernando III desea que la Cruz de Cristo sea la primera en entrar en la ciudad tan difícilmente conquistada. Se hace esto el día 29, domingo, festividad de los santos Pedro y Pablo.

El canciller mayor del reino y obispo de Osma, Domingo Pascual (recordaremos, amigo de Pedro y, además, ya dominico) y el maestro del rey, D. Lope de Fitero, colocan la cruz en el alminar de la mezquita. Más tarde, entran en el templo, lo purifican y bendicen, dedicándolo a Santa María. El día 30 entrará el rey con todos sus nobles y soldados en la ciudad. En el interior del templo serán recibidos en solemne procesión por los obispos de Osma, Cuenca y Baeza, acompañados de todo el clero participante en la conquista. El canciller celebrará la misma y bendecirá al pueblo. Después, el rey visitará la impresionante Mezquita y el rico Alcázar, de los que tanto había oído hablar.

## **8. Reorganización de las tierras conquistadas**

Tras el día de gloria, sobreviene la triste realidad. Córdoba está desierta, pues prácticamente todos los habitantes, por miedo, lo han abandonado. Por otra parte, sigue siendo un pequeño reducto cristiano, rodeado de musulmanes por todos los sitios. Pero el rey Fernando no está dispuesto a dejar lo que con tanto esfuerzo ha conseguido. En la medida de lo posible, desea que la ciudad recupere su esplendor. Así, inician las tareas de reorganización.

La falta de viveres y el cansancio son también dos graves problemas a solventar. La mayor parte de los nobles, una vez acabada la campaña, desean regresar cuanto antes a sus hogares. Pero, a pesar de las dificultades, se llega a un acuerdo. Las Ordenes Militares, los nobles y Maestres, deberán dejar caballeros con armas y caballos en la ciudad, para repoblarla.

El rey nombra Gobernador al valeroso D. Tello Alfonso y su hermano, D. Alfonso Tellez, decide quedarse junto a él. Y así, el día 26 de julio el rey concede una importante heredad a su Merino Mayor, cosa que lo vincula a la ciudad. También favorece el monarca, de forma muy especial, a las dos Ordenes religiosas que lo han acompañado en la campaña. Por un lado los franciscanos y, por otro, los dominicos.

Se crean así, de inmediato, los conventos de San Pedro y de San Pablo<sup>3</sup> Este último de los Predicadores con el mismo nombre que en Palencia Se da así el primer convento de Andalucía, el mismo nombre que el primero de España

A cargo de este convento cordobés queda Pedro Gonzalez de Meneses Para alentarle, el rey le concede el derecho a huerta y agua para los frailes De este modo el convento de San Pablo (en actual iglesia del mismo nombre) subsiste hasta el siglo XIX, para desaparecer definitivamente con la desamortización de Mendizabal

## 9. Nacimiento de la Fuente de Per Abat

Hasta 1240-41 en que Fernando III pasa trece meses de nuevo en Córdoba, no se culmina el proceso de conquista En estos meses, caen castillos y poblaciones importantes Entre todos ellos destacan Montoro y la Sierra Morena, por la parte de Obejo Así pues, al rey le interesa mantener en 1236 el cuarteletejo, con guarnición de soldados en Alcurrucén

Además, otro de los deseos del monarca era repoblar todos los lugares que habían sido despoblados por los musulmanes Interesaba esto por la bondad de las tierras, que en su mayor parte eran calmas, aptas para excelentes cultivos Alcurrucén reunía todas estas cualidades para seguir existiendo Pero, a la vez necesitaba el cuarteletejo un incentivo para que las gentes siguiera en él

Durante todo el proceso de conquista, se van dando casos similares al de Pedro Abad Las tropas van dejando imágenes que se consideran milagrosas y que, además, han protegido a los ejércitos en campaña

La situación es fácil de imaginar En el verano de 1236, Pedro de Meneses, llamado, según la costumbre gallega, Abad Pedro, consigue crear un convento en Córdoba Es lógico que, para él, sea lo más importante de inmediato Puede así asentar la Orden de Predicadores por vez primera en Andalucía

Pero, al mismo tiempo, por lo que ya hemos visto, no interesa para nada desalojar el cuarteletejo Es más, es absolutamente primordial revitalizar el poblado que los musulmanes habían abandonado Todo este cúmulo de circunstancias hará pensar que lo mejor es crear la población alrededor de la pequeña ermita del Santísimo Cristo de los Desamparados

---

<sup>3</sup> San Pablo fue el primer convento andaluz  
Un claro ejemplo es la Virgen de Linares

Como tambien era costumbre ir cambiando la mayoria de los nombres musulmanes por otros cristianizados, se decidira dar al lugar el nombre del dueño del Cristo, es decir, Pedro de Meneses. La sencillez de las gentes que lo pueblan por vez primera hacen que se decidan por lo mas facil. Transforman asi Pedro de Meneses en Abad Pedro y, despues, en algo mas sonoro PEDRO ABAD.

El primer nombre que se conoce, en el lenguaje de la epoca, es FUENTE DE PER ABAT. Tal vez por la fuente Juana o por alguna otra, ya que los alrededores siempre fueron ricos en agua.

Los libros de repartos y donaciones, si es que alguna vez existieron, se han extraviado. Pero una vez que en 1241 el rey concede el fuero a Cordoba, ya se conservan algunos escritos sobre estas donaciones. No aparece en estas ninguna relativa a Pedro Abad.

## **10. Pedro abandona Andalucía**

En 1241, cinco años han pasado ya desde la primera parte de la conquista. El convento de los dominicos funciona bien y la fuente de Per Abat es ya un nucleo de poblacion. Pequeño aun, y sin parroquia, pero con la continuidad asegurada. Es, por lo tanto, el momento en que Pedro de Meneses decide abandonar Andalucía.

Lo cierto es que, en la fecha señalada, Pedro se dirige de nuevo a Castilla e, inmediatamente, otra vez a Galicia.

Su primer destino fue el convento de Santiago de Compostela. Este lugar, tan importante socialmente en la epoca, habia visto surgir pronto un gran apego de las gentes hacia la Orden de Predicadores. Frailes con gran formacion fueron enviados alli desde el principio. Y Pedro, al finalizar su mision en Andalucía, tambien lo fue. Una vez alli, es destinado junto a dos frailes mas a predicar el nuevo Evangelio por Galicia e, incluso, por Asturias.

Los biografos de Pedro por esas tierras gallegas, llevados por el espiritu de ensalzar al santo, narran numerosos milagros que se le atribuyen. La verdad es que, con milagros o sin ellos, Pedro estuvo predicando por las aldeas y parroquias del Obispado de Lugo en primer lugar. Mas tarde, se dirigió hacia Orense. Logicamente, estas andanzas no se hacian de forma rapida. Los frailes invertian meses en sus predicaciones.



Ya en Orense, llegaron al lugar conocido como Rivadavia. Después se dirigieron a Castrelo, consejo muy castigado por las inundaciones que producía el río Miño. Allí se encontraron un panorama desolador. La gente necesitaba construir un buen puente que resistiese las crecidas del río y les permitiera moverse de una orilla a otra con seguridad para poder realizar su trabajo. Pedro decidió involucrarse en el proyecto.

Acudió al rey pidiendo ayuda económica. A los nobles y obispos también. Las respuestas fueron de toda índole. Algunos contribuyeron con más, otros con menos. Hubo quien ni se dignó responder.

A los vecinos, se les pidió que buscasen materiales. El puente se levantó gracias a la firmeza del trabajo de Pedro. Durante los meses que duró la construcción, Pedro estuvo con aquellas gentes. Trabajó como uno más, sin descuidar la predicación. Después, acompañado de sus frailes, siguió su camino hacia otros lugares.

Cuando tenemos otra vez noticia de él, está cerca de Tuy. Lugar este que sería definitivo para Pedro. Pero como en esta época nada era rápido, invirtieron meses en llegar hasta allí, predicando continuamente en las tierras que hay entre el Miño y el Duero, penetrando, incluso, en Portugal.

En el '*Trasunto*' de su canonización, se le cuentan numerosos milagros hechos por Pedro a los portugueses, después de muerto.

## 11. Pedro en Tuy

Tuy era la capital de una diócesis muy antigua. El deseo de expansión de los frailes era grande y, por tanto, hacia allí se dirigieron para ponerse en manos del obispo, tal y como pedía en sus reglas el concilio de Letrán.

En el radio de acción de la diócesis de Tuy, se movió Pedro durante algunos años sin dejar las predicaciones. Lo conocían como el profeta de aquellas tierras. Fueron sus años de mayor plenitud y actividad. Sus predicaciones eran novedosas para los fieles. El contacto con el pueblo, directo. Se alojaba en casas de clérigos, o bien, de cualquier persona que lo acogiese. Poco a poco se fue ganando la fama de santidad. Recordemos que, en la Edad Media, cualquier persona que fuese virtuosa en vida, era considerada por el pueblo como santo. De ahí venían muchas veces las atribuciones de milagros a cualquier acto un poco fuera de lo común en esta. Así, a su muerte, se los empezaba a nombrar santos de inmediato. Después, la Iglesia, tal vez tardaba siglos en reconocer la santidad y elevarlo a los altares, pero para el pueblo esto era algo secundario.

En aquel tiempo, fue llamado por un clérigo amigo suyo a predicar en Bayona. Y hasta allí acudió Pedro, sin saber que de nuevo se encontraría envuelto en un

problema con la gente sencilla. En Ramallosa, entre Gondomar y Bayona, se estaba construyendo otro puente. Otra vez los humildes acudieron a Pedro en busca de ayuda y consejo. Este se la presto de inmediato.

En Galicia se fue extendiendo el rumor de que Pedro, el predicador, construía los puentes milagrosamente. Esta, no nos cabe la menor duda, es una más de las creencias de aquellos años, en que a casi todo se le daba un origen sobrenatural.

Lo que sí puede considerarse casi como milagroso o, al menos así aparece en el "Trasunto" de su canonización, es el anuncio de su muerte.

## 12. Los últimos tiempos de la vida de Pedro

Estando totalmente entregado a sus predicaciones en Tuy y alrededores, Pedro se sintió enfermo y que le faltaban las fuerzas. Decidió entonces que, tal vez, sería mejor regresar por un tiempo a su convento en Santiago.

Era la Cuaresma de 1252 y, en la predicación del Domingo de Ramos, celebrada en el monasterio benedictino de Percecario, durante la homilía, anunció a los fieles la poca vida que le quedaba. Durante los actos de la Pasión de Cristo, predicó a diario en la Catedral de Tuy, cada vez con las fuerzas más mermadas. El mismo Domingo de Resurrección, le empezaron unas fiebres malignas, con lo que se debilitó aun más. Vio entonces claro que su regreso a Santiago había de ser inmediato, para poder morir entre sus hermanos.

Con un compañero emprendió en seguida el regreso al hogar. Pero, según la tradición, cerca del puente románico que une Rebordans con la parroquia de Santa Columba de Ribadelouro, se sintió morir. Este puente se encuentra a unos cinco kilómetros de Tuy, en pleno Camino de Santiago, a su paso por la diócesis Tudense.

Pidió a su compañero que regresen, pues la voluntad de Dios, diferente de la suya, era dejar su último aliento en la ciudad de Tuy.

El puente donde Pedro se sintió morir es aun conocido como "*ponte das febres*" o "de San Telmo", y un monolito recuerda el paso del santo por este lugar.

Un vecino de Tuy acogió en su casa al santo, ante la gravedad de su estado. Allí permaneció varios días, preparándose para morir. Su fallecimiento parece ser que fue el 14 de abril de 1252. El lugar se venera, desde hace siglos con una humilde capilla a modo de media cripta. Algo tan sencillo para su muerte como lo fue su vida, desde que se hizo predicador.

En la catedral de Tuy no se conservan datos de su historia hasta el siglo XIV y, por lo tanto, no hay nada escrito sobre Pedro y su fallecimiento allí. Pero, sin embargo, si conservamos un "*Cronicon*" de aquella época escrito por el obispo contemporáneo de Pedro D. Lucas de Tuy. Este escribió las grandes gestas de la época que le tocó vivir y que se conocen como "*Cronica Tudense*". En ellas se habla de Pedro González de Meneses y de su muerte en olor de santidad.

El mismo obispo presidió la procesión que se organizó para, una vez fallecido, trasladar el cadáver a la catedral. Allí se le hicieron los funerales y se le dio sepultura. Poco después se le unió el mismo obispo, que quiso ser enterrado junto a Pedro.

### **13. El sobrenombre de Telmo**

A lo largo de los siglos, varias y diversas han sido las conjeturas sobre el nombre dado al santo, mucho después de su muerte. Todos los historiadores, en principio, coinciden en que fueron las gentes de la mar los que lo llamaron así. No es extraño, sabiendo la vinculación de la mayor parte de Galicia con este elemento. Muchos marinos y pescadores conocieron a Pedro en vida. Pero en lo que no se ponen de acuerdo estudiosos y biógrafos, es en el origen del nombre. Hay quien cree que lo de Telmo vino por las invocaciones hechas al santo para calmar la mar. De calma viene calma y, más tarde, Telmo. Otros estudiosos y devotos del santo van más lejos, creando una auténtica ecuación para resolver el enigma del sobrenombre dado a Pedro González.

Al morir como santo popular, era costumbre en la Edad Media nombrar a estas personas "*CORPO SANTO*".

Los marineros, en noches de tormenta, durante siglos, decían ver unas lucecitas que les acompañaban y protegían contra el naufragio. Estas luces eran, en tiempos, atribuidas a San Erasmo. Este santo, muerto en Italia e tiempos Diocleciano, había visto declinar su nombre entre el vulgo, degenerado en San Ermo.

En tiempos del gran obispo de Compostela, Gelmírez, trajo este navegantes y constructores de galeras italianos a trabajar en Galicia. Estos devotos de San Ermo, los gallegos, que son gente sencilla, oyen hablar de uno y otro santo, fusionándolos. Así, al fundir los dos nombres, el San Pedro González de la Iglesia, pasa a ser San Telmo de andar por casa.

Como protector de marinos y navegantes, son numerosos los milagros que al proceso de canonización se adjuntan. También, diversos navegantes, apuntan en sus cuadernos de navegación notas sobre los "*Fuegos de San Telmo*", entre ellos, Fernando de Colón, el hijo de gran descubridor.

## 14. Santo reconocido por la Iglesia

Aunque ya hemos visto que el culto a San Telmo se extendió muy pronto, como consecuencia de la admiración que despertó en vida, el culto oficial no llegó hasta siglos más tarde. El proceso de canonización de Pedro González fue largo y minucioso. La documentación presentada, amplia y voluminosa, por lo que se le consideró en tiempos como modelo.

Todo salió de la Iglesia de Tuy en un principio. Fue admitido en la Congregación de Ritos, el 23 de enero de 1740, a instancias de fray Tomás Ripio, maestro de la Orden de Predicadores. La Congregación dio el visto bueno para el culto público enseguida y el Papa lo ratificó el día 13 de diciembre de 1714. El Sumo Pontífice era Benedicto XIV. La sentencia de la Congregación dice: *“debe confirmarse en el caso y para los efectos, la sentencia del Obispo de Tuy, dada sobre el culto público tributado a dicho bienaventurado, desde tiempo inmemorial, que es el caso exceptuado de los Decretos de Urbano VIII, de santa memoria, si pareciere bien a Nuestro Santísimo Señor”*

Pedro fue así canonizado después de siglos de culto popular, sin existir por medio proceso de beatificación. Esto se debió a que las beatificaciones no se empezaron a perfilar como tales hasta la segunda mitad del siglo XV, y no demasiado claramente. Es, por tanto, que durante siglos se dio la canonización después de un “culto inmemorial” por parte de los fieles. Este “inmemorial” se entendía como un siglo más de tradición.

Debido al numeroso público que constantemente rendía culto al santo en su sepulcro, se vio obligado el cabildo a su traslado a otra capilla de la catedral en 1529. Pero pronto quedó esta pequeña y, cincuenta años después el obispo D. Diego de Torquemada (nacido en Bujalance), le construyó otra que da al mediodía. Es conocida esta capilla como “del Santo”. Gregorio XIII le concedió la gracia de Altar Privilegiado. La concesión fue confirmada por Clemente VIII en 1523.

Además, la casa donde murió Pedro sigue siendo oratorio, también desde hace siglos. Actualmente cobija la sede de dos cofradías de San Telmo, una para jóvenes y otra para marineros.

## 15. Expansión del culto a San Telmo

Debido a la gran devoción que las gentes de la mar expresaron desde muy pronto al santo, esta no quedó solo en Galicia, ni tan siquiera en España, sino que se extendió por lugares remotos.

Iniciado el movimiento en Tuy, se expandió en principio por la Galicia costera y el norte de Portugal. Paso luego a toda la península, se ramificó en Italia y, tras el descubrimiento de América, llegó a todas partes de Nuevo Mundo.

También la Orden de Predicadores, por boca de sus frailes, colaboró a hacer conocido y venerado a San Telmo.

## 16. Devoción y culto en Sevilla

Una clara consecuencia de lo tardío de los escritos y biografías del santo la tenemos en Sevilla. No son pocos los relatores de la conquista de la ciudad, que lo hicieron en siglos posteriores al acontecimiento.

Basándose sobre todo en las Crónicas escritas contemporáneamente a la vida de Rey Santo, pero dejándose llevar también por el espíritu medieval grandilocuente y exagerado. Así, se han magnificado tanto la vida del rey Fernando, como sus gestas, de modo que, a veces, y no pocas, se llegó a confundir la realidad con la ficción.

En Sevilla esto se tradujo en el hecho de hacer participar en la conquista a personajes importantes de la época, para hacerla aun más grandiosa y espectacular. Uno de los muchos personajes que no estuvo, pero que sí lo hizo para muchos de estos autores, fue San Telmo.

## 17. Error en Pedro Abad

D. Eduardo Tello Amador, médico en Pedro Abad, hombre culto y gran estudioso de la historia de nuestro pueblo, publicó en los años cuarenta de nuestro siglo, un trabajo copiado por él, en el Boletín de la Real Academia de Córdoba (BRAC).

Este trabajo, cuyo título es "Datos para la Historia de Pedro Abad", fue hallado a principios del siglo XIX, durante unas obras realizadas en la ermita del Santísimo Cristo. Su capellán, D. Pedro Antonio de Osuna y Cabrera, lo copió, tradujo al castellano moderno y lo dio a conocer en 1835, con motivo del VI Centenario de la venida del Cristo a nuestras tierras. Él le añadió algunos datos más, así como del Eduardo Tello, que hizo lo propio. El manuscrito hablaba también de épocas en las que el lugar tuvo otros nombres como "Sacilli", "Rochafría" y Alcurrucén.

Este documento parece ser que no tenía fecha, pero debió de ser escrito, como muy tarde, en el siglo XVI, ya que habla de la primitiva imagen del Santísimo Cristo de los Desamparados, dándole como original. Tiene en general el manuscrito los

aires epicos medievales y se centra, como tambien es logico, en el engrandecimiento de la imagen en base a multitud de milagros

Es interesante tambien el intento de engrandecer la figura de Pedro de Meneses, como dueño del Cristo, de tal manera, que pierde la perspectiva y el rigor historicos. Esto es apreciable en multitud de los datos que aporta, pero sobre todo en la narracion de la muerte del abad

Es descrita esta de forma ostentosa y grandilocuente, siguiendo los estilos al uso en su tiempo. Da por hecho que, en el funeral, participan franciscanos del convento de San Francisco del Monte. Esto es imposible, ya que dicho convento es creado en la sierra de Adamuz, muchos años despues

Los demas hechos historicos que se aportan, aunque con bastantes fallos, se pueden dar como ciertos, al estar tambien reflejados en otros documentos fidedignos

## Epílogo

La humanidad ha sido siempre proclive a las leyendas, dandose estas en todos los campos. De ahí que la realidad y las vidas de multitud de personas se hallan visto envueltas en este halo, perdiendose la perspectiva historica la mayor parte de las veces. Es este el caso de Pedro Gonzalez, llamada de Meneses, o San Telmo para la Iglesia

Todo esto ha impedido que, personas con afan de estudiar su vida, no hallan conseguido descubrirla por completo. Podemos citar como algunos ilustres ejemplos de ellos a Ambrosio de Morales, el Padre Florez, Touron, etc. Ninguno consiguio hacer el justo enlace. Y este es que Pedro, con apellido patronimico de Gonzalez y solariego de Meneses, fraile predicador de la Orden fundada por Santo Domingo, ademas de otras muchas hazañas en su azarosa vida, fue el fundador de una villa que, todavia hoy, lleva por nombre el de este gran hombre, aunque vulgarizado. Pedro Abad

A su vez, en nuestro pueblo, nadie vio que el Abad Pedro era el mismo que desde hacia siglos se veneraba por la humanidad como San Telmo. Pero los hechos estan ahí. Son reales y no se pueden cambiar. Al ponerlos al descubierto en esta pequeña biografia, tan solo pretendemos engrandecer aun mas, si cabe, la figura de este hombre insigne. Se unen así las vidas de dos hombres que no son sino el mismo. San Telmo y el humilde Abad Pedro conocido tan solo en Pedro Abad

## **Año de efemérides en Montilla**

**Enrique Garramiola Prieto**  
*Cronista Oficial de Montilla*

Transcurrido otro medio siglo, Montilla conmemora durante el presente año de 2003 el quinientos cincuenta aniversario del nacimiento de Gonzalo Fernandez de Cordoba, El Gran Capitan, uno de los mas ilustres personajes españoles de la Europa de su tiempo, a la vez que el quinto centenario de sus resonantes victorias militares de Cerñola y Garellano (abril y diciembre, 1503) que supusieron para la corona de los Reyes Catolicos la recuperacion por el admirable militar al imponente ejercito frances que habia invadido el reino de Napoles

### **El Cid andaluz**

La calidad humana y dimension biografica de toda persona depende historicamente de sus propias acciones sobre otras peculiaridades afines, como la naturaleza y el origen, y si prevalecen en modelico reflejo, su remembranza honra y enaltece tanto a la tierra vernacula como donde sus actos y obras tuvieron lugar

La magnitud historica y, a grandes rasgos, el repertorio vital de Gonzalo Fernandez de Cordoba y Herrera, El Gran Capitan, como destacado personaje de España y de la Europa de su epoca, denotan a lo largo de su brillante ejecutoria significativos contrastes y paradojas

Destacando, acerca de los primeros, la disparidad de caracter con su hermano mayor Alonso, aunque en ambos casos, motivados por factores geneticos y particulares, identicamente sintonizados por un habitual impulso de la audacia para entender entre la subita decision e inmediata actuacion. Respecto a las segundas, valga el solo ejemplo del encargo confiado en el cuartel general del rey Catolico

al ya experimentado capitán treintañero Gonzalo para tratar –junto a Hernando de Baeza– de conseguir la rendición del reino nazarí de Granada (1492) que ahorraba pérdidas de hombres de armas y de peculio, habiendo sin embargo tantos otros caballeros veteranos y de prestigio recompensada con la ingratitude final del mismo cínico monarca –su pariente– sacrificando en aras del poder autocrático, de la envidia y los celos todos sus fieles servicios militares y políticos

Homonimo de su tatarabuelo y de su tío abuelo paternos –este último fallecido sin sucesión– tercer hijo de Pedro Fernández de Córdoba heredero del mayorazgo del señorío de Aguilar y segundo hijo varón, Gonzalo nació en el castillo de Montilla el día primero de septiembre de 1453. Huerfano de padre con dos años de edad, y con un mínimo patrimonio en varios inmuebles urbanos y algunas gabelas en Córdoba, según lo habitual en otros vastagos de las principales familias hijodalgas, si no era en el testamento eclesiástico, le plantearon el porvenir a través del servicio cortesano

Aunque también pronto huerfano de madre, en aquel agitado período de infidelidades y rebeliones con las diversas dinastías que se disputaron los territorios ibéricos, por involucración paterna, inicialmente hubo de subsistir como paje del príncipe Alfonso hasta la muerte de este (1465-1468)

De nuevo junto a su hermano en tierra cordobesa, que le había designado alcaide del baluarte de Santaella, víctima de las viejas rencillas familiares contendidas con los parientes Fernández de Córdoba, condes de Cabra, una noche de septiembre de 1474 fue sorprendido y sacado del aposento con su reciente primera esposa Isabel de Sotomayor hija del señor de El Carpio, por secuaces del mariscal Diego, y llevado preso –junto con los servidores, y la requisa de armas, caballos y pertrechos– al castillo de Baena donde permaneció hasta la primavera de 1476 en que liberado por intermediación de los Reyes Católicos pasó para siempre a su leal servicio

Sin que el curtido doncel Gonzalo tuviera noción de la lejana fecha del sábado primero de marzo de 1455, cuando la recién enviudada doña Elvira firmaba en el castillo de Montilla la carta de tutela de sus tres hijos (Leonor de nueve años de edad, Alonso, de ocho, y el entonces parvulo Gonzalo, de dos), retratado en la corte vallisoletana por Covarrubias («trabajaba de preceder a todos los caballeros mancebos de su tiempo») y luego en las crónicas de sus hazañas, por su compañero de juventud Pérez del Purgar («siendo pequeño floreció no siguiendo tras de lo que va la juventud», «su ánimo era invencible», «a pie y a caballo mostraba la autoridad de su estado», «en las cuestiones era terrible y de voz furiosa y recia fuerza», «en la paz, doméstico y benigno», «su habla, clara y sosegada», «no le vencía el sueño ni el hambre en la guerra» ), aquel genial dechado de «templanza y justicia», que en la guerra «su prudencia y autoridad tuvo tan conforme su ejército» a partir de 1476 no volvería a pisar su tierra nativa sino en muy contadas ocasiones. Mediado septiembre de 1492, tras de la rendición de Granada, a fin de obtener un empréstito a cuenta de dos juros sobre el cobro de las alcabalas de



Cordoba, y dos veces en febrero de 1495, en visperas de su primera ida a Italia para procurar suficientes fondos mientras los allegaba de la corona, y compromiso de pago de los 892 570 maravedis que anticipados por su hermano, el señor de Montilla, le dejó a deber

¿Tuvo el Gran Capitan presente en la memoria la tierra natalicia? Mozalbete criado en la vida de frontera en que, aun niño, aprendio de los soldados de la guarnicion el manejo de las armas y la montura a caballo, cuenta la *Cronica General* que en oportuna exhortacion a sus tropas, como solia con frecuencia, antes del asalto a la ciudad de Ostia, Gonzalo recordaba «Yo siendo muchacho a escondidas tomaba la espada y esgrimia sin que me viesen, porque no solamente me era natural como el andar y correr, sino porque me parecia muy suave para el movimiento natural Mas, pues nos espera el combate donde mas es menester el animo y osadia, el cual se que antes podemos perder por sobrado animo que por flaqueza » Y en otro comprobado testimonio, el envio hasta Montilla a su sobrino el marques de Priego de las dos reliquias –un trocito del lienzo del Lavatorio y el huesecillo del dedo del martir San Sebastian– recogidas en el asalto de la abadia de Monte Casino (octubre, 1503)

Igualmente aunque los entronques de las dos ramas procedentes de los dos hermanos varones estuvieron en principio a punto de haberse fundido en uno, el venerable recuerdo del mas ilustre y famoso caballero del



Portada del edificio del alcazar del antiguo castillo de Montilla incorporada en dependencia del alfoli construido en 1722-1723

apellido Fernandez de Cordoba, respondió al cabo de sucesivas generaciones a nuevos vinculos familiares que con animo y virtualidad endogamica prosiguió la nobleza, emula del abierto estatuto monarquico de indole nupcial. Luis Ignacio Fernandez de Cordoba Figueroa y Enriquez de Ribera, VI marques de Priego, IV de Villafranca y de Zelada, y VI duque de Feria, habia contraído matrimonio con su prima Mariana Fernandez de Cordoba Cardona y Aragon, hija mayor de Antonio Fernandez de Cordoba Cardona y Requesens, VII duque de Sessa, de Baena y de Soma IX conde de Cabra, vizconde Iznajar y gran almirante de Napoles, jefe de la segunda linea de la Casa nobiliaria de Cordoba, y de la duquesa Teresa-Maria Pimentel, hija a su vez de Antonio Pimentel de Quiñones, conde-duque de Benavente, conde de Luna y de Mayorga, y de su primera esposa, Maria Ponce de Leon, de la casa ducal de Arcos. Así pues entre los numerosísimos apuntamientos del extenso inventario de testamentaria con motivo de su fallecimiento en 1673 (a los 45 años de edad) constaba junto a diversos lienzos de familia un retrato del Gran Capitan, y junto a otras armas, una de sus espadas de gala. Y a este Fernandez de Cordoba le fue dedicado por el montillano Francisco de Trillo Figueroa, *Neapolisea* su poema heroico y panegirico del Gran Capitan (Granada, 1651).

Por amplia y complicada, es dificultosa la didactica tarea biografica del mas interesante y sobresaliente militar español de la historia moderna europea, que en frecuentes ocasiones demostro su fidelidad a la corona patria y que en algunas otras no estuvo dispuesto a soportar el soberbio albedrio de un rey consorte, ingrato y taimado, que pudo dar al traste con el proyecto realizado de union nacional que signifió verdaderamente el reinado de los Reyes Catolicos, siendo el monarca responsable de numerosos riesgos politicos ocurridos, cuando viudo y casado en segundas nupcias, el destino no le habia permitido asumir su papel monarquico deseado.

Al cabo de medio milenio y a pesar del desmigado trasfondo en los estudios respectivos, por supuesto, dentro del critico sentido contemporaneo de la Historia, que margina con reprobacion y repudio toda actitud violenta y de tragicas consecuencias, parece que acaso, como suele darse cuando se confunde la mitica transmutacion de la fantasia y de la realidad acontecida por aquello de la exaltacion de lo triunfal y lo heroico, la personalidad del Gran Capitan ha prevalecido mas resaltada al reflejo de sus destacadas cualidades militares –de la bizarría a la generosidad– como notable hombre de armas en distinguidas actuaciones durante sus primeros tiempos en España y como pionero estratega durante la amplia campaña de la recuperacion del reino granadino nazarita, y en especial en sus exitos en las del reino de Flandes, en cercos y asaltos positivos hasta las dos famosas batallas que le glorificaron historicamente. Sin embargo, desmenuzar a grandes rasgos la otra importante faceta del militar Gonzalo Fernandez de Cordoba, incluso antes de llegar a ser nombrado virrey de Napoles, resulta un tanto intrincado aunque se aludan en determinadas ocasiones sus tambien reconocidas dotes y acciones diplomaticas, frutos de su excepcional animo, asidua practica de

aguda intuición, juiciosa serenidad, perseverante prudencia y habitual discreción. Es arduo imaginar acertadamente situaciones, arguir acontecimientos derivados de actuaciones de un complejo personaje de acerrimo perfil, y a la vez de tenaz y reflexivo espíritu, sintomáticamente diseñado en la cadena cronológica de textos de estudiosos aspirantes a descifrar sus claves psicológicas a través de referencias intrínsecas y extrínsecas especuladas al parecer de cada época.

No obstante el horror a los sufrimientos, muertes y saqueos padecidos por los inocentes pobladores en cualquier invasión extranjera, cuando se comprueba que al igual que Francisco Guicciardini –uno de los más ecuanimes panegiristas de Gonzalo, en su *Storia d'Italia* (Florencia, 1561)– reivindicaba la imagen legendaria del Gran Capitán reprochando a sus coterráneos la apagada memoria sobre la gesta liberadora de Gonzalo de la opresiva ocupación francesa, a estas alturas contemporáneas el balance interpretativo se desdobra a nivel una vez más apurados los recursos bibliográficos y se entiende con nitidez el venerable y secular respeto histórico mantenido en Italia, en lugares y ciudades como Cenñola, Gaeta, Barletta motivando festivas celebraciones anuales consolidadas por atávico afán entusiasta en torno de un protector virrey de Nápoles hispano, adoptivo héroe nacional.

Y aun hay tela histórica que cortar entre tantas piezas dispersas en los archivos aunque hayan sido localizadas y desenrolladas con anterioridad, acerca de las relaciones directas e indirectas entre el recondito Fernando *el Católico* y el provido y sensato Gonzalo Fernández de Córdoba. Todos los hombres de acción son por naturaleza y carácter ambiciosos. El monarca de Aragón y Gonzalo lo eran como tales, la diferencia entre ambos estribaba en el grado de codicia.

Como humano, Gonzalo el Gran Capitán no fue un hombre perfecto, el mismo reconoció y se arrepintió al menos en dos ocasiones de sus deplorables errores. En el medio siglo de su consciente existencia, las resonancias de sus consecuencias repercutidas a favor de la causa patria hace desviar la atención historicista reduciendo la gravedad y el alcance tanto en el aspecto político como en el privativo y personal. El desenvolvimiento de las consecuencias idiosincrásicas del monarca *Católico* y su leal servidor el Gran Capitán, muchas veces haciendo fulgurar el prestigio del primero las del segundo, y otras encontradas pero siempre diluidas en la intimidad cortesana o en la distancia temporal por la digna caballerosidad civilmente deferida del súbdito al soberano, ilustra un sugestivo cuadro psicoanalítico de sintética expresión en el inmenso ámbito europeo.

En los anales políticos y sociales italianos del Renacimiento hay un dinámico período iluminado por el brillante comportamiento del general en jefe Gonzalo Fernández de Córdoba convertido en dux napolitano frente al irruptor galo, cuyas decisiones, sobre todo durante la última etapa de su estancia en aquellos reinos aragoneses, estuvieron orientadas a servir el arquetipo político del bando castellano opuesto a Fernando de Aragón.

Entre la múltiple bibliografía de finales del siglo XIX –recogida por comprometidos en la Catedra «Gran Capitan»– hay analistas de historiografía europea con atinada visión respecto a la interpretación biográfica de los personajes más importantes de la época renacentista, como Orestes Ferrara<sup>1</sup> autor entre otros títulos de *El siglo XVI, a la luz de los Embajadores Venecianos* breve aunque sagaz enjuiciador de España de su política interior y exterior en sustanciosos comentarios sobre los Reyes Católicos de su reinado y de importantes personajes de su tiempo como Gonzalo el *Gran Capitan*

«La crítica de nuestros tiempos ha establecido un pugilato entre el valor de los dos monarcas españoles difícil de arbitrar. La verdad examinada fríamente, ya que toda pasión a tanta distancia, y cambiadas las circunstancias de la vida pública, resulta fuera de lugar nos lleva a considerar a Doña Isabel mientras vivió como la inspiradora de las decisiones extremas, y a Don Fernando como el gran realizador. Isabel en efecto es el prototipo del absolutismo monárquico, intransigente y unilateral, a veces llega a lo irreflexivo y es siempre firme en el mantenimiento de sus privilegios, que ella califica de derechos. La bondad, la noble dádiva, la amistad, y todas las buenas cualidades del espíritu que tuvo en alto grado, las dejaba en el umbral del trono, para usarlas en las horas en que no se sentía reina»



*Medalla conmemorativa del nacimiento del Gran Capitan*

Considerado como cubano aunque nacido en Nápoles (10-VII-1876). Doctor en Derecho y catedrático auxiliar de Derecho Político en la Universidad de la Habana. Miembro de la Real Academia de la Historia. Fue asimismo coronel del ejército. También autor de *Páginas sueltas de la guerra de Cuba* (1899) en colaboración con F. de Zayas. *Comentarios al art. 60 de la Constitución cubana* (La Habana, 1906) y *Las ideas políticas de José Antonio Saco* (La Habana, 1909). E.U.I. 23-898.

Cuando el rey Fernando había ordenado el viaje de regreso de Gonzalo a España, tuvo lugar en Savona una entrevista con Luis XII, personado en Italia a fin de sofocar la revuelta de Genova. En el recibimiento, como estando en la mesa, el monarca francés honro al Gran Capitán con especiales distinciones y Fernando de Aragón le reconoció como el primer personaje de su corte. Y no pocos historiadores coinciden en que el extraordinario comportamiento del rey francés hacia el admirado Gonzalo –entendido al mismo tiempo como un gesto malintencionado y provocativo para conspurcar solapadamente el sabido recelo del aragonés hacia su elogiado y agasajado general vencedor de las imponentes huestes galas– colmo definitivamente el vaso de hiel del resentimiento en tantas circunstancias de presuntas alevosias sin evidencias.

Orestes Ferrara pone de manifiesto «el antagonismo del rey hacia su mejor general, que de haber seguido al mando hubiera sido considerado como el genio militar del siglo, no comprendido por los contemporáneos [ ] Realista y práctico, buscaba el éxito y no pequeñas glorias personales a expensas de otros. La posteridad sabe hoy que el rey pudo equivocarse pensando en una infidelidad que nunca pasó a vías de hecho, pero también conoció el carácter altivo y las aspiraciones –no conformes con sus intereses personales– de este subalterno suyo. Nosotros no tenemos datos para emitir un juicio exacto sobre el grado de las ambiciones de Gonzalo, ni podemos decir si los hechos que consignamos sobre la fe de otros fueron consecuencia o causa de la actitud del Católico. Solo podemos deplorar que el gran político y el gran militar no se entendiesen. Pero la Historia no debe mirar más que los hechos realizados».

El 11 de abril de 1512, los ejércitos aliados del Vaticano, de Venecia y de España, que desde octubre anterior se habían propuesto –por la *Santa Liga*– la definitiva expulsión de los franceses, fueron derrotados por estos en Ravena, al mando del joven y desenvuelto general Gastón de Foix –hermano de Germaine, la francesa segunda esposa del rey Fernando–, lo cual implicaba su despliegue por tierras italianas.

La paz hogareña de Gonzalo en su casa de Loja, no obstante la fluida información confidencial que siempre le llegó a través los partidarios hostiles al rey regente, se sintió por momentos amenazada, ya que no obstante la desconfiada postura del aragonés, el receloso monarca se vio obligado a llamarle a Burgos ante la llamada de auxilio en ayuda de la *Liga*. La buena estrella del Gran Capitán pareció iluminarse. Por entonces se daba principio también a la conquista de Navarra, por el general duque de Alba. Dicen los historiadores que hasta surgieron encelamientos de caballeros y soldados cuando se enteraron de la posibilidad de acompañar una vez más en expedición al mando del querido jefe Gonzalo.

En aquel verano se prepararon en Andalucía las fuerzas previstas para Italia. Gonzalo se preocupaba de atender los preparativos en Córdoba, y saldría del puerto de Málaga. En Bujalance se reunió la infantería, los caballeros y demás armados, en Antequera. El historiador y confesor del marqués de Priego, fray Pedro Martir de Angleria, expresa la gran atención prestada y concurrencia de la gente con capacidad para el embarque y la determinación del rey de restringir el

alistamiento porque algunos prefirieron la recluta e incorporarse para la de Italia Sin embargo, a primeros de septiembre llegaba a Cordoba el real correo de la suspension del embarque Los franceses, al parecer enterados de lo que se les preparaba, optaron por avenirse a la sumision de la exigencia del Vaticano Pero el desconfiado Fernando de Aragon, en agosto de 1515 mandaba a espiar al alcalde de Peza, Perez de Barradas, la averiguacion vacua de la llegada al puerto de Malaga de dos navios sospechosos en que poder salir el Gran Capitan de «estos reinos» mientras ya enfermo terminal, desde su morada de Loja, habia ganado su ultima batalla

### **Concordia en el pleito y transacción entre la marquesa de Priego y Francisco Fernández de Córdoba, sucesor del señorío de Guadalcazar**

Amplia documentacion responde ineditamente a determinado acontecer de intrinseco interes dentro del antiguo ambito meridional de Cordoba, demostrando que bajo imprevistos efectos algunos hechos historicos no solo con anterioridad no llegaron a percatar de toda su dimension consecuente, sino que, como el enunciado, con su novedosa trascendencia informativa apunta tambien a otro muy importante aspecto en el transcurso de las vicisitudes de una de las mas destacadas familias de la nobleza andaluza

A lo largo del bajo medievo, entre las multiples incidencias ocurridas a los sucesores de los adelantados que acompañaron a Fernando III en la recuperacion de la Peninsula Iberica, favorecidos con privilegios de tenencias de plazas fortificadas y de bienes raices, en algunas de ellas volvio a quedar redistribuida gran parte de la propiedad de los territorios asi obtenidos, como de los donados regalados por la dinastia Trastamara a sus colaboradores

Gonzalo Fernandez de Cordoba –descendiente de Fernan Muñoz de Temez, yerno del adalid galaico Domingo Muñoz– alguacil mayor de Cordoba durante el tiempo de Enrique II (1343-1384) y señor de Aguilar, acrecento sus posesiones con la villa y castillo de Montilla que este monarca habia adjudicado a su pariente Lope Gutierrez de Cordoba, alcaide mayor de Cordoba y procurador en las cortes de Toro (1371), mediante trueque por el heredamiento de la aldea de Guadalcazar, mas parte de los cortijos de El Redondo, La Pellejera, El Menudo, Las Encinillas de don Guillen, y 50 000 maravedis añadidos en compensacion al efecto Estuvo con su padre, Martin Alonso Fernandez de Cordoba o de Montemayor, en la boda y coronacion del rey Alfonso XI, donde fue armado caballero de la Banda Dorada Fundador del mayorazgo de Guadalcazar (24-XII-1409)<sup>2</sup>

QUINTANILLA RASO M C Nobleza y señorios del reino de Córdoba La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV) Córdoba 1980 pp 57-58 195 255 264-265 y 279 NIETO CUMPLIDO M Aproximación a la historia de Montilla en los siglos XIV y XV en *Montilla aportaciones para su historia* Montilla 1982 pp 294-296

Ulteriormente, entre las cuantiosas adquisiciones con que incremento su patrimonio Alfonso Fernandez de Cordoba (III) –conocido tambien por Alonso de Aguilar El Grande, IV señor de Aguilar y Montilla (1455-1501), hermano de Gonzalo de Cordoba El Gran Capitan– habian sumado 1 862 000 maravedis y 264 cahices de pan terciado el importante acopio de hacienda rural comprada a Francisco de Benavides, heredero de la Casa de Guadalcazar<sup>3</sup>, que al cabo de varias generaciones, habria de originar el litigio al cual nos referimos, finalizado con el convenio por el cual los bienes raices transferidos iban a permanecer en posesion del comprador, como explica y confirma el espacioso texto notarial de fecha 3-II-1533 que reproducimos

*«Sepan cuantos esta carta de transaccion vieren e concordia e iguala e conveniencia vieren, como yo doña Catalina Fernandez de Cordoba, marquesa de Priego, condesa de Feria, cuya es la Casa de Aguilar, de la una parte, e yo don Francisco Hernandez de Cordoba, veinticuatro e vecino de la ciudad de Cordoba, de la otra, decimos que por quanto estando pleito pendiente en la Audiencia e Chancilleria de su Majestad, que reside en la ciudad de Granada, en tres años las dichas partes sobre el lugar de las Salinas, con su termino e jurisdiccion civil e criminal [ ] las cuales pertenencias sobre los heredamientos e cortijos de Duernas e de las Salinas y El Alcaparro e Cambroncillo e la Serrezuela e huerta e molino que dicen de Salinas, que yo el dicho don Francisco pedia e demandaba a vos la dicha marquesa diciendo que me pertenecian por testamento de Lope Gutierrez, mi quinto abuelo, el cual los habia mandado e vinculado para que los hubiese su hijo mayor e despues de el sus descendientes por linea de varon sucesivamente, uno en pos de otro, e que no se pudiesen vender ni enajenar, ni pedir licencia para ello a los Reyes de Castilla e que si se vendiesen o enajenasen que por el mismo hecho los pidiese el que asi los vendiese e luego perteneciesen e viniesen al pariente mas cercano suyo, el cual dicho testamento e mayorazgo e los vinculados de el habia consentido e aprobado los hijos y herederos del dicho Lope Gutierrez en la particion de los bienes que del dicho su padre heredaron e que podia haber vendido don Francisco de Benavides, mi abuelo, los dichos heredamientos e lugar e bienes a don Alonso Hernandez de Cordoba, cuya fue la Casa de Aguilar, abuelo e predecesor de vos la dicha señora marquesa, e por haber despues consentido en la enajenacion don Luis Hernandez de Cordoba, mi padre, que asi el uno como el otro eran exclusivos del derecho que podian tener de los dichos bienes e me pertenecian como pariente mas proximo en tras, y en que asimismo por parte de mi la dicha marquesa se decian e alegaban con tal dicha demanda muchas cauciones e defensiones en guarda de mi [ ] mas siendo informados que como quiera que en el dicho pleito se ofrecian a mi el dicho don Francisco por parte de vos la señora marquesa, concierto e iguala e transaccion con-*

<sup>3</sup> Archivo Ducal Medinaceli Sevilla Priego 29 2 QUINTANILLA RASO M. C. op cit p 145

veniente no convenir en ello porque para validacion del dicho concierto y transaccion era menester licencia e facultad de su Majestad, lo cual esta defendido que los descendientes e sucesores del dicho mayorazgo pidan ni supliquen por ella so pena que hayan podido los tales bienes so las que asi suplicaren e todos los otros de dicho mayorazgo e vengan al mas proximo pariente suyo [ ] y sin haber yo el dicho don Francisco pedido ni suplicado y me dieron licencia e facultad para que si viesse que me cumpla tomar medio en el dicho pleito pudiese suplicar a su Majestad sobre el, sin que por ello incurriese en las penas y privacion contenidas en el dicho testamento, e asimismo la emperatriz e Reina mi señora, dio su cedula para el juez de residencia de la ciudad de Cordoba, para que hiciese informacion cerca de la utilidad que se seguira a mi el dicho don Francisco, de me concertar en el dicho pleito por virtud de la cual me hizo la dicha informacion e pedimiento del concierto e transaccion que el dicho pleito nos convenia tomar, el cual se obligo ante Tomas de Najera escribano publico e de su Majestad, e de cierto testigo en la villa de Montilla en 25 dias del mes de noviembre del año pasado de 1532, despues de lo cual, nos las dichas partes o vuestro suplicado a sus majestades que por el dicho concierto e transaccion nos era util e provechoso, e por nos quitar de pleitos e de las costas e trabajos que se nos podian seguir, ni la prosecucion de el, e por las muchas dudas que eran fechas en el dicho tenian e por el dudoso fin que suelen tener, e porque señaladamente era en mas provecho de mi el dicho don Francisco e del dicho mayorazgo que hizo e vinculo el dicho Lope Gutierrez tener los bienes que le hubiesen de comprar de los 8 000 ducados que en la escritura de apuntamientos se hace mencion que se me habian de dar por el dicho mayorazgo que no proseguir el dicho pleito en que aun no estaba dada primera sentencia e habia mas de cuarenta años que vos la dicha marquesa e vuestros predecesores poseiais los dichos heredamientos no se diese licencia e facultad para que pudiese hacer dicha transaccion e concierto conforme al dicho apuntamiento e otorgar las escrituras e contratos [ ] para corroboracion e cumplimiento de la dicha transaccion sin que por ello yo el dicho don Francisco incurriese so pena alguna segun que mas largamente en la suplicacion que a su magestad hubimos hecho sobre ello se contiene e su majestad nos dieron licencia e facultad para que pudiesemos acabar de nos concertar e nos concertasemos e hicieremos la dicha transaccion e concierto [ ] e hacer e otorgar los contratos y escrituras que fuesen resarcibles con las obligaciones sumisiones renunciaciones e hipotecas con todas las cláusulas y firmezas que para su convalidacion convinieren como si los dichos bienes fuesen posibles y libres e nunca hubieran sido sujetos a restitution sin embargo de los vinculos e prohibiciones contenidos en el dicho testamento seguido en la dicha facultad e licencia que mas largamente se contiene



Nos las dichas partes, usando de la dicha licencia y facultad en cumplimiento del apuntamiento [ ] hacemos concierto e transaccion en la manera siguiente

-Primeramente que por cuanto vos la dicha señora marquesa [ ] se hubo tratado depositantes de los dichos 8 000 ducados en poder de Alonso de Figueroa e Egas Venegas <sup>4</sup>, vecinos de Cordoba, e del licenciado Pedro de Valles y el contador Gonzalo de Cordoba, vecinos de Montilla, e se constituyeron por depositarios de ellos e a contentamiento del doctor Alonso del Barco, juez de residencia de la ciudad de Cordoba, para que de ellos se comprenden bienes raíces juntos e alcabalas o censos perpetuos cada cuando y del dicho don Francisco hallare vendedor o vendedores que los vendan en la dicha cuantia de los dichos 8 000 ducados o en cualquier parte de ellos [ ] los cuales bienes que se compraren han de ser para el mayorazgo de mi el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba juntamente con los dichos bienes del mayorazgo que hizo y vinculo el dicho Lope Gutierrez, mi quinto abuelo, sobre clausulas e llamamientos, reglas e provisiones de el [ ] e vos la dicha marquesa e los dichos depositarios os obligueis a la seguridad e peligro e riesgo de el e sean obligados cada uno de ellos a dar a mi al dicho don Francisco Hernandez Cordoba en cada un año a razon del cinco mil por ciento de lo que montan los dichos 8 000 ducados e de los que de ellos quedare por comprar



Concordia y transaccion sobre el pleito entre la marquesa de Priego y Francisco Fernandez de Cordoba A PN Montilla (1532-1533)

<sup>4</sup> Egas Venegas contrajo matrimonio con Beatriz de Cordoba hija del contador Gonzalo de Cordoba. Despues de haber sido alguacil mayor de Cordoba emigro a Indias siendo oidor en las Reales Audiencias de Santiago de Chile y de Lima. Al enviudar contrajo segundas nupcias con una dama criolla panameña GARRAMIOLA PRIETO E. Egas Venegas de Cordoba auditor de las Audiencias de Chile y Argentina en «Nuestro Ambiente Montilla 1991»

*prorrata por los tercios de cada un año pagados por sus tercios, los cuales dichos intereses corren desde 6 dias del mes de febrero del año pasado de 1532, segun mas largamente se contiene en la escritura del deposito que se otorgo en 27 dias del mes de enero de este presente año, antes de esta escritura e asimismo vos la dicha señora marquesa habeis dado e pagado a mi el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba 400 ducados de oro que montan 150 000 maravedis, que el licenciado Pedro de Valles e Jeronimo de la Lama<sup>5</sup> tasaron e moderaron, que en prosecucion del dicho pleito conforme de los cuales 150 000 maravedis de las dichas costas muy doy por contento y entregado a toda mi voluntad [ ] e yo el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba obligo y conozco que me desisto y aparto del dicho pleito e causa, e de todo derecho, accion, voz e recurso que al dicho lugar de Santa Cruz y heredamientos e cortijos de Duernas e las Salinas y el Alcaparro e El Cambroncillo e Serrezuela e molino e huerta que dicen de Santa Cruz, con los frutos e recaudos de todo ello, termino e por tener por causa que esta dicha, todo lo renuncio, cedo e traspaso en vos la dicha señora marquesa y en vuestro sucesor o sucesores de la dicha vuestra casa para que vos y ellos hayeis e tengais de hoy en adelante el dicho lugar de Santa Cruz e los dichos heredamientos por bienes vuestros propios como si al tiempo que el dicho don Francisco de Benavides mi abuelo los vendio al dicho don Alonso Hernandez de Cordoba, vuestro abuelo, fueran por ley e no de mayorazgo e libres e nunca hubieran sido sujetos a restitution e fideicomiso*

*-Otro si, yo la dicha marquesa me obligo a procurar traer a mi costa la licencia e facultad de sus majestades, que se ha de haber sobre el apuntamiento que se ha hecho e otorgado entre vos don Francisco y el señor don Luis Hernandez de Cordoba, vuestro padre, del pleito que tratabades sobre la villa de Guadalcazar e los otros bienes de vuestro mayorazgo en el termino e conforme al apuntamiento que entre vos e mi esta hecho*

*-Otro si, que yo el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba no sea obligado a la evasion e saneamiento del dicho lugar de Quintin Ruiz con su termino e jurisdiccion ni de dichos heredamientos e cortijos de Duernas e las Salinas y el Alcaparro e Cambroncillo e Serrezuela e molino e huerta que dicen Santa Cruz si no solamente a que apartar como aparto del dicho pleito e a cumplir lo que en el dicho apuntamiento se contiene*

*-Otro si, que por cuanto el dicho don Francisco de Benavides, abuelo de vos, el dicho Francisco Hernandez de Cordoba, hubo vendido el dicho lugar de Santa Cruz con su termino y jurisdiccion civil e criminal con los dichos cortijos y heredamientos al señor don Alonso Hernandez de Cordoba señor*

---

El abogado de origen italiano Valles de Orcillí conserva su panteon familiar en el templo del convento de Santa Clara Jerónimo de la Lama oriundo de Segovia fue ayo de Pedro hijo primogénito de la marquesa de Prieo que costeo la capilla de su nombre en el templo del Colegio de la Compañía de Jesus en Montilla (1555-1558) fundado por Catalina Fernández de Cordoba

*que fue de la casa de Aguilar, abuelo de mi, la dicha marquesa, por el precio e cuantia de maravedis e pan que se contiene en las cartas de vendita que otorgo e recibio el dicho precio de maravedis e pan, e asimismo recibio de don Pedro Hernandez de Cordoba, marques de Priego, mi padre, ciertas cuantias de maravedis e pan, e al tiempo que vos el dicho don Francisco me movio el dicho pleito, el dicho don Francisco de Benavides, vuestro abuelo, fue requerido por mi parte tomase la voz e accion del dicho pleito yo he por bien de no pedir contra el dicho don Francisco de Benavides cosa alguna en razon de la evasion e saneamiento de los dichos bienes*

*-Otro si, yo la dicha marquesa me obligo que traere a mi costa aprobacion de su magestad de esta escritura con las mismas clausulas u otras del mismo efecto en que su majestad apruebe el contrato [ ] e cumpliendo todos e cuales defectos de solemnidad e de sustancia [ ] se ha sacar dos provisiones para cada una parte la suya, a todo lo cual que asi dicho es nos habeis las dichas partes cada una por lo que le toca nos obligamos de tener e guardar e cumplir e haber por firme e de no ir ni venir contra el ni contra parte de el por cualquier otra razon que sea ahora ni en ningun tiempo so pena de 30 000 ducados de oro del cuño de Castilla que montan once cuentos e doscientos e cincuenta mil maravedis para la parte que no fuere contra ello*

*-Otro si, nos las dichas partes decimos que renunciemos nuestro propio fuero e jurisdiccion e nos sometemos al fuero e jurisdiccion de todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos e señorios de sus majestades a la jurisdiccion de los señores presidente e oidores de la Chancilleria e Audiencia Real de su majestad e de los alcaldes de su Casa e Corte e señaladamente a que la parte que quisiere aprovechar de este contrato quisiere elegir y eligiere contra la otra [ ] e yo la dicha marquesa renuncio todos e cualesquier leyes e privilegios que son a favor e ayuda de las mujeres y el beneficio de Eveliano e leyes de Toro e de partidas [ ] en testimonio de los cual otorgamos la presente ante los escribanos publicos de su majestad e testigos de yuso escriptos para ello llamados por dichas partes e firmamos de nuestros nombres que es fecha e otorgada en la villa de Montilla, estando en el monasterio de Santa Clara en el locutorio de el en 3 dias del mes de febrero año del nacimiento de Ntro Salvador Jesucristo de 1533, siendo testigos que fueron presentes, el señor don Fernando Alonso de Cordoba, señor de la villa de Belmonte <sup>6</sup> e don Francisco de Cordoba, hijo de don Garcia de Benavides y el licenciado Juan de Figueroa e Diego Hernandez,*

<sup>6</sup> La villa y jurisdicción de Belmonte estaba situada a una legua de Bujalance. Sus primeros propietarios Diego Fernandez de Cordoba llamado de la Trinidad (Privilegio de Juan I Valladolid 20-XI-1385) Martín Fernández su padre y Fernando Alfonso su abuelo segundo señor de Cañete a cuyo termino pertenecia Belmonte. Herederos de Diego Alonso Fernandez de Córdoba 2º señor del estado de Aguilar y su hermano Gonzalo quienes la vendieron a Fernando Alfonso de Cordoba el 24 MARQUEZ DE CASTRO T. *Compendio Historico y Genealogico de los Titulos de Castilla y Señorios de Cordoba y su Reino* (Ed. BERNARDO ARES) Cordoba 1981 pp 194-195

*escribano de sus magestades, estantes en la villa de Montilla, los cuales asi lo firmaron en esta escritura La marquesa, Fernando Alfonso de Cordoba, Don Francisco de Cordoba, El licenciado don Juan de Figueroa [firmado y rubricado] Juan Rodriguez, escribano publico, doy fe de lo susodicho» [signado, firmado y rubricado]*

El grueso expediente judicial adjunta las copias de los traslados de las escrituras previas otorgadas –(Montilla, lunes 25-XI-1532)<sup>7</sup> y (Madrid, 21-XII-1532)<sup>8</sup>– incluyendo además la aludida licencia y facultad real<sup>9</sup> y de los obtenidos<sup>10</sup> de algunas clausulas del testamento de Lope Gutierrez que justificaban la adjudicacion de bienes formalizada –en cinco cartas respectivamente para cada uno de los herederos– y el convenio posterior o partemano de sus hijos consensuando el mayorazgo del primogenito (Cordoba, 12-III-1412)

Entre los mas importantes condicionamientos, a tenor de las clausulas del testamento y de la particion

Segun se insistia en la licencia, que se eludiese «*todo defecto de sustancia e de solemnidad e de hecho e de derecho*», con la obligacion que dentro de veinte dias por parte de la marquesa, al recibo de la licencia, pusiese a disposicion del «*dicho don Francisco 8 000 ducados de oro, que montan tres cuentos de maravedis e mas la cantidad que ciertas personas contenidas en el dicho apuntamiento arbitrasen y moderasen por razon de las costas [ ] en la prosecucion del dicho pleito*»

La marquesa señalara a las dos personas por depositarios, «*llanos e abonados, vecinos de la dicha Ciudad de Cordoba, obligados en forma*», constituyendose depositarios de los 8 000 ducados y de la cantidad de maravedis tasada por razon de las costas y gastos, que dentro de ocho dias del otorgamiento de la escritura de concierto y transaccion, pagarian para que se comprasen «*en la dicha contia de los dichos 8 000 ducados o en cualquiera parte que los dichos depositarios den e paguen los maravedis que asi costaren [ ] cada cuando el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba hallare vendedor o vendedor que le vendan bienes raices*

---

*en las casas de la senora marquesa [ ] testigos que fueron presentes el licenciado Juan de Figueroa e Jeronimo de la Lama ayo del conde de Feria e Juan de Paz secretario de la marquesa moradores de esta dicha villa la marquesa don Francisco e yo Tomas de Najera escribano de sus magestades e su notario publico de la villa de Aguilar e su termino la cual dicha villa de Aguilar e la villa de Montilla son un termino e una jurisdiccion habidas e tenidas como dos collaciones e una poblacion fui presente con los dichos testigos al otorgamiento de esta escritura*

<sup>7</sup> *yo la reina Carlos yo Juan V<sup>a</sup> Gomez de Molina secretario de sus cesareas y catolicas magestades la hice escribir licenciado Tomas Polanco [Firmado y rubricado] Y al dorso registrada Martin de Vergara Martin Ortiz canciller [Firmado y rubricado]*

<sup>8</sup> Concedida segun la cedula de «*la emperatriz o reina nuestra muy cara e muy amada hija e mujer*» por el emperador don Carlos y doña Juana su madre «*para el nuestro Juez de Residencia de la Ciudad de Cordoba para hacer informacion cerca de la utilidad e segura a vos el dicho don Francisco*»

<sup>10</sup> Solicitados el martes 9 IV 1532 por el procurador Antón Perez mediante peticion suscrita del licenciado Ximénez en la Real Audiencia de Granada y sacados de las escrituras originales de Diego López Juan de Sodrahe y Cristobal de Montiel en presencia de Alonso Alvarez de Villarreal escribano de la marquesa y de tres testigos vecinos de Granada

*e heredamientos, juros o alcabalas o censos perpetuos», y que entre tanto que los bienes no fueran adquiridos, la marquesa quedaba obligada al pago al dicho don Francisco Fernandez de Cordoba a razon del cinco por ciento de maravedis por los tercios del año de lo que montasen los 8 000 ducados y que corniesen desde 6 dias del mes de febrero de este año de 1532, «y si estuviesen por comprar dos cuentos de maravedis no se den al dicho don Francisco Hernandez de Cordoba mas de 100 000 maravedis cada año e por este cuento al mismo respecto por razon de los maravedis que quedasen para las dichas compras, todo lo cual [ ] ha de ser para el mayorazgo del dicho don Francisco juntamente con los otros bienes del mayorazgo que se dice que hizo e vinculo el dicho Lope Gutierrez e con las clausulas e llamamientos e reglas e prohibiciones de el »*

Si el plazo previsto de dos meses para la solicitud y la concesion de la licencia real por la parte de la marquesa hubiera vencido sin resultado positivo, a efectos de seguridad juridica, «este apuntamiento e todo los demas contenido en esta escritura –la de fecha 25-XI-1532– sea en si mismo ninguno e se entienda como si nunca hubiera pagado, ni habladose este negocio contando que por la dicha dilacion del tiempo en que el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba no sigue este pleito en el tiempo que se ha de traer la licencia, por los gastos e la dilacion [ ] no trayendose la dicha facultad en el dicho termino segun dicho es, la dicha marquesa de e pague al dicho don Francisco 200 ducados de oro, que montan 75 000 maravedis, e desde ahora se da por condenada en ellos e que por se haber fallado en este apuntamiento e otorgadose escritura no haga indicio y presuncion para el derecho de ninguna de las partes, ni la dicha escritura se pueda presentar ni traer ni alegar en el pleito por ninguna de las partes »

Una vez «concedidas las dichas licencias e facultades, la dicha marquesa y el dicho don Francisco Hernandez de Cordoba sean obligados a hacer escritura segun susodicho esta con las clausulas e vinculos e firmezas que parecieren al licenciado Ximenez, abogado de la Audiencia Real de Granada e al dicho licenciado Pedro de Valle o a otros letrados que a las partes pareciere, la cual escritura otorguen dentro de veinte dias despues de traidas »

Asimismo, se razonaba claramente en el extenso texto de la licencia que el concierto y transaccion era

*« por os quitar de pleitos e por las costas e trabajos que se os podian seguir en prosecucion de ellos e por las muchas dudas que en el hecho e derecho tenian e por el dudoso fin que suelen tener los pleitos e señaladamente era en mas provecho de vos el dicho don Francisco e del dicho mayorazgo [ ] que no proseguir el dicho pleito en que aun no estaba dada primera sentencia e habia mas de cuarenta años que la dicha marquesa e los dichos sus predecesores poseedores de los dichos heredamientos e nos suplicasteis vos las dichas partes vos mandasemos dar la dicha licencia »*

Y que ni el abuelo, Francisco de Benavides, ni Francisco Fernandez de Cordoba,

estuviesen obligados a «*evitacion e saneamiento de los dichos heredamientos e lugar de Santa Cruz e bienes que hubo vendido a Alonso Fernandez de Cordoba*» (Alonso de Aguilar)

Por la precisa informacion sociologica y topografica que implican, reseñamos los contenidos de las clausulas recogidas del testamento<sup>1</sup> de Lope Gutierrez fechado el 24-XII-1409

#### Clausulas

*«-E mando a Martin Alfonso, mi hijo e hijo de la dicha Ines Garcia, mi mujer, las mis casas mayores donde yo hago mi morada, que son en la dicha collacion de Santa Marina e con ellas le mando mas las casas e lugar Gramora al dicho Martin Alfonso, mi hijo, que se tiene con las dichas mis casas mayores que han linderos todas las dichas casas de Ruy Hernandez, mi primo, e casas de Pedro Ruiz Barba e huerta del dicho Pedro Ruiz e las cales e casas del jurado del Villar e casas que fueron de Justa Garcia e con esto le mando mas al dicho Martin Alfonso todas las otras casas mias que son en derredor de las sobre dichas mis casas e que se tiene con ellas asi las casas en que ahora mora Hernan Lopez, mi hijo, como todas las otras dichas mis casas, e que las haya todas el dicho Martin Alfonso e que no sean poseidas mas que siempre sean todas juntas, e mando mas al dicho Martin Alfonso el horno mio de pan cocer que yo tengo a la puerta del Rincon de esta dicha Ciudad, que ha linderos casas del hospital que dicen de San Bartolome e la plaza de la puerta del Rincon e la calle, e mandole mas al dicho Martin Alfonso, el molino de moler aceite e corral de Ollerias »*

Igualmente comprende la documentacion presentada relativa al pleito, otro traslado sacado de la escritura de «*conveniencia y aprobacion*» otorgada por los hijos y herederos de Lope Gutierrez

*«Doña Maria Alfonso, mujer que soy de Diego Alfonso de Sosa, uno de los veinticuatro que por nuestro señor el Rey ha de ver e ordenar hacienda del concierto de la muy noble y muy leal Ciudad de Cordoba, con consentimiento e placer tenia e licencia del dicho Diego Alfonso, mi mando, que es presente, e lo consiente e otorga e yo Alfonso Hernandez e Hernan Lopez e Ruy Lopez, hijos legitimos que somos todos cuatro los sobredichos de Lope Gutierrez, alcalde mayor que fue de la Ciudad de Cordoba, conocemos e otorgamos a vos Martin Alfonso, nuestro hermano, alcalde mayor que soy de el por el Rey [ ] e decimos que por razon que antes que finasen quisieron ordenar sus testamentos en la manera que por bien tuvieron en los cuales hicieron ciertas mandas y formalmente la dicha doña*

---

<sup>1</sup> Escrito en pergamino de cuero que parecia haberse otorgado por Lope Gutierrez hijo de Martin alcalde mayor que fue de la Ciudad de Cordoba vecino en la collacion de Santa Marina ante Alonso Lopez Pedro Ruiz de Uceda Juan Garcia Diego Martinez de Uceda y Alfonso Gomez escribanos publicos de dicha Ciudad

Ines vos mando el tercio de sus bienes y el dicho alcalde Lope Gutierrez vos mando en el dicho su testamento a vos el dicho alcalde Martin Alfonso las sus casas mayores en que hacia su morada que son en la collacion de Santa Manna [ ] y el corral de Ollerias, que es en la via a la puerta del Colodro de esta Ciudad de Cordoba, que ha linderos el Ejido de Cordoba y el camino que va a Santa Maria de Linares e huerta de Ruy Hernandez, e otro si, vos mando mas el dicho nuestro padre en testamento a vos el dicho Martin Alfonso, nuestro hermano, la su aldea de Guadalcazar con todos sus terminos e con la justicia civil e criminal, e con el horno de pan cocer que en ella es, e con todas las demas que los reyes hicieron con la dicha aldea e para ella e con las dehesas e tierras de la via que dicen de Guadalmazan que compro de herederos de Alfonso Sanchez e de otras personas cualesquier que alindan con tierras de Alfonso Ortiz Camarero e con los montes del Acebuchar e con tierras de Fuen Cubierta, e mando a vos el dicho nuestro padre las tierras que compro, que son en la limitacion de Villafranquilla, que es cerca de la dicha aldea de Guadalcazar, e con esto vos mando mas todas las tierras que compro de herederos de Garcia Alfonso que son ahora en termino de la dicha aldea de Guadalcazar e todas las tierras e cortijo que compro de la mujer de Pedro Gomez de Monillo e es de ahora en termino de dicho lugar Guadalcazar, que ha linderos tierras del cortijo que dicen de Malpartida e la Cañada de don Bartolome, e con esto vos mando mas yubadas de tierra que son en el cortijo que dicen de Justa Martin, que ha linderos tierras de dicho cortijo e tierras que fue del dicho alcalde Lope Gutierrez, que dicen del cortijo Nuevo e El Masegoso Mayor e mando mas el dicho nuestro padre 6 yubadas de tierra que en el termino cerca de la dicha aldea Guadalcazar, que ha linderos tierras del termino de la dicha aldea e tierras del cortijo que dicen del Alamo, e mando vos mas el dicho nuestro padre el su cortijo que dicen del Mocho, que es en la vega de Almodovar con todas las tierras de el y termino que compro, que son en la dicha vega de Almodovar y en su termino [ ] y el dicho estoque e la dicha torre e casa de Duernas [ ] e mando vos mas el dicho nuestro padre el huerto que Guarmidio le dio e de que le hizo merced el Rey don Enrique, que Dios le de santo paraíso a vos abuelo del Rey don Juan nuestro Señor, que Dios mantengan, cuando le dio la Banda, e dijo el dicho su padre en testamento que todo esto que dicho es mandaba a vos el dicho alcalde Martin Alfonso porque el lo podia mandar que lo hubiese de el de más que los otros sus herederos e porque dijo que el hubiere y ganara todos estos sobredichos bienes e aun mas 50 000 maravedis de moneda vieja que le dieron en el trueque que hizo de Montilla con el dicho Guadalcazar, de mas del dicho Guadalcazar, de los cuales dichos 50 000 maravedis de moneda vieja que asi dieron en el dicho trueque dijo el dicho nuestro padre que el comprara muchos de los dichos bienes que vos el mando como dicho es e otro si, que habia ganado otras muchas mercedes, todo esto de castrense e de asi castrense demas del dicho señor Rey don Enrique e de los otros reyes que vinieron despues del e demas que le hicieron otros grandes

*señores e señaladamente de mercedes que le hizo el señor Maestre don Gonzalo Mexia, que Dios perdone y en otras muchas maneras semejantes de pechos que dichos son [ ] mando el dicho nuestro padre en el dicho su testamento a vos el dicho alcalde Martin Alfonso, nuestro hermano, la su torre e casa –se refiere a Duernas– e dineros con toda la tierra que es y termino e con el cortijo que dicen de las Salinas, así lo que se nombra de dineros como lo que dicen de las Salinas, e mando a vos mas toda la tierra que compro de Diego Hernandez, que fue de la Cabeza de la Harina, y la dicha aceña que dicen Gada e la mitad de la casa e aceña que dicen de dentro, que son en las aceñas del adalid*

*- Otro si, que hayades e tengades vos el dicho Martin Alfonso la dicha tienda de tintorena que es cerca de las puerta de la pescaderia e las dichas casas que dicen del Bañuelo, que son en la calle de la Madera [ ] y con las condiciones e cargo con que vos los mando el dicho alcalde Lope Gutierrez, nuestro padre, e hayades mas todos los frutos e rentas que los dichos bienes rindieron desde que el dicho Lope Gutierrez fino, porque queden por bienes del dicho alcalde la mitad de los terrazgos y de los sembrados de las dichas tierras de Duernas [ ] e que hayades mas vos el dicho alcalde dos yuntas de bueyes e dos yuntas de novillos de los ganados que el dicho Lope Gutierrez habia e dejo en su finamiento*

*- Otro si, mas para vos dicho Martin Alfonso, todos bienes y casas que vos hubistes de nuestros padres salvo la heredad del Cañaveral, e que de los otros bienes y herencias de los dichos nuestro padres que vos no podais heredar ni haber otra cosa alguna<sup>12</sup> [ ] y partieron mano »*

A no ser que hubiera –desconocida por nuestra parte– alguna otra documentación concerniente a conflicto familiar de semejante indole, por la elevada cantidad pecuniaria a que ascendió el arreglo del referido litigio, el presente caso debió causar considerable quebranto en el desenvolvimiento económico de la hacienda patrimonial de la entonces joven marquesa de Priego –viuda desde cuatro años antes (1528)– seguramente con el que comenzaría el socavón de endeudamiento secundado tres decenios después por la compra de la villa de Castro del Río (1565) efectuada a fin de compensar el volumen de patrimonio perdido con la segregación del perteneciente al condado de Feria a favor de su segundogenito Gomez Suarez de Figueroa, cuando este contrajo matrimonio con lady Juana Dormer<sup>13</sup> en lugar del ya capitulado –en 1553– con su sobrina carnal Catalina Fernandez de Cordoba y Tellez Giron, heredera del marquesado de Priego, luego casada con su tío Alonso Fernandez de Cordoba Figueroa (nacido Juan Matias, y hermano menor de Gomez Suarez)

<sup>12</sup> Entre ellos las 12 000 doblas de oro dejadas por su padre

<sup>13</sup> Mientras estuvo residiendo en Inglaterra en misión especial para los preparativos de esponsales de Felipe II con su segunda esposa Catalina de Aragón (1558) y duque de Feria en premio a sus servicios a la corona (1567)



Penoso endeudamiento –al hilo de las sucesivas circunstancias políticas ocurridas<sup>14</sup>– del cual en mucho tiempo no pudieron resarcirse los titulares de la Casa de Aguilar hasta el matrimonio de Luis-Mauricio Fernández de Córdoba y Figueroa con Feliche María de la Cerda y Aragón (1675), en cuyo primogenito Nicolás recayeron los títulos y patrimonios de Medinaceli, Segorbe, Cardona, Comares y demás familiarmente vinculados<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> No obstante haber sido comprada por 95 cuentos de maravedis en que fueron enajenadas en 1569 las villas extremeñas de Montealegre y Mencses FERNANDEZ DE BETHENCOURT F. *Historia Genealogica de los Grandes de España. Prieo-Cabra (Casa de Córdoba-Figueroa)* Madrid 1905 T VI p 198

<sup>15</sup> Ib. pp 221-224 y 227-228

# El Gran Capitán y la fundación del convento franciscano del Socorro de la villa de Pedroche

José Ignacio Pérez Peinado  
*Cronista Oficial de Pedroche*

La intervención del Gran Capitán en la fundación del convento franciscano de Pedroche en 1510 es un episodio que ha pasado desapercibido para sus biógrafos. Las noticias de Andrés de Guadalupe<sup>1</sup> y el escudo de armas que aun existe sobre la portada del antiguo convento, convertido actualmente en cementerio de la localidad, testimonian un aspecto desconocido de la vida espiritual del militar insigne.

Es a finales del siglo XV y principios del XVI cuando tiene lugar una serie de circunstancias que hacen posible la fundación del monasterio franciscano en el que *intervienen directa o indirectamente* el Rey Católico, el Gran Capitán, Fray Francisco de los Angeles, el cardenal Cisneros y las autoridades locales. Tales circunstancias son las que analizamos con el presente artículo en este año en el que conmemoramos el 500 aniversario de la gesta de Cerriola.

## 1. Momento religioso del franciscanismo

Las diferencias en la interpretación del legado espiritual de san Francisco de Asís da lugar a dos ramas religiosas, el *Conventualismo* que acepta los bienes materiales, como propiedad de la Orden, y la *Regular Observancia* que reacciona contra el Conventualismo deseando volver a la sencillez del primitivo ideal franciscano.

---

<sup>1</sup>GUADALUPE FRAY ANDRÉS DE *Historia de la Santa Provincia de los Angeles* Madrid 1662 pp 154 155

con tres aspiraciones fundamentales: la vida eremítica, la reforma de la Orden y la observación de la Regla según las declaraciones de los Papas Nicolás III y Clemente V.

En España los Observantes absorbieron los distintos grupos de los reformados lográndose su fusión en 1460 por orden de Pío II y agrupándose en tres provincias, Aragón, Castilla y Santiago.

Unidos los Observantes, se inició un período de prosperidad que creció con el favor del pueblo y a costa de los Conventuales, cada vez menos favorecidos por la opinión pública.<sup>7</sup>

## 2. Actitud de los Reyes Católicos

La acción de los Reyes Católicos, empeñados en una reforma sistemática de todo el clero y especialmente de las Ordenes mendicantes, no inaugura sino que continúa la labor de los monarcas de la casa Trastámara. En consecuencia la reforma de los franciscanos no es sino un capítulo de la reforma del clero cuyo brazo ejecutor será el cardenal Cisneros.

La preocupación que los Reyes sienten por la Orden franciscana se explica por la importancia y el influjo que esta ejercía sobre el pueblo y por la profunda devoción que sentían por el santo de Asís. En concreto la reina Isabel lo califica como *patriarca de los pobres e alférez maravilloso de Nuestro Señor Jesucristo, padre otrosí nuestro muy amado y especialmente abogado*.

Por su parte el Rey Católico, decidido partidario de la reforma declara que *las ciudades e villas donde hay de estos monasterios reformados son mucho ennoblecidas*.

Igualmente en la carta que el mismo rey escribe al Gran Capitán le habla confidencialmente, compartiendo con él la admiración que siente por los religiosos franciscanos:

*“Ya sabéis con cuanto cuidado hemos siempre trabajado en la conservación y acrecentamiento de la Orden del bienaventurado Señor San Francisco de la Observancia, por lo mucho que en ello es servido Nuestro Señor y porque con su religión y buena vida y ejemplo hacen buenos a muchos, de que en todos los pueblos que ellos están se sigue a las ánimas muy grande provecho, y es tanto el bien que de todo ello resulta, que no hay precio con que se compre y tanto cuanto mayor es el provecho que se sigue de dicha*

---

<sup>7</sup> GARCÍA ORO, J. Cisneros y la reforma del clero español. Madrid, 1971.

*Orden de la Observancia, tanto con mayor cuidado, diligencia e industria es razon que en su conservacion sea ayudada y favorecida por todos "*<sup>3</sup>

Las observaciones del Rey Catolico concuerdan con el sentir del Gran Capitan a quien Fernandez de Oviedo define en general como *cristiano y limosnero, piadoso con los afligidos consolador de los lastimados, acatado y honrador de los religiosos* \*

El paso de los años demostraria la devocion franciscana de Gonzalo de Cordoba Fue el templo de San Francisco de Barletta donde, como signo de honor mando enterrar al Duque de Nemours,<sup>5</sup> el vencido de Ceriñola, y sera el monasterio de San Francisco de Granada donde provisionalmente, desde 1515 a 1552, reposaran los restos del mismo Gran Capitan, alli donde tambien tuvo sepultura provisional la reina Catolica <sup>6</sup>

El metodo oficialmente seguido para superar los problemas de jurisdiccion, originados por la existencia de las dos ramas franciscanas, fue la dilatacion y robustecimiento de la Regular Observancia que, se pensaba, traeria como consecuencia la absorcion progresiva y superacion final del Conventualismo

### **3. Fundaciones del Beato Juan de la Puebla**

El clima de reforma religiosa, favorecida e impulsada por el poder religioso y civil, fue vivido con intensidad por Fray Juan de la Puebla

Procedente de una familia de nobles de Puebla de Alcocer, habia ingresado en el monasterio de Guadalupe, de monjes jeronimos, del que salio en 1480 para abrazar la vida de los observantes italianos en el eremitorio de Le Carceri de Asis

Vuelto a España, se propuso fundar una Custodia en que se practicase el tenor de vida que el habia seguido en la ermita de Asis. Obtuvo la aprobacion del Sumo Pontifice y de los Reyes Catolicos y con la ayuda de varios nobles, admiradores suyos, creo a partir de 1490 la custodia de los Angeles. Le dio este nombre a imitacion del que tiene el oratorio de la aldea de Santa Maria degli Angeli, cerca de Asis, primera casa de la Orden franciscana

Tuvo la buena determinacion de colocarse desde un principio bajo la dependencia del Vicario General ultramontano ahorrandose de este modo muchos posibles conflictos de jurisdiccion

---

<sup>3</sup> R A B M 29 465

<sup>4</sup> RUIZ-DOMENEC J E *El Gran Capitan Retrato de una epoca* Madrid 2002 p 520

LOJENDIO L M *Gonzalo de Cordoba* Espasa-Calpe Madrid 1942 p 223

<sup>6</sup> VACA DE OSMA J A *El Gran Capitan* Espasa Madrid 1998 p 290

A esta Custodia de los Angeles, que sera Provincia desde 1517, perteneceran los conventos de San Diego de Hinojosa, de los Cinco Santos Martires de Belalcazar, de Nuestra Señora de la Esperanza en Fuente-Obejuna y de San Alberto Magno en Santa Eufemia

#### **4. Influjo del monasterio de S. Alberto en Pedroche**

La ya existente relacion de los franciscanos con la villa de Pedroche se intensifica a traves de los religiosos del convento de San Alberto, situado entre Santa Eufemia y El Viso

La devocion de los moradores (de Pedroche) a los Frailes de la Custodia de los Angeles fue de corazon entero, con especialidad a los del convento de San Alberto del Monte. Habian expermentado su virtud hallabanse asistidos de su ejemplo y sanos consejos en las necesidades de sus almas

La ejemplaridad de vida de los religiosos, ejerciendo su ministerio en los pueblos cercanos hara germinar la idea de fundar en Pedroche un nuevo monasterio de franciscanos que pertenezca a la Custodia fundada por Fray Juan de la Puebla

#### **5. Trámites legales para la fundación**

*"Enviaron Legados en forma de Villa a tratar su determinacion afectuosa, y para que la solicitasen al Capitulo de la Custodia. Atendiendo los Padres a su devocion y santo celo vinieron en ello agradecidos, entendiendo era del servicio de Dios su peticion "*

*"Sin detencion alguna suplicaron al Sumo Pontifice Julio Segundo, diese sus Letras Apostolicas, y Bendicion. Obtuvieron Bula de su Santidad, dieron aviso de ella al Obispo de Cordoba, D. Juan de Aza, pidiendo su licencia, diola sin dilacion "*

La amplitud del monasterio, con una extension proyectada de 1 328 metros cuadrados, resultaba una tarea ingente para la villa. Se preveia que seria necesario recurrir a las limosnas y a las recompensas espirituales en forma de indulgencias

El mismo obispo que concede la licencia de edificacion concede tambien cuarenta dias de perdon a cuaiquier fiel cristiano por cada dia que trabajase en la obra, o diese su limosna para ella

## 6. Fecha de la aprobación real

Se dice expresamente que la promesa de fundar una iglesia en honor de la Virgen Maria es de 1503 y que el obispo de Cordoba, D Juan de Aza, concedio la licencia de edificacion el 14 de marzo de 1510

En el intervalo de ambas fechas se habia tramitado la necesaria facultad “de nuestro Señor el Papa y de la Reina nuestra Señora”

En el itinerario de los Reyes Catolicos, desde Toledo a Cordoba, y desde Sevilla a Toledo aparecen hasta seis ocasiones<sup>7</sup> en las que el recorrido pasa por la villa de Pedroche 1478 (dos veces) 1482, 1483, 1484 y 1508

De todas ellas parece ser que la estancia mas prolongada es la de 1508, en la que Don Fernando se detiene a firmar ciertos documentos en Pedroche aunque no son relativos a la villa Para esta fecha ya habia muerto doña Isabel En consecuencia dicho permiso se concede despues de 1504 ya que, a pesar de las visitas del Don Fernando a la villa, solamente se alude a la reina en singular y en este caso no puede ser otra sino Doña Juana

## 7. Acta de fundación en presencia de Fray Francisco de los Ángeles Quiñones y toma de posesión

En 1510, mientras el cardenal Cisneros se ocupa en la conquista de Oran y Tripoli, su mano derecha, en lo relativo a la reforma de la Orden franciscana, Fray Francisco de los Angeles<sup>8</sup>, visita la villa de Pedroche Aunque su finalidad principal es asistir personalmente, como Custodio, a la fundacion del monasterio de los religiosos franciscanos, aprovecha la ocasion para visitar y organizar los beaterios o recogimientos existentes que en el reducido plazo de cuatro años se incorporaran definitivamente a la familia franciscana como religiosas concepcionistas

La ceremonia de la fundacion del monasterio de los religiosos franciscanos esta llena de sencillez, no exenta de simbolismo

*“Convocose al pueblo a la iglesia mayor Caminaron en solemne procesion a la parte que estaba elegida para la fundacion (que es donde esta hoy) hizose un monton de piedras, traídas a manos por los vecinos, y sobre ellas se puso una cruz, con devocion grande, que avian llevado en la procesion desde la Iglesia mayor”*

---

RUMEU DE ARMAS Itinerario de los Reyes Catolicos Madrid 1974 Años citados

<sup>8</sup> Fray Francisco de los Angeles Quiñones hijo de don Diego de Quiñones conde de Luna y de doña Juana Enriquez recorrió una larga carrera de honores dentro y fuera de la Orden desempeñando entre otros cargos los de definidor general de la Orden obispo de Coria y cardenal protector de la Orden de san Francisco

*El dicho Custodio dijo que recibia el dicho sitio con todas las cosas, asi Iglesia e monasterio e huerta que en el se edificase, para casa e monasterio de Frailes de la dicha Orden de San Francisco, la cual dicha Iglesia e Monasterio dijo que se diga la Concepcion de Nuestra Señora Santa Maria "*

*"Tomose la posesion en nombre de la Silla Apostolica y dio fe de todo Anton Gutierrez, escribano publico, el año de 1510 en 9 dias de Mayo"*

La toma de posesion se ejercia sobre un pedazo desierto de terreno, que entonces era ejido, situado en el paraje de la Tejera, sobre un monton de piedras coronado con una cruz y sobre el proposito firme de edificar el monasterio

## 8. La promesa del Gran Capitán

El Gran Capitan aparece en 1503 en Italia luchando en pesimas condiciones contra las tropas francesas. Atraviesa una serie de momentos dificiles en los que manifiesta un espiritu de temple extraordinario, manifestado por las cronicas e historiadores de la epoca. Para la conquista de Rubo, defendida por el señor de La Palisse, fue necesario destruir los muros con artilleria y combatir en las calles como si fuera un campo raso durante mas de siete horas. D. Gonzalo en primera linea animaba a los suyos y "parecia un verdadero diablo"<sup>9</sup>

Poco despues, cercado en Barletta, la situacion de su ejercito se hizo insoportable y cada dia mas grave. Dejaron de llegar viveres por mar y la peste comenzo a diezmar la ciudad.

Antes de llevar a cabo la necesaria salida, D. Gonzalo, de rodillas "oyo misa con gran devocion y oyendola derramo muchas lagrimas que a todos aquellos señores y capitanes hizo enternecer en ver con la devocion y lagrimas que oyo la misa"<sup>10</sup>. Presiente que se van a perder muchas vidas en la proxima batalla de Ceriñola a donde se encaminara para enfrentarse a las tropas del Duque de Nemours. Hay algo tierno y emocionante en la escena que conmueve a todos.

La marcha para situarse en posicion propicia de combate fue tan dura que en el camino murieron de sed cuarenta y siete soldados alemanes. Sus compañeros no podian caminar y, ante el calor y el tormento angustioso y desesperante de la sed, preferian la muerte violenta a manos del enemigo que no aquella agonía incabable. Gonzalo se movia de un lado a otro intentando levantar la moral de aquellos hombre que materialmente se caian sobre el campo.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> VACA DE OSMA, J. A. El Gran Capitan. Espasa. Madrid. 1998. p. 137.

<sup>10</sup> Historia del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordoba y de las guerras que hizo en Italia. o. Crónica manuscrita. in *Cronicas del Gran Capitan*. edicion de Rodriguez Villa. Madrid. 190. p. 366.

<sup>11</sup> LOJENDIO, L. M. Gonzalo de Cordoba. Espasa-Calpe. Madrid. 1942. p. 213.

Al enfrentarse, la lucha fue terrible con todas las armas y la esforzada accion de los dos bandos. Por parte española se contaba con 8 700 hombres y 18 cañones, por parte del enemigo, 32 000 hombres y 42 bocas de artillería. En medio del combate estallo un gran carro de polvora que hizo cundir la alarma y el temor <sup>12</sup>

La escasez de alimentos y de medios, las enfermedades, los suelos pantanosos, las lluvias torrenciales, las asechanzas del enemigo emboscado, la superioridad de las armas contrarias y la traicion de soldados, interesados o cobardes, forman un continuo juego de la muerte que en este año de 1503 se repite en Garellano y en Gaeta.

A los peligros puramente físicos se añaden los quebrantos interiores. Admirado por todos sus contemporáneos, es el gigante de la política y de la guerra que, sin embargo, experimenta tener los pies de barro debido al escaso apoyo de los Reyes Católicos. Reconocido como *El Gran Capitán*, tanto por su nobleza interior como por sus victorias, es, al mismo tiempo, el hombre que sufre los desgarros de su propia conciencia ante el comportamiento que en Granada había tenido con Boabdil y en Tarento con el Duque de Calabria. En ambos casos sentía la infidelidad practicada con los amigos que habían confiado en él <sup>13</sup>

1503 es un año decisivo en su vida combatida por su conciencia y sus enemigos. Es también el año en el que, en medio de tantos peligros, surge la promesa de edificar una iglesia en honor del "socorro" que siente haber pedido y recibido de la Madre de Dios.

## 9. Intervención del Gran Capitán en el monasterio

La entrada en escena del Gran Capitán, para la construcción del monasterio de Pedroche, se produce cuando se cuenta con la aprobación de la Orden franciscana, con el permiso de la Reina, con la aprobación del Obispado, con los terrenos adecuados y con la voluntad decidida de las autoridades y fieles de la villa para comenzar la edificación. Es el momento oportuno que llevara consigo la modificación parcial del proyecto.

*"En estos tiempos de 1503, EL GRAN CAPITAN, D. GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA, se hallaba deseoso de cumplir una promesa, que tenía hecha, de fundar una Iglesia en honor, y culto de la Virgen Maria Nuestra Señora, (de quien era devoto singular) por haberle librado de gravísimos peligros en tantas batallas, que venció honrosamente, haciéndose famoso por su valor y corazón magnánimo, en eterna fama. Hallo la ocasión a la medida de su*

---

<sup>12</sup> VACA DE OSMA J. A. *o.c.* p. 144

<sup>13</sup> RUIZ DOMENEC J. E. *El Gran Capitán*. Barcelona 2002. p. 329



*intento Ofrecio los gastos necesarios para la Iglesia de la nueva fundacion, PIDIENDO SE INTITULASE DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, por recuerdo y memoria de su voto "*

## 10. Condiciones impuestas

*"Fabricose a su costa la Iglesia y fue admitido por fundador suyo con algunas condiciones Una de ellas es, que en la capilla mayor no se enterrase persona alguna que no fuese religioso, o noble de nacimiento Estan en ella sus armas grabadas "*

*"La otra condicion fue, que quedaba obligado a los reparos y reedificacion de la iglesia, con la misma obligacion dejo a los sucesores de su casa "*

La primera condicion se refiere solo a la capilla mayor donde los enterramientos quedan limitados a nobles y religiosos Expresamente se distingue dicha capilla mayor del resto de la iglesia, aunque toda la nave este edificada a expensas del Gran Capitan

Con el paso del tiempo aumentarían las capillas laterales, edificadas por distintas familias de nobles como los Mohedano Saavedra, los Mesa, los Gutierrez Mohedano, Nevado de las Misas, Fajardo, Gutierrez y Collado, Garcia Herrador etc De este modo la capilla mayor quedo reservada, en realidad, solamente a los religiosos

## 11. El nombre del monasterio

A diferencia de las condiciones sobre enterramientos y conservacion del edificio, lo referente al nombre del monasterio no es una condicion impuesta sino una peticion *"Ofrecio los gastos necesarios pidiendo se intitulase de Nuestra Señora del Socorro"*

La peticion del Gran Capitan hizo que el nombre del convento- que originariamente habia de llamarse de la Concepcion de Nuestra Señora Santa Maria, expresando la actitud permanente de los Franciscanos ante el posteriormente declarado dogma de la Inmaculada- cambiara por el de Nuestra Señora del Socorro para subrayar el motivo de la edificacion

La advocacion de Nuestra Señora del Socorro que existio en la ermita de la Vera Cruz en Montilla es de fecha posterior a la muerte del Gran Capitan,<sup>11</sup> por tanto

---

<sup>11</sup> Informacion debida a don Enrique Garramiola Prieto cronista oficial de Montilla

nada tiene que ver con el origen inspirador de la advocacion en el monasterio franciscano de Pedroche

## 12. Devoción a la Virgen

La devocion a la Virgen Maria, demostrada por el Gran Capitan en la fundacion de la capilla mayor del convento de Pedroche, venia de antiguo puesto que estuvo muy extendida entre los caballeros que acudieron a la guerra de Granada

Esta practica se vio incrementada por el ejemplo e influencia de Don Rodrigo Ponce de Leon, marques de Cadiz, de quien se dice que *“siempre ayuno en los dias de Nuestra Señora la Virgen Maria, la cual mucho lo socorno en los tiempos que lo hubo menester”* y por la conviccion de que, con la proteccion de ella, *“en todas cuantas batallas de moros se hallare seria vencedor”*<sup>15</sup>

En el mismo sentido hay que interpretar el episodio de Perez de Pulgar, clavando con su daga un letrero con la inscripcion del *Ave Maria* en la puerta de la gran mezquita de la ciudad, cuando aun dominan los musulmanes en ella<sup>16</sup>

La devocion a la Virgen Maria constituye un elemento esencial de la atmosfera espintual de aquellos tiempos. No es de extrañar que Gonzalo Fernandez de Cordoba antes de la batalla anime a sus soldados a *«caminar, con la ayuda de Dios y de Nuestra Señora, todos derechos a Ceññola»*<sup>17</sup> y que, en su despedida de Napoles, la ultima mirada fuese para las torres de la iglesia *«que habia hecho construir en honor de la Santisima Virgen»*<sup>18</sup>

La divisa *Ave Maria, gratia plena*, que aparece en el escudo de armas del Gran Capitan, puede interpretarse igualmente como signo de la devocion mariana de los Fernandez de Cordoba, heredada a traves de su madre, doña Elvira de Herrera, descendiente de los Mendoza, de quienes procede tal divisa

---

<sup>15</sup> *Coleccion de Documentos ineditos para la Historia de España* 106 p. 162. Ponce de León y Freire (1443-1492) Madrid 1949

<sup>16</sup> MADOZ P. *Diccionario Geografico-Estadistico-Historico* Madrid 1850 tomo VIII p.519. Domenech por el contrario afirma que el protagonista del episodio fue Garcilaso o.c. p. 746

VACA DE OSMA J.A. o.c. p. 142

<sup>17</sup> PURCELL M. *The Great Captain* Londres 1963 citado por VACA DE OSMA o.c. p. 231

### 13. Voluntad popular y donación del Rey

Los vecinos de la villa se constituyen como protagonistas en la edificación del monasterio. Son ellos quienes querían se hiciese todo el convento a sus expensas, quienes consienten ahora que intervenga el Gran Capitán, como fundador, *por respetos debidos a tan excelente caballero* y quienes consienten el cambio de nombre y las condiciones impuestas.

Frente a los temores iniciales de penuria, que hicieron pedir indulgencias al Obispado como recompensa para quienes colaboraran en la obra, no faltaron medios económicos.

Resueltos los gastos de la edificación del templo *"para lo restante del convento ofreció a la villa con generosidad copiosas limosnas. Fue principal entre todas la que dio el Católico Rey don Fernando con su piadoso celo, que fue de las rentas reales de todo un año de la villa. Fue muy cuantiosa, porque lo era Pedroche en lo rico y numeroso de vecinos"*

Las repetidas visitas del Rey Católico a dicha población dieron su fruto con la donación extraordinaria de las rentas reales. Los medios económicos disponibles crecieron entonces hasta el punto de querer excederse en el lujo de la edificación.

*"Prosiguióse la fábrica con fervor del pueblo, deseo hacerla con magnificencia, no lo permitió la Custodia. Salio imitadora de la santa pobreza evangelica de las demas que tenia ya fundadas. Algunos rastros han quedado, que lo dicen. Hase ampliado con los tiempos, sin faltar a lo religioso, y monastico de sus moradores"*

### 14. El legado de la conservación

La conservación de la capilla mayor, edificada tras la promesa, sería un legado del que los herederos del Gran Capitán cuidarían con veneración.

A este respecto Andrés de Guadalupe dice:

*'Hoy son herederos de esta piadosa obra los excelentísimos Duques de Sessa, Condes de Cabra. Hallanse correspondidos de los Religiosos de este convento con sufragios, y oraciones perpetuas, como agradecidos a los beneficios, que han recibido, y reciben, habiendose extremado mas en ellos Doña Elvira de Cordova, hija y heredera de su padre, el Gran Capitán, Doña Francisca de Cordova, Marquesa de Gibráleon y su nieta, y Doña Beatriz su hermana, Duquesa de Sessa y de Soma'*

Los patronos indicados comienzan la extensa nomina de bienhechores del monasterio

- 1 Doña Elvira Fernandez de Cordoba hija de Gonzalo de Cordoba y de doña Maria Manrique, fue 2ª duquesa de Sessa y Terranova, que heredo el legado del padre y estuvo casada con Luis Fernandez de Cordoba, 4º conde de *Cabra*, embajador de Carlos V ante la Santa Sede (+ Roma 1526) <sup>19</sup>

No solamente los religiosos del monasterio del Socorro, que ofrecian oraciones por ella, quedaron agradecido a tan ilustre señora, sino el mismo Concejo de la villa debio sentirse con iguales sentimientos, ya que una de las calles de la poblacion se rotulo con el nombre de *Doña Elvira*, que aun se conserva Muno en 1525

Hermanas mayores de doña Elvira fueron Maria y Beatriz No heredaron la casa paterna, ya que Maria muno siendo niña, y Beatriz no llego a casarse

- 2 Gonzalo Fernandez de Cordoba (1520-1578), hijo de doña Elvira, tercer duque de Sessa y Terranova y quinto conde de *Cabra* Caso en 1538 con Mana Sarmiento de *Mendoza* Al morir su abuela doña Maria Manrique en 1527, las obras de san Jeronimo de Granada, pasaron a depender de el, todavia niño Fue gobernador de Milan <sup>20</sup> Sin sucesion
- 3 Francisca Fernandez de Cordoba y de la Cerda, hija 2ª de doña Elvira, fue 4ª duquesa de Sessa, 6ª condesa de *Cabra* y 2ª duquesa de *Baena* Caso con Alonso de Zuñiga y Sotomayor, 4º marques de *Gibraleon* Sin hijos
- 4 Beatriz de Cordoba y Figueroa, hija 3ª de doña Elvira, caso con Fernando Foch de Cardona, 2º duque de Soma Continuan la casa de Sessa-Baena
- 5 Luis Fernandez de Cordoba Cardona y Aragon, hijo del anterior, 6º duque de Sessa Gobernador de Milan, intervino sin suerte en 1628 en la guerra de sucesion de Mantua y Monferrato Fue amigo protector de Lope de Vega Atenazado por las deudas muere sin lograr la edificacion del panteon del Gran Capitan segun el modelo del panteon real de El Escorial, por lo que el mismo fue enterrado en Madrid en el desaparecido convento de los Basilio <sup>2</sup>
- 6 Antonio Fernandez de Cordoba, hermano del anterior, casa con Juana Fernandez de Cordoba, hija del marques de Comares
- 7 Luis Fernandez de Cordoba, hijo de los anteriores, 8º conde *Cabra*, 5º de Soma, 4º duque de *Baena*, casado en primer matrimonio con doña Mariana de Rojas, marquesa de Poza, y en 2º con Francisca Luisa Portocarrero

---

<sup>19</sup> RUIZ-DOMENEC J E o c p 560

<sup>20</sup> *Ibid* pp 560 y 612

<sup>21</sup> *Ibid* pp 678 y ss

- 8 Antonio Fernandez de Cordoba, hijo de primer matrimonio anterior, caso con Teresa Pimentel y Ponce de Leon
- 9 Francisco Fernandez de Cordoba, hijo del anterior, 10º conde de Cabra, 7º de Soma, 6º duque de Baena, caso con Isabel Luisa Fernandez de Cordoba
- 10 Francisco Fernandez de Cordoba, 11º conde de Cabra, 8º de Soma etc hijo del anterior matrimonio Sin hijos
- 11 Felix Fernandez de Cordoba, hermano del anterior, casa en segundas con Marganta de Aragon
- 12 Francisco Xavier Fernandez de Cordoba, hijo del matrimonio anterior, 13º de Cabra, 8º de Baena, 9º de Soma etc
- 13 Francisco Xavier de Cordoba, 14º de Cabra etc , hijo del anterior, casa 1º con Mana Teresa Pimentel y 2º con Maria Teresa de Guzman Sin sucesion

La proteccion del patronato se mantuvo, con la dificultad de la lejanía y los altibajos de la hacienda de los patronos, hasta la desaparicion del monasterio en 1835

## 15. La imagen y el escudo de armas

*"Fabricaron sobre la puerta de la Iglesia una capilla, que se dice de Nuestra Señora del Socorro Hay en ella una imagen de Nuestra Señora que es venerada Aun desde el lugar se ve con claridad por estar descubierta por esta parte, guardada con una reja Arde en su culto perpetuamente de noche una lampara "*

Como imagen de corte medieval con su hijo en brazos se subrayaba la dulzura de la Virgen madre que facilmente excitaba a la devocion Por este motivo dice el refendo Guadalupe

*"Es imagen de grande devocion rezando en ella un Padre nuestro, y una Ave Maria, se ganan muchas indulgencias "*

*"Es antigua tradicion, que esta Señora ha sido la Patrona principal del convento, y que el gran Capitan, fundador de la Iglesia, gano estas indulgencias "*

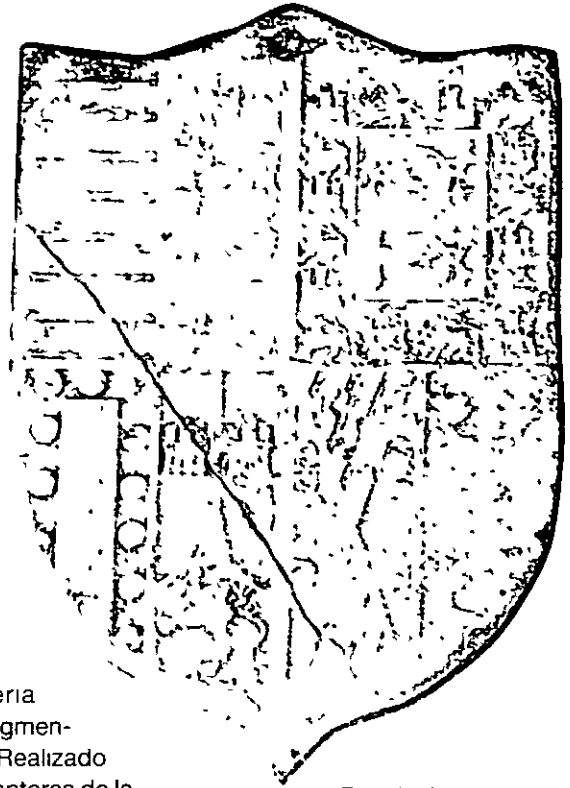
*"Tiene alli sus armas"*

El escudo de armas que aparece en la puerta principal del monasterio es identico en sus elementos esenciales al que existe en el exterior de la cabecera del templo en la iglesia de san Jeronimo de Granada Solo se diferencia por el numero de bandas del primer cuartel y por los tenantes y cintas, que no existen en el monas-

terio de Pedroche, como tampoco la corona ducal derruida en la demolicion de su templo

A pesar del paso del tiempo y de la intemperie en que esta, se conserva en bastante buen estado y su ejecucion en piedra, con todo el lujo de los pormenores que exigen los carteles heraldicos, revela la habilidad del artifice que consigue una pequeña obra maestra El autor pertenece sin duda a la admirable generacion de canteros que, en la primera mitad del siglo XVI, graban los adornos goticos del primer cuerpo de la torre y de los contrafuertes de la iglesia parroquial de Pedroche

Para saber si primitivamente tuvo sus correspondientes colores seria necesario analizar en laboratorio la pigmentacion que todavia pudiera quedar Realizado en diabasa, granito verdoso de las canteras de la villa el escudo de armas es cuartelado Un estudio somero indica la variedad de figuras procedentes de distintas casas

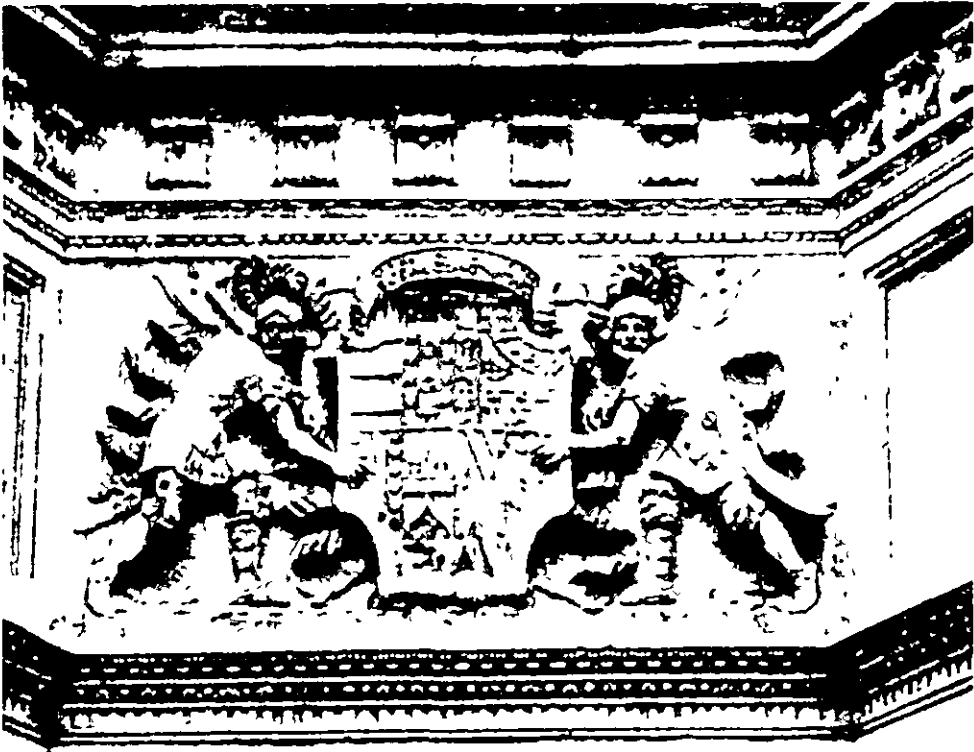


*Escudo de armas  
del Gran Capitan  
en el monasterio franciscano*

Su primer cuartel, partido, con ocho fajas de gules<sup>22</sup> en campo de oro, propias de los Fernandez de Cordoba Estas armas estan tomadas de Vasco Fernandez de Temez, señor de Temez y Chantada en tierras de Lemos, del siglo XII, que caso con D<sup>a</sup> Mayor Nuñez Y enlazan con Alfonso Enriquez, primer rey de Portugal<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Lo tradicional en los Fernandez de Cordoba eran tres fajas solamente

<sup>22</sup> GARCIA CARRAFA A y A *Enciclopedia heraldica y genealogica hispano musulmana* tomo 34 Madrid MCMXXIX pp 33 40 y ss



*Granada iglesia de San Jeronimo Exterior de la cabecera del templo  
Escudo de armas del Gran Capitan*

Dieciseis calderos gringolados con cuatro cabezas de serpiente en cada asa, enlazadas por pares, todas ellas con la cabeza hacia fuera Es figura propia de los Cordoba-Pacheco por enlace de Alfonso de Aguilar con D<sup>a</sup> Catalina de Pacheco, hija del marques de Villena

En el 2º medallon cuadrado en centro con dos calderos en campo de plata, en- dentados en fajas de oro y gules gringolados con cabezas de cuatro serpientes y bordura componada de Castilla y Leon con ocho leones pasantes de gules sobre plata y ocho castillos donjonados de oro sobre gules

En el 3º, partido, paio de oro con bordura de gules con trece bezantes de oro Indica generalmente la jurisdiccion de los altos señores y los censos que se les pagaban Por pacto familiar las añadieron los marqueses de Priego a los Fernandez de Cordoba a partir de 1501

En campo de gules, mantelado, dos castillos de oro, aclarados de azur, con torres donjonadas propias de los condes de Cabra y de los duques de Baena. La figura del rey Boabdil el Chico, con cadena al cuello que, tras haberlo apresado, llevaron los Cordova en su escudo a partir de 1483, esta sustituida por un leon rampante

En el 4º, partido, bandas en campo tronchado alternando de mayor a menor de sinople, de oro, de gules, de oro y triangulo final de sinople, el mote *AVE MARIA GRATIA PLENA*, con letras de azur sobre laterales del campo de oro, es propio de la casa de los Mendoza que entronca con los Fernandez de Cordoba a traves de D<sup>a</sup> Juana de Mendoza, hija de D Pedro Gonzalez, señor de Mendoza, casada con D Alfonso Enriquez, bisabuelo materno del Gran Capitan. Un nuevo entronque se da a traves de doña Mana Sarmiento de Mendoza que casa con D Gonzalo, hijo de D<sup>a</sup> Elvira y nieto del Gran Capitan. La divisa es devota y se interpreta como invocacion y profesion de fe

Cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en sotuer sobre campo dorado. Es propio de la casa Figueroa, apellido que lleva D<sup>a</sup> Beatriz de Cordoba, 2ª duquesa de Soma, ya que por matrimonio en 1519 de D Lorenzo Suarez de *Figueroa*, tercer conde de Feria, con D<sup>a</sup> Catalina Fernandez de Cordoba, segunda marquesa de Priego, hija de D Pedro Fernandez de Cordoba, se habia unido la casa Figueroa con la de Priego

En consecuencia el escudo de armas del Gran Capitan muestra un rico conjunto de figuras, sucesivamente brisadas, compendio de la historia de su linaje y de los pactos de familia, que se originan en distintas casas. Casa paterna y del primogénito D Alonso de Aguilar, la suya propia, casa de Priego, casa de Cabra, casa de Mendoza y casa de Baena, casa de Gibrleon y casa de Figueroa y de Soma

Aunque el monasterio comenzo a construirse en 1510, el escudo, completado posteriormente por las figuras incorporadas a las de Fernandez de Cordoba, muestra que su fijacion en la portada del templo se realizara probablemente dentro del segundo tercio del siglo XVI, con poca diferencia de tiempo respecto de la fijacion del escudo que existe en lo mas alto de la cabecera exterior de San Jeronimo de Granada. Hubo que esperar hasta 1552 para que los restos del Gran Capitan pudieran ser trasladados a dicho lugar<sup>24</sup> con el templo ya concluido y el escudo grabado con los cuarteles definitivos

La colocacion del escudo en Pedroche confirma el proposito de los herederos del Gan Capitan de acoger el monasterio bajo su proteccion y contarle entre sus timbres de gloria

---

<sup>24</sup> VACA DE OSMA J.A. o.c.p. 290



## 16. Prestigio e influjo del monasterio en la comarca

Se da una constante preocupacion del cronista Fray Andres de Guadalupe por el prestigio del monasterio fundado. Para conseguir este fin utiliza distintos recursos

- 1 Proclama el acierto de la fundacion en razon de la villa y la pureza de costumbres de sus habitantes

*'Esta la villa de Pedroche en la Provincia de la Extremadura, segun historias grave, tuvo su origen en los años de 2,263, antes de la venida de Cristo<sup>25</sup>, ganosela a los moros el emperador don Alonso, año de 1155. Hizose famosa en poder, y junsdccion grande, ennobleciose con algunos Caballeros hijosdalgo en el tiempo de las conquistas de Granada. llamose el emperador, rey de Pedroche, entre los demas titulos suyos "*

*' Habitaronla en diversos tiempos grandes Principes, y Señores HONROLA EN ALGUNAS OCASIONES EL REY CATÓLICO D FERNANDO CON SU PERSONA. Han conservado los moradores desta villa singular limpieza en sus linajes no se han mezclado con los manchados, ni se ha hallado persona alguna penitenciada por la Santa Inquisicion jamas "*

- 2 Señala los frutos obtenidos en la comarca

*"En este estado y sucesos quedo incorporado este convento en la Custodia de los Angeles, con suma devocion y aplauso cristiano de los lugares comarcanos, los cuales, agradecidos a los intereses espirituales que conocian practicados y hasta hoy conocen en sus almas, han acudido con sus limosnas, sin desmayo en el fuego de su candad "*

- 3 Indica la virtuosa vida de los religiosos

*"Vive de ordinario en este convento numero de treinta Religiosos, resplandeciendo en el en todos tiempos varones de gran virtud y raros ejemplo"*

- 4 Menciona las fundaciones del arzobispo franciscano, natural de la villa, Fray Juan de los Barrios

*"Fray Juan de Barrios, hijo de la Custodia de los Angeles, despues Arzobispo de Nueva Granada, con facultad Apostolica hizo este convento estudio de Teologia, instituyendo a este fin cuatro capellanes perpetuamente. Tiene capillas de particulares, fundadas por su devocion a expensas suyas "*

---

<sup>25</sup> La tencencia de Andres de Guadalupe a señalar fechas acordes con la cronologia utilizada en su epoca ha sido severamente juzgada hasta llegar al desprestigio de toda su obra. Es indudable el anacronismo en que se cae al juzgar segun los parametros del siglo XXI las fechas dadas en el siglo XVII por dicho autor o anteriormente por la Biblia

5 Notifica la singularidad de la iglesia del monasterio

- a) Por la existencia de una reliquia de san Sebastian

*"Entre otras cosas memorables hay una reliquia del glorioso martir San Sebastian Es de gran devocion, obra el Señor algunas maravillas por ella "*

- b) Por el altar privilegiado

*"En la iglesia esta un altar privilegiado, sacase con cada misa que en el se dice una anima de purgatorio "*

- c) Por la edificacion de las capillas laterales

*"Tiene capillas de particulares, fundadas por su devocion a expensas suyas "*

6 Señala la celebracion de una feria en honor de San Francisco

*"En un campo pequeño que dicen la Tejera se hace feria franca el dia de nuestro Padre San Francisco, con especial privilegio y consentimiento de los vecinos que, hasta en esto, han quando hacer demostracion de la devocion que en todos tiempos han tenido y tienen al Serafico Padre y al convento, singular en extremo "*

## 17. La elección de Pedroche por el Gran Capitán

Extraña a primera vista que en la fundacion del convento franciscano de Pedroche interviniera el Gran Capitan, mas relacionado habitualmente con el sur de Cordoba Sin embargo, en los años precedentes a la fundación ya consta la relacion de la familia Fernandez de Cordoba con dicha villa por los distintos motivos que aqui apuntamos

### A Incursiones

En 1465 Gonzalo realiza el viaje que le lleva desde Montilla a Arevalo aspirando a convertirse en paje del infante Alfonso El camino elegido es el que conduce desde Cordoba a Toledo<sup>26</sup>, atravesando entre otras poblaciones la de Pedroche Pudo ser esta la primera ocasion en que contacto con la villa, cuyo castillo, todavia en pie, ofrecia al viajero un lugar de descanso como lo habia ofrecido a las tropas de *Yacub Al-mansur* antes de su victoria en Alarcos<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> RUIZ-DOMENEC J E o c p 50

<sup>27</sup> NIETO CUMPLIDO M *Historia de la Iglesia en Cordoba* Cordoba 1991 p 68

En 1476 Alonso de Aguilar también había visitado la villa, con intenciones no benéficas, puesto que en reparación de los daños causados, al expoliar los bienes de esta población y los de Santaella, se acordó que devolviera a D. Pedro Solier, obispo de Córdoba, 1 500 cahices de trigo y 25 000 mrs <sup>25</sup>

En 1477, ante las tentativas de Gonzalo Mejía, señor de Santa Eufemia, de apoderarse de la villa de Pedroche, acude D. Alfonso de Aguilar con sus tropas, detiene a varios individuos principales<sup>29</sup>, se apodera del castillo e implanta un régimen de gobierno personal y autortario. De los abusos que cometía se quejaron los vecinos aprovechando la estancia de los Reyes Católicos en Sevilla <sup>30</sup> Como fruto de su gestión consiguieron que Don Alonso entregara la fortaleza como había entregado el mando del Alcázar y la Calahorra de Córdoba

Es muy probable que en tales ocasiones lo acompañara su hermano Gonzalo, ya que la vida del Gran Capitán estaba estrechamente unida a las vicisitudes de la de su hermano hasta su segunda salida hacia la corte, establecida en Segovia, el citado año de 1476. De hecho se sabe que Gonzalo patrullaba por las calles de la ciudad de Córdoba formando parte de las milicias de su hermano mayor, el señor de Aguilar <sup>31</sup>

## **B Vinculos de amistad**

Más adelante, concluida la Guerra de Granada, vuelve a la villa de Pedroche un crecido número de caballeros, *llamados entonces de contia o contiosos*, los cuales tenían la obligación de mantener caballos y armas para salir a la defensa de la costa cuando la acometían los moros <sup>32</sup> Su estancia en la población dará lugar a la calle *Hidalgos*. Y es muy probable que algunos de ellos mantuvieran relación con el Gran Capitán y le informaran sobre el proyecto del nuevo monasterio franciscano

## **C Lazos familiares**

Un vínculo de sangre del Gran Capitán con Pedroche se apunta a través de la familia del arzobispo Fray Juan de los Barrios que también lleva el apellido Fernández de Córdoba

Esta comprobado documentalmente que los padres del arzobispo son María de los Barrios y Gonzalo Fernández de Córdoba, comendador, homónimo del Gran Capitán. La biografía de dicho arzobispo, escrita por Ranchal Cobos, lleva una introducción escrita por Castejón de Arizala en la que lanza la idea del parentesco entre ambas familias

---

<sup>25</sup> A. H. N. Secc. Clero. San Jerónimo. libro 18.966. A. D. M. Priego. 66.43

<sup>29</sup> Los individuos detenidos fueron el jurado Pedro Ruiz, el escribano público Simón Pérez, Diego Ruiz, Alfonso Martín con sus hijos y Juan Jiménez, todos ellos vecinos de Pedroche

<sup>30</sup> A. G. S. *Registro General del Sello*. Noviembre de 1477. fol. 357

<sup>31</sup> RUIZ-DOMENEC o. c. p. 77

<sup>32</sup> B. N. Secc. Ms. 20263/18

“Entre los nueve hijos que en la historia de los Cordoba, escrita por el Abad de Rute, se asignan a D Alonso de Aguilar, dice textualmente este autor, miembro de la familia, al hablar del hijo septimo *Geronimo Fernandez* ”

“Creo ha de decir *Gonzalo*, y que esta errada la imprenta, porque un hijo tuvo de este nombre que fue obrero de Calatrava, comendador de Argamasilla y despues de Manzanares ”

“Nos preguntamos si seria este hijo de Don Alfonso de Aguilar, llamado indudablemente Gonzalo, quien fuera a Pedroche como alcaide de la villa, puesto que era licenciado, y por ende nacieran alli sus hijos, siendo este vinculo familiar el que atrajera a Pedroche los ilustres familiares ”

“Le encontramos al nombre de la madre, *Mana de los Barnos*, cierto eco judio, y pensamos con toda salvedad si fuera cristiana nueva y asi ligamos el voluntario alejamiento de la capital, donde el tronco familiar tenia honda raz nobiliaria, con la proteccion de los judios que siempre dispense Don Alonso de Aguilar, a cambio del sostenimiento de las 300 lanzas que siempre tuvo dispuestas el procer cordobes, cuyo presupuesto cubria la comunidad hebrea de Cordoba ”

La conclusion a la que llega es “Cronologicamente es posible que Fray Juan de los Barrios (nacido hacia 1500) fuera nieto del famoso Don Alonso de Aguilar (nacido hacia 1450)”<sup>33</sup>

Es indudable que la familia de los Fernandez de Cordoba en Pedroche constituye la familia principal de la villa, ya que el enterramiento situado en el muro lateral derecho del presbiterio de la Parroquial como lugar mas honroso, lo ocupan Gonzalo Fernandez de Cordoba, comendador de Calatrava, su esposa Mana de los Barnos, su hijo el licenciado Luis Fernandez de Cordoba y su nieta Mana Fernandez de Cordoba, casada con el noble Juan Gutierrez de Mesa <sup>34</sup>

La ubicacion del sepulcro, de acuerdo con el criterio de la epoca, “*es de mucha calidad y honra el estar cerca del altar mayor,*”<sup>35</sup> confirmaria una posicion social de privilegio, aunque no creemos que fuera la de alcaide, ya que el castillo de Pedroche habia sido destruido en 1478, la cruz de Calatrava, grabada sobre piedra en el frontispicio de dicho sepulcro, confirma ciertamente la de comendador, noticia que ademas aparece documentada<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> RANCHAL COBOS A *Fray Juan de los Barnos y Toledo Primer arzobispo de Santa Fe de Bogota B R A C año XXXVIII 1969 n° 89 p 57*

<sup>34</sup> AGOC CA 856 *Mana Fernandez de Cordoba* Solicitud de Francisco Muñoz 1577

<sup>35</sup> REMESAL ANTONIO DE *Historia General de las Indias Occidentales* Madrid 1964 p 453

<sup>36</sup> AGOC CA 851 *Fray Juan de los Barnos* solicitud de Pedro Donayre 1601

Sin embargo, la genealogía oficial, aportada en las solicitudes de quienes pretenden una de las capellanías fundadas por el arzobispo por estar emparentados con el, coloca al comendador Gonzalo Fernandez de Cordoba como *hermano* de Anton Sanchez de los Barrios, hijos ambos de Anton Sanchez Rubio y de Aldonza Jimenez que a su vez es hija de Simon Ruiz, el Mellizo, jurado y de Elvira Rodriguez <sup>37</sup>

El apellido Fernandez de Cordoba que ostentan el comendador y su hijo Luis no se encuentra en ninguna rama anterior de referida genealogía, el apellido Barrios, escogido por el arzobispo, es común al "hermano" y a la esposa del comendador El apellido "Toledo" que, según Ranchal Cobos, lleva el arzobispo en segundo lugar, tampoco tiene antecedentes en Pedroche

Por otra parte, ninguno de los hijos de Anton Sanchez de los Barrios alega parentesco con los padres del arzobispo por razón de los Fernandez de Cordoba sino por razón del apellido Barrios que se manifiesta como la rama pobre de la familia

Este apellido Barrios procede de las cercanas villas de Torrecampo y Torremilano<sup>38</sup> y junto con el de los Fernandez de Cordoba aparecen en Pedroche a un mismo tiempo Al situarse la familia en las poblaciones más lejanas del norte de la provincia, ¿podemos confirmar que los "Barrios" son judíos huidos de Cordoba?

La genealogía referida es posible que estuviera equivocada y que la relación de hermandad no se diera entre Gonzalo Fernandez de Cordoba y Anton Sanchez de los Barrios, sino entre este y María de los Barrios, esposa del comendador Gonzalo y Anton, llamados hermanos, serían solamente hermanos políticos

Al tratar de identificar al Gonzalo Fernandez de Cordoba en Pedroche con el hijo de don Alonso de Aguilar puede comprobarse que los datos aportados por Castejon coinciden con los aportados en los documentos de las capellanías en el tiempo en que viven, en el nombre (Gonzalo) y en el oficio desempeñado (comendador)

La referencia a la orden militar de Calatrava, en cuyos campos el comendador ejerce su cargo, viene confirmada por el escudo de armas (cruz de Calatrava) grabado en el sepulcro referido de la iglesia parroquial y en el escudo de armas (con la misma cruz) que lleva el arzobispo en su sedes de Santa Marta y Santa Fe de Bogota en Colombia <sup>39</sup>

La dificultad tal vez estriba en admitir que D Alonso de Aguilar, cuando solo contaba 25 años, ya hubiera tenido su séptimo hijo, D Gonzalo

---

<sup>37</sup> AGOC CA 852 Pedroche *Fray Juan de los Barrios* solicitud de Francisco Barrios

<sup>38</sup> MOLINERO MLRCHAN J.A. 'La fuerza del linaje' en *Revista Cuerna* 1 Pozoblanco, 1998 p. 63

<sup>39</sup> La cruz de Calatrava grabada sobre el frontis del sepulcro fue picada en parte antes de 1792 según el informe remitido al geógrafo Tomás López por el clero de la villa PEREZ PEINADO J.I. *El Santuario de Piedras Santas* Cordoba, 1997 p. 181

Las objeciones apuntadas son salvables, y la hipótesis del parentesco es la única que explica de modo adecuado la elección de Pedroche por el Gran Capitán para costear el templo del monasterio, la protección especial que le dispensaron doña Elvira y sus herederos, y la creación del estudio de Teología, proyectado y ofrecido por el arzobispo Barrios, hijo del comendador y, en caso de admitirse la citada identificación, sobrino nieto del militar

Esa hipótesis podemos decir que está confirmada por las coincidencias indicadas que ofrece la genealogía

En 1508 el comendador de Manzanares, Gonzalo Fernández de Córdoba, hijo de Don Alonso de Aguilar, asegura haber leído una cédula referida a su hermano mayor Pedro, primer marqués de Priego, que había apresado al enviado del rey, y que por ella Fernando el Católico le concedía el perdón <sup>40</sup>

La realidad fue muy distinta, ya que el marqués fue condenado a la pena capital y el solar de su casa natal, el castillo de Montilla, *fundado en la sangre de los muertos*<sup>41</sup> fue arrasado desde sus cimientos, cuando el Gran Capitán es ya por su fama el representante de la casa Aguilar, aunque su sobrino Pedro lo fuera por nacimiento <sup>42</sup>

Posteriormente la pena fue conmutada por el destierro de Córdoba e incautación de todos sus bienes <sup>43</sup> En 1509, camino del destierro hacia Valencia, se refugió entonces en Pedroche, donde ya residía su hermano el comendador, como villa que había pertenecido durante un tiempo a la hacienda de don Alonso de Aguilar<sup>44</sup>

Es evidente que la fundación del Gran Capitán, llagado por la dolorosa estampa de su castillo natal recién destruido y de su familia desterrada, no podía hacerse en 1510, ni en Montilla ni en Córdoba. Alejada de la capital, en el norte de la provincia, la villa de Pedroche, residencia de parte de sus familiares, constituía el lugar adecuado para cumplir el voto prometido

---

<sup>40</sup> *La Crónica Manuscrita del Gran Capitán*

<sup>41</sup> MARIANA J. *Historia General de España* t VII Madrid MDCCXIVC

<sup>42</sup> JIMÉNEZ SOLER A. *Fernando el Católico* p. 179

<sup>43</sup> VACA DE OSMA J.A. o.c. p. 265

<sup>44</sup> QUINTANILLA RASO. *Nobleza y Seno en el reino de Córdoba* Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba Córdoba 1979 p. 139 RUIZ DOMENEC J.E. o.c. p. 108

## 18. Conclusión

La realizacion de la promesa del Gran Capitan apunta a distintas causas

La edificacion del templo en honor de Nuestra Señora del Socorro se explica obviamente por el obligado cumplimiento de un voto realizado en tiempos de apuro y necesidad como satisfaccion de una devocion particular, que resultaba muy del agrado de su familia

La eleccion de Pedroche se origina por razon del parentesco que le une con los Fernandez de Cordoba, residentes en la villa descendientes de su hermano Don Alfonso de Aguilar, por la situacion en que queda Montilla tras la destruccion del castillo de sus antepasados y por el destierro impuesto en Cordoba al primogenito de la casa de Aguilar

La idea de construir en un convento franciscano de la Regular Observancia puede encontrar su razon de ser en la propia iniciativa y en la gustosa colaboracion que Gonzalo de Cordoba presta a la obra de *la reforma* y acrecentamiento de la Orden, llevada a cabo por Fernando el Catolico y Cisneros

Es cierto que despues de haber hecho la promesa del templo, el Gran Capitan sufre graves desaires por parte del receloso rey Le obliga a regresar de Italia, le niega el mando de la Liga de Cambray y el mando de la expedicion a Oran, Argel y Tripoli, le niega el nombramiento de maestre de Santiago -que por escrito le tenia prometido y que contaba con la aprobacion del Papa Julio II- y remata, ademas, con la destruccion del castillo de su casa paterna

En 1510, por encima de los recelos, las habilidades politicas y los desaires del rey en Gonzalo de Cordoba seguan vigentes las lineas maestras de su conducta leal Guiado por ellas cumplia su voto por fidelidad a su conciencia, por la amistad intacta que siempre le unio con Cisneros y por honrar a la Orden franciscana, aunque ya por los sinsabores recibidos, los motivos de colaboracion con Fernando el Catolico no pesaran tanto como en 1503

## **Fray Sebastián de Jesús Sillero. Un montalbeño al pie de los altares**

**Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor**  
*Cronista Oficial de Montalban de Cordoba*

Nació este santo varón el 22 de enero de 1665 en una humilde choza a las afueras del pueblo. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de Gracia, cuya partida de nacimiento dice así:

*“En la villa de Montalban, en veinte y nueve dias del mes de enero de mil seiscientos y cinco años, Yo, el licenciado Diego Madrid, cura en Santa María de Gracia, iglesia parroquial de esta villa de Montalban, hice los exorcismos y bautice a Sebastian, hijo de Alonso Sillero y de María Perez su mujer, nació el jueves veinte y dos del dicho mes y año, a las tres de la tarde, Fueron sus padrinos Jose de Afan y doña Ana de Castro, su mujer, y advirtiosele el parentesco espiritual, siendo testigos Francisco Cañete y Jose de los Reyes y lo firme Ldo Diego Madrid”*

Tuvo una infancia llena de privaciones dada la extrema pobreza de sus padres, humildes trabajadores del campo, a los que ayudaba a pesar de su tierna edad. Cuando aun no había cumplido los cuatro años, falleció su padre, dejando a la familia sumida en la mayor miseria. Un hermano de su madre, Jurado del Ayuntamiento de Ecija, se hizo cargo de él, llevándole a vivir a su casa, donde fue educado cristianamente. Era Sebastian tan bondadoso que siempre estaba haciendo el bien a sus semejantes, esto, unido a sus continuas oraciones, llamo la atención de su tío, que lo destino a la vida religiosa.

Según dice su biógrafo, Leon Carbonero y Sol, a la edad de 20 años fue llevado al convento de San Francisco, de Ecija, pero el padre Guardian se opuso a su ingreso, argumentando poderosas razones para ello. Esta negativa, lejos de hacer mella en su ánimo acrecentó más sus deseos, confiando en que Dios escuchara sus suplicas.



Por fin el 19 de enero de 1689, a los 22 años de edad Sebastian de Jesus Sillero tomo el habito de lego en el citado convento. Desde su ingreso en el noviciado dio muestras de gran piedad y obediencia, lo que causo admiracion a sus superiores. Le fue encomendado el cargo de pedir limosnas por los campos de Ecija, dos años estuvo dedicado a este menester, hasta que fue trasladado al convento de Sevilla, donde llevo una vida tan ejemplar, que era conocido en toda la ciudad por el SANTO LEGO.

**Dios le dotó del don de la profecía, siendo innumerables las predicciones que hizo, de ellas, sólo citaremos las siguientes:**

Doña Maria Alvarez, natural de Sevilla, tenia un niño enfermo hacia mas de dos meses, sin que los auxilios de la ciencia pudieran mejorar el daño de la llaga que padecia, calificada de incurable, que lo habia puesto al borde de la muerte,

Fray Sebastian de Jesus lo curo con un unguento simple que le aplico, encargandole a la familia que cuidara mucho de aquel niño, el que seria con el tiempo religioso franciscano.

Un niño de Maria Pardo, vecina de esta misma ciudad, se hallaba gravemente enfermo de un tumor maligno. Los medicos opinaron seria necesaria para salvarle una peligrosa operacion. A ella se opuso Fray Sebastian diciendo "Aun no es tiempo de que lo martiricen". El niño fue curado milagrosamente por el contacto de las manos del siervo de Dios. Ya adulto se alistó en una mision de Jesuitas, sufriendo martirio en tierras de infieles.

Entre los milagros que obro Dios por intercesion de fray Sebastian de Jesus Sillero, figuran la resurreccion de tres persona y las incontables curaciones milagrosas que hizo, muchas de ellas a enfermos desahuciados.

Murio este venerable franciscano el 15 de octubre de 1734 en la Casa Grande de San Francisco en Sevilla. Conocida que fue esta triste noticia, acudio al convento una gran muchedumbre de personas de toda condicion, deseosas de contemplar el cadaver del Santo Varon, y darle así el ultimo adios a quien tanto socorrio a los pobres y desamparados.

Fue sepultado en la Capilla de la Vera Cruz, al lado del Evangelio, en el citado convento la misma noche del dia de su fallecimiento, siendo su cuerpo metido en una tosca de pino. Segun su ultima voluntad, el funeral se hizo sin doble se campanas ni canto del oficio de difuntos, siendo enterrado con la misma pobreza con la que habia vivido. El dia 18 de junio de 1810 fueron trasladados sus restos a una de las capillas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, recibiendo definitiva sepultura en el magnifico y suntuoso panteon que mando construir a la entrada.

del coro D Francisco Delgado, arzobispo de Sevilla, y que por haber este fallecido en Madrid y estar allí enterrado, se encontraba vacío

Al poco tiempo de su fallecimiento se empezaron a llevar a cabo las informaciones necesarias para su beatificación a propuesta del Cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, en las que testificaron 55 personas respetables por su ciencia y autoridad que conocieron y trataron a Fr Sebastian, que admiraban sus virtudes y su fama de santidad, muchos de ellos testigos de los milagros que obró Dios por su intercesión, todo lo cual fue comunicado a S M el rey D Carlos III en carta fechada el 16 de agosto de 1773 cuya respuesta insertamos a continuación

*'M R En Cristo Padre Cardenal Solís, mi muy querido y amado amigo He recibido vuestra carta del 16 de Agosto proximo pasado, en que me dais cuenta del estado de las actuaciones y diligencias concernientes a la vida del venerable Siervo de Dios Fr Sebastian de Jesus Sillero religioso lego de la Orden Serafica de San Francisco, y condescendiendo no solamente a vuestra peticion, sino tambien a los eficacisimos deseos, que tengo de promover y proteger la causa de beatificación de este Siervo de Dios, os manifiesto, que en el tiempo que estuve en Sevilla, aprecie siempre al referido Siervo de Dios, que entonces vivia, porque lo tuve en el concepto de que era de particular virtud y de vida ejemplarísima, concepto que conocí era comun en aquella ciudad y sus contornos, experimentando y o en el trato que tuve con dicho venerable, que era razon para que de el se formase aquel juicio Cuando el referido venerable hablaba de mi en aquel tiempo, siempre me llamaba N S D Carlos, expresion que repetia con frecuencia, y que por lo mismo me indujo a creer aludia a la que sucedio, de llegar Yo a reinar y ser Señor de todos estos dominios, lo cual, si efectivamente, fue así, no puede dejar de considerarse como una particular profecia, porque las cosas estaban entonces muy distantes de lo que despues acontecio Estando Yo en Sevilla para marchar a Italia, vino ex profeso a verme a mi camara dicho Siervo de Dios, y dandome una crucecita de las que el mismo hacia, me dijo," puede suceder, que ocurra alguna borrasca en el mar, y en este caso cesara arrojando esta crucecita al*



*Verdadero retrato del Venerable Siervo de Dios Fray Sebastian de Jesus Sillero que se conserva en la Casa Grande de San Francisco de Sevilla*

*agua" La borrasca ocurrió efectivamente durante mi navegación para Italia, pero por no perder Yo aquella crucecita, que tanto estimaba y veneraba, y en atención también a ser una cruz, no la arrojé al mar, sin embargo de lo cual, Dios se dignó sacarme del peligro que me amenazaba*

*Hallándose en Nápoles la infanta doña María Luisa, afectada de una enfermedad grave, sumergí Yo mismo la referida cruz en un vaso de agua, se lo di a beber a la enferma, poniendo al mismo tiempo debajo de la almohada una estampa del Siervo de Dios, ya que había pasado a mejor vida Desde aquel mismo instante empezó a aliviarse la infanta, recuperando su salud de que ha gozado hasta hoy*

*Tanto por experiencia propia como por lo mucho bueno que siempre he oído decir del venerable Siervo de Dios, lo he tenido en mucho aprecio y veneración, habiéndole puesto por intercesor para con Dios en mis oraciones privadas desde que tuve la noticia de su fallecimiento Finalmente digo, que he oído hablar de muchos prodigios del Siervo de Dios, que espero serán referidos y atestiguados por los mismos que lo vieron y experimentaron En S. Ildefonso a 2 de Septiembre de 1773 – YO EL REY"*

Desde el 27 de enero de 1778 en que la Sagrada Congregación de Ritos, previo riguroso examen de las pruebas aportadas, resolvió favorablemente la causa de su beatificación, cuyo informe fue presentado al Papa Pío VI mereciendo su aprobación, pero a pesar de ello, quedó paralizada la causa, ignorándose los motivos que tuvo Su Santidad para no pronunciar el solemne decreto de su beatificación

## José Moya del Pino: nuevas aportaciones

**Miguel Forcada Serrano**

*Cronista Oficial de Priego de Cordoba*

En el nº 5, correspondiente al año 2002, de la revista "Legajos", que edita el archivo Municipal de Priego, podrán leer la primera biografía publicada de un pintor nacido en Priego de Cordoba en 1891, llamado Jose Moya del Pino. Se trata de un personaje de excepcional interes, que llego a ser famoso como pintor y como profesor en San Francisco de California (Estados Unidos) entre 1928 y 1969, año en el que fallecio en aquella ciudad de la costa del Pacifico

Su trayectoria vital resulta completamente novelesca, baste decir que en los años veinte del pasado siglo realizo la primera y posiblemente todavia unica copia integral de los 41 cuadros de Velazquez que en aquel tiempo poseia el Museo del Prado (las copias se hicieron ademas con las mismas medidas y tecnicas utilizadas por Velazquez) y que en 1925 marchó con toda esa coleccion a America en mision cultural patrocinada por el rey Alfonso XIII y por el Duque de Alba

Ni las copias de Velazquez ni el pintor prieguense volvieron nunca mas a España. Pero lo mas llamativo de esta historia es que en el pueblo natal de Moya del Pino, Priego de Cordoba, nunca se habia sabido de su existencia, ni se le habia citado en ningun estudio hasta que este humilde cronista tuvo la suerte de encontrarse con el por pura casualidad y en una cita mas que indirecta, en las paginas de una revista de arte de la Universidad de Granada

Pues bien, he realizado un nuevo descubrimiento despues de la entrega de esta biografía para su publicacion en la revista "Legajos". Y este descubrimiento es el objeto de esta comunicacion

El matrimonio de los padres de Jose Moya del Pino tuvo lugar en la localidad jenenense de Frailes. El acta de matrimonio, fechada el 17 de julio de 1886 dice al hablar de la contrayente "Maria del Carmen del Pino, del mismo estado (es decir,

soltera), naturaleza y vecindad, de 20 años de edad **hija natural de María de los Desposorios del Pino y Codes**

La aparición en el acta eclesíastica del segundo apellido (Codes), de la abuela materna de Jose Moya del Pino, me hizo pensar de inmediato que María de los Desposorios del Pino debía ser natural de Priego, a ello se añadía el interesante dato de que la madre del pintor había sido hija natural, razón por la cual llevaba los mismos apellidos que la madre

Efectivamente, unos días más tarde pude encontrar el acta de bautismo de la abuela del pintor en la parroquia de la Asunción de Priego, acta que lleva fecha del 29 de noviembre de 1832, lo que ajustando cuentas quiere decir que la abuela de Moya tenía 34 años cuando quedó embarazada estando soltera

Situémonos 1832 Acaba de comenzar el segundo tercio del siglo XIX Reina todavía el controvertido Fernando VII, aunque está viviendo el último año de su vida El 29 de noviembre nace María de los Desposorios del Pino y Codes en el seno de una familia acomodada y muy religiosa Era sobrina de D Rafael del Pino Serrano, sacerdote, y de D Felipe de Codes y Arcipreste, también sacerdote, que fue Hermano Mayor de la Hermandad de Jesús en la Columna durante dos periodos diferentes entre 1821 y 1843 <sup>1</sup>

En 1866, cuando tenía 35 años, María de los Desposorios, (paradójico nombre para una mujer que tuvo una hija sin casarse) queda embarazada En un ambiente tan religioso, no es raro que para evitar el escándalo inherente a la situación, se optara por un prudente exilio de la embarazada a la villa de Frailes, donde tuvo lugar el nacimiento de la hija natural que veinte años después, casaría con un campesino de la localidad llamado Miguel Moya

Así pues, probablemente, el traslado del joven matrimonio compuesto por Miguel Moya y María del Carmen del Pino a Priego (donde nació Jose Moya del Pino en 1891), no fue más que una vuelta al redil de la familia materna, donde tanto los "Codes" como los "del Pino", eran gente algo más que acomodada

Este pequeño descubrimiento refuerza la vinculación de Jose Moya del Pino con Priego al confirmar con más detalle el entronque genealógico del pintor con estas dos familias, ya que en ambas surgieron durante los siglos XVIII y XIX relevantes personajes desde el punto de vista social y cultural

La figura de Jose Moya del Pino ha sido desconocida hasta ahora en España, pero la categoría de su obra realizada en California y su influencia como profesor y organizador de eventos artísticos en Estados Unidos, nos obliga a recuperarlo en su país, España, y más todavía en su tierra natal, Andalucía y Priego de Córdoba

---

<sup>1</sup> Véase mi libro *Historia de la Hermandad de la Santa Veracruz y Nuestro Padre Jesús en la Columna* (edición de la propia Hermandad en colaboración de CajaSur en 2000) pag 183

En consecuencia, remito a mi trabajo publicado en la revista "Legajos ' y transcribo aqui dos opiniones sobre su personalidad y su obra, que avalan sobradamente mi interes en la recuperacion de un exiliado cultural y politico de tanta categoria como el pintor Jose Moya del Pino

Uno de estos testimonios corresponde a su primera edad, antes de los veinte años, en Granada, el otro es un testimonio postumo y recuerda con la nostalgia que da la amistad, su etapa de madurez en California de Estados Unidos

En 1910, cuando nuestro personaje tenia solo 19 años, el critico de arte granadino Francisco de Paula Valladar le dedico un articulo, dentro de una serie sobre "Artistas jovenes ' publicada en la revista "La Alhambra", en el que tras aludir a el como "un joven luchador entusiasmado por el arte", dice "Moya del Pino, a quien estimo mucho y a quien considero con base y especialisimas aptitudes para evolucionar desde el modernismo que lo cautivo, como a otros artistas jovenes amantes del progreso, al arte sano y robusto que tiene por apóstoles a Velazquez y a Goya lucha alla en Madrid con hermosa modestia y fe inquebrantable Moya no es solamente dibujante y pintor, en esta revista ha colaborado en trabajos de critica historica, revelando una firme y extensa cultura y un juicio tranquilo y justo para la critica y sus demostraciones "

La alusion a Velazquez en relacion con Moya es, como despues veremos, una autentica profecia de Valladar, quien, tras comentar en tono muy negativo el "Manifiesto" del movimiento Futurista, cuyo texto habia llegado hasta Granada, vuelve a Jose Moya con estas palabras "Mucho me agradaria conocer la opinion del joven e ilustradísimo artista acerca de ese manifiesto, no bien divulgado ni discutido por estos rincones del mundo, todavia Si se hallara aqui, entre los socios del Centro Artistico que siempre le recordamos con cariño, hablaríamos de esas teorias que no califico y quiza ellas servirian para intentar la evolucion que yo espero y que ansio Moya, como ya dije, tiene grandes condiciones para ver con entero juicio ese arte modernísimo que quiere "demoler las obras de Rembrandt, de Goya y de Rodin "2

Entre este comentario y el que a continuacion reproducimos esta casi toda su biografia su estancia en Madrid, sus relaciones con los grandes artistas de la epoca (Valle Inclan, Romero de Torres, Rafael de Penagos ), su odisea velazqueña en America, sus relaciones con Diego Rivera y los muralistas mejicanos, su magisterio en San Francisco de California, sus valores humanos derramados entre alumnos y amigos

Tras su muerte en 1969, el "Marin Art and Garden Center", un centro cultural de la Bahia de California, se puso al frente del reconocimiento que Moya del Pino

---

<sup>2</sup> VALLADAR FP - Artistas Jovenes Moya del Pino Revista *La Alhambra* n° 302 de 15-octubre-1910 pag 452

merecia, creando una Biblioteca que hoy lleva el nombre del pintor prieguense, ("Jose Moya del Pino Library"), especializada en libros de arte y de naturaleza

En la inauguracion de la Biblioteca se leyo un texto escrito por uno de sus mejores amigos Entre los parrafos de su breve discurso, seleccionamos los siguiente

"Esta biblioteca va a ser dedicada a la memoria de Jose Moya del Pino, ' Moya' para los que fuimos afortunados por haberle conocido Moya llego a nosotros con un enorme conocimiento del pasado, y vivio con nosotros para disfrutar la vida de hoy El fue un hombre que disfruto de la vida, del arte, de la politica y la familia Frecuentemente hablamos de hombres del Renacimiento Moya fue uno de ellos

Desde su lugar de nacimiento, en Priego (España), conoció las glorias de Madrid bajo el último monarca, Alfonso Después fue a París para unirse a la nueva escuela de pintores, en la que destacaba su compatriota Picasso De vuelta a Madrid pintó las famosas copias de Velázquez que trajo a este país bajo los auspicios de la monarquía Pero Moya era joven entonces y siempre fue joven Adoptó San Francisco y San Francisco le adoptó a él Todos los artistas fueron amigos suyos, y muchos fueron sus alumnos Todos le admiraban y le querían

Sus contactos en el mundo artístico son innumerables La asociación artística de San Francisco, el instituto de las Artes de San Francisco, el Club Familiar y la sociedad Marin de artistas , todas estas asociaciones le buscaron para que les guiara y aconsejara Todos vosotros que sois artistas recordais su tremenda inspiración Muchos de vosotros le conocisteis por sus retratos, que son sin duda lo mejor en nuestra zona <sup>13</sup>

Cualquier persona desearía un epitafio tan bello en su homenaje postumo

Así pues, un centro cultural guarda la memoria de Jose Moya del Pino en San Francisco de California En su tierra natal, comenzamos ahora la reivindicación de su figura y de su obra

## Épocas en las que Espiel fue de señorío

**Antonio Gimenez Azcona**  
*Cronista Oficial de Espiel*

El territorio de Espiel, desde la conquista de estas tierras en 1236 por Fernando III El Santo, fue de realengo, salvo en pequeños periodos de tiempo que tratare de explicar

Durante los siglos XIV, XV y XVI se utiliza en alguna documentacion la expresion "*condado de Espiel*", aunque se ignora a que es debida tal denominacion

Se sabe que en 1449, Juan II entrego a D Gutierre de Sotomayor, Belmez, Fuente Obejuna y el "*termino de Espiel*"

En 1453, D Gutierre de Sotomayor instituyo un *mayorazgo* para su hijo Alfonso, del que formaba parte "*el condado de Espiel*", sin embargo el control no seria efectivo (tal vez a causa de las presiones ejercidas por la ciudad de Cordoba), porque en el testamento de D Gutierre, firmado el mismo año, no figura el termino Espiel

En 1460, Enrique IV entrego al maestre de Calatrava, D Pedro Giron, Fuente Obejuna, Belmez y "*todo el termino de Espiel*"

La ciudad de Cordoba ofrecio gran resistencia a la nueva señorializacion, pues hasta 1464 no se hizo efectiva. En este año, el Maestre de Calatrava, consciente de las dificultades, que la oposicion cordobesa podia ofrecerle, cambio Fuente Obejuna y Belmez por Osuna y Puebla de Cazalla en capitulo que la orden celebro en Porcuna, al que accedieron los comendadores. De Espiel no se habla nada, solo sabemos que en 1461, Enrique IV habia prometido a Cordoba no separar de su jurisdiccion mas villas que las de Fuente Obejuna y Belmez, por lo que es de suponer que en estas fechas dependiese de Cordoba como territono de realengo <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> RICARDO CORDOBA DE LA LLAVE *Los Pueblos de Cordoba* Volumen II Pag 584



Esos son los primeros, diremos intentos de señorialización de nuestro pueblo

Ya en el siglo XVII, la jurisdicción de estas tierras fue comprada a Felipe IV por D. Juan de Gongora, primer marqués de Almodovar, y, se dice, que aun permanecía en su poder en 1720

Creo que hay que matizar esta compra y una serie de factores que se mezclan en el periodo estudiado y que impiden un conocimiento exacto de los hechos. En los renglones que siguen voy a tratar de aportar datos que permitan esclarecer algo el asunto, aunque no de forma total como fuese mi deseo

El **primer factor** a tener en cuenta es que Espiel había comprado a Felipe IV, por escritura dada en Madrid el 3 de junio de 1641, ante el escribano D. Juan de Herras, 84 693 fanegas de tierras "*realengas y baldias*" de su termino, a excepcion de "Gamonosas", por 2 626 704 maravedis, "*en calidad de pasto cerrado y de todos los aprovechamientos de leña, pesca y caza estante y volante y de poder plantar, sembrar y poner guardas en ellas*" y "*que sus vecinos usasen y dispusiesen por justos y derechos titulos y para siempre jamas*" Estas tierras fueron pagadas religiosamente entre los años 1642 al 1646. Con ello el pueblo de Espiel podía arrendar, roturar y, sobre todo, evitar el pastoreo de ganados foraneos en esas tierras <sup>2</sup>

Otro **factor** a considerar es que antes del 13 de abril de 1661, D. Juan de Gongora compro al mismo rey mencionado **la jurisdicción** del pueblo de Espiel, ya que en esta fecha constituyo mayorazgo con esas tierras <sup>3</sup>

Un **tercer factor** a tener en cuenta es que, mientras las tierras de Espiel eran realengas, Cordoba disponia de la jurisdicción de ellas. Al ser compradas por el marqués, perdía todo derecho jurisdiccional sobre ellas

Como **cuarto factor** señalaré que todos los pueblos vecinos, incluso la capital, utilizaban las tierras de Espiel, para apacentar sus ganados de forma gratuita. Cosa que dejaría de ocurrir en el momento en que Espiel compro el "*uso y aprovechamiento y cerramiento*" de ellas

Finalmente, como **quinto y último factor** a considerar, diremos que el Concejo de Espiel tomo del Marqués de Almodovar un censo de 60 000 reales el 1 de julio de 1664 para liberar otros, tomados anteriormente con el fin de pagar la compra del aprovechamiento del termino en 1641 y que no pudo redimir hasta el 27 de marzo de 1776. Por tanto, todos los años debía pagar, al menos, los reditos del debito al 5 % y a los apoderados que cobraban en nombre de esa familia. Con esto, hubo una dependencia con el marquesado (economica, no jurisdiccional) hasta esa fecha <sup>4</sup>

---

ANTONIO GIMENEZ AZCONA *Apuntes sobre Espiel* págs. 18 y ss

<sup>3</sup> T. MARQUES DE CASIRO *Titulos de Castilla y senorios de Cordoba y se Reino* Cordoba 1981 pag. 65

- ANTONIO GIMENEZ AZCONA *Apuntes* op. cit.

Con estas premisas, son frecuentes los pleitos entre Cordoba y el Marquesado por la jurisdiccion, entre los pueblos colindantes a Espiel con este por el "abaldeamiento" de las tierras, pleitos entre Espiel y Pozoblanco para conseguir que las tierras de la "Dehesa de la Jara" tambien se hiciesen baldias como las de Espiel. En fin, una serie de problemas que, aunque diferentes, se mezclan haciendo dificil el conocimiento de este periodo de la historia espeleña.

Pero volvamos a un Espiel de **Señorio práctico**, bajo la Casa de Almodovar.

En las Cuentas de Propios, que todos los años los mayordomos salientes de las mismas daban a los alcaldes entrantes (estas cuentas, por lo general, se daban en los primeros meses del año o en los ultimos dias del año que terminaba, ya que los oficiales del Concejo eran nombrados a finales de diciembre y aun tenian tiempo para ese menester) encontramos lo que sigue:

Andres de Arribas, mayordomo en 1661, dio a los alcaldes de 1662 (Andres Fernandez Peña y Andres Garcia Villanueva), el 23 de febrero del mismo, las cuentas correspondientes. En ellas y en su partida nº 6, se dice que se pagaron 40 reales a Andres Garcia Villanueva y al escribano de la villa, Juan Baptista de Mesa, por el viaje que *"han de hacer a besar la mano de su Ilma. El Sr. D. Juan de Gongora y darle el parabien de la posesion de esta villa"*

Tambien en la partida nº 8, se dice que se gastaron otros 100 reales, pagados a los mismos personajes, *"por razon de la ocupacion y asistencia de doce dias que asistieron con sus personas y cabalgaduras a la medida del termino de esta villa, quando se tomo la **posesion** diez dias y dos quando se midio y tomo posesion del pedazo de tierra del campo del Vacar"* (nuevo amo y nuevas medidas para conocer el alcance de sus posesiones) <sup>5</sup>

Con estos datos, pienso que la comunicacion oficial al Concejo de Espiel, de la compra y la posesion, bien por parte de la Administracion Central o por D. Juan de Gongora, se realizo en los ultimos meses de 1661. Ya que cuando se tomaron las cuentas (23-02-1662), aun no habian podido ir a felicitar a *"su señor"*.

De nuevo el mayordomo, Andres de Arribas, da cuentas el 13 de mayo de ese mismo 1662 a los alcaldes mencionados (parece ser que se les prorrogó el mandato, hasta que el Sr. Marques designase a los nuevos oficiales), porque *"ya estan en esta villa las provisiones de oficiales de justicia y gobierno"*. El 14 de mayo domingo, pretendian tomar posesion los nuevos oficiales del Concejo <sup>6</sup>.

¿Por que se celebro esa reunion, sin esperar la finalizacion del año? Creo que el Marques habia nombrado a sus representantes (los nuevos oficiales) y estos inician su mandato, lo que es lo mismo, el Sr. Marques comienza a ejercer su jurisdiccion sobre la villa.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Espiel. Doc. 13. Leg. 5.

<sup>6</sup> Ibidem.

Por otra parte, estudiando las cuentas del Posito correspondientes a esos años, vemos que en agosto de 1660 (las cuentas del caudal del Posito se tomaban a su depositario para el día de Santiago o "Santa Maria" de agosto, ya recolectadas las cosechas y, como consecuencia, pagados los prestamos con sus creces) los alcaldes Alonso Garcia de Sepulveda y Francisco Romero, toman las cuentas al depositario Anton Sanchez Pascual y hasta el 28 de agosto de 1662 no se vuelven a tomar nuevas cuentas. En esta ocasion se dan al teniente de corregidor, Juan Garcia Montenegro ¿ Por que no se tomaron en el mes de agosto de 1661, como era habitual? Es de suponer que ya se conocia el cambio de jurisdiccion y se aplazaria para que las tomasen los nuevos oficiales <sup>7</sup>

Observamos, lo mismo en las cuentas de Propios como en las del Posito, que ya no hay alcaldes, su puesto en el gobierno municipal lo ocupa uno o dos tenientes de corregidor. En agosto de 1662 hay un teniente de corregidor (esto supone tambien un corregidor de la villa, que vive en la capital y raras veces viene por el pueblo, como veremos), los cuales tomarian posesion de esos cargos en el cambio de oficiales que se realizaron en el mes de mayo.

En las cuentas del Caudal de Propios de 1662, que se da en abril de 1663, encontramos un nuevo teniente de corregidor que es Pedro Ruiz Santofimia, por muerte de Juan Garcia Montenegro y "*ser el regidor mas antiguo*"

Resumiendo lo expuesto, pienso que la compra se conocio en la segunda mitad de 1661, en agosto ya se conocia, y el cambio de gobierno municipal tuvo lugar en mayo de 1662. Ademas es significativo que cuando viene el Corregidor, en 1669, a tomar las cuentas de Propios, las toma desde 1661.

En los años sucesivos, cotejando cuentas del Caudal de Propios y del Posito, encontramos los siguientes tenientes de corregidor a los que dan las cuentas referidas en el año posterior o finales del actual, si se trata de los Bienes de Propios, o bien en verano, si hablamos del Posito.

Las Cuentas de Propios de 1674 se dan a los Alcaldes Ordinarios Christobal Ximenez y Anton Gabriel Saludador (16-2-1675).

Año	Tenientes de Corregidor que recibieron las cuentas
1663	Agustin de Torrija
1664	Alonso Garcia de Sepulveda (este señor no tomo las cuentas al depositario del Posito, lo hicieron Juan Garcia Gabriel y Francisco de la Torre que en agosto eran los Tenientes de Corregidor)
1665	Juan Garcia Gabriel y Francisco de la Torre
1666	Francisco de la Torre y Juan Garcia Sepulveda
1667	Francisco de la Torre
1668	Sebastian de Sepulveda
1669	Agustin de Torrija (las cuentas del Posito en "virtud de comision particular de la Exima Sra Marquesa de Peralta y Almodovar" vino a aprobarlas el Sr Corregidor, junto con las de los años precedentes desde 1661)
1670	Cristobal Jimenez y Andres Garcia Sepulveda
1671	Blas de Villanueva y Miguel Romero
1672	Francisco de la Torre y Miguel Garcia Arribas
1673	Agustin de Torrija y Andres Garcia de Sepulveda (estas se dan a finales de diciembre de 1673) <sup>8</sup>

En cuanto a las del Caudal del Posito, se dan en agosto de 1673 a los Tenientes de Corregidor de ese año y no se vuelven a dar hasta agosto de 1675 a los alcaldes mencionados anteriormente. Luego, en agosto de 1673, aun dependia la villa del Sr Marques, y en diciembre de ese mismo año, cuando se tomaron las cuentas del Caudal de Propios, tambien. El 16 de febrero de 1675 se dan las cuentas de Propios a los alcaldes Christobal Ximenez y Anton Gabriel. Ya no pertenecia al Sr Marques o, al menos, no ejercia su autoridad por la causa que fuere, pero ¿desde cuando? Creo que desde el 1 de enero de 1674, por eso se tomaron las cuentas de 1673 en diciembre de ese año y no en los primeros meses del año siguiente, como era habitual. Ademias es significativo que en 1674 se midiese y amojonase nuevamente el termino municipal.

Cordoba habia reaccionado rapidamente contra la señoralizacion del termino de Espiel, pero hasta el 5 de abril de 1667 en ejecutoria de Carlos II no se restituye el termino y jurisdiccion de la villa de Espiel a la Real Corona.<sup>9</sup>

Ignoro las alegaciones de Cordoba, aunque se dice que D Juan de Gongora no habia pagado la compra y, aprovechando su muerte, se privase a "su casa" de la jurisdiccion.

<sup>8</sup> A M E Docs 13 y 14 Leg 5 y Doc 2 Leg 107

<sup>9</sup> Archivo Municipal Historico de Córdoba. Seccion Antiguo Regimen Caja 0086013. Registro 13373

Es de suponer que habria recurso, ya que la devolucion efectiva no se hizo hasta años despues. En 1677 vino a la villa el Sr. Alcalde Mayor de la Justicia, Veinticuatro de Cordoba y Escribano Mayor de su Cabildo, D. Francisco Orive Salazar, y su sequito para tomar posesion de la jurisdiccion de esta villa que se agrego a la ciudad de Cordoba nuevamente <sup>10</sup>

No obstante, en documento de 1771, se dice *'y que el año pasado de mil setecientos y veinte se tomo por parte de la Real Hacienda y en nombre del Rey Ntro. Sr. que Dios guarde, la posesion de la jurisdiccion y señorío y vasallaje de esta villa (Espiel) y su termino que avia tenido el Ilmo. Sr. D. Juan de Gongora, Gobernador del Consejo de Hacienda, cuia posesion, no obstante a averse tomado por el Sr. Alcalde Mayor del Crimen de la dicha Cordoba'*. Para mi quiere decir que, aunque la jurisdiccion practica la ejercia la ciudad de Cordoba en nombre del Rey desde 1677, teoricamente no se le desposeyo a la casa de Almodovar de la posesion, señorío y vasallaje hasta 1720.

Durante los años estudiados, el Escribano de la villa, al redactar algun documento, sobre todo al enviar regalos (perdices o miel) a los marqueses dice *"mi señor"* o *"mi señora"* (hay que señalar que en 1667 muere D. Juan de Gongora y, es posible, que al morir el marques, Cordoba reclamase la posesion y se le diese como anteriormente hemos indicado pero no de forma efectiva, porque Espiel sigue dependiendo en la practica de la Casa de Almodovar ya que toma posesion de la villa, por medio del Corregidor D. Fernando de Balderrama, D<sup>a</sup> Luisa de Gongora y Haro). Durante los años 1669 y 1670 se habla de un nuevo marques. A partir de 1671 nuevamente la marquesa figura en los documentos). En documentos posteriores a 1676 se dice *"el que fue señor de esta villa"*, *"la que fue señora de esta villa"* o, simplemente, *"Sra. Marquesa de Almodovar"* e, incluso, *"Dña. Luisa de Gongora"* cuando se habla del censo, ya referido <sup>11</sup>

#### Resumiendo

- Pienso que Espiel estuvo bajo la jurisdiccion de la casa de Almodovar desde los primeros meses de 1661 a finales de 1673 <sup>12</sup>
- Durante ese tiempo, todas las ordenes (sobre millones, montados, soldados de milicia, transito de soldados, bagajes, repartimientos, alcabalas, etc.) se recibian del Corregidor de Cordoba.

---

<sup>10</sup> A.M.E. Doc. 14 Leg. 5

Idem Doc. 7 y ss. Leg. 107 Doc. 10 H. Leg. 109

Idem Doc. 14 Leg. 5

<sup>11</sup> *Paseos por Cordoba*. Pag. 503 Paseo Decimo Tercero o TEODOMIRO RAMIREZ DE ARELLANO (D. Juan de Gongora habria comprado al rey, la villa de Trasieira y su termino por unos cinco millones de maravedis dandole la posesion del señorío D. Fernando Manuel de Villafañe el 15 de enero de 1661. En esa fecha creo que aun no pertenecia Espiel al marques aunque si cuando el 27 de junio de 1663 recibió el privilegio real del marquesado)

- Los Corregidores de la villa que figuran en la documentacion (D Diego Antonio Morales, D Francisco Belasco y Cordoba, D Fernando Balderrama y D Gaspar Duran) aparecen en escasisimas ocasiones por el pueblo (3-05-1667, D Francisco Belasco vino a cobrar lo que se le debia de salario – el Marques les puso un salario de 100 ducados anuales- D Fernando Balderrama a tomar posesion de la villa para Dña Luisa en 1667) Las ordenes locales las daban los Tenientes de Corregidor y ellos mismos eran los que revisaban las cuentas y las aceptaban
- Tampoco aparecen muchas ordenes del Sr Marques, salvo una carta de 1669 en la que hace valer sus derechos para nombrar los justicias del Concejo *“sin parecer ninguno”*, otra en la que ordena se remitan los derechos de millones y otras deudas que se tengan con las Arcas Reales (1662), asi como la peticion de un poder del Concejo para que D Pablo Agustin defienda los derechos que la villa tenia para arrendar las tierras compradas, que habian sido declaradas baldias, y la comunidad de pastos en la Dehesa de la Jara (1663)
- En bastantes ocasiones se le hacen regalos por Navidad y se le “atocinan” cerdos que le son enviados a Madrid, pero deduciendo su importe de los reditos que se le habian de pagar del censo <sup>14</sup>

Paralelamente el Concejo sigue su lucha por conseguir el aprovechamiento de sus tierras, derecho comprado, como ya he mencionado, en 1641 y pagado totalmente

A peticion de Pozoblanco, las tierras de Espiel fueron abaldiadas y en 1661 se dio testimonio por parte del escribano de la villa, D Juan Baptista de Mesa, a D Iñigo Fernandez de Cordoba, de tenerlas pagadas, de los censos habidos, de quienes se tomaron, etc para que defendiese los derechos de Espiel por *“haberlas mandado baldias”* <sup>15</sup>

En 1663 se envia un despacho a Madrid *“para pedir satisfaccion a su majestad de lo que esta villa pago de dicho cerramiento por aber quedado baldio, a pedimiento de la villa de Pocoblanco”* <sup>16</sup>

Por su parte el Sr Marques (D Juan de Gongora) solicita al Consejo de su Majestad, de parte de la villa de Espiel, la comunidad de pastos en la Dehesa de la Jara, que la tenian cerrada en comunidad las villas de los Pedroches (parece ser una represalia ante la actitud de estas villas con las tierras de Espiel) <sup>17</sup>

<sup>14</sup> Idem Doc 13 y ss Leg 5

<sup>15</sup> Ibidem

<sup>16</sup> Ibidem

<sup>17</sup> Ibidem

Encontramos en estas fechas un préstamo de 70 ducados que algunos vecinos de Espiel hicieron a razón de 10 ducados cada uno (Andrés Fernández Peñas, Cristóbal Jiménez, Blas Fernández Villanueva, Bartolomé Muñoz de Mora, Juan García Gabriel, Andrés García Villanueva y Sebastián de Sepúlveda) para los pleitos que se emprendieron contra Pozoblanco en la Real Cancillería de Granada y cuyo importe no se les devolvió hasta 1679.<sup>18</sup>

En 1667 vino de la ciudad de Córdoba el escribano de su majestad Antonio López Games, para notificar a las villas de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba una Real Provisión de su Majestad (debe ser la del 14 de marzo de 1666) para que la villa de Espiel no se le impidiese el poder usar del privilegio que tiene en arrendar los baldíos de su término en el interín que no se le daba satisfacción de la cantidad que pago a su Majestad por el cerramiento de ella, cuando era con el importe de esos arrendamientos con los que se pagaban los censos que se habían tomado para ello.<sup>19</sup>

Durante unos diez años no se habla en la documentación de pleitos por el cerramiento del término, pero a partir de 1676 aparecen nuevos gastos por el mismo asunto. Es posible que hubiese nuevas reclamaciones.

En 1677, vino el juez de S. M. D. Diego Albarado "*para la aberiguación de tierras baldías y realengas*". En 1678 fueron numerosos los gastos en defender los derechos de Espiel, en esta ocasión en Madrid. El Ld<sup>o</sup> Diego Laines Pedrosa se encargó de ello. Espiel tuvo que recurrir para hacer frente a esos gastos a repartimientos al vecindario (409 r), a préstamos personales (el vicario prestó 600 r, la Cofradía del Santísimo Sacramento 325 r, Bartolomé Sánchez Talaverano 100 r etc.)<sup>20</sup>

Parece ser que en 1679 se había terminado el pleito por el "*abaldeamiento de sus tierras*", pues se dice "*pleito que esta villa a tenido en rracon de sus tierras*".<sup>21</sup> No se especifica nada más, ni se dice quien ganó en definitiva el pleito sobre liberalización de las tierras. En años sucesivos Espiel solo arrendaba las tierras que pertenecían a los Propios del Concejo, lo que hace suponer que el resto se dejarían como tierras baldías y de aprovechamiento común.

Como resumen final, se puede decir que los años en los que Espiel perteneció a la familia Gongora fueron muy difíciles para la vida de sus gentes por los numerosos gastos, no habituales, que tuvieron que soportar (pago a los corregidores locales, réditos del censo, gasto por los numerosos pleitos con los pueblos vecinos, etc.) Además, se quedó sin el cerramiento de sus tierras, que tanto sacrificio costó a los vecinos y sin la devolución del dinero pagado por ellas, aunque posterior-

<sup>18</sup> Ibidem

<sup>19</sup> Idem Doc 11 Leg 5

<sup>20</sup> Ibidem

<sup>21</sup> Ibidem

mente (4 de septiembre de 1781) quizá influyo, como compensacion, al cedersele 2 000 fanegas de tierra en el Barranco de los Puerros y junto a la Real Dehesa de Gamonosas para sus Propios, ya que fue uno de los argumentos en los que basaron esta peticion <sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Idem Doc 21 Leg 110



## Conquista: algunas acotaciones a su Catastro de Ensenada

Juan P. Gutiérrez García  
José Merino García  
*Cronista Oficial de Conquista*

*"( ) De allí a dos días, se levanto don Quijote,  
y lo primero que hizo fue ir a ver sus libros ( )"*

Si la mentalidad ilustrada del Marques de la Ensenada trato de, con una reforma fiscal de envergadura, sacar a la luz todos las ocultaciones que, en el terreno economico, eran lo propio de una España atrasada y paralizada por un marasmo financiero que perjudicaba a todos los sectores sociales salvo a la clase pudiente, la nuestra ha sido sacar a la luz y dar a conocer aquella encuesta guardada "en (algún) ángulo oscuro" del Archivo Histórico Provincial, "de su dueño" durante demasiado tiempo "olvidada" que "silenciosa" esperaba "una voz" que le dijera "levantate y anda"

Y andando, andando, hasta hemos podido editar un libro que ofrece al lector el resultado y valoración reflexiva de la aplicación de aquellos materialistas cuestionarios sobre la realidad concreta de nuestro pueblo

Conquista es, a la luz de los testimonios recogidos, una realidad empequeñecida economicamente, dedicada a actividades agrícolas, con nula actividad industrial y con cuatro pobres de solemnidad

Conquista parece ser por tanto, no muy distinta a otras realidades políticas y sociales más extensas de las que se podrían señalar testimonios parecidos si eso no conllevara una extrapolación que alguien pudiese malinterpretar achacándola a contextos como el andaluz o el propio entorno español del momento



Vista del pueblo desde la huerta La Buñolera 1

Que los datos son reales, pero no todo lo veraces que nos gustaría se puso de manifiesto cuando el Instituto Geográfico creado en 1872, levanta la topografía de los términos municipales de la provincia de Córdoba y observa que Conquista tiene catastrada geográficamente por la Comisión Especial Estadística de la Provincia de Córdoba, año 1880-81, una superficie de 3 851 Has y sin embargo, el amillaramiento de este año sólo refleja 2 082 Has

Lo que nos informa de que hay 1 769 Has ocultas que significan el 45.9 % del término o el 0.5% del total provincial<sup>2</sup>

Junto a la ocultación cuantitativa también se hacía la confusión cualitativa declarando las tierras, generalmente, como de inferior calidad de la que tenían realmente

La razón de la ocultación no sólo era engañar para pagar menos contribución. Otra razón para esta presunta ocultación estriba en la distinta concepción de la "agricultura" que tenían unos y otros. Mientras los labradores conciben su explotación como un todo, los técnicos la diseccionan en dedicaciones. Por ejemplo, si los técnicos diferenciaban entre la tierra cultivada de la que no lo estaba sin reconocer la interacción entre ambas, los agricultores no lo hacían pues su terreno se dedicaba a labor al mismo tiempo que se desmonta y se explota la ganadería en su monte bajo

El Catastro de Ensenada no fue bien recibido por los grupos privilegiados, con la casa de Alba al frente, porque los convertía en contribuyentes por primera vez en España. Tampoco fue lo efectivo que se pretendía dada la costumbre generalizada ya de ocultar la verdadera superficie poseída de cara a la evasión de la carga fiscal que pudiera recaer sobre las fincas

Aunque, eso sí, es bien recibido por el pueblo llano que ve en “este remedio del necesitado, polilla de hacendado” una ocasión para redistribuir los impuestos al tiempo que se legalizaban sus posesiones no inscritas en ningún documento como suyas

## Libro 19

Para la confección del “Libro 19 *“Interrogatorio que han de satisfacer, bajo de juramento, las Justicias y demas personas, que haran comparecer los intendentes de cada pueblo”* sabemos que se procedió, siguiendo las normas, a hacer público el bando que comunicaba a los eclesiásticos y seculares cabezas de familia la obligatoriedad de declarar sus posesiones bajo la pena de 200 ducados “de los que 100 se entregaban al demandante y el resto a la Real Hacienda”<sup>3</sup> y que se procedió a recoger “Noticia puntual de las posesiones y efectos”, dada por los vecinos en sus “memoriales” o “relaciones” y se realizaron las “comprobaciones” y cuantas “diligencias fuera necesario ( )”

Creemos que se tardaron nueve días en las averiguaciones pertinentes y la redacción de los documentos si hacemos caso a las fechas del 17 de marzo de 1752 en que da comienzo el Interrogatorio y la del 25 de marzo del mismo en que se certifican los demás Libros de que consta el documento completo

Lo que, por otro lado, no hemos podido averiguar si este trabajo supuso gasto alguno al pueblo y/o a su ayuntamiento

También creemos que el rigor presidio, en la medida en que se pudo, la labor de cumplimentar lo requerido por las instrucciones para la *Única contribucion* Una prueba de ello, entendemos encontrarla en el hecho de que, a pesar de que haber sido rubricada su recepción por *Don Fernando Valdes y Quiros* en 25 de marzo de 1752, este documento es revisado en la Intendencia y, por eso, el 13 de septiembre de 1754, el alcalde ordinario *Antonio Zepas*, recibe una carta del Corregidor y Superintendente de las Rentas Reales y Provinciales ordenándole que los peritos hagan la estimación de lo que “*producen en años regulares las 4 colmenas y la utilidad que anualmente produce cada una ( )*”

## Denominación y carácter de Conquista

*"Esta poblacion se llama y es la Villa de la Conquista"*

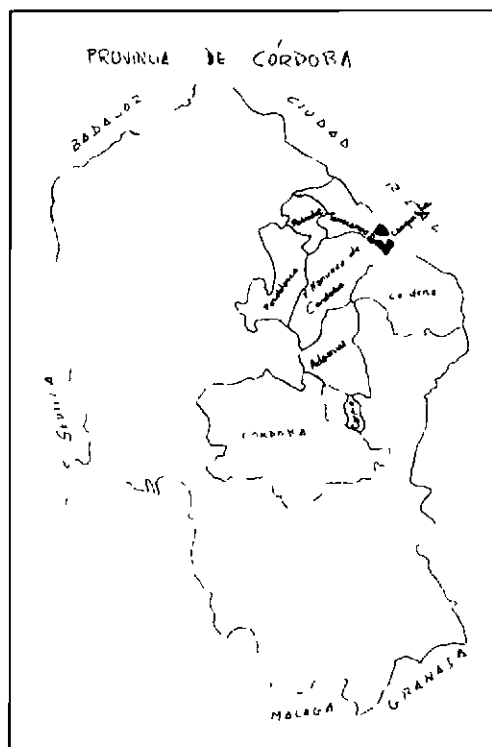
Aquella llamada "nueva poblacion", alla por la segunda mitad del s. XVI, que se levanta en el mismo emplazamiento de las antiguas casas "Porquerizas", que durante mucho tiempo carece de nombre hasta que al fin se decide llamarla **Conquista**<sup>1</sup> en atencion a que con la "nueva poblacion que esta camino derecho a la villa de Madrid"<sup>2</sup> se gana una pequeña batalla a la inseguridad vial provocada por "ladrones, salteadores y rufianes"<sup>3</sup> haciendo transitable el Camino de la Plata "en el qual (ya no sucederian) "muchas muertes de onbres y robos salteamyentos y otros males y daños ( )"<sup>7</sup>

Y así se establece en la Provision de Felipe II por la que se manda al Concejo de la villa de Conquista promulgar ordenanzas dada en Madrid a 17 de julio de 1600

*"Es villa de Señorío que pertenece al Excmo Sr Marques del Carpio vecino de la Villa y corte de Madrid y que por esta razon no persigue util alguno", se dice en la respuesta nº 2*

Aunque nosotros tenemos dudas de que esta sea la real situacion juridica de Conquista tenemos que admitir que se le sigue incardinando en el Señorío de El Carpio, hasta por lo menos 1826

Conquista, por expreso interes del Concejo de Cordoba ha de ser de realengo ya que el Cabildo cordobes, su fundador no quiere que pase con esta villa lo ocurrido con Adamuz, Montoro, El Carpio etc , que pronto pasan a ser de Señorío de modo "que por auerse hecho esta nueva poblacion con gastos y costas de los propios desta çuidad, por las causas espresadas en la dicha diputacion, su magestad, por particular merced y privilegio que conçeda a esta çuidad, proiva



<sup>1</sup> AMCO 26 de enero de 1581

<sup>2</sup> AMCO A C 21 julio de 1580

<sup>3</sup> AMCO A C 8 - 1575

AMCO A C 19 8 1579

*y defienda que no se pueda la dicha nueva poblacion y villa vender, enagenar, ysimir, apartar ni dividir de la dicha jurndiçion desta çiudad perpetuamente por siempre jamas e que los cavalleros diputados, conforme a la dicha diputacion e a este acuerdo, ordenen la dicha suplicaçion y escriuan cartas las que les pareçieren a los caualleros procuradores de Cortes”<sup>8</sup>*

Sin embargo, los avatares de la historia hacen que haya que “*jurar pleitesia y sometimiento a su Excelencia el señor don Luis mendez de haro nuestro dueño*” que tiene jurisdiccion señorial sobre las *Villas de Los Pedroches*, pues Felipe IV, para premiar sus servicios como “*privado*” del rey, “*le hizo merced de dos mil vasallos en lugares de Andalucia*” (25 de diciembre de 1659) escogiendo las *Siete Villas de Los Pedroches* y otros lugares proximos, entre ellos Conquista, segun escritura publica otorgada en Madrid el 14 de abril de 1660, con lo que estas tierras de realengo hasta ahora pasan a ser tierras de señorio durante 87 años

Pasado el tiempo, la marquesa del Carpio, *Maria Teresa Alvarez de Toledo, duquesa de Veragua*, retrovende al rey Fernando VI las *Siete Villas de Los Pedroches* ( ) y la villa de Conquista como pago de los 4,5 millones de reales que importaban las alcabalas que el rey les concedia en otros lugares<sup>9</sup>

Razon por la cual el 1º de mayo de 1747, este territorio vuelve a la Corona, no obstante seguir considerando que Conquista es *Villa de Señorío* en 1752, como ha hemos dicho

Situacion que puede mantenerse aun en 1809, aunque, entendemos que debio desaparecer con la llegada de los ejercitos napoleonicos que se apoderan de Andalucia tras la derrota de las tropas españolas comandadas por el general D Juan Carlos de Areizaga en Ocaña (Toledo) el 19 de noviembre de 1809 que entroniza a Jose Napoleon “*por la gracia de Dios, Rey de las Españas y de las Indias*”<sup>10</sup> quien impone su propia ley administrativa durante dos años (enero 1810 – 3 de septiembre 1812) en la provincia de Cordoba y empieza por abolir el señorio de los marqueses del Carpio y por distribuir territorialmente la provincia en Distritos o Partidos, integrando a Conquista en el de Pozoblanco, donde residira ademas la *Junta de Partido*

Cuando el “*Deseado*” Fernando VII, que pisa España el 22 de marzo de 1814, entiende que debe “*conservarse ileso el precioso tesoro de los derechos que han depositado en sus manos los españoles libres*”<sup>11</sup> y, en consecuencia, el “*Sr Correxº de Cordova*”<sup>12</sup> recibe de Granada orden firmada por “*Hernandez del Pino*”

<sup>8</sup> AMCO A C 15-4-1577

<sup>9</sup> AHN Consejos leg 13623 expte 3 doc 2 citado por ANTONIO MERINO en *Corregidores de las Siete Villas* ”

<sup>10</sup> Constitucion de Bayona

<sup>11</sup> Peticion del Ayuntamiento cordobés

<sup>12</sup> AMCO A H 40701 Caja 18 Doc 11

en la que se le ordena que *"para evacuar cuanto se manda por Real Orden ( ) del Supremo Consejo de la Camara, me remitira V S una noticia expresiva ( ) de todos los ( ) Alcaldes mayores de los pueblos de Señorío que haya en ese partido ( ) Granada y Mayo Vº y quatro de 1815*

A renglon seguido, 31 de mayo de 1815 el Corregidor envia al Alcalde de Conquista una carta en la que ordena que *"para cumplir cierta Real Orden que acaba de recibirse en este Corregimiento, me dira V a buelta de Correo el numero de Vecinos de que se compone ese Pueblo, si es de Realengo o de Señorío, y de quien, si su gobierno, o mando es de Corregidor, Alcalde mayor, u Ordinario, si se hallan vacantes, o servidas las dos primeras Varas, por quien ( )"*

*"Cordoba 31 de Mayo de 1815  
Joaquin Bernard y Vargas"*<sup>13</sup>

Las autoridades conquisteñas contestan *"Junio de 1815"*, y en ningun momento dicen que este pueblo sea de señorío<sup>14</sup>

Sin embargo, de otros documentos en AMCO 40701 Caja 18 Doc. 41 obtenemos la informacion de que Conquista es Villa del Señorío del Duque de Medinaceli o Alba que es quien nombra a las justicias del pueblo, señorío que se sigue diciendo en 1826<sup>15</sup> a pesar de que el Decreto de las Cortes de Cadiz ya dispusiera que *"desde ahora quedan incorporados a la Nacion todos los señoríos jurisdiccionales de cualquiera clase y condicion que sean"*<sup>16</sup> reafirmado poco despues, 1813, por la *"Declaracion del decreto de 6 de Agosto de 1811 ( )"* que recuerda que *"por dicho decreto se liberto a los (pueblos) de señorío"*<sup>17</sup>

Situacion de abolicion que se mantiene por Ley de 3 de mayo de 1823 por la que *"D. Fernando VII"* sanciona que *"quedaron abolidas todas las prestaciones Reales y personales y las regalías y derechos anejos, inherentes y que deban su origen a titulo jurisdiccional o feudal, no teniendo por lo mismo los antes llamados Señoríos accion alguna para exigirlos, ni los pueblos obligacion a pagarlos"* (Art. 1º)<sup>18</sup>

Y, finalmente, restablecido *"en toda su fuerza y vigor"* por R. D. de Isabel II en 1837<sup>19</sup>

Tal vez la respuesta del Catastro de que Conquista es *Villa de Señorío* se base en que en *"veinte y quatro de Marzo de mil setecientos sesenta y tres"* aun hay un

<sup>13</sup> AMCO Caja 18 Doc. 41

<sup>14</sup> AMCO C. 18 Doc. 41 Sec. 2.02

<sup>15</sup> Miñano 1.826

<sup>16</sup> Artº 1º Decreto de 6 de agosto de 1811

<sup>17</sup> Decreto CCLXXVII de 19 de julio de 1813 de las Cortes de Cadiz

<sup>18</sup> Coleccion de las leyes decretos de las Cortes desde 1º de enero hasta fin de junio de 1837 T. XXII

<sup>19</sup> R.D. de 2 de febrero de 1837

*“pleyto pendiente en ese Consejo (de Hacienda de la Corona), Sala de la Justicia, entre su Fiscal de Millones y el Duque de Alba, sobre q<sup>e</sup> se reboque, y anule la transacion ajustada con la parte del Duque, y que en su consecuencia se le restituya la Jurisdiccion de dicho Estado, yncorporando en la Corona las Alcabalas”*<sup>20</sup>

Y la consideracion de ser del dominio de los Alba en 1815 radique en el posible contencioso de la consideracion de este Señorío, si jurisdiccional o territorial o solariego que *“quedan desde ahora en la clase de los demas derechos de propiedad particular, si no son de aquellos que por su naturaleza deban incorporarse a la Nacion o de los en que no se hayan cumplido las condiciones con que se concedieron, lo que resultara de los titulos de adquisicion”*<sup>21</sup>

## **Situación geográfica y término municipal**

Conquista pertenece al *Fash al Ballut* o Llano de las Bellotas que dicen los arabes para referirse a Los Pedroches, comarca de realengo, una de las tres comarcas historicas surgidas en Los Pedroches al organizarse administrativamente esta zona alla por el s XIII (las otras dos son el condado de Belalcazar y de Santa Eufemia, que son comarcas de señorío), creadas precisamente para eliminar a los salteadores que abundaban por estas tierras

Como ya hemos dicho antes, a fin de asegurar el transito por los caminos de esta zona, el ayuntamiento de Cordoba de 8 de enero de 1575 ordena y faculta a Fernando Paez de Castillejo, señor de Villaharta y caballero veinticuatro de Cordoba, para que cumpla con el encargo de crear una *“nueva poblacion”* en la ruta *“Camino de la Plata”*

Se decide el emplazamiento en las *“Porquenzas”* y al efecto Fernando Paez empieza los trabajos necesarios para levantar el pueblo *“e para vallar las tierras que a tomado para el sitio y lugar de su parte y de las proximas comisiones las tierras se medido y tiene veynte e nueve hanegas las quales señalo con çierta parte y que vea su señoria si esto pasara o se les pagara el valor”* (y señala cien solares) *“para la mejor orden y conçierto que a alcançado, desando primero señalado sitio para el templo e iglesia”*<sup>22</sup>

Conquista, pues, y, por extension, la provincia de Cordoba, termina en la frontera natural del Rio Guadalmez Aunque, bien es verdad, que podia haber llegado su termino hasta la Sierra de Alcudia si las circunstancias historicas así lo hubieran provocado

<sup>20</sup> Dip Prov C 5 365

<sup>21</sup> Decreto de las Cortes de 6 de agosto de 1811 Art. 5º

- AMCO A C 22-3-1575

Decimos esto, porque Los Pedroches no siempre terminaron en sus límites actuales. Sabemos que la *Baedro* (Pedroche) romana estaba dentro de lo que luego fue la cora musulmana de *Fash al – Ballut* que abarcaba parte de Ciudad Real (Almaden – Chillon) y Badajoz (Cabeza del Buey) que posteriormente, a finales del s. XIII, se divide en los señoríos de Belalcazar (Belalcazar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque y Fuente la Lancha) y de Santa Eufemia (Santa Eufemia, El Guijo, El Viso y Torrefranca) y el espacio realengo (las Siete Villas y Conquista), integrándose en el s. XIX en el Corregimiento de Los Pedroches que tenía sus vértices en Chillon (Ciudad Real) al norte, Villanueva a Medio Día (MD), Adamuz a Saliente y Fuenteovejuna al Poniente.

Estas unidades organizativas un tanto antinaturales se ven afectadas, por eso, por la inconsistencia que hemos descrito y están en la base de la respuesta que demandan los **conquisteños** a su pregunta de por qué el término se acaba en el río Guadalmez y no llega hasta lo alto de la Sierra de la Garganta que parece ser el límite que, agricolamente al menos, debía corresponder a este pueblo para que la vertiente Sur de Sierra Madrona fuera cultivada por los conquisteños.

Continuando con lo antes dicho la explicación podemos tenerla en el hecho de que estas tierras son aquellas hasta donde llega Alfonso VI en su reconquista a partir de Toledo. Situación que se afianza cuando Alfonso VII, el Emperador, logra adueñarse de Pedroche y su comarca en 1155 y que alcanza confirmación de iure en 27 de marzo de 1168, fecha en que Alfonso VIII señala en el río Guadalmez los límites de las tierras que dona a la Orden de Calatrava. Hecho que en 22 de septiembre de 1189 ratifica al confirmar la donación que había hecho su antecesor a la Orden de Calatrava del Castillo de Almogavar y regalar a la dicha Orden de Calatrava y al maestre Conde Nuño de Pérez de Lara<sup>23</sup> y su mujer la zona de Chillon – Almaden de Chillon – que llega hasta el “*encinar de Petroch*”, el Guadalmez con la finalidad de “*ayuda del enguarda del puerto de foia lora et pa carne de los Castiellos que auedes en la Andaluzia*”.

Pero del Guadalmez hacia Córdoba queda un despoblado inseguro e inculto que conviene reconquistar, poblar y explotar económicamente, en opinión y deseo de los cristianos en su camino hacia Granada. Por eso, tras la conquista de Córdoba, 1236, por Fernando III, la guarnición cordobesa empieza a salir de la ciudad para extender su dominio sobre la zona intermedia entre Los Pedroches (Guadalmez, Puerto Mochuelo, ) y Córdoba, entre otras, llegando hasta Alcaracejos (Cuzna) asegurando así, al mismo tiempo, la tradicional vía de comunicación Córdoba – Toledo.

Más, era preciso conquistar y asegurar el resto norte de la provincia. Por ello, el Rey Fernando III, acompañado de sus hijos Alfonso y Fernando, vuelve a Córdoba en febrero de 1240 y durante los 13 meses siguientes dirige las operaciones militares

---

<sup>23</sup> Desde 1182 estaba al frente de dicha Orden de Calatrava.



y firma los pactos necesarios que condujeron finalmente al sometimiento de toda la comarca de la Sierra, entre otros territorios de la Campiña y las Subbeticas

Es hora, pues, de premiar a los que han tomado parte en la conquista donando y repartiendo tierras y bienes, de acuerdo, eso sí, con la categoría social de cada uno y con la condición del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Fuero de población dado por Fernando III a Córdoba el 3 de marzo de 1241 escrito en romance, que luego se vierte al latín estando el Rey en Toledo el 8 de abril de 1241

Entre los primeros beneficiarios de estos “*donados*” se encuentra el propio Concejo cordobés cuyo alfoz se va formando a expensas de las tierras reconquistadas a los musulmanes

Así ocurre con los territorios situados al N de la provincia regalados por el Rey estando en Toledo el 28 de julio de 1242, según reza el documento de donación en el que se dice que, de acuerdo con la promesa hecha por el Rey en acto público celebrado en la Catedral el 3 de marzo de 1241,

*“ Sea notorio y manifiesto a todos los que ahora son como los que serán de aquí en adelante, como yo, Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla ( ) con asentimiento e beneplacito de mi madre doña Berenguela y por acuerdo con mi esposa la reina Juana y con mis hijos Alfonso, Fadrique, Fernando y Enrique, hago carta de donación ( ) a vos el Concejo de Córdoba, mi ciudad, ( ) Así pues os concedo el castillo de Almodovar y el Castillo de Obejo y el castillo de Chillon y el castillo de Santa Eufemia y el castillo y la villa de Gahet (Belalcazar) y la villa que llaman de Pedroche y así el castillo de Mochuelos Y os doy y os concedo los citados castillos tal como os lo prometí estando en Córdoba, en su iglesia catedral de Santa María, cuando os otorgue el fuero de población, y hago esta donación para que los tengáis por término propio, con sus montes, bosques, baldíos, sierras, pastos, nos, fuentes, aguas, con entradas y salidas, derechos y pertenencias y con todos sus términos que tenían en tiempos de los sarracenos ( ) Hecha la carta de donación en Toledo, el día a 28 de julio de 1242”*<sup>24</sup>

Pero respeta el privilegio de la Orden de Calatrava adquirido en tiempos de Alfonso VIII, como queda dicho más arriba, que confirma por dos privilegios cuya letra dice en su original escrito en latín

*“Cristus alfa et omega Presens scriptum tam presentibus quam futuris notum sic ac manifestum quod ego Ferrandus, Dei gratia Rey Castellete et Toleti, inveni privilegia ab avo meo illustri Rege Alfonso nomine VIII felicis recordationes edita in hunc modum ( )”* (18 de noviembre de 1208)

*"Et ego supradictus Rex Ferrandus, una cum uxore mea Beatrice Regina, et cum filiis meis Alfonso Frederico, et Ferrando necum ex assensu et beneplacito Domine et Berenguela Regine, genitricis mee, su pradicta privilegia aprobo, concedo et confirmo uobis, Concilio de Cortuba, presenti et futuro, mandans et firmiter statuens quod hec mee confirmationis pagina rata et stabilis perpetuo et irrevocabili per perseveret*

*Facta carta apud Talamanca, VI die ianuan in Castella et Toieto hanc cartam fieri iussi manu propria ruboro et confirmo*

*Signum Ferrandi, regis Castelle, (Signo rodado)*

*Gundisalvus Rodenci, maiordomus curie regis confirmat Lupus didaci de Faro, alferecis dominis regis, confirmat (En circulo)*

*Rodericus, toletane sedis archiespiscopus hispaniarum primas Confirmat Infans dominus Alfonsus, frater domini, Regis confirmat"* <sup>25, 26</sup>

Por ultimo, el 31-12-1245 vuelve a dar a D. Francisco Ordoñez, Maestre de la Orden, de *"quantum est de Mochuelos, usque ad Gadarmes"* a cambio de Belmez, Cuzna (Alcaracejos, Elada y Cañete, el territorio entre Puerto Mochuelos y Guadalmez - a la derecha de dicho rio - relativo al derecho de informacion y privilegios de este y de la Orden sobre los terminos de Chillon. Aunque al estar dentro, como decimos mas arriba, de los territorios del Concejo de Cordoba, hubo que pedirle consentimiento expreso al Concejo cordobes.

Donacion enriquecida mas tarde, 1249, cuando tambien se le concede la mitad de la mina de mercurio de Chillon, llamada Almaden.

<sup>25</sup> 13 de septiembre de 1241. Citado por GARCIA HERRUZO A. en *Corografia documental de las Siete Villas*, pag. 32.

<sup>26</sup> *"Cristo es el principio y el fin. Doy a conocer el presente escrito tanto a la gente actual como a la venidera, asi como pongo de manifesto que yo, Fernando, Rey de Castilla y Toledo por la gracia de Dios, he reflexionado sobre los privilegios que elevo mi ilustre abuelo, el Rey Alfonso VIII, de felices recuerdos de la siguiente manera"* ( ) (18 de noviembre de 1208).

Tanto yo, el mencionado Rey Fernando, junto con mi esposa, la Reina Beatriz, como con mis hijos Alfonso Federico y Fernando, con el consentimiento y el beneplacito del Señor y de la Reina Berenguela, mi madre, apruebo los privilegios mencionados anteriormente, los concedo y os lo firmo, en el Concilio de Córdoba, para hoy y para el futuro, ordenando y estableciendo firmemente que esta pagina de mi firma permanezca de forma perpetua e irrevocable sin variacion y estable.

Una vez hecha la carta en Salamanca, VI de enero en Castilla y Toledo, he ordenado que ésta se realice con la rubrica y firma de mi propia mano.

*La firma de Fernando, rey de Castilla"* (Signo rodado).

Lo firman tambien *Gundisalvo Rodriguez, mayordomo de la Curia del Rey, lo firma, Lupo didaci (Diego?) de Faro, señor alferes del Rey, lo firma* (En circulo).

Rodrigo, arzobispo de Toledo, la principal sede episcopal de las Hispanias, lo firma.

*El Infante don Alfonso, hermano del Señor Rey, lo firma* (13 de septiembre de 1241).

Traduccion de Manuel Gutiérrez.

A fin de aclarar límites, en 1274, reinando Alfonso X el Sabio, en el lugar cercano a Azuel, "La Alameda", se reúnen los representantes del Cabildo de Córdoba y de la Orden de Calatrava y acuerdan poner el primer mojón en el Cerro de la Orden, de aquí siguiendo aguas arriba del Guadalmez hasta el castillo de Vioque que tiene la consecuencia inmediata de que las tierras de Córdoba quedan todas en la margen izquierda de dicho río, y la futura población de Conquista dentro de ellas

Por tanto, el término municipal de Conquista naciera dentro de Pedroches nombre con el que *"en muchos escritos antiguos ( ) se tiende a significar a todos los pueblos situados en el interior de la Sierra cordobesa, desde Villanueva de Córdoba y Conquista hasta Fuente Obejuna y sus diferentes aldeas"*, territorio que fue entregado al *"Cabildo cordobés ( )"* como ya se ha demostrado documentalmente, después de finalizada la Reconquista" <sup>27</sup>

El término conquistefío se formara a expensas de tierras de realengo y de las propias Siete Villas de Pedroche cuyo primer deslinde limita *"por el norte (con) el Estado de Santa Eufemia, la actual provincia de Ciudad Real, por el oriente el término de Montoro, por el occidente el Condado de Belalcázar"*

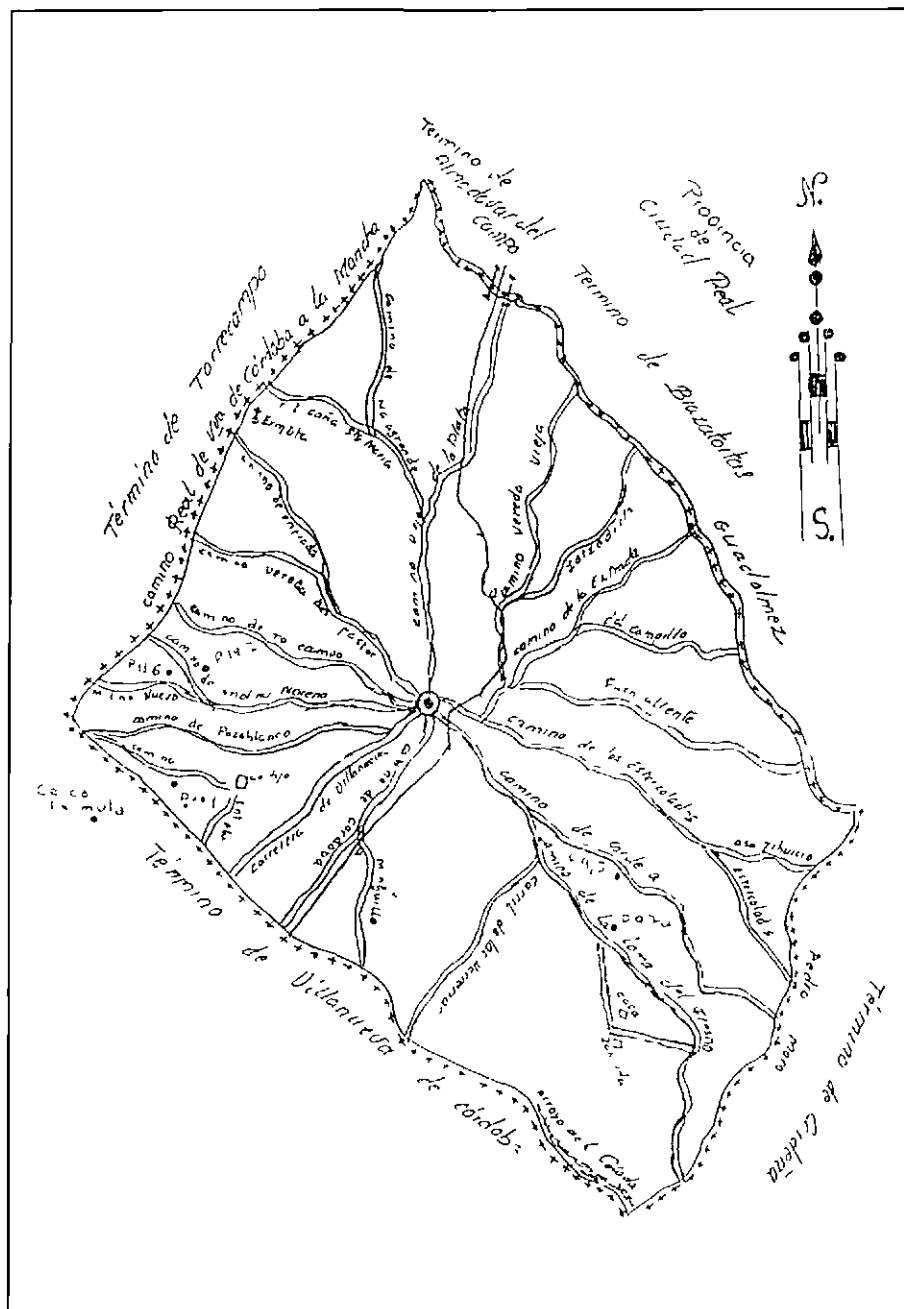
*Su extensión total era de ocho leguas de oriente a occidente, desde el arroyo de Pedro Moro hasta el Guadamatilla y en derecho a Villaralto, y seis leguas de ancho, desde la falda de la Sierra de Guadalmez, que corre al Norte, hasta el fin meridional de la Dehesa de la Jara"*<sup>28</sup>

El término municipal de Conquista ha sido configurado por la historia de modo que se alarga de E a W No se ha podido extender hacia el Norte porque lo impedía el río Guadalmez, límite septentrional del Reino de Córdoba, pese a que los serreños siempre intentaran adentrarse en el Valle de Alcudia en busca de sus pastos,

Se ha visto constreñido enseguida por el término de Villanueva de Córdoba, a poco más de 2 Kms de la población, hacia el Sur porque estaban limitadas por las de las Siete Villas de los Pedroches las tierras realengas, a costa de las cuales se señaló a Conquista, alrededor del año 1581, un ejido primero que tenía *"de largo 1 368 varas, midiéndolas el camino Real adelante, que pasa por mitad de la refenda villa de la Conquista, y por 795 de ancho, midiendo por el camino viejo que viene de Villanueva de Córdoba"*

<sup>27</sup> RAMIREZ DE LAS CASAS *Corografía* pag 146 y ss

<sup>28</sup> D JUAN OCAÑA *Historia de la villa de Pedroches* pag 55 y ss



Termino Municipal de Conquista

Linda con los terminos de Brazatortas (Ciudad Real) y Torrecampo al N, Torrecampo y Villanueva de Cordoba, al W, Villanueva de Cordoba y Cardeña, al S, y Cardeña y Brazatortas, al E

Su delimitacion marcara un rectangulo Irregular cuyos vertices serian, con mucha aproximacion

Vertice A union del Camino Real de la Mancha con el rio Guadalmez

Vertice B confluencia del Guadalmez con Arroyo de Pedro Moro (o de Pedro Moreno o de Ventas Nuevas)

Vertice C confluencia del arroyo de la Colada con el de Pedro Moro

Vertice D cruce con el camino Viejo de Pozoblanco con Camino Real de la Mancha

Si nos colocamos en el vertice A y avanzamos hacia la derecha subiendo el curso del rio Guadalmez, limítrofe con Ciudad Real, llegamos al vertice B en su confluencia con el Arroyo Pedro Moro dejandonos en el interior del termino la desembocadura de los arroyos Grande o Pedro Fernandez y de Las Mozas en la orilla izquierda del Guadalmez y el camino de la Zarzadilla entre ambos arroyos

Una vez llegados al vertice B, nos desviamos a mediodia hacia el nacimiento del arroyo Pedro Moro y tras pasar el Camino de los Estercolados, la Vereda de Cardeña y el Camino de Montesinos (*del Mortecino*) alcanzamos el vertice C

Dejando el arroyo, girando al W y buscando Tejoneras Altas, despues de cruzar el camino del Fresno, los arroyos Grande y Tinadones<sup>29</sup> y la carretera de Conquista a Villanueva de Cordoba nos encontramos en el cruce del Camino Viejo de Pozoblanco (vertice D)

De aqui hacia el N, pisando la Saliega, dejando a nuestra derecha Los Prados y el Cerro de las Minillas, despues de cruzar el Camino de la Posada del Pastor y el de las Navas nos volveremos a encontrar en el punto de partida, vertice A dejando dentro las 3 990 has, 11 a y 84 cas de su superficie actual

Este termino municipal que empieza respondiendo a aquella primera peticion de los vecinos de **Navagrande** de tener "*dehesa y tierras para poder plantar viñas y olivares con que podran bibir y sustentarse ( )*"<sup>30</sup> se señala, en su origen, a partir de "*tierras (que) si se conpran ( ) a particulares para el asiento del lugar costara a la ciudad (de Cordoba) hasta trescientos ducados, a lo que parece entrando en ello un pedaço para dehesa de conçejo*"<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Donde hay un pozo que tiene un brocal de 1 30 m de largo 1 20 m de ancho y 0 80 m de alto formado por cuatro piedras rectangulares de 20 cm de ancho por 80 de alto

<sup>30</sup> Actas Capitulares de Cordoba (AC) de 8-3-1 575

<sup>31</sup> AC cit

Poco a poco se va organizando la vida conquisteña gracias a las intervenciones del Concejo cordobés a que se le señala término municipal, pese a que algunos capitulares cordobeses no quieren darselo porque ello supone quitárselo al del capital<sup>32</sup> y a que Conquista solicita y obtiene sus propias Ordenanzas Municipales '*para la guarda de los panes y biñas y eredades y otras cosas conuinentes a la dicha Villa*'<sup>33</sup>

Conquista se va consolidando gracias a la inmigración que recibe pero no por eso tiene ya claros sus límites municipales, imprecisión que se explica<sup>34</sup> por "*la baja densidad de población*"<sup>35</sup> así como de la abundancia de terrenos incultos" y porque comparte un terreno común con las Siete Villas de los Pedroches de lo cual se derivan frecuentes conflictos entre vecinos que se benefician del aprovechamiento común de pastos, pero pertenecen a dos jurisdicciones

Así queda de manifiesto en las Actas Capitulares del Concejo de las Siete Villas celebrado '*en la casa y hermita de ntra Señora delas Piedrassantas (de Pedroche) quees termino comun Delas Siete Villas delos Pedroches en beinte y seis dias del mes de diciembre de mill y seisientos y treintta y siete años*" en el que, entre otras cosas, acordaron "*Otro si y por quanto sea conocido que la villa de Conquista noa registrado ningunos ganados Delos que tienen los vezinos Deella y que publica y esentamente sean comido y comen laierua y bellotta delos Terminos delas Siete Villas sin aver pagado Derecho alguno para el Dicho Donativo para cuio remedio mandamos enesta Junta que porcada Res bacuna que truxeren a los terminos Delas Dichas Villas seles lleve Seis Reales y por cada cabeza de ganado lanar y cabrio un Real - Y que demas Del Derecho del dicho Donatibo (doce reales que queestan mandados por el donatibo) si no Rexistraren los dichos ganados enqualquiera de las dichas Villas y truxeren el Testimonio del dicho Rexistro paguen depena por cada manada de obexas o cabras Dos mill maravedis así como por cada cabeza de ganado de Cerda y bacuno quattro mill y el Donativo y el Denunciador cobren por mitad y a parte*"<sup>36</sup>

Conquista, pues, comparte con las Siete Villas la explotación de las Dehesas comunales pagando como es natural, la parte proporcional que le corresponde y registrando sus ganados con ciertas prerrogativas respecto a los ganaderos considerados forasteros de las Siete Villas tal como se acuerda en 1641, año en que "*estando enla casa yermita de ntra sra dela Esperança*"<sup>37</sup> en diez y nueve días del mes de septiembre de mill y seisçientos y un años, se juntaron los conçejos, justicias y reximientos delas villas delos pedroches ( ) para dar la forma a los ar-

<sup>32</sup> A C 12-9 1578

<sup>33</sup> Ordenanzas Municipales 1600

<sup>34</sup> Cabrera Muñoz en Usurpaciones pag 40

<sup>35</sup> 2 vecinos por km<sup>2</sup> como población media relativa de Los Pedroches en el S XVI

<sup>36</sup> Acta Capit. Citada por GARCIA H en *Corografía* pag 164

<sup>37</sup> Piedras Santas de Pedroche

*bitrios y cantidades que sean de pagar Delos ganados decerda y lana ansi becinos como forasteros y las marcas que sean de dar enquanto ael comer dela bellota y los precios que seande pagar decada cabeça los tiempos que sea de desacotar la bellota y las penas que ande pagar losque delinquieren contra este acuerdo Y ansi tratados y conferidos seAcordo lo siguiente ( ) que el ganado delana y cabrio debeçinos de **conquista** seade admitir a dicho Registro enla jara y labrados a catorçe maravedis cada cabeça (la misma cantidad delos becinos delas dichas siete Villas que andubieren enla degesa dela Jara y Labrados) y los ganados decerda como el delos demas forasteros (que sepague decada puerco mayor Onçe reales y de cada marranillo cinco reales yde cada lechon queno mama dos reales) y ande hacer los Registros enla villa de pedroche"<sup>33</sup> teniendo que estar registrados el dia de S Miguel los ganados de cerda y el de S Francisco el de lana y cabrio*

Si ayer, 1578, era Pedroche quien alega unos supuestos derechos sobre Conquista, hoy, 20 de agosto de 1654, es esta Villa la que se queja ante Concejo de las Siete Villas reunido en Villanueva de Cordoba que conoce en esta junta general que la villa de Conquista se queja de los vecinos de las Siete Villas han cometido abusos graves en el termino privativo de aquella<sup>39</sup>

Los conflictos por la utilizacion comun de tierras por parte de vecinos sometidos a dos jurisdicciones diferentes, Las Siete Villas y Conquista en este caso, continuan y por eso, Conquista se dirige al Real Consejo de Castilla aduciendo que, al haber sido aldea y barrio de Pedroche, tiene derecho a disfrutar de la comunidad de pastos con las Siete Villas de los Pedroches

En reciproca correspondencia, Pedroche se defiende ahora diciendo que esto no es cierto, "porque lo que fue y era la poblacion que llamaron Navagrande, la que pertenecio con vecinos muchos años despues de 1 579, en el cual se crio y erigio la dicha villa de Conquista en el sitio que hoy permanece que se llamo de las Casas Pajerizas, alias Porquerizas, en virtud de Real Privilegio concedido a este fin a pedimento e instancia de la dicha ciudad de Cordoba y sin haber sido nunca barno ni aldea de Pedroche ni de otra"

Ahora es Conquista la que no esta de acuerdo y, por ello, vuelve a quejarse de que "en el reparto de venta de los frutos de las dehesas de la Jara de Nuestra Señora de Piedras Santas no habian sido convocados Conquista" (8 -11-1728)

El 18 de noviembre de 1728 dicta sentencia la Chancillena de Granada decretando "que tenga comunidad, como la tenia anteriormente, en los terrenos comunales, menos en la Dehesa de la Jara (Dehesa de la Jara, dehesa de los Ruices y Navas del Emperador), pues se habia probado que eran propiedad de ellas"

<sup>38</sup> Citado por G<sup>a</sup> H en *Corografía* pag 224

<sup>39</sup> G<sup>a</sup> H en *Corografía* pag 284

Se apela esta resolucio[n] y Granada resuelve lo mismo en su "sentencia de revista" de 10 de marzo de 1731

Mas, Conquista tampoco esta de acuerdo esta vez y vuelve a apelar el 21 de mayo de 1737 representada por D. Pedro de Mesa que tras reunirse con el procurador de las Siete Villas, D. Pedro Ignacio Minguipola, llegan al acuerdo siguiente

*"1º - Que la dicha villa de Conquista ha de gozar privativamente su dehesa que tiene boyal, el egido que tiene alrededor de la poblacion dicha villa, que incluya esta en dicho egido que tiene de largo 1 368 varas, midiendolas al Camino Real adelante, que pasa por mitad de la referida villa de Conquista y 795 varas de ancho, midiendo por camino viejo que viene de Villanueva y entrando por la casa de Francisco Muñoz, y en dicha dehesa, poblacion y egido, tan solamente, y no mas, ha de tener la expresada villa de la Conquista, jurisdiccion privativa sin comunidad ni intervencion de las justicias de las Siete Villas*

*2º - Con condicion que hay un pedazo de tierra alrededor de la dicha villa de Conquista que se ha de entender deslindada y amojonada en esta forma Desde el rio Guadalmez y sitio por donde cruza el Camino Real que desde la Mancha va a la villa de Villanueva, siguiendo la era que llaman de San Pedrazo, y siguiendo dicho camino hasta llegar a la mojonera y linde de la dehesa del Madroñal, quedando esta a la derecha y el egido dentro de la tierra que se señala a la dicha villa de Conquista, y mirando a dicha villa de Villanueva, por el extremo de su mojonera a la izquierda y al referido Camino Real, y siguiendo a la lomilla desde donde vierten las aguas al sitio del Planchar y Tinadones y dejandolo, por dicha lomilla abajo al sitio de la Casilla de Robles, y desde alli siguiendo derecho hacia abajo al sitio que llaman Posada de Robles y entrando derecho y ya mirando a la dicha dehesa de Conquista, a unos castillejos de piedra a dar a un tiro de honda al pozo de Tinadones, quedando este a la derecha y fuera de lo que va deslindando, y desde sus cercanias va recto hasta dar en la junta de aguas que va de dicho pozo de Tinadones y del sitio de Charco del Lavadero, y desde dicha junta, mirando a la expresada dehesa siguiendo en su derechura al cañadizo de la encina y desde alli a la loma que da vista a la cañada de Trazas y desde dicha cañada al sitio de la Ventilla de las Anchuras y desde alli a un cuchillo de piedras, a una piedra grande que esta en el, y desde alli a unas piedras que estan antes de llegar al agua que llaman del Minguillo, y estas aguas arriba hasta llegar a la mojonera de la referida dehesa de Conquista, y siguiendo esta mojonera por el extremo de la derecha al sitio que llaman Cañada Escondida, y desde alli siguiendo las aguas que salen de dicha cañada hasta el arroyo de Pedro Moro y dicho arroyo abajo hasta que se juntan con dicho rio Guadalmez y siguiendo esta hacia abajo hasta llegar al sitio por donde cruza el dicho Camino Real que de la Mancha baja a Villanueva, donde se comenzo en cuyo pedazo de tierra y dentro de*



*sus limites, y no mas, ha de tener la justicia de dicha villa de Conquista jurisdiccion comun y a prevencion con las justicias de las referidas Siete Villas para poder conocer en todas las cosas civiles y criminales que se ofrecieren, y segun y como han conocido y conoceran las dichas justicias de las expresadas Villas, de suerte que dentro de las dichas tierras deslindadas han de tener las mencionadas Siete Villas y Conquista, como dicho es, la referida jurisdiccion y aprovechamiento comun con las justicias y vecinos de las referidas villas*

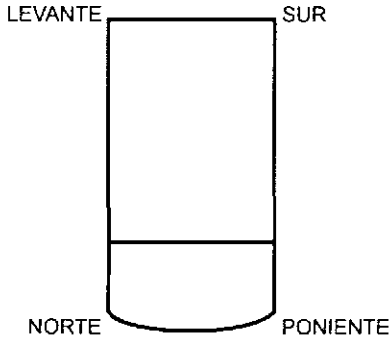
- 3° - *Que en el expresado pedazo de tierra contenido en la condicion antecedente, asi la justicia de dicha villa de Conquista como la de las Siete Villas de los Pedroches, no han de poder hacer denuncias a ningun vecino de las referidas ocho villas por razon de corta ni tala de monte alto, ni bajo, ni algun fruto de bellota que pueda haber mediante a que dentro de sus limites hay pocas encinas y estas muy dispersas y su tierra de labor y haberse siempre reputado por monte bravo y no denunciabile, por lo cual cualquiera vecino, tanto en de las referidas Xiete Villas como de Conquista, ha de poder cortar lo que necesitase para labor, albergues de gente y de ganado, haciendo chozas, mamparos y corrales, sin que por ello se le pueda molestar ni hacer vejación alguna en tiempo alguno del año por los motivos referidos*
- 4° - *Que las dichas Siete Villas desde hoy en adelante para siempre jamás, han de gozar privativamente, como lo han hecho y debido hacer, sin comunidad, ni concurrencia de la dicha villa de Conquista en las referidas dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador, esto es, de toda utilidad de tierras, arboles, montes y pastos altos y bajos que hay o hubiese en adelante en dicha dehesa, y asimismo de todas las encinas, chaparros y frutos de bellotas que hay dentro de todo el termino de las referidas Siete Villas, amiba deslindado, sin que la dicha villa de Conquista, ni sus vecinos tengan, ni pretendan tener derecho alguno en dichos frutos, ni en madera ni en otra cosa que tengan justos títulos*
- 5° - *Que las justicias de dichas Siete Villas privativamente han de tener y usar jurisdiccion civil y criminal en todo el termino, sin que la villa de Conquista tenga, ni pueda tener, ni pretender acto, ni concurrencia, ni comunidad de jurisdiccion en sitio alguno de dicho termino mas que el dicho pedazo de tierra contenido en la condicion segunda y a prevencion con las justicias de las dichas Siete Villas como va referido*
- 6° - *Que dicha villa de Conquista y sus vecinos han de tener y quedar con comunidad de pastos en todo el termino de las Siete Villas, como los demas comuneros para sembrar y gozar de la tierra y monte bajo, en que se incluye la dicha tierra contenida en la condicion segunda, a excepto y a distincion de todos los limites de la dehesa de la Jara, encinas,*

*chaparros y su fruto que hay y hubiese en todo el termino de las Siete Villas, que en esto han de tener comunidad, como se contiene en la prevencion cuarta*

*7º - Que los vecinos de Conquista que sembraren y pastasen con sus ganados o tuviesen algun molino u otra heredad en el termino de las Siete Villas, tanto en el contenido en la segunda condicion como en las demas, no han de pagar maravedies algunos, ni gabela por razon de fuegos labor, consumo de especie de Millones ni otra cosa, pues nunca lo han pagado por contribuir en su villa, y esto mismo se ha de hacer y practicar en lo venidero*

*8º - Si sucediese algun daño en sembrados, colmenas y otras cosas que fuesen de vecinos de la dicha villa de Conquista y estuviesen en la tierra expresada en la condicion segunda, en que tan solo han de tener jurisdiccion y aprovechamiento comun la dicha villa de la Conquista y se denunciase y aprehendiese por la justicia de dicha villa, siendo el dañador y denunciado vecino de las Siete Villas, ha de pagar las multas de denunciacion y de daños segun y como si fuera vecino de la dicha villa de Conquista, con arreglo a sus ordenanzas, y si no hubiese, segun consta en las ordenanzas de la villa de Villanueva de Cordoba, una de las Siete Villas, por ser la mas inmediata a Conquista, y lo mismo se ha de practicar si algun vecino de dichas Siete Villas entra a hacer daño en la dehesa o egido de Conquista con ganado o corta de maderas o coger bellotas, pues se le ha de considerar para exigir la denunciacion y daño como vecino de la misma villa de Conquista con arreglo a sus ordenanzas si las hubiese, y si no a las de la dicha villa de Villanueva de Cordoba, por ser moderada Estando, como estamos conformes en transigir, ajustar y componer dicho pleito, bajo las condiciones que adelante se expresaron y confesando cada parte por lo que toca por vista y verdadera la relacion de esta escritura y todos los documentos que ella citados, y que estamos instruidos en su efecto y que para otorgarla no concurren fuerza, amenaza, ni persuacion superior alguna, a otra persona, sino solo el motivo de paz y oviar los crecidos gastos de cada una de las dichas partes y propia conveniencia y utilidad, y con protesto que los diputados de las dichas Siete Villas hacemos en sus nombres de que por esta tasacion y convenio no se ha visto por lo que en el se estipula pueda servir y sirva de perjuicio ni ejemplar para con otra ciudad, villa o lugar que pretenda o pueda pretender en tanto o en parte lo mismo que dicha villa de Conquista, pues en este caso se ha de considerar y entender no haberse hecho ni otorgado esta escritura, bajo de cuya potestad ambas las dichas partes y cada una por lo que le toca otorgamos que se han de observar y guardar perpetuamente las condiciones expresadas"*

Como consecuencia de lo anterior, cuando se pregunta a Conquista (pregunta n° 3 del Interrogatorio de Ensenada) "que territorio ocupa el



Termino, cuanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur, y cuanto de circunferencia, por horas y leguas, que linderos o confrontaciones y que figura tiene, poniendola al margen" la contestacion es la siguiente "El Termino y Junsdizion que privativamente tiene por suyo esta Villa<sup>o</sup> consiste en legua y media de circunferencia señaladam<sup>e</sup> en cuarto y medio de legua de Levante a Poniente y lo mismo de Norte a Sur, poco mas o menos, y consiguientemente consideran a la dha Circunferencia 2 horas y cuarto

a 1,5 horas por legua atendida la aspereza que por algunas partes tiene el territorio, y que este linda a Levante y Poniente con tierra realenga, al Norte con las de dicho Sr y al sur con las del convento de Relix<sup>os</sup> de la Villa de Pedroche

Cuios linde(ros) en el termino y junsdizion comun que (esta) Villa tiene y con las Siete de Pedroche y que para mayor inteligencia y satisfazion de la pregunta y efectos q<sup>e</sup> convenga Dijeron que ademas del dicho término y Junsdizion privativo tenia esta Villa el dho Termino y Junsdizion comun con las expresadas Siete Villas de Pedroche q<sup>e</sup> consistia en una legua legal en que comprende el zitado termino privativo de forma que en aquel comun ejercia la Justicia de esta Villa y la de las Siete de Pedroche igual Junsdizion y comun aprovechamiento Esto en conformidad de la Concordia celebrada por todas las dichas Villas aprobada por la Superiondad del Real Consejo de Castilla y en esta consecuencia a los vecinos de esta Villa, hacendados en el dicho termino y junsdizion comun las Justicias de las Siete Villas no les comprenden en sus Repartimientos de Servicio Real, sus agregados, paja ni utensilios incluyendo los de estos en lo que hace de esta Villa quien tampoco incluye a los demas Hacendados en dicho Termino y Junsdizion comun bien sean vecinos de las dichas siete Villas o de otras porque solamente lo hace de los que son vecinos suyos y por lo que corresponde a forasteros solo a aquellos que tienen Casas en lo interior de esta Villa o Hacendados en su Termino y Junsdizion privativo y que la figura expresiva y comprehensiva de lo que ocupa el dho Termino y Junsdizion privativo es segun se manifiesta y escribe al marxen de esta Pregunta

Queda delimitado, pues, el termino municipal de Conquista en aras de "el motivo de paz"

<sup>o</sup>De 655 fanegas" segun la respuesta n° 10

Delimitacion que esta a punto de desaparecer si se llega a cumplir el Anteproyecto sobre modificaciones de antiguos distritos municipales, a tenor de lo dispuesto en el Titulo 5 de la Ley de Ayuntamientos publicado en Cordoba a 3 de noviembre de 1867 <sup>41</sup>, por cuanto que *"por no exceder Conquista de 200 vecinos, ni contar con recursos para atender a las cargas consiguientes para la buena administracion en todos sus ramos y detalles, debe suprimirse su ayuntamiento, ya que Conquista tiene ciento diez y ocho vecinos y cuenta como ingresos en su presupuesto con la insignificante suma de 20 ducados"* La vista de estos dos numeros pone de manifiesto lo reducido de esta poblacion

Al ocurrir que en *"estos pueblos por su pequeñez, por sus exiguos recursos, por la escasez de personas idoneas para ejercer los cargos de Alcalde y Concejales, y por ultimo, porque los reducidisimos sueldos que gozan los Secretarios de sus Municipios no le permiten dedicarse exclusivamente al desempeño de las funciones de su empleo, teniendo precision, para atender al sostenimiento de sus familias, que ocuparse en otros trabajos, y aun desempeñar simultaneamente en algunos los empleos de Secretarios de Juzgados de Paz, maestros de escuela, sacristanes y otros tan heterogeneos como los citados, al paso que no faltan tampoco los que ocupan en ciertas industrias, que si bien les producen ayuda para su sustento, son causa de entorpecimiento para la Administracion Publica y remora constante para toda clase de servicios"*

Asi, pues, la localizacion geografica de *"Conquista,(como) pueblo limítrofe a la provincia de Ciudad Real, y perteneciente al partido judicial de Pozoblanco, que dista 16 kilometros de cada una de las villas de Pedroche y Torrecampo (y) la situacion de estos pueblos y los accidentes del terreno, aconsejan que Conquista con todo lo que constituye su termino y jurisdiccion municipal se agregue a Torrecampo y con los dos pueblos se forme un solo distrito con Municipio en esta ultima villa"*

Pese al peligro que corrio, Conquista se mantiene como municipio independiente y, por ello, el 11 de septiembre de 1871 se procede a la "triangulacion tipografica y levantamiento de planos que requiere las publicaciones del mapa aprobado por S A el Regente del Reino en treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta", lo cual queda reflejado en el acta formulada al efecto

## **Poblamiento.**

*"El lugar de Conquista, del Partido de la Sierra, tiene sesenta y ocho vecinos y una pila"segun dice ( ). Yo, Andres de Cerio, Notario Apostolico, (año) de mil y quinientos ochenta y siete ( ) para las confesiones e comunion de todos los vecinos( )"*<sup>12</sup>

---

<sup>41</sup> BOP nº 127 Sabado 23 de noviembre de 1867

La Conquista (Conquista, nombre actual) es un lugar de la ciudad de Córdoba que tiene 79 vecinos, de los cuales 78 son pecheros y uno, clérigo según el *Censo de la Corona de Castilla, 1591* (INE)

El Libro 418 del Catastro de Ensenada nos informa del número de Cabezas de Casa en cada domicilio, del sexo del cabeza de casa, su nombre y apellidos, estado civil, edad, profesión, número de hijos según sexo y el de otras personas (cuñadas, criadas, ) que conviven con el titular. Así como de la edad y profesión de los hijos varones mayores de 18 años

Sin embargo, no nos dice nada ni de la edad de los hijos menores de 18 años, ni de las esposas, ni indica la edad de las hijas

El resumen de los vecinos cabeza de casa, 1752, por su edad es el siguiente

Población que muestra la siguiente evolución demográfica hasta finales del s XVIII

<b>Edad</b>	<b>Nº. Cabezas</b>	<b>Edad</b>	<b>Nº. Cabezas</b>	<b>Edad</b>	<b>Nº. Cabezas</b>
20	1	33	1	50	6
23	3	34	1	52	1
25	2	36	2	55	1
26	3	37	3	60	3
27	1	40	1	68	1
28	2	44	1	69	1
30	1	46	4	80	1
32	1	47	2		43

Población que asciende a 74 niños, 28 adolescentes, 64 jóvenes adultos, 163 adultos, 36 prejubilados, 155 jubilados, = 530, en 1 999 Habitantes que se reducen a 494 en la actualización del año 2002

Año	Vecinos	Habitantes			Incremento
		Hombres	Mujeres	Total	
1580	30			108 <sup>*-3</sup>	-
1587	68			226 <sup>*</sup>	118
1591	79			284 <sup>*</sup>	58
1657	30			108 <sup>*</sup>	-176
1695	40			144 <sup>*</sup>	36
1672	43			154 <sup>*</sup>	10
1712	30			108 <sup>*</sup>	-46
1713	38			215	107
1718	43			154 <sup>*</sup>	-61
1737	37			133 <sup>*</sup>	43
1752	43			154 <sup>*</sup>	21
1762	43			154 <sup>*</sup>	
1781	68 <sup>*</sup>			247	93
1787	64 <sup>*</sup>	126	105	231	

Elaboracion propia<sup>41</sup>

Poca poblacion pero con su alma aun impregnada de valentia para afrontar hasta las calamidades, astucia para evitar ser engañado, diligencia y prontitud en el cumplimiento de sus obligaciones, concentrado en si mismo cuando su silencio dice mas que las palabras que pudiera emitir y dispuesta a recibir a quien la visite con las manos abiertas como siempre estuvieron sus puertas para hacer honor a su origen de posada creada para asistir y dar seguridad a los viandantes del Camino de la Plata que hoy seran todos aquellos que quieran adentrarse hasta *Conquista* en Los Pedroches, tan lejos, aunque tan cerca

<sup>4</sup> El asterisco indica poblacion aproximada

<sup>41</sup> Un vecino se multiplica por 3.6 para dar los habitantes. Los datos con asterisco los hemos obtenido multiplicando / dividiendo por el coeficiente antes dicho 3.6

## Bibliografía:

- ARANDA DONCEL, J "Nuevas poblaciones en el reino de Cordoba durante el siglo XVI La fundacion de Conquista" BRAC nº 115, 1988
- ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA
- ARJONA CASTRO, A "La Cora de Fahs al-Ballut" *Actas del I Congreso de Hª de Andalucía And Medieval (I) 1976* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cordoba, 1978
- CABRERA MUÑOZ, E "Usurpacion de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa" *Actas I Congreso de Hª de Andalucía Andalucía Medieval, t II Diciembre 1976* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cordoba, 1978
- CABRONERO Y ROMERO, M *Guia de Cordoba y Provincia 1891 – 92*
- CATASTRO DE ENSENADA *Conquista* Archivo Historico Provincial Cordoba
- FORTEA PEREZ, J I *Fiscalidad en Cordoba (1513 – 1619)* Universidad de Cordoba y Monte de Piedad de Cordoba, 1986
- GARCIA HERRUZO, A *Corografia documental de las Siete Villas de los Pedroches y sus bienes comunales* Ed Ayuntamiento de Pozoblanco, 2000
- HENS PEREZ, I "Procesos de trabajo tradicionales y organizacion de las labores agrarias en Priego de Cordoba (ss XVIII-XX)" *Legajos*, nº 4 A M Priego de Cordoba
- HERNANDEZ JIMENEZ, F "El Camino de Cordoba a Toledo en la epoca musulmana" *Estudios de Geografia Historica Española Rev Al-Andalus*, 1959
- MARQUES DE LOZOYA *Historia de España* Salvat Editores, 1979
- MARQUEZ TRIGUERO, E *Los corregidores de Los Pedroches y el Rey Carlos III* Publicaciones de la Obra Cultural del Grupo de Empresas, P R A S A Cordoba, 1995
- MIÑANO Y BEDOYA, S *Diccionario geografico estadistico de España y Portugal (1826 – 1829)*
- MUÑOZ DUEÑAS, Mª DOLORES Y OTROS *Materiales para la historia economica de cordoba del Archivo Historico Provincial (Siglos XIX – XX)* Servicio de Publicaciones de la UCO Cordoba, 1997
- RAMIREZ DE LAS CASAS- DEZA "Corografia historico – estadistica de la provincia de Cordoba y Obispado de Cordoba" Cordoba, 1840

## La Sociedad Económica de Amigos del País de Bujalance

**Francisco Martínez Mejías**  
*Cronista Oficial de Bujalance*

Las Sociedades Economicas de Amigos del Pais han sido objeto de estudio por numerosos investigadores dada la repercusion que tuvieron a finales del siglo XVIII. A la publicacion de obras de caracter general sobre las mismas se han sucedido trabajos de investigacion sobre las Sociedades mas importantes, sin embargo, las de las pequeñas ciudades, hasta ahora, han sido olvidadas.

Si se quiere conseguir una panoramica exacta de estas instituciones y del papel que desempeñaron en la economia y en la sociedad de la epoca, es muy importante e imprescindible conocer las Sociedades secundanas, como es el caso de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Bujalance.

Estas Sociedades nacieron, segun sus contemporaneos, como instrumento capaz de hacer salir al Pais de su decadencia, ayudandole a recuperarse, sobre todo en su aspecto economico. Recibieron criticas por la escasez de logros efectivos, aunque en conjunto las consideraron beneficas para el mismo.

Segun Toledano Redondo<sup>1</sup> las corrientes historiograficas que han abordado el estudio de las Sociedades Economicas de Amigos del Pais pueden reducirse basicamente a tres: la de Menendez Pelayo, quien las considera desde el punto de vista de sus ideas como vehiculo de entrada en España de las ideas revolucionarias; Otra corriente seguida por Labra, que considera a las Sociedades reuniones de minoria selecta, formada por personas de diferentes estamentos, sin distincion, animados de altruismo y de fervor patriotico, y por ultimo, la corriente que tiene

---

<sup>1</sup> TOLEDANO REDONDO, F. J. Las Sociedades Economicas de Amigos del Pais. *Axarquía*, nº 17, Córdoba, 1997, pág. 71.



hoy mas aceptacion que considera a las Sociedades Economicas como el reflejo de una determinada infraestructura economica, cuyo representante mas relevante es Gonzalo Anes, quien afirma

*"Se daban las condiciones para la colaboracion de nobles, eclesiasticos, burgueses, campesinos y trabajadores de las ciudades en el intento de intensificar la produccion y de conseguir una cierta liberalizacion Pronto se formaron los cauces por los que se pretendia alcanzar estos objetivos Las Sociedades Economicas de Amigos del Pais El gobierno ilustrado ve en ellas el instrumento adecuado para difundir las luces y fomentar el desarrollo de la economia" <sup>2</sup>*

Para Anes los promotores de las Sociedades Economicas son, sobre todo, la nobleza y el clero y no la burguesia Lo que explica que no aparezcan sociedades de esta indole en ciudades donde existen nucleos burgueses activos, como Barcelona, Cadiz, La Coruña o Bilbao, ya que no son los burgueses quienes promueven estas instituciones<sup>3</sup>

Desde la fundacion de la Sociedad Vascongada de Amigos del Pais, en 1765, hasta la edicion, en 1774, del *Discurso* sobre el fomento de la industria popular, solo se organizaron las Sociedades Economicas de Baeza y de Tudela Sin embargo el clima era, en ese periodo, enormemente favorable para que cuajasen las Sociedades Se fundaron algunas Sociedades de Agricultura, pero, gracias a la cohesion lograda con la difusion del *Discurso*, en todas partes se formaron grupos de ilustrados inquietos por aplicar los principios del fomento Del *Discurso* se imprimieron 30 000 ejemplares por consejo de Campomanes<sup>4</sup> y se repartieron a todas las chancillerias, audiencias, intendencias, corregidores, y a los obispos para que los distribuyesen y difundiesen las ideas que el libro contenia Pronto empezaron a llegar al Consejo de Castilla solicitudes de ciudades y villas deseosas de establecer Sociedades Economicas El Gobierno realizo, a veces, una intervencion mas directa valiendose de los intendentes, quienes gestionaron en algunas localidades la fundacion de las Sociedades Sin embargo, casi siempre fueron personas particulares las que, por su cuenta, se unieron y decidieron solicitar al Consejo la autorizacion para que pudiera funcionar la sociedad creada, en este caso las solicitudes eran fundamentalmente de nobles y eclesiasticos

A veces tambien se suman a los trabajos de fundacion algunos comerciantes o personas representativas de los centros de produccion manufacturera

---

<sup>2</sup> GONZALO ANES *Economia e Ilustracion en la España del siglo XVIII* Ariel Barcelona 1981 pag 22

<sup>3</sup> GONZALO ANES *Ibidem* pags 22-24

<sup>4</sup> Don Pedro Rodriguez de Campomanes siendo fiscal del Consejo de Castilla expuso a este el 31 de marzo de 1771 la conveniencia de que se imprimiesen 30 000 ejemplares del *Discurso* sobre el fomento de la industria popular y así lo acordó el Consejo El 17 de noviembre de 1774 estaban ya encuadernados los 30 000 ejemplares y fueron seguidamente distribuidos Archivo Histórico Nacional Consejos Legajo 1893 expediente num 8

En España se crearon noventa y seis Sociedades Economicas, de las cuales treinta y dos en Andalucía tres en Jaen, cuatro en Sevilla, seis en Granada, ocho en Cordoba, ocho en Cadiz, dos en Malaga y una en Almeria. En la provincia de Cordoba la mayoría se establecieron en la zona de la Campiña. Se crearon las de Aguilar, Montilla, Cabra, Priego, Lucena, Castro del Rio, Bujalance y Cordoba. Hay estudios de las Sociedades Economicas de Lucena, Cabra, Montilla y Cordoba.

En este tiempo Bujalance, además de ser un importante centro de producción agraria, era un importante centro de producción textil. Su fábrica de paños y estameñas, así como sus tintes eran de los más florecientes de la provincia. A esta actividad se dedicaban un elevado número de artesanos establecidos en la población<sup>5</sup>.

La fundación de la Sociedad de Bujalance se llevó a cabo a instancias del Intendente del rey Carlos III en Cordoba, que tenía a su cargo activar las Ordenes Reales de 18 de noviembre de 1774 y 30 de junio de 1775 y otras destinadas a la promoción y establecimiento de una industria popular, así como el aumento de la fabricación de paños y otros tejidos de lana y sus tintes para conseguir el bienestar de los vecinos de la ciudad. Se requirió la creación de una Sociedad Economica de Amigos del Pais similar a las creadas en otros lugares del reino<sup>6</sup>.

El veintidos de marzo de 1780 se abre un expediente por el Intendente de Cordoba para contener lo relativo a la creación en Bujalance de una Sociedad Economica. El veintiocho de junio de este año se reúnen las fuerzas vivas de la población. Asistieron el vicario de la ciudad, el alcaide del castillo y fortaleza, regidores, presbíteros y otros vecinos de la ciudad convocados a cabildo abierto en el Salon de las Casas Consistoriales para constituir la Sociedad Economica de Bujalance. La reunión fue presidida por D. Miguel Jimenez Navarro, caballero de la Orden de San Juan e Intendente general de la ciudad de Cordoba y provincia, quien, entre otras cosas, según consta en el acta, manifestó y se trató lo siguiente:

*“ el objeto de su venida era el de activar referidas ordenes comunicadas por el Rey, relativas al aumento de la Fabrica de paños, jerguetas y otros tejidos de lana que hay en esta ciudad y sus tintes y otras disposiciones relativas al mayor aumento y felicidad de los vecinos, con cuyo motivo resulte esta en esta ciudad y su partido siempre que se exija y levante una sociedad economica al modo de las que estan establecidas en distintas provincias de los dominios de S. M. para bien universal inteligencia, habiendo*

<sup>5</sup> En el año 1778 en Bujalance había 499 artesanos dedicados a la industria textil: 297 familias que echaban labraban o cardaban paños, 60 tejedores, 5 tejedores de angosto, 90 oficiales de la carda, 15 tundidores, 2 tintoreros, 20 sastres, 6 bataneros, 2 estambreros y 2 sedaderos. También figuran 10 comercios dedicados exclusivamente a la venta de paños. (A. H. M. B. Padrón de habitantes de 1788 s/c). En el Catastro de Ensenada aparecen en Bujalance 24 telares y 720 artesanos dedicados a esta actividad. (A. G. S. libro 125 I).

<sup>6</sup> A. H. N. legajo 685 y A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) de B(ujalance) expediente s/c documento de fecha 28 de junio de 1780.

*tratado y conferido esta M N y M L ciudad con toda solidez este punto beneficioso, así entre los individuos de su ilustre Ayuntamiento, como con otras personas de literatura justa prevision y honor, así eclesiasticas, como seculares, asegurada la importancia de este asunto, en consecuencia de todo, conforme la ciudad con la suplica que le hacen los caballeros sindicos general y personero del comun acuerdo que desde luego se exija y establezca la mencionada Sociedad Economica, con respeto a cuanto se previene en la Industria popular sobre la creacion de estos cuerpos y en su consecuencia se conforma la ciudad en que su Sria dh Sr Intendente, nombre a las personas que sean de su dignacion para ejercer los oficios de Director, Vicedirector, Consilarios, Censor, Tesorero, Secretario con voz y voto y Vicesecretario para que puntualmente den principio a las juntas y funciones en las ocasiones y con las proposiciones que deba o pueda cabildos en que concurren los socios que voluntariamente se alistasen en ella, así eclesiasticos como seglares, vecinos ausentes y residentes en esta ciudad y su partido, arreglando la cuota con que cada individuo deba contribuir, excluyendo a los eclesiasticos regulares en fuerza de su voto de pobreza proponiendo a su debido tiempo la cantidad y efectos de donde este ciudad le sera facil y posible contribuir para establecer lo referido, como se desea, las constituciones y actas que se han de observar se gobiernen en esta sociedad, por ahora, con arreglo a las que estan establecidas en la Sociedad de la ciudad de Sevilla, respecto a hallarse aprobadas por dicho Real Consejo, a las que se podra aumentar o disminuir lo que se juzgue por conveniente, con atencion a dichas fabricas y tintes, unico que con el de la agricultura ha sostenido esta ciudad y su vecindario y que de este acuerdo se cerciore a dicho supremo R Consejo por representantes de los individuos que se han de nombrar para dicha sociedad en esta ciudad[ ] y para que tenga cumplido efecto todo lo expresado se prestan voluntariamente los señores concurrentes adherirse a esta sociedad esperando de los demas señores de este cuerpo que no han concurrido a este acto se incluyan igualmente[ ] en Bujalance, a veintiocho de junio de mil setecientos ochenta años Pedro Miguel Manzano Escribano Mayor del Cabildo”*

El veintiocho de junio de 1780 se redacta la diligencia de nombramiento

*“Don Miguel Ximenez Navarro, caballero del habito de San Juan, del Consejo de S M, Comisario ordenador de sus Rs ejercitos, Intendente y Superintendente General de Rentas Rs de la ciudad y Reyno de Cordoba, a quien habiendoselo hecho presente en su consecuencia, habiendo tomado varios informes de personas de integridad, ciencia y conciencia, tanto eclesiastica, como seculares, juntamente con los que traia tomados de dicha ciudad de Cordoba procedio a la nominacion de los individuos de que se ha de componer la Junta en las personas siguientes a don Juan de Cuellar Bazan,*

*caballero del habito de Santiago, regidor perpetuo del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, Director de la Junta, don Juan Francisco de Rojas, hidalgo, cura parroco en esta dicha ciudad y Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, Vicedirector, a don Antonio de Castro y Lara y a don Teodoro Espinosa de los Monteros, teniente de alcalde del castillo y fortaleza de esta dicha ciudad, Conciliarios, a don Jose Luis Quintin Martinez de Azagra, regidor perpetuo preeminente de este dicho Ayuntamiento, Alcalde Mayor honorifico, Censor, a don Juan Marcos de Ozueta y Urarte, Tesorero, a don Juan Timoteo Martinez de Azagra y Luna, Teniente Capitan del Regimiento Provincial de Milicias levantado a nombre de esta ciudad, Secretario con voz y voto, a don Antonio Ventura, Vicesecretano<sup>8</sup>"*

El dia tres de agosto de este año de 1780 tomaron posesion de sus cargos instandoles a que procediesen a la formacion de estatutos, ordenanzas y demas que fuera conveniente, nombrando diputados que entendiesen del particular y remitiesen testimonio de todo al Sr Intendente para que a traves de su escribania lo hiciera presente en el Real Consejo para la aprobacion de la dicha sociedad. Los caballeros nombrados acordaron celebrar sus Juntas en las casas consistoriales del Ayuntamiento y que se admitieran los socios que quisieran entrar, siempre que tuvieran las cualidades requeridas para el uso de semejante ministerio, tanto vecinos como forasteros, contribuyendo aquellos con la cuota anual de diez reales y estos con la de cincuenta, que fue señalada de comun acuerdo para la subsistencia y gastos de la sociedad, excluyendo de toda contribucion a las personas eclesiaslicas regulares por su voto de pobreza<sup>9</sup>

El diecisiete de agosto de 1780 el Intendente remite al Consejo la peticion para que autorice el establecimiento de la Sociedad en Bujalance exponiendo que

*" siendo la ciudad de Bujalance uno de los pueblos de mas considerable vecindario de este Reyno, y en el cual se halla establecida una Fabrica de Paños, que tambien se hacen en los inmediatos, me parecio proponer a los vecinos de mas nombre al tiempo que hize la visita de aquel pueblo asi como la de otros de mas consideracion de la provincia que convendria formar una sociedad economica con el fin de promover todo genero de industria en que habia un atraso que me parece comun a todos los pueblos de estas provincias. Con efecto formaron segun resulta del testimonio adjunto, habiendo empezado desde luego a promover algunas cosas mas utiles a aquella ciudad y su comarca y deseando la sociedad que tenga su establecimiento la aprobacion del Consejo [ ] con la brevedad posible, respecto de haber el menor inconveniente en que se aumenten estas sociedades para utilidad comun, y que ha sido formada a imitacion de las de Montilla, Cabra y Pneco que ya tiene aprobadas el Consejo "*

<sup>8</sup> A H N *Ibidem* y A H M B *Ibidem* otro documento de fecha 28 de junio de 1780

<sup>9</sup> A H N *Ibidem* certificado del Secretario del Cabildo D. Pedro Miguel Manzano de 12 de agosto de 1780 y A H M B *Ibidem*

Recibida la anterior peticion, el quince de septiembre de 1780, a peticion del fiscal, el Consejo aprueba se remita a Bujalance un ejemplar de las ordenanzas aprobadas por el Consejo para el gobierno de la Real Sociedad Matritense para que les sirvieran de modelo

*"// a efectos de que por el mismo metodo forme las suias la de Bujalance, concretando sus capitulos a los establecimiento que puedan adelantarse en las artes y manufacturas, segun la produccion de aquel Pais"*

Confeccionados los Estatutos, el ocho de noviembre de ese año son remitidos al Real Consejo para su aprobacion

*"// si las juzgase acertadas darles su aprobacion y puedan servir de regla a los individuos de esta sociedad "*

La Junta General de la Real Sociedad de Amigos del Pais de la Corte en sesion celebrada el dia veinte de febrero de 1781 acuerda la modificacion de numerosos articulos de los Estatutos, por otra parte acuerda remitir a Bujalance una copia de las ordenanzas formadas para la Fabrica de Paños y Bayetas del lugar de Noves para que le sirvieran de modelo para la redaccion de sus ordenanzas. Confeccionados de nuevo los Estatutos de la Sociedad y las ordenanzas para la Fabrica de Paños, el tres de marzo de 1781 se remiten y pasan al Real Consejo para que resuelva lo que estime conveniente. Como quiera que en marzo de 1782 aun no habian sido aprobados los Estatutos ni las ordenanzas, la ciudad acude al Intendente para que interceda ante el Real Consejo a quien remite nuevamente copia de los mismos. Tras las oportunas enmiendas se envia la minuta de la Cedula al Rey. Finalmente, la Real Resolucion se publica en el Consejo de diecinueve de enero de 1785, y la Cedula Real es firmada por el Rey el dia diez de abril de 1785, en virtud del cual se aprueban, con varias correcciones, adiciones y declaraciones y el establecimiento de la Sociedad en Bujalance y el Rey admite a este cuerpo patriotico bajo su soberana proteccion

Los Estatutos aprobados contenian quince titulos

Titulo I De la sociedad en comun Establece los principios de la Sociedad

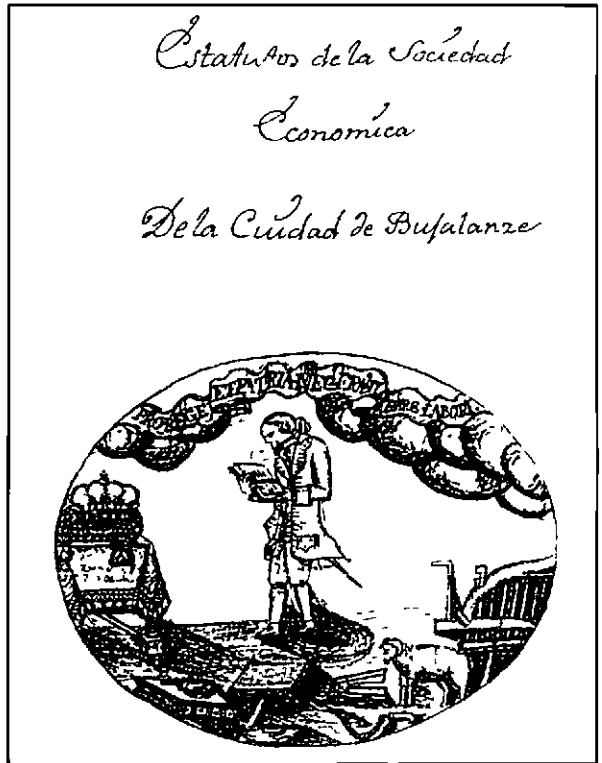
*"El objeto principal de la Sociedad Economica de la Ciudad sera fomentar la Agricultura, amparar las Artes, que hay en este Pais, introducir las que sean adaptables a la publica utilidad, y contribuir a la educacion de la juventud, auxiliando su ensenanza en piedad bellas letras y en lo que sea conducente a beneficio del Estado "*

Titulo del II al IX De las funciones y oficios de la Sociedad del Director, Consiliario, Secretario, Censor Tesorero, competencias y regimen de sesiones de las juntas y comisiones

Se crean tres protectores comisionados uno para la educacion popular otro para la agricultura y un tercero de la fabrica de tejidos

Titulo X Del protector popular A su cargo estaba la educacion

*“ siempre que advierta que la inmensa turba de muchachos de ambos sexos persisten por los campos, empleados en cortar ramas de olivos para leña con notable perjuicio para que obligase a sus padres para que puedan ganar por si parte del alimento, asistan a una Escuela todos los dias para que alli se les enseñe a leer y escribir y la doctrina cristiana solicitando de la sociedad que a los notoriamente pobres se les asista con cartilla papel y pluma para que aprendan y que del mismo fondo se le asigne algun estipendio al Maestro Que los muchachos que sean capaces de ganar parte del alimento se repartan por las casas de pañeros y cardadores, pagando el dueño a fin del dia a cada uno lo acostumbrado Que los muchachos que tengan competente edad para aprender oficio o trabajo en el campo y lo mismo muchachas que sean capaces de hilar y hacer calcetas que sean obligados a darles destino dentro de tres dias para que no se acostumbren a la holgazaneria y ociosidad, pues nutridos por ellas resultan las malas costumbres, las ofensas de Dios, los daños al proximo y en lo sucesivo no son utiles al Estado ni a la Patria Vigilara a los maestros a fin de que los instruyan en buenas costumbres y cumplan con su ministerio ”*



Titulo XI Del protector de la agricultura

*“El protector de la agricultura lo es de todos los labradores y trabajadores cuidara que en los cortijos se de buen trato a los operarios en las raciones acostumbradas, como en los jornales y siempre que reciba alguna queja,*

*como que en años escasos no les dan las raciones y forma establecidas o que en años abundantes se exceden los trabajadores y se valen de la necesidad que los labradores tienen de operarios para pedir mas paga de la regular, implorara el auxilio de la Real Justicia para que no se invierta el orden*

*Vigilara que los guardas de campo cumplan su obligacion, que los plantios que se han de hacer en las cañadas queden francos los pasos de ganado, etc "*

#### Titulo XII Del protector de la Fabrica de Paños

*"Cuidara que los alcaldes y veedores cumplan con su obligacion solicitara los medios para adelantar el arte especialmente los tejidos de estambres y les proporcionara todo lo que juzgue conducente a su progreso Procurara que los tintes no detengan los tejidos mas tiempo del regular por los retrasos que causa el tintorero a los fabricantes Como esta fabrica no tiene ordenanzas para su regimen y gobierno se estan tratando en el Consejo de formalizarlas y aprobadas, que sean se imprimiran y distnbuiran para que los oficiales de la fabrica no aleguen ignorancia "*

#### Titulo XIII De los Premios

Lo sobrante de los gastos de la Sociedad eran destinados para premios que se otorgaban a los estudiantes destacados En el ramo de tejidos era digno de premio el que inventase algun tejido no usado en la fabrica

#### Titulo XIV Del sello de la Sociedad

*"El sello de esta Sociedad sera una lamina ovalada que contenga una mesa con una corona imperial, un anciano con un libro en ademan de estar leyendo y los simbolos de Agricultura y Fabrica Coronara la lamina un lazo, sueltos los extremos que tendra esta letra Pro Rege et Patna nec fractus parco labons, cuyo emblema denota que el principal esmero de la Sociedad se dirige al progreso de las Ates, teniendo siempre por objeto al Soberano"*

#### Titulo XV De la confirmacion

Para que tengan la debida fuerza y valor se solicitara la aprobacion del Real Consejo, obtenida se dara a la prensa

Aunque los Estatutos de la Sociedad Economica fueron aprobados en abril de 1785, años despues seguian sin aprobarse por el Consejo las ordenanzas que habian de regir en la Fabrica de Paños de la Ciudad, por ello D Francisco de Saavedra, en nombre de la misma, remite al Gobernador del Consejo un escrito en los terminos siguientes

*“La Sociedad Economica de Bujalance ha representado al Rey que no puede adelantar en sus fabricas de paños, estameñas y otros tejidos de lana, mientras el Consejo no apruebe las ordenanzas que le tiene presentadas años hace y deseando S M que se preste mucha atencion al fomento de semejantes establecimientos industriales me manda recordar al Consejo el despacho de dichas ordenanzas para aprobarlas, si lo mereciesen o para devolverlas a la Sociedad con las advertencias correspondientes a fin de que las enmiende Lo que participo a VE para su inteligencia y cumplimiento Aranjuez, 17 de junio de 1798”<sup>10</sup>*

Como consecuencia de lo cual en escrito de diecisiete de junio de 1798 el Consejo acuerda remitir, nuevamente

*“ sin perdida de tiempo a la Sociedad de la ciudad de Bujalance por medio de su Director, copia de las ordenanzas que se formaron para el cuerpo de Fabricantes de Paños y Bayetas del lugar de Noves a fin de que en su vista y las que remitió la Sociedad el 8 de noviembre de 1780 (de que tambien se remitira copia), sirvan aquellas a dicha Sociedad de regla para la Fabrica de Lana y Tejidos de esta ciudad en cuanto las considere oportunas ”*

A pesar de todo, las anteriores ordenanzas se recibieron en Bujalance el veintinueve de noviembre de 1799, pasandose seguidamente a redactar y remitir al Consejo unas especificas para la ciudad, mas acordes a los tejidos que fabricaban

*“ como en esta Fabrica se elaboran amas de los citados géneros otros diferentes, como son estameñas, gergas, paños de cama, medianillo y otras manufacturas de las que no hacen mencion las expresadas ordenanzas ha elegido las que considera oportunas y ha formado otras que juzga convenientes para su gobierno en caso que merezcan la Real aprobacion de ese Regio tribunal Por tanto a VA suplica rendidamente se sirva si lo tiene a bien, de darlas para que así se puedan corregir los abusos y defectos se notan por carecer de ordenanzas con detrimento de las mismas fabricas y de su buen nombre”<sup>11</sup>*

El veinte de junio de 1801 la comision encargada de examinar las ordenanzas aunque considera la importancia de apoyar el establecimiento de todo tipo de industrias, hace algunas modificaciones, supresiones y aclaraciones a las ordenanzas presentadas

*“ aprobar fabricas merecen la atencion de los verdaderos amantes de la Patria y su fomento ha sido siempre el objeto de las investigaciones de muchos y sabios economistas que contemplando como la mayor riqueza de España la abundante produccion de toda clase de primeras materias,*

<sup>10</sup> A H N Legajo 583

<sup>11</sup> A H N Legajo 586 Escrito 2 de octubre de 1800



*miran con dolor pasen a manos de extranjeros para que nos la devuelvan laboradas llevandose en retorno nuestros mas preciados metales y convirtiendo en riqueza propia por medio de la industria los bienes que por si solos harian del Pais que los produce Prescinde ahora la Comision de las grandes causas que han destruido y aniquilado nuestras industrias y limitandose a su encargo encuentra se halla sembrado en las ordenanzas de la fabrica de Bujalance aquel principio desolador, que conservando la libertad al fabricante hace que sus manufacturas desmerezcan en calidad y precio Al hacer examen de las ordenanzas " 2*

El cinco de diciembre de 1801 fueron devueltas las ordenanzas a Bujalance para que con arreglo a las modificaciones propuestas las formen de nuevo<sup>13</sup>

En las Juntas de la Sociedad de Bujalance celebradas los dias seis de abril y quince de mayo de 1802<sup>14</sup> se vieron las ordenanzas devueltas a esta por D Bartolome Muñoz, secretario de Camara, con fecha quince de 1801 Aprobandose redactar otras teniendo en cuenta las modificaciones y que se convoquen a los maestros de fabrica de tejidos de lanas y estambres <sup>o</sup> para que las observen y cumplan en todas sus partes y se publiquen Estas ordenanzas que regulan y modernizan la actividad textil de la ciudad fueron aprobadas el dos de agosto de 1802

A los buenos fines de esta Sociedad se acompañaron buenos resultados, sobretudo, en lo referente a la educacion y a la modernizacion de la Fabrica de Paños de la ciudad

El conocimiento recabado de la Sociedad Economica de Bujalance ha sido en cuanto a la fundacion, tramitacion y aprobacion de sus Estatutos y de las ordenanzas de su industria textil Su duracion y eficacia fue muy positiva en principio, perduraron las ordenanzas aprobadas, aunque ello no pudo evitar la posterior decadencia de su industria textil En cuanto a la actividad de la Sociedad, dado que en la documentacion encontrada aparece el acuerdo de celebrar las juntas en las casas consistoriales, posiblemente, cuando se catalogue el Archivo Historico Municipal aparezcan mas datos que nos puedan ilustrar sobre la vida de la misma

---

<sup>12</sup> A H N *Ibidem*

<sup>13</sup> A H N Legajo 583

<sup>14</sup> A H M B *Ordenanzas 1802 Caja 1/2*

<sup>15</sup> El secretario D Bartolomé de Bejar Millan hizo notorias las anteriores ordenanzas a Diego Castilla Manuel de Priego y Juan Cantarero alcaide vecedor y sobreveedor del gremio de tejedores a Juan de Zafrá Salvador Zurita Domingo de Castro Antonio Cevallos Francisco Perez Antonio Soriano Jerónimo Montero y José Montero todos vecinos de esta ciudad y maestros de fábrica de paños y estambres (A H M B *Ordenanzas 1802 Caja 1/2*)

## Villarrenses ilustres

Francisco Pinilla Castro

Catalina Sánchez García

*Cronistas Oficiales de Villa del Río*

### **Fray Cristóbal de la Concepción, Comisario de los Trinitarios Descalzos**

A pesar de haber ostentado a mediados del siglo XVIII el mas alto cargo de gobierno en España de la Orden Trinitaria Descalza y de haber muerto longevo en olor de santidad, un velo de olvido y desconocimiento cubre la figura y la vida del ilustre y venerable villarrense Fray Cristobal de la Concepcion (Villa del Río 1697, Baeza 1785)

#### **Breve reseña de la Orden Trinitaria**

Durante el siglo XII el enfrentamiento entre cristianos y musulmanes (Cruzadas, Reconquista española, piratería, etc ) hace que muchos contendientes –en ambos bandos- caigan prisioneros

Parece ser que un gran numero de cristianos cautivos apostataban de su fe como recurso para conseguir la libertad

En estas circunstancias el provenzal Juan de Mata (Faucon, Provenza 1160 – Roma 1212), acabado en Paris su doctorado en Teología, fundo, junto con Felix de Valois, una orden, bajo la avvocacion de la Santísima Trnidad, para la redencion de cristianos cautivos

“Redactada la Regla y organizadas las primeras comunidades de frailes Trinitarios, marchó a Roma en 1 198 y obtuvo la aprobacion el Papa Inocencio III Recorrió infatigablemente Francia, Italia y España, erigiendo conventos

y hospitales Sus últimos años transcurrieron en Roma donde falleció el 17 de Diciembre de 1212”

La Orden Trinitaria se extendió por toda Europa y alcanzó su máximo apogeo en el siglo XV. A partir de este siglo se inicia un periodo de decadencia hasta finales del siglo XVI en que fue reformada.

En España esta reforma la llevo a cabo en 1599 Juan Bautista de la Concepción, surgiendo de ella un grupo aparte los Trinitarios Descalzos.

Los Trinitarios Descalzos desde 1631 tuvieron plena autonomía respecto a los Calzados al concederle el Papa Urbano VIII tener su propio Ministro General. Para su gobierno la Orden Descalza se dividió en España en tres provincias: Inmaculada (Norte), Espíritu Santo (Centro) y Transfiguración (Sur).

Según el diccionario de *Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Quintín Aldea: “En 1733 se dividió la orden de los descalzos en dos familias intra y extra-hispana. El primer sexenio debía elegirse como Ministro General un religioso de la familia intrahispana, y para la extra-hispana se nombraba un Comisario General de entre sus miembros, cambiando la suerte en el segundo sexenio, y así alternativamente”.

### **Cristóbal Antonio Ruiz-Rey de Lara**

Un siglo después de que Juan Bautista de la Concepción llevara a cabo su reforma, vino al mundo en Villa del Río, en el seno de una humilde familia, Cristóbal Antonio Ruiz-Rey de Lara, futuro Comisario General de los Trinitarios Descalzos españoles.

Fue el tercero de los siete hijos que tuvo el matrimonio formado por Baltasar Ruiz-Rey y Ángela María de Lara, y nació el 17 de octubre de 1697.

En 1994, al iniciar mi investigación sobre este Comisario General, solo contaba con unas breves frases que Luis María Ramírez y las Casas Deza le dedica en su obra *Corografía Histórico Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, al hablar de Villa del Río: “Es Padre del V. P. Fray Cristóbal de la Concepción Trinitario descalzo Comisario General de su Orden, que nació en 1697 y murió con opinión de santidad en Baeza en 1785”.

Mi trabajo se ha visto fuertemente condicionado por dos circunstancias:

- Dificultad para conocer sus raíces familiares ya que al ser fraile de una orden descalza perdió sus apellidos al entrar en ella (que fueron sustituidos por la advocación religiosa “de la Concepción”).
- Dificultad -mucho mayor- para acercarme a su trayectoria personal y religiosa dentro de la familia Trinitaria, puesto que “la desamortización del siglo XIX supuso para la Orden la pérdida de todos los archivos conventuales”.

### Raíces familiares

El haber podido localizar sus raíces familiares se debe a la feliz casualidad de que de los veintitres varones nacidos y bautizados en Villa del Río en 1697, a solo uno se le puso el nombre de Cristóbal

La cabeza troncal de los Ruiz-Rey villarrenses, al parecer oriundo de Lopera, arranca, según los libros parroquiales, del matrimonio formado por Martín Ruiz-Rey y María Díaz, casados antes de 1574, pues en ese año nace su hijo Francisco (que es el que continúa la saga)

Posterior a esa fecha a los Ruiz-Rey los encontramos en los sucesivos padrones de vecinos de 1607, 1629 y 1752

Económicamente, los padres de Cristóbal son una familia humilde puesto que en el entorno familiar solo aparecen dos testamentos, el de su tío paterno Francisco y el de su abuela materna Marina

Cuando en 1737 fallece su padre, en la inscripción de defunción dice textualmente *"No testó por ser pobre"*

El único patrimonio de la familia era su casa morada en la calle Real esquina a la calle Azeñas (En la actualidad sobre su solar han edificado los hermanos Agudo Navarro)

Por el Catastro de Ensenada sabemos que en 1752, Ángela María, viuda, conserva la casa de Villa del Río, pero vive en Baeza a donde debió marchar después de la muerte de su marido con los hijos solteros al cobijo del hijo fraile Marina, casada con Melchor Vacas, continuó en Villa del Río



### Fray Cristóbal de la Concepción

La pérdida de los archivos conventuales impiden que sepamos con qué edad ingresó en la Orden Trinitaria, en qué convento, sus estudios, que cargos intermedios desempeñó dentro de la misma, como realizó sus tareas de gobierno durante los años que ejerció el supremo mandato y que escritos salieron de sus manos

El lugar y la fecha en que fue nombrado Comisario General me los proporciono desde Roma el P. fray Pedro de Aliaga, tomados de los escritos del P. Antonio de la Asuncion *"En el capitulo general intermedio celebrado en Alcala de Henares el dia 15 de mayo de 1756, fue elegido Superior General de la Familia de Jesus Redentor el Rvdo. P. Juan de la Concepcion, habiendo abdicado de su cargo nuestro Rvdo. P. Estanislao del Santisimo Sacramento, Ministro General, nombro Comisario General para la dicha Familia al Rvdo. P. Fray Cristobal de la Concepcion"*

En el contexto historico social del Antiguo Regimen, en el que el nacimiento determinaba la trayectoria vital de los individuos, pertenecer a una familia sin medios economicos, sin una gran relevancia social, y, por tanto, ajena a los circulos del poder y subir tan alto en el gobierno de la Orden Trinitaria Descalza, atestigua su valia personal

Por ello, rescatarlo del olvido y mostrarlo a sus paisanos actuales es para cualquier investigador un acto de justicia historica, pero es que ademas, personalmente para mi –que algo se de <cautivos y desarmados>, de carceles y de penados y ejecutados-, es tremendamente gratificante que este antepasado mio (octavo tio-abuelo paterno), en sus circunstancias, y siguiendo los dictados de su conciencia, profesara en una Orden cuya primordial objetivo era redimir y ayudar a los cautivos. Uno de estos cautivos, rescatado hace mas de cuatrocientos años por los monjes trinitarios "de la amarga prision triste y oscura" se llamo –y se llama– Miguel de Cervantes

## **Francisco de Requena y Herrera. Un hidalgo villarrense que dejó huella en América**

Poco podia imaginar don Manuel Perez Marin, Vicario de la Parroquia de la villa de Aldea del Rio, cuando a veinte y un dias del mes de agosto de mil seiscientos y cincuenta y dos [21-08-1652] derramaba las aguas bautismales sobre Manuel, hijo de Francisco Ruiz de Requena y de Catalina Perez 'la Caracuela", su mujer, que el cuarto descendiente de esta saga, Francisco, iba a alcanzar tanta notoriedad en España y en America

Manuel Ruiz de Requena se casa con Isabel Lopez Canales el dia 11 de diciembre de 1673 en Villa del Rio. De este matrimonio nacio Francisco Esteban Ruiz de Requena, hijodalgo notorio que caso con Francisca de Molina y Beleña, este matrimonio tuvo al tercero de la saga de Francisco de Requena y Molina bautizado en Villa del Rio el 31 de mayo de 1708

Francisco de Requena y Molina pasa a Oran, antigua posicion española en Africa, donde figuro como controlador de Artilleria. Se habia casado en Malaga el 2 de febrero de 1733 con Doña Maria de Herrero y Cabello

## **Francisco de Requena y Herrera**

De este matrimonio nace Francisco de Requena y Herrera, el personaje mas importante de la saga de los Requena villarrenses y cuya trayectoria en America conocemos a traves de la obra *Origenes cuencanos*, de Borrego Crespo

### **Peripetia vital**

Esta es la peripetia vital del cuarto de los Requena segun el mencionado autor

Francisco de Requena y Herrera, notable militar e ingeniero y probo funcionario, quien nacio en Mazlaquvir, puerto situado en la bahia de Oran el 26-I-1743 y fue bautizado el mismo día en su Iglesia mayor con los nombres de Francisco Manuel Policarpo El 4-III-1758, a los quince años de edad, ingreso en el ejercito como cadete de infanteria en Oran, sirviendo primero en Africa hasta junio de 1763 año en el cual paso en España como Subteniente Ingeniero Durante su permanencia en la Peninsula desempeño algunas misiones delicadas en Malaga y Almeria, y en 1764 fue destinado a Indias, recibiendo el 22-II-1764 el grado de Alférez del Batallon de Ingenieros en Panama

### **Importantes servicios**

Presto importantes servicios en las fortificaciones de dicha ciudad y, posteriormente, en las plazas de Portobelo, Chagre, Darien y Cartagena de Indias En 1770, ya con el grado de Teniente Ingeniero Extraordinario, paso a Guayaquil (Ecuador) y en 1773 figuro ya como Capitan de Ingenieros de este ultimo puerto, tanto de la ciudad como de las fortificaciones que proyectabase construir y que termino en 1774

### **Traslado**

Ese mismo año fue trasladado a Cuenca (Ecuador) por seis meses, de donde regreso a Guayaquil en febrero de 1775 Desde noviembre de 1775 hasta mayo de 1779 levanto mapas y presto sus servicios como ingeniero en varios correjimientos de la Audiencia de Quito (Ecuador), siendo encargado, ademas, de la demarcacion del Obispado de Cuenca erigido el 1º-II-1776 Por Real Orden del 22-X-1778 confirmada por Real Cedula expedida el 19-III-1779, fue nombrado Gobernador y Comandante General interino de Maynas y Primer Comisario de la Expedicion de Limites en el Marañon, cargos de los que tomo posesion el 16-XI-1779 en San Joaquin de Omaguas, capital de las misiones de Maynas

### **Gobernador de Maynas**

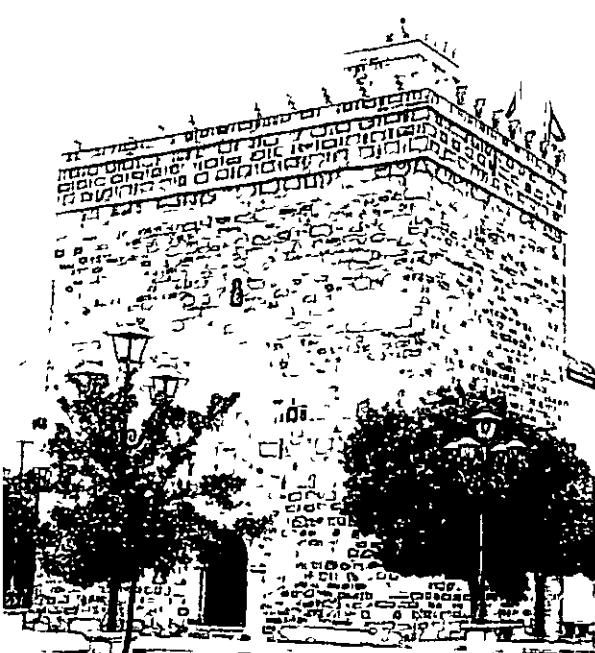
Al año siguiente por Real Orden de 1-III-1780 se le concedio en propiedad el Gobierno de Marañon y el mando de la Expedicion de Limites, y el 25-II-1784 el titulo de Gobernador de Maynas Durante dieciseis años desempeño con probidad, abnegacion y patriotismo las delicadas tareas inherentes a su cargo y las mas dificiles aun de Primer Comisario de la Cuarta Partida o Comision encargada de fijar

los límites entre las posesiones españolas y portuguesas en la cuenca del Amazonas de acuerdo con lo estipulado en el Tratado de San Ildefonso de 1777

### Actuaciones

Refiriéndose a la actuación de Requena en aquellos años el Ilustrísimo Doctor don Federico González Suárez, Arzobispo de Quito, consigna lo siguiente en su Historia General de la República del Ecuador

*“Requena era honrado y pundoroso fiel a su Soberano hasta el rendimiento, sereno en los peligros, sufridor paciente de toda clase de privaciones, inclinado a la conciliación y amante del trabajo, prendas de que en muchísimas ocasiones dio pruebas notables durante el largo tiempo que se mantuvo en las inhospitalarias comarcas*



*Puerta Occidente del Castillo  
Actual sede del Ayuntamiento*

*del Amazonas, luchando con la astucia, la suspicacia el interés y ¿por que no decirlo también? ¡la perfidia de los comisarios portugueses!”*

Y más adelante agrega

*“Sin soldados, sin auxiliares y hasta sin viveres, la paciencia del Comisario español se agotaba las emanaciones deletereas de los terrenos pantanosos de las orillas del Yapura causaron enfermedades mortíferas la gente de la expedición era víctima del clima, y parte había sucumbido y parte yacía moribunda en las mismas canoas convertidas por la necesidad en hospitales improvisados, empero el ánimo de Requena no desmayaba, y, sin tan solo de este honrado español hubiese dependido, se habría dado indudablemente exacto cumplimiento a los tratados”*

En 1783 también don Francisco de Requena y Herrera cayó enfermo en Ega, en el Marañón, circunstancia que obligó a su esposa y a sus cinco hijas a realizar un peligroso viaje de ochocientas leguas para reunirse con el

En 1786 y 1789 solicito su relevo de los cargos que desempeñaba, este ultimo año aduciendo como motivo la enfermedad de su esposa, pero solo años despues por Real Orden de 24-III-1794, se accedio a su pedido al ser nombrado como sucesor don Diego Calvo

Por fin, en 1795, luego de navegar no abajo por el Amazonas, regreso a España, donde fue ascendido a Brigadier en premio a sus servicios y nombrado posteriormente Consejero de Capa y Espada del Consejo de Indias el 12-I-1798 Hacia 1803 figura ya como Mariscal de Campo y Ministro del Supremo Consejo de Indias, siendo nombrado años despues Consejo de Camara del Consejo de Indias con fecha 28-X-1810

### **Consejero de Estado**

Al iniciarse la guerra contra los franceses sirvio por un año en el frente catalan sin cobrar sueldo alguno, y en 1812, siendo Decano del Consejo y Camara de Indias, fue designado por las Cortes de Cadiz como Consejero de Estado

En este ultimo año fallecio en combate su unico hijo varon, Francisco de Requena y Santisteban Finalmente, en 1814, ascendio a Teniente General, uno de los grados mas altos dentro del Ejercito Español

### **Situacion de las Indias**

Don Francisco de Requena y Herrera, quien elevo a consideracion de Rey varios e importantes informes sobre la situacion de las Indias y el peligro de los avances portugueses en la region amazonica a expensas de las posesiones españolas, fallecio en la madrugada del 11-II-1824

### **Dos casamientos**

Caso dos veces la primera, en la iglesia matriz de Guayaquil, el 22-VII-1772 con doña Maria Luisa de Santisteban y Ruiz Cano, y la segunda con doña Teresa Fraga, que le sobrevivio y quedo a cargo de sus bienes y de sus libros, documentos y mapas Estos ultimos pasaron luego al Consejo de Indias

Con todo lo que antecede queda palpable la huella de Villa del Rio en tierras americanas



## Quevedo en El Carpio

Julián Hurtado de Molina Delgado  
*Cronista Oficial de El Carpio*

*"En Navarra y Aragon  
no hay quien tribute un real,  
Cataluña y Portugal  
son de la misma opinion,  
¡Solo Castilla y Leon  
y el noble pueblo andaluz  
llevan a cuestras la cruz!"*

Así se expresaba don Francisco de Quevedo y Villegas, el insigne escritor, cuando con evidente realismo, reflejaba la situación económica de la península, a la llegada de Felipe IV al trono, en 1621

Con el nuevo rey, asciende la familia de los Guzman-Zuñiga y Haro, excluida durante mucho tiempo del círculo más selecto del poder, a causa del predominio de la familia de los Sandoval en el valimiento del anterior monarca Felipe III<sup>1</sup>

El rey es un muchacho de 16 años cuando accede a la titularidad de la más poderosa potencia mundial de la época, inexperto, débil, piadoso, halagado y endiosado por el nuevo valido o primer ministro don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares<sup>2</sup>, principal exponente de la influyente familia ahora encumbrada, y el famoso conde-duque necesita prepararlo para tal grandeza, a la vez que debe conseguir presentarse ante el joven monarca como el hombre mejor dotado para educarle en las variadas artes de reinar<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> ELLIOTH J H - *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia* Barcelona 1990 pag 64

<sup>2</sup> MERCADO EGEA, J *Felipe IV en las Andalucías* Jaén 1980 pág 6

<sup>3</sup> ELLIOTH J Y BROCKLISS L *El mundo de los validos* Yale 1999 pag 167

Al igual que sus coetaneos del resto de Europa, el conde-duque de Olivares recurrió en primer lugar a su propio y extenso grupo de parentesco, los Guzman los Haro y los Zuñiga<sup>5</sup>, para afianzar su poder, recompensándoles con nombramientos en palacio, virreynatos y puestos en los reales consejos, aunque Olivares, tenía las manos limpias y puede decirse que sus gastos, y personales eran moderados para una persona de su categoría y posición, y ni sus aposentos en el palacio, ni su casa de retiro en Loeches, ostentaban lo esplendores que rodeaban al Cardenal Richelieu en la corte francesa

Entre los familiares más directos del conde-duque, están su hermana primogénita doña Francisca de Guzman, casada con el Marques de El Carpio don Diego Lopez de Haro único de los cuñados de Olivares en tener descendencia, y a quien rápidamente eleva en la corte, siendo nombrado gentilhomme de cámara del rey en Julio de 1621<sup>6</sup>, y el hijo mayor de este, don Luis Mendez de Haro, que sucedería con el tiempo a su tío, en el puesto de principal ministro de la corona, y que igualmente fue nombrado en 1622, gentilhomme de la boca<sup>6</sup>. Con ellos Olivares creó un círculo de poder en torno a la persona del rey, que mantuvo eficazmente a los agrupamientos familiares rivales, los Sandoval y otros, a una distancia prudencial, y en cierta medida colocó al joven monarca, al margen de las críticas al privado, que pudieran haber amenazado su control del poder<sup>7</sup>

De inmediato, Olivares altera la tranquila vida de doña Francisca y don Diego en su palacio-fortaleza de El Carpio, y les sumerge en el bullicio de la corte, que en cuanto pueden y por temporadas, los marqueses abandonan para volver a sus tierras carpeñas a descansar

Las coplillas que se oían extramuros de los círculos del poder, no dejaban lugar a dudas

*«Monterrey es Grande ya  
El de El Carpio en la Cámara esta,  
Don Gaspar es presidente,  
Las mujeres de esta gente  
Nos gobiernan ¡Buena val!»*

Entre tanto, nos encontramos con un personaje, que en esa época frecuenta los círculos de ese poder, como es el entonces todavía joven y ambicioso escritor don Francisco de Quevedo y Villegas, gran amigo del Duque de Osuna, y del anterior valido el Duque de Lerma, cuya caída en desgracia arrastró al propio escritor, que fue apartado de la corte y recluido en sus posesiones de la Torre de Juan Abad,

---

<sup>5</sup> ELLIOTH J y BLOCKLISS L *El mundo de los validos* ob cit Pág 173

<sup>6</sup> ELLIOTH J H *El Conde Duque* ob cit Pág 154

<sup>7</sup> GONZALEZ PALENCIA J *Noticias de Madrid* Pág 18

ELLIOTH J y BROCKLISS L *El mundo de los validos* ob cit Pág 171

donde se encuentra cuando fallece Felipe III y nuevos aires soplan en la política de Madrid, destacando el afán de sanear la corrupta maquinaria administrativa del aparato anterior, en el que el Duque de Osuna había jugado un papel preponderante<sup>8</sup>. La estrella política de Quevedo parece haberse eclipsado

Vuelve enseguida a Madrid, atraído por la brillante figura del Conde-Duque, intentando recuperar un papel político perdido, y dedica al válido del nuevo rey Felipe IV una «*Epistola satirica y censoria*», donde la adulación y el servilismo se unen a una añoranza de los tiempos de los Austrias mayores<sup>9</sup>. No cabe duda de que, por lo demás, Quevedo recurre a un género literario muy usual y bien recibido por el gran público de su época, para caricaturizar y poner en solfa muchos aspectos de personajes y situaciones, que ya en sus días resultaban esperpénticos. La habilidad del escritor es manifiesta, pues consigue que el Conde-Duque olvide las burlas que antes de su ascenso había dedicado, en vida del difunto rey Felipe III, cuando con motivo de un viaje de Olivares a Burgos, acompañado de Lope de Vega, para traer a la que sería futura esposa del entonces príncipe don Felipe -luego Felipe IV- doña Isabel, dice

*«A la orilla de un marques  
sentado estaba un poeta,  
que andan con reyes y condes  
los que andaban con ovejas»*

Tras una convalecencia en Villanueva de los Infantes, el ya celebre escritor consigue ganarse la confianza del rey, tal vez por haber publicado un libelo satírico que con el título de «*El Chiton de las Tarabillas*», defendía la política monetaria del Conde-Duque<sup>10</sup>, y Felipe IV le nombra secretario suyo a título honorífico, en Marzo de 1632

Olivares comienza a desplegar su acción de gobierno y entre otras propuestas realiza una de reforma del gobierno y de reducción de los dos tercios de los oficios municipales de Castilla, que encomienda a Baltasar Gilimon de la Mota, quien dictamina que se considerarían disponibles todos los oficios municipales<sup>11</sup>

A dicha medida los ayuntamientos, sobre todo los de Andalucía, opusieron una férrea resistencia, utilizando a las Cortes del reino como frente de defensa<sup>12</sup>. El alboroto de los ayuntamientos se produjo en mal momento para el gobierno de la monarquía, que dependía de esos mismos ayuntamientos para la ratificación

<sup>8</sup> GUILLEN PARDO | *Obras selectas de Francisco de Quevedo* Madrid 2000, pag 7

<sup>9</sup> GUILLEN PARDO | *Obras selectas* ob cit pag 8

<sup>10</sup> GUILLEN PARDO | *Obras selectas* ob cit pag B

<sup>11</sup> ELLIOTT J H *El Conde- Duque de Olivares* ob cit pag 165

<sup>12</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Consejos Lib 1428 Fol 113 (13) ELLIOTT J H *El Conde-Duque de Olivares* ob cit pag 165

de los nuevos impuestos votados por los representantes de las ciudades en las Cortes<sup>13</sup>, y esa estridente oposicion de las ciudades andaluzas determina al Conde-Duque de Olivares a organizar, sin previo aviso, un viaje del rey por el sur de España en 1624, con la intencion de buscar ayuda economica para las vacias arcas del Estado, pero sobre todo con el proposito de afianzar el poder del nuevo valido, don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, que así aprovecha la ocasion mostrar a rey sus meritos y riquezas

La meta del viaje es harto *significativa* feudo de los Guzmanes, El Carpio, Sevilla, Doñana, Sanlucar, El Puerto, Tanfa, Cadiz, Gibraltar, etc <sup>14</sup>

Salio el rey de Madrid el 8 de febrero de 1624, dejando en la corte a su esposa, llegando a dormir en Aranjuez La jornada real duro sesenta y nueve dias, que representa la unica ocasion en todo el siglo XVII, en la que un monarca visita las ciudades del Sur<sup>15</sup> Entre las personalidades que formaban parte de la real comitiva estaban el Marques de El Carpio, y don Luis de Haro, su hijo, así como nuestro celebre escritor don Francisco de Quevedo, junto a lo mas granado de la nobleza del pais

El dia 13, despues de haber oido misa, salio la comitiva para ir a dormir a la Torre de Juan Abad, posesion de Quevedo, quien nos narra el real viaje, en una carta que dirige a su amigo don Antonio Sancho Davila y Toledo, marques de Velada y de San Roman

En este como en otros documentos epistolares, Quevedo trata sus impresiones con su caracteristica ironia Así y en cuanto a los sirvientes del rey como Miguel de Cardenas, alcalde de Casa y Corte, lo llama "El cometa barbinegro", al caballero del rey, don Francisco Zapata, a quien se le conocia con el sobrenombre de "zapatilla" por su escasa estatura, le dedica un divertido juego de palabras

*"( ) era cosa de ver a su Majestad, con dos caballeros, el uno zapatilla, y el otro zapaton"*

No se olvida del jesuita padre Salazar, a quien en una coplilla posterior, censuraria por ser el inventor del papel sellado, aprobado mediante Real Pragmatica, de esta forma

*«El arbitrista cruel  
del dozaro y de la sal,  
por acabar de hacer mal  
echo el sello en el papel»*

---

<sup>13</sup> ELLIOTT J.H. *El Conde-Duque de Olivares* ob cit pag 165

<sup>14</sup> MERCADO EGEA J. *Felipe IV en* ob cit pag 5

<sup>15</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ A. y AGUILAR PINAL F. 'El Barroco y la Ilustración' en *Historia de Sevilla* vol. 4 Sevilla 1976 pag 68

El paso por las villas y ciudades, según manifiesta Quevedo, es fugaz, y el tiempo fue de grandes lluvias durante el viaje, sin que el rey visitase apenas los monumentos de dichas ciudades <sup>16</sup> La comitiva llega a Andujar

*“De allí fue su majestad a dormir al Carpio, siete leguas grandes, donde a la entrada nuestro señor dio colocación, con una nieve de granizo que estorbo a cuatro compañías de soldados que estaban preparados para el recibimiento de su majestad El Rey poso en el castillo y los mas señores Aquella noche hubo luminarias y a otro día, a las diez, se empezaron los toros y cañas, corrieronse 13 toros, hubo lanzada y rejones, las cañas se jugaron muy bien, fueron los que las jugaron 24 caballeros de Cordoba, los cuales corrieron en acabandose los toros, salio su majestad a caballo juntamente con su hermano, el almirante de Castilla y conde de Olivares y fue a dormir a Adamuz”* <sup>17</sup>

Quevedo que continua integrado en el sequito del rey, termina en el Carpio su carta al marques de Velada, indicando que *“Las fiestas del Carpio se dilatan, quiera Dios no se malogren, que seran sin duda grandes”* <sup>18</sup>

En efecto, por la mañana del Miercoles de Ceniza, el rey toma esta en el Monasterio de San Francisco del Monte y por la tarde se entretiene cazando en las tierras del marques de El Carpio, haciendo su entrada en Cordoba al día siguiente 22 de Febrero de 1624, con el preceptivo recibimiento de soldados y alojamiento en el palacio episcopal

Los cronistas del viaje no son ajenos al ambiente que en la poblacion se vive con motivo de la regia visita, y aluden al celebre *“refresco”* con el que se conforma a la clase humilde, a base de pan, vino y queso, cuando el rey visita la villa, ni dejan de referirse al nexa que unia a los guzmanes y los Haro, que les parecia de una tremenda fortaleza

Sin duda, la mayor de las hermanas de don Gaspar, doña Francisca, casada con don Diego, marques de El Carpio, era una autentica Guzman, llena de irrefrenables ambiciones No pudo hacer instrumento de ellas a su marido el marques, pero logro la purpura cardenalicia para su hijo don Enrique, al que su tío el Conde-Duque, quería entrañablemente A su otro hijo, don Luis, el que sucedio a su tío en la privanza, le ayudo poderosamente a subir, aunque don Luis era ascetico y muy equilibrado <sup>19</sup>

<sup>16</sup> MERCADO EGEA J *Felipe IV en* ob cit pag 16

<sup>17</sup> ANONIMO *Relacion del viaje de Felipe IV a Sevilla desde su salida de Madrid* T 2355 Manuscrito B N

<sup>18</sup> ASTRANA MARIN L *Epistolario completo de don Francisco de Quevedo Villegas* pag 118

<sup>19</sup> MARAÑÓN G *El Conde-Duque de Olivares* Madrid 1999 pag 328 Criticas contra Olivares a quien satiriza sus debilidades como hace en *La hora de todos y la fortuna con seso*

Era este 1624 una época en la que don Francisco de Quevedo busca la protección de Olivares, e incluso unos meses después, en julio del mismo año, le dirige una carta al Conde-Duque, dándole amistosos consejos y le dedica también su famosa *"Epístola al Conde de Olivares"*, en verso, en la que le dice que espera de él, con entusiasmo, la salvación de España y le compara con don Pelayo<sup>20</sup>

Años después vendría el desencuentro entre Quevedo y Olivares, quien hacia 1639 está ya dedicando violentos sonetos contra el valido, que corrían de boca en boca en la corte, como el que dice

*"Toda España esta en un tris,  
y a pique de dar con tras,  
ya monta el caballo mas,  
que monta el maravedis" <sup>21</sup>*

Ya había olvidado los tiempos en que se refería a su *"docta autoridad"* y a que la protección de Olivares y *"su desvelo, nos quita a todos el miedo"*. Su distanciamiento del valido es cada vez mayor, hasta que cae en desgracia en ese mismo año de 1639, tras una etapa de acidas críticas contra Olivares, a quien satiriza sus debilidades, como hace en *"La hora de todos y la fortuna con seso"*

En realidad, Quevedo representa el caso típico del intelectual desilusionado por la política<sup>22</sup>, que pasaba con ligereza lamentable desde la adulación a los personajes poderosos, a una mortal enemistad, y precisamente en el momento del viaje de Felipe IV y su ministro Olivares a El Carpio, Quevedo se encuentra en plena etapa de buscar la obtención del favor del Conde-Duque, para lo que no ahorra ningún esfuerzo, dado que las relaciones entre ambos habían estado basadas en la mutua necesidad, por lo que tarde o temprano había de producirse la ruptura

---

<sup>20</sup> MARAÑÓN G. *El Conde-Duque de* ob. cit. pag. 170

<sup>21</sup> MARAÑÓN G. *Ibidem* pag. 177

<sup>22</sup> ELLIOTT J. H. *El Conde Duque de* ob. cit. pag. 544

## **Dinero aportado por el pueblo de Belalcázar, durante la Guerra de la Independencia, para la subsistencia de las tropas francesas.**

**Manuel Rubio Capilla**  
*Cronista Oficial de Belalcazar*

En el legajo 345 del Archivo Municipal de Belalcazar, existe un expediente con el numero 1 que trata del *“Dinero aportado por personas para la subsistencia de las tropas francesas”*

Dicho documento se encuentra bastante deteriorado e incluso incompleto, pero su estudio y analisis resultan interesantes para conocer un poco mas sobre la importancia y aportacion de esta villa en la Guerra de la Independencia, asi como para tener nocion de los nombres y apellidos de personas que en aquel entonces habitaban en Belalcazar Sin lugar a dudas, muchas de las personas que hoy dia pueblan la citada villa son descendientes directos de aquellas otras cuyos nombres aparecen en el referido documento Por otra parte, se observa como algunos de los apellidos que figuran en la relacion de donantes ya no se conservan entre los actuales y viceversa, hoy se cuenta con algunos apellidos, entre belalcazareños/as, que no existian anteriormente en el pueblo, entonces extremeño y ahora cordobes

Pasemos a realizar un resumen de lo que consta en el expediente nº1 del citado legajo 345

En su primera pagina puede leerse textualmente

**Belalcázar, Año de 1811**

**Colección**

**De listas formadas por disposicion  
del Ayuntamiento de esta villa, del  
dinero y efectos recibidos de varias  
personas para acudir a las obligaciones  
y graves ocurrencias ocasionadas por el nuevo  
Gobierno y venida de las tropas francesas  
Para  
La igualación e indemnización  
De los interesados en los Repartimientos  
Dispuestos entre estos vecinos y  
hacendados forasteros**

En el siguiente folio comienza la relacion de nombres y cantidades aportadas por los vecinos, desglosadas en distintas partidas segun de que se trate A saber

**Dinero que han dado los vecinos de esta villa con calidad de reintegro para varios pagos que se tienen que hacer y urgencias precisas de esta villa para el presente año de 1811**

***Para la contribución de los 3 millones de los tres primeros meses***

Don Luis de Cardenas	16 000	Reales
Don Antonio Jose Morillo	15 857	"
El Señor Corregidor	3 000	"
Don Bernardo Garcia	3 000	"
Por cuenta del mismo recogido de los abastecedores	2 806	"
Don Andres Gomez	700	"
Don Manuel Suarez	300	"
Jose Antonio Torrero	500	"
Don Francisco Lopez Gonzalez	500	"
Jose Caceres	200	"
Juan Antonio Moyano	600	"
Jose Pizarro de Perea	200	"
Juan Garcia Cuevas	100	"
Miguel Placin	100	"
Gabriel Murillo y Caceres	50	"
Francisco Cuadrado Gallardo	100	"
Antonio Ruiz Bravo	100	"
Pedro Ruiz	100	"



**Para zapatos al Brigadier Don Pablo Morillo, en el mes Junio**

Don Bernardo Garcia	800	Reales
Don Luis de Cardenas	400	"
Pedro Gregorio Palomo	400	"
Don Antonio Jose Morillo	800	"

**Para suministro de las Tropas y entregar a Juan Manuel Medina en Junio.**

Diego Cuadrado	300	Reales
Don Antonio Jose Morillo	233	"
Don Luis de Cardenas	233	"
Pedro Palomo	234	"

**Para pago de la pena a esta villa por la avenida de las tropas inglesas**

Pedro Palomo	1 500	Reales
Don Jose Manso y Perez, vicario y cura de esta Parroquia	300	"
Don Manuel Suarez	80	"
Juan Jose Calderon	200	"
Herederos de Francisco Jurado	100	"
Francisco Garcia Moreno	100	"
Don Francisco Lopez	100	"
Juan Garcia Bernabe	100	"
Manuel Murillo	100	"
Doña Maria Joaquina	100	"
Don Luis de Cardenas	1 300	"
Antonio Ruiz	100	"
Don Tomas Morillo	40	"
Grabriel Delgado Murillo	200	"
Francisco Antonio Palomo	2 085	"
Pedro Delgado Murillo	200	"
Francisco Esteban Palomo	40	"
Don Bernardo Garcia	700	"
Pablo de la Cruz	140	"
Diego Cuadrado	200	"
Fernando de Medina	100	"
Manuel Tocados	100	"
Francisco Cuadrado Gallardo	140	"
Jose Pizarro de Perea	200	"
Pedro Ruiz	150	"
Leonardo Jimenez	140	"
Francisco de Medina Aranda	100	"
Juan Garcia de la Sila	80	"
Gabriel Murillo y Caceres	80	"

Del Real Posito de esta Villa	2 029	Reales
Juan Sebastian Sanchez Moreno	80	"
Francisco de Medina Gomez	150	"
Pablo Molera	70	"
Don Antonio Jose Morillo	3 803	"
Juan Rodriguez	80	"
Doña Maria Arevalo	40	"
Herederos de Francisco de Caceres	80	"
Don Pedro Rebollo	150	"
Juan de Medina Moraga	100	"
De lo cobrado por Don Ignacio Morillo de un repartimiento hecho con calidad de reintegro a estos vecinos, ha entregado	2 150	"
Del Monasterio de Santa Clara	3 400	"
De Juan Garcia de la Sila de Abasto de su cargo	200	"

**Mas dinero**

Que dio Don Bernardo Garcia en Cordoba del dinero de su cargo a Don Diego de Miras y tomo de Don Andres de Morales	4 200	"
Que remito a Don Diego de Miras y Peralbo el mismo Don Bernardo para la construccion de tres millones del Abasto de la Sal	4 100	"
Que han dado las Monas para compra de vino	3 135	"
Que ha dado la Casa de Benavente	23 634	"
Que ha dado la Casa de Rivas	6 700	"

**Trigo**

Razon de las fanegas de trigo que se han sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

**Enero**

<i>Dueños</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Valores</i>	
Del Real Posito de esta Villa	96	1 977	Reales
De Tercias Reales y se dio recibo	128	4 493	"

**Febrero**

Del Real Posito de esta Villa	120	4 200	"
-------------------------------	-----	-------	---

**Marzo**

Del Real Posito de esta Villa	383	13 405	“
-------------------------------	-----	--------	---

**Abril**

Del Real Posito de esta Villa	77	3 850	“
-------------------------------	----	-------	---

**Abril**

(En este mes, ademas de lo anteriormente citado, aparece una relacion de nombres de personas que aportan cierta cantidad de fanegas individualmente En total son 14 las fanegas aportadas, por un valor de 725 reales) En sucesivas partidas se omite tambien la relacion nominal de los donantes, por resultar muy extenso, pero se hace saber que la mayoria de ellos son los mismos que han aparecido nombrados en relaciones anteriores

**Mayo**

Relacion de varias personas

que aportan un total de	98 fanegas	4 025	reales
-------------------------	------------	-------	--------

**Junio**

Varias personas	137 fanegas	4 432	reales
-----------------	-------------	-------	--------

**Cebada**

Razon de la cebada que se ha sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar, para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

**Enero**

<i>Dueños</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Valores</i>	
Varias personas	135	2 422	Reales

**Febrero**

Varias personas	110	3 300	“
-----------------	-----	-------	---

**Marzo**

Varias personas	173	5 190	“
-----------------	-----	-------	---

**Abril**

Varias personas	116	3 435	“
-----------------	-----	-------	---

**Cebada comprada en el mes de abril, dia 12**

Varias personas	356	10 710	'
-----------------	-----	--------	---

**Mayo**

Varias personas	91	2 745	"
-----------------	----	-------	---

**Junio**

Varias personas	42	1 270	"
-----------------	----	-------	---

**Para el repartimiento del mes de agosto se sacan al Cargo de Francisco Esteban**

Palomo	350 fanegas
--------	-------------

Por disposicion de la numicipalidad y con Orden del Señor Comandante del Castillo, Se saco de Tercias Reales y de el cardo de el Señor Vicario Don Jose Manso Pérez, En 14 de enero de 1812, ciento ochenta y una Fanega y tres celemines de cebada, las que se le Entregan a Francisco Palomo para gastos de provisiones de que dara cuenta y su valor en aquella epoca era cada fanega setenta reales, de que se le dio al dicho Señor D Jose Proceso verbal para su pago de 12 687 reales

**Reses vacunas**

Razon de la seres vacunas que se han sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar para la subsistencia de las tropas francesas, en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

(En los distintos meses que se detallan, viene una relacion de varias personas que hacen su aportacion En lo sucesivo, solo se dara cuenta del mes en cuestion, del numero de reses y de su valor)

Enero	19	reses	7 685	reales
Febrero	22	"	7 590	"
Marzo	9	"	3 300	"
Abril	9	'	4 220	"
Mayo	11	"	5 410	'
Junio	26	"	11 130	"
Julio	13	'	5 030	"

Agosto	10	"	3 713	"
Septiembre	23	"	9 580	"
Octubre	21	"	10 070	"

**Vino**

Razon del vino que se ha sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

**Enero**

Don Antonio Jose Morillo, para la mesa de los señores oficiales, a 45 reales	20-1/2	arrobas	922	reales
Para el Castillo, del mismo, a 45 reales	10	"	450	"
De Don Ignacio Morillo, 14 arrobas y tres cuartillas a 45 reales	14-3/4	"	663	"
De Diego Cuadrado cincuenta y una arrobas a 45 reales	51	"	2 225	"
De Don Andres Gomez, cuarenta y tres arrobas a 45 reales	43	"	1 935	"
De la casa escusada por D Luis de Cardenas quince arrobas, a 45 reales	43	"	675	"

**Ganado de carneros**

Razon de los carneros que se han sacado a los vecinos de esta Villa y Monasterio de Jesus de la Columna, extramuros de esta Villa de Belalcazar, para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

(Se omite la relacion de dueños por ser muy extensa)

Enero	18	carneros	780	reales
Febrero	26	"	1 270	"
Marzo	16	"	800	"
Mayo	70	"	2 380	"
Junio	53 y 137	ovejas	6 218	"
Agosto	15	"	529	"

### **Ganado cabrio**

Razon del ganado cabrio que se ha sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar, para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños y precios es como sigue

(Se omite la relacion de dueños por resultar extensa y coincidente, en muchos nombres, con otras dadas anteriormente)

Enero	21	Cabras	896	reales
Febrero	12	"	528	"
Marzo	15	"	660	"
Abril	21	"	1 055	"
Mayo	24	"	1 138	"
Junio	12	"	490	"
Agosto	16	"	710	"

### **Paja**

Razon de la paja que se ha sacado a los vecinos de esta Villa de Belalcazar para la subsistencia de las tropas francesas en este año de 1811, que con expresion de los dueños, porciones y precios es como sigue

(Se omite la relacion de dueños, por las mismas razones argumentadas con anterioridad)

	<i>Jaldas</i>	<i>Valores</i>	
Enero, Febrero y Marzo	766	2 298	reales
Abril	470	1 140	"
Agosto	260	780	"

### **Leña**

Razon de las cargas y carros de leña que los vecinos de esta Villa traen para el suministro de las tropas en el año de 1811, que con expresion de sus dueños y valores es como sigue

(La relacion de dueños se omite, como en apartados anteriores)

	<i>Cargas</i>	<i>Carros</i>	<i>Valores</i>	
Enero	414 (a 4)	0	1 656	reales
Febrero	269 (a 4)	15 (a 20)	(sin determinar)	
Marzo	238 (a 4)	39 (a 20)	"	"
Abril	636 (a 4)	1 (a 20)	"	"
Mayo	369 (a 4)	0	"	"

Tras esta relacion figura un computo global que dice

**Total**

1 926 cargas	7 704	reales
55 carros	1 100	"

Año de 1811 Fanegas de cebada recibida del Noveno Partido para el suministro de las tropas

(Se transcribe literalmente)

**Febrero**

De Hinojosa	50	fanegas
De Yd	34	"

**Marzo**

De Hinojosa	30	fanegas
De la Zarza	29	"
De Peña el Sordo	30	"
De Capilla	05	"
De Hinojosa	100	"
De Peña el Sordo	30	"
De la Zarza	49	"
De Hinojosa	36	"
De la Lancha	06	"

**Abril**

De Cabeza del Buey	12	fanegas
De la Zarza	06	"
De Monterrubio	30	"
De Venquerencia	05	"
De Zalamea	66	"
De Viso	09	"
De Villa Pedroche	11	"
De Pozoblanco	21	"
De Cabeza del Buey	32	"
De Villa nueva de Cordoba	19	"
De Cabeza del Buey	47	"
De Peña el Sordo	19	"
De Cabeza del Buey	16	"
De Torre Franca	03	"
Del Guijo	05	"

**Mayo**

De Monterrubio	10	fanegas
De Torremilano	18	"
De la Lancha	06	"
Del Viso	03	"
De Cabeza del Buey	06	"
De Hinojosa	30	"
De Pozoblanco	17	"
De Villa Pedroche	07	"
De Castuera	09	"
De Torre Campo	15	"
De Santa Eufemia	04	"
De Conquista	07	"

**Junio**

De Hinojosa	30	fanegas
De Torremilano	12	"
Yd Del mismo	04	"
De Cabeza del Buey	22	"

**Agosto**

De Hinojosa	29	fanegas
-------------	----	---------

(El folio que cierra este expediente se encuentra muy deteriorado y se nota que al referido expediente le faltan varias hojas, por lo que la relacion siguiente esta incompleta)

**Año de 1811** Trigo recibido del Noveno Partido

**Abril**

De Zalamea	87	fanegas
------------	----	---------

**Mayo**

De Hinojosa	144	fanegas
De Yd Del mismo	94	"
De Yd Del mismo	61	"
De Villaralto	03	"
De Castuera	07	"
De la Zarza	09	"
De Monterrubio	06	"
De Hinojosa	24	"
Yd Del mismo dos veces	36	"



Así termina el expediente nº 1 del legado 345, que se conserva en el Archivo Municipal de Belalcazar. Como se ha dicho anteriormente, está muy deteriorado y le faltan hojas, por lo que puede asegurarse que la relación de trigo aportado por el Noveno Partido debió ser mucho más extensa.

## Antonio Tubío Guerrero, médico palmeño en la Colonia de 1880

**Francisco Tubio Adame**  
*Cronista Oficial de Fuente Palmera*

*(Dedico esta comunicacion a mi padre,  
que se sentia orgulloso de su abuelo)*

Traigo a este congreso la figura de mi bisabuelo Antonio Tubio Guerrero, natural de esta bella ciudad de Palma del Rio, que en plena juventud, con tan solo veintidos años, recién terminada su carrera de medico, aterriza para ejercerla y echar raíces en la Colonia de final del siglo XIX

Llega en 1880 con una maleta cargada de libros, proyectos e ilusiones y poco mas, pues los recursos eran escasos, y se encuentra con una Fuente Palmera en la que como en el resto de los pueblos de Andalucía predomina el caciquismo, encarnado en las figuras de los lideres Francisco Perez de Mena y Trujillo, representante de los liberales y la de Salvador Gonzalez Alonso que era el jefe de los conservadores. Para darnos una idea de como funcionaban les canto una coplilla de murga de aquella epoca



*Antonio Tubio Guerrero*

*A un presidente de mesa [electoral]  
por firmar un acta en blanco,  
le ofrecieron tres mil duros  
o un tiro en la cabeza  
Perdio el dinero y el rito,*

*se metio en la piconera  
y cuando de alli salio  
propiamente era una fiera*

El, como buen profesional, permanecio al margen pero sin embargo se vio envuelto en los lios de los politicos colonos. Asi, Salvador Gonzalez, conocido como el "Armonero", junto con los ocho concejales que integraban el Ayuntamiento en 1884, cesaron aduciendo razones de salud para mas tarde, una vez pasada la causa que motivo su cese, posiblemente una gran hambruna, recurrieron a un certificado medico en el que decian que durante el periodo que indicaban gozaban de buena salud, motivo por el que el Concejo de Estado resolvió en 1886 que volvieran a sus cargos. Aportando una certificacion medica expedida por el titular en la que indicaba que durante el año 1884, Salvador Gonzalez y sus concejales gozaban de buena salud.

Era una epoca de grandes hambres que se agravaban sobre todo cuando no llovia, caso que sucedio en 1882 año en que incluso se suspendio la feria de agosto, porque habia tal necesidad en la Colonia, que las doscientas cincuenta pesetas destinada a ella se emplearon en pan para los pobres, teniendo que duplicar el numero de guardas de campo para custodia de las eras.

De estas hambrunas se acusaba muchas veces a los politicos de turno, prueba de ello es otra coplilla de murga que decia

*Malo seras liberal,  
Pero adios conservador  
Que nos has "dejao"  
clavao, como se quedo el Señor*

Como jefe de la Junta Local de Sanidad tuvo que elaborar un informe en el que solicitaba que no se celebrara la feria de Fuente Palmera el año 1885 al haberse decretado una epidemia de colera en diferentes pueblos de la provincia. Cuando visitaba a sus enfermos lo hacia en una tartana, pequeño coche tirado por un caballo, el precio de la consulta, cuando cobraba, era de dos reales. De vez en cuando, tambien recibia un regalo, pero para darnos una idea de estos cuento lo que le sucedio tras una visita en la Cañada en la que le dijeron " Tome, don Antonio, este costalillo de bellotas que ni los cerdos las quieren".

Entonces las enfermedades de psiquiatria y las alergias no eran ni consideradas como marías en la carrera, pero si adquirian protagonismo por su alto indice de mortalidad las infecciosas y sobre todo las epidemias de sarampion, colera, viruela. Segun datos del Registro civil de entonces las enfermedades mas frecuente por las que morian los pacientes eran

Sarampion Enfermedad que causa calentura, pintandose el cuerpo de granos arracimados menudos y rojos

Apoplejia Acumulacion o derrame de sangre o linfa en el cerebro que priva al paciente de sentido o movimiento

Hidropesia Enfermedad causada por la superabundancia de humores serosos en alguna parte del cuerpo

Alferecia epilepsia

Tabardillo Fiebre maligna Enfermedad peligrosa que consiste en una fiebre maligna que arroja al extenor unas manchas pequeñas como picaduras de pulga y a veces granillos de diferentes colores, como morados, cetrinos

Ictencia Enfermedad que causa en el cuerpo una amanilez extraña ocasionado de derramarse la colera por las partes de el

Los remedios todavia distaban mucho a los que supuso la invencion de la penicilina por Fleming, que sirvio para curar a las enfermedades infecciosas, causantes de grandes mortandades Todavia se empleaban las purgas, sanguijuelas y sangrias como remedio a muchos males y se utilizaba la quina contra los dolores y para la fiebre

Termino este resumen con su biografia Nace en Palma del Rio el 5 de septiembre de 1858 Es bautizado en la Parroquia de la Asuncion, el 8 del mismo mes y se le imponen los nombres de Antonio Jose Lorenzo Justiano Son sus padres Manuel Tubio Fernandez y Ana Guerrero Muñoz, ambos naturales tambien de esta ciudad, con domicilio en la calle Violante Jorge, 3

Estudia en Sevilla, en los legajos 1069 y 1070 del Rectorado de dicha Universidad, hemos podido encontrar

Tubio Guerrero, Antonio, Palma del Rio ( Cordoba)

Edad 20 años Licenciado en Medicina y Cirugia

Escuela Provincial de Sevilla

29 de junio de 1879, fecha del ultimo acto

Fecha titulo 1 de agosto de 1789 Sobresaliente, calificacion

Fecha del cumplase 25 de agosto de 1789

Llega a Fuente Palmera el año 1880, segun consta en un padron parroquial de dicho año, vivía en la calle Portales numero 6 Se casa con Carmen Garcia Pareja el 26 de noviembre de 1885 y fija su domicilio en el de esta, sito en la calle Rey numero 2 Asi lo refleja *La Guia de Cordoba y su provincia de 1891 y 1892*, de Manuel Cabronero y la tambien *Guia General*, de Antonio Morales, de 1906, que lo relacionan como Medico titular de Fuente Palmera

Fallece el 19 de septiembre de 1910, con 52 años recién cumplidos, dejando viuda y cuatro hijos Carlos, Antonio, Ana y Carmen Y poco mas, pues a lo largo de sus treinta años de medico, a pesar de ser querendo por los colonos, la labor no dio nada mas que para poder vivir

# La instrucción primaria en Villafranca de Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIX

Luis Segado Gómez  
*Cronista Oficial de Villafranca*

## Introducción

En los lustros centrales del siglo XIX Villafranca cuenta con 3 182 habitantes, gran parte de ellos dedicados al sector primario, fundamentalmente a la agricultura en las tierras de la campiña o a la ganadería en las dehesas serreñas. El número de propietarios, en su mayoría de pequeñas explotaciones, es cercano al centenar y el de jornaleros agrícolas asciende a 550.

La industria, en decadencia con respecto a épocas anteriores, está representada por molinos de aceite y de harina, algunos telares de lienzos y de paños burdos y por hornos de ladrillo y de alfarería. El número de personas dedicadas a este sector es sensiblemente inferior al de los obreros agrícolas<sup>1</sup>.

La clase trabajadora atraviesa momentos difíciles especialmente cuando las condiciones climáticas adversas le impiden tener un salario. En estas circunstancias y con el fin de evitar revueltas sociales el Ayuntamiento promueve obras públicas con objeto de dar ocupación y socorro a los jornaleros.

A lo largo de estos años la villa se ve amenazada en varias ocasiones por la peste y las autoridades dictan medidas preventivas encaminadas a que la población extreme la higiene como medio más efectivo para mejorar la sanidad. El cólera ataca con especial virulencia en 1854 y 1860. Tanto en épocas de sequía como

---

Archivo Municipal de Villafranca (A M V) Correspondencia 1858 Leg. 349 Expte. 1

de epidemia los villafranqueños impetran el favor divino organizando procesiones de rogativas a las imágenes que profesan más devoción

Como el resto de las poblaciones andaluzas, la localidad vive las turbulencias políticas de la época. La cercanía al escenario de la batalla del Puente de Alcolea hace que sus habitantes la vivan con especial intensidad. La llegada de la I República, anunciada con un repique general de campanas, fue acogida con júbilo por el vecindario, aunque no celebraron menos la proclamación de Alfonso XII.

La libertad de cultos propiciada por la Constitución de 1869 facilitó el establecimiento de la Iglesia Evangélica y de algunos movimientos anticlericales promovidos por un reducido número de sujetos.

Además de las funciones religiosas de Semana Santa, a las que acude la Corporación Municipal, se celebran la feria de Santa Ana y las fiestas de la Virgen de los Remedios, en torno a su ermita. Para recreo de los vecinos exploran el Egido de los Silos y adecentan la antigua Plazuela de los Toros, situada en el centro del pueblo, que está muy concurrida en las noches de verano sobre todo cuando la banda de música ofrece conciertos.

## **1. Las escuelas y los maestros que las atienden**

A mediados de la centuria decimonónica el panorama educativo ha variado poco con respecto a épocas anteriores. Los niños son atendidos por un solo maestro costeado por el municipio. Las niñas reciben enseñanza en el Colegio de Jesús, María y José, conocido también por Colegio de Educandas, desde su fundación en 1712 por el sacerdote villafranqueño Luis Pérez Ponce. Este centro se sostiene gracias a su dote fundacional y a una aportación económica del Ayuntamiento<sup>2</sup>.

La Ley de 1857 va a dar un fuerte impulso a la enseñanza con la creación de nuevas escuelas y la escolarización de un mayor número de alumnos.

### **1.1 Primera Escuela de Niños**

A finales de la primera mitad de la centuria regenta esta escuela interinamente el maestro don Gonzalo León. Sin embargo nada más comenzar 1850 es ocupada por un profesor definitivo. Así, en la sesión del Ayuntamiento de 14 de febrero examinan los expedientes de los solicitantes. Tras un detenido estudio eligen a don Prudencio Muñoz Castillo, que ocupa el tercer lugar entre los propuestos. Le señalan un sueldo anual de 4 000 reales al año y le autorizan a percibir la retribución que por costumbre abonaban los alumnos considerados “no pobres”.

---

Vid. ARANDA DONCEL J. y SEGADO GOMEZ L. *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba: 1992. pp. 335-350.

Un mes mas tarde, el gobernador ratifica el nombramiento y la Comision Local de Instruccion Primaria, acompañada de varias personas, se dirigen a la habitacion que servia de escuela y posesionan al maestro en presencia de sus alumnos Terminado el acto las autoridades locales exhortaron a los niños a que cumplieran con sus deberes y felicitaron al profesor

En octubre de 1857 esta escuela tiene una matricula de 60 alumnos, de los que siete no asisten a clase La escasa dotacion del maestro se completa con las mensualidades de los niños cuyos padres tienen alguna solvencia economica, su numero asciende a 35 De estos el 42% paga dos reales al mes, el 47% abona tres reales y el 11%, cuatro reales por el mismo periodo de tiempo La cantidad que recibe el docente por este concepto asciende a 94 reales mensuales<sup>3</sup>

Al fallecer don Prudencio en 1872 se reúne la Corporacion Municipal, con caracter extraordinario, y reconoce "el brillante comportamiento y servicios prestados en el magisterio por el referido profesor durante los veintidós años que permaneció en la villa"<sup>4</sup> Al mismo tiempo exponen la escasez de recursos con que cuenta la viuda para atender a sus nueve hijos Antes de finalizar la sesion acuerdan por unanimidad dirigirse a la Junta Provincial de Primera Enseñanza para que, como obra humanitaria, cubran la vacante con el hijo del finado Prudencio Muñoz y Mesa, que a la sazón cursa estudios de magisterio, con el fin de que al finalizarlos pudieran otorgarle la plaza en propiedad Para este nombramiento se basan en la Disposicion Segunda de la Orden de primero de abril de 1870 En caso de no ser aceptada la propuesta amenazan con la supresion de la escuela

La Junta Provincial no hace caso a la advertencia y el 16 de julio asigna como profesor interino a don Eduardo Ruiz Gonzalez Los capitulares aceptan que se cubra la vacante provisionalmente, reservandose la supresion para el caso de que fuera ocupada de manera definitiva

A comienzos del curso siguiente las autoridades educativas provinciales envian una terna al Ayuntamiento, siendo elegido para ocupar la plaza en propiedad don Francisco Amaya Castellano, que solamente permanece un mes Por el mismo procedimiento se la conceden tambien en propiedad a don Cecilio Muñoz Guevara, que del mismo modo solicita ausentarse de su escuela a primeros de noviembre, dejando como sustituto a don Prudencio Muñoz Mesa La Junta Local concede la licencia con agrado ya que de esta manera puede beneficiar al referido maestro que obtendría algun dinero para el mantenimiento de su familia<sup>5</sup> La sustitucion se convierte en interinidad cuando en mayo de 1873 don Cecilio es trasladado a la villa de Luque

<sup>3</sup> A M V Correspondencia 1857 Leg 349 Expte 2

<sup>4</sup> Ibidem Actas Capitulares Sesión 1-6-1872

Don Prudencio permanece en esta plaza hasta finales de la decada ya que en 1881 la ocupa el maestro interino don Andres Cruz Sanchez, que en enero es destinado a Baena donde va a regentar una escuela de parvulos Para cubrir la vacante nombran con caracter interino a don Santiago de la Camara Pedregosa En 1883 el maestro propietario es don Agustin Navarro

En octubre de 1884 don Prudencio Muñoz Mesa ejerce como interino en esta escuela El 18 de enero siguiente obtiene la plaza en propiedad<sup>6</sup>, continuando en ella hasta su jubilacion en 1915

## 1 2 Segunda Escuela de Niños

En junio de 1863 funciona en la localidad una escuela privada de niños regentada por don Juan Jose de Castro Burgos, que posee el titulo de Profesor de Instruccion Primaria Superior Los escasos emolumentos que recibe de sus alumnos le obligan, a comienzos del curso siguiente, a dirigirse a las autoridades locales para solicitar una ayuda economica con la que poder subsistir, añadiendo que en caso de no obtenerla se veria obligado a cerrar la clase

Los regidores valoran positivamente la titulacion superior y las cualidades pedagogicas del peticionario, demostradas ampliamente por los progresos de sus discipulos, a pesar del poco tiempo que lleva en la localidad Tambien, observan la elevada matricula de su escuela aunque existe otra sostenida con fondos publicos Temiendo en cuenta todos estos meritos le conceden una prudente remuneracion, contentando al maestro a la vez que las arcas municipales no se verian obligadas a costear otra escuela, como exigia la Ley de 9 de septiembre de 1857 a todos los pueblos que tuvieran mas de 2 000 almas Esta plaza esta creada en enero de 1865 y cubierta interinamente por el referido don Juan Jose

Sin duda, el elevado numero de alumnos lo mueve a solicitar que le concedan un ayudante para su escuela, la instancia es aprobada en el pleno del Ayuntamiento el 25 de enero de 1887 y por concurso libre nombran a don Agustin Escudero Pedraza, con un sueldo de 550 pesetas anuales, a finales de agosto del siguiente año le conceden la permuta con don Carlos Requena Porlan que permanece hasta junio de 1890 fecha en la que renuncia por enfermedad Con el fin de asignar nuevo maestro auxiliar el rector del distrito universitario ordena a la Junta Provincial que proceda a buscar otro que ocupe el puesto por la mitad de precio Esto no puede llevarse a cabo ya que no encuentran a nadie que acepte un sueldo tan exiguo, por ese motivo ordenan al Ayuntamiento que suprima la plaza por innecesaria y porque la escuela no llega a cien alumnos, cifra a partir de la cual se considera preciso un ayudante

---

<sup>5</sup> *Ibidem* Actas de la Junta Local de Enseñanza Sesión 9-1, 1872

<sup>6</sup> *Ibidem* Sesión 22-1-1885



El talante liberal de don Juan Jose viene corroborado por su pertenencia a la Corporacion Municipal, elegida por la Junta Popular Revolucionaria que surge despues de la Revolucion de 1868, de la que es alcalde segundo. Su nombre tambien se encuentra entre los capitulares elegidos por el Ayuntamiento para asistir a los actos que se celebrarian en la capital de provincia con motivo de la solemne proclamacion de la Constitucion de 1869. Sin embargo, no pudo asistir a tal evento porque la Junta Provincial de Instruccion Publica le da a elegir entre su cargo de edil o su profesion, inclinandose por esta ultima deja la politica con el pesar de sus compañeros que hacen constar en acta su sentimiento por perder a un regidor que habia desempeñado su cargo con "tan esmerado celo e inteligencia"<sup>7</sup>

A lo largo de su vida profesional recibe numerosas felicitaciones de la Junta Local y de la Inspeccion Provincial, instituciones que le conceden varios Votos de Gracias. Don Juan Jose de Castro ejercio en esta escuela hasta su jubilacion en 1910.

### 1.3 El Colegio de Jesus, Maria y José

El Colegio de Jesus, Maria y Jose es el primero que hay en Villafranca para la enseñanza de las niñas. Fue fundado en 1717 por el sacerdote villafranqueño Luis Perez Ponce para que fuera regido por educandas, a las que da unas reglas en las que se contemplan, entre otras cosas, las materias que tienen que enseñar, la forma de graduar la enseñanza, el horario, las cualidades que debian de reunir las maestras. Asimismo, dota al centro con una serie de bienes para que funcione gratuitamente<sup>8</sup>.

La renta fundacional es insuficiente para su sostenimiento por lo que en 1730 el Ayuntamiento, a peticion de la responsable, concede un haza de cuatro fanegas de tierra de los bienes de propios, para que sean cultivadas por las hermanas. Esta renta se modifica en 1764 sustituyendola por 200 reales anuales.

En el presupuesto del Ayuntamiento de 1764 continuan librando los 200 reales para la enseñanza gratuita de las niñas y 250 reales para material<sup>9</sup>, esta ultima cifra cambia de unos años a otros. A finales de la decada de 1850 solo reciben dinero en concepto libros y material escolar para las niñas pobres. Esto las perjudica, porque mientras los maestros de niños perciben partidas por varios conceptos, ellas solo reciben una. El agravio comparativo mueve a la responsable a dirigirse al Gobernador Civil, en la primavera de 1860, pidiendole el cambio de nombre de la ayuda economica. La autoridad provincial solicita informacion a los regidores, que dictaminan favorablemente porque opinan que la educacion de las niñas debe ser atendida igual que la del sexo opuesto<sup>10</sup>. No obstante, solamente algunos años

<sup>7</sup> *Ibidem* Actas Capitulares Sesión 3-10-1869

<sup>8</sup> Vid ARANDA DONCEL J y SEGADO GÓMEZ L op cit pp 334 a 350

<sup>9</sup> A M V *Hacienda Municipal* Presupuestos Leg 213 Expte 15

<sup>10</sup> A M V Actas Capitulares Sesión 22-4-1860

además de la primitiva gratificación reciben otra para material, que se la suprimen definitivamente cuando se crea la escuela pública de niñas

El Colegio de Jesús, María y José es el único de niñas que hay en la localidad. Sin embargo, a principios de 1852 la Comisión Superior de Instrucción Pública tiene intención de establecer una unidad de niñas, sufragada con fondos públicos. Esto lleva al alcalde a dirigirse al Gobierno de la Provincia para convencerle de lo absurdo del proyecto. Entre otros motivos esgrime la antigüedad del colegio de niñas, su gratuidad y el prestigio del mismo, avalado por las generaciones de mujeres que han recibido enseñanza en él, incluidas las que en ese momento eran madres de familia que, sin duda, deseaban que sus hijas se formaran en el mismo centro que ellas.

También expone que las dos clases de este colegio están atendidas por religiosas que han sido examinadas y autorizadas por la ley, por lo que las maestras responsables de las escuelas de nueva creación no tendrían alumnas a las que enseñar. A esto se une la falta de presupuesto municipal para atender los gastos que ocasionaría otra escuela<sup>11</sup>

Los aires liberales de la Revolución de 1868 van a representar un duro golpe para el Colegio de Educandas. El problema se manifiesta cuando estas se niegan a jurar la Constitución de 1869, la reacción de la Junta Provincial de Primera Enseñanza no se hace esperar y a mediados de mayo de 1870 comunica al Ayuntamiento que doña Isabel Díaz, la religiosa que se dedica a la enseñanza, sea separada de su cargo. Los ediles acatan la orden recibida y acuerdan abrir la escuela de niñas en una casa particular. A la vez animan a los maestros a que faciliten, provisionalmente, el material imprescindible para la dotación de una nueva aula. A continuación proponen para que ejerza internamente a doña Francisca López Melero<sup>12</sup>. Sin duda, no consultaron con la interesada porque renuncia nada más conocer su nombramiento. Unos días más tarde solicita la plaza, apoyada por varias señoras de la localidad, doña María del Rosario Barrios Molina.

Al privarle el Ayuntamiento de su aportación, el Colegio de Jesús, María y José ve agravada su situación económica. El problema se hace más acuciante ante los rumores de que la Junta Local de Enseñanza pretende desalojar a las hermanas de su casa. Querían instalar en ella la nueva clase a cargo de una maestra que no perteneciera a la comunidad y disponer de sus bienes fundacionales, que servirían para dotar la nueva escuela y pagar el salario a la profesora. Esta situación es denunciada, en octubre de 1870, por el capellán del Colegio que se pone en contacto con el obispo de la diócesis para pedirle ayuda y consejo<sup>13</sup>.

---

*Ibid.* n. Correspondencia 1852 Leg. 311 Expte. 2

<sup>11</sup> *Ibidem*. Actas Capitulares 1870 Sesión 15 5-1870

<sup>12</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba. Despacho Ordinario 1870

Las sospechas del sacerdote no son infundadas como se deduce de la reaccion de los capitulares al ver publicado, en el Boletín Oficial de 3 de agosto de 1871, un anuncio para proveer a la localidad de una plaza de maestra de niñas por oposicion. En el pleno que celebran unos dias mas tarde discuten ampliamente el tema y exponen la necesidad de crear la referida escuela para sustituir la que venia funcionando en el Colegio de Jesus, Maria y Jose, cuya maestra estaba fuera de la ley por no haber jurado la Constitucion, y para que las niñas recibieran una educacion en la que no influyeran "las tendencias extrañas" de las religiosas. Al mismo tiempo llegan a la conclusion de que este centro es una obra pia y por tanto escuela publica, cuyos beneficios deben figurar en el presupuesto municipal.

Finaliza el debate con el acuerdo unanime de incautar los bienes de la fundacion, previa autorizacion del gobernador civil, para instalar en sus locales la escuela de nueva creacion e incluir en el presupuesto las inscripciones de la Deuda Publica que posee<sup>14</sup>.

Unos meses despues las religiosas siguen con sus clases aunque ya esta creada la escuela para niñas. Sin embargo, el acoso continua haciendose patente en la reunion que el inspector provincial, don Manuel Villegas, mantiene con los miembros de la Junta Local, estos preguntan a la autoridad educativa si el mobiliario y el material de las educandas debia de pasar a la nueva escuela. La respuesta es afirmativa basandose en que habian sido costeados con fondos municipales y asi se habia hecho en otros lugares<sup>15</sup>, por tanto acuerdan pedir a la comunidad el refendo material.

Con la llegada de la Restauracion, se produce un cambio de actitud hacia este centro, que se refleja en las visitas que realiza a la villa el inspector de enseñanza. Desde los primeros años de este periodo la autoridad educativa insta a los responsables locales a que incluyan en el presupuesto municipal alguna cantidad destinada al Colegio de Educandas, con el fin de que estas pudieran adquirir algun material para sus alumnas.

En las sucesivas visitas se repiten peticiones similares. Asi, en mayo de 1877 el inspector don Francisco Perez Puerta, satisfecho con la instruccion y educacion que imparte doña Isabel Diaz, propone a la Junta Local de Educacion Primaria que solicite al Ayuntamiento le sea devuelta a las religiosas la subvencion que recibian antes de la Constitucion de 1869, en atencion a los ventajosos servicios que vienen prestando a la enseñanza. Los capitulares acceden a lo solicitado y acuerdan incluir en el presupuesto la cantidad de 200 pesetas<sup>16</sup>, que continuaran percibiendo hasta mediados de la decada de 1880 en que le asignan 100 pesetas mas.

<sup>14</sup> A. M. V. *Actas Capitulares*. Sesión 6-8-1871.

<sup>15</sup> *Ibidem*. *Actas de la Junta Local de Enseñanza 1871*. Sesión 13-11-1871.

<sup>16</sup> *Ibidem*. *Actas Capitulares 1877*. Sesión 27-5-1877.

Ademas de esta ayuda las educandas reciben dinero procedente de sus bienes fundacionales. Segun se desprende de un informe de finales de 1880 que, a instancias del gobernador envia el alcalde, las religiosas administran su propio capital que consiste en 135 000 reales invertidos en Inscripciones de la Deuda Publica impuesto a un interes del 3% interior. La cantidad que recaudan por este concepto asciende a 375 pesetas al año, que segun el referido informe emplean en el sostenimiento de la capilla y del colegio<sup>17</sup>

Hasta finales de la centuria las arcas municipales colaboran frecuentemente al mantenimiento del Colegio de Jesus, Maria y Jose, costeando algunas de las obras que se ejecutan. Sirvan de ejemplo la colocacion de una solera de ladrillo en el local que sirve de clase o la reparacion de un pasadizo que amenazaba ruina.

#### 1 4 La Escuela Publica de Niñas

La primera escuela publica de niñas se crea a comienzos del curso 1871-72 y es regentada por doña Teresa Lopez Pozo. Su eleccion la hace, como era preceptivo, el Ayuntamiento tras estudiar la terna que previamente habian recibido de la Junta Provincial de Primera Enseñanza. A finales de noviembre acuerdan los regidores posesionar a la flamante maestra para que pueda hacerse cargo de su clase a la mayor brevedad posible. Tambien deciden comunicar a doña Maria del Rosario Barrios Molina, maestra interna del beaterio desde mayo de 1870, que su nombramiento quedaba anulado por la instalacion de la nueva escuela<sup>18</sup>.

Sin duda el prestigio del Colegio de Jesus, Maria y Jose, avalado por mas de un siglo de existencia no favorece a la nueva escuela. En las visitas que realiza el inspector provincial informa de la poca matricula con que cuenta y de los escasos conocimientos de las niñas. Asi, a mediados de noviembre de 1875 la autoridad educativa expone que no asisten mas de cuatro alumnas y que carecen de toda clase de conocimientos.

Esta situacion *continua* en febrero siguiente en que la Junta Local de Enseñanza Primaria acuerda aperecibir a la maestra y comunicarle que si dentro de *dos meses* no se producen adelantos en sus alumnas toman medidas contra ella. Finalizado el plazo se percatan de que la matricula habia subido a nueve niñas, algunas de ellas sin llegar a la edad escolar, pero el atraso y la falta de conocimientos *continua*. Comparando estos datos con los que ofrece el colegio de las religiosas, en la misma fecha, observamos que cuenta con una matricula de sesenta y ocho niñas y en opinion del inspector con buen nivel de conocimientos, por tanto, no es extraño que los padres mostraran especial preferencia porque sus hijas recibieran enseñanza en el primitivo colegio.

---

*Ibidem* Correspondencia 1880 Leg. 368 Expte. 1

<sup>18</sup> *Ibidem* 1871 Sesión 29-10 1871

Los problemas de doña Teresa prosiguen durante el verano y el Ayuntamiento, en el pleno de 23 de julio, estudia el pliego de cargos que ha formulado la Junta Provincial de Primera Enseñanza y la contestacion que sobre el mismo habia dado la interesada. Analizados ambos escritos llegan a la conclusion de que la falta de matricula se debe a las simpatias que despierta entre los vecinos el centro religioso y aunque los primeros años la escuela publica tuvo mejor acogida, no pudo sostener la competencia con la privada.

Despues exponen que es cierto que una hermana de la maestra murio de tisis, enfermedad que en aquella epoca causaba pavor entre las gentes por su contagio y gravedad, esta circunstancia no es comentada por los regidores pero, sin duda, pudo ser la causante del rechazo a esta escuela.

Al final reconocen el buen estado del material escolar y los escasos recursos economicos de doña Teresa, en parte por la falta de ayuda que ha recibido del Ayuntamiento a causa de la precariedad de las arcas municipales y nunca a una posicion hostil de los regidores hacia la escuela ni hacia su profesora<sup>19</sup>. Salvados estos inconvenientes la matricula va aumentando lentamente, aunque nunca llega a ser tan numerosa como en el Colegio de Jesus, Maria y Jose.

Otras maestras que durante esta etapa cronologica solicitan al Ayuntamiento ejercer la docencia de forma particular fueron doña Juana Maria Gomez Sanchez, doña Estrella Garcia Pulido y doña Luisa de Tienda Cubero. Las dos primeras reciben la autorizacion de las autoridades locales, aunque debido al escaso tiempo que ejercieron no disponemos de datos sobre sus escuelas.

Sin duda, la religion protestante que profesaba doña Luisa de Tienda Cubero es la causante de los impedimentos que encuentra para establecerse en la localidad. Esta profesora, natural de Doña Mencía, residia en Villafranca junto a su familia y habia cursado sus estudios en el Colegio Internacional de Señoritas que la Iglesia Evangelica Española tenia en Santander, donde su hermano Enrique era pastor protestante. Terminados sus estudios desea ejercer el magisterio en la localidad por lo que, en mayo de 1885, solicita la preceptiva licencia alegando el deseo de algunos padres de confiarle la educacion de sus hijas. Desafiando las trabas legales decide abrir la escuela sin permiso del alcalde. Esto unido a otros tramites burocraticos provoca el cierre definitivo de la Escuela Evangelica<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> *Ibidem* 1876 Sesión 23-7-1876

<sup>20</sup> Vid. Segado Gómez, L. *Protestantes en Villafranca de Córdoba a finales del siglo XIX*. I *Encuentros de Historia Local Alto Guadalquivir*. Córdoba. 1991

## 2. La matrícula y las faltas de asistencia

Aunque la Ley de Instrucción Pública de 1857 establece la obligatoriedad de la enseñanza elemental de todos los españoles desde los seis a los nueve años, responsabilizando a los padres o tutores de su incumplimiento y penalizando con multas de dos a veinte reales a los que pudiendo enviar comodamente a sus hijos a la escuela no lo hicieran, las fuentes consultadas no aportan datos sobre el absentismo escolar hasta comienzos del curso 1877/78<sup>21</sup>

En dicha fecha la Junta Provincial de Instrucción Pública envía un oficio a la Junta Local comunicándole que utilicen todos los medios a su alcance con el fin de motivar a los padres para que envíen sus hijos a la escuela. Reunidas las autoridades educativas de la villa y tras un amplio debate acuerdan pedir al alcalde que publique un edicto recordando a los progenitores las obligaciones que tienen con respecto a la enseñanza de sus hijos. Asimismo, solicitan la ayuda de los maestros animándoles a que empleen los métodos que crean más convenientes para conseguir una mayor concurrencia en sus aulas.

Con objeto de controlar la abstención piden a los educadores que remitan a la Junta Local un parte quincenal de faltas para controlar la asistencia y evaluar la eficacia de los métodos empleados. Por último, los miembros de la Junta se comprometen a colaborar para conseguir los fines apetecidos<sup>22</sup>

El 9 de septiembre se publica un bando, en el que el primer edil, aludiendo los referidos artículos de la Ley de Instrucción Pública, recuerda a los padres la obligación que tienen de enviar a sus hijos a la escuela pública, a no ser que reciban enseñanza particular en sus casas o en un centro privado. Al final advierte que las normas del edicto entrarán en vigor a los quince días de su publicación, fecha en la que piensa actuar sin contemplaciones contra los infractores.

Los maestros valoran positivamente la actitud de la Junta Local y del Ayuntamiento y se comprometen a colaborar con ambas instituciones. Desde primeros de septiembre comienzan a remitir los partes de matrícula y de faltas de asistencia, expresando en ellos las medidas que adoptan para mejorar el absentismo. Sirvan de ejemplo los que mandan don Juan de Castro Burgos y doña Teresa López Pozo.

El primero expone que continuara empleando todos los medios a su alcance para que los padres abandonen la indiferencia y se interesen por la educación de sus hijos, al mismo tiempo solicita la ayuda de la Junta Local. Mas explícita se muestra doña Teresa que enumera los métodos que emplea con los padres y las niñas.

---

<sup>21</sup> Ley de Instrucción Pública de 1857. Artículos 7 y 8.

<sup>22</sup> A M V. Actas de la Junta Local de Enseñanza 1877. Sesión 31. VIII-1877.

Para que los progenitores tomen conciencia de lo importante que es la educacion de sus hijas les envia circulares en las que les comunica las faltas de asistencia, interesandose por los motivos de las mismas. A sus discipulas les recuerda, a la hora de pasar lista, la obligacion que tienen de acudir a la escuela y la infraccion que cometen sus padres si no las mandan. Tambien premia a las que asisten a clase ininterrumpidamente durante un periodo de treinta dias y a las que influyan para que se matricule alguna niña, que por lo menos tenga cuatro años y no este recibiendo la instruccion primaria.<sup>23</sup>

A pesar de estas medidas la asistencia a las escuelas publicas deja mucho que desear. A finales de noviembre don Juan Jose de Castro Burgos se queja de que "son muy contados" los alumnos que no tienen 18 o 20 faltas en dicho mes. En parecidos terminos se expresa doña Teresa cuya asistencia diaria es de 42 niñas de las 61 que tiene en lista.<sup>24</sup>

Segun los partes que remiten los maestros, los niños matriculados a lo largo del primer trimestre de 1877 es como sigue

MAESTROS	MATRICULA			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Niños/as	Niños/as	Niños/as	Niños/as
Don Juan de Castro Burgos	64	65	68	71
Don Prudencio Muñoz Mesa	49	52	54	57
Doña Teresa Lopez Pozo	55	57	61	61
Colegio de Educandas	116	122	129	131
<b>TOTALES</b>	<b>113</b>	<b>171</b>	<b>117</b>	<b>179</b>
	<b>122</b>	<b>190</b>	<b>128</b>	<b>192</b>

Estudiando los valores numericos del cuadro observamos que el numero de niñas matriculadas es superior al de niños. A lo largo del referido trimestre, la matricula de estos ha aumentado en quince y la de niñas en veintiuna. Las clases mas concurridas son las de don Juan Jose de Castro y el Colegio de Jesus, Maria y Jose, viendose claramente la preferencia de los padres por el centro religioso.

<sup>23</sup> *Ibidem* Educacion Leg 506 Expte 1

<sup>24</sup> *Ibidem*

Tras un parentesis las fuentes consultadas nos ofrecen unos valiosos datos referidos a la decada de los ochenta. El padron de niños y niñas en edad escolar –seis a nueve años- arroja las siguientes cifras

FECHA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
15-3-1883	127	116	243
28-12-1883	129	107	236
23-12-1884	140	109	249
24-12-1888	156	147	303
28-12-1889	132	134	266

Apreciamos que salvo en 1889 el numero de niños es superior al de niñas. Es de destacar el alza que se produce en 1888, sensiblemente superior al de los años anterior y posterior.

La relacion de niños y niñas que asisten a las diferentes escuelas de la localidad es

## 2.1 Primera Escuela de Niños

FECHA	NIÑOS			TOTAL
	Menos de 6 años	De 6 a 9 años	Mas de 9 años	
6-5-1883	2	53	13	68
20-10-1883	1	66	21	88
28-4-1884		71	25	96
10-9-1884	34	74	28	136
18-6-1888	21	70	25	116
10-1-1889	19	71	24	114
10-7-1889	34	68	15	117
10-1-1990	31	66	8	115



Esta escuela estuvo regida hasta finales del curso 1883-84 por don Agustin Navarro, a comienzos del curso siguiente toma posesion don Prudencio Muñoz Mesa

Como podemos observar, al principio la matricula no sobrepasa el centenar de alumnos, esta cifra se amplia con la llegada de don Prudencio, especialmente con alumnos menores de seis años El grupo mas numeroso corresponde a los comprendidos en edad escolar A partir de 1889 se produce un notable descenso en los mayores de nueve años

## 2.2 Segunda Escuela de Niños

FECHA	NIÑOS			TOTAL
	Menos de 6 años	De 6 a 9 años	Más de 9 años	
30-3-83	13	39	20	72
20-10-83	17	44	18	79
27-4-84	20	38	20	78
26-10-84	9	51	15	75
30-6-88	4	65	15	84
9-1-89	18	57	15	90
21-7-89	15	55	17	87
20-1-90	21	55	18	94

Esta escuela tiene por unico maestro a don Juan Jose de Castro Burgos Las cifras del cuadro nos indican que el mayor numero de escolares tambien corresponde a los que se encuentran entre seis y nueve años Las mas bajas se dan en los menores de seis Observamos que esta clase cuenta con menos matricula que la primera

Comparando el numero de niños en edad escolar, que nos aporta el padron, con los matriculados en los mismos años detectamos que a finales de 1883 hay diecinueve niños sin escolarizar, quince un año mas tarde, veintiocho y once en diciembre de 1888 y 1889 respectivamente

El absentismo escolar de los niños se refleja en los partes de faltas que junto a la matricula envian los maestros a la Junta Local

**2 3 Primera Escuela de Niños**

FECHA	NÚMERO DE FALTAS											
	FALTAS											
	1 a 9		10 a 19		20 a 29		30 a 39		40 a 49		Mas de 50	
	V*	I*	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I
16-05-83	23	8	18	2	2	2	4		2		1	
20-10-83	37	5	18	12	8	9	4	1	2	1	3	2
28-04-84	39	10	19	11	3	14	4	6		2	2	2
19-10-84		10		27		36		25		16		21
18-06-88		9		29		36		23		17		10
18-01-89		14		35		28		14		26		5
10-07-89		4		21		32		29		22		9
10-01-90		18		40		22		18		5		1

*V\* Faltas voluntarias*

*I\* Faltas Involuntarias*

Al estar esta escuela regida por dos maestros observamos distintos criterios a la hora de contabilizar las ausencias. Mientras el primero especifica si son voluntarias o involuntarias, don Prudencio no lo distingue. Con respecto a las cifras destacan los alumnos que tienen entre diez y diecinueve faltas en el semestre, seguidos de los que no asisten de veinte a veintinueve días.

## 2 4 Segunda Escuela de Niños

FECHA	NUMERO DE FALTAS											
	FALTAS											
	1 a 9		10 a 19		20 a 29		30 a 39		40 a 49		Mas de 50	
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I
20-10-83	29	5	25	2	15	1	4		3		2	
27-04-84	28	25	18	10	16	3	8	2	3	1	2	1
26-10-84	26	15	13	2	19	5	9		2		3	
03-06-88	33	11	24	3	9	1	6		6		5	
09-01-89	45	20	22	3	11	3	5		2		3	
21-07-89	35	11	22	1	14	1	8		3		4	
20-01-90	30	10	20	2	19		7		5		13	

Las faltas mas numerosas corresponden a los que no asisten a clase entre uno y diecinueve dias, seguidos de aquellos que lo hacen entre diez y diecinueve jornadas al semestre Destacan el numero de ausencias voluntarias Comparando las dos clases se observa que en la primera se repite mas el absentismo

A comienzos de la decada el maestro expone que las faltas se deben a las largas temporadas que los niños se dedican a las operaciones del campo, añadiendo que "de nada sirven las exhortaciones del maestro, sus buenos consejos a favor de la educacion e instruccion, porque como tocan, al parecer, resultado mas ventajoso e inmediato mandandolos al campo que dejandolos en las escuelas, olvidan el mas sagrado deber de todo buen padre"<sup>25</sup> Al mismo tiempo expresa su desanimo al observar la inutilidad de sus exhortaciones y consejos en favor de la enseñanza

Las niñas matriculadas en el Colegio de Jesus Maria y Jose tienen por maestra, durante este periodo, a la religiosa Mariana de los Dolores Arroyo La matricula de su escuela la reseñamos a continuacion<sup>26</sup>

<sup>25</sup> *Ibidem* Leg 506 Expte 10

<sup>26</sup> Las diferentes edades de las niñas que se relacionan en la lista no coinciden con el resumen que hacen al final de la misma He optado por no tener en cuenta el referido resumen por considerarlo poco fiable La diferencia entre abril y octubre de 1884 se debe a que hay niñas que en abril las incluyen entre las menores de seis años y en octubre dentro de la edad escolar

## 2 5 Colegio de Jesus, Maria y Jose

FECHA	NIÑOS			TOTAL
	Menos de 6 años	De 6 a 9 años	Mas de 9 años	
30-4-83	34	51	30	115
24-10-83	17	46	27	90
25-4-84	24	40	29	93
30-10-84	8	58	30	96
30-6-88	22	66	24	112
20-1-89	13	58	32	103
30-7-89	15	56	33	104

El numero mayor de niñas matriculadas corresponde a las comprendidas en edad escolar, seguidas de las mayores de nueve años. Este dato no debe extrañarnos ya que muchas de las asistentes a este centro pertenecen a la clase acomodada de la poblacion y no tienen necesidad de ayudar a las labores domesticas ni a las tareas del campo, por lo que continuan en el colegio recibiendo clases de costura y bordado.

## 2 6 Escuela Publica de Niñas

Esta clase, regentada por doña Teresa Lopez Pozo, arroja las siguientes cifras<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Igual que en el Colegio de Jesus Maria y Jose los datos del listado de niñas no coinciden con los del resumen a partir de 1888 en este caso porque la maestra incluye a las niñas de nueve años en las que tienen mas de nueve.

FECHA	NIÑOS			TOTAL
	Menos de 6 años	De 6 a 9 años	Más de 9 años	
30-03-83	36	27	20	83
24-10-83	33	27	20	80
25-04-84	35	23	21	79
25-10-84	42	24	16	82
30-06-88	17	52	17	86
31-12-88	22	38	20	80
26-07-89	26	35	22	83

El mayor porcentaje corresponde a las menores de seis años y a las comprendidas entre seis y nueve. Comparando las dos clases de niñas se detecta una mayor afluencia al Colegio de Jesús, María y José

El número de niñas de seis a nueve años que no están matriculadas, teniendo en cuenta los datos del referido padrón, es superior al de niños durante el cuatro niñas sin escolarizar, un año más tarde veintisiete, a principios de 1889 cincuenta y una, y en julio siguiente cuarenta y tres. Las niñas en edad escolar que no están matriculadas oscilan alrededor del 30%

El número de faltas de las niñas se reseñan a continuación

### 2.7 Colegio Jesús, María y José

FECHA	NÚMERO DE FALTAS											
	FALTAS											
	1 a 9		10 a 19		20 a 29		30 a 39		40 a 49		Más de 50	
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I
24-10-83	4		29	10	13	1	6	1	2	1	8	2
25-04-84	10		25	6	6	1	5	1	1		5	2
30-10-84			23	10	18	4	11		3		14	
30-06-88	4		10	5	18	9	3	2	1	3	2	4
20-01-89	1	1	9	3	18	9	2	3	1	2	3	3
30-07-89		1	13	6	12	17	8	1		1	4	1

Se detecta que el numero mayor de faltas pertenece a las que dejan de asistir a clase entre los diez y diecinueve dias Las voluntarias sobrepasan ampliamente a las involuntarias, tanto unas como otras disminuyen sensiblemente a partir de 1888

### 2.8 Escuela Publica de Niñas

FECHA	NUMERO DE FALTAS											
	FALTAS											
	1 a 9		10 a 19		20 a 29		30 a 39		40 a 49		Más de 50	
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I
24-10-83	2	9	8	1	4	1	4	1	5	2	17	3
25-04-84	2	11	16	20	3	3	3	3	4	1	28	5
25-10-84	13	24	24	23	2	3	2	3				
30-06-88	3	5	6	13	12	5	12	5	11	1	18	7
31-12-88	10	1	13	2	8	1	8	1	7	3	20	8
26-07-89	5	12	9	10	2	5	2	5	8		23	
24-01-90	10	1	10	10	7	1	7	1	6	1	22	

Igual que el Colegio de Jesus, Maria y Jose el numero mas elevado de ausencias corresponde a las que no van a clase entre diez y diecinueve dias seguidas de las que sobrepasan las cincuenta Comparando las dos clases de niñas observamos que el absentismo es mas frecuente en esta escuela que en el Colegio de Jesus, Maria y Jose, a pesar de contar con mas matricula el centro religioso

### 3. Los libros y el material escolar

La Ley de Instruccion Publica de 1857 establece los conocimientos que tienen que impartir en la primera enseñanza elemental y las características que deben de reunir los libros de texto Las materias son Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodada a los niños lectura escritura, principios de Gramatica Castellana, con ejercicios de ortografia principios de Aritmetica con el sistema de pesas, medidas y monedas Por ultimo y segun la actividad desarrollada en las localidades donde esta ubicada la escuela, breves nociones de agricultura,

industria y comercio. Estas últimas son únicamente para los varones, en su lugar las niñas aprenden labores propias de su sexo.

En el ciclo superior de la primera enseñanza se amplían los conocimientos anteriores con unos rudimentos de Geografía e Historia, especialmente de España, con principios de Geometría, dibujo lineal y agrimensura, completándose con contenidos generales de Física e Historia Natural, acomodadas a las necesidades comunes de la vida. Las maestras sustituirían las asignaturas de ciencias por elementos de dibujo, aplicado a las labores propias de su género y por ligeras nociones de enseñanza doméstica<sup>28</sup>.

Las referidas materias están contenidas en los libros de texto señalados por el Gobierno cada tres años. El Catecismo de Doctrina Cristiana sería propuesto por el obispo de la Diócesis. Asimismo, los textos de Religión y Moral no podían señalarse sin que la autoridad eclesiástica informara de que no contenían nada contra la pureza de la doctrina.

La enseñanza pública usaría como libro de lenguaje, único y obligatorio, la Gramática y Ortografía de la Academia Española. El Gobierno se obligaba a cuidar de que los libros de lectura "formaran el corazón de los niños inspirándoles sanas máximas religiosas y morales"<sup>29</sup>. También tendrían en cuenta que las lecturas sirvieran para familiarizar a los niños con conocimientos científicos e industriales, atendiendo las circunstancias de cada localidad. Los títulos de estos libros se daban a conocer con anticipación suficiente a la autoridad eclesiástica competente.

En el resto de las materias no pueden pasar de seis el número de libros de texto señalados para cada asignatura<sup>30</sup>.

Los escolares villafranqueños aprenden las primeras letras en el *Catón de Seijas* o en el de Martínez de la Rosa y en los silabarios del *Mentor*, de J. Aroca y en el de Izquierdo. La escritura la hacen en papel pautado gráfico y utilizan el Método Iturzaeta, también usan los autografiados de Paluzie y una colección de *Grandes Muestras de escritura*.

Entre los libros de lectura destacan las *Fábulas de Samaniego*, *El Juanito*, *El Tesoro de las Escuelas*, de Parravicini, *Lectura de Manuscritos*, de Calleja, *Páginas de la Infancia de Terradillos*, *El Instructor*, primera y segunda parte, *Frases y Cuentos*, de J. Aroca, *El Manuscrito*, de Flores, etc., Las niñas leen en *El Trovador de la Niñez*, de doña Pilar Pascual y en *Lecciones Familiares*, de don Teodoro Guerrero.

El estudio de las matemáticas lo hacen en libros de *Aritmética* y de *Geometría*. Los autores de los primeros eran Vallejo, Villegas, Vallín o Chaves. El autor de la

---

<sup>28</sup> *Ley de Instrucción Pública de 1857*. Artículos 2 - 5.

<sup>29</sup> *Ibidem*. Artículo 89.

<sup>30</sup> *Ibidem*. Artículo 90.

Geometría, Fernández Para reforzar los conocimientos emplean colecciones de cuadernos con las cuatro operaciones de aritmética

También usan "Rudimentos de Geografía", por Callejas y "Mosaico", para la Historia Al ser la localidad eminentemente agrícola, los niños estudian en textos escritos por Olivan, para el conocimiento de esta materia Asimismo, las niñas se perfeccionan con libros de Urbanidad y Cortesía y de Economía Doméstica, ambos de S M , y de Higiene Doméstica, de Monlau

Memorizan la Doctrina Cristiana con el Catecismo Ripalda o con el Catecismo Histórico de Fleurí Los textos de Historia Sagrada también son del mismo autor, de don Ignacio Calonge y Pérez, de Torre y de Marco También es frecuente el uso del Evangelio de los Niños, de don Ángel María Terradillo

#### **4. La financiación de la enseñanza**

Para financiar la enseñanza, el Ayuntamiento incluye en sus presupuestos las cantidades que tienen que abonar en concepto de sueldos, gratificaciones, alquiler de las casas-escuelas y material escolar

En los años centrales de la centuria la plaza del único maestro está dotada con 1 000 pesetas anuales, que abona el municipio con la condición de que reciban enseñanza gratuita los niños considerados como pobres los cuales no podían superar los dos tercios de la matrícula El resto ayuda al profesor con mensualidades que oscilan entre dos y cuatro reales, según la capacidad económica de cada familia Como hemos visto anteriormente las educandas perciben de las arcas municipales 50 pesetas al año, cifra que van subiendo hasta alcanzar las 300 pesetas en los últimos lustros del siglo

Estas cantidades varían con la entrada en vigor de la Ley de Instrucción Pública de 1857, que regula el sueldo de los maestros según el número de habitantes de la localidad donde ejerzan<sup>31</sup> Para los pueblos de 3 000 a 10 000 habitantes, entre los que se encuentra Villafranca, es de 1 100 pesetas al año, cantidad que perciben los dos maestros No ocurre lo mismo con la maestra de la escuela pública de niñas, cuyos emolumentos anuales ascienden a 733 pesetas con 50 centimos Esta discriminación está contemplada en la referida ley que establece "Las maestras tendrán de dotación respectivamente una tercera parte menos de lo señalado a los maestros"<sup>32</sup> Los sueldos de los enseñantes, con independencia de su sexo, se igualan en 1885 en cumplimiento de la Ley de 6 de julio de 1883

---

<sup>31</sup> Ley de Instrucción Pública de 1857 Artículo 191 Segundo

<sup>32</sup> *Ibidem* Artículo 191



A partir de 1869 la enseñanza es gratuita para todos. Con el fin de compensar a los maestros de las mensualidades que reciben de sus alumnos más pudientes, el Ayuntamiento incluye en sus presupuestos algunas cantidades que debían fijarse, según la ley, mediante convenio con los interesados. En 1876 acuerdan que estas gratificaciones fueran de 225 pesetas al año, para cada una de las escuelas de niños<sup>33</sup>. La profesora de las niñas no se acoge a esta ayuda, que en su caso era de 150 pesetas anuales, hasta comienzos de la década de 1880. Por fin, en los presupuestos municipales para el curso 1890-91 incluyen por este concepto 275 pesetas para cada maestro de niños y la misma cifra para la maestra de las niñas<sup>34</sup>, cantidades que permanecieran inalterables hasta finalizar la centuria.

A veces para premiar el trabajo de algún maestro le aumentan esta asignación. Así, a principios del curso 1892-93, a propuesta del alcalde, los concejales acuerdan abonar al titular de la segunda escuela de niños 500 pesetas en lugar de las 275 que perciben sus compañeros<sup>35</sup>. Esta situación es denunciada por el regidor-sindico, a finales de enero de 1898, esgrimiendo entre otros motivos que la cifra no estaba acorde con lo que podía percibir de los niños que asistían a su escuela, a la escasez de recursos del pueblo, y a la conveniencia de que recibiera igual salario que los otros maestros. Dicho salario que era el que cobraban la generalidad de los que ejercían en la provincia. Añadiendo que estas cantidades se regulaban por la cuarta parte del salario anual. Tras escuchar los anteriores argumentos suprimen la bonificación y desde el mes siguiente recibe la misma paga que el resto del profesorado<sup>36</sup>.

Según la Ley de 1857 los maestros de escuelas públicas elementales disfrutarían de "habitación decente y capaz para sí y su familia"<sup>37</sup>. En Villafranca el Ayuntamiento se encarga de proporcionar casa-escuela a los maestros en locales municipales o, a falta de estos, abonándoles el dinero del alquiler. Los distintos profesores de la primera escuela de niños, ubicada en la casa que don Alonso de Cardenas Jurado, había destinado para clases y vivienda de los maestros<sup>38</sup>, no reciben dinero por este concepto. Al resto le abonan entre 200 o 250 pesetas anuales para hacer frente a los arrendamientos, además las arcas municipales costean las reparaciones necesarias en los referidos locales<sup>39</sup>.

<sup>33</sup> A M V *Hacienda Municipal Presupuestos 1876/77* Leg 216 Expte 10

<sup>34</sup> *Ibidem* 1890 91 Leg 219 Expte 10

<sup>35</sup> *Ibidem* Actas Capitulares Sesión 25-9-1892

<sup>36</sup> *Ibidem* Sesión 23-1-1898

<sup>37</sup> *Ley de Instrucción Pública de 1857* Artículo 191 1º

<sup>38</sup> A finales del siglo XVIII don Alonso de Cardenas Jurado lega sus bienes para costear dos escuelas: una de primeras letras y otra de gramática para que los niños recibieran enseñanza gratuita. Vid. ARANDA DONCEL J y SEGADO GÓMEZ L. *Op. Cit.* pag 332

<sup>39</sup> En 1890 la escuela pública de niñas se encuentra ubicada en la calle Barrioblanco número 8. El mal estado de la habitación que servía de clase mueve a la maestra a dirigirse a las autoridades solicitándoles un local digno y seguro. Atendiendo la petición acuerdan el traslado de esta escuela al edificio de las antiguas carnicerías propiedad del Ayuntamiento y sede del Juzgado Municipal la negativa del juez a dejar el espacio

Otro libramiento que hace el Ayuntamiento anualmente es destinado a premios para los niños que, por sus conocimientos, sobresalen en cada clase. Las cifras destinadas a recompensar a estos son diferentes. A comienzos de los años sesenta presupuestan 20 pesetas, diez años más tarde doblan la cantidad y a partir de 1877 destinan 45 pesetas, cantidad que se mantiene hasta finalizar el siglo.<sup>40</sup>

El papel, la tinta, las plumas, los mapas y láminas que servían de apoyo a las explicaciones son costeadas por el municipio, que asimismo sufraga todo el material escolar, incluidos los libros de texto, a los niños considerados como pobres. En 1863 ascienden a 16 en la primera escuela de niños, entre los que se encuentra el hijo del maestro.<sup>41</sup> Otros gastos de esta índole son la limpieza de las clases y la reparación del mobiliario escolar.

Los maestros justifican estos gastos presentando, según les exigieran, cuentas trimestrales, semestrales o anuales. Las cantidades que percibe cada uno para limpieza, menaje y material está alrededor de las 275 pesetas anuales desde finales de la década de 1850 hasta mediada la década de 1880 en que a esta cifra le hacen los siguientes descuentos: 10% de lo establecido por la ley de 16 de julio de 1887 y el 1,5% por los derechos de habilitado.

Para ayudar a costear estos gastos el Ayuntamiento cuenta con dinero procedente de la fundación de don Alonso de Cardenas Jurado, cuyo capital en 1850 está invertido en dos documentos de crédito, uno de 130 614 reales y 31 maravedíes de capital impuesto en la deuda no negociable del 5% y el otro a la deuda sin interés con un capital de 124 083 reales y 33 maravedíes.<sup>42</sup>

que le reclamaban crea una gran polémica entre las autoridades municipales y las judiciales que tendrá que solucionar el gobernador civil de la provincia en su calidad de presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública.

En mayo de 1891 el alcalde y la primera autoridad provincial mantienen una intensa correspondencia con el juez municipal y el de primera instancia de Montoro. En su afán de justificar el mal estado de los locales que sirven de escuela, el responsable municipal envía a dos albañiles para que informen sobre el estado de los mismos. El testimonio de los albañiles es harto significativo y nos permite conocer el deplorable estado en el que se impartía la enseñanza:

el local de la escuela se halla en el piso alto de dicha casa, el cual carece de solera y solo tiene una cubierta de yeso sobre las cañas, las cuales están descubiertas por muchas partes a consecuencia de los ejercicios de las niñas, habiendo podido observar que existía una gran polvareda del yeso que constantemente se levanta, y que el techo, que es de colgadizo armado con cavió y caña se desprende mucha tierra, viéndose la luz por algunos sitios por los cuales debe caer agua en tiempo de lluvia, creyendo los que suscriben que existe algún peligro por poder las cañas romperse con el peso de las niñas. También lo hay en la habitación baja que tienen que cruzar las niñas para salir al corral de dicha casa, para hacer sus necesidades y cuya habitación amenaza desprenderse. A M V Correspondencia 1891 Leg 382 Expte 2)

Además de este detallado informe, el primer regidor argumenta que el dueño de la casa amenaza con desalojarla el día 24 de junio, fecha en la que, tradicionalmente se hacían las mudanzas en la villa. De nada sirven estos razonamientos y que el gobernador ordena al alcalde que busque locales dignos para el juzgado y la escuela. Unos días más tarde deciden cambiar esta a la calle Pozoafuera número 5, pero según el criterio de la maestra, los locales no reúnen las condiciones necesarias. Trasladadas estas inquietudes, los regidores acuerdan que el referido local se utilice para vivienda de la maestra y con objeto de que las niñas dispongan de un lugar espacioso habilitan para clase el salón del posito conocido como el achachadero, hasta que por fin consiguen compartir los locales con el juzgado como tenían previsto desde el principio.

<sup>40</sup> A M V Hacienda Municipal Leg 220 Expte 5

<sup>41</sup> *Ibidem* Correspondencia 1863 Leg 354 Expte 1

<sup>42</sup> *Ibidem* Actas Capitulares Sesión 10-XII-1850

Estos documentos fueron, en parte, enajenados en 1859 y su importe convertido en 56 000 reales nominales de títulos de la deuda consolidada y 40 000 reales nominales en títulos de la deuda diferida. La cifra que deja sin vender son 173 064 reales correspondientes a los intereses del antiguo capital desde primero de enero de 1825<sup>43</sup>

En el segundo semestre de 1866 este capital está invertido de la siguiente forma: 56 000 reales en títulos de inscripción consolidada, al 3% de interés anual y 60 000 en títulos de inscripción diferida al 2,5% de interés anual. La cantidad que durante esos meses renta el referido capital asciende a 1 590 reales, cifra a la que descuentan 111,30 reales para el agente que el Ayuntamiento tiene en Madrid, carpetas, sellos, etc.<sup>44</sup>

El capital continúa siendo el mismo en 1880 y al 3% de interés produce una renta líquida de 330 reales al año. Estas cifras varían en 1884. Según los presupuestos municipales de ese año los títulos de la referida fundación suman 12 687 pesetas con 50 centimos que al 4% de interés, producen 507 pesetas con 50 centimos cantidad que se mantiene hasta el final del período<sup>45</sup>

## 5. La Junta Local de Instrucción Primaria

En los años centrales del siglo XIX se encuentra establecida en Villafranca la Comisión Local de Instrucción Primaria, que es nombrada por el Pleno del Ayuntamiento y estaba compuesta por el alcalde, que ejerce de presidente y por seis vocales. Dos de estos, el síndico y un concejal, pertenecen a la Corporación Municipal, el vocal eclesiástico, que es el vicario de la villa, y dos padres de familia.

En mayo de 1857 forman la Junta el alcalde, un concejal, el vocal eclesiástico y dos padres pero, en septiembre del mismo año, al entrar en vigor la nueva Ley de Instrucción Pública, cambia el número de personas que la integran, la autoridad competente para nombrarla y el cometido de la misma. De esta manera establece que las Juntas Locales estarían compuestas por el alcalde, que actuaría de presidente, un regidor, el vocal eclesiástico, y tres o más padres de familia. Su nombramiento lo haría el gobernador civil de la provincia mediante una terna enviada por el Ayuntamiento. Entre sus competencias están promover las mejoras y adelantos de las escuelas, vigilar la administración de los fondos destinados a ellas y dar cuenta al gobierno de las necesidades de la enseñanza<sup>46</sup>. A primeros de 1862 la

---

<sup>43</sup> *Ibidem*. Sesión 9-X-1859

<sup>44</sup> *Ibidem*. Correspondencia 1867. Leg. 358. Expte. 1.

<sup>45</sup> *Ibidem*. Hacienda Municipal. Presupuestos. Leg. 218. Expte. 6.

<sup>46</sup> *Ley de Instrucción Pública de 1857*. Artículos 286 a 289.

autoridad provincial envía una circular informando que deben renovarse la mitad de los individuos de la Junta, atendiendo el escrito la abandonan por sorteo los tres padres de familia y nombran otros por el mismo procedimiento de la terna

La norma para la constitución de las Juntas Locales cambian de nuevo por un decreto del 14 de octubre de 1868. A los pueblos comprendidos entre 2 000 y 100 000 habitantes les corresponden nueve miembros y su nombramiento lo haría el propio Ayuntamiento. Una vez constituida elegían entre todos los miembros al presidente, que no tenía que ser el alcalde, y al secretario. Es significativa la ausencia del vocal eclesiástico. En la población se constituye la primera Junta, con arreglo al referido decreto, el 25 de julio de 1869.

Esta composición varía nuevamente por otro decreto de 5 de agosto de 1874, en cuyo artículo séptimo se ocupan de las personas que la forman y de su nombramiento. El número de estas es de seis: el alcalde, que es presidente nato, un regidor, nombrado por el Ayuntamiento, que también envía una terna al gobernador para que elija al vocal eclesiástico y a los tres padres.

Al constituirse la Junta Local establecen la periodicidad de las reuniones y las fechas en las que visitarían las escuelas. Aunque acuerdan convocar reuniones ordinarias una vez al mes, las actas reflejan que no se cumplen en las fechas previstas siendo lo normal que se celebren de dos a cuatro cada año y algunas de ellas coincidiendo con la visita del inspector provincial. Las actas que levantan al finalizar cada reunión nos aportan una valiosa información que nos permite conocer su funcionamiento.

Las visitas a las escuelas tienen por objeto conocer de primera mano sus necesidades, el grado de instrucción de los niños y niñas, valorar el trabajo de los maestros, fijar el calendario escolar y resolver los problemas que se pudieran presentar. Estas visitas son más críticas cuando se realizan con la autoridad educativa provincial.

Para evaluar los conocimientos examinan a los alumnos y aunque las fuentes consultadas hacen alusión a las pruebas mensuales, casi siempre efectuadas por el vocal eclesiástico, las referidas actas solo reseñan las generales que tienen lugar dos o tres veces al año. A mediados del siglo estas pruebas son públicas y tienen lugar en los amplios salones del posito o en la sala capitular, con el fin de que cupieran el mayor número de personas. Años después son las autoridades educativas las encargadas de visitar las diferentes escuelas públicas y privadas. Finalizados los exámenes envían los resultados al gobernador civil.

En diciembre de 1853 se celebran, en la primera escuela de niños, los correspondientes al segundo semestre del año. Las preguntas van dirigidas a los escolares de las diferentes secciones en las que está graduada la clase. Los componentes de la quinta presentaron excelentes planas de caligrafía y leyeron en prosa, en verso y en manuscrito completando sus conocimientos de lenguaje con los siguientes ejercicios:

*"Analizaron un periodo, desentrañando minuciosamente las partes de la oracion que lo componian y expresando las reglas de la sintaxis prosodia y ortografía"*

Despues le hicieron varias preguntas del "catecismo de la diocesis", unico libro de texto autorizado y quedaron muy satisfechos de las respuestas

*" analizando los mandamientos, el padre nuestro y los sacramentos Die-ron tambien con acierto varias definiciones de moral y en historia sagrada explicaron los acontecimientos mas notables de las cinco epocas "*

Por ultimo los niños demostraron sus conocimientos de matematicas resolviendo vanos problemas de aritmetica, de numeros enteros y quebrados y explicando el sistema metrico decimal

Las autoridades educativas encontraron bastante adelantados a los niños de la cuarta seccion, que a pesar de su corta edad respondieron con acierto las preguntas que les formularon, quedando ampliamente satisfechos de las explicaciones dadas del Antiguo y Nuevo Testamento

*" explicaron de una manera admirable las Historias de Abraham, Isaac, David, Rut, Tobias, el Hijo Prodigio, el Samaritano, el rico avariento y otras"<sup>47</sup>*

Asimismo, los de las tres primeras secciones estuvieron muy acertados en la lectura y en las preguntas que les hicieron. Tras mencionar a los escolares de los dos grupos superiores, que habian obtenido la calificacion de sobresaliente, finalizaron las pruebas. Tan apetecibles resultados contrastan con los alcanzados dos años mas tarde en la unica escuela de niñas regida por las religiosas

*"En el examen de la primera seccion de niñas estas solo pudieron leer y contestar algunas preguntas de la doctrina cristiana, hallandose en un estado regular respecto a la escritura y labores de mano"<sup>48</sup>*

En las secciones inferiores apenas si leen algunas niñas por el metodo del deletreo y tienen escasos conocimientos de costura. Esta evaluacion negativa cambia a finales del curso 1856-57 en que la comision, satisfecha de los adelantos de las niñas, felicito a la directora con el encargo de que hiciera participes al resto de las hermanas

En las pruebas celebradas en los años finiseculares observan los abundantes conocimientos que poseen los alumnos de don Prudencio Muñoz Castillo. Tam- bien valoran favorablemente el "brillante y satisfactorio estado" de la escuela

---

<sup>47</sup> A M V. *Actas de la Junta Local de Enseñanza*. Sesión 19-XII-1853

<sup>48</sup> *Ibidem*. Sesión 23-VI-1855

que regenta don Juan Jose de Castro cuyos niños demuestran extensamente su sabiduria en todas las asignaturas que componen el programa

*" siendo de notar la facilidad con que los niños resuelven complicados problemas aritmeticos. analizan parrafos gramaticales y conocen la geografia politica marcando sin vacilaciones en el mapa los puntos que se les designan"<sup>43</sup>*

Tambien en la escuela publica de doña Teresa Lopez Pozo encuentran a las niñas con excelente grado de instruccion en las materias y en las labores propias de su sexo En el Colegio de Jesus, Maria y Jose valoran positivamente la dedicacion, celo y asiduidad de las madres encargadas de la enseñanza por los adelantos de sus alumnas Similares resultados tienen las que asisten a la escuela particular de doña Estrella Garcia Pulido

Ademas de los exámenes ordinarios, en 1878 y 1880 tuvieron lugar otros extraordinarios con motivo de los dos matrimonios del rey Alfonso XII, los alumnos que destacan cualquiera de las pruebas reciben un premio Los regalos consisten en libros, diplomas o medallas Para conmemorar la primera boda del monarca premiaron a tres niños de la escuela numero uno y cinco de la numero dos En la escuela publica de niñas fueron galardonadas seis y en el colegio de educandas trece

Cuando el nivel de instruccion de los alumnos es bajo, los miembros de la Junta Local aconsejan a los maestros los procedimientos que estiman convenientes para mejorarlo Así preocupados por los acusados atrasos que observan en las niñas del Colegio de Jesus, Maria y Jose, a lo largo de la referida visita de julio de 1855 analizan las causas y llegan a la conclusion de que las profesoras no siguen un metodo fijo en la enseñanza dedicandose solamente impartir los primeros rudimentos y a que no usan los libros reglamentarios Por estos motivos amonestan prudentemente a las profesoras para que impartan una instruccion mas conveniente y adecuada a las exigencias del siglo

Igual ocurre al finalizar en curso 1856-57, en la primera escuela de niños en que las autoridades educativas locales instan al profesor a que observe las disposiciones referentes al horario y periodos vacacionales, a que favorezca la imaginacion de los alumnos para hacerle mas agradable la enseñanza y a que concorra con ellos a la ultima misa del domingo A veces les aconsejan que presten especial atencion a las normas de urbanidad y cortesia para mejorar las costumbres y conseguir un mayor grado de cultura en el pueblo

---

<sup>43</sup> *Ibidem* Sesión 15-VII-1896

La Junta Local tambien recibe quejas de los padres con respecto al comportamiento de los maestros Sirva de muestra la denuncia que en 1855 hace don Joaquin Herrera Venero al responsable de la primera escuela de niños, don Prudencio Muñoz Castillo Este es acusado de haber maltratado al hijo del señor Herrera con una vara de taraje hasta hacerle sangre en los brazos El alcalde, como presidente de la Junta Local, ordena que el niño sea sometido a un reconocimiento Tras corroborar el medico las señales que presenta, la primera autoridad se desplaza a la escuela y despues de preguntar al maestro los metodos de castigo que utiliza y enseñarle este las aludidas varas, manda que les sean retiradas, dado que segun sus informes no se trata de un acto aislado sino que se habia producido en otras ocasiones

Informados los componentes de la Junta toman conciencia del excesivo rigor con el que los niños eran reprendidos, con medios prohibidos por la ley Para evitar que continuaran estos excesos amonestan al profesor y le comunican que en caso de reincidencia darian cuenta a la Comision Superior de Educacion Al mismo tiempo preguntan que si la causa de esos castigos tan rigurosos se debe a tener que atender demasiados alumnos propondrian al Ayuntamiento la necesidad de crear una plaza de ayudante para que auxilie al maestro en sus tareas<sup>50</sup>

En sus reuniones, la Junta de Educacion tambien trata de los horarios y periodos vacacionales El horario lectivo es de mañana y tarde A finales de junio de 1857 establecen que desde primero de julio hasta septiembre las clases serian desde las ocho a once y por la tarde de cuatro a siete Durante la canícula mantienen el horario matinal y por la tarde retrasan una hora la entrada Con frecuencia modifican este horario y suspenden las clases de la tarde para evitar los excesivos calores

Las vacaciones varian de unos años a otros, a veces, en relacion con el rendimiento escolar de los niños En la decada de 1850, despues de los exámenes de junio, conceden unos dias de vacaciones que oscilan entre ocho y quince dias A finales de la misma decada las vacaciones de Navidad comprenden desde el quince de diciembre al 7 de enero

En epoca de epidemia las autoridades educativas suspenden las clases para evitar el contagio En 1871, debido a un brote de viruela, se cierran las escuelas desde noviembre hasta febrero siguiente Sin duda, la preocupacion del primer edil lo mueve a solicitar de la Junta de Sanidad un informe sobre la conveniencia de reanudar las clases Las autoridades sanitarias son favorables a la apertura con la condicion de que aquellos que han padecido la enfermedad presenten al maestro una nota firmada por alguno de los facultativos titulares certificando que no ofrece peligro de transmitirla<sup>51</sup>

<sup>50</sup> *Ibidem* Sesion 25-IV, 1855

<sup>51</sup> *Ibidem* Junta Local de Sanidad Sesion 3-II-1872

## 6. Las visitas de inspección

Las visitas de inspección son poco frecuentes en ellas la autoridad educativa provincial valora la labor de los maestros, examina a los niños, se interesa por el estado de los locales utilizados para escuelas y por el salario de los maestros. Asimismo, se ocupan de la existencia de los libros de registro de alumnos, de las actas donde se recogen los acuerdos de las reuniones de la Junta Local y del cumplimiento de las leyes por las que se regula la enseñanza.

Al final de la visita celebra una reunión con los miembros de la Junta Local para comentar los diferentes aspectos que había observado en las clases y hacer algunas recomendaciones para su mejor funcionamiento.

La forma de evaluar a los maestros era mediante la comprobación del grado de instrucción que tenían sus alumnos. Cuando considera que los niños no alcanzan los conocimientos propios de su edad, propone las medidas pedagógicas que considera necesarias para mejorar los resultados. Así, en agosto de 1852, don Miguel Garrido ordena a las religiosas que separen los parvulos de las niñas mayores y que con estas se hicieran dos grupos. El primero compuesto por las que tuvieran los conocimientos más elementales y el otro con las adelantadas, unas y otras debían ser atendidas por las maestras examinadas, ocupándose de las más pequeñas las que carecieran de titulación<sup>52</sup>.

Diez años más tarde, el mismo inspector justifica el retraso de las alumnas al tiempo que tienen que dedicar las educandas a las prácticas religiosas y a procurar su sustento. Como medida correctora propone la creación de una escuela pública de niñas y que en el Colegio de Jesús María y José solamente reciban enseñanza los parvulos<sup>53</sup>.

En 1878 el inspector don Francisco Pérez Puerta, tras visitar la primera escuela de niños muestra su desagrado por la falta de conocimientos que poseen y por la escasa matrícula de la clase, proponiendo a la Corporación Municipal que motive a los padres para que manden a sus hijos a la escuela.

Por el contrario, cuando considera que los resultados académicos son satisfactorios felicita a los maestros y a veces los distingue con un voto de gracias. Sirvan de muestra las apreciaciones que hace don José del Río y de la Bandera, a finales de junio de 1892.

*“Que los exámenes practicados en el día de ayer y hoy en las escuelas públicas de esta localidad y en el Colegio de Educandas ha encontrado en satisfactorio estado la enseñanza [ ] que siendo tan notorio el adelanto*

---

*Ibidem* Actas de la Junta Local de Enseñanza. Sesión 16 VIII 1852

<sup>53</sup> *Ibidem* Sesión 30-IV-1862



*manifestado por los niños de la escuela de don Juan Jose de Castro Burgos, el inspector propone y la Junta aprobo un Voto de Gracias al expresado funcionario"<sup>5-</sup>*

Otras recomendaciones que suelen hacer los inspectores es que tengan uniformidad en los libros de texto y que utilicen solamente los aprobados por la ley. Con respecto a los horarios, don Miguel Garrido establece en 1854 que los niños asistan a clase los jueves por la mañana ya que se tomaban todo el día de asueto.

El estado de las casas que son utilizadas como escuelas es otra de las preocupaciones de la inspección. Así, en 1850 insta al Ayuntamiento a que costee un techo raso para una de las clases que estaba muy deteriorada. Estas recomendaciones se repiten en 1862 en que pide la urgente reparación de la escuela número uno para evitar que ocurra alguna desgracia.

---

<sup>5-</sup> *Ibidem* Sesión 22-VI-1892

# Los Congresos de la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya durante la Dictadura de Primo de Rivera

Jerónimo López Mohedano

*Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo*

Los primeros movimientos obreristas se han detectado en la Cuenca Minera de Peñarroya ya en 1883, cuando en el entonces Barrio de Pueblo Nuevo fueron detenidos 22 activistas anarquistas en el mes de marzo durante la ola represiva desencadenada en la provincia cordobesa contra los militantes acratas que se abanderaban con el lema «anarquía, federación, colectivismo»<sup>1</sup> Asimismo, fue la primera entidad de la provincia cordobesa en la que se celebró la fiesta de reivindicación obrera del 1º de Mayo en 1891. Pero de la aparición de las ideas socialistas no existen indicios hasta la primera decena del siglo XX, ya que hasta 1910 la Agrupación Socialista de la villa de Pueblonuevo del Terrible no ingresó en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y fue la única existente en toda



*Edificio de la antigua Dirección de la SMMP*

<sup>1</sup> DÍAZ DEL MORAL, J. *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Col. Libro de bolsillo. Alianza Editorial. Madrid 2ª Edición 1969. pág. 134

la cuenca minera que como tal asistio al mitin de propaganda que tres años despues daria el carismatico lider Pablo Iglesias en un cine al aire libre en la vecina localidad de Belmez. Iniciada la Gran Guerra se crea una Sociedad de Resistencia en la villa de Peñarroya, afin a la UGT y en 1916 el potente Sindicato Minero y Metalurgico de Peñarroya, con sede en Pueblonuevo del Terrible, tras la presencia en la cuenca de Lucio Martinez, Presidente de la Casa del Pueblo de Madrid y otros dirigentes nacionales como Vicente Barrio, Presidente del Comité Nacional de Ferrovianos. Mientras la Sociedad Minera y Metalurgica de Peñarroya estaba construyendo un nuevo edificio para albergar su Direccion y oficinas en España en el llamado Barrio Frances de Pueblonuevo del Terrible. Toda una demostracion de su poder y pujanza economica frente a las crecientes reivindicaciones de sus obreros. La Agrupacion Socialista de Peñarroya fue fundada en 1917.

Despues del fracaso de la Huelga General de agosto de 1917 en la cuenca, y auspiciado por el Sindicato Minero y Metalurgico de Peñarroya, en 1918 se celebra el primer Congreso Minero de Peñarroya en Pueblonuevo del Terrible. A este Congreso acuden representantes de las tres secciones de que constaba la Confederacion, en las que se agrupaban 6 363 afiliados <sup>2</sup>. En 1920 los obreros peñarriblenses apoyados fuertemente por la direccion nacional de la UGT, consiguen la primera gran victoria obrera sobre la Sociedad Francesa tras una durisima huelga de 64 dias, que se convertiria en un espejismo en los posteriores movimientos huelguisticos llevados a cabo durante el trienio post-bolchevique.



*Delegados que intervinieron en el Congreso de los mineros de Peñarroya. Jose Toner, Felix Garcia, Juan Medina Labrador, Manuel Luque, Jose Dominguez, Francisco Aroca, Francisco Garcia, Miguel Quintero, Faustino Cano, Domingo Auzmendi, Jose Infante, Julian Carrasco, Peña, Rayego, Marcos Rodriguez, Domingo Jurado, Custodio Muñoz y Juan Garcia Bernal.*

(cuya gran conflictividad sera objeto de un estudio aparte) por parte de las organizaciones obreras autoctonas ugetistas que se transformaran, tras la celebracion del VI Congreso del Sindicato Minero Metalurgico de Peñarroya, primero en la «Federacion de Sindicatos de Industria de Peñarroya» y unos meses despues en la definitiva «Federacion Regional de Sindicatos de Peñarroya» en la busqueda de una unidad que los hiciese mas eficientes en su lucha para conseguir mejoras laborales y sociales frente a la «Compañía», como era conocida popularmente entre todos los habitantes de la Cuenca la multinacional francesa

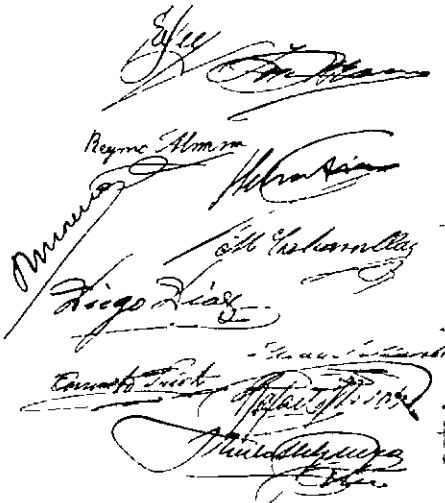
El Golpe Militar que el 13 de septiembre de 1923 llevo al poder al general D. Miguel Primo de Rivera conto desde el primer momento con el apoyo generalizado de la mayoría de los españoles así como de la no hostilidad, cuando no el apoyo, del PSOE y de las organizaciones obreras afines a la Union General de Trabajadores, a lo que se veia como la necesaria accion quirurgica que España precisaba, siguiendo el pensamiento regeneracionista de Costa, agotado el modelo de la Restauracion alfonsina y el inoperante turno de partidos. La Dictadura, por su parte, persiguió sañudamente a comunistas y anarquistas y busco la colaboracion de los socialistas lo que provocaria entre estos a corto y medio plazo una creciente division entre los partidarios y los adversarios de aquella colaboracion y la desaparicion del Sindicato Unico, de ideologia anarquista que de una manera minoritaria adscribia a parte de los obreros de la Cuenca. Como muestra de este entendimiento pueden servir dos hechos: que este mismo año la Federacion Regional pidiera ser incluida en el derecho a voto corporativo (unico vigente durante la Dictadura) y que tratase de celebrar la festividad del 1º de Mayo en el Centro Obrero, aunque en esta ocasion se encontro con la prohibicion expresa por parte de las autoridades que, en cambio, si permitieron que los trabajadores salieran al campo para festejar este dia.

En febrero de 1925, al celebrarse el Primer Congreso de la FRSP en Pueblonuevo del Terrible, tanto esta ultima poblacion como la que daba el nombre al sindicato eran todavia dos villas independientes, cuyos nucleos urbanos apenas estaban separados por unos centenares de metros, pero cuyas gentes trabajaban mayoritariamente en las minas, fabricas y talleres que la Sociedad Minera y Metalurgica de Peñarroya (SMMP), una poderosa multinacional francesa, que poseia en la cuenca minera del Guadiato desde el ultimo tercio del siglo XIX y que estaba terminando de realizar una completa mecanización de los servicios mineros del interior y del exterior de la mina Antolin, a la sazón la explotacion mas importante de la cuenca y que se habia convertido en la sucesora de la mitica Terrible desde su puesta en funcionamiento en la primera decada del siglo XX, siguiendo una agresiva politica empresarial tendente al aumento de los beneficios abaratando los costes laborales.

A la sazón ocupaba la alcaldia terribense el culto medico gaditano, y empleado de la SMMP, D. Eladio Leon Castro, que ya habia planteado su proyecto de Fusion con la Villa vecina de Peñarroya el año anterior, y gestionaba en la capital del Reino la titularidad de ciudad para la villa que gobernaba. Aprovechando la

buena disposicion del Ministro D Jose Calvo Sotelo, procuraba los creditos del Banco de Credito Local de España precisos para modernizar una poblacion que rondaba los 17 500 habitantes, mediante proyectos como los de la construccion de un moderno alcantarillado, el encementado de las calles centricas o la edificacion de un espectacular mercado de abastos, segun proyecto del conocido arquitecto y empleado de la SMMP, D Jose M<sup>a</sup> Playa, entre otras obras municipales. Sus vecinos eran cosmopolitas y procedian en un altisimo porcentaje de una fuerte inmigracion procedente de Extremadura y de las comarcas limítrofes. Era pues el perfecto prototipo de las poblaciones-hongo que surgen al calor de las explotaciones mineras, contaminada por los humos industriales, insalubre, con la mayoria de sus viviendas pequeñas y poco habitables con un floreciente comercio y un exótico, aseptico y aislado *barrio* en el que habitaban los extranjeros, tecnicos y empleados al servicio de la compañía explotadora, que habia sido recientemente ampliado

Presidia el Ayuntamiento de Peñarroya D Jose Regidor Caceres, un conocido e influyente comerciante de esa villa, que no habia dudado en rechazar la peticion de Fusion terriblense con el aplauso de la mayoria de sus convecinos. A la expansion fisica del nucleo urbano, demandada por el crecimiento demografico que ponia el numero de peñarroyenses por encima de los 7 000, habia que añadir los continuados problemas economicos derivados de la tradicional ocupacion agroganadera y de una cierta dependencia no solo emocional, sino financiera, de la antigua matriz belmezana, a pesar de los casi cuatro lustros transcurridos desde la segregacion administrativa, como lo demuestra el hecho de que las laminas de propios del ayuntamiento peñarroyense fueran todavia administradas por el belmezano



Firmas integrantes Delegacion Local del Consejo de Trabajo IV-1925

Existia un organismo local para intentar aproximar las posiciones laborales de los patronos y las de los trabajadores en caso de conflicto. Se trataba de la Delegacion Local del Concejo de Trabajo, heredera de la desaparecida Junta Local de Reformas Sociales, de la que mantenía su estructura, presidencia y objetivos. Esta Delegacion tenia su sede en el Ayuntamiento y estaba presidida por el alcalde terriblense, que disponia de voto de calidad para caso de empate entre las propuestas presentadas, dos vocales natos, el cura parroco de Santa Barbara y el decano de los medicos de la Beneficencia Municipal, 6 vocales patronales y otro tantos obreros. Cuando se producía algún conflicto, que era dado a conocer bien por la patronal, bien por los sindicatos, se discutía el asunto y pos-

tenormente se realizaba una votacion tras la que se proponia a esta delegacion como mediadora entre las dos partes, que podian aceptarla o rechazarla, o bien comunicaba a instancias superiores su incapacidad para resolverlo. Los obreros desconfiaban de su capacidad arbitral, ya que el voto de los vocales natos decidia casi siempre a favor de las tesis patronales. Ademias, en las sesiones publicas celebradas por el Ayuntamiento, existia un espacio llamado "Tribuna Publica" que solia ser aprovechado por los miembros de los sindicatos, incluso a menudo por su Secretario General, para exponer cuestiones y deficiencias que afectaban a los vecinos o a los barrios de la clase obrera demandando soluciones para las mismas a esta instancia municipal.

Segun escribia Manuel Fraile Corona, Secretario General de la FRSP, en el diario "El Socialista" de 15-XII-1924, esta Federacion constaba de cuatro Secciones, las de Pueblonuevo del Terrible, Belmez, Peñarroya y El Porvenir de la Industria, ordenadas segun la importancia numerica de sus afiliados. Los sindicatos que integraban la Federacion eran el Minero, el Metalúrgico, los mas importantes e influyentes, el del Transporte, el del Ramo de la Electricidad, el de Desplataadores y Fundidores, el del Arte Textil y el de Productos Quimicos.

Ademias de las agrupaciones socialistas de las dos villas, existia una activa agrupacion de las Juventudes Socialistas la Pueblonuevo del Terrible, que alcanzaba el medio centenar de afiliados y estaba presidida por Jose Muñoz, que en representacion de los mismos asistia a la Conferencia Nacional que se celebraria en noviembre de 1925. En este año, apoyados por la Agrupacion Socialista y la FRSP, constituyeron un grupo artistico de teatro dirigido por Felipe Perez con el fin de recaudar fondos destinados a la adquisicion de una imprenta para "El Socialista", pero que posteriormente alcanzara un justificado renombre entre los peñablenses por sus actividades culturales.

El sabado 7 de febrero eran recibidos por miembros de la Federacion Regional de Sindicatos de Peñarroya en la estacion de Peñarroya y procedentes de Madrid, los representantes de la UGT, Trifon Gomez, y de la Federacion Nacional de Mineros, Ramon Gonzalez Peña -que al iniciarse la decada habia sido maximo responsable del Sindicato Minero y Metalúrgico de Peñarroya-. Similares escenas se vivian en la estacion de Pueblonuevo del Terrible, en la que habían desembarcado, tras un tedioso viaje desde Conquista en el ferrocarril, Nieves Camacho y Leonardo Rodriguez, representantes del Sindicato de Mineros de la cuenca hermana de Puertollano que tambien era explotada por aquella Sociedad Francesa. La Federacion Local de Cordoba enviaria a Juan Palomino y tambien acudirian representantes de los Agrarios de Fuente Obejuna y de los Ferroviarios que trabajaban para la Compania de los Ferrocarriles de Peñarroya-Fuente del Arco y Conquista, empresa filial de la SMMP.

Al dia siguiente empezo el Congreso en los locales de la Casa del Pueblo. 3 326 afiliados estaban representados por 17 delegados y despues de la presentacion de credenciales se constituyo la mesa presidencial con Hernando Ruiz como

presidente, un vicepresidente y dos secretarios de actas, pasandose a fijar las siete ponencias que iban a tratarse por sendas comisiones presididas por tres personas cada una de ellas. Como curiosidad decir que en la de "Asociacion y Propaganda" estaba Carmen Caceres, la unica mujer cuyo nombre aparece en las reseñas de este Congreso. Fueron ponentes, por parte de la Comision Ejecutiva, Manuel Fraile, Felipe Perea, Aurelio Perez, Primitivo Mansilla y Blas Nogales.

El primero de los problemas que se afronto fue el de la ruinosa gestion de la Cooperativa "Primero de Mayo" que acosada por algunos comerciantes habia visto como su deuda alcanzaba once mil pesetas, cantidad que tuvo que satisfacer mediante la peticion de un credito «que fue asumido por un hombre generoso, leal y altruista». Sin embargo no fue tratado el caso de la otra cooperativa obrera "El Dos de Mayo", que habia sido creada cuatro años antes al amparo de los sindicatos, a pesar de que su gestion habia sido ruinosa con deficits que se fueron acumulando hasta alcanzar al cierre del ejercicio en mayo de este año de 1925, la enorme suma de 24 852 pesetas.

Por la seccion de Carpinteros se propuso la creacion de un periodico para permitir la difusion del ideario socialista en la Cuenca, ya que solo existia en Pueblonuevo del Terrible un semanario grafico de tendencia monarquica y conservadora, "La Razon", creado en 1922 por un empleado municipal, Francisco de la Corte. Este periodico se autoproclamaba como independiente y «Defensor de los intereses de Pueblonuevo y su distrito. Literatura, Arte, Ciencia, Deporte y cuanto atañe a esta cuenca minera y su provincia» y salia todos los jueves. Su redaccion y administracion estaban en el numero 26 de la calle Veraguas -hoy Miguel Vigar-

Se modificaron tambien levemente los estatutos y se rechazo el aumento de la retribucion hasta las 50 pesetas mensuales que se habia propuesto para el tesorero, mientras se reconocia la ingente labor del Secretano General al aprobarse las 400 pesetas mensuales para el solicitadas.

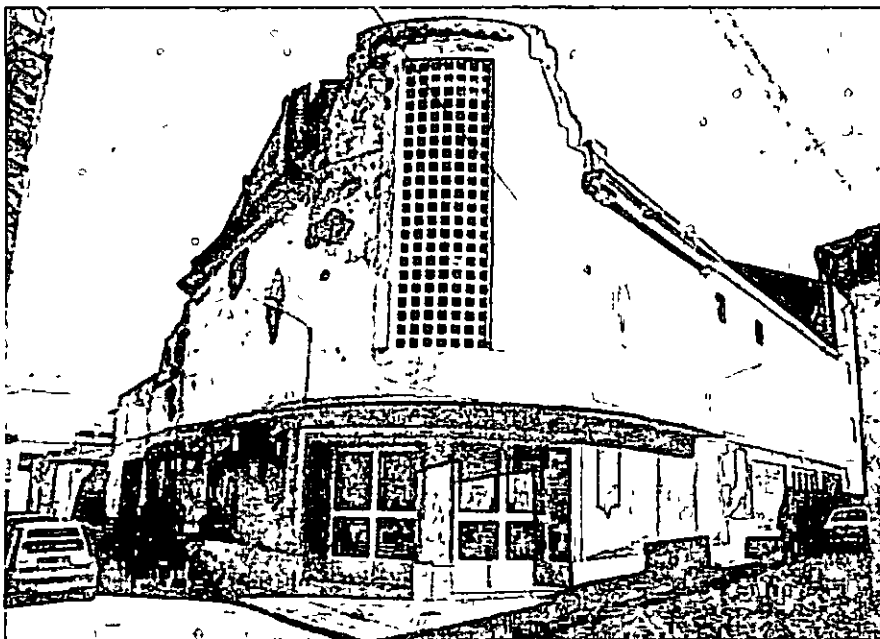
Dentro del capitulo economico se intento explicar el mal funcionamiento de la tesoreria por la mala gestion, por la falta de conocimientos o por las dimisiones continuas de los tesoreros. En la calle la percepcion de estas irregularidades era otra: se pensaba que los tesoreros metian la mano en los dineros de FRSP y luego desaparecian de la localidad con el botin logrado. Los socialistas acusaban a los anarquistas y republicanos, y a los escasos comunistas, de propalar estos infundios unicamente para dañar la imagen del partido o de los sindicatos.

Llama la atencion el hecho de que no se recogieran reclamaciones para elevar los poderes publicos, lo que puede servir como indice de las buenas relaciones existentes entre los sindicatos socialistas y el poder establecido, asi como de la moderacion reivindicativa en el campo salarial.

Finalmente se procedio a la eleccion de nueva Comision Ejecutiva votando los afiliados la unica lista presentada Esta Comision quedo configurada asi Presidente, el peñarroyense Jose Lopez Cardo (2 260 votos) Manuel Fraile continuaba en la Secretaria General (2 956 votos) Blas Nogales era el nuevo Tesorero (2 185 votos) Los vocales fueron Justo Nieto (1 964 votos) y Regino Almena (1 932 votos) representante de la FRSP en la Delegacion Local del Concejo de Trabajo

El 18 de este mismo mes, terminados los debates, el Teatro Lope de Vega, -conocido entre la clase trabajadora como el salon de "La Obrera", por estar en las cercanias de la cooperativa y por celebrarse en el las reuniones festivas de los obreros- fue testigo del acto de clausura del Congreso en el que intervinieron Manuel Fraile, Leonardo Rodriguez, Gonzalez Peña y Trifon Gomez <sup>3</sup>

Aunque desde primeros de febrero de 1927 la situacion administrativa de las antiguas villas de Peñarroya y de Pueblonuevo del Terrible habia cambiado al producirse la Fusion entre ambas para constituir el nuevo municipio de Peñarroya-Pueblonuevo, el mundo sindical local seguia manteniendo duplicadas las agrupaciones socialistas y las secciones sindicales como si fueran totalmente ajenas a lo sucedido con lo que esperaban seguir manteniendo su influencia y evitar que el malestar que se habia producido en parte de la clase trabajadora



*Antiguo Teatro Lope de Vega/Zorrilla*

---

<sup>3</sup> Ibid Pags 636-7



se tradujese en un rechazo hacia las entidades obreras, caso de decantarse a favor de la Fusion, que tanto habia favorecido la burguesia de ambas villas, pero especialmente la terrible en la que se vivia un ambiente de euforia asociando el futuro de la nueva villa con el de la propia Dictadura de la que habian desaparecido los primitivos aires de provisionalidad y desde el Ayuntamiento, que presidia D Eladio Leon se gestionaba ante la Casa Real una visita del Rey Alfonso XIII -que cumplia sus Bodas de Plata al frente de la monarquia constitucional-, y que como la realizada a la cuenca de Linares el año precedente, en la que los mineros escoltaron al monarca, contribuyese a atraer al redil dinastico a la confundida clase obrera local que ya empezaba a sufrir la crisis de trabajo que se avecinaba con la crisis hullera que se vivia en toda España y que llevaria a la creacion del Consorcio del Carbon por parte de la Dictadura que, por otra parte, acababa con la eterna sangria que habia sido el conflicto del Protectorado Español en el Norte de Marruecos al terminar de ocupar militarmente los ultimos reductos hostiles a la colonizacion española

Con el semanario conservador "La Razon" coexistia un periodico decenal creado desde la Agrupacion Socialista y la FRSP, "El Baluarte Obrero", heredero del que habia sido altavoz de las reivindicaciones obreristas del Trienio Bolchevique y de las vicisitudes de la victoriosa huelga de 1920, "El Ideal Socialista" En el colaboraria Eduardo Blanco Fernandez, diputado en tiempos de la Republica La creacion de "El Baluarte Obrero", en el ecuador de la Dictadura, puede ser considerada como una autentica excepcion en el panorama socialista español de la epoca, pero coherente con la politica propagandistica desplegada por esta ideologia En esta zona se realizaron actos de propaganda en los que incluso participaria el lider nacional Francisco Largo Caballero, pues tanto la Agrupacion como la FRSP venian sufriendo desde el año anterior un continuado descenso en el numero de sus afiliados que concordaba con la depresion obrerista que se vivia en todo el pais

Al Congreso de las Juventudes Socialistas celebrado en Madrid en mayo acuden Jose Lopez Cardo en representacion de los 35 afiliados de la recién creada en Peñarroya y Vicente Hernandez, por los 53 de la de Puelblonuevo

La cooperativa obrera "El Dos de Abril", creada tras la euforia generada por la victoria obrera en la huelga de 1920, habia conseguido rebajar su deficit hasta las 8 888 pesetas a mediados de 1927, aunque seguia recibiendo criticas desde sectores extra-socialistas contra el cooperativismo y su gestion Solicito una subvencion de 500 pesetas mensuales a la SMMP y modifico sus estatutos estableciendo la condicion preceptiva de que para ser sus afiliados tenian que serlo previa y necesariamente de cualquier organismo de la FRSP Tambien existia una cooperativa de consumo auspiciada y subvencionada por la SMMP, unicamente para los empleados y trabajadores de los distintos servicios de la Compañia

Daba sus primeros pasos la Cooperativas de Casas Baratas "Pablo Iglesias", una idea del alicantino Vicente Hernandez del Rizo, Presidente de la Agrupa-

cion Socialista de Peñarroya, que además era el presidente del Sindicato de los Metalúrgicos integrado en la FRSP, con la que se trataba de solucionar el grave problema de la vivienda que padecían los obreros de la Cuenca, especialmente en sus núcleos de Belmez y de Peñarroya-Pueblonuevo. El proyecto inicial era construir, bajo la dirección del arquitecto y conocido militante socialista cordobés D. Francisco Azorín, la primera Ciudad-jardín socialista española y una de las primeras del mundo, con 1 619 viviendas, el mismo número que el de los socios fundadores, dotadas de las condiciones higienistas y los requisitos urbanísticos que tal sistema de urbanización imponía, y esto en unos terrenos con una superficie de 386 390 metros cuadrados que habría de proporcionar la SMMP a un precio asequible para los fines propuestos. Esta superficie estaría dividida en tres zonas separadas entre sí, dos en los núcleos de Pueblonuevo del Terrible y una tercera en el de Belmez.<sup>4</sup>

Por su parte, la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya –dirigida en la Cuenca por Armand Malys- presentaba su rostro más duro: el de la prepotente vencedora de las grandes huelgas del Trienio Post-bolchevique, llegando a anular los Pactos de Trabajo y contratos de trabajo que tenía con sus obreros, como fue el caso de Productos Químicos, en un alarde de fuerza para resolver el conflicto. Había rechazado el laudo del recién creado Comité Paritario, aunque con el resto de las partes implicadas aceptó el laudo emitido por el Ministerio de Trabajo. El Comité Paritario estaba presidido por el Delegado Gubernativo, cuyo voto era dirimente en caso de empate y estaba formado por tres representantes de la clase patronal y otros tantos de la obrera y su misión era la de resolver los posibles conflictos entre ambas clases y caso de no ser admitido por alguna de ellas el laudo, dar conocimiento del conflicto para su resolución a instancias superiores. Como en el caso de la Delegación Local del Consejo de Trabajo, los obreros desconfiaban de la capacidad de resolución que este organismo tenía, pues razonablemente consideraban al árbitro como parcial a favor de los intereses patronales. La sede de este Comité estaba en la calle Espartero.

La Delegación Local del Consejo de Trabajo existente en el desaparecido Pueblonuevo del Terrible no acordó hasta finales de marzo extender la jurisdicción de su Comisión Inspectoral a la antigua Peñarroya, especialmente para todo lo referente a la campaña de moralización pública que se llevaba a cabo cuidando los horarios de cierre de las tabernas y establecimientos de esa clase, en un intento de apartar a los obreros de los vicios de la bebida y del juego, más que por los conflictos laborales, si hemos de atender a la mayoría de las actas de sus reuniones durante este periodo.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> LOPEZ MOHEDANO, J. *La vida en las Villas de Peñarroya y de Pueblonuevo del Terrible (1927-28)*. Inédito 2002. Pendiente de publicación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. Legajo 1584.

En la FRSP se vivian los tiempos de cambios que imponia el obligado relevo de su Secretario General Manuel Fraile muerto prematuramente en el mes de enero a causa de una grave pulmonia Provisionalmente ocupo este cargo Eloy Gutierrez Mansilla, un joven minero bastante afectado, ya a sus 30 años, por la silicosis, por lo que los miembros de la Ejecutiva, al renunciar este apenas unas semanas despues, eligieron, tambien provisionalmente, a Pascual Heredia Carbonero, que ademas paso a ser miembro de la Comision Inspector de la Delegacion Local del Concejo de Trabajo y al que dada la actitud prepotente de algunos contratistas de los servicios de la SMMP, no le faltaron problemas para resolver en los dos meses que duro su interinidad En abril fue designado para ocupar la Secretaria General el levantino Antonio Cañizares, que puso todo su empeño en la organizacion del Segundo Congreso de la Federacion previsto para el mes de julio

Las sesiones comenzaron el dia 10, un domingo como era habitual por ser el unico dia de la semana que se holgaba en el salon que el Centro Obrero tenia en la calle Teatro del flamante distrito de Pueblonuevo, a unos pocos metros del imponente y recién construido mercado de abastos en el que se habian aplicado novedosas tecnicas constructivas en un proyecto eclectico con aire neoclasico

Asistieron un total de 45 delegados que representaban a unos 4 000 asociados Por parte del Comité Ejecutivo de la Federacion Regino Almerna, que sustituia al presidente, el peñarriblense Jose Lopez Cardo el Secretario General, Cañizares -que veria confirmado su cargo al terminar el Congreso- Miguel Barragan Antonio Prieto y Miguel Ortiz De la UGT nacional acudio Luis Fernandez mientras la poderosa Federacion de Metalurgicos era representada por Roque Garcia y de la cuenca manchega de Puertollano el conocido Leonardo Rodriguez La presidencia fue

ejercida por un miembro de la Agrupacion Socialista de Peñarroya, Ceferino Cerro siendo Eduardo Blanco el secretario de actas

Entre los acuerdos tomados por unanimidad se aprobo la gestion de la ejecutiva saliente Apoyar el esfuerzo de la Escuela Obrera establecida en Pueblonuevo que desde el año anterior habia visto mejorada su labor gracias a la dedicacion y al esfuerzo desplegado por el joven maestro abulense D Felix Garcia a cuyo cargo



Antiguo Centro Obrero de UGT

estaba la escuela, que recibiera de la Compañía un donativo de 1 000 pesetas. Se aclaró el estado de cuentas tras las huelgas habidas y se subvenciona el déficit acumulado por el decenal «El Baluarte Obrero». También se modificaron algunos artículos de los Estatutos y se aceptó el Reglamento de la Oficina Jurídica, que estaría a cargo del abogado José Mosquera.

De las tensiones que se vivían en la Federación puede servir como muestra el hecho de que tan solo a unos días de empezar este IIº Congreso fueran apartados de él por acuerdos del Comité Ejecutivo su presidente, José López Cardo, y el tesorero, Blas Nogales Fernández, que a la sazón era también teniente de alcalde en el Ayuntamiento peñarriblense o el hecho de la presentación de dos candidaturas para la elección del nuevo Comité Ejecutivo la que encabezaba Celestino Fernández, que a la postre sería la vencedora por un escaso margen de votos reflejando la división que se vivía, y otra liderada por el ex-Presidente López Cardo. La división se volvería a reflejar en el resultado de la votación llevado a cabo para la elección de representantes que iban a asistir al Congreso Extraordinario del PSOE.

A pesar de la unanimidad reflejada en las actas a la hora de la toma de los acuerdos, entre los congresistas se cruzaron denuncias y palabras ofensivas y el defenestrado López Cardo envió una carta que fue leída en una de las sesiones, por ello en el mitin de clausura celebrado el día 18 en el teatro Zorrilla, presidido por Cañizares y Celestino Fernández, se hicieron encarecidos llamados a la unidad por parte de Luis Fernández y de Roque García, dirigentes de la UGT nacional y de los metalúrgicos, respectivamente.

Pero que las heridas no estaban cerradas lo demuestra la posterior crisis entre el nuevo Secretario General y el Presidente de la Agrupación Socialista de Peñarroya, Vicente Hernández, al que acusó de obstruccionismo y expulsó junto a algunos de sus seguidores, lo que obligó a intervenir al Comité Nacional de la UGT que anuló estas expulsiones tras atender a la demanda interpuesta por los expulsados. Esta decisión no fue aceptada por la ejecutiva de la FRSP en una clara demostración de indisciplina que no llegó a ser sancionada. También hubo un enfrentamiento personal entre Cañizares y Mosquera, de la Oficina Jurídica, que fue acusado de perturbar los trabajos de la Federación y fue cesado. Por parte del Secretario General se llegó a reclamar la presencia del líder socialista Francisco Largo Caballero para solucionar el problema, aunque los órganos nacionales se prefirieron que se alcanzase un acuerdo dentro de la propia Federación, acuerdo que no se llegaría a lograr entre los afectados, por lo que el problema llegaría hasta el Comité Nacional de UGT que debatió, además de estos problemas, la gestión del Secretario General en los últimos meses de 1927, reiterando a la Federación de Peñarroya la necesidad del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Nacional.

En 1929 se sigue marcando aún más la distancia entre los socialistas y el poder, una vez finalizada la «entente cordiale» que señalaron los primeros años. En la prensa

burguesa se destacaban noticias como la del hambre que se vivía en la URSS o la de la restauración del culto católico en México tras la revuelta de los cristeros. Del interior dos noticias aeronáuticas henchían el orgullo nacional: el vuelo de los capitanes Jiménez e Iglesias en el "Jesus del Gran Poder" hasta Buenos Aires o el rescate de Ramón Franco, Gallarza, Ruiz de Alda y Madariaga por el portaaviones británico al fracasar en su intento de dar la vuelta al mundo en un hidroavión Dornier "SuperWall" y su triunfal agasajo a su paso por la estación central cordobesa. Se celebran las Exposiciones Universales de Barcelona y de Sevilla, como escaparate de los logros alcanzados por el Régimen. El doctor Asuero hace milagros con la reflexoterapia y su sanatorio madrileño se convierte en poco menos que un centro de peregrinación para los enfermos de reuma, lumbago, trastornos funcionales varios y hemiplejías. El mítico portero Ricardo Zamora, que defiende la portería del campeón de liga de esta temporada, el C. D. Español, recibe un homenaje de Primo de Rivera, que no tiene el menor empacho en afirmar en una de sus prolíficas notas oficiosas que «La política no renacera en España, Dios mediante, hasta 1931»<sup>6</sup> sin saber lo acertado de su predicción. Los estudiantes se manifiestan con mas contundencia en contra de la Dictadura y la crisis económica se hace más visible, por lo que en la Gaceta aparece una orden creando internamente oficinas de información y despacho de pasajes para la emigración en todos los pueblos. Mientras, el Rey Alfonso XIII, cuya madre había fallecido en los primeros meses, seguía cazando en diversos lugares de la geografía hispana.

Peñarroya-Pueblonuevo se había convertido en Ciudad el año anterior por graciosa concesión del monarca con la que premiaba «el creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio» y sus habitantes de hecho se acercaban a los treinta mil. El Ayuntamiento seguía estando presidido por D. Eladio León y apoyado por el oficialista, y único partido legal, de la Unión Patriótica. Los somatenes Terriblense y de Peñarroya desfilaban tras sus banderas o acompañaban a las procesiones en ambos distritos pavoneándose de la importante función que decían estar desempeñando y despreciando la rechifla generalizada que producían entre las gentes del pueblo. La nueva Escuela Industrial Elemental de Aprendizaje, subvencionada en un alto porcentaje por la Sociedad Francesa, va a producir una cantera casi inagotable de excelentes especialistas y trabajadores manuales para sus talleres y servicios, mientras que el flamante Instituto Local de 2ª Enseñanza, el único existente en la zona norte de Córdoba cubrira el deseo de formación entre los miembros de la burguesía. Su primer secretario sería el conocido profesor socialista Francisco Duque Iñiguez. Este Instituto se había instalado en el edificio que fuera el Centro Obrero hasta la construcción de una Casa del Pueblo propia, un deseo largamente anhelado por los socialistas peñarriblenses, mientras se construía un local expresamente dedicado a este fin docente, pues el elevado número de alumnos matriculados en este primer curso así lo había exigido.

---

<sup>6</sup> RUBIO CABEZA, M. *Cronica de la Dictadura de Primo de Rivera*. Colección Biblioteca de la Historia nº 7. Editorial SARPE. Madrid, 1986 pag. 512.

Mientras se ponía a punto el modernísimo hospital construido por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya frente a la futura ampliación de la barriada de Casas Baratas de la Cooperativa "Pablo Iglesias", desde la Alcaldía se llevaban a cabo otros proyectos para el engrandecimiento y la mejora de la población, como era la construcción de un moderno matadero o el estudio para la ampliación de la red de aguas potables al distrito de Peñarroya —el de Pueblonuevo ya la tenía desde hacía más de tres lustros y recibía el suministro del Servicio de Aguas de la SMMP—, el pavimentado uniforme tipo «Soliditic» y cemento de sus calles, en cuyas aceras se elevaban los postes de madera con los que la Compañía Telefónica Nacional de España seguía extendiendo la red municipal de teléfonos, el alcantarillado y la construcción de un mercado de abastos en el distrito de Peñarroya, proyectos para lo que se gestionaba un nuevo empréstito de 500 000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España.<sup>7</sup>

A la acreditada escuela de esperanto "Zamenhoff", en la que se divulgaba esta lengua como el vehículo de entendimiento entre todos los pueblos del mundo, asisten los obreros, mientras el francés era el idioma preferido para aprender entre los miembros de la burguesía en el Colegio Francés, que regían las monjas de la Presentación de María, una congregación de religiosas francesas afincadas en Pueblonuevo del Terrible desde 1902 para atender las necesidades de la Colonia Francesa existente en esta población. El resto de la población escolar era atendida por los maestros de dos modernos grupos escolares, uno en cada distrito que rendían homenaje al primero de los maestros de la Villa terriblesense, Aurelio Sánchez y al alcalde que los había hecho construir, Eladio León.

Las relaciones entre la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya y la Alcaldía eran fluidas, como lo demuestra el hecho de la concesión de una subvención municipal al Sindicato Minero para la compra de libros y la formación de una biblioteca.

A primeros de octubre de 1928, en el Congreso de la Minería, Manuel Llana, líder del sindicato minero de la UGT, se había mostrado partidario de la medida gubernamental del aumento en una hora de la jornada laboral de los mineros acordada tras la negociación entre la Patronal y el Gobierno y la había apoyado afirmando que «no se podía ir a la huelga (ya que) se nos declararían rebeldes y nos arruinaría la competencia del carbón inglés». A pesar de lo cual la mayoría de los delegados de las federaciones representadas, entre ellas la peñarroyalesense, votaron mayoritariamente por el paro, pero al sindicato minero no le quedaría más remedio que transigir en su postura de fuerza antes de que se cumplieren los quince días del acuerdo.<sup>8</sup> Solo así se entiende la rapidez con la que se alcanzó la firma del Pacto-Contrato para los trabajadores que suscribió la comisión del Comité

---

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. Legajo 141

<sup>8</sup> LOPEZ MOHEDANO J. *La vida en las Villas*. op. cit.

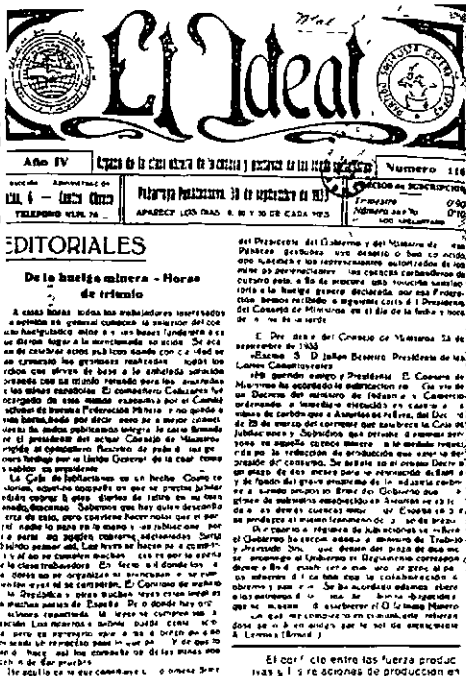
Partitario integrada por el alcalde, Eladio Leon Nicolas de la Helguera, Santiago Carrasco y Andres Mengibar- por parte de la patronal- y Antonio Cañizares, Secretario General, Valentin Aragones, Antonio Naranjo y Juan Santana, por los obreros. Se habia conseguido una paz laboral que practicamente no sufriria alteraciones hasta la llegada de la Republica. Este Pacto Contrato para los trabajadores de la cuenca minera reflejaba, ademas de la nueva situacion impuesta desde Madrid, el poder de la Compañia Francesa y la debilidad e incapacidad para reaccionar de la clase obrera en todo el pais y especialmente en la zona que desde 1922 se habia venido desangrando inutilmente en sus conflictos con la Empresa. El texto solo recogia un punto favorable para los trabajadores, el primero donde se recogia que «los precios de los trabajos a destajo continuan con la rebaja del 12,50 por ciento que, de acuerdo con la Real Orden de 29 de septiembre de 1927, pusimos a partir del 17 de octubre del mismo año, fecha en la que se implanto la jornada de 8 horas» (GARCIA PARODY). No es de extrañar que en estas condiciones se produjeran movimientos migratorios entre los trabajadores de la cuenca hacia America o hacia otros lugares de Europa -como es el caso de Vilvoorde (Belgica) que por sus caracteristicas minero industriales ya albergaba una colonia de peñarriblenses desde hacia algunos años-. Otro indicativo de la baja conflictividad, aunque tambien pudiera ser de su ineficacia, puede ser el hecho de que la Delegacion Local del Concejo de Trabajo solamente se reuniera una sola vez entre los meses de enero de 1928 y julio de 1931 el 27 de febrero de 1929 para llevar a cabo la presentacion de candidatos al Comité Partitario de Industrias de Peñarroya y proclamacion de los mismos en la referida sesion.

Aunque dias antes de la celebracion del 1º de Mayo el Gobierno Civil de Cordoba habia prohibido las manifestaciones publicas «para evitar que elementos extraños a la clase trabajadora intervengan( ) permitiendose unicamente las reuniones, mitines o conferencias en los domicilios de las sociedades obreras»<sup>9</sup>, en Peñarroya-Pueblonuevo se llegaron a celebrar actos publicos sin que en ningun momento se produjeran incidentes y aprovechando la disposicion gubernamental para aceptar las peticiones y los acuerdos que se generasen para ser estudiadas o simplemente tomadas en consideracion por parte del Gobierno, se solicito la vuelta a la normalidad constitucional, que se cumplieran la jornada de ocho horas y el retiro obrero, y que los trabajadores tuviesen el control sindical de las industrias, entre otras mas.

En este mismo mes la Agrupacion Socialista de Peñarroya, que a la sazón contaba con 57 afiliados, eligio un nuevo Comité que seria presidido por Vicente Hernandez, siendo Miguel Castuera su secretario. Esta Agrupacion ya habia elaborado en el mes de enero un nuevo reglamento con el que atendia a las directrices del ultimo Congreso Nacional del PSOE. Tambien intentaba constituir un orfeon con el que seguir desarrollando sus labores culturales y de propaganda. Durante este

---

<sup>9</sup> *Diario de Cordoba* 28-IV-1929



Portada de El Ideal

te el medio informativo escrito local con el incombustible «La Razon» Se subtitula «Organo de la Clase Obrera de la Cuenca y Portavoz de las Ideas Socialistas» La redaccion y administracion estaban en el nuevo Centro Obrero, en el numero 6 de la calle Union Como su antecesor aparecia los dias 10, 20 y 30 de cada mes y su precio era de 0,10 pesetas por unidad y de 0,90 por la suscripcion al trimestre Se confeccionaba en la imprenta Rodriguez de Peñarroya-Pueblonuevo Su formato era similar al del diario ABC, con 6 u 8 paginas, en las que aparecian editoriales, articulos de pensamiento, comentarios politicos, sociales y laborales, reproducciones de leyes y convenios, colaboraciones literarias y anuncios En este decenal, que seria el de mas larga vida de cuantos periodicos obreros nacieron en Peñarroya-Pueblonuevo, escribieron las mejores plumas del socialismo de la cuenca y desapareceria al comenzar la guerra civil

Seguia ampliandose el nuevo campo informativo abierto por las emisiones de radio, pues ya existian algunos aparatos de radio de lamparas en manos de los peñarriblenses, generalmente comerciantes, empleados o profesionales liberales y de muy pocos obreros, pero la mayoria de los aparatos de radio usados en el pueblo eran receptores de galena pues su construccion era relativamente facil, ya que el cristal de galena (sulfuro de plomo) se obtenia sin ninguna dificultad del que se almacenaba para la Fundicion de Plomo y el elemento mas complicado, los

año las Juventudes Socialistas de Peñarroya, que seguia presidiendo Jose Lopez Cardo y cuyo secretario era Jose Rodriguez Navarrete participaron activamente en la constitucion de la Federacion Regional de Juventudes Socialistas de Andalucia y tras acudir al congreso fundacional consiguieron que la primera sede de la Federacion fuera precisamente en el distrito de Peñarroya Por primera vez el numero de afiliados, 35, era igual que el de los miembros de las Juventudes Socialistas de Pueblonuevo, que habia visto disminuir su afiliacion en casi un tercio Tambien se creo la Agrupacion Socialista de El Porvenir de la Industria

Desaparecido por insuperables problemas economicos «El Baluarte Obrero» en 1928, en los primeros meses de este año aparece «El Ideal», decenal obrero que com-



auriculares, se podía adquirir en cualquiera de los establecimientos de Luis Perez o de Navarro o encargarlos a la capital. No necesitaba una fuente externa de energía, ya que esta provenía de la propia galena y podía sintonizarse mediante una especie de corredera, lo que permitía captar emisoras en ondas medias y largas, según el bobinado, percibiendo las emisiones a través de una antena. También era preciso disponer de una toma de tierra. Era una ventana abierta al mundo exterior, en un momento en el que la radio española estaba en sus primeros años, por lo que si a principios del siglo XXI tenemos, aun en Peñarroya-Pueblonuevo, dificultades en la recepción a pesar de los avances en el medio, fácil será hacerse una idea de aquellas con las que tuvieron que lidiar aquellos esforzados radioescuchas.

Si bien el aumento demográfico se había moderado en la segunda mitad de esta década, la escasez de vivienda era tan crítica que aun se mantenía habitado por obreros el llamado Barrio de los Chozos, insalubre y casi desprovisto de los más básicos elementos de higiene como agua potable, pozos negros o electricidad, aunque sus moradores encalasen cuidadosamente los exteriores e interiores de sus modestísimas viviendas. Era una barriada creada a mediados del siglo XIX en las cercanías de las explotaciones mineras por los propios obreros que en ellas trabajaban y que no había podido erradicar la Sociedad Francesa al construir más de doscientas viviendas para sus obreros diez años antes, por lo que su existencia se prolongaría hasta mediados de la Guerra Civil. No es extraño que entre los miembros de la clase obrera peñarriblense se sintiera una gran esperanza cuando en el mes de junio se procedió a la festiva inauguración de las primeras 38 viviendas de la Cooperativa "Pablo Iglesias": 18 en Los Bonales de Belmez y las 20 restantes en Cerro Camello, en Peñarroya-Pueblonuevo. Durante estos actos intervinieron Vicente Hernández, que veía como su idea se plasmaba en una prometedora realidad en el solar en el que había sido concebida —idea que había saltado en 1928 al plano nacional y que se convertiría en la más importante de las cooperativas de viviendas socialistas en España, llegando a contabilizar antes de la Guerra Civil más de 70 000 afiliados—<sup>10</sup> Hernández dijo en aquella ocasión que «aquí construiremos una ciudad democrática, una ciudad ideal, puramente socialista», mientras que el arquitecto que la había proyectado, Francisco Azorín, definía en su parlamento el modelo de ciudad-jardín de Cerro Camello diciendo

*«Constara de un millar de viviendas de una y de dos plantas, mas los necesarios edificios colectivos para satisfacer las necesidades materiales y morales de sus habitantes. El trazado viano de conjunto es una combinación de rectangular y radial, ofreciendo su frente a una gran arteria urbana planeada y a punto de iniciarse, que unira en forma de paseo Peñarroya y Pueblonuevo.»<sup>11</sup>*

---

<sup>10</sup> ARIAS GONZÁLEZ L. *La Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias»*. Tesis doctoral inédita defendida en la Universidad de Salamanca en el año 2000.

<sup>11</sup> GARCIA PARODY M A. *Los orígenes del socialismo*. op cit pag 650

Esa "gran arteria urbana" no sería una realidad hasta años después de la guerra civil y llevaría el nombre de Avenida de Calvo Sotelo, protomartir de las derechas vencedoras en el conflicto, aunque muy merecidamente podría haberlo llevado por la confianza y las facilidades crediticias que dio al Ayuntamiento peñarriblense para que pudiera modernizarse y convertirse en una verdadera ciudad

Desde el mes de agosto del año anterior los socialistas peñarriblenses y los de la cuenca minera, disponían de una Casa del Pueblo propia, construida en un trozo de una parcela de 6 000 metros cuadrados situada en el Cerro, la barriada obrera por antonomasia de la población, precisamente en la calle Union que debía su nombre, según unos, al sindicato socialista, aunque otros afirmasen que el nombre era debido a ser la principal arteria urbana que unía la barriada proletaria de El Cerro con la de Pueblonuevo. El proyecto se debía también a Francisco Azorín. Allí se ubicaron las diferentes secretarías de los sindicatos integrados en la Federación y las oficinas de las respectivas Agrupaciones Socialistas y de las Juventudes Socialistas -aun existían duplicadas y por separado en los distritos de Peñarroya y de Pueblonuevo-, la escuela obrera, la cooperativa, la cafetería y un salón de actos en el que representaba sus obras la Agrupación Artística cuando no se usaba para actos de propaganda política y sindical. Fue inaugurada en un acto que presidió Lucio Martínez, dirigente nacional de los socialistas. El terreno había costado 25 000 pesetas y las obras se llevaron a cabo rápidamente contando con el concurso de afiliados que bien dieron voluntariamente su trabajo personal, bien ofrecieron sus jornales de algunos días, para que la obra pudiese terminarse lo antes posible dando un ejemplo de amor a la idea y a la causa socialista. Esta



*Primera Casa del Pueblo construida para el PSOE y la UGT peñarriblenses*

nueva Casa del Pueblo sería el local en el que se celebraría el III Congreso de la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya

Este congreso había sido organizado por el nuevo secretario general, Vicente Beneyto, elegido en octubre de 1928 para sustituir al polémico y controvertido Antonio Cañizares que, a su vez, había sido elegido para el mismo cargo en los sindicatos de Puertollano. Beneyto era el primer secretario general al que se le aplicaba la norma de la obligatoriedad de pertenecer a UGT para poder ejercer este cargo. Empezando las jornadas congresuales el 6 de julio, un viernes laborable. Desde Madrid acudieron a Peñarroya-Pueblonuevo Wenceslao Carrillo, representando a la UGT y a la Federación Nacional de Metalúrgicos Enrique de Francisco, por el PSOE, Manuel Jiménez, por el Sindicato Nacional Ferroviario, Ramón González Peña, por la Federación Nacional de Mineros y Victoriano Lusarreta, por la Federación Nacional de Gas y Electricidad. Desde Puertollano Antonio Cañizares, tras un largo y tedioso viaje de siete horas en el ferrocarril métrico perteneciente a la SMMP que unía ambas cuencas desde finales de 1927, llegó a la estación de Pueblonuevo del Terrible como representante de los sindicatos de aquella cuenca y para defender su anterior gestión como secretario general de los de la cuenca peñarriblense.

23 compromisarios en representación de 24 secciones que agrupaban a 2 339 afiliados, número que era un claro exponente de la pérdida de apoyos obreros que venía sufriendo la FRSP por su colaboración con las autoridades de la Dictadura y por las contradicciones ideológicas, sin que puedan olvidarse la gestión de Cañizares que, a pesar de su reconocida capacidad como articulista y propagandista, había ahondado las diferencias que se venían arrastrando desde 1926 y fue incapaz de desarrollar un programa de mínimos integradores sobre los que recuperar la unidad que tanta falta hacía a los sindicatos de la cuenca minera, por lo que estos habían perdido credibilidad viendo como el número de sus militantes se reducía hasta en un 42% con respecto a los existentes en el II Congreso.

De estas 24 secciones, 4 eran de mineros (Peñarroya, Belmez, El Porvenir y Villanueva del Duque) 3 metalúrgicos (fundidores de hierro, plomo y cinc), 2 de talleres y 2 de transportes (Belmez y Pueblonuevo) y las de carpinteros, mecánicos, caldereros, ferroviarios (del ferrocarril de Peñarroya Puertollano) y las de electricidad, Artes Blancas (panadería), Arte Textil y Varia, de Pueblonuevo.

El congreso comenzó con la elección de la mesa presidencial que fue presidida por Miguel Ranchal, representante de los mineros de Villanueva del Duque -minas de plomo de El Soldado- que dio la palabra a Wenceslao Carrillo que procedió a dar la conferencia de apertura. Posteriormente se pasó a debatir la gestión de la anterior secretaria general, debate que ocupó varias horas defendiéndola el propio Antonio Cañizares, mientras Vicente Hernández fiscalizaba esa gestión. La intervención de la mayoría de los delegados hizo que se alcanzase una extrema tensión que hizo precisa la presencia de taquígrafos que recogieron las discusiones con la mayor precisión, ya que las rencillas y discrepancias personales salpicaron el

debate Finalmente se aprobaria por unanimidad un texto general y eclectico, una simple declaracion de intenciones con la que se dara por zanjada tan espinosa cuestion Este texto decia

*«El Congreso acuerda condenar energicamente la conducta y procedimientos seguidos por quienes consciente o inconscientemente se han apartado de las normas de la Union general de Trabajadores y el Partido Socialista y declara que vera con la mayor satisfacci3n que, por los medios que se estimen mas adecuados, se restablezcan los sanos principios en que se inspiraron los organismos nacionales» (Garcia Parody, pag 643)*

El cambio de actitud de los sindicatos respecto a los poderes publicos, ya sean ayuntamientos o el Gobierno, se plasma en las peticiones que se les hacen, entre otras menos importantes, son

- a) Implantacion del salario minimo en todas las industrias
- b) Constitucion en toda la Cuenca de Comites Paritarios interlocales
- c) Establecimiento de socorros para atender el paro forzoso
- d) Implantacion de del retiro obrero a los 55 años en las industrias «agotadoras» y a los 60 en las demas, con pension de 2,50 pesetas
- e) Creacion de un salario familiar, e
- f) Implantacion de la jornada laboral de siete horas

La debilidad sindical es evidente no se hacen estas peticiones a las organizaciones patronales o a las empresas directamente, concretamente a la multinacional Sociedad Minera y Metalurgica de Peñarroya, cuya prepotencia y poder lleva siendo sobradamente sufrido por las organizaciones sindicales de la cuenca minera desde 1921, sino que se busca el amparo de los poderes publicos, aunque se cuestione la legitimidad del regimen Se espera que la Dictadura primumverista, que se acerca a su fase final, siguiendo su politica intervencionista, obligase a realizar a las empresas las mejoras economicas y sociales que demandaba la clase obrera, sin atreverse siquiera, a ofrecer a cambio de estas una paz social que parecia mas bien garantizada por la propia Dictadura, que había logrado que los obreros se hubiesen sentido mas protegidos que durante el periodo precedente, que por la dudosa fortaleza sindical socialista que tanto habia esperado del nuevo regimen en sus comienzos y que tanto habia defraudado a sus bases mas radicales La Federacion como en el resto de España, habia perdido en estos años casi todo su empuje reivindicativo y se habia convertido en una suerte de agrupacion de sindicatos de servicios que buscaba mejoras economicas y sociales para sus afiliados y actividades culturales o la difusion del cooperativismo, olvidando la ideologia que habia dado lugar a su nacimiento, a pesar de las continuas campañas de propaganda que se realizaron durante estos años

La reforma de los estatutos de la FRSP trato de atajar los problemas derivados del cobro y los repartos de cuotas, de la conducta de los afiliados y la manera de

juzgarla. Se estableció la autonomía de cada sindicato para realizar reclamaciones ante la Empresa Francesa, exceptuando lo relativo a los contratos de trabajo, en los que sería preceptivo el asesoramiento del Secretario General de la Federación, cuestión que tantos quebraderos de cabeza había causado a la UGT nacional en sus relaciones con la FRSP el año anterior. Se trataba según afirmaba unos meses después la publicación asturiana "El Minero de la Hulla" de un radical cambio de estructura y táctica « a la que se están adaptando los diferentes sindicatos de la cuenca con las naturales vacilaciones a causa de su impreparación y a causa de inconscientes compañeros revestidos de un amor propio estúpido que empaña todas sus buenas virtudes. Aunque es justo constar, a este respecto, que no existe problema alguno por parte de los mineros.»<sup>12</sup> Y añade que la vida del nuevo sindicato minero, hermano menor del glorioso Sindicato Minero Asturiano, databa desde primero de agosto próximo-pasado.

Y se eligió un nuevo Comité Ejecutivo, ampliado hasta siete miembros con los nuevos cargos de Vicepresidente y Secretario de Actas, cargos que serían ocupados por Manuel Revaliente y José M<sup>a</sup>

Ortigosa respectivamente. La presidencia recaería en Eduardo Blanco, como secretario general sería reelegido Vicente Beneyto. Luis Montero como tesorero-contador y los vocales serían Antonio Sánchez y Matías Aranda. También se creó un Comité Regional compuesto por dos delegados y un suplente de cada sindicato manteniendo las facultades que hasta entonces habían tenido tanto las secciones como los propios sindicatos afectos a la Federación.

Pero la división interna se había plasmado no solo en la elección de la nueva ejecutiva, pues la unanimidad solo existió en la elección del secretario general, mientras que en los demás cargos la abstención de algunos sindicatos hizo que apenas contasen con el 35% favorable de los votos emitidos, sino en las exhortaciones y llamamientos a la unidad que se hicieron en el acto de clausura -celebrado en los locales obreros el día 13 de julio- por parte de todos los que intervinieron especialmente



*Eduardo Blanco Fernández  
Presidente del Comité Ejecutivo de la FRSP*

<sup>1</sup> ANÓNIMO. Historial del Sindicato de Penarroya. Revista *El Minero de la Hulla*. XI-1929. págs. 10 y 11.

por Enrique de Francisco que esperaba que todos cumplieren con los acuerdos tomados y auspiciaba que los que a esa fecha ni se saludaban llegarían un día a estrechar sus manos, pues en el fondo no existían discrepancias ideológicas, sino de tipo personal, a pesar de lo cual se produjeron rupturas en el seno de la Federación, la primera de ellas en septiembre, cuando se separó la Sección Vana de Peñarroya y se constituyó en un Sindicato de Oficios y Profesiones Varias que se adheriría directamente a la UGT nacional<sup>13</sup>

Este sería el último de los congresos celebrados por la Federación Regional de sindicatos de Peñarroya durante la Dictadura, y tampoco había servido para cerrar las heridas existentes entre los socialistas de la cuenca, que asistirían esperanzados a los cambios que habría de traer la proclamación de la República en España, tiempo en el que se celebrarían dos nuevos congresos por parte de la Federación. La creciente conflictividad social y laboral y la intransigencia política de unos y otros llevarían al país a desembocar en una guerra civil que al iniciarse obligó a anular el previsto VIº Congreso que debería haber empezado el domingo 19 de julio de 1936, convirtiéndose en una más de las víctimas del conflicto.

## Fuentes documentales

- Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo
- Biblioteca y Hemeroteca Municipal de Córdoba

## Bibliografía

- ARIAS GONZALEZ, L. *La cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias"* Tesis doctoral Universidad de Salamanca, 2000
- BARRAGÁN MORIANA, A. *Conflictividad social y desarticulación en la provincia de Córdoba 1918-1920* Córdoba, 1990
- DIAZ DEL MORAL, J. *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas* Col Libro de bolsillo Alianza Editorial Madrid, 2ª Edición, 1969
- DOMIGUEZ ORTIZ, A y OTROS *Historia de España* Planeta Barcelona, 1989

---

<sup>13</sup> GARCIA PARODY M A *Los orígenes del socialismo* op cit pags 642-44

- GARCIA PARODY, M A *Los orígenes del socialismo en Córdoba 1893-1931* Fundación Pablo Iglesias/Universidad de Córdoba 1ª Edición 2002
- LOPEZ MOHEDANO, J *La vida en las Villas de Peñarroya y de Pueblonuevo del Terrible (1927-28)* Inedito, 2002
- RUBIO CABEZA M *Cronica de la dictadura de Primo de Rivera* SARPE Madrid, 1986
- SOLANO, H J Siete libros manuscritos ineditos que recogen los articulos publicados en diversos periodicos de la capital cordobesa

## **Prensa**

- "El Defensor de Córdoba", diario de Córdoba, 1927
- "Diario de Córdoba", diario de Córdoba, 1927
- Revista "El Minero de la Hulla" XI-1929
- Revista de Ferias de Peñarroya-Pueblonuevo Agosto, 1997

## **Testimonios orales**

- Eduardo Blanco Fernandez
- Julio Blanco Gutierrez
- Jose Cortes Cuadrado
- Blas Delgado Moreno
- Juan A. Gutierrez Ledesma
- Damian Ignacio Aranda
- Cipriano Moreno Caballero

## **Fotos del archivo del autor**

## La Segunda República en Hornachuelos

**Jose Maria Palencia Cerezo**  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

*"A la generacion de mis padres,  
para que pueda comprender mejor  
lo que dio origen al tragico  
y ya cerrado conflicto de 1936"*

La historia de la Segunda Republica y la Guerra Civil en la provincia de Cordoba cuenta con un importante estudio de conjunto debido a la labor investigadora de Francisco Moreno Gomez, asi como tambien diferentes trabajos de distintos historiadores que han tratado, bien de aspectos parciales, o bien, para algunas entidades poblacionales, incluso significativos estudios de conjunto

Para el caso concreto de Hornachuelos, y a excepcion de lo aportado por Moreno Gomez, apenas si se tenian referencias tangenciales relativas a determinados aspectos, como resultados electorales, nombres de cargos electos, o relatos biograficos de personas que durante la misma llegaron a tener reconocido protagonismo, caso de Antonio Bujalance Lopez, elegido diputado a Cortes en 1936 o Maria Victoria Diez y Bustos de Molina, maestra teresiana beatificada por Juan Pablo II el 10 de octubre de 1993

Sin embargo, no cabe duda de que lo aportado por Moreno Gomez respecto a Hornachuelos acaba diluyendose en esa globalidad referida a toda la provincia que pretende alcanzar en un trabajo que, ademas, pensamos que se centra mas en aspectos parciales que atañen fundamentalmente a la esfera de lo politico, con el consiguiente enfasis en la cuestion obrera y campesina



Por ello, queremos plantear este trabajo – forzosamente parco debido al tipo de publicacion al que va destinado - como un complemento a sus ricas e importantes investigaciones que pretende ensanchar los datos aportados por el y, especialmente, tratar una serie de aspectos todavia no conocidos que van a afectar particularmente a otras esferas de lo social, como pudieran ser las obras publicas, la enseñanza, la beneficencia municipal, etcetera, intentando con ello abarcar diversos aspectos de la cultura. No obstante, no olvidaremos cuestiones como la Reforma Agraria o las luchas obreras habidas en un periodo que entendemos decisivo y, en muchos casos, claro antecedente de nuestra situacion actual.

Todos los datos que se aportan en el mismo han sido obtenidos en el Archivo Municipal de Hornachuelos, fundamentalmente de las Actas Capitulares de los sucesivos Ayuntamientos del periodo omitiendose las notas a pie de pagina de referencia a las mismas, liberando así de ese arduo trabajo tanto al tempus del autor como a la paciencia del lector. Por lo demas, este analisis – por necesidad somero – del periodo republicano en Hornachuelos, pretendemos que sea la primera parte de una aportacion que se vera incrementada en el futuro y proxicamente ampliado en lo tocante al periodo del conflicto civil armado de 1936.

## Introducción

Para poder entender en toda su dimension el conjunto de problemas que en Hornachuelos se plantearon a lo largo de periodo 1930 – 1936, habria que tener en cuenta una serie de cuestiones generales que resultan significativas e influyeron a lo largo del mismo.

Por un lado, la existencia de un termino municipal de grandes dimensiones 89 040 hectareas –el tercero de la provincia despues del de la capital y el de Montoro–, compuesto fundamentalmente por grandes latifundios de muchas tierras baldias que van a ser dedicadas especialmente a la caza y al cultivo del corcho. Buena parte de estos latifundios, conformados tras la Desamortizacion de Mendizabal, se encontrarían en manos de personas no del pueblo, especialmente de grandes familias de la nobleza española con residencia en Madrid o de terratenientes cordobeses, ecijanos y palmeños<sup>1</sup>.

Por otro, la escasa superficie dedicada a tierra cultivable –que se calcula para este momento en unas 7 000 hectareas– frente a la ocupada por el monte alto. A la llegada de la Republica, un tanto por ciento muy considerable de estas tierras

---

<sup>1</sup> Ya Diaz del Moral señalaba como en la provincia de Cordoba la propiedad de la tierra estaba mas repartida en los pueblos campesinos que en los serrenos, señalando a Hornachuelos como el pueblo de maxima concentracion de la propiedad, ya que sus 89 040 hectareas pertenecian solo a 183 propietarios, correspondiéndoles a cada uno una media de 486 hectareas. Véase DIAZ DEL MORAL J. (Diaz del Moral 1979) *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Cordoba (Antecedentes para una Reforma Agraria)*. Madrid 1979 p. 40.

cultivables todavia no habrian sido puestas en regadio, lo que se convertira en una reivindicacion constante del pueblo desde comienzos del siglo XX, que se vera satisfecha cuando la construccion de las dos presas sobre el rio Bembezar sean un hecho fehaciente, objetivo que no pudo alcanzarse en este momento

Todo ello supondra la presencia de una poblacion eminentemente campesina y rural, ya que la industria sera entonces practicamente nula, con la consiguiente ausencia de proletariado industrial. Paradojicamente, el numero de habitantes que Hornachuelos va a tener a lo largo del quinquenio va a ser significativamente mayor al que tenia en anteriores momentos, oscilando ahora entre los 5 000 y los 7 000 habitantes segun años, lo que unido a la falta de proletariado, habla de un importante superavit de poblacion campesina que va a obtener su sustento de las eventuales faenas agricolas

Por ultimo, para entender el problema del campesinado y los incidentes ocurridos hasta el desenlace del conflicto armado que dara al traste con la Republica, hay que tener en cuenta la tradicional tendencia anarcosindicalista de la poblacion jornalera de Hornachuelos, lo que se vendra haciendo patente desde el ultimo tercio del siglo XIX<sup>2</sup>. Sin embargo, en este periodo el Partido Socialista Obrero Español – y con el la Union General de Trabajadores – parece se constituiria en el partido dominante, superando incluso a las fuerzas estrictamente republicanas, cuyos idearios, al igual que en muchas otras partes, apenas si van a prender en Hornachuelos. Señalar, por fin, que la inexistencia de datos relativos a filaciones politicas en el Archivo Municipal de Hornachuelos, nos ha impedido realizar un analisis mas profundo de la correlacion de fuerzas y tendencias ideologicas que se vieron implicadas en los eventos que a continuacion exponemos

## 1. De la Dictadura a la República

Para introducirse de lleno en la cultura y los problemas que convergieron en Hornachuelos durante la II Republica habria que partir del año 1930, recordando que a la llegada al poder del general Primo de Rivera en 1923, se habia optado en primera instancia por sustituir a los anteriores Ayuntamientos caciquiles de la Restauracion por unas *Juntas de Asociados*, cuyos miembros eran elegidos por sorteo entre los contribuyentes y cuya mision era supervisar su funcionamiento, aunque debido a su inoperancia, serian sustituidos al poco por otros de nombramiento gubernativo compuestos por adictos al regimen

---

<sup>2</sup> Diaz del Moral apunta el dato de la reorganizacion del movimiento obrero en Hornachuelos en torno a la CNT que se constituye hacia 1881 presentando un entusiasta mensaje de adhesión al Congreso de Barcelona participando al año siguiente en el Congreso de Sevilla con un Sindicato de Oficios Vanos que iba a conocer el sabor de la represion al siguiente año y llegara a tener plena vigencia hasta 1936. Véase Diaz del Moral 1979 pp. 134 -136

Tras la defenestración y muerte de Primo de Rivera en 1929, Alfonso XIII había encargado la formación de gobierno al almirante Damaso Berenguer, que propició a constituir los nuevos ayuntamientos con una fórmula similar, a base de una composición mixta que, a mitad por mitad, agrupaba a los mayores contribuyentes con los concejales que habían sido electos antes de 1923. En Córdoba, ello significó la entrada en los mismos de los antiguos liberales barrosistas y conservadores sanchezguerristas, que se apresuraron a tomar los nuevos cargos que se les ofrecían.

Tras la puesta en práctica de esta fórmula organizativa, en Hornachuelos el último Ayuntamiento de la Dictadura, según ordenaba el artículo 7 del Real Decreto nº 585 de Ministerio de la Gobernación, quedó compuesto por los seis concejales más votados en las elecciones de 1917, 1920 y 1922 de los dos distritos electorales que poseía, así como por los cinco mayores contribuyentes de una lista de cuarenta confeccionada por el Ayuntamiento en base a los datos del catastro<sup>3</sup>.

De esta suerte por la primera modalidad y por el Distrito número 1 entraron a formar parte del consistorio José Ceballos Rodríguez de Castillejo, Francisco Muñoz de la Gala y Ramon Mesa Santisteban, mientras que por el número 2 lo hacían Federico García Durán, José Márquez Librero y Antonio García Escobar. Por su parte, la lista de cuarenta vecinos mayores contribuyentes daba la oportunidad de ser concejales a Francisco Gamero - Cívico Velasco, Manuel y José Santisteban Zamora, Federico Losada y Manuel Vilela Vázquez. Todos tendrían derecho a votar compromisarios en la elección de senadores.

La proclamación del nuevo Ayuntamiento se produjo en sesión municipal del 25 de febrero, saliendo de alcalde por mayoría Manuel Santisteban Zamora. Con ello el caciquismo retornaba al poder, ya que la mayoría de estas personas eran proceres locales del comercio o propietarios de tierras y negocios. Todos ellos se encontraban dados de alta como socios del Círculo Cultural y Recreativo o Casino de Hornachuelos durante los años de la Dictadura, y en algún caso, también incluso durante la Segunda Restauración (1898 - 1923).

En cuanto a ideologías políticas va a destacar en este Ayuntamiento la mayoría del Partido Liberal Demócrata - la antigua facción liderada en Córdoba por Antonio Barroso y Castillo -, al que pertenecían siete de los once municipales - Francisco Gamero - Cívico, Manuel y José Santisteban, Federico Losada, José Ceballos, Francisco Muñoz de la Gala y Ramon Mesa. Algunos de ellos ya estaban afiliados en este momento a la Unión Patriótica, del que parece era jefe en la localidad el terrateniente palmeño Francisco Gamero - Cívico.

---

<sup>3</sup> Véase en los Apéndice números 1 y 2 la lista de los cuarenta mayores contribuyentes de Hornachuelos en 1930 y la de los concejales electos en los expresados años, donde aparecen los nombres de las personas más representativas en la esfera local durante la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera.

Frente a ellos y en segundo lugar, la antigua facción del Partido Conservador, leal al egabrense Jose Sanchez Guerra, estaba encabezada por su jefe local Federico Garcia Duran, del que era su mas fiel seguidor Antonio Garcia Escobar. Ambos parece que con la entrada de la Republica, pasaron a formar parte de las filas de los radicales centristas. En ultimo lugar figuraron los independientes monarquicos, caso de Manuel Vilela Santisteban, que accede al Ayuntamiento en su calidad de cuarto mayor contribuyente de la localidad.

Ello suponía que las familias con mayores rentas continuaban ejerciendo el control del pueblo. Y nunca mejor dicho familias, ya que los matrimonios entre distintos miembros de ellas abundaron. Baste como ejemplo el caso de Francisco Gamero - Civico, que estaba casado con Concepcion Garcia Duran, hermana del antiguo jefe conservador - luego radical - y propietario del unico vehiculo de uso publico que en Hornachuelos hubo hasta este momento, de cuya contrata gozaba hasta el mismísimo Ayuntamiento.

Pero hasta la llegada de la Republica la corporación hornacholera de 1930 se iba a dedicar solo a resolver problemas internos relacionados con la incompatibilidad de alguno de sus miembros, signo de su escasa vitalidad y pronta desaparición. El primero y mas importante fue el de la propia elección del alcalde, que engendró un acalorado debate, pues si, como opinaban algunos, el pueblo contaba ya con mas de 5 000 habitantes, le habria correspondido el haber sido elegido por real orden y no por votación entre los concejales. Ello va a originar un largo pleito en el que, finalmente, en función del artículo 20 del Estatuto Municipal vigente, la razón le sería quitada a los defensores de la primera postura.

Otro de estos problemas estuvo relacionado con la persona de Federico Garcia Duran, el cual, debido a su condición de arrendador de servicio publico automovilístico al Ayuntamiento, no estaba habilitado para el ejercicio de cargo publico. Dicha situación origina un inmediato recurso de la facción liberal que será presentado por el concejal Muñoz de la Gala y que dará paso a la apertura de un expediente del que Duran se defendería alegando que había cedido los derechos de contrata a un familiar. Pero de nada le valdrá la treta, ya que al demostrarse que lo había hecho dentro del periodo electoral, fue inmediatamente destituido en su calidad de primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de 1930 por el gobernador civil Graciano Atienza.

Así se va a desarrollar la vida política hasta prácticamente el mes de abril, en que la dimisión del gobierno Berenguer obligará a dimitir a todos los Ayuntamientos. A partir de ese momento, la llegada de la Republica intentará barrer de un plumazo al caciquismo, que se verá obligado a reorganizarse en la sombra, adquirir un nuevo disfraz republicano o simplemente a seguir subsistiendo de los negocios producto del capital privado.

## 2. Hornachuelos durante el Bienio Reformador (1931-1933)

Como es conocido, el 12 de diciembre de 1930 los militares Fermín Galán y García Hernández se sublevan en Jaca bajo el grito republicano, adelantándose con ello a lo previsto por el Comité Republicano Revolucionario español. Fueron reducidos y fusilados por las fuerzas leales a Berenguer, con lo que la todavía no nata República contaba con sus dos primeros mártires. De inmediato se forma el Gobierno Provisional de la República que quedó compuesto por republicanos y socialistas.

Debido al abstencionismo anarquista en las elecciones, el 14 de abril de 1931 se proclamaba en España la II República, cumpliéndose el viejo deseo de los correligionarios de Lerroux que ya habían soñado que, entre los días 3 y 7 de enero de 1909, mediante unas hábiles maniobras de las fuerzas armadas de mar y tierra, la República iba a ser proclamada.

Gracias al artículo 29 de la vieja Constitución, en Hornachuelos el primer Ayuntamiento de la nueva fase quedó constituido con mayoría monárquica, al igual que por ejemplo sucedió en el vecino Almodovar del Río. Pero tras las elecciones, a 17 de abril va a acceder a él una nueva mayoría republicano-socialista, constituyéndose en una sesión que estuvo presidida por el nuevo gobernador civil de Córdoba Bernardo Garrido de los Reyes.

De esta suerte y hasta el 31 de mayo, estuvo compuesto por las siguientes personas y cargos: alcalde Fernando Noguera León, de ideología republicano-socialista y de profesión barbero, primer teniente de alcalde, Julio Castro Tenllado, socialista, apodado *el bolchevique*, segundo teniente de alcalde, Modesto Egea Ramos, del que Moreno Gómez piensa que quizá pudo estar afiliado al Partido Comunista. De los nueve restantes concejales - Ramon Lopez Valero, Juan Antonio Moreno Galvez, Jose Maria Campoy Perez, Juan Escobar Perez, Manuel Tamarit Santos, Antonio Camacho Calzada, Antonio Muñoz Escudero, Rafael Camacho Rodriguez y Manuel Camacho Calzada - seis de ellos, los primeros, pertenecían en este momento al Partido Socialista<sup>5</sup>.

Cabe destacar que Antonio Camacho Calzada llegaría a ser luego uno de los miembros del Comité Central que organiza la revolución libertaria de julio de 1936 en Hornachuelos, lo que parece confirmar la convivencia de anarquistas y socialistas en el evento, mientras que Juan Antonio Moreno Galvez constituiría una de las víctimas de la represión fascista de septiembre.

---

<sup>5</sup> VAQUERO Eloy. *Del aramo de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas. Apendice biografico y notas de Juan Ortiz Villalva. Córdoba, 1987* p. 14.

<sup>6</sup> Tomamos esta composición de MORENO GÓMEZ F. (Moreno Gómez, 1982) *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*. Córdoba, 1982 y también (Moreno Gómez, 1985) *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, 1985 p. 61.

En cualquier caso, ello pone de manifiesto el auge que el PSOE tendria ya en el pueblo, lo que explica el futuro afloramiento de personalidades como la de Antonio Bujalance Lopez, que llegaria a ser diputado a Cortes del Frente Popular en 1936<sup>6</sup> Pero al igual que va a suceder en Cordoba, la division entre republicanos y socialistas pronto se haria patente

Mayor dificultad presenta la concrecion de la ideologia de los republicanos, que podria ser tan heterogenea como la de las distintas facciones que en 1930, en la capital, se concentran al menos en tres grupos Derecha Liberal Republicana, el nuevo Partido creado ahora por Niceto Alcalá - Zamora que es dirigido por Antonio Jaen Morente, el Partido Republicano Autonomo de Eloy Vaquero y el Partido Radical - Socialista de Manuel Ruiz Maya, el mas extremo de ellos Ello sin olvidar a los republicano-regionalista de Blas Infante, que en Cordoba van a tener cierta presencia, siendo Rafael Castejon y Martinez de Arzala - que, por cierto, frecuentaba Hornachuelos desde mediados de la decada de los veinte en que estuvo destinado como veterinario en la Yeguada Militar establecida en Moratalla - y su hermano Federico, sus dos mejores exponentes

Ello prueba tambien la division que entonces se daba entre las propias fuerzas obreras, enfrentadas al endemico problema del paro, lo que se hacia acuciante en poblaciones de mayoria campesina cuando terminaban las faenas de plantada y recoleccion, que tenian que dedicarse a echar peonadas en las obras de interes publico, como lo eran el arreglo de caminos, la pavimentacion de calles y el saneamiento y alcantarillado, obras que eran gestionadas por la *Comision de Obras Publicas* del Ayuntamiento, que reclutaba la mano de obra de acuerdo con la *Oficina de Colocacion Obrera*

Las primeras decisiones del nuevo Ayuntamiento republicano se dirigirian a la puesta en practica del orden establecido en la nacion tras las elecciones Asi, al finalizar la sesion capitular del 18 de abril y tras la presumible salida de la muchedumbre a la calle para celebrarla, el alcalde Noguera Leon se dirigia a los asistentes con un alegato para que todo el pueblo trabajase en favor de la Republica, confirmando como alcalde pedaneo de San Calixto a Jose Gonzalez Sanchez y propiciando a poner en marcha un amplio programa de obras públicas y de embellecimiento e higiene de la poblacion que llegaria a tener una decisiva repercusion y que comienza con la liquidacion de las obras ya emprendidas, en su mayoria dirigidas por el maestro de obras Antonio Fernandez Perez

Uno de los primeros acuerdo tomados por el nuevo Ayuntamiento en el campo de la higiene fue obligar al Inspector Medico a que girase visita de inspeccion a las casas que todavia no tenia retrete unido a la red general de saneamiento, para instar a sus propietarios a que lo remediasen Ademàs, la corporacion republicana puso especial empeño en el cuidado de las fuentes publicas que surtian al

<sup>6</sup> Sobre su biografia puede consultarse nuestro reciente trabajo "Personajes vinculados a Hornachuelos (3) Antonio Bujalance Lopez En revista Hornachuelos nº 23 Julio - 2002

vecindario como la de San Calixto o la de la calle Caridad, que en este momento van a ser reparadas

En el campo del embellecimiento y ornato de la poblacion, la politica comienza por dirigir sucesivas mociones a determinados propietarios para que encalen las fachadas de sus casas en el caso de que no lo hubieran hecho. Asi, por ejemplo, a Angel Cruz Fernandez para su casa de la *Plaza del Ahechadero*, o a Benilde Garcia Escobar para la suya sita en el numero doce de la calle que llevaba el nombre de su tio *Antonio Garcia Duran*, antiguo procer liberal de la Restauracion fallecido en 1915

Inmediatamente, como sucedera en todos los pueblos de España, las principales calles y colegios van a ser cambiados de nombre, intentando borrar con ello la propaganda oficial de la Restauracion y la Dictadura. Los cambios mas significativos fueron los siguientes: la centrica *Plaza Antonio Barroso y Castillo* paso a llamarse *Plaza de la Republica*, el *Paseo Reina Victoria*, *Paseo 14 de abril de 1931*, la tradicional calle *Castillo*, *Pablo Iglesias*, la calle *Antonio Garcia Duran*, *Garcia Hernandez*, la calle *Rafael Calvo Fermin Galan*, la dedicada a *Garcia Mesa*, *12 de abril de 1931* y *la del Marques de Viana*, *Luis de Tapia*

Por su parte, el *Grupo Escolar Reina Victoria*, sito en el Paseo de este nombre, paso a denominarse *Grupo Escolar N° 1* y el llamado *Primo de Rivera*, sito en la anterior calle *Garcia Duran*, *Grupo Escolar N° 2*. No seran estos los unicos cambios llevados a cabo durante la fase de la Republica, poco a poco irian llegando otros, como el producido a fines de 1931 dedicandose una calle a Santiago Ramon y Cajal, o tambien incluso con la dedicada a *Fernando Laguna*, mientras que otras pasaban a serlo a personas tan influyentes en lo ideologico como el propio *Carlos Marx*

La politica de obras publicas como remedio coyuntural al paro obrero fue dirigida tanto al acondicionamiento interior de la poblacion como a los caminos exteriores. Asi, si por un lado se realizaban obras de pavimentacion y alcantarillado en calles como *Bejar*, *Olivo* o *Corraliza*, pronto se procedia al arreglo de caminos como los que se dirigian hacia el Bembezar por las *Huertas de la Taramilla* y *Granadillos*, o el que se dirigia a *La Alcaidia* desde el *Vado de Posaderos*. Eso si, siempre procurando que los jornales invertidos fuesen pagados diariamente

Ademas se mantenian reuniones en Sevilla con los ingenieros de la Mancomunidad Hidrografica del Guadalquivir para intentar solucionar una antigua aspiracion del pueblo: la construccion de la presa de derivacion del *Pantano del Bembezar* que habria de construirse en el sitio del *Galapagar*

La febril actividad reparadora acabo con la capacidad economica del Ayuntamiento durante el verano de 1931, en buena parte debido al arreglo del paseo de ronda denominado *Los Molinos*, que se procede a ensanchar en su parte alta llevandose muchos jornales, pudiendo afirmarse que su actual configuracion fue debida a la

Republica Igualmente se llevaron a cabo distintas obras en la parte alta del pueblo – la mas abandonada hasta entonces -, con arreglos como el del callejon que se dirigia hacia el Arroyo Remolinos desde la calle Castillo, ahora Pablo Iglesias Tambien fue empedrado el patio del Matadero y se encalaron la Escuela de San Calixto y el Cementerio de San Antonio

La actividad cultural conoce tambien un fuerte empuje desde estos primeros momentos Asi, por ejemplo, la sociedad *Racing Club de Hornachuelos*, que habia alcanzado un notable desarrollo de la mano de su presidente Antonio Perez Regal, en mayo de 1931 se dirigia al Ayuntamiento solicitando terrenos para hacer un campo deportivo para la juventud que estaba integrada en la misma, que le va a ser concedido en el lugar de *Las Erillas*, con la condicion de que se estableciese convenientemente retirado del estadio municipal de futbol, para que entre ambos no se produjesen conflictos

Igualmente, en la casa numero cinco de la calle Marques de Viana - ahora Luis de Tapia -, propiedad de Jose Garcia Baquero, quedaba instalado un cinematografo que tenia entrada independiente por la calle de la Iglesia y que iba a hacer las delicias de jovenes y mayores, especialmente en las calurosas noches veraniegas

Por otra parte, la *Banda Municipal de Musica* tambien sera renovada, siendo nombrado su director interino Rafael Siles Rubio Se la doto de nuevos instrumentos y partituras que eran adquiridas en el establecimiento musical que en Cordoba regentaba la viuda de Cipriano Martinez Rucker y se abria convocatoria publica para que el puesto quedara ocupado de manera fija, aunque en julio de 1931 la plaza continuaba vacante por no haberse presentado nadie con la formacion necesaria

A medida que el regimen republicano iba tomando fuerza, el sentimiento clerical iba tambien creciendo Como es conocido, a mediados del mes de mayo, una violenta oleada antimonarquica y anticlerical sacudió la mayoria de las ciudades españolas En Madrid fueron asaltados diferentes edificios religiosos y la sede del periodico monarquico ABC En Cordoba hubo piquetes y rotura cristales en el Seminario de San Pelagio, Palacio Episcopal, residencia de los Jesuitas, Convento de Capuchinos y Palacio de los Cruz-Conde, amen de un tiroteo con dos muertos en San Cayetano y asalto a una centrica armeria<sup>7</sup>

El clima anticlerical llego pronto tambien a Hornachuelos, y asi, en sesion de 18 de julio, la corporacion acordaba desviar la subvencion que en concepto de ayuda tenia consignada de la *Hermandad de la Reina de los Angeles*, Patrona de la localidad, para que su importe fuera invertido en la reparacion de los caminos del termino En cualquier caso, la procesion que se venia celebrando cada 2 de agosto no llega a suspenderse, pero su hermano mayor se ve obligado a pedir

<sup>7</sup> PALACIOS BAÑUELOS L. "La Segunda Republica en Cordoba" En AA VV Cordoba *Apuntes para su historia* Cordoba 1981 pp 195-212



el oportuno permiso que le es concedido siempre que se procurara evitar des-ordenes y que la Hermandad costeara los honorarios de la Banda Municipal que habria de acompañarla

Prueba del anticlericalismo presente durante todo el *Bienio Reformador* es la manda de un telegrama al Ministro, el 30 de enero de 1932 y a propuesta del concejal Urraco Leon, felicitandole por haber llevado a cabo la disolucion de la Compañía de Jesus el dia 23 de ese mes

En cualquier caso, el 5 de junio de 1931, las primeras elecciones republicanas daban el triunfo total en Hornachuelos a los socialistas, constituyendose un nuevo Ayuntamiento en el que sale elegido alcalde por mayoria de votos Julio Castro Tenllado *el bolchevique*, del que luego señalaremos algunas de las circunstancias que le llevarian a ser fusilado por las fuerzas anarquistas en 1936 tras ser acusado de colaborar con la derecha durante el *Bienio Negro*. Como primer teniente de alcalde sale Ramon Lopez Valero y como segundo Francisco Camacho Borruecos, quedando el resto de la corporacion formada por los concejales Joaquin Muñoz Gonzalez, Francisco Lopez Hierro, Rafael Roman Rodriguez, Luis Urraco Leon, Candido Garcia Ruiz, Fernando Noguera Leon y Jose Maria Gonzalez Agudo

El triunfo a la izquierda es incuestionable. El PSOE gana con 728 votos, seguido de AP con 405, por 244 de los Radicales y 47 para el Partido Comunista<sup>6</sup>. La nueva mayoria socialista se situara definitivamente sobre los republicanos. Casi todos los concejales son ahora nuevos, a excepcion de Julio Castro y Ramon Lopez Valero, que aparecen como los lideres socialistas mas representativos del momento. En cualquier caso, el primero atraveso todo su mandato pidiendo prorrogas constantes para no ejercer sus funciones como alcalde, como si se hubiera colado en las listas sin conviccion propia – es muy posible que en este momento fuera ya capataz de las obras del pantano –, siendo sustituido en la practica por el segundo, que ejercio la autoridad maxima en un buen numero de plenos. Por lo demas, en San Calixto se nombro nuevo alcalde pedaneo a Santos Sanchez Pulgarin

Pero la crisis obrera ni mucho menos desaparecia con ellos. Inmediatamente, el alcalde, junto con el secretario Jose del Pino Navarro y el concejal Rafael Roman – que va a destacar como uno de los mas activos de la legislatura –, se desplazaban a Cordoba para gestionar en el Gobierno Civil la manera de solucionar el paro, siendo las obras de adecentamiento del camino de *Los Molinos* – que continuan a cargo del maestro Juan Antonio Gonzalez Exposito – las que eran de maximo interes para el nuevo Ayuntamiento, que las va a declarar “de urgencia” para que su importe, que excedia de las 7 000 pesetas, fuese exceptuado de tener que salir

---

<sup>6</sup> Vease Moreno Gomez 1982 p. 232. Habria que corregir Moreno Gomez en los nombres de los que segun el fueron elegidos alcaldes ya que afirma que desde primero de año la alcaldia estuvo sucesivamente al frente de Ramon López Valero (4 de abril) y Miguel Perez Regal que seria luego sustituido por designación gubernativa (22 de julio) y que el triunfo fue ratificado en segunda vuelta donde sale de alcalde el socialista Antonio Bujalance López miembro de la UGT y del comité de la Federación de Trabajadores de la Tierra datos que no concuerdan con los obtenidos por nosotros de las Actas Capitulares del Ayuntamiento

a subasta o concurso publico, su financiacion pudiera ser inmediata y su control mas facilmente ejercido desde las instancias locales

En materia de obras publicas hay que destacar tambien en este momento el encargo al arquitecto provincial Vidal Macho Bariego de los proyectos de pavimentacion y alcantarillado de las calles *Redonda*, *Pablo Iglesias* y *Paseo 14 de abril*, que son aprobadas en Cordoba en el mes de septiembre, permitiendo que los trabajos comenzasen a partir de entonces. Otras obras de este momento fueron el arreglo del camino principal que media entre Caño de Hierro y la barriada exterior de *Cortijuelos*, el empiedro de las calles *Bejar* y *Sin Salida*, así como la construccion de la carretera que habría de conducir a la futura presa de derivacion del Bembezar - que fue aprobada en noviembre - que posibilitaria regar las 7 000 hectareas cultivables del termino, las cuales, tras su parcelacion por el anhelado decreto de Reforma Agraria, permitiria acabar con el paro obrero

En el terreno del abastecimiento de aguas a la poblacion, cabe mencionar la puesta en funcionamiento del venero denominado *Rabilarga*, sito a unos tres kilometros del pueblo, que permitira aumentar el parco caudal que la abastecia, cuya potabilidad fue estudiada en un primer momento. En octubre de 1931 se conocia el informe del Laboratorio de Analisis Bacteriologico certificando que su aguas no eran aptas para el consumo de manera directa, aunque podrian serlo si se practicaban algunas operaciones de aislamiento del manantial y posterior tratamiento de las mismas, lo que se haria a partir de 1932, acotandose el mismo y realizandose una canalizacion de llegada a la villa a traves de la carretera estatal denominada *Estacion de Hornachuelos a Fuente Obejuna por San Calixto a la del Castillo de las Guardas*

En paralelo, y a comienzos de 1932, la corporacion se dirigia a Jaime de Mariategui y Perez de Barradas, propietario de la finca denominada el *Olivar de la víbora*, con objeto de que cediese al pueblo las aguas de la fuente de *La víbora* que se encontraba en ella y no utilizaba, el cual la cedia gustoso a condicion de que las obras de canalizacion no afectasen en nada a su finca, lo que permitio por fin poseer un caudal de agua aceptable para abastecimiento de la totalidad de la poblacion

Por lo demas, a partir de ese momento se realizan tambien las obras necesarias para surtir agua a la barriada exterior de *Cortijuelos* mediante la fuente de *Caño de Hierro*, sita al pie de la meseta de *Las erillas*. Todo lo cual permitio que la tradicional *Fiesta del arbol*, que comienza a celebrarse cada 28 de febrero con la consiguiente plantacion de naranjos en sitios estrategicos como el Paseo 14 de abril, se pudiese realizar sin cargo de conciencia alguna

Significativa va a ser tambien en este momento la entrada en funcionamiento de otro servicio publico de locomocion, este propiedad de Jose Perez Fullana, que complementaria al de Federico Garcia Duran y fue de la predileccion del Ayuntamiento para la traida y llevada de agentes de la autoridad publica

Los servicios de Beneficencia, de patrocinio y gestion municipal, experimentaron tambien con la Republica un aumento notable. En un primer momento abarcaron dos frentes, por medio del llamado *Servicio Medico* - Farmaceutico, que estaba destinado a personas sin recursos economicos cuyos gastos en medico, medicinas y servicio de matrona eran sufragados por la corporacion, y de una denominada *Ayuda de lactancia*, a traves de la cual se concedian 10 pesetas para poder atender los gastos de los recién nacidos. Esta ultima podia ser solicitada tanto por hembras como por varones y no solo en el caso de que los lactantes hubiesen resultado huerfanos de madre. La concesion de ambas ayudadas eran aprobadas por el pleno municipal previa solicitud del interesado<sup>9</sup>.

Desde 1932 quedo implantado tambien un denominado *Subsidio de vejez*, cuya reglamentacion - redactada por el alcalde y los concejales Roman y Gonzalez Agudo -, establecia para el mismo caracter anual prorrogable, siendo concedido tras la confeccion de una lista de beneficiarios que quedaba expuesta a la consideracion publica para posibles alegaciones.

Un ejemplo mas de la constante preocupacion hacia los mas desfavorecidos que, al compas de la politica republicana, tuvo el Ayuntamiento de Hornachuelos es el hecho de la concesion - previa solicitud de su alcalde pedaneo - de 75 pesetas anuales del capitulo de imprevistos para ser repartidas entre la poblacion pobre de San Calixto con motivo del dia del Patron de la aldea.

A fines de 1931 se conocia tambien de manera oficial la nueva Division de Partidos Farmaceuticos de la Provincia que habia pactado el colegio con el gobierno, donde Hornachuelos quedaba recogido como de 2ª categoria, correspondiendole un solo titular con un sueldo de 2 000 pesetas anuales. Dicha plaza venia siendo ejercida por Rodolfo Muñoz de la Gala, que la ocuparia hasta su fallecimiento ocurrido en 31 de julio de 1933, siendo sustituido a fines de año por Luis Perez Herrero - que gana la plaza opositando a Higinio Aragoncillo Sevilla -, un personaje significativo e importante para entender el transcurso de los sucesos de 1936 que va a ser el primer alcalde del regimen de Franco.

Otro de los asuntos que mas ajetreo a este Ayuntamiento fue la concesion de la plaza de Interventor de los fondos municipales, - compensada con la jugosa cantidad de 4 000 pesetas anuales -, que a fines de septiembre era fallada de manera interina a favor de Francisco Solanes Lopez, que va a ocuparla hasta fines de diciembre, en que la Direccion General de Administracion Publica se la concede a Domingo Soriano Solis. Algo parecido ocurrio con la de Depositario, que tambien sale ahora a concurso, siendo ganada a fines de 1931 por Fermin Serrano de Albillos, unica persona que se presenta al mismo.

---

<sup>9</sup> Vease Apéndice nº 3 de este trabajo donde se recogen los nombres de algunas personas que lo disfrutaron en este momento.

Por lo demas, en su sesion de 12 de diciembre, el Ayuntamiento se hana eco de la aprobacion por las cortes de la Constitucion de la Republica Española, declarando todos los concejales su acatamiento a la vigente nueva ley de mayor rango Y como hechos mas anecdoticos, cabe reseñar su contribucion con 25 pesetas al llamamiento hecho por el de Las Cabezas de San Juan para levantar un monumento en la plaza del pueblo al general Rafael Riego en 1931, y ya en 1932, con 15 al que se pretendia construir en Jaca en honor de Fermin Galan y demas compañeros muertos en el alzamiento militar republicano de 1930

Uno de los campos donde mas incidira el nuevo orden sera el de la enseñanza Recordemos a este respecto que en 1930 Hornachuelos contaba con dos escuelas de niños, dos de niñas, una de parvulos y otra particular Las de niños tenian por maestros a Jose Palencia Muñoz y Francisco Urbano Estepa, las de niñas a Matilde Garcia Vazquez y a Maria Vitoria Diez y Bustos de Molina – esta miembro de la Institucion Teresiana -, mientras que los gastos de matenal de la particular, regentada por Andres Villaiva Serrano, eran tambien sufragados por el Ayuntamiento El primero, la cuarta y el quinto moririan fusilados en 1936 victimas de las fuerzas de izquierda La cuarta por su pertenencia y declarado fervor a una institucion religiosa, el ultimo por haber formado parte del Ayuntamiento durante el *Bienio Negro*, mientras el primero, segun parece, por haber sido testigo desde su casa de la quema de la Iglesia en 1934 y el consiguiente temor a que declarase

El 9 de junio de 1931 el Ministerio de Instruccion Publica emitia un decreto que institua una reforma educativa, consagrandoa el establecimiento de un denominado *Consejo Local de Enseñanza* en cada entidad poblacional En Hornachuelos quedo constituido inmediatamente, entrando a formar parte del mismo el concejal Noguera Leon en representacion del Ayuntamiento En vista del deficit de plazas existente para una poblacion escolar que alcanzaba los 545 alumnos, a los que habia que sumar los 53 de San Calixto, pronto eran solicitadas tambien nuevas escuelas para niños y niñas

Segun ello, muy pronto tambien aparecia en la Gaceta de Madrid la concesion oficial de tres nuevas escuelas para Hornachuelos una de niñas, otra de niños y otra para parvulos, ordenandose se buscaran locales a proposito para establecerlas A propuesta del *Consejo Local*, el Ayuntamiento aprueba en primera instancia que la de niños quedara establecida en el local que hasta entonces habian ocupado los Juzgados, la de niñas en una casa que el Municipio poseia en el numero seis de la calle Garcia Hernandez – en la que ya habia estado muchos años antes instalada la antigua - y que la de parvulos se hiciera en la parte izquierda del edificio que ocupaba la primera de niños

Sin embargo, lo ultimo no fue posible por los problemas arquitectonicos que presentaba el edificio, que impedian una division clara del mismo, por lo que la Inspectora de Enseñanza propuso que fuese construido un local nuevo a tal fin en el patio del grupo escolar de Niñas, propuesta que fue aceptada por el Ayuntamiento, encargandose inmediatamente la redaccion de proyecto

El 12 de septiembre de 1931 Hornachuelos recibia la visita oficial de la Inspectora de Primera Enseñanza para conocer de cerca la problematica de las escuelas y desde entonces comienzan a notarse unas mejoras que se traducirian por ejemplo en la concesion de seis mesas y bancas bipersonales y una coleccion de pesas y medidas – que fue muy celebrada - para la Escuela de Niños N° 1 de Palencia Muñoz

En octubre se conocian los planos redactados por el arquitecto Vidal Macho Bariego para la construccion de la Escuela de Parvulos, pero como la obra ascendia a la cantidad de 25 314 pesetas, la corporacion acordo devolverselos para que redactara otros por valor de 14 o 15 000 pesetas, cantidad que, unida a las 9 000 que podia conceder la Direccion General segun indicaba el Real Decreto de 10 de julio de 1928, si podria ser facilmente sufragada Poco tiempo despues eran conocidos los nuevos planos, que fueron enviados al *Consejo Local de Enseñanza* para su informacion y luego a la Direccion General de Enseñanza con objeto de obtener la necesaria subvencion

Por fin, en sesion de 21 de noviembre, la corporacion aprobaba la instalacion de las escuelas N° 3 de nueva creacion en la casa propiedad de doña Claudia Zamora Muñoz de la calle Garcia Hernandez, a la que se le alquilaba por 700 pesetas año y por un periodo de seis, con la salvedad de que, si antes de la finalizacion del contrato el Ayuntamiento tuviese mejor local o el Grupo Escolar acabado, el contrato pudiese ser rescindido previo aviso con tres meses de antelacion

En la planta alta quedo situada la de Niños y en la baja la de Niñas, posibilitando tambien el edificio vivienda para una maestra Para ello se hubieron de realizar diversas reformas, fundamentalmente de retirada de tabiqueria interior, que corrieron a cargo *del albañil* Jose Santos Gonzalez Paralelamente, Jose Fernandez Castro, carpintero del pueblo, fue confeccionando el mobiliario, mientras que el material escolar se adquina en la libreria cordobesa de Rogelio Luque

Pero a pesar de todo ello el pueblo no dormia tranquilo El paro obrero y el consiguiente descontento eran un hecho manifiesto en un celebrado regimen que ponia todo su empeño en solucionario sin poder conseguirlo Asi, el decreto de 18 de julio de 1931 del Ministerio de Trabajo y Precision que ordenaba que se creasen *Comisiones gestoras de patronos y obreros* en orden al relanzamiento de la actividad productiva, tambien fue creado pronto en Hornachuelos, constituyendose un comite al que asistia el alcalde en calidad de representante de una corporacion que tambien puso en marcha la elaboracion del *Censo Obrero* de la villa

Sin embargo, todo ello no era suficiente para contener los desordenes que producia el descontento En el mes de julio se declaro una huelga y hubo graves enfrentamientos entre jornaleros y la Guardia Civil en fincas como *Sexmos* y *El peñon*, arrojando el balance de un muerto en esta ultima

Como consecuencia del intento de restauracion de la Monarquia del General Sanjurjo en Sevilla, el 10 de agosto fueron detenidos algunos terratenientes de-rechistas en Cordoba, contandose entre estos Jose Maria Garcia - Verde, que era de Hornachuelos y secretario provincial de Accion Popular - el partido de Jose Maria Gil Robles -, que parece llevo a tener un nutrido grupo de afiliados en el pueblo<sup>10</sup> Despues de la represion, la ansiada Ley de Reforma Agraria del gobierno Azaña parecia estar mas cerca Sin embargo, al descontento de la derecha se sumo el anuncio de que los principales propietarios de tierras a expropiar iban a ser precisamente aquellos que, de una u otra manera, se habian visto implicados en la sanjurjada

Como en todos los pueblos de España, dichos sucesos tuvieron tambien repercusion en Hornachuelos Asi, en sesion de 15 de agosto y a propuesta del concejal Muñoz Gonzalez - uno de los mas activos de esta legislatura -, el Ayuntamiento expedia un telegrama felicitando al Gobernador Civil *"por haber frustrado con sus atinadas disposiciones el ultimo movimiento revolucionario preparado"*

No tenemos datos exactos sobre lo que sucedio en Hornachuelos, pero resultan sintomaticas las visitas que, a lo largo de los meses siguientes, hace el Juzgado a diferentes fincas con objeto de "practicar diligencias", las cuales pueden seguirse por los cobros de facturas de automovil que figuran en las Actas Capitulares La primera de ellas, en septiembre, se hara a la finca denominada *Mosqueros* Sabemos incluso que en el cuartelillo del Ayuntamiento estaban presos despues del verano Alfredo Morales Valverde y Eduardo Martinez Garcia, aunque ignoramos si por haberse visto implicados en los desordenes

Por otro lado, se realizan algunas mejoras en el cuartel de la Guardia Civil, que a todas luces resultaba pequeño, por lo que las fuerzas de la Guardia Civil y el Ejercito, que ocasionalmente aparecian en labores de vigilancia o sofoco de revueltas, tenian que ser alojados en casas de particulares

Desde ese momento la preocupacion por la mejora de las condiciones de los campesinos fue un hecho mas patente si cabe, con el consiguiente incordio para los terratenientes Asi, por ejemplo, en sesion de 9 de septiembre de 1931 se aprobaba una mocion con objeto de requerir a los propietarios de fincas que arreglasen los locales en que habian de ser alojados los aceituneros de la venidera campaña, para que estos gozasen de las condiciones minimas de higiene

Sabemos que a fines de 1931 se concentraban en el pueblo 12 numeros de la Guardia Civil, que fueron alojados en esta ocasion en la planta alta del Hospital de la Caridad, en unas camas cedidas por Intervencion Militar, con lo que se evitaba tener que alojarlos en pensiones La cuenta de gastos originados por esta estancia fue tambien sufragada por la corporacion a traves del concejal Antonio Roman Rodriguez

<sup>10</sup> Moreno Gomez 1982 p 155

Por cierto que, a comienzos de 1932, Vicente Gatell Andujar y Constancio Fernandez Gomez entonces Medicos Titulares, *solicitan al Ayuntamiento* que se les diese alguna remuneracion extra por los servicios que prestaban en dicho Hospital, lo que les fue negado por la corporacion, con el consiguiente presumible descontento

Poco tiempo despues de la sanjurjada se pone tambien en practica el decreto de 4 de septiembre de 1931 del Ministerio de Trabajo y Prevision que ordenaba la formacion de las *Juntas Locales de Reforma Agraria*, designandose al concejal Muñoz Gonzalez para que presidiese la eleccion de los vocales en caso de imposibilidad del alcalde. La Reforma Agraria parecia ya un hecho incuestionable y como medida de apoyo a la misma se instituyo tambien pronto una denominada *Policia Rural* garante de su funcionamiento. Para ello se arreglaron tambien en este momento diversos caminos de los alrededores con objeto de que las fincas pudiesen ser facilmente practicables, entre ellos los de *Berlanga, Vado de la Barca, Cañada de El Fiel, Camino de Tomas Gil*, etcetera

A primeros de octubre la *Junta Local* realiza las primeras diligencias sobre posibles fincas a expropiar, siendo visitadas las fincas de *Mezquitillas de Calvo* – propiedad de la familia palmeña Calvo de Leon - y *Sitio de los bononigos*, facultandose al concejal Rafael Roman para que fuese a Posadas a pedir certificados en el Registro de la Propiedad sobre la superficie o extension de las fincas denominadas *El Rincon, Dehesa de Santa Maria* – propiedad de Francisco Gamero – Civico - y *San Bernardo*

Este mismo concejal propone poco despues que el Guarda de Campo de la *Policia Rural* hiciese visitas a todas las fincas del termino y que los propietarios o encargados firmasen en un libro para presentarselo al alcalde, aprobandose la medida con la conformidad de todos los concejales. El Ayuntamiento se hacia tambien con la publicacion oficial titulada *Deberes y derechos de los agricultores*, procurando se aplicara la reglamentacion y ordenanzas al pie de la letra

Durante el mes de noviembre, Perez Regal y Camacho Borruecos presiden las mesas electorales de los dos distritos de Hornachuelos para la eleccion de los vocales de la *Junta Local de Reforma Agraria*, que a fines de año se desplazaban a Posadas para tomar posesion de sus cargos. A comienzos de 1932, la *Comision Municipal de Policia Rural*, cuyos vocales eran Candido Garcia Ruiz y Francisco Lopez Hierro, aprobaba que continuasen las inspecciones en las fincas para ver si habia alguna en que no se efectuaban las labores propias de la epoca y aquellas en las que no se habia sacado el corcho a tiempo. La poblacion agraria en paro era en estos momentos de mas de 700 personas, de un total de 1 258 censados<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Véase cuadro de población en paro en algunos pueblos de Córdoba en Moreno Gómez 1982 pp 190-191

Poco despues la Reforma Agraria comienza a adquirir una nueva dimension tras conocerse la relacion de tierras que iban a ser expropiadas, que en Cordoba se elevo a un total de 1 652,72 hectareas, con la consiguiente esperanza de un campesinado ahora mas centrado en torno a la UGT, aunque el nucleo tradicionalmente afiliado a la CNT - que habia venido funcionando en Hornachuelos al menos desde 1885 - parece no habia disminuido, manteniendo intacto un denominado Sindicato Agricola de Oficios Varios que iba a tener un protagonismo singular en el enfrentamiento armado de 1936 con la declaracion del comunismo libertario. Prueba evidente de ello sera, como apunta Gutierrez Molina, el hecho de que ya en 1933 se registre un contrato de arrendamiento colectivo por parte del mismo con objeto de poder establecerse en alguna de las fincas confiscadas en el horizonte de la Reforma Agraria, implantando en la misma la produccion colectivizada<sup>12</sup>

En cualquier caso, las cosas iban mas lentas de lo deseado, ya que hasta la sesion de 23 de diciembre de 1933 el pleno del Ayuntamiento no conocia los oficios numeros 1715 y 1721 del Instituto de Reforma Agraria que declaraban las dos fincas confiscadas que pasaban a propiedad de dicho Instituto: *Moratalla* - propiedad de Fausto Saavedra Collado, Marques de Viana - y *Chamiceros* - propiedad de Francisco Rincon Rincon -, que desde ese momento tambien quedaban exentas del impuesto de contribucion municipal denominado Repartimiento de Utilidades

### 3. Hornachuelos durante el Bienio Negro (1934 - 35)

Como es sabido, a nivel nacional y desde mitad de 1933, el Partido Radical - Socialista, que en el gobierno Azaña formaba coalicion fundamentalmente con Accion Republicana y PSOE, entra en una fase de debilitamiento, en especial por la falta de base solida y de dirigentes destacados. Asi, desde enero de 1934 la censura que pesaba sobre los Centros Tradicionalistas y de Accion Popular desde la sanjurjada, fue levanta, produciendose una significativa reorganizacion de las derechas

Pronto la violencia armada iba a hacer de nuevo su aparicion, y esta vez, si cabe, con mas virulencia. Los comercios eran frecuentemente asaltados en busca de alimentos y armas. Tras la finalizacion de la Navidad de 1933 con la nueva llamada a la huelga general en Hornachuelos los piquetes y asaltos a establecimientos fueron una constante. Por el momento no sabemos exactamente cuantos fueron ni que sucesos produjeron, pero en sesion de 17 de enero el Ayuntamiento decidia tomar medidas al respecto, obligando a que hubiese siempre un guardia en las casas consistoriales para su vigilancia, asi como que se vigilasen los comercios *"a fin de evitar los escandalos que se vienen dando"*

<sup>12</sup> Véase GUTIERREZ MOLINA J.L. *Reforma y revolucion agraria en el campo andaluz. Cordoba 1930-1939*. En AA.VV. *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868 -1939)*. Córdoba 1984. p. 220



El descontento en las filas socialistas era también notable por los atentados que venían sufriendo, aun más a raíz del ocasionado en el Monumento a Pablo Iglesias en Puente Genil. La respuesta por parte de los más radicales fue también pronta en Hornachuelos. El 28 de marzo era incendiada parte de la Iglesia, aunque el fuego pudo ser fácilmente sofocado, siendo reabierta a fin de año. El 8 de abril se producía un nuevo incendio, esta vez en el teatro, siendo de nuevo enviados refuerzos para la Guardia Civil.

A partir de entonces la reacción de la derecha va a ser notable en toda la provincia, comenzando con la represión sistemática y la posterior destitución de Ayuntamientos socialistas. En nuestro caso, con fecha 20 de abril, el Gobernador enviaba un oficio al Ayuntamiento destituyendo a su Alcalde por *"los graves alborotos producidos en el pueblo que el Ayuntamiento no puede reprimir como consecuencia de la complicidad de las autoridades con muchos de sus autores, muchas veces por motivos de parentesco [ ] gozando de impunidad para cometer delitos"*

De esta suerte y dos días más tarde, el municipio quedaba gestionado por una comisión gestora interina de mayoría radical que estuvo compuesta por Adolfo Cañero González de Requena, Baldomero Urraco Sancho, Francisco Gamero - Cívico García, Juan Sola Hernández, Antonio García Escobar y Federico Losada García, estos dos últimos sobrinos de Federico García Durán.

Todos aceptaron su designación excepto Gamero - Cívico, siendo posteriormente nombrados tres nuevos miembros para completar el número de diez concejales que debía componer el Ayuntamiento. Estos fueron José González Sánchez, Manuel González Santisteban y Andrés Villalba Serrano, que era entonces ya Jefe Municipal. Como secretario seguía actuando José del Pino Navarro, que poseía la plaza por oposición<sup>13</sup>.

En una siguiente sesión se procedía a votar su composición definitiva por votación secreta entre los concejales, saliendo elegido alcalde Adolfo Cañero González de Requena, miembro del Partido Republicano Radical, primer teniente Antonio García Escobar, del mismo partido y segundo Andrés Villalba Serrano, de Acción Popular. Los tres formarían parte del pelotón de fusilados en 1936. Como síndico actuó Federico Losada García y como depositario Baldomero Urraco Sancho.

Para formalización de la nueva situación y previsión de posibles disturbios, en el pueblo estuvo destacado durante un mes un representante del Gobernador Emilio Gutiérrez de León, que fue trasladado a Córdoba al finalizar el período en el automóvil de García Durán. Pero los desórdenes, lejos de verse finalizados, fueron todavía a más.

---

<sup>13</sup> Hay que corregir también en este punto a Moreno Gómez que afirma que cuando el Ayuntamiento socialista es sustituido Antonio Bujalance figuraba a su cabeza, no teniendo nosotros datos de que hubiese formado parte de ningún Ayuntamiento del quinquenio republicano. Véase Moreno Gómez (1982) p. 260.

El 5 de junio la Federacion Nacional de Trabajadores de la Tierra, seccion campesina de la UGT, convocaba huelga general a nivel nacional, en postura radicalizada por la lentitud con que se estaba llevando a cabo la Reforma Agraria En Hornachuelos, que figuro entre las ultimas poblaciones en reintegrarse a la misma, fue secundada durante diez dias por el noventa por ciento de la poblacion campesina y hubo nuevos enfrentamientos entre los huelguistas y la Guardia Civil en las inmediaciones de Moratalla

Ese mismo dia la Junta Inspector de la Oficina de Colocacion Obrera llevaba a cabo una inspeccion de las fincas *Monte Alto*, *La Higuera* y *Escalonias*, que eran consideradas todavia susceptibles de Reforma Agraria Cuatro dias mas tarde, el 9 de junio, el alcalde viajaba junto a dos obreros a Cordoba para gestionar con el gobernador el modo de poder remediar el endemico paro que a la poblacion aquejaba

Sin embargo, la Reforma quedaba parada definitivamente cuando, a 21 de julio, las fincas *Moratalla* y *Chamiceros* eran devueltas a sus dueños, que las habian perdido de manera oficial el 10 de agosto de 1932

El 4 de octubre un nuevo gobierno entraba en España presidido por Alejandro Lerroux con tres ministros de la CEDA, siendo jefe de Estado Niceto Alcalá Zamora y ministro de Gobernacion Eloy Vaquero Cantillo, lo que trajo consigo la consiguiente radicalizacion del PSOE, entonces presidido por Largo Caballero A la par que cundia el paro los salarios agricolas tambien descendian y la huelga general hacia de nuevo su aparicion, siendo muy secundada en Madrid, Barcelona y Asturias, sobre todo en esta ultima, cuya cuenca minera fue duramente reprimida dando lugar a los famosos incidentes de Casas Viejas, que costo miles de muertos y mas del doble de heridos

En Cordoba la huelga se inicio al dia siguiente con la participacion de diversos gremios, saliendo entonces nombrado gobernador militar de la ciudad Ciriaco Cascajo, que desencadenaria una fuerte represion contra los piquetes de huelguistas, abanderandola hasta los primeros momentos del Alzamiento Nacional Segun Moreno Gomez, todos los dirigentes de izquierda fueron encarcelados, entre ellos Antonio Bujalance Lopez, el conocido jornalero de Hornachuelos, que en la carcel fue torturado<sup>14</sup>

En el pleno municipal celebrado al dia siguiente, la minoria de Accion Popular, por boca de su portavoz Andres Villalba Serrano, demoraba la mocion de censura que queria presentar a causa del despilfarro con que estimaban estaban gobernando los radicales en el nuevo Ayuntamiento hasta una proxima reunion, por ser un momento en que *"todas las personas de orden deben estar unidas para destruir a los malos españoles"*

<sup>14</sup> Moreno Gomez 1982 p 287

Las consecuencias de la huelga general que habia producido varios muertos entre jornaleros y fuerzas del orden, se iban a hacer sentir pronto en el pueblo. En la sesion municipal del 20 de octubre se daba cuenta de un telegrama oficiado por el gobernador civil al alcalde que decia *"A todos cuantos empleados municipales no merezcan la confianza de esa Corporacion o se hayan distinguido por su actuacion en los ultimos sucesos revolucionarios procedera a suspenderlos incoandole el oportuno expediente"*

En consecuencia, el jefe de la policia local Modesto Egea Ramos, asi como los guardias nocturnos Antonio Garcia Ruiz y Rafael Fernandez Castro, *"por ineptitud y negligencia en sus cargos"* fueron destituidos, siendo sustituidos por Jose Velazquez Gonzalez como nuevo jefe, Jose Sanchez Baquero como guardia diurno y Rafael Gonzalez Salcedo y Jose Maria Siles Escudero como guardias diversos. Dos meses despues, la corporacion procederia tambien a nombrar nuevos municipales en las personas de Rafael Camacho Cardenas, Jose Sancho Cabrera, Antonio Mengual Obrero y Juan Girona Morilla.

Mientras tanto, el Juzgado Municipal practica diligencias en las fincas donde habia habido desordenes, entre ellas *San Bernardo y Casilla de Mahoma*, Bramadero Bajo y Carneriles. El 24 de noviembre, el parroco Antonio Molina Ariza – otra victima del fusilamiento de 1936 –, invitaba a la corporacion a participar en una misa por el sufragio de los muertos habidos en los sucesos, a la que la misma acudia en pleno.

Una corporacion que se hallaba tambien fuertemente dividida fundamentalmente por la manera en que los radicales manejaban los presupuestos, mientras las disputas entre concejales eran constantes, especialmente a cuenta del pago de las facturas de las obras publicas, como sucedio por ejemplo en el caso de las derivadas de los arreglos de la cuneta de la carretera de la Almarja. Otro tanto ocurrio en el caso de la concesion de la plaza de Interventor Municipal en la persona de Antonio Toscano Arroyo, ya que buena parte de la oposicion creia que el concurso no habia sido limpio, debiendo haber recaido en Gregorio Palacin Iglesias, lo que quedara reflejado en las Actas Capitulares de manera fehaciente.

Por lo demas, otros aspectos que marcan la vida municipal republicana en su actual caracter derechista seran, por ejemplo, que a 10 de noviembre se libraban 50 pesetas para ayudar a la reconstruccion del Ayuntamiento de Oviedo con motivo de los sucesos de Asturias. O que el 16 de febrero de 1935 se facultaba al alcalde y a los concejales Garcia Escobar y Gonzalez Sanchez para que acudiesen al homenaje que en Cordoba se le iba a tributar al gobernador civil *"por el alto ejemplo de rectitud y relevantes hechos de autoridad y de justicia que en la misma viene realizando"*. Por ultimo, el 19 de enero de 1935 el consistorio se adheria tambien al de Cordoba en su intencion de nombrar Ciudadano de Honor al rambleño presidente de la Republica Alejandro Lerroux.

En el capitulo de las obras publicas el aspecto mas significativo de este periodo va a ser, a fines de julio de 1934, la colocacion de la primera piedra de la presa de derivacion del Bembezar, con lo que se colmaban las expectativas de un deseo largamente anhelado por el pueblo y todos sus gobiernos desde mucho tiempo atras, realizandose un solemne acto en el que estuvieron presentes las autoridades locales, asi como la Mancomunidad de Regantes, Confederacion Hidrografica del Guadalquivir y colectivos beneficiarios. Despues del mismo, el comienzo de las obras se dilatara y se dilatara, no pudiendo ser retomado hasta despues de la Guerra Civil, convirtiendose en un logro del nuevo regimen dictatorial surgido tras la victoria del general Franco.

Por lo demas, durante este periodo continuaron las obras de alcantarillado y pavimentacion en la *Plaza de la Republica*, - cuyo proyecto corno a cargo del arquitecto Jose Mauro de Murga y Serret - y sus calles adyacentes *Pablo Iglesias* y *Carlos Golmayo*, para las que habia dado planos Vidal Macho Bariego, aunque finalmente serian dirigidas por el arquitecto Enrique Garcia Sanz.

Dichas obras van a ocasionar tambien un importante conflicto en el seno del Ayuntamiento, ya que, tratandose de un expediente de mayor cuantia y con el fin de solucionar pronto la crisis obrera, se pretendia sacarlo a concurso sin el procedimiento de subasta. Asi, el 29 de septiembre se oficiaba al Gobierno Civil - representado entonces por Jose Gardoqui - solicitando autorizacion para que se pudiese realizar en tal sentido, respondiendo este que, segun la Orden de 28 de julio de 1931, podia aceptarse el tramite siempre que fuera aprobado por las dos terceras partes del pleno, como sucedio, por mas que la minoria de Accion Popular no estuviese de acuerdo.

En cuanto a la red de abastecimiento de aguas, en ese periodo se procedio en general a colocar llaves de paso en los contadores de agua de las casas, ya que la red habia quedado ultimada satisfactoriamente por las anteriores corporaciones.

Respecto al problema de la enseñanza, hay que recordar que Hornachuelos habia llegado a este momento dotado con tres escuelas de niños, tres de niñas y dos de parvulos. Las primeras eran entonces atendidas respectivamente por los maestros Jose Palencia Muñoz, Jesus Fernandez Monserrat y Arturo Vicente Hernando, mientras las de niñas lo eran por Matilde Garcia Vazquez, Mana Victoria Diez y Bustos de Molina y Maria Luisa Alfaro Sanchez, siendo maestras de las de parvulos Genoveva Anido Grela y Angeles Carrasco Vazquez.

Sin embargo, casi todos sus locales resultaban deficientes arquitectonicamente hablando, e insuficientes para una poblacion que habia aumentado en mas de dos mil personas, superando los siete mil habitantes. Ademas, quedaba por solucionar el problema de los nucleos perifericos de San Calixto y Moratalla. Mientras la escuela de San Calixto contaba ya con un maestro - Juan Martinez Virel -, la de Moratalla era un prometido proyecto que comienza a verse cumplido a partir del 5 de mayo de 1934, en que la corporacion conoce que en la Gaceta de Madrid se

aprobaba su creacion, que seria atendida por una maestra. Inmediatamente don Fausto Saavedra Collado, Marques de Viana, propietario de la finca, se apresuraba a ceder local y sufragar el material escolar para la misma.

No obstante, estaba todavia sin solucion el problema de su edificio, que quedo finalizado en noviembre, momento en que el *Consejo Local de Enseñanza* se trasladaba alli en pleno - esta vez con el automovil de Isidro Calduch, otro de los fusilados en 1936 - con objeto de hacer la entrega de la nueva Escuela Nacional Mixta a su maestra, Auxiliadora Zurita.

Sin embargo, tanto una como otra carecian de vivienda para alojar al maestro, por lo que hubieron de ponerse en marcha proyectos en tal sentido encargados al arquitecto Felix Hernandez Jimenez, solicitandose la cesion de un trozo de terreno del que ocupaba la Yeguada Militar en Moratalla para construir un grupo escolar acorde para la escuela que contuviese tambien casa para la maestra.

Pero no iban a parar ahi los problemas. En general, la situacion no era nada buena para el nucleo de escuelas del pueblo, fuertemente aquejadas por graves deficiencias arquitectonicas. A fines de 1934 hubo de ser cerrada por ruinoso la N° 2 de Niñas de la calle Garcia Hernandez, donde vivia Maria Victoria Diez, que se vio obligada a solicitar formalmente el abono de los gastos que le ocasionaba su nueva residencia, asi como que se le facilitase un local donde poder guardar sus muebles, a lo que respondió el Ayuntamiento que podia guardarlos en la escuela hasta el momento en que volviese a disponer de la misma.

Paralelamente, se encargaba a Felix Hernandez un proyecto de creacion de un nuevo Grupo Escolar conjunto para las seis escuelas, que fue ultimado pronto por un importe de 163 817 pesetas, aunque su construccion se veria truncada por los sucesos de 1936.

Por lo demas, otro de los logros de este momento en el campo de la cultura sena la definitiva creacion de la denominada *Biblioteca Popular*, antecedente directo de la actual Biblioteca Municipal. Sabemos que la creacion de Bibliotecas Populares en todos los municipios habia sido ordenada por R O de 17 de septiembre de 1926, pero en Hornachuelos no se habia llegado a crear por falta de medios, por lo que los libros de distribucion oficial destinados a la misma eran repartidos por las escuelas cuando llegaban, lo que a veces conto con la oposicion de algunos maestros por el tipo de contenido antirreligioso de algunas publicaciones.

El 15 de diciembre de 1934, en calidad de mandatario del gobernador civil, llegaba al pueblo Francisco Vasallo con la mision de crear la Biblioteca. Expuestos sus argumentos a la corporacion, esta aprobaba en pleno:

*"1 - Establecer la Biblioteca Popular en las Casas Consistoriales o en otro sitio si no fuera posible en ella*

2 - *Que se nutra con los libros que haya en el Ayuntamiento mas los que se adquieran de la editorial Espasa- Calpe hasta 305 volumenes por 850 pesetas que a tal fin destinara la corporacion*

3 - *No repartir libros en los centros como en años anteriores ha venido efectuando el Ayuntamiento por no tener creada a Biblioteca"*

Pero todavia seria mas una intencion que una realidad fehaciente, ya que, como es conocido, el 7 de enero de 1936 el segundo gobierno de Portella Valladares disolvía las segundas cortes de la Republica, convocando elecciones para el 16 de febrero. A ellas se presento por Cordoba, formando parte de la candidatura del llamado Frente Popular, el jornalero socialista Antonio Bujalance, siendo uno de los mas votados (153 119 votos frente a los 158 011 de Pedro Rico Lopez, de Union Republicana, entonces el mas votado)

En Hornachuelos, la candidatura del Frente Popular obtuvo 1 096 votos, frente a los 652 de las derechas, por lo que el Ayuntamiento podia ser renovado de nuevo con mayoria socialista. El predominio anarquista de la poblacion no supuso ningun problema en un primer momento, al contrario que en Almodovar o Posadas, donde no llego a producirse la renovacion<sup>15</sup>

De esta suerte, la Junta Gestora que administro el *Bienio Negro* quedo cesada por el gobernador civil el 20 de febrero, quedando reintegrados a sus cargos todos los concejales electos en 1931. De nuevo los socialistas mandaban en el pueblo Miguel Perez Regal es proclamado alcalde, tenientes primero y segundo Francisco Lopez Hierro y Francisco Camacho Borruecos, sindico Jose Maria Gonzalez Agudo, depositario Fernando Noguera Leon y concejales Joaquin Muñoz Gonzalez, Rafael Camacho Rodriguez, Ramon Lopez Valero y Candido Garcia Ruiz. Dos dias mas tarde se dividian las areas de gestion, pasando el alcalde a formar parte de las Comisiones de Hacienda, Festejos, Obras Publicas y Abastos y Mataderos.

Pero apenas ya hubo tiempo para hacer nada, porque el desenlace del conflicto armado el 19 de julio supuso que la poblacion, con el beneplacito y complicidad de los socialistas y hasta cierto punto tambien de la Guardia Civil, quedase en manos de los anarcosindicalistas, que establecen en el el comunismo libertario. Pero esto es ya parte de otra historia.

<sup>15</sup> Moreno Gómez 1982 p 363

## Apéndice nº 1. Listado de antiguos Concejales del Ayuntamiento (Arch M Horn Leg 1053)

### Pueblo de Hornachuelos Partido de Posadas Provincia de Cordoba

Lista de los Señores Exconcejales de este Ayuntamiento procedentes de las Elecciones verificadas en los años de 1917, 1920 y 1922 y proclamados todos por el artº 29 de la vigente Ley Electoral de 1907 que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a cuanto ordena el artº 7º del Real Decreto nº 258 del Ministerio de Gobernacion, para llevar a cabo la proclamacion de Concejales de este Ayuntamiento

Fechas de Proclamacion	Apellidos y Nombres	Distritos por que fueron proclamados	Numero de votos	Observaciones
29 Ene 1922	Ceballos Rodriguez de Castillejo Jose	1º	443	
Idem	Muñoz de la Gala Francisco	1º	443	
Idem	Mesa Santisteban Ramón	1º	443	
Idem	Roman Rodriguez Antonio	1º	443	
4 Nov 1917	Barba Fuentes Antonio	1º	441	
Idem	Ceballos Rodriguez de Castillejo Jose	1º	441	
Idem	Mesa Santisteban Ramón	1º	441	
1 Feb 1920	Agudo Ballesteros Antonio	1º	390	Eliminado por ausente
Idem	Aragon Collado Francisco	1º	390	Idem por fallecido
Idem	Ruiz Rodriguez Andres	1º	390	Idem
29 Ene 1922	Garcia Durán Federico	2º	372	
Idem	Garcia Escobar Antonio	2º	372	
Idem	Marquez Librero Jose	2º	372	
4 Nov 1917	Garcia Duran Federico	2º	369	
Idem	Muñoz de la Gala Francisco	2º	369	
Idem	Marquez Librero Jose	2º	369	
1 Feb 1920	Gonzalez Exposito Juan Antonio	2º	345	
Idem	Santisteban Reina Manuel	2º	345	

El Secretario que suscribe certifica Que la precedente lista ha sido formada con los datos que ha suministrado el Sr Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa por carecerse de ellos en la oficina a mi cargo

Y para que conste y remitir al Excmo Sr Gobernador civil de esta Provincia en cumplimiento a lo ordenado, libro la presente que visa el Señor Alcalde en Hornachuelos a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta

Vº Bº

El Alcalde

Fdo Jose Ruiz

El Secretario

Fdo Jose del Pino

## Apéndice nº 2. Listado de vecinos mayores contribuyentes en 1930. (Arch M. Horn. Leg 1053)

### Pueblo de Hornachuelos Partido de Posadas Provincia de Córdoba

Relacion de los señores mayores contribuyentes que figuran en la 1ª formada por la Comision permanente de este Ayuntamiento, con destino a la Eleccion de Senadores durante el actual año de 1930, con expresion de la cuota total que satisfacen, la cual fue publicada en el Boletin oficial de la Provincia correspondiente al dia tres de Febrero del corriente, sin que contra ella se presentase reclamacion alguna

Numero de orden	Nombres y apellidos	Total cuota que satisfacen (Peset y céntms )
1	Don Francisco Gamero Civico Velasco	2 874 31
2	Don Manuel Santisteban Zamora	1 125 45
3	Don Jose Santisteban Zamora	888 22
4	Don Manuel Vilela Vazquez	800 26
5	Don Federico Losada Garcia	724 37
6	Don Juan Felipe Vilela Lopez	577 15
7	Don Manuel Ruiz Cardenas	564 19
8	Don Jose Cabanillas Pozo	559 09
9	Don Tiburcio Cardenas Lopez	535 52
10	Don Jose Ceballos y Ruiz de Castillejo	476 53
11	Don Rafael Vilela Vazquez	476 53
12	Don Baldomero Hurraco Sancho	434 93
13	Don Antonio Barba Fuentes	413 33
14	Don Federico Garcia Duran	412 70
15	Don Antonio Garcia Noseas	348 95
16	Don Jose Gonzalez Gonzalez	338 50
17	Don Antonio Gonzalez Carrascosa	338, 26
18	Don Juan Carrasco Ballesteros	296 45
19	Don Jose Garcia Baquero	273 69
20	Don Jose Perez Fullana	269 01
21	Don Ramon Salado Aranda	247 49
22	Don Jose del Pino Navarro	245 07
23	Don Angel Cruz Fernandez	242 65
24	Don Alberto Canero Gonzalez	240 83
25	Don Eduardo Baquero Sanchez	230 43



26	Don Antonio Roman Rodriguez	220 33
27	Don Jose Velazquez Lozano	220 33
28	Don Constancio Fernandez Gomez	220 33
29	Don Amador Ortega Espejo	213 71
30	Don Jose Cruz Hierro	194 71
31	Don Rodolfo Muñoz de la Gala	191 02
32	Don Vicente Gatell Andujar	190 02
33	Don Juan Sancho Nunez	176 04
34	Don Arturo Zamora Camacho	175 89
35	Don Rafael Zamora Muñoz	175 40
36	Don Manuel Cardenas Castaño	165 83
37	Don Rafael Roman Rodriguez	163 97
38	Don Rafael Paz Jiménez	161 35
39	Don Rafael Barba Paez	140 57
40	Don Antonio Muñoz Blasco	138 35

Para que conste en cumplimiento al caso 2º del artº 9º del Real Decreto nº 528 del Ministerio de Gobernacion de quince de los corrientes, libro la presente visada por el Señor Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento, para remitir al Excmo Sr Gobernador civil de esta Provincia en Hornachuelos, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta

Vº Bº

El Alcalde

Fdo Jose Ruiz Cardenas

El Secretario,

Fdo Jose del Pino Navarro

### **Apéndice 3. Lista parcial de personas beneficiadas por la Beneficencia Municipal en el periodo 1931-1932.**

(Arch.M. Horn. Actas Capitulares de 1931 y 1932)

#### **1. Servicio de Medico, Farmacéutico y Matrona Titulares:**

Jose Garcia Garcia  
Juan Antonio Camacho Gil  
Enrique Hurraco Redondo  
Manuel Sanchez Garcia  
Mariano Jurado Cornejo  
Sierra Garcia Muñoz  
Juan Sola Hernandez  
Francisco Nevado Calderon  
Rafal Cantador Gonzalez  
Francisco Rubio Castillejo  
Antonio Lopez Rodriguez  
Carmen Garcibailador Cabrera

#### **2. Servicio de lactancia (1931- 1932)**

Concepcion Aguilar Daza  
Jacinta Molero Mateo  
Carmen Gonzalez Segura  
Dolores Gonzalez Castro  
Angeles Portichuelo Fernandez  
Celestina Vadillo Cornejo  
Rafael Rodriguez Naranjo, para su hijo huérfano de madre  
Ana Maria Leon Gonzalez  
Juan Agudo Garre  
Maria Peña Fernandez  
Mercedes Duran Cardenas  
Juan Hernandez Rosa

#### **3. Personas a las que se suprime el servicio de lactancia a fines de 1931\***

Rafael Duran Saldaña  
Joaquin Jurado Muñoz  
Jose Santos Gonzalez  
Ramon Peña Rumi  
Ignacia Agudo Mesa  
Antonia Tomas Alcantara  
Rosario Diaz Jimenez  
Manuel Martinez Castro  
Rafael Siles Garcia  
Jacinta Molero Mateo  
Dolores Gonzalez Castro  
Angeles Portichuelo Fernandez

# **La educación en tiempos de la II República. El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Alcalá-Zamora" de Priego de Córdoba (1933-1937)**

**Enrique Alcalá Ortiz**

*Cronista Oficial de Priego de Córdoba*

Segun Madoz, en la villa de Priego a mediados del siglo XIX existian dos escuelas en el desamortizado convento alcantarino de San Pedro, dotadas con dos maestros a lo que se les daba 2 750 reales a cada uno, y otra escuela con un maestro aprobado, cuidando entre todos a mas de 200 alumnos. La oferta se completaba con la escuela para unas 400 niñas pobres que existia en el beaterio fundado por Maria Josefa del Marmol y tres escuelas de señoras a la que concurrían unas 70 discipulas.<sup>1</sup> Esto explica, segun ha puesto de manifiesto Rafael Osuna Luque<sup>2</sup>, que la tasa de analfabetismo en Priego en este periodo sea superior a la de la provincia de Cordoba, (siendo la cordobesa superior a la vez a la media nacional), alcanzando un porcentaje neto (en la poblacion superior a 10 años) de 86,6 por ciento, siendo para los varones 82,6% y para las hembras un 90,3%.

A lo largo de las decadas siguientes, la situacion va mejorando pero muy lentamente. Podemos destacar algunas etapas sobresalientes iniciandose estas con la Dictadura de Primo de Rivera, cuando el Ayuntamiento construye el primer edificio expresamente dedicado para escuelas de educacion primaria, algo sin precedentes, nunca visto en la localidad. A este periodo seguira otro esplendoroso propiciado en los escasos años de vigencia de la II Republica, cuando se hacen numerosas escuelas, se levantan el colegio del Palenque, y se inicia, por primera

---

MADOZ Pacual *Diccionario geografico-estadistico-historico de Andalucia* Madrid 1845-1850

- OSUNA LUQUE Rafael *La poblacion de Priego de Cordoba (1857-1985)* 1988 pagina 179 y siguientes

en la historia de la ciudad, la educación secundaria con la creación de una Escuela de Artes y Oficios, pero sobre todo, con la creación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, cuyo comentario es el objeto del presente trabajo. La desgraciada sublevación militar de Franco producirá durante muchos años un parón en el desarrollo educativo, llegando a suprimir el Instituto. La llegada a la Alcaldía prieguense del pontanes Manuel Mendoza Carreño, maestro de escuela, y la recuperación, después de una miserable posguerra, impulsará la creación de escuelas, grupos escolares y se recuperará en parte lo que se había perdido. Se crea una "Escuela de Formación Profesional Textil" y ya en 1952, el Instituto Laboral, en su modalidad de Agrícola y Ganadera, pero solo para varones. El sexo femenino tendrá que esperar una década más, porque será a mediados de la década de los sesenta cuando se crea la Sección Delegada, después Instituto, Álvarez Cubero, ya con las mismas condiciones del Instituto republicano. La pena es que habían pasado treinta años. Treinta años donde muchos prieguenses de ambos sexos se perdieron para la cultura, y la sociedad prieguense perdió los beneficios de sus frutos. Viendo la falta de escuelas, que eran suplidas por personas advenedizas en numerosas escuelas ilegales pero permitidas, después se legalizarían algunas, ciertas entidades como la iglesia fundan el colegio de los Maristas y particulares la Fundación Marmol o el colegio Cristóbal Luque Onieva, incluso los salesianos llegan a crear un Escuela de Magisterio de donde salieron buenos profesionales. Por su parte, por la década de los sesenta se paliaba en parte el déficit de puestos escolares con la creación del colegio Camacho Melendo, pero no será hasta la década de los setenta cuando se compra a los salesianos el edificio actual del instituto Álvarez Cubero, cuando convierte su sede antigua en colegio, Carmen Pantion, y será entonces cuando en Priego se pudo decir que cada niño tenía una banca para sentarse a aprender. Después vendrían la creación de varios colegios más, (Virgen de la Cabeza, Ángel Carrillo, Niceto Alcalá-Zamora), y la creación de institutos, (hasta un total de tres), conservatorio elemental, y ya últimamente la Escuela de Idiomas.

### **Carlos Valverde López y Niceto Alcalá-Zamora y Torres: dos prieguenses ilustres en el Instituto de Cabra**

Así que con el panorama esbozado anteriormente, los escasos prieguenses que llegaron a completar los estudios medios en la segunda mitad del siglo XIX se cuentan con los dedos de varias manos. Entre este grupo se encuentran los hijos de las familias acomodadas de la alta burguesía o de una elevada clase media, que tenían medios suficientes para mandar a sus pupilos a un internado, bien a Cabra, o más tarde a El Palo de Málaga. De entre ellos, nos vamos a detener en dos figuras sobresalientes, uno en el campo de la literatura y otro en la política, además de escritor y celebre abogado. Se llaman respectivamente Carlos Valverde López y Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Carlos Valverde Lopez es considerado como el mayor de los poetas y dramaturgos con los que cuenta Priego Nacio en Priego de Cordoba en 1856 Estudia sus primeras letras con maestros particulares Hizo el bachiller en Cabra (Cordoba) y la carrera de Derecho en Granada que nunca ejerce puesto que se dedico intensamente a la literatura Fue alcalde de Priego y fervoroso devoto de la imagen de Jesus Nazareno en cuya cofradia ejercio cargos directivos, siendo hermano mayor durante diez años Gran parte de su dilatada vida la paso en Malaga, donde publico la mayoria de sus libros y cientos de articulos en los diarios y revistas malagueños Murio en Malaga en 1941, ciudad donde tiene dedicada una calle

Autor de numerosas obras teatrales como *Los Espureos* y libretos de zarzuela como *El domine Cabra*, con musica de Laureano Cano Rodriguez De su ingente obra poetica, en la que sigue siempre los canones clasicos, destacamos los libros *Poesias meridionales* y *Poesias laureadas* y su *Canto a las feas* En 1992 publica su primera novela *Gaspar de Montellano* de caracter costumbrista y tintes didacticos donde retrata muchas de las costumbres de su Priego natal y en 1923 su obra critica en forma de coloquios titulada *la Resurrección de don Quijote*

Fue galardonado en numerosos certámenes literarios celebrados en España y en el extranjero, siendo correspondiente de la Real Academia de Cordoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Cuando Carlos Valverde Lopez acaba de cumplir los cinco años, en septiembre de 1861, ingresa como alumno en la escuela particular del maestro de enseñanza primaria Ubaldo Calvo y Sanchez y en ella continua hasta su ingreso en el instituto Segun nos cuenta *la asignatura en que ponía más empeño era la Gramática y, dentro de ella, la Ortografía De mi sé decir, que las mismas reglas ortograficas conozco ahora que el año 1867 que sali de su escuela*<sup>3</sup>

Con seis años de escuela primaria con su unico maestro Ubaldo Calvo Sanchez y con once años recién cumplidos, el 25 de septiembre de 1867 su padre, el medico Juan de la Cruz Valverde Penche, lo monta con el en el coche de caballos que hacia el recorrido de Priego a Cabra en seis horas, en lo que seria el primer viaje de su vida, y lo deja como interno en el instituto de dicha localidad para que haga los estudios de bachiller cuyo plan de estudios abarcaba cuatro cursos Despues marcharia a Granada donde de una manera irregular se licenciaria en Derecho<sup>4</sup>

El maestro de pueblo Ubaldo Calvo enseñaria a leer y escribir años mas tarde a su alumno mas destacado Niceto Alcalá-Zamora y Torres, primer Presidente de la Republica Española proclamada el 14 de abril de 1931 Este otro alumno sobresaliente dice de su maestro quien le daba clases gratuitamente al ver lo inteligente

<sup>3</sup> VALVERDE LÓPEZ Carlos *Memorias intimas y populares* Manuscrito Todas las referencias a su vida de este apartado mientras no conste lo contrario estan tomadas de aqui por lo que no haremos nota de nuevo

<sup>4</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique Carlos Valverde López Los estudios de un poeta Revista "Legajos" nº 4 Publicación del Archivo Municipal Priego de Cordoba paginas 99 a 104

que era ( ) *Oi decir que en su mocedad trabajo como albañil, lo cual le honraba, tanto mas cuanto que llego a ser hombre de cuidada y correcta urbanidad Como era natural, no poseia extensa cultura, pero sabia transmitir sus conocimientos Me distinguió los primeros dias con predileccion singularisima ( ) Creyo en mi, quiso a asociarse a mi nombre, y al ganar notoriedad he cuidado siempre de rendir un tributo piadoso a su memoria* <sup>5</sup> Y lo consiguio en epoca republicana, concretamente el 10 de octubre de 1935, cuando a la calle denominada hasta entonces Cañamero se le cambia por el de Ubaldo Calvo y Sanchez<sup>6</sup> A pesar de los cambios políticos, todas las tendencias, hasta ahora, han dejado tranquilo el nombre de este maestro que enseñó a leer a alumnos de tal categoria

Con nueve años, Niceto Alcalá-Zamora empieza los estudios de segunda enseñanza por libre Su padre pasaba por momentos de escasez, sin asistir a ninguna clase del instituto El nos cuenta *"Iba a examinarme a Cabra, pocas veces, las de lujo, en la incomoda diligencia, las mas haciendo ida y vuelta montado sobre un borriquito negro y jugueton, que me prestaba uno de mis tios, que se llamaba por mezcla de adhesion y de ironia politicas 'Sagasta'" No sentia el cansancio de aquellas inolvidables jornadas la ida al amanecer lleno de esperanzas, recorriendo olivares en flor, campos cercanos a la siega, sierras aun no agostadas, la vuelta colmado de alegria entre la frescura suave de la noche iniciada* <sup>7</sup> Con todo sobresaliente antes de cumplir los catorce años, sigue estudiando por libre la carrera de Derecho en Granada, que culmina con 17 años Despues ya es mas que sabido lo que sigue, premio extraordinario en el Doctorado, Oficial Letrado del Consejo de Estado, Director General de Administracion Local, diputado, ministro, primer Presidente de la II Republica, miembro de numero de varias academias y autor de mas de treinta libros, entre otros detalles de su curriculum

## **La creación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza "Alcalá-Zamora" de Priego (Córdoba)**

Ya en la Jefatura del Estado, el priegueño que de chico estudiara el bachiller sin pisar nunca una clase, con los libros de su hermano o prestados, se pone como uno de sus objetivos fundamentales la creacion de un instituto de enseñanza media en su pueblo natal

El diario cordobés "La Voz" <sup>8</sup> a primeros de octubre de 1933 publica una foto donde vemos a D Niceto con el Ministro de Instruccion Publica en el que creo fue uno

---

<sup>5</sup> ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES Niceto *Memorias* Editorial Planeta 1977 pagina 24

<sup>6</sup> ALCALÁ ORTIZ Enrique *Historia de Priego de Andalucía* paginas 32 y 33

<sup>7</sup> ALCALÁ ZAMORA Y TORRES Niceto *Memorias* Editorial Planeta 1977 paginas 21 y 25

<sup>8</sup> La Voz n° 1546 5 de octubre de 1933 pagina 1

de los actos mas entrañables que vivio en Priego durante el tiempo que fue Presidente de la Republica Jefe de Estado y Ministro vienen a darle el visto bueno a la casa que habia alquilado y amueblado adecuadamente el Ayuntamiento para instalar el recién creado Instituto de Enseñanza Elemental Durante toda su vida (como ya hemos recogido de sus "Memorias"), se habria estado acordando de las horas que pasaba montado a lomos de una caballeria para ir desde Priego a examinarse al Instituto de Cabra Con toda seguridad, se diria que ya nunca mas, ningun chaval de Priego tendria tantas dificultades como el tuvo Asi que este dia fue un regalo para Priego y un alivio para su espinia clavada en el corazon ¡Los chicos de Priego ya no tendrían que desplazarse para estudiar el bachiller!

El acto oficial de apertura se celebro con gran solemnidad el dia 13 de noviembre de 1933, a las seis y media de la tarde, en el Salon Capitular del Ayuntamiento al que D Niceto no pudo asistir, como ya lo hiciera el año anterior en Cabra, y creemos que tuvo que sentirlo En su lugar, mando para presidir el acto al Gobernador Civil de Cordoba, Mariano Jimenez Diaz quien para la ocasion se coloco traje academico Le acompañaban en el estrado el claustro del recién creado Instituto, el Ayuntamiento de la ciudad en pleno, elemento oficial, claustrales comisionados del Instituto de Cabra, los maestros y maestras de la localidad, alumnos y alumnas matriculados, numeroso publico y la Banda Municipal de Musica que amenizaba el acto con un concierto popular desde la Plaza de la Republica

La ceremonia comenzo por la lectura de todas las disposiciones ministeriales referentes a la creacion del nuevo Instituto, por parte del secretario del mismo, Benedicto Nieto Sanchez, joven y culto sacerdote que tenia a su cargo las asinaturas de Filosofia y Latin

Despues discursó el Director del Instituto Jose Hidalgo Barcia, profesor de Ciencias Naturales, quien expreso la gratitud que el nuevo Centro sentia ya para el Gobierno, a D Niceto y tambien para con el Ayuntamiento de Priego que tanto habia facilitado esa admirable instalacion provisional

Hablo despues un escolar en nombre del alumnado, continuando Jose Tomas Rubio Chavarn, quien en nombre de la Corporacion, pronuncio un florido discurso, siguiendo en el uso de la palabra un maestro de la localidad Y por fin el Gobernador Civil dió un bello discurso a los escolares y en nombre del Presidente de la Republica, declaro inaugurado el nuevo Instituto y el curso academico de 1933-34 El Instituto, tambien nuevo, de Lucena envio mensaje telefonico de adhesion al acto

A continuacion giraron visita al nuevo Instituto, recibiendo el alcalde, Francisco Adame, el director y profesores los placemes de todos mientras recorrian sus dependencias Seguidamente se sirvio en el salon principal, como obsequio del Ayuntamiento, un esplendido agasajo en el que participaron todos los alumnos y alumnas matriculados Al final del agape, tomo la palabra de nuevo el Gobernador Civil, siendo muy aplaudido Despues fue despedido por todos los concurrentes

Si algo hay que destacar de los oradores fue la evocacion constante de la figura del Jefe de Estado ' *cuyo nombre preclaro ha de perpetuar en Pnrego, como titulo, el nuevo Instituto Elemental de Segunda Enseñanza*"

Creado por la Junta que sustituia la enseñanza de los religiosos, el nuevo Instituto, puesto a disposicion por el Ayuntamiento, se instalaba en una hermosa casa alquilada situada en la calle Rio, precisamente justo enfrente de la casa natal de D Niceto, con patio, jardin y aulas suficientes para las necesidades del momento. Las seis aulas, direccion, sala de profesores y secretaria fueron amuebladas provisionalmente por el Ayuntamiento, dispuesto material docente y todos los servicios necesarios. Además, se trabajaba con la idea de que antes de un año Pnrego contase con un edificio apropiado para su Instituto, puesto que ya habian enviado los planos y el proyecto al Ministerio. En el primer año de su puesta en marcha, se cursarian primero y segundo del nuevo Bachillerato ciclico y los cuatro ultimos cursos, tercero, cuarto, quinto y sexto del Bachillerato por el plan de 1903. El claustro inicial estaba formado por seis profesores dirigidos por el cordobes Jose Hidalgo Barcia, entre los que estaban, además de secretario citado, Francisco Perez Fernandez (Geografia e Historia), Concepcion Rodriguez Lende (Literatura), Rafael del Pino Repiso (Dibujo), Manuela G. Alvargonzalez (Fisica y Quimica) que fueron ampliados o sustituidos en meses y cursos siguientes.

En el primer año, se contaria incluso con "permanencias" para que todos los alumnos pasasen el dia entero entregados a sus tareas bajo la inmediata inspeccion de los profesores<sup>9</sup>

## **Don Niceto Alcalá-Zamora y "su Instituto"**

En el "Portico" de la "Memoria" de los dos cursos primeros se le dedica a D Niceto el siguiente parrafo: "*Reciba S E, el Presidente de la Republica Española D Niceto Alcalá-Zamora hijo ilustre de esta ciudad, el mas respetuoso saludo de este Claustro de Profesores, con la ofrenda de la primera Memoria del Instituto de su ciudad natal*"<sup>10</sup>. Esta dedicatona, despues de dos años de funcionamiento del Instituto, no era gratuita, porque el Instituto fue uno de los logros que con mas ahinco persiguio este prieguese para elevar el nivel cultural del pueblo, unas de las premisas, como el dijo, para conseguir implantar la democracia. Los detalles que siguen son muestra evidente del amor de D Niceto a este centro que hizo suyo 'Su Instituto', además llevaba su nombre, recibio innumerables muestras de ese cariño, como tendremos ocasion de demostrar

---

<sup>9</sup> *La Voz Diario Republicano* nº 5476 15 de noviembre de 1933 página 16 *El Defensor de Cordoba* nº 11401 14 de noviembre de 1933 *Diario de Cordoba* nº 29007 15 de noviembre de 1933 página 2

<sup>10</sup> *Memoria del Instituto Elemental de Enseñanza Secundaria Alcalá-Zamora? Cursos 1933-34 1934-35*



Mas arriba hemos comentado la primera visita que hace en compañía del Ministro de Instrucción Pública a las instalaciones del recién creado centro unas semanas antes de la inauguración oficial para dar su aprobación a la casa y material del Instituto

Como no podía ser de otra forma, en una de sus primeras escapadas a Priego, a mediodía y siendo domingo, el 28 de enero de 1934, a las pocas semanas de la inauguración oficial, D Niceto gira una visita al centro docente iba acompañado con personalidades de su séquito, alcalde, Francisco Adame, y autoridades locales. En el vestíbulo del instituto le esperan contentos y compuestos profesores y alumnos. El visitante recorre todas las clases interesándose por los problemas y ofreció atender el deseo unánime de construir un instituto de nueva planta, dotándolo de los últimos adelantos, prometiendo asistir a la colocación de la primera piedra, acto que no tardara mucho en producirse puesto que el proyecto y su financiación estaban ya casi resueltos. Después, un alumno le hizo entrega de un escrito en el que le pedían una subvención para hacer un viaje de carácter cultural, prometiendo D Niceto ayudarles. Después fue obsequiado con un vino de honor, siendo despedido entre entusiastas vitores. Antes, el fotógrafo "Santos" le hizo unas fotos rodeado de profesores y alumnos en el patio del centro<sup>11</sup>

En noviembre de este mismo año de 1934, D Niceto gira una nueva visita. La segunda. Con esto D Niceto demostraba lo orgulloso que se sentía con el Instituto. Parte desde su finca La Ginesa, acompañado de su séquito, del Alcalde Francisco Adame y seguido de una caravana formada por un gran número de republicanos de todas las clases sociales. Los paisanos de Priego salieron a la calle a acompañar a su ilustre paisano que marchaba a pie y en número incontable lo seguían profiriendo vivas a D Niceto y a Lerroux. En la puerta del Instituto le esperaban, como la vez anterior, el claustro de profesores, maestros nacionales y particulares, y los alumnos del centro que daban vivas entusiastas al visitante. En esta visita se entera de los progresos realizados en los pocos meses de funcionamiento, de los proyectos pendientes, y como la vez anterior, vuelve a hacerse una foto en el patio con los alumnos y profesores. Dice el corresponsal "Aun resuenan los vivas entusiastas que los estudiantes tributaron al más ilustre de los hijos de Priego"<sup>12</sup>

El diario cordobés "La Voz", el 4 de octubre de 1935 publica un artículo con los siguientes titulares "La inauguración del curso en el Instituto de Priego. S E el Presidente de la República asiste al acto de apertura en el Instituto de su ciudad natal. Instituye dos premios para los más aventajados alumnos." Con esto ya hace algo parecido a lo que hiciera en Cabra, en el año 1932, cuando en compañía del ministro de Instrucción Pública inaugura oficialmente el curso en el Centro donde estudio el bachillerato

<sup>11</sup> La Voz nº 5553 viernes 2 de febrero de 1934 página 16 Diana de Córdoba nº 29670 30 de enero de 1934 página 1 El Defensor de Córdoba nº 11466 29 de enero de 1934

<sup>12</sup> La Voz nº 5862 21 de noviembre de 1934 página 15

En un salon de actos completamente abarrotado, y acompañado Alcala-Zamora de la Corporacion Municipal, del claustro de profesores de Priego y parte del de Cabra, comienza el acto con la lectura de una memoria, por parte del secretario, Francisco Cortes, de toda la actividad del centro desde su creacion, "*lujosamente impresa y profusamente repartida*" A continuacion, S E entrego los diplomas a los alumnos que en el ultimo curso obtuvieron matricula de honor

Como final, pronuncio un breve pero intenso discurso en el que "recordo su niñez en la escuela de Priego, alento a los padres de los alumnos para que ayudaran en el proceso educativo, explico el interes de la Republica por la educacion primaria y secundaria como bagaje cultural indispensable para la vida, alento a los alumnos para que trabajasen aplaudio la iniciativa de haber explicado ellos mismos algunas lecciones y dejo instaurados dos premios uno para el *mejor* bachiller y otro para la alumna mas destacada del Instituto El bello discurso fue acogido con una atronadora ovacion mientras la banda de musica interpretaba el Himno Nacional y se declaraba oficialmente inaugurado el curso academico 1935-1936 Como fin, el Presidente de la Republica y numerosos asistentes fueron luego obsequiados por el claustro de profesores del Instituto"<sup>13</sup>

Con estas cuatro visitas efectuadas por un Jefe de Estado en cuatro años, se demuestra claramente el amor de D Niceto a esta obra para el tan querida Aparte de todo lo anterior, don Niceto siguio favoreciendo al primer centro docente de Priego En el primer año y con motivo de la Fiesta anual envio un nutrido lote de libros Repitio el Sr Alcala-Zamora su esplendidez al costear una lujosissima encuadernacion en piel de todas las obras -Memorias, Informes y Discursos- enviadas por las Academias de Ciencias Exactas y la de Morales y Politicas Despues regalo al Instituto la Enciclopedia Espasa, adquisicion que se venia abonando a plazos por parte del Instituto, pero que pago al contado S E Durante sus estancias en La Ginesa estaba al tanto de los problemas, exitos, necesidades y proyectos del Instituto en innumerables visitas que le hacian comisiones de profesores y alumnos Incluso su director, Francisco Perez Fernandez, fue recibido en el Palacio Nacional, acompañandole en la visita el ex ministro Cirilo del Rio, para agradecer personalmente sus valiosos donativos a la biblioteca y solicitar y obtener de D Niceto una fotografia con autografo para publicarla en la 'Memoria' del Centro<sup>14</sup>

A efectos metodologicos, y como conclusion, creemos conveniente hacer un resumen estadistico de este apartado

---

<sup>13</sup> *La Vo* n° 6145 4 de octubre de 1935 pagina 5

<sup>14</sup> *Memoria* del Instituto Alcala-Zamora de Priego de Córdoba cursos 1933-34 1934-35

VISITAS Y RELACION DE D NICETO ALCALA-ZAMORA CON EL INSTITUTO <sup>15</sup>		
Nº de orden	FECHA	DETALLE
1	1932-1936	Gestión continuada con los miembros del Gobierno para conseguir la creación de un Instituto Elemental, transformado después en Nacional dotación de mobiliario y material, y proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta
2	1932-1936	Numerosas gestiones y entrevistas con las autoridades locales de Priego
3	05-10-1933	En compañía del Ministro de Instrucción Pública, visita la casa donde se iba a instalar el Instituto
4	1933	El Claustro por unanimidad solicita que el Centro lleve el nombre de "Alcala-Zamora"
5	28-01-1934	D Niceto visita las instalaciones del Centro
6	20-11-1934	Visita el Instituto y se fotografía con alumnos y profesores
7	03-10-1935	Asiste para inaugurar oficialmente el curso 1935-36
8	Cursos 1933-34, y 1934-35	Recibe en su finca "La Ginesa" en repetidas ocasiones a representaciones de profesores y alumnos
9	Curso 1934-35	En el Palacio Nacional recibe al Director del Centro, Francisco Pérez Fernández. Le hace entrega de una foto dedicada para el Centro. Acuerdan acto de inauguración del curso 1935-1936
10	1933-1935	Envío de un nutrido lote de libros
11	1933-1935	Costea una lujosa encuadernación en piel de las obras "Memorias" "Informes" y "Discursos" de las Academias de Ciencias Exactas y de Morales y Políticas
12	1933-1935	Regala la gran "Enciclopedia Espasa"
13	Todos los cursos	Un gran cuadro de Alcala-Zamora presidía la sala destinada a Biblioteca

<sup>15</sup> Son las que tenemos fichadas. Con toda probabilidad puede haber más relación del Presidente con su instituto.

## El Instituto y el Ayuntamiento de Priego

Siguiendo el camino señalado por D. Niceto, el alcalde de Priego, Francisco Adame Hernandez, acogió el proyecto del Instituto como una de las prioridades de la Corporación. Ya con el Decreto de creación en la mesa, empieza las gestiones para alquilar un edificio donde ubicar el centro. Después de numerosas gestiones llega a un acuerdo con los herederos de Juan Camacho y alquila una gran casa en la calle Alcala-Zamora (hoy Río), como hemos dicho casi enfrente de la casa natal donde naciera D. Niceto. El interés del Jefe de Estado se demuestra claramente, porque en el verano de 1933 envía a Priego al ministro de Instrucción Pública en una visita privada, quien en compañía del alcalde inspecciona la casa alquilada, la cual no fue de su agrado, manifestando que estaba bien, para aceptarla provisionalmente, porque contando con tiempo y tranquilamente se debía alquilar otro local más amplio para que llenase mejor las exigencias a las que se destinaba. No obstante, este proyecto sigue adelante, y se encarga el perito municipal un informe urgente de reparaciones que se une al del arquitecto enviado por el Ministerio de Instrucción Pública. Se estimaba que las reparaciones primeras, y de urgencia inmediata, ascendían a 5 000 pesetas que son rápidamente aprobadas y habilitado el crédito para su inmediata ejecución. Se completa con la aprobación de una subvención anual que se le hace al Instituto de 25 000 pesetas, que se debería consignar en los presupuestos de todos los años venideros<sup>16</sup>.

En este verano de 1932 prosiguen las gestiones de una forma incesante

Lo acordado era para salir del paso y poder empezar lo antes posible las clases. La Junta del Ministerio acepta las instalaciones provisionales, al mismo tiempo que envía a su arquitecto Francisco Prieto Moreno quien viene a Priego en varias ocasiones y manda un croquis de las obras de reforma que en líneas generales eran necesarias para adaptar el edificio. En el oficio que se adjuntaba se recalca claramente "que siendo provisional esta instalación y admitiéndose únicamente con ese carácter, el Ayuntamiento debe estudiar la instalación definitiva en otro edificio o la construcción de uno nuevo y enviar cuanto antes sea posible, un certificado del acuerdo municipal sobre esta solución definitiva."

Mientras tanto, ya hemos comentado como a principios de octubre el ministro de Instrucción Pública viene de nuevo a Priego, esta vez acompañado de D. Niceto, para dar el visto bueno a las obras de adaptación urgente que se habían llevado a cabo.

Por su parte, el Ayuntamiento no deja sobre la mesa las indicaciones del ministro y de la Junta ministerial. La idea primera para llevar a cabo la instalación definitiva fue comprar dos casas, las números 28 y 30, situadas en la calle Río. Después

---

<sup>16</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO. Acta del 31 de agosto de 1933

de los regateos consiguientes, por una de las casas se pedia 42 500 pesetas que unidas al precio de la compra de la otra casa y las obras de adaptacion, se elevaba todo a la cantidad de 250 000 pesetas. Toda una fortuna "a la que el Ayuntamiento abrumado por las obligaciones no puede ni aun con esfuerzo sobrehumano que sera sacrificio esteril atender por si solo a tan cuantioso gastos". A pesar de todo, la Corporacion atendiendo a la prueba de cultura que entrañaba la creacion del Instituto y los beneficios consiguientes para la ciudad y comarca, aprueba el proyecto de la compra y reforma de las dos casas y lo manda al Ministerio junto a la solicitud de una cuantiosa subvencion para poder hacerlo viable<sup>17</sup>

Hemos comentado ya como en noviembre de 1933 se produce la inauguracion del curso academico y el comienzo de las clases. Por los gastos del agape dado al final del acto, el Ayuntamiento paga al hotel una factura de 114,30 pesetas y a un proveedor de Cordoba la cantidad de 71,20 pesetas por una caja de queso<sup>18</sup>

La prueba palpable de que el ministro de Instruccion Publica estaba por la creacion del Instituto esta clara, porque cuando en su despacho se recibe la propuesta de compra y reforma de las dos casas de la calle Rio, coge inmediatamente el telefono y llama al alcalde de Priego. Le dice que habia estudiado detenidamente la propuesta y compulsado cifras, encontrando mas beneficioso para los intereses del Municipio que este adquiriera un solar que reuniera las condiciones exigidas y el Estado construiria por su cuenta el edificio. Sin perdida de tiempo, el alcalde empieza las gestiones y se pone en contacto con los dueños del "Teatro Principal", local que veian inmejorable, pero los dueños pedian por su venta mucho dinero. Se penso como alternativa comprar el edificio donde estaba ubicado el Ayuntamiento, si no se llegaba a un acuerdo con el del Teatro<sup>19</sup>

La Corporacion deseaba adquirir algo en el centro del pueblo porque esta era la politica que habia seguido al ceder a la Guardia Civil el edificio recién levantado por la Dictadura para colegio, situado en la calle Ramon y Cajal. Alegaron que estaba demasiado lejos de la poblacion. Derribarón el Posito, obra del siglo XVI, y en su solar levantaron un colegio, tambien derribado en la actualidad. Así que la compra del "Teatro Principal" situado en el Palenque, era una opcion prioritaria. Pero finalmente, no pudieron comprarlo (se haria por la decada de los sesenta) porque los dueños no bajaron sus exigencias. Así que decidieron comprar una parcela 2 610 metros cuadrados, por 10 000 pesetas, situada entre la Cava y la calle Ramon y Cajal, la que despues de escriturada seria cedida al Estado<sup>20</sup>. Tan rapido iba el asunto que para agilizar el proceso de compra, es el mismo alcalde quien pone de su dinero particular las 10 000 pesetas para poder hacer rapidamente la escritura de compra. El Ayuntamiento se las devolveria mas tarde

<sup>17</sup> A M P Acta del 21 de octubre de 1933

<sup>18</sup> A M P Acta del 23 de noviembre de 1933

<sup>19</sup> A M P Acta del 23 de noviembre de 1933

<sup>20</sup> A M P Acta del 11 de enero de 1934 y 18 enero de 1934

en dos plazos<sup>1</sup> La cesion gratuita al Estado del solar se hace a principios de marzo y junto a los planos se manda al Ministerio para que este inicie el proceso de construccion del edificio nuevo para el Instituto<sup>2</sup>

Mientras se esperaban noticias del Ministerio ( esta claro que D Niceto estaba como promotor), se ve la posibilidad de que el Instituto de Segunda Enseñanza Elemental fuera transformado en Nacional y asi se pudiera impartir el bachiller completo, y esto considerando la gran cantidad de pueblos que teniamos alrededor el gran numero de estudiantes que se desplazarian a Priego y lo positivo que seria para la economia de las familias de los estudiantes de la localidad Asi que nueva instancia al Ministerio de Instruccion Publica pidiendo la ampliacion<sup>3</sup> Esta llega al año largo de haberse mandado Exactamente, con fecha 14 de octubre de 1935, el subsecretario del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes envia a Priego un oficio en el que comunica que el Ministerio ha elevado a la categoria de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza al Elemental En vista de lo cual y viendo que se habian ampliado las necesidades de aulas y demas dependencias al aumentar los cursos, el Ayuntamiento acuerda dirigirse de nuevo al Ministerio para pedir la ampliacion del edificio proyectado y asi adecuarlo a las nuevas necesidades<sup>4</sup> Con esta idea, se desplaza una delegacion a Madrid, que acompañada por el diputado local Jose Tomas Rubio Chavarri, visitan muchas dependencias ministeriales en busca de ayuda para escuelas unitarias y casas de maestros, correos, granjas pecuaria y grupo escolar, y como no, para el Instituto, cuya construccion estaba acordada y solo faltaba el oficio del director del Centro en el que expresara lo necesario de aulas dependencias, accesorios, etc<sup>5</sup>

A pesar de haber comprado la parcela, haber hecho la escritura de cesion al Ministerio de Obras Publicas y Bellas Artes, de habersela mandado, de estar aprobado el proyecto de construccion de un edificio, de haber pedido su ampliacion, el Ayuntamiento, ademas, envia tambien la propuesta de instalacion del Instituto en la casa ofrecida en venta al Estado por Alfonso Serrano Utrilla situada en los numeros 70 y 72 de la calle Niceto Alcala-Zamora (hoy Rio), por lo que con razon, a primeros del año 1936, el Ministerio pide al Ayuntamiento, mediante escrito, que concrete lo que desea, si edificio de nueva planta o reforma de una casa vieja Ante esto, todavia el Ayuntamiento no toma una acuerdo definitivo hasta oír la opinion del arquitecto que seria enviado por el Ministerio<sup>6</sup>

Paralelamente a estas gestiones para conseguir un lugar definitivo para el Instituto, el Ayuntamiento *no dejó nunca*, en los cuatro años de funcionamiento del centro

<sup>1</sup> A M P Acta del 1 de febrero de 1934

<sup>2</sup> A M P Acta del 8 de marzo de 1934

<sup>3</sup> A M P Acta del 21 de mayo de 1934

<sup>4</sup> A M P Acta del 24 de octubre de 1935

<sup>5</sup> A M P Acta del 9 de noviembre de 1935

<sup>6</sup> A M P Acta del 25 de enero de 1936

docente, de ayudarlo económicamente y relacionarse con el claustro de profesores. Ya hemos visto las importantes obras realizadas en la casa alquilada para el mejor acoplamiento de clases, laboratorios y dependencias y la ayuda de 25 000 pesetas anuales consignada en los presupuestos. Aparte crea, para atender las numerosas solicitudes de estudiantes pidiendo becas, la concesión de 15 ayudas consistentes en el pago de la matrícula y libros<sup>27</sup>

Todas estas acciones se vieron incrementadas con la donación para la biblioteca del centro de más de un centenar de volúmenes, cuyo coste se aproximaba a las mil pesetas, el pago de los folletos que se repartieron con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro, y el acondicionamiento provisional de un campo de deportes en un solar de su propiedad. Concedida una Escuela Preparatoria para el Ingreso en el Bachillerato, con dos secciones, su funcionamiento comenzó en el curso 1934-35, merced al auxilio económico del Ministerio y a la cooperación del Ayuntamiento que realizó obras de ampliación en el local. Invitados por el Excmo Ayuntamiento, el claustro de profesores o sus representantes asistieron a todos los actos de carácter oficial que se celebraron en Priego desde noviembre de 1933<sup>28</sup>. Con razón en la "Memoria" de los dos cursos primeros del Centro se consigna lo siguiente: *"El Ayuntamiento de Priego y su alcalde-presidente D. Francisco Adame han proporcionado al Instituto notorias ventajas de carácter económico contribuyendo así al mayor prestigio del centro y de la ciudad. En otros lugares de esta Memoria van relatadas algunas de las dotaciones, que agradecemos públicamente en estas páginas, estimulando al mismo tiempo a las autoridades prieguenses para que continúen y aun superen, si es posible, ayudando moral y materialmente al primer centro docente de la ciudad"*<sup>29</sup>

Por otra parte, las luchas políticas a nivel local también tienen su repercusión en el desarrollo interno del Instituto y esta relación con el Ayuntamiento. El concejal Pedro Morales, en un Pleno, dice, refiriéndose al Instituto y tratando de su método didáctico, traer la representación de unos cuantos padres de familia, cuya visita había recibido, lamentándose de los atrasados que iban sus hijos, a pesar de sus buenas aptitudes para el estudio y haber demostrado en muchas ocasiones ser buenos estudiantes, dándose el caso que después de salir del Instituto mandaban a sus hijos a clases particulares. Echaban la culpa a parte del profesorado interino, añadiendo Pedro Morales: *"y por añadidura entre esos profesores interinos los hay que son enemigos del régimen, lo que no obsta para haber solicitado y obtenido el disfrute de un sueldo, el Ayuntamiento debe tomar parte en este asunto y dirigirse al señor Ministro de Instrucción Pública y, enterándole de cuanto ocurre, solicitar el que se nombren para este Instituto profesores en propiedad con lo que se conseguirán dos beneficios: el mejoramiento de la enseñanza y el que no cobren del*

<sup>27</sup> A.M.P. Acta del 27 de septiembre de 1934

<sup>28</sup> Memoria del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza "Alcalá Zamora" 1933-1935

<sup>29</sup> Memoria doc. cit.

*Estado individuos que estan muy alejados del regimen ( )* Los profesores aludidos eran Alvaro Castilla Abril, Jose Luis Gamiz Valverde y Luis Ruiz Castillo<sup>30</sup>

Retomando otra vez el asunto de la construccion del edificio destinado para sede del Instituto, no sabemos si llego el arquitecto para informar sobre el terreno, ni si el Ayuntamiento se decidio, por lo tanto, de una vez por la reforma de una casa vieja o la construccion de un nuevo edificio. En julio de 1936, se produciria el golpe de Estado contra la Republica, los asuntos cambiaron de color, y los proyectos pendientes desviaron su trayectoria, ya que Priego cayo bajo la influencia de los sublevados.

Para empezar, el 12 de octubre de 1936 se celebro una magna ceremonia para instaurar el crucifijo en todos los centros docentes. Empezo con una misa de campaña en la Fuente de la Virgen de la Salud donde en un lateral se habia levantado un altar portatil teniendo por dosel "*la autentica bandera española*" y un gran cuadro del Sagrado Corazon de Jesus. Por todo el recinto de la Fuente del Rey tambien se habian colocado muchas banderas nacionales y de la Falange. Ocuparon un lateral las fuerzas de la Falange, guardia civil, requetos, flechas, las 16 escuelas con sus maestros respectivos y un inmenso gentio. Terminada la misa, el vicario bendijo los crucifijos y las banderas que habian de ser colocados en las respectivas escuelas, y discursaron sucesivamente Rogelio Camacho Serrano (maestro de la escuela numero 2), Alvaro Castilla Abril (Presidente de la Gestora Municipal), Francisco Prieto Mediavilla (Teniente de la Guardia Civil), abogaron por la tradicion catolica de España, la extirpacion del marxismo y el engrandecimiento de España, terminando con vivas a Cristo Rey, a España y al Ejercito español. A continuacion juraron la bandera los flechas a los acordes de los himnos de la Falange y Requetos, que interpretaron las bandas de musica de Falange de Priego y la de Ave Maria de Cabra. Despues se organizo una comitiva presidida por las autoridades civiles, militares y religiosas, acompañados de todos los niños y fueron "*a restablecer el imperio de Jesucristo en los centros docentes*". Colocaron crucifijos en las clases preparatorias del Instituto, Escuela de Artes y Oficios y en los restantes edificios dedicados a la primera enseñanza. Despues se disolvio la manifestacion<sup>31</sup>.

Como hemos visto, se colocan crucifijos y banderas nacionales en las clases preparatorias para ingreso en el Instituto. En el Instituto no consta que pusieran crucifijos, por lo que estimamos que no habian empezado las clases, ni se volverian

<sup>30</sup> A.M.P. Acta del 3 de enero de 1935.

De Jose Luis Gamiz Valverde y Luis Ruiz Castillo no tenemos constancia de que cesaran o fueran cesados. Si cosa Alvaro Castilla Abril el dia 30 de septiembre de 1935 pensamos que por propia iniciativa puesto que tenia suficientes medios economicos como para dejar de ser profesor. Despues del Alzamiento de Franco ocupara la presidencia del Ayuntamiento dentro de su Comisión Gestora. Tambien lo hace Luis Ruiz Castillo el 30 de septiembre de 1934 si bien toma posesion de nuevo como profesor de Ciencias Naturales el 12 de diciembre de ese mismo año.

<sup>31</sup> *El Defensor de Cordoba* numeros 12305, 12308 y 12310 de fechas 21, 24 y 27 de octubre de 1936 respectivamente.



a empezar porque en caso contrario esta claro que tambien hubieran detallado tan importante detalle. El Instituto Nacional de Enseñanza Media "Alcala-Zamora" fue suprimido definitivamente por Orden de la Presidencia de la Junta Tecnica del Estado de 14 de septiembre de 1937 (B O E numero 330)<sup>32</sup> A partir de este momento, los chicos y chicas de Priego se encontraban en la misma situacion que habia tenido D Niceto para estudiar el bachiller tendrian que desplazarse a Cabra a examinarse o irse como internos. Sin embargo, tendrian mas suerte, durante el mandato de D Niceto se habia arreglado la carretera de Priego a Cabra, asi que podian hacer el viaje comodamente sentados en el autobus de linea y dejar los burros y demas caballerias tranquilamente pastando en las huertas de Priego.

La parcela donde se levantaria el Instituto se quedo, pues, compuesta y sin edificio. Despues de las elecciones de abril de 1936, la victoria del Frente Popular, formacion de las Cortes consiguientes y la destitucion de D Niceto como Presidente de la Republica, la Corporacion Municipal prieguense tenia claro que su proyecto de levantar un edificio nuevo para Instituto se quedaba muy lejano, asi que mediante contrato verbal se lo cedio gratuitamente en mayo de este año, para que lo llevase como huerta a Manuel Baena Pulido. Estudiando esta circunstancia, la Comision Gestora en 1937 firma un contrato de arrendamiento por un año, (renovado en años sucesivos), por el que cobraba 105 pesetas anualmente, obligandose el arrendador a devolver la finca si el Ayuntamiento decidia construir en ella. Hecho que no se produce hasta los años setenta cuando se edifican los dos bloques de Pisos San Nicasio y ya antes las casas viviendas para los profesores del Instituto Laboral<sup>33</sup>.

## El Instituto en la prensa cordobesa: excursiones y conferencias

Los rectores del Instituto demostraron desde el primer momento un gran celo para que sus actividades se vieran reflejadas en la prensa. Ya hemos tenido ocasion de ver los sucesivos actos de inauguracion del curso y las visitas de ministros y de D Niceto en todos los diarios de la prensa cordobesa, "*La Voz*", "*El Defensor de Cordoba*" y el "*Diario de Cordoba*". Esta informacion no se limito a la prensa provincial, sino que diarios y revistas como "*El Sol*", "*Minerva*", "*Heraldo*", "*Ahora*", "*El Liberal*", de Madrid, "*ABC*", de Sevilla, "*El Noticiero*", de Granada, "*El Popular*", de Cabra, etc, en todos estos periodicos se publicaron reseñas de las conferencias y fiestas celebradas en el Instituto, asi como informaciones graficas, demostrativas de la gran actividad llevada a cabo por el Centro desde el primer dia de su puesta en funcionamiento.

<sup>32</sup> A M P Acta de la Comisión Gestora del 18 de agosto de 1939

<sup>33</sup> A M P Actas de las fechas 12 de noviembre de 1936, 24 de noviembre de 1936 y 24 de septiembre de 1937

Sera "La Voz" de Cordoba quien recoja la primera de las actividades llevadas a cabo. Con recursos propios del Instituto, aportaciones de profesores y estudiantes, durante los días 7 y 8 de diciembre de 1933 realizaron una excursión al pantano del Chorro y los Gaitanes, visitando la presa, la fábrica de electricidad y haciendo un recorrido por el celebre "Balconcillo". Al día siguiente, en Malaga visitaron la catedral, pasearon por sus calles, giraron una visita al Museo Oceanográfico, donde contemplaron rarísimos ejemplares de la fauna marítima, pasearon por el puerto y, por la tarde, se desplazaron hasta Torremolinos donde contemplaron la belleza de sus playas todavía sin contaminarse por la avalancha turística<sup>4</sup>

En abril de 1934, una treintena de alumnos marcha a Granada, dedicando la semana a ver la Alhambra y el Generalife, visitando por la tarde el Instituto Geográfico donde recibieron explicaciones sobre la estación de sismología. Ya en marzo de 1935, un día visitan Sevilla y otro van a ver las famosas cuevas de Aracena. En mayo de ese año viajan a Cordoba. En nuestra capital, visitan por la mañana la Judería, museos Arqueológico y de Romero de Torres y por la tarde, la Sierra y las Ermitas. Después de cada excursión los alumnos realizaban trabajos de redacción, distinguiéndose los alumnos Rafael Fernández Lozano, Francisco Avalos y Francisco Aguilera.

Además, durante casi todos los sábados (el segundo año menos por haber conferencias durante estos días), se realizaron paseos educativos, dirigidos por profesores. Se buscaban insectos, hojas, se estudiaba el paisaje, los cultivos, se dibujaba. Algunos de estos paseos les llevaron hasta la Cueva de los Marmoles, hasta Carcabuey o hasta las Angosturas donde vieron la fábrica textil de los señores Matilla. En Priego visitaron tiendas, comercios, fábricas de sombreros, textiles y extracción de aceite.

Otro de los aspectos importantes destacados en la prensa cordobesa, fueron algunas de las muchas conferencias que se pronunciaron durante los sábados en el curso 1934-35 en un ciclo que aprobó el claustro, encomendando su organización a Francisco Cortes Pizarro y José Luis Gamiz Valverde<sup>5</sup>. Se vieron concurridas con los alumnos, profesores, representaciones de Magisterio, Escuela de Artes y Oficios, estudiantes de carreras facultativas, empleados, obreros y hasta "*distinguidas y bellas señoritas*", como destaca el cronista.

Por la tribuna sabatina pasaron relevantes figuras de la intelectualidad española, catedráticos, médicos, profesores, maestros y muchos alumnos del centro.

<sup>4</sup> La Voz. Diario Republicano nº 5503. 12 de diciembre de 1933 y Memoria del Centro.

<sup>5</sup> La experiencia adquirida por el entonces joven profesor José Luis Gamiz Valverde en la organización de conferencias le sirvió para años más tarde emplearla en la Sección de Literatura y Bellas Artes del Casino de Priego. Sección que gracias a su impulso y apoyo económico propició un gran renacimiento cultural durante las décadas cincuenta y sesenta del pasado siglo. Para más información sobre este tema véase mi libro en dos tomos titulado *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1996)*.

La primera de las noticias que poseemos publicada en la prensa se debe a la pluma de Ricardo Cuenca contando un acto en honor de Cervantes celebrado en la Fiesta del Libro. En el el alumno Rafael Fernandez Lozano lee una poesia de Ruben Dario titulada "Letania de nuestro señor Don Quijote", Carmen Cano, alumna de quinto curso leyo un trabajo sobre la evolucion de la escritura, mientras el alumno Abdón Moreno Bellido hablo sobre el papel de la imprenta en la sociedad moderna. Terminó la vicerrectora y profesora de Literatura, Concepcion Rodriguez Mende, hablando sobre El Quijote y su tiempo. A su termino, se le entregaron a los alumnos libros de varios autores regalados por el Ayuntamiento con motivo de la festividad del dia<sup>36</sup>

Sera el diario *La Voz* de nuevo, que en una amplia reseña detalla ampliamente la conferencia del medico local Dionisio Novel Peña quien disertó sobre el tema "Profilaxis general de la tuberculosis". Una enfermedad actualmente casi extinguida en el mundo occidental pero que sigue haciendo estragos en los pueblos del tercer mundo. El conferenciante destacó estadísticas provinciales, el contagio infeccioso, el caso de Chopin, los descubrimientos de Koch, el alcance social de la enfermedad, síntomas, profilaxis, aconsejando la vacunacion y el ejercicio de una vida sana e higienica<sup>37</sup>

La revista profesional de enseñanza "*Minerva*" y "*La Voz*" publican una amplia reseña, sin firma, de la conferencia pronunciada por el catedrático de la Universidad de Sevilla, Juan Maria de Aguilar y Calvo, sobre el tema "Las ideas políticas en la España del siglo XIX". Para esta ocasión, se contó con un prieguenese ilustre, Francisco Candil, entonces rector de la Universidad de Sevilla, quien presidió el acto e hizo la presentación del conferenciante de quien dijo que había sido escuchado en numerosos auditorios de universidades extranjeras. Con amplio detalle, hace un recorrido por las ideas políticas del XVIII para con brevedad toca los aspectos más sobresalientes del siglo XIX, la caída de los Borbones, la Guerra de Independencia, la vuelta de Fernando VII, las sucesivas cortes constituyentes, los pronunciamientos militares, las guerras carlistas, el periodo Isabelino, etc., terminando con elogios para la Institución Libre de Enseñanza, de la que dijo que era fruto de las ideas de este siglo<sup>38</sup>

La conferencia de clausura del ciclo estuvo a cargo del catedrático, director del Instituto de Cabra (Córdoba) y Premio Nacional de Literatura, Ángel Cruz Rueda, quien disertó sobre "Vida y obra de don Juan Valera (lección para estudiantes)". Con tema tan egabrense, hizo un amplio recorrido por la vida del novelista, desde su nacimiento hasta su muerte, sus influencias Subbéticas, su educación, cargos políticos y académicos y su extensa obra literaria recogida en 53 tomos. Se hi-

<sup>36</sup> *La Voz* nº 5638 27 de abril de 1934 página 15

<sup>37</sup> *La Voz*, nº 5928 27 de enero de 1935 página 12

<sup>38</sup> *La Voz* nº 5996 5 de abril de 1935 página 6

cieron eco de este acto "El Popular" de Cabra, y los diarios cordobeses 'La Voz' y 'El Defensor de Cordoba'<sup>39</sup>

En la siguiente tabla presentamos la totalidad de conferencias desarrolladas en el curso de 1934-1935

CICLO DE CONFERENCIAS CELEBRADO DURANTE EL CURSO 1934-1935			
Nº de orden	Conferenciante	TITULO	DETALLES
1	Julio Martinez	"Arqueologia Prehistorica"	Inicia el ciclo de conferencias el dia 2 de diciembre de 1934 Esprofesor de la Universidad Central y en estos momentos realizaba excavaciones en el pueblo de Fuente Tojar
2	Sr Montoro	"Algo sobre la aviación"	8 de diciembre Es teniente de Ingenieros
3	Francisco Pérez Fernandez	"El estudiante en la Historia"	26 de enero de 1935 Es profesor del Centro de la rama Geografia e Historia
4	Francisco Fernandez Sanchez	"Hipnotismo sugestión y espiritismo"	9 de febrero de 1935 Es doctor en Teologia ex-director de las Escuelas del Ave Maria de Granada
5	Eduardo Olmos Wandosell	El Municipio español"	16 de febrero Es profesor del Centro en la especialidad de Frances
6	Concepcion Rodriguez Mende	"El Quijote y su tiempo"	Pronunciada el 23 de abril de 1934 con motivo del "Dia del Libro" y en honor de Cervantes Vicerrectora y profesora de Literatura del Centro
7	Dionisio Novel Peña	"Profilaxis general de la tuberculosis"	Pronunciada el 19 de enero de 1935 Medico de profesion ejerciendo en la localidad
8	Carlos Pérez de Siles	"Radio television y cine sonoro"	23 de febrero Maestro Nacional
9	Francisco Cortes Pizarro	'Cooperativas de produccion y consumo'	16 de marzo Es profesor del Centro en la especialidad de Matematicas
10	Francisco Pedrajas Carrillo	"El Estado y sus tendencias (Definiciones)"	23 de marzo Es profesor interino y ayudante del Centro Impartia clases de Ciencias

<sup>39</sup> El Defensor de Cordoba nº 11866 17 mayo 1935 La Voz nº 6035 24 de mayo de 1935 pagina 7

11	Antonio Bergillos del Rio	"Algunas curiosidades mitológicas, históricas y religiosas sobre el olivo y el aceite"	30 de marzo Es ingeniero Agronomo de la Estacion de Olivicultura de Lucena
12	Juan M <sup>o</sup> de Aguilar y Calvo	"Las ideas políticas en la España del siglo XIX"	El conferenciante es catedrático de la Universidad de Sevilla Fue presentado por el entonces Rector sevillano y prieguense Francisco Candil
13	Jose Luis Gamiz Valverde	"Impresiones de un viaje por el Mediterraneo"	6 de abril Es profesor del Centro impartía Filosofía y Latin
14	Joaquin Diaz Coello	"Un viaje por Europa"	Alumno del Centro
15	Rafael Fernandez Lozano	"El idioma y los dialectos franceses"	Alumno del Centro
16	Alberto Ribadeneyra	"Agricultura española"	Alumno del Centro
17	Juan de Dios Jimenez Molina	"El trabajo de las abejas"	Alumno del Centro
18	Gabriela Rubio Sanchez y Encarnacion Serrano Pedrajas	"Charla lirica y recitado de poesias"	Alumnas del Centro <sup>40</sup>
19	Angel Cruz Rueda	"Vida y obra de don Juan Valera (lección para estudiantes )"	Clausura el ciclo Es catedrático y director del Instituto de Cabra (Cordoba )

El Instituto colabora ampliamente en la conmemoración del 14 de abril de 1934 junto al Ayuntamiento Para este año, el pueblo estaba engalanado como en la Fena Real Casi todos los balcones del pueblo lucían vistosas colgaduras Los edificios oficiales y muchos privados habían colocado cortinajes tricolores y banderas La fachada de la casa natal de don Niceto la habían adornado artísticamente con lámparas y flores

El día comenzó con diana de la Banda Municipal, reparto de miles de bonos de alimentación costeados por el Ayuntamiento, concluyendo con un acto académico en la sede del Instituto al que asistieron además de profesores y alumnos, maestros nacionales y privados, profesores de la Escuela de Artes y Oficios En primer lugar toma la palabra el director del Centro, José Hidalgo Barcia, quien ensalza la labor cultural de la República y dedica respetuosas frases en honor de D Niceto A continuación todos los asistentes escucharon, en un aparato de radio cedido por "Papelería Quintana", el discurso que desde Madrid pronuncia el Jefe del Estado con motivo de la fiesta

<sup>40</sup> Casi todas las conferencias pronunciadas por los profesores fueron acompañadas de proyecciones y las de los alumnos realizadas por ellos mismos

Terminado el discurso da comienzo la parte literaria del acto Interviniendo los alumnos Antonio Ribadeneyra Galisteo, Manuel Roma, Gabriela Rubio, Pilar Rosin y Manuel Serrano Montero, quienes leyeron diversos textos de autores famosos

En representacion del claustro hizo uso de la palabra Francisco Cortes Pizarro, quien resumió la labor realizada por la Republica en materia cultural<sup>1</sup>

## **Resumen de la "Memoria Docente" de los cursos 1933-1934 y 1934-35**

Hemos tenido ocasion de comentar como en el acto inaugural del curso 1935-36, al que asistió el Jefe de Estado, D Niceto Alcala-Zamora, se repartió a los alumnos y publico en general una "Memoria" de las actividades realizadas por el Instituto en los dos primeros años de su existencia Tambien, como el director del Centro en la visita girada al Presidente en el Palacio Nacional, obtuvo una foto de D Niceto, dedicada al claustro y alumnos para que sirviera de portada a la citada "Memoria" como así se publico

En el presente apartado no es nuestro objetivo transcribir completamente el librito de la "Memoria", sino dar un somero resumen para poder evaluar en toda su magnitud la gran tarea llevada a cabo por un grupo de profesores y alumnos entusiastas, la mayoría de los primeros interinos o simplemente gratuitos, es decir, que daban clase, o sustituían faltas sin cobrar nada, solo por la satisfaccion de cooperar con el Centro, en solo dos años En total conto con 17 profesores, a los que han de sumarse 6 interinos y gratuitos, y dos maestros en la Escuela Preparatoria Entre todos ellos habia dos profesoras, que nombramos para hacerle el homenaje debido Concepcion Rodriguez Lende y Manuela G Alvargonzalez, si bien esta ultima, aunque tomo posesion de su cargo, pidió el cese el mismo día

De una forma detallada hemos comentado parte de las tareas extraescolares llevadas a cabo en el tema de las excursiones, visitas y paseos, así como el éxito del ciclo de conferencias en el que participaron destacadas personalidades, profesionales, profesores y hasta alumnos

Otro de los éxitos fue la creación de una biblioteca escolar y su puesta en funcionamiento Como es natural, constituía un verdadero orgullo para los profesores Empezó a formarse a mediados del año de funcionamiento, siendo nombrada bibliotecaria la profesora de Literatura, la señorita Rodriguez Lende, que trabajó con verdadero ahinco, ayudada por otros profesores, consiguiendo bastantes obras, y luego ponerlas a disposición de alumnos y público Los fondos se fueron formando con las donaciones que hemos visto más arriba (de D Niceto y Ayun-

---

<sup>1</sup> La Vo<sup>x</sup> Diario republicano nº 5630 19 de abril de 1931 pagina 10

tamiento), incrementadas con las de la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Córdoba, preguenses que acudieron a requerimiento del claustro y los mismos profesores. El Ministerio concedió una subvención de 2 000 pesetas y la Junta de adquisición de libros mandó obras por un total de 3 000 pesetas y el propio Instituto con sus fondos propios y con cantidades recaudadas para este fin fue comprado importante lote, algunos a plazos. En poco más de año y medio se completó un número que llegaba hasta los 2 500 libros que podían ser usados por profesores y alumnos, aunque más tarde se hizo pública, pudiendo usar la biblioteca cualquier lector interesado, estando atendida en días alternos por profesores y alumnos que hacían el trabajo de una forma voluntaria.

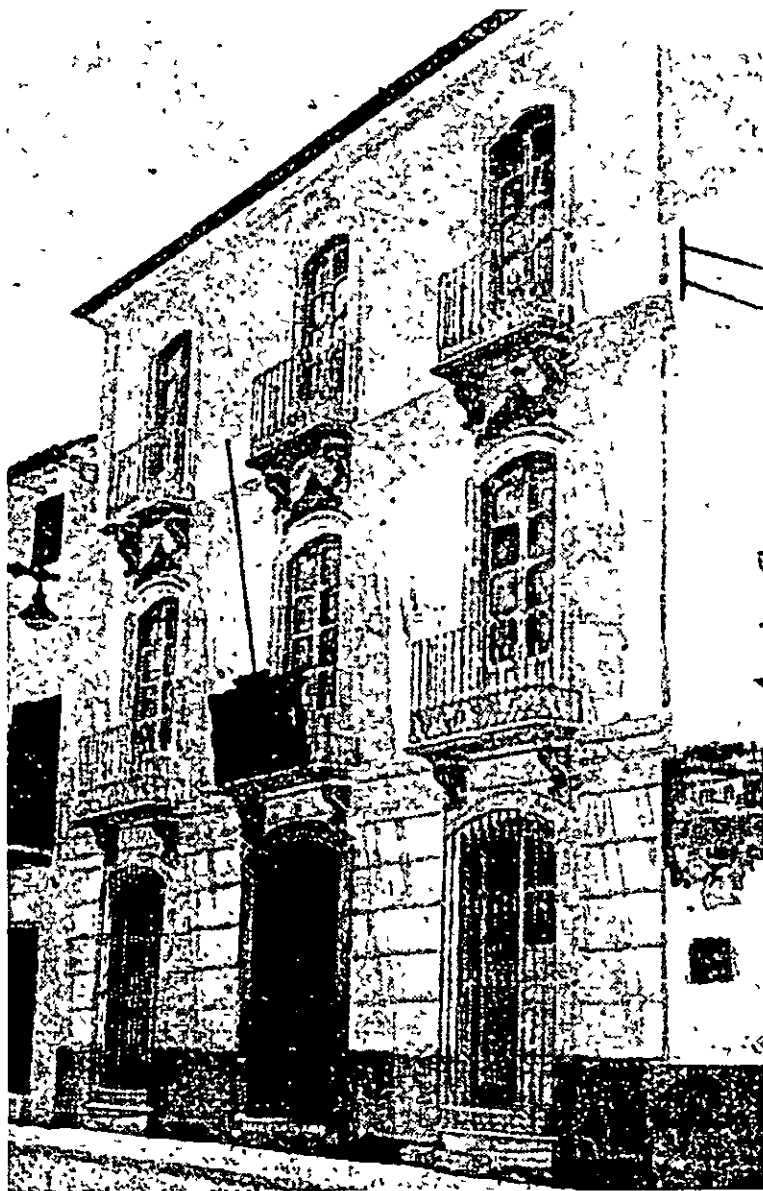
Era práctica habitual en la época tener “permanencias”, después del horario escolar. Se establecieron, pues, con carácter voluntario, cobrándose la módica cantidad de 10 pesetas mensuales, inferior a la cuota fijada en otros institutos, con lo que se logró que asistieran casi la totalidad de los alumnos matriculados. Igualmente se organizaron Prácticas de todas las enseñanzas, laboratorios y biblioteca, sin que esto supusiera mejora económica en los sueldos del profesorado que cumplió con exceso sus horas de trabajo.

En el segundo año de vigencia, se creó una Escuela Preparatoria para el ingreso, merced al auxilio económico del Ministerio y la cooperación del Ayuntamiento, como ya hemos indicado. Estas escuelas estaban regidas por dos maestros. Recién creada estaba una “Sociedad Deportiva” para cuyo desarrollo el Ayuntamiento había habilitado provisionalmente un campo en un solar de su propiedad.

Las relaciones públicas del Centro, aparte de las detalladas anteriormente, se completaron con las mantenidas con el Rector de la Universidad de Sevilla, las intensas relaciones con el profesorado del Instituto de Cabra, alumnos y profesores del Instituto de Ciudad Rodrigo, catedráticos de Córdoba, Archivero de la capital, arquitectos del Ministerio y un largo etcétera.

La “Memoria” profusamente ilustrada con fotos de visitas, conferencias, excursiones y cuadro de honor de alumnos destacados, entre sus proyectos se contaban la construcción de un nuevo edificio, acondicionar varias clases, establecer un internado, fundar un Ateneo Científico y Literario y varias excursiones. La “Memoria” termina con un amplio informe que el Director del Centro elevaba, al Ministerio de Instrucción Pública donde se recogían el total de alumnos matriculados en los dos cursos, tanto oficiales como libres, la capacidad del Centro, estado de sus dependencias, material escolar disponible, las deficiencias más importantes, concluyendo con unas notas sobre la situación de Priego, comunicaciones y las distancias a otros institutos.

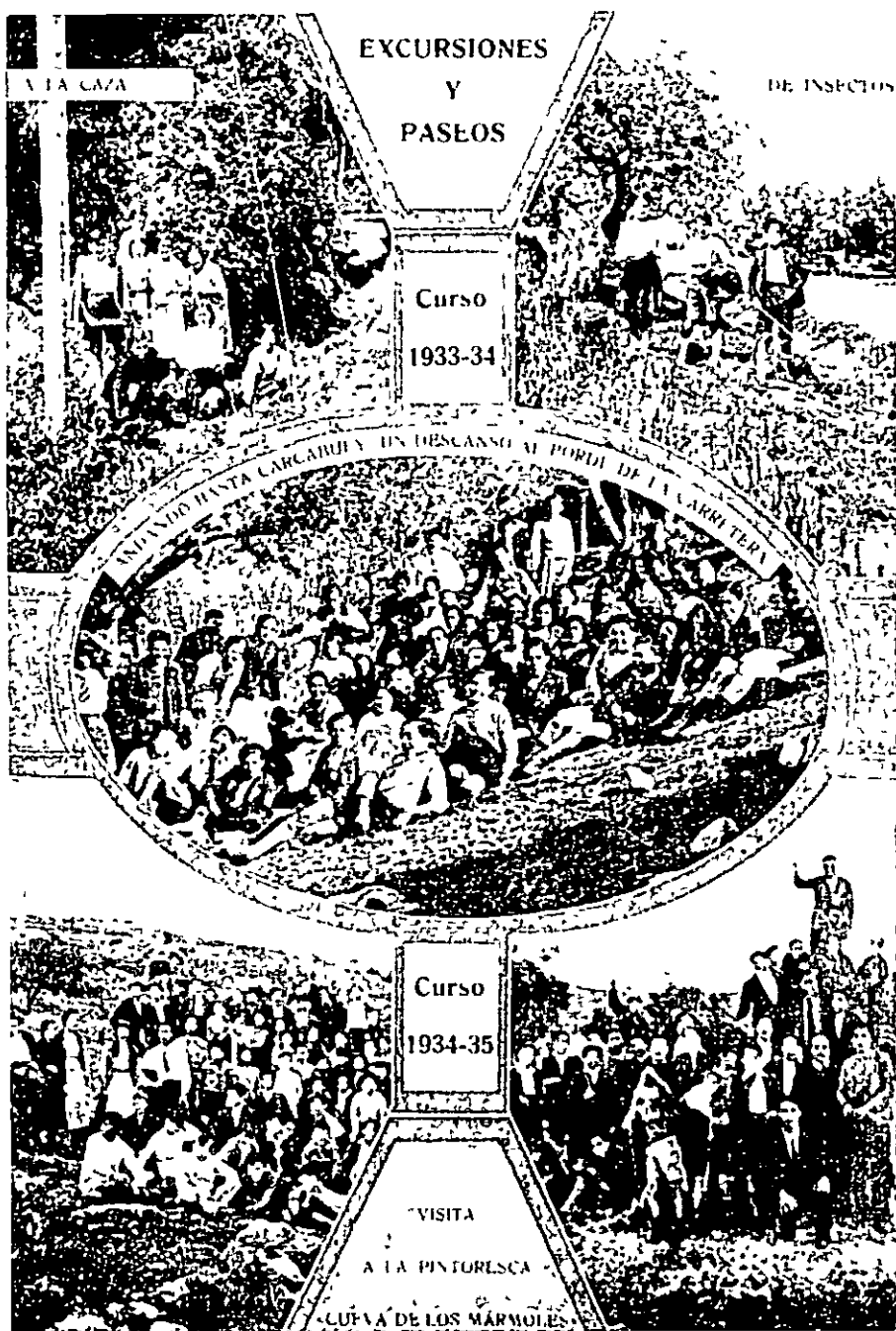
## Reportaje fotográfico



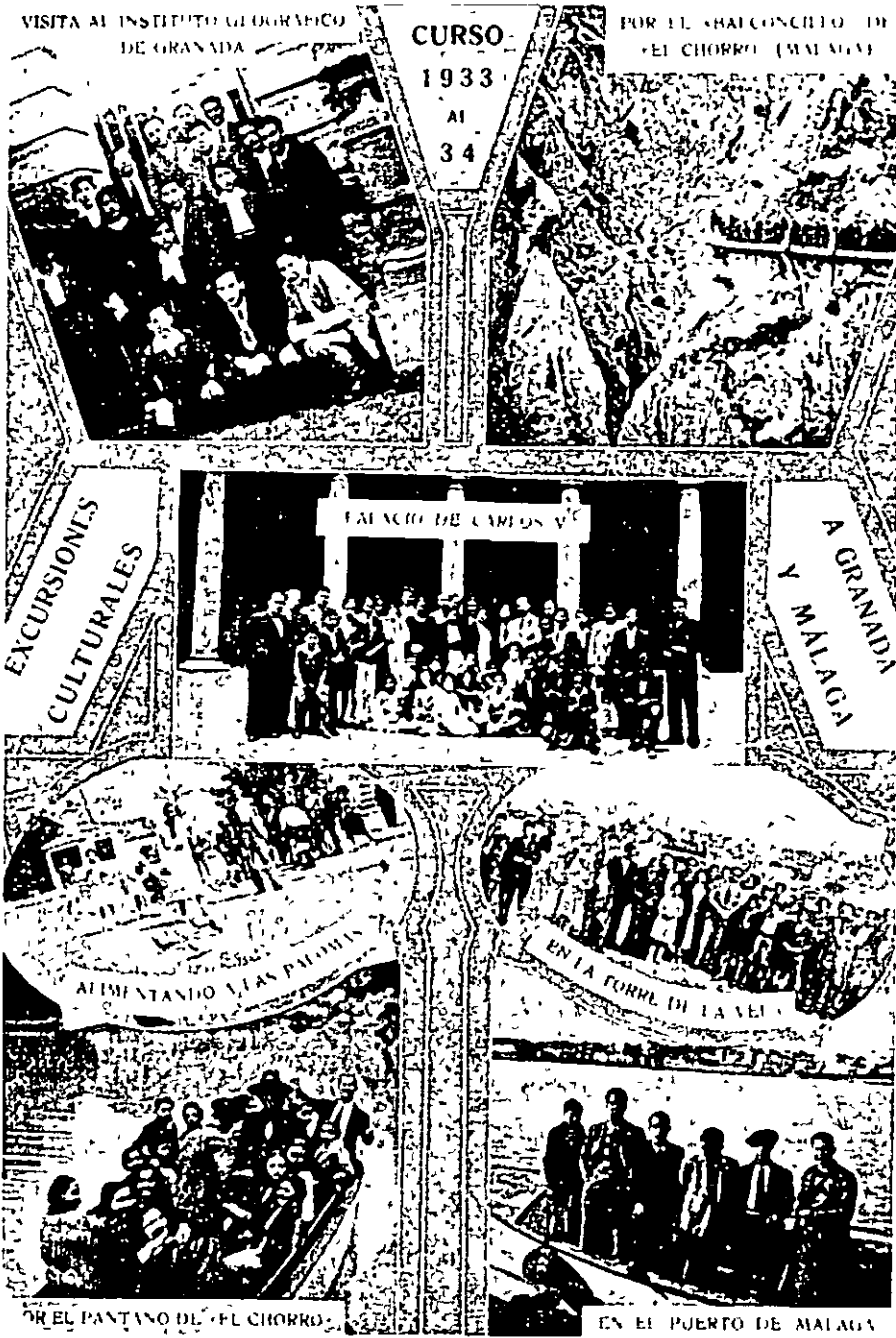
*Memoria del Instituto Elemental Alcala-Zamora Cursos 1933-34 y 1934-35*

Instalado el Instituto Alcala-Zamora en este edificio provisional se han realizado por cuenta del Ayuntamiento importantes obras para el mejor acoplamiento de clases laboratorios y dependencias





Excursiones y paseos Cursos 1933-34 y 1934-35



Excursiones culturales Visitas a Granada y Malaga Curso 1933-34



*Memoria del Instituto Elemental Alcala-Zamora Cursos 1933-34 y 1934-35*

Acompañados por el alcalde Sr Adame y otras autoridades priegueneses, visito el señor Alcala Zamora el Instituto siendo recibido por el entonces director, D Jose Hidalgo Barcia, claustro de profesores y alumnos, con los cuales converso afablemente, interesandose por los progresos del centro



*Memoria del Instituto Elemental Alcala-Zamora Cursos 1933-34 y 1934-35*

El 18 de mayo ultimo celebrese el acto de clausura de las conferencias con la pronunciada por el director del Instituto de Cabra D Angel Cruz Rueda En la grafica, los claustros de ambos centros con algunos asistentes al brillantísimo acto



*Memoria del Instituto Elemental Alcala-Zamora Cursos 1933-34 y 1934-35*

Los nuevos bachilleres He aqui el grupo de los bachilleres que concluyeron sus estudios en el año escolar 1934-35 Srta Carmen Cano, D Francisco Montoro, D Abdon Moreno, D Juan de Dios Jimenez y D Alberto Rivadeneyra Un curso, reducido por su numero, pero que ha realizado una intensa labor teorica y practica con el colofon de brillantes examenes

## Bibliografía

- ALCALA ORTIZ, Enrique
  - \* "Carlos Valverde Lopez Los estudios de un poeta" Revista "Legajos", nº 4 Publicacion del Archivo Municipal Priego de Cordoba
  - \* *Historia de Priego de Andalucia*, tomos I y II Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Cordoba Priego de Cordoba, 1988 y 2002
  - \* *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)* Excmo Ayuntamiento de Priego de Cordoba, "Patronato Municipal Victor Rubio Chavarrn" y Casino de Priego Priego de Cordoba, 2000
- ALCALA-ZAMORA Y TORRES, Niceto *Memorias* Editorial Planeta, 1977
- ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, Facultad de Derecho *Expediente academico* 121/49 y 229-22
- ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CORDOBA Actas que se citan
- BIBLIOTECA-HEMEROTECA MUNICIPAL DE CORDOBA Diarios y fechas que se citan a pie de pagina
- MADDOZ, Pascual \* *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía* Madrid, 1845-1850
- *Memoria del Instituto Elemental de Enseñanza Secundaria "Alcala-Zamora"* Cursos 1933-34, 1934-35 Edicion del Centro
- OSUNA LUQUE, Rafael *La poblacion de Priego de Cordoba (1857-1985)* Priego de Cordoba, 1988
- VALVERDE LOPEZ, Carlos *Memorias íntimas y populares* Manuscrito, Priego de Cordoba, 1917

# Religiosidad del pueblo de Hinojosa del Duque en el siglo XVIII\*

Luis Romero Fernández

*Cronista Oficial de Hinojosa del Duque*

## 1. Crecimiento de la población de Hinojosa del Duque.

En el siglo XVIII, se asiste a un crecimiento de la población de Hinojosa del Duque de 979 vecinos, en 1713, se pasa a 6 077 en 1787. Este aumento demográfico se sustenta en el auge de la agricultura, ganadería, arriería y actividad artesanal. Constancia de que el siglo XVIII fue positivo para Hinojosa, sería la construcción de la ermita de San Isidro Labrador, el retablo barroco del altar mayor de la parroquia de San Juan Bautista y el camarín de la Virgen del Castillo.

El estamento eclesiástico, muy numeroso, poseía gran peso no solo espiritual, sino también económico y social. La villa de Hinojosa tenía una sola parroquia, la actual de San Juan Bautista que daba vida a veintinueve presbíteros y nueve ordenados de menores. Además poseía un convento, el de San Diego de Alcalá, con cincuenta y cuatro religiosos franciscanos, un convento femenino, el de la Purísima Concepción con 47 religiosas, dos hospitales: el Hospital de San Juan o de Pobres Transeuntes y el Hospital de la Caridad, asistido por dieciocho religiosas de N. P. Jesús Nazareno y un número impreciso de hermanos de esta congregación.

Las miradas de los hinojoseños: hombres y mujeres, convergían en la parroquia de San Juan Bautista. Su campanario, con un lenguaje de campanas específico

---

El presente trabajo fue publicado en el suplemento de Iglesia en Andalucía para Hinojosa nº 1 (1993). El texto permaneció perdido y felizmente lo he recuperado. He considerado oportuno darlo a conocer de nuevo en *Cronica de Córdoba y sus pueblos X* (N.º del A.)

para el momento, anunciaba al vecindario una funcion religiosa, unas rogativas, el entierro de un ser querido las honras de los monarcas españoles o de los duques de Bejar y Osuna, señores temporales de la villa

## 2. Fiestas religiosas.

Si el tunel del tiempo fuera una realidad y pudieramos vivir solo un año en la Hinojosa del siglo XVIII, nos veriamos envueltos y participando en sus fiestas religiosas

### 1 Enero

Festividad de Nuestro Padre Jesus en la Caridad

San Antonio Abad

Domingo de Trinidad traida de Santa Brigida de su ermita a la parroquia

### 2 Febrero

Sermon de la Candelaria

Funcion de San Blas en la ermita de N S de Guia

Llevada de Santa Brigida a su ermita

Funcion de Nuestra Señora de Guia por la fena

### 3 Carnaval o Carnestolendas

Domingo de Carnestolendas Fiesta de Animas por los soldados porqueros

Martes de Carnestolendas *Sermon vespertino y funcion con el Santisimo Sacramento por la Congregacion del Espiritu Santo*

### 4 Semana Santa

Misa del Jueves Santo en la Parroquia y Caridad

En la tarde de este dia, los cofrades de la Vera Cruz procesionan los pasos de Jesus atado a la Columna y Nuestra Señora de los Dolores con parada en el Hospital de la Caridad, donde los fieles asisten al "sermon de los azotes"

Viernes Santo a las cuatro de la mañana en la parroquia de San Juan Bautista el "sermon de la Pasion" Despues la procesion de Jesus Nazareno con la imagen del titular, las de Nuestra Señora de los Dolores, la Veronica y San Juan Por la tarde, el pueblo asiste a contemplar a 'vivo la ceremonia del desenclavamiento con Santos Varones' Para continuar con el Sermon del Descendimiento, procesion del Santo

Entierro con los pasos del Sepulcro, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan

**5 Marzo**

Funcion de San Jose

Primera procesion, del año, de la Virgen del Castillo a las concepcionistas, en la festividad de la Anunciacion de la Virgen Maria

**6 Abril**

Patrocinio de San Jose

Funcion de San Marcos

Maitines a Nuestra Señora de la Antigua

**7. Mayo:**

Martines a Nuestra Señora de Guia

Funciones a San Gregorio de Ostia por la Villa y los hermanos

Misa de Once del dia de la Ascension

**8 Junio**

Funcion de Pascua del Espiritu Santo por la Congregacion del Espiritus Santo

Funcion de las Esclavas del Santisimo Sacramento, domingo siguiente a la octava del Habeas

**9 Julio**

Segunda salida de la Virgen del Castillo, desde su ermita a las concepcionistas, con motivo de la festividad de la Visitacion de la Virgen Maria

Sermon de San Bernabe

Funcion de Santa Ana

**10 Agosto**

1º Domingo de agosto funcion del entierro de Huesos por la Cofradia de Animas

Funcion del Transito en la Caridad

Santo Domingo

San Bartolome

Nuestra Señora del Carmen en la Caridad



### **28 Agosto**

Festividad de Nuestra Señora del Castillo En este día tenía lugar la función a la Virgen, misa de Mayordomos y tercera procesión por la calle Plaza, Corredera a su ermita

### **11 Septiembre**

Cuarta salida de la Virgen del Castillo, ermitas-monjas, en la festividad de la Natividad de la Virgen María

Función de la cofradía de la Vera Cruz

### **12 Octubre**

Función del Santo Rosario

Festividad de los Santos Zapateros, Crispín y Crispiniano

### **13 Noviembre**

Festividad de la Alcantarilla en Hinojosa coincidiendo con el Patrocinio de Nuestra Señora

### **14 Diciembre**

Día 1º, función de la Congregación del Espíritu Santo con Santísimo

Día 2º de Pascua Procesión y llevada de San Benito

Función a Santa Bárbara y Santa Lucía

Sermon y fiesta de la Purísima Concepción

Novenario de Misas de la Calle, también conocidas como de la Virgen

Santísima al Alba o misas de Aguinaldo

Hemos mencionado que el campanario de la parroquia de San Juan, templo matriz, tenía un lenguaje específico, de ahí que fuera frecuente que un repique de campanas anunciara al pueblo de Hinojosa la elección de madre abadesa de las concepcionista de Hinojosa (1742 y 1745) o cuando una hinojoseña conseguía el abadiato de Santa Clara de la Columna de Belalcázar (1739 y 1742) o del convento de religiosas de Fuenteovejuna (1746)

## **3. La sociedad del siglo XVIII**

La sociedad del siglo XVIII es todavía una sociedad pretecnológica y rural con escasos recursos para hacer frente a la enfermedad, la sequía o las plagas. A estos males hay que unir los desastres de la guerra, especialmente, en los últimos años del siglo, a raíz de las guerras con Inglaterra y la Francia revolucionaria. Hinojosa

se ve inmersa en estos problemas, y para solucionarlos recurrir a San Gregorio de Ostia, San Sebastian, las advocaciones marianas de la Antigua, Guia y Castillo, San Jose y el Santisimo Cristo de las Injunas

Desde 1581, San Gregorio de Ostia es el patron y abogado de Hinojosa para "que sea intercesor con Ntro Señor y Redentor Jesucristo, para conservar los frutos de la tierra" En este siglo que estamos historiando, la Villa o el Cabildo municipal lo honraba con visperas el dia anterior y el dia 9 de mayo en la ermita cumplia con el voto al Ostiense Una vez en la parroquia, tenia lugar la funcion de los hermanos En junio de 1746, los campos hinojoseños se vieron invadidos por la langosta Logicamente el abogado de estos menesteres fue San Gregorio y el Cabildo municipal recurrio a el con una procesion alrededor de la ermita y seguidamente misa cantada con sacramento Hemos de decir, a modo de anecdotia, que la mediacion de San Gregorio costo al erario municipal 46 reales Las fuentes con las que hemos trabajado silencian la plaga general de 1756

En el mes de abril y los primeros dias de mayo de 1747, la poblacion hinojoseña padece "graves enfermedades" El Cabildo municipal en este caso, recurrira a San Sebastian, santo que "se convirtio en toda la cristiandad en tema central de los ritos catolicos de profilaxis contra la peste, principalmente en la epoca de la Contrarreforma, cuando se definieron las ceremonias y rituales para hacer frente a la epidemia reiterada", que en este caso fueron repique de campanas la noche anterior y el 2 de mayo de 1747 de "ida y vuelta a su ermita", misa solemne y rogativas

#### **4. Mirar al cielo, preocupación de los hinojoseños**

Preocupacion constante de los hinojoseños "ha sido", "es" y "sera" mirar al cielo con la esperanza de que las nubes traigan la lluvia tan deseada para salvar las cosechas y los pastos Para conjurar la meteorologia a su favor, los hinojoseños del siglo XVIII suplicaban a la Madre de Dios, Nuestra Señora de la Antigua o de Guia

En abril, coincidiendo con la traida oficial de la Antigua a Hinojosa, tenia lugar la celebracion de maitines que el Cabildo y la Parroquia le dedicaban todos los años El pueblo de Hinojosa no obstante la tenia presente todo el año y a Ella acudia, cuando se hacia tardar la lluvia que debia de regar los sedientos campos

Nos han llegado los nombres de algunos devotos de la Antigua la mujer de Antonio Morales, el "Estanquero" (1736), Marina la Porra (1737) o Francisca Peñas (1736), verdadera especialista en pedir para encargar "maitines de limosna", y entre los hombres don Diego Villaseca (1734), Lorenzo Munillo (1738) o Alonso Aranda (1743)

## 5. Las situaciones críticas

En las situaciones críticas el Cabildo municipal pedía a la parroquia autorización para traer "a Ntra Sra de la Antigua de su Sta Casa para implorar por medio de su Magd el Socorro de el Agua" (octubre de 1749) Una vez traída, el Ayuntamiento encargaba nueve días de matines que terminaban con misa cantada con sacramento, a los que seguía una segunda vuelta o empezaban los de la parroquia. Hay que decir también que cuando la lluvia se había mostrado generosa con los hinojoseños, estos daban muestras de gratitud, y en las fuentes consultadas podemos leer "El Cabildo hizo Maytines y misa cantada a Ntra Sra de la Antigua en acción de Gracias de los buenos temporales" (16 de mayo de 1735)

En mayo, coincidiendo con la llegada de Ntra Sra de Guía, Villa y Parroquia le dedicaban sus matines. E igualmente durante el resto del año había manifestaciones a favor de Ella con misas y matines. Como ocurrió, cuando los tribunales de Justicia (Chancillería de Granada) fallaban a favor de Hinojosa en los frecuentes pleitos con Villanueva del Duque ejemplo "el pleito de las varas de Alcaldes de Villanueva" en 1735, el acto religioso comenzó la noche anterior con un repique de campanas y continuó al día siguiente con misa cantada, procesión en el interior de la ermita y terminó con el canto "*Te Deum Laudamus*". Por la Concordia de 1654, Hinojosa "acudía a por la Virgen de Guía el viernes anterior al primer domingo de mayo, para devolverla en la festividad de Nuestra Sra de Agosto"

Pecamos de parcialidad si no hicieramos referencia a la Virgen de la Alcantarilla. Desde época inmemorial Belalcázar e Hinojosa habían compartido imagen y ermita de la Alcantarilla. Hinojosa pierde sus derechos en 1614. No obstante el pueblo la va a seguir rindiendo culto en la parroquia de San Juan, donde disponía de capilla, concretamente la que fue Sacristía vieja. En 1736 doró y estofó su retablo el maestro Francisco Gómez de Espinosa. En los años veinte del siglo XX, el altar de la Alcantarilla se trasladó a los pies del templo a la derecha de la puerta central y la imagen desaparece en 1936.

Por lo tanto podemos hablar de la "Alcantarilla de Hinojosa". La festividad coincidía con la del Patrocinio de María. Al no tener cofradía, eran los particulares los que corrían con los gastos del culto, como Pedro Márquez que en 1738, 1745, 1746 y 1750 costeó la función y procesión desde la parroquia a las concepcionistas. El sacerdote Diego Rubio Jiménez (18 de mayo de 1737), don Juan Torrero (agosto de 1738) o la "Beata de calle Mesones" son algunos de los devotos de la Alcantarilla en este tiempo.

Al final del siglo XVIII, la monarquía española se ve envuelta en la voragine de la Revolución Francesa. España en 1793 lucha al lado de las monarquías europeas contra la Convención Francesa. Los éxitos militares conseguidos por el ejército español serán contrarrestados. Los franceses ocuparán en 1794 Figueras, Pasajes, Fuenterrabía y San Sebastián y en 1795 Bilbao y Vitoria. En este ambiente de pesimismo bélico, el día 1 de enero de 1795, don Antonio Caballero y Góngora,

obispo de Córdoba, publicó un edicto para la terminación de las rogativas públicas, que en el caso de Hinojosa se habían hecho en la parroquia durante 43 días, ordenando traer de los santuarios "Las Imágenes de Mayor Devoción de la Parroquia en Procesión general y que en ella se celebre Un triduo, con la mayor solemnidad posible y convocación del Pueblo" El vicario y los sacerdotes acordaron que el día 3 de enero de 1795 por tarde se hiciera procesión general con la asistencia del clero de la Villa, Comunidad franciscana, Ayuntamiento y Cofradías. A las dos de la tarde "de dho Día se echaron Las Campanas de Repique general y Toque de Rogativas" Convocado el pueblo, se dirigió en procesión a la ermita del Santísimo Cristo, que sacado en andas fue llevado a la parroquia, en la plaza se incorporó a la procesión Nuestra Señora del Castillo. Estas imágenes fueron colocadas en el altar mayor junto con San José. El domingo 4 empezó el triduo para "conseguir de la Majestad Divina la Victoria de las Armas de España y Destrucción o Conversión del Reyno de Francia que tan Perbeso está"

De nuevo el protagonismo religioso de estas imágenes se va a poner de manifiesto en los primeros meses de la Guerra de la Independencia (1808-1814). El 25 de julio de 1808 procesionaron conjuntamente por la Calle Plaza, Olmedo, Corredera, Santa Ana, Caridad, Calle Huertas, Monjas a la Parroquia. El 27 de noviembre de 1808, segunda procesión, con un itinerario distinto al anterior. Monjas, Barrio de San Blas, Olmedo y Corredera a la parroquia.

## 6. Grandes devociones

Nos podemos hacer esta pregunta: ¿Por qué la devoción del pueblo de Hinojosa a San José, al Santísimo Cristo de las Injurias y a la Virgen del Castillo? En el caso de San José la explicación tiene que estar en el peso que tenían los artesanos en la vida económica y social de la Hinojosa del XVIII. La devoción al Santísimo Cristo, calificada "de la mayor Devoción del Pueblo", ira creciendo como frondoso árbol lleno de vida desde su hallazgo en 1734 y a Él van a dirigir sus suplicas, en el seco año de 1750, los hinojoseños individual o colectivamente como los vecinos de la calle Corredera y San Juan. De nuevo en abril de 1789 escuchara las peticiones de la Villa, cuando sequía y langosta inciden sobre los campos hinojoseños. La explicación de Nuestra Señora del Castillo no plantea grandes dificultades. La "Madre de Dios, Nuestra Señora del Castillo" de "singular devoción" era la Patrona de la Villa de Hinojosa.

## Apéndice documental

Situacion que se encuentran las cofradia de la Virgen del Castillos y de la Antiguas en 1830, una vez pasada la desamortizacion de Godoy, las guerras contra Inglaterra y la Francia revolucionaria, y la guerra de la Independencia, en los años finales del reinado de Fernando VII, segun consta en Establecimiento de memoria de estos curatos, obra escrita por el sacerdote Alfonso CABRERA y conservada en el Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Hinojosa del Duque

### 1 Cofradia de Nuestra Señora del Castillo

Esta cofradia ha estado pagando cada año a los curas doscientos ochenta y nueve reales de vellon por el cumplimiento de las varias cargas que tenia Para ello contaba con los productos de algunas fincas y capitales de censo Tambien le producian mucho las limosnas que, cuando tenia celebridad y concurrencia la feria, que se hace en esta Villa por el dia de San Agustin, 28 de agosto, con todo ello esta cofradia tenia para cumplir sus cargas, hacer los reparos necesario en la ermita de su nombre, situada en la Plaza Publica, y atender a la decencia del culto divino y de la imagen de Nuestra Señora

Pero las limosnas han decaido en gran manera, y desde que en virtud de Reales Ordenes se vendieron las fincas de santuario a este establecimiento no le ha quedado mas que un pequeño cuarton de tierra, en la hoja de santa Brigida, que reditua cada año doce reales 12 Tiene en capital de censo 3 080 reales de principal, cuyos reditos annuos (sic) son 92 12 104

De suerte que bajadas las decimas por cobranzas, esta cofradia solo cuenta con noventa y cuatro reales y ocho maravedies en renta fija, con los cuales no tiene para atender a la conversacion del edificio y culto Por lo cual, y siendo la limosna una cosa eventual sobre la que no se pueden establecer un cargo cierto y perpetuo, parece conforme a razon que esta cofradia quede en la clase de Perdida, aunque se estara a lo que resuelva el Ilustrisimo Señor Obispo Nuestro Prelado

Despues de hecho este asiento, he encontrado pertenecientes a esta ermita y cofradia Nueve Escrituras de recompensa, cuyos creditos annuos (sic) importan 1860 reales y 18 maravedies, que segun certificacion que les acompañaba consta (que) fueron pagados hasta el plazo de 1808 unas, y otras hasta el (de) 1809 por la Real Caja de Consolidacion y Extincion de Vales, sin que se haya podido hasta de presente averiguar quien percibiese (los) expresados reditos, aunque en la Certificacion aparece que el encargado era el difunto procurador de Cordoba don Francisco Benitez

Por lo cual y urgiendo, segun las Reales Ordenes expedidas nuevamente, presentar las escrituras a liquidacion, he nombrado administrador de este establecimiento a Juan Conde, persona de mi confianza, removiendola de los que se dicen hermanos del Castillo en cuyo poder ha estado abandonada, y en el de algunos se habra hecho mal uso de sus fondos puesto que no hay cuenta alguna, ni razon de en que se hayan invertido, y la ermita esta en el estado mas lastimoso

## 2 Cofradia de Nuestra Señora de la Antigua

Por esta cofradia en el auto de aprobacion de la ultima visita de propiedad celebrado en 1826 a los curas se les deja la obligacion de cumplir cada año dos misas solemnes y quince rezadas que son las que pueden caber en la renta que anualmente producen los capitales de censo que le pertenecen, y de cuyas escrituras, como presentadas se hacen la expresion debida en dicha visita Y las cuales por mayor son como siguen

Capital de censos	5 857 rs
-------------------	----------

Reditos anuales	175 rs y 24 mrs
-----------------	-----------------

Tambien tiene una haza pequeña y cuyo producto anual son diez y seis reales

La renta de esta cofradia	191 rs y 24 rs
---------------------------	----------------

Mas he de advertir que esta cofradia no esta refundida o incorporada a los curatos, y asi es que aun cuando las escrituras de censos se custodian en el archivo, la cobranza de sus reditos corre a cargo del hermano mayor que nombran los cofrades, y con ello y con lo que ellos voluntariamente ponen sostienen el templo dedicado a Nuestra Señora con el titulo de la Antigua, situado a dos leguas al medio dia de esta villa, y el culto y decencia de la Santa Imagen por lo que no hay memoria de que hayan pagado cosa alguna a los curas, ni que estos hayan percibido algo por el cumplimiento de sus cargas

Parece pues conforme a razon que esta cofradia quede en la clase de Perdida aunque se estara a lo que resuelva el Ilustrisimo Señor Obispo, Nuestro Prelado

## Bibliografía:

- Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Hinojosa del Duque
  - *Catastro de Ensenada Copia de los bienes del claro, 1750*
  - *Entierros Libro primero (febrero de 1713 – diciembre de 1787)*
  - *Entierros Libros segundo (enero de 1788 – 25 de julio de 1819)*
  - *Entierros Libro tercero (1 de marzo de 1809 – 30 de agosto de 1819)*
  - *Libro en que se anotan las funciones solemnes, aniversario y misas cantadas eventuales, que se celebran en esta Parroquia de Hinojosa, desde el 1º de enero de 18831- abril de 188*
  - *Establecimiento de memorias de estos Curatos, por D Alfonso CABRERA, Presbitero Mayo de 1830*
- AGUDO TORRICO, J *Las hermandades de la Virgen de Guia en Los Pedroches* Cordoba, 1990
- V V A A *Semana Santa en los pueblos cordobeses* Cordoba, 1990
- MERINO MADRID, A "Fenomenologia religiosa de las epidemias en la Comarca de Los Pedroches", en *Cronica de Cordoba y sus pueblos III* Cordoba, 1991, pp 106 – 115
- RUIZ MURILLO, Fr Juan *La Ilustre y Noble Villa de Hinojosa del Duque* Jerez de la Frontera, 1922

## Patrimonio de las ermitas de Santaella

**Pablo Moyano Llamas**

*Cronista Oficial de Santella y Montemayor*

Venir a Palma del Rio evoca en mi memoria recuerdos entrañables, cuando recién salido del Seminario y ordenado sacerdote, destinado como parroco de San Calixto, me hacia venir a esta ciudad casi todas las semanas. Mi primera visita era para la parroquia, regida entonces por D. Carlos Sanchez Centeno, parroco inolvidable. También mi amistad con D. Virgilio Valle Perez, con D. Jose Cívico y D<sup>a</sup> Maria Orborne, me hizo venir muchas veces a Palma, visitar sus iglesias y monumentos mas emblematicos, o charlar largamente con los compañeros sacerdotes. Mas de una vez me detuve en la Virgen de Belen para rezar a la Patrona. No soy pues un extraño en esta Palma que hoy me acoge y nos colma de atenciones en esta XXXIV Reunion Anual de los Cronistas cordobeses, verdaderos pioneros en España de una labor impagable, en parte sintetizada en los ocho tomos ya publicados, mas dos que veran la luz pronto, uno con las ponencias de esta Jornada.

El año pasado, en Aguilar de la Frontera, dedique mi comunicacion al patrimonio de la parroquia de Montemayor en el siglo XVI. Me ha parecido oportuno, esta vez, consagrar mi modesto trabajo al patrimonio de las ermitas de Santaella, mi pueblo.

Y para ello me he valido del *Inventario* realizado en el año de 1891, por el entonces rector y cura D. Antonio Polo y Ortega, bajo el impulso del obispo D. Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros.

La religiosidad popular de Santaella desde el siglo XV y XVI se centraba en torno a unas cuantas ermitas, alguna de las cuales, cuando se hace el Inventario, se habian perdido para siempre. Una la ermita primitiva de La Vera Cruz, ubicada en el llamado "Camino del Pilon", en los Huertos, al borde mismo de la actual carretera de Ecija. Muy modesta debia ser esa ermita, porque se hunde y abandona ya en el siglo XVII, trasladando el Cristo de La Vera Cruz –formidable talla gotico



renacentista, restaurada por Miguel Arjona- a la ermita de Santa Lucia, reformada en 1960, sin respetar en absoluto su sabor clasico del siglo XVI Hoy la Hermandad del Cristo pretende devolverle de nuevo su antigua forma Solo ha conservado la portada y la pequeña torreta-campanario

Otra ermita perdida para siempre es la de San Sebastian, ubicada en el lugar denominado "El Santo" Fue demolida en el siglo XIX dado su estado de ruina Consta que sirvio de lazareto en tiempos de calamidades publicas Se salvo la pequeña imagen del santo, hoy en una hornacina de la parroquia de La Asuncion

La tercera ermita perdida para el patrimonio de Santaella fue la de San Mateo, aledaña al antiguo hospital de La Caridad, en la Plaza Mayor De ella apenas tenemos datos fehacientes

Aun nos queda constancia de una cuarta ermita perdida la que existio en las llamadas "Bocas del Salado" para servicio pastoral de los hortelanos y campesinos propietarios de aquellas fecundas tierras, bañadas por el rio de ese nombre, que tantas veces hemos visto desbordarse e inundar los campos Inundaciones de las que quedan constancia en la actas municipales del siglo XIX

Quedan en pie por tanto en el dia de hoy solo tres ermitas, mas el templo parroquial de La Guajarrosa, que sustituyo en 1960 a la primitiva ermita del Rosano, cortijo propiedad del convento de San Pablo de Cordoba, hasta la desamortizacion Los que ya vamos para mayores conocimos bien esa ermita de Molino Blanco, frente a la cual se instalaba la Feria de La Guajarrosa, tambien denominada ayer y hoy "Los Olivares" y antes "Pago de las siete Torres"

Tres son las ermitas que han llegado "vivas" hasta nosotros, y de las que el inventario de 1891 nos relata en su patrimonio El Valle, La Vera Cruz y La Concepcion

## **Ermita del Valle, hoy santuario**

Consta la existencia de esta ermita en 1522 Pero la relacion que nos deja al hablar de la Virgen nos da a entender que ya existia en la segunda mitad del siglo XV

En un inventario de 1585 se nos dice que el Valle tenia

- Un olivar de 24 pies de olivos De ellos se sirve el santero
- Un olivar de sesenta pies, que tiene Juan Crespo
- Un olivar de cincuenta pies que tiene Miguel Ortiz
- Un olivar que tiene Fernando Fernandez y paga el diezmo de aceite (no especifica numero de olivos)

- Un olivar que tiene Alvaro de Isla, y paga un censo a la ermita

En escritura firmada el 18 de abril de 1681, D Fernando de Esquivel y Pedro Bermejo dan a la ermita del Valle un olivar con cargo a dos fiestas solemnes en la ermita una el día de la Natividad de Nuestra Señora y otra el día de la Concepción

La relación de fincas del Valle con motivo de la desamortización realizada en 1842 es exhaustiva. Para no cansar sinteticemos que el Valle tenía nada menos que unas cincuenta aranzadas de olivar, la mayor parte en la llamada "Mata del Valle" aldeaña a la misma ermita. Aun hoy esos terrenos se mantienen surcados de olivos.

Los olivares del Valle fueron comprados en la desamortización por D Manuel Roldan, vecino de Córdoba, quien tuvo un pleito con el Obispado de Córdoba al intentar quedarse hasta con la vivienda de los santeros. La firme actitud del rector de Santaella impidió el expolio de la santería.

El *Inventario de 1891* relata con el máximo detalle el patrimonio del templo, enriquecido gracias al mecenazgo de D Miguel Vicente Fernández Alcaide—fundador del santuario en 1752— su sobrino D Gabriel Basilio Fernández Alcaide y la esposa de este D<sup>a</sup> Benilde Crescencia de Galvez. He aquí la relación:

- Un retablo de madera tallada, ante el camarín de La Virgen
- Dos ángeles grandes con una bomba de cristal en las manos
- Una imagen con la talla de San José
- Una imagen de San Francisco de Asís
- Otra de San Ildefonso
- Una de San Antonio de Padua con su Niño. Como dato curioso, este Niño se los quitaban las casaderas hasta que les saliera novio
- En el remate del retablo la Visitación de Nuestra Señora
- Altar de San Joaquín: un retablo dorado y en el nicho la imagen de San Joaquín, de tamaño natural. Arriba la imagen de San Miguel
- Retablo de Santa Ana en la misma forma que el anterior
- Retablo de yeso con cuatro columnas de madera y la imagen del referido santo (Se hizo en recuerdo del hermano del fundador, D Fernando Fernández Alcaide, fallecido en 1747)
- En el cuerpo de la iglesia: seis urnas de madera sobredoradas
- Un cuadro de Nuestra Sra. de Belén

- Dos de San Juan Bautista y la huida de Egipto
- Dos arañas de cristal grandes
- Siete bancos en la iglesia y sacristia
- Tres sillas encarnado y dorado en el presbitero
- Seis candelabros y una cruz de bronce del altar mayor
- Cuatro candeleros del altar de San Joaquin y Santa Ana
- Cuatro pares de sacras completas y cuatro atriles de madera
- Dos ciriales de madera, cabeza tallada y pie de marmol
- Dos cornucopias y dos atriles en forma de aguila para la Epistola y el Evangelio
- Dos cuadros de marco negro y dorado con rescriptos de indulgencias
- Describe despues las ropas de la sacristia, que omitimos en aras a la brevedad  
Sobresale un caliz de plata con su patena

Por ultimo, describe el camarin de la Virgen, verdadera joya del barroco por su yeserias y pinturas al fresco Fue completamente restaurado hace unos doce años, siendo Hermano Mayor de la Hermandad D Francisco Ruiz Palma y de los Hijos Ausentes D Rafael Arroyo Osuna

No recoge el Inventario de 1891 las alhajas del Valle, riquisimo patrimonio de orfebrena, por estar custodiadas Pero tenemos una relacion completa, hecha en 1859 por el administrador y capellan D Gabriel Palma Varo, sacerdote aguilareense y vicario en Santaella

- Un resplandor de plata de cuerpo entero
- Una custodia para la exposicion del Santisimo con pie de caliz y viril de plata sobredorada
- Un caliz de plata con varios tallados y su patena
- Un copon de plata, liso
- Dos vinajeras de plata figurando la cabeza de una serpiente
- Seis candeleros de plata con una inscripcion *"lo costeo para la Virgen del Valle de Santaella Don Gabriel de Alcaide y Doña Benilde de Galvez 1807"*
- Dos atriles de plata con la antecedente inscripcion en el centro
- Tres sacras de plata con dicha inscripcion

- Una cruz con crucifijo sobredorado con la misma inscripcion
- Un incensario, naveta y cucharita de plata
- Una media luna de plata tallada y sobredorada
- Una pulsera de perlas de la Virgen
- Otra pulsera pequeña del Niño
- Dos anillos de oro de la Virgen
- Dos anillos de oro del Niño
- Un rosario de perlas pequeñas del Niño
- Dos petos de plata sobredorada con piedras de la Virgen y del Niño
- Un rostrillo de plata sobredorada de la Virgen

Las joyas estaban en poder de D Juan Arroyo Villalba En 1873 por orden del obispo D Juan Alfonso de Albuquerque se hace cargo de ellas D<sup>a</sup> Maria Dolores Valenzuela, y en 1891 D<sup>a</sup> Ana de Flores, mujer de D Juan Palma Luque

Todo ese riquísimo patrimonio practicamente se conserva intacto al dia de hoy, gracias al cuidado de los Hermanos Mayores y de sus esposas en cuyas manos fueron depositadas, cuando se funda la Hermandad en 1883 bajo el pontificado de Fray Ceferino Gonzalez Me cabe el alto honor de ser nieto, por linea materna, del que fuera fundador y Hermano Mayor primero, D Jose de Llamas Salamanca, tambien firmante del inventario Pero no termina aqui el patrimonio del Valle A lo largo de todo el siglo XX ese patrimonio de ha incrementado con la entrega de no pocos objetos de oro y plata, como anillos, pulseras, dijes, rosarios, cuya relacion no tengo, pero esta en los libros de la Hermandad Varios mantos y utiles para el culto del santuario Y lo mas importante, la construccion de un monasterio en el solar de la antigua ermita y del corral del santuario Monasterio construido por las dos *Hermandades del Valle* –de residentes en el pueblo y de Hijos Ausentes- y la colaboracion del Ayuntamiento y de muchisimos devotos Se construyo para los Monjes Hermanos de la Resurreccion, y al dejar estos el santuario, paso a manos de los Padres Filipenses, que hoy regentan la parroquia de Santaella, el Valle y cuidan el cementerio Baste decir que entre el Valle y el Monasterio se han gastado unos sesenta y cinco millones de las antiguas pesetas Y que ese patrimonio –se trata de uno de los mejores templos mananos de Andalucia- se ha salvado para otros trescientos años largos

## **Ermita de la Vera Cruz (antes de Santa Lucía)**

Esta ermita debió construirse hacia la primera mitad del siglo XVI y fue dedicada a Santa Lucía, patrona de los ciegos. Era un templo pequeño de unos noventa metros cuadrados con un camarín muy simple, un pequeño presbiterio, separado de la nave por una cancela de madera. Tenía una pequeña cúpula y dos altares en la nave: uno de Santa Lucía y otro de San Antonio. Pobre de bienes no consta la posesión de fincas rústicas. Poseía una lámina con deuda del Estado con un capital de tres mil reales de 1842. Y tres censos con título de pertenencia antiquísima.

### **Inventario**

- Una corona de espinas y tres potencias de plata sobredorada pertenecientes al Señor, con relicario grande con cerco de plata blanca
- Un resplandor de plata sobredorada y una espada, *idem idem*, perteneciente a la Virgen del Mayor Dolor
- Un sol de plata sobredorada con falta de algunas puntas y estrellas de plata blanca para el manto de la Virgen
- Dos diademas cinceladas de plata pertenecientes a las imágenes de San Juan y Santa María Magdalena (que también recibían culto en el templo y se procesionaban en Jueves Santo con el Cristo de la Vera Cruz)
- Un sudario de raso blanco con puntilla falsa y otro bordado en seda y oro
- Por último, el inventario hace relación de las ropas de la Virgen, San Juan Evangelista y María Magdalena. A este San Juan de la Vera Cruz en Santaella le llamaban, en los años de mi niñez, San Juanillo, para diferenciarlo del existente en la Parroquia, en la Hermandad de Jesús Nazareno.

Se hace cargo de las alhajas y ropas D. Francisco Salamanca, viudo, en presencia de D. Juan Manuel Llamas, D. Antonio Polo y D. Miguel Rider.

## **Ermita de la Concepción**

Data su construcción en la segunda mitad del siglo XVI. Se construye junto al castillo, a unos cien metros de la Parroquia. En los antiguos inventarios poseía

- Un olivar de cuatro aranzadas en el pago del cortijo de 'El Albercón'
- Un olivar de tres aranzadas en La Guijarrosa
- Otro de dos aranzadas y media en la 'Mata del Valle'

- Dos fanegas de tierra calma
- Cuarenta olivos y un manchon de monte en este termino
- Una casa en la calle Concepcion, junto a la ermita
- Un censo sobre una casa en la calle Santa Lucia
- Una escritura de imposicion "dada en Madrid a 23 de diciembre de 1801"

#### En el interior de la ermita

- Un retablo de madera dorada y en su centro una imagen de Nuestra Señora como de vara y cuarto de alta
- Una corona de plata que sirve a dicha Virgen
- Un caliz de plata con su patena y cuchanta, que se conserva en la parroquia
- Una lampara de plata pequeña que se conserva de la misma forma
- Cinco dijes con cerco de plata que adornan el Niño del Socorro que tambien se venera en un nicho de dicha ermita
- Describe despues los ornamentos y utiles de templo casullas blancas, encarnada, morada, verde y negra, albas, manteles, lienzo sobre el altar, dos candelabros, cruz de altar, palmatoria, todo de metal dorado, atril y juego de sacras, hostiario de lata y un cajoncito para conservar el caliz
- Tres cuadros de lienzo pequeños en el cuadro de la ermita
- Una cruz de madera con crucifijo de metal sobre la mesa de la sacristia
- Las alhajas de conservaban en la Parroquia para mayor seguridad y todo lo demas en poder de D Rafael Gomez, solchantre de la Parroquia y morador en la casa de la ermita

Firman el inventario D Antonio Polo y Ortega, D Saturnino Gomez –que era vicario de la Parroquia-, D Nicolas Gomez y D Rafael Gomez

Quiero añadir algunas acotaciones al inventario de La Concepcion La existencia de ese patrimonio tan rico en fincas, laminas del Estado, etc denota la gran pujanza que tuvo la Cofradia de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora, cuya vida se prolongaria hasta el siglo XIX, bien entrado Pero la perdida de ese patrimonio rustico, en la desamortizacion, hace que la Hermandad vaya languideciendo hasta el punto de que ya no existe en las postrimerias del siglo XIX Eso hace que cayera sobre la ermita de la Concepcion un abandono casi total, en parte comprensible, por la cercania de la parroquia Hasta tal punto llega el olvido de esa ermita que,

hacia el año 1927, bajo el pontificado de D Adolfo Perez Muñoz, y ante su estado ruinoso, se vende junto con la casa del santero Ermita y casa de convierte en una formidable casa de labor con sus cuadras, pesebres y graneros No sabemos el destino del retablo La ermita se convierte en vivienda, cortando tabiques, pero conservando casi intacta la pequeña cupula La imagen de la Virgen –una preciosa talla del siglo XVIII–, se lleva a la parroquia, donde hoy preside la capilla gotica, bajo la torre, construida “*reinando los muy catolicos principales Don Carlos y Doña Juana*” como reza una inscripcion

Mi decidido empeño es recuperar esa ermita de la Concepcion para el patrimonio de Santaella restaurarla y devolverle todo su antiguo estilo Es costoso, pero relativamente facil Espero conseguir las ayudas necesarias para conseguirlo

Y nada mas, queridos compañeros Cronistas y amigos todos Creo que los muchos trabajos aqui presentados constatan sobradamente que los Cronistas cordobeses no perdemos el tiempo Estamos prestando un impagable servicio a la cultura, a la gran historia de Cordoba, y a su patrimonio El gozo de prestarlo tan desinteresadamente es nuestra mejor paga Y vaya mi recuerdo emocionado a D Jose Valverde Madrid y D Manuel Mora, compañeros fallecidos en el año ultimo Vaya tambien mi plegaria mas sentida por sus almas Muchas gracias

## **Fuente Documental**

- Archivo Parroquial de Santaella *Inventario de 1891*, realizado por D Antonio Polo y Ortega Rector

# La capilla de San Miguel y otras iglesias filiales de la parroquia de San Bartolomé de Espejo a comienzos del siglo xx

Miguel Ventura Gracia  
*Cronista Oficial de Espejo*

## 1. Introducción

Hacia 1914 la población espejeña ascendía a unas siete mil almas, de las cuales más de cinco mil con edad de recibir la sagrada comunión. En el aspecto religioso estaba atendida por tres sacerdotes: el parroco, D. Diego Ariza Serrano, y dos coadjutores, D. José M.<sup>a</sup> Laguna Carrillo, natural de la villa y hombre de exquisita formación<sup>1</sup>, y D. Juan Orellana del Moral. Además de la hermosísima iglesia parroquial, a la que ya hemos dedicado un estudio monográfico para esta época en cuanto a capillas y altares se refiere<sup>2</sup>, existían otras iglesias filiales que coadyuvaban a la actividad religiosa en Espejo a comienzos de la pasada centuria. Me refiero a la ermita de Nuestra Señora del Rosario, extramuros de la población y capilla del antiguo y desaparecido cementerio municipal, la de Nuestra Señora de la Cabeza, en la calle principal del pueblo, por entonces destinada exclusivamente a escuela infantil de patronato y a otros menesteres de índole cultural, la de Nuestra Señora de Gracia, antigua capilla del hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé, muy cerca de la parroquial, y, por último, a la ermita de San Sebastián, popularmente conocida como ermita de Santa Rita, todas ellas de

---

<sup>1</sup> El sacerdote espejeño don José M.<sup>a</sup> Laguna Carrillo contaba a la sazón con 69 años de edad. Había cursado Bachiller en Artes y siete años de Teología Sagrada. Por otra parte, había estudiado también las carreras de Derecho y Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.

<sup>2</sup> VENTURA GRACIA, M. Capillas y altares de la parroquia de San Bartolomé a comienzos del siglo XX. *Espejo. Apuntes para su historia. Espejo 2000* pp. 255-277.



extremada pobreza y escasa presencia en la vida religiosa de esta colectividad Sin olvidar la ermita de Santo Domingo, cerrada al culto<sup>3</sup>

Existían otros establecimientos, en cambio, donde se satisfacía con mayor dedicación las necesidades religiosas que la población demandaba. Hablo de la antigua iglesia conventual de Santa Teresa, perteneciente en sus orígenes a la comunidad de carmelitas descalzas que durante cerca de siglo y medio vivió en Espejo<sup>4</sup>, y a la capilla de San Miguel, aneja y al servicio de la congregación de las Hijas del Patrocinio de María, que desde su implantación – y además de la tarea docente que le era propia – desempeñó simultáneamente un papel importante en los actos religiosos de esta localidad, y a la que dedicaremos, por consiguiente, la mayor parte de nuestro trabajo

### *Fuentes documentales*

Para la elaboración del presente trabajo nos hemos valido de la respuesta a la estadística de la diócesis mandada realizar por el obispo D. Ramón Guillamet y Coma, con fecha 14 de enero de 1914, la cual nos ofrece una rica información para conocer el estado de la Iglesia en Espejo a comienzos de la pasada centuria, así como del aparato bibliográfico citado al efecto

## **2. La capilla de San Miguel: antecedentes**

La capilla de San Miguel, hoy propiedad particular de la Asociación Recreativo-Cultural “Peña Los Amigos”, perteneció hasta los años sesenta a un antiguo convento regentado, como ya se ha dicho, por la congregación de religiosas de enseñanza Hijas del Patrocinio de María. Fue fundado en 1758 a expensas del parroco de la villa de Espejo, D. Miguel de Castro y Leyva, poseedor de una extensa suerte de tierras que dejó en testamento para la erección de dicho convento-beaterio destinado a la educación de las niñas necesitadas de nuestra Campiña. Puso como condición el que fueran tres hermanas del Colegio matriz de Villafranca, fundado en 1712 por el Padre Luis Pérez Ponce, quienes impartieran enseñanza en dicho convento. La hermana M<sup>a</sup> Teresa de la Santísima Trinidad, en calidad de Hermana

---

<sup>3</sup> Sobre el tema de las ermitas espejeñas cfr. VENTURA GRACIA M. *Religiosidad popular y ermitas en la villa de Espejo (siglos XVI-XVIII)*. *Revista de Feria Espejo* 1993 pp. 51-59. Para el caso concreto del hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé cfr. VENTURA GRACIA M. *Actividad asistencial en la villa de Espejo durante la Edad Moderna: el hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé*. *Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Espejo*. Córdoba 1993 pp. 110-131.

<sup>4</sup> Cfr. VENTURA GRACIA M. *El convento de los carmelitas descalzos en la villa de Espejo (1733-1835)*. *Espejo. Apuntes para su historia*. Espejo 2000 pp. 169-197 y ARANDA DONCEL J. VENTURA GRACIA M. y FLORES MUNOZ A. *Los carmelitas descalzos en la villa cordobesa de Espejo (1700-1835)*. Córdoba 2002.



*Portada de la iglesia de San Miguel y Convento antes de su reciente remodelacion*

Mayor, la hermana Ines de Jesus Maria, como Presidenta, y de maestra, la hermana Juana de Santa Teresa. Dicha clausula fue escrupulosamente respetada<sup>5</sup>

Al estar regentado por religiosas, el Colegio de San Miguel – que así era conocido- presentaba una organizacion conventual, con un elegante patio porticado y la iglesia – originariamente de pequeñas dimensiones- sobre la que se levanta la que existe en la actualidad. Esta nueva capilla, que afortunadamente todavia hoy podemos disfrutar, es de mayores dimensiones que la primitiva, y corrio a expensas de la hermana Ana de Jesus Gracia Rus, natural de Espejo, quien puso su dinero en manos del obispo de Cordoba, D. Baltasar de Yusta Navarro. Sabemos que en 1790 la empresa estaba concluida. Su consagracion tuvo lugar el dia 11 de julio de este año, organizandose para ello un magno acontecimiento, en el que participaron el clero, cofradias, autoridades y fieles en general. Una nutrida procesion, con estruendo de campanas y una iluminacion extraordinaria, celebraba la culminacion de la nueva iglesia.

Otra remodelacion - en este caso mas de tipo suntuario- se acomete en la iglesia hacia 1880, cuando la hermana San Jose, una joven espejeña que profesa en 1867, propone costear – no sin muchas incomprendiones y dificultades- una nueva soleria en la capilla y enriquecerla ademas con la verja y el pulpito que hoy, afortunadamente, aunque no en su integridad, todavia se conservan. El encargado de dar traza a tan artistico herraje fue el arquitecto cordobés Antonio Lopez Carrillo<sup>6</sup>

Se trata de una iglesia de reducidas dimensiones, aunque como señala Dionisio Ortiz Juárez<sup>7</sup> “presenta un agradable juego de lineas rectas y curvas tanto en planta como en alzado que le da un encanto singular”. Una iglesia a la que el citado autor no duda en calificar de “interesantisima”. Su fachada – añade el profesor Rivas Carmona<sup>8</sup> - es de gran interes, por la axialidad y verticalidad de su composicion. Por su parte, el fronton curvo se rompe para dar cabida a la espadaña, cuyo primer cuerpo se incluye en el paramento de la fachada propiamente dicha. La puerta es de medio punto, y sobre la clave del arco hay una lapida recordatona de la fecha de su ereccion y el nombre del fundador de este colegio beaterio. Una iglesia, en fin, que la Peña “Los Amigos” ha rescatado para si misma y para todo el pueblo de Espejo, con el apoyo y diligencia del Ayuntamiento espejeño ante la Delegacion Provincial de la Consejeria de Cultura de la Junta de Andalucia, y el buen hacer de Arturo Ramirez Laguna, su arquitecto-restaurador<sup>9</sup>. Se trata, en

<sup>5</sup> En torno a esta congregacion en Espejo, pude consultarse VENTURA GRACIA M. “El colegio de San Miguel”. *Revista de Fena Espejo* 1989 s/p. y SEGADO GÓMEZ L. “El colegio de San Miguel de Espejo”. *Espejo. Apuntes para su historia* Espejo 2000 pp. 161-168. RAMIREZ LAGUNA A. “La capilla de San Miguel”. *Revista de Fena Espejo* 1999 pp. 41-43.

<sup>6</sup> Cfr. VENTURA GRACIA M. “Requiem por un pulpito”. *Revista de Fena Espejo* 1993 pp. 151-152.

<sup>7</sup> ORTIZ JUÁREZ D. *et alii* en el *Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Córdoba* t. III Córdoba 1985 pp. 163-202.

<sup>8</sup> Cfr. RIVAS CARMONA J. *Arquitectura barroca cordobesa* Córdoba 1982 p. 137.

<sup>9</sup> Cfr. RAMIREZ LAGUNA A. “La capilla de San Miguel”. *Revista de Fena Espejo* 1990 pp. 41-43.

definitiva, de un alarde de compromiso y preocupacion por mantener indemne el patrimonio historico-artistico que custodia esta institucion, la Peña "Los Amigos", y que -le consta a este cronista- pone a disposicion para actividades culturales que se celebren en esta poblacion

### 3. La capilla de San Miguel a comienzos del siglo xx

Dejando de un lado el estudio del funcionamiento interno de la congregacion, asi como la descripcion del resto de las dependencias de este colegio-beateno, nos vamos a centrar, como mas arriba hemos anunciado, en el estado en que hallamos la iglesia de San Miguel a comienzos del ultimo siglo del segundo milenio, sobre todo, en lo que a altares, imagenes, pinturas, piezas de orfebreria y otros enseres liturgicos se refiere. La imposibilidad de estudiar la mayor parte de dicho patrimonio, hace que nuestro trabajo cobre un tinte de inventario, si bien el conocimiento del mismo nos puede acercar en cierto modo a la realidad de esta capilla en la epoca que nos ocupa. El patrimonio de esta iglesia poseia cierto interes artistico, como a lo largo del estudio tendremos ocasion de demostrar. En primer lugar conoceremos los altares que en ella se erigian y sus advocaciones, asi como la amplia lista de esculturas y pinturas que hacian de este lugar sagrado una capilla barroca de indudable interes. La descripcion de todos y cada uno de dichos altares, las imagenes que los presidian, los lienzos y frescos con que se decoraban sus elegantes muros, asi como el inventario exhaustivo de su ajuar liturgico - vestimentas sagradas, piezas de orfebreria, etc - nos van a permitir conocer el esplendor de esta capilla a comienzos de la pasada centuria. Por ultimo, y como un dato mas para conocer el pasado de esta congregacion, damos a conocer el nombre de las religiosas que por entonces administraban tan precioso patrimonio, y cuya labor educadora en esta villa ha dejado una huella impercedera.

#### 3.1 Altares

Contaba la capilla por entonces con cinco altares. El **Altar Mayor**, en cuyo camarín se hallaba entronizada la antigua imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta. Y tambien con otras efigies, como la de San Miguel, la Purisima y la de San Jose, todas en talla de madera. El altar estaba decorado con dos cuadros de medianas dimensiones alusivos al Corazon de Jesus y el de Maria, y otros dos, que representaban la Virgen del Tránsito y Nuestra Señora del Rosario. El presbiterio estaba cerrado con una verja de hierro abalaustrada y articulada en tres piezas, diseñada por el citado arquitecto cordobés Antonio Lopez Carrillo, de la que tan solo se conservan las piezas de los extremos, mientras la central desaparecio a comienzos de los ochenta de la pasada centuria. El **Altar de Nuestro Señor del Huerto**, dedicado a esta advocacion y presidido por una talla del titular de "estilo moderno". Dicha imagen fue procesionada la noche del Jueves Santo, hasta la

ultima guerra civil española. El altar estaba enriquecido con otras dos tallas de pequeño tamaño que representaban a Santa Rita y un Niño Jesús. Otro era el dedicado a **Nuestra Señora de los Dolores**, con un pequeño retablo de escaso interés artístico, presidido por una imagen de la Dolorosa. Dos imágenes de vestir del Niño Jesús, de pequeño tamaño, a uno y otro lado del mismo, completaban la nomina de efigies que en él se veneraban. Por su parte, el **Altar de San Antonio**, erigido a su advocación, de madera y estilo *'moderno'*, estaba presidido por la imagen titular de San Antonio, talla igualmente *"moderna"*, enriquecido igualmente con otras dos de vestir del Niño Jesús, de pequeño tamaño. Esta serie de altares se completaba, por último, con el erigido al **Señor Ecce - Homo**, con su imagen titular en talla, y otras dos imágenes pequeñas que representaban a Nuestra Señora del Carmen y al Niño Peregrino, ambas de vestir.

### 3.2 Otras piezas de valor artístico y enseres de la capilla

Además de las reseñadas en los altares, la capilla contaba con piezas de orfebrería y otras alhajas en plata, ornamentos sagrados, mantos de Nuestra Señora de la Fuensanta - titular del altar mayor - imágenes y esculturas, cuadros al óleo y otros enseres que literalmente enumeramos a continuación:

#### **Alhajas de plata**

- Una lámpara
- Un caliz sobredorado, labrado, con patena y cucharita
- Un caliz liso, con patena y cucharita
- Un par de vinajeras con su platillo
- Una tacita con su platillo, puesta sobre el altar mayor, para purificarse los dedos los Sres. Sacerdotes
- Un incensario
- Una naveta, con cucharita<sup>13</sup>
- Un viso de plata con golpes sobredorados
- Una custodia
- Un copón
- Una tacita para hacer la renovación
- Una llave del Sagrario
- Seis anillos de Ntra. Sra. de la Fuensanta (de oro)

---

<sup>13</sup> Esta pieza de orfebrería está recogida en PALENCIA CERESO J. M.ª. *Orfebrería del Colegio de San Miguel de Espejo. Crónica de Córdoba y sus pueblos*, vol. VII Córdoba 2001, p. 55.

- Una media luna de Ntra Sra de los Dolores <sup>11</sup>
- Un corazon de plata de la misma Señora
- Una corona de plata a estilo de Potencias

### **Ornamentos**

#### **Color blanco**

- Una casulla completa de primera clase, con galon de oro fino
- Otra de las mismas características
- Otra segunda clase con galon de seda
- Otra idéntica a la anterior
- Otra mas igual a las reseñadas
- Otra casulla completa ordinaria
- Otra idéntica a la anterior

#### **Color encarnado**

- Otra idéntica de primera clase, completa con galon de plata
- Otra idéntica de segunda clase, completa, con guarnicion y galon
- Otra idéntica de segunda clase, completa, con guarnicion y galon
- Otra idéntica, de segunda clase, completa con guarnicion y galon

#### **Color morado**

- Otra idéntica de segunda clase, completa, con galon de plata
- Otra idéntica ordinaria, completa, con galon de seda
- Otra idéntica ordinaria, completa, con galon de seda

#### **Color verde**

- Una casulla de raso, completa, galon de oro

#### **Color negro**

- Una casulla completa de damasco, con raspilla de oro
- Otra casulla completa, de damasco, con galon falso
- Otra casulla completa, de damasco, con galon falso
- Un frontal, de primera clase, blanco, con galon de plata
- Otro frontal de primera clase, blanco, con galon de plata
- Otro frontal de primera clase, blanco, con galon de puntilla

---

<sup>11</sup> Cfr VENTURA GRACIA M *Orfebrera de la Parroquia de San Bartolome de Espejo Espejo, 1989 pp 38 y 98*

### **Ropa blanca**

- Un juego de tres albas de hilo, bordadas en malla
- Otro juego de tres albas de holanda
- Otro juego de cinco albas de lienzo
- Seis amitos con cintas
- Seis amitos de segunda clase con cordones
- Once pares de corporales
- Cuarenta purificadores
- Tres cingulos de primera clase, bordados en oro y seda
- Cuatro cingulos de segunda clase, con cintas de seda
- Tres cingulos de segunda clase, con cordón de seda, rosado
- Doce pares de manteles, cuatro para el altar mayor y ocho para los demás altares
- Doce coimaltares o manguitos
- Dos camisas de Ntra Sra de la Fuensanta
- Dos camisas del Niño de la misma Sra
- Tres pares de enaguas blancas, para dicha Señora
- Dos camisas de Ntra Sra de los Dolores
- Dos pares de enaguas blancas, para dicha Señora

### **Mantos de la Virgen**

- Un manto de tisu de seda de Ntra Sra de la Fuensanta
- Otro manto de tisu de seda para el Niño de dicha Sra
- Otro manto de terciopelo negro bordado en sobrepunto y puntilla de oro, de Ntra Sra de los Dolores
- Otro manto de felpa, ordinario, con puntilla de plata, de la misma Señora

### **Imágenes en el coro bajo**

- Un Señor amarrado a la Columna con potencias de plata y un sudario
- San José
- San Juan Evangelista, con túnica de raso verde y capa encarnada
- Un Niño Jesús, metido en una urna de cristal, al lado del altar mayor
- Santa M<sup>a</sup> Magdalena, metida en una urnita de cristal, al otro lado del altar mayor

**Objetos de madera**

- Dos cajoneras en la sacristia con tres cajones cada una
- Dos mesitas a los lados del altar mayor
- Seis cornucopias doradas
- Cuatro atriles
- Una urna buena, de madera dorada para poner al Señor en el Monumento
- Un confesionario en la Iglesia y dos para confesar las Hermanas
- Una mesa con cuatro pies, para rezar y leer, en todos los ejercicios
- Un via-crucis, con marco dorado y cristales

**Misales**

- Un misal forrado con terciopelo encarnado, con cantoneras y corchetes de plata, con todas las Misas
- Tres misales medianos

**Escaños**

- Cinco escaños con respaldo
- Tres sillones para las misas cantadas, con el asiento y respaldo de damascio encarnado
- Dos sillones para los confesionarios de las Hermanas

**Cuadros de lienzos grandes**

- Un cuadro grande con la Virgen y Santa Ana
- Otro cuadro con el Señor de la Humildad
- Otro cuadro del Señor con la Cruz a cuestras
- Otro cuadro con la Punsima Concepcion
- Otro cuadro de San Miguel
- Otro cuadro de San Felipe Neri
- Otro cuadro de Ntra Sra de los Dolores
- Otro cuadro con el Padre Maestro, Juan de Avila

**Alfombras**

- Hay dos alfombras para el Presbiterio bordadas por las Hermanas

**Organo**

- Hay un melodio, con un fuelle y siete registros desafinados

**Esteras**

- Hay ocho esteras, cinco en la Iglesia y tres en la sacristia



### **Torre**

- Hay una torre con dos campanas como de seis arrobas de peso cada una

### **Otras pinturas**

Ademas de los cuadros reseñados, otros oleos decoraban galanamente los muros y cupula de la iglesia. Representan a los cuatro evangelistas, de una parte, y a otras figuras relevantes de la Iglesia. Han sido recientemente restaurados por Manuel Avila Valverde, en un nuevo alarde de buena gestion por parte de la Peña "Los Amigos", vehiculada por la Delegacion de Cultura del Ayuntamiento espejeño, que han hecho posible que, tras muchos años de ausencia, de nuevo esplendan en esta interesantisima capilla de San Miguel!"

## **4. Dotación de personal y otros aspectos relacionados con las funciones religiosas que se celebraban en esta iglesia.**

En esta fecha eran ocho hermanas- cuatro de ellas espejeñas - las que profesaban en este colegio-beatero, al frente de las cuales estaba la Hermana Superiora, Sor M<sup>a</sup> Jesus Cordoba Luque, natural de esta villa, que contaba con 47 años de edad, habiendo profesado en el año 1890. Las otras religiosas respondian a los siguientes nombres: sor Fuensanta de Santa Teresa Casado Merino, de 42 años de edad, tambien de esta misma villa, que habia tomado sus habitos en el año 1895, sor M<sup>a</sup> del Rosario Chamizo Cordoba, de 60 años de edad, asimismo de esta localidad, habia profesado en el año 1891, sor M<sup>a</sup> del Carmen de Jesus Jimenez Gracia, espejeña, de 38 años de edad y profesado en el año 1892, sor Dolores de San Miguel Vela Madrigal, natural de la vecina localidad de Montilla, de 26 años de edad, que habia profesado en el año 1901, sor Joaquina del Espiritu Santo Gutierrez, natural de Castro del Rio, que contaba con 26 años de edad, y tan solo once años adscrita a este instituto, sor Ramona de Ntra Sra del Carmen Bollo Gonzalez orunda de Valladolid, joven de 21 años de edad, todavia en calidad de novicia, pues habia tomado el habito el 15 de septiembre de 1912, el mismo dia en que lo tomara tambien la otra joven novicia de su misma edad sor Sofia del Santisimo Sacramento Osado Calzas, natural de la poblacion cacereña de Serrejon. Esta congregacion guardaba fielmente la clausura, no abandonando el convento "a excepcion de los casos en que por prescripcion facultativa y con

---

Sobre este tema volveremos proxicamente para recoger en detalle tanto el aspecto iconográfico de las pinturas como el proceso restaurador de las mismas.

<sup>1</sup> Archivo P(arroquial) de E(spejo) *Relacion al Excmo. E Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis*. Espejo. Año 1911.

*autorizacion del Sr Obispo tienen necesidad de atender a su salud* <sup>13</sup> Cuando alguna religiosa recibia visita del exterior, siempre se hallaba acompañada de la Hermana Superiora o en su defecto la hermana de mayor antigüedad. La administracion de este colegio –beaterio estaba en manos del parroco de la villa

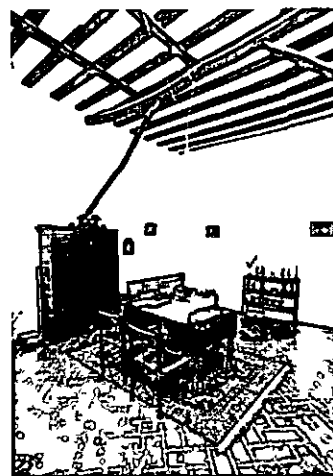
Indicar, por ultimo que las funciones religiosas – ademas de las exclusivas de la comunidad <sup>14</sup> - se concretaban en las siguientes. El dia 19 de cada mes, se ofrecia una misa solemne en honor de San Jose. Asimismo se celebraban el mes de Maria, el mes del Rosario, los siete domingos a San Jose, un quinario dedicado Nuestro Señor Jesucristo Crucificado y anualmente una fiesta al Corazon de Jesus y otra al Dulce Nombre de Maria, asi como una novena a la Purisima Concepcion. Todas estas celebraciones religiosas estaban a cargo de los sacerdotes de la parroquia



Fachada actual de la antigua iglesia conventual de Santa Teresa

## 5. Otras iglesias filiales abiertas al culto

La documentacion manejada tan solo nos arroja luz sobre otras tres iglesias filiales, mas arriba mencionadas: la antigua iglesia conventual de Santa Teresa, otrora perteneciente a los carmelitas descalzos a su paso por esta villa, de ahí el ser denominada entonces como “el Convento”, de otra parte, la desaparecida capilla del antiguo hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolome <sup>15</sup>, y, por ultimo, la ermita de San Sebastian tambien conocida como “ermita de Santa Rita”, por contar con una capilla donde se rendia culto a esta advocacion.



Sacristia de la antigua iglesia conventual de Santa Teresa

<sup>14</sup> Antes de la Santa Misa la congregacion dedica todas las mañanas media hora de oracion en el coro de la capilla. Un cuarto de hora antes de comer examen diario de conciencia y terminada la comida realizan una visita al santisimo. Por la noche se reza el Santo Rosario y antes de acostarse otro cuarto de hora de examen de conciencia y de nuevo visita al Santisimo. Durante las comidas se lee un libro espiritual.

<sup>15</sup> Cfr. VENTURA GRACIA M., ‘Actividad asistencial’ *op. cit.*

## 5 1 El Convento

Tratabase de una iglesia sencilla y de gran sobriedad. Su fabrica era de yeso, piedra y ladrillo y se estructuraba en torno a una sola nave, con una sola puerta de acceso a los pies de la misma. Coronaba la fachada principal una "torre con dos campanas medianas y dos pequeñas". Aun en nuestros dias, podemos reconocer la planta y caja de aquella iglesia, identicas a las que soportan el actual "Hogar Parroquial", oratorio publico erigido hacia el año 1962, tras la aflictiva remodelacion que con tal motivo sufrio la fabrica primitiva, de la cual tan solo la sacristia conserva la traza primigenia. Gracias al inventario de 1835<sup>16</sup> podemos entrever ademas otras características que completaremos con los datos que nos suministra la respuesta de Espejo a la estadística de la diócesis, mas arriba citada.

### Altars

Seis altares se levantaban en el interior de esta iglesia: el Altar Mayor y los erigidos Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora del Carmen, San Isidro, San Jose y Santa Teresa. El primero de ellos – el **Altar Mayor** – consagrado a Nuestra Señora del Carmen, se decoraba con un sencillo retablo 'de madera tallada y dorada' en cuyo entrepaño central, en un nicho, estaba entronizada la talla de su titular. Sobre dicha imagen aparecia otra talla, 'al parecer ( ) de la Virgen', y debajo, otra con la efigie de Jesus Crucificado. Ambas, en sus respectivos nichos. Otras dos imagenes completaban la nomina de tallas que decoraban el retablo principal: la de San Agustin y la de San Antonio, ubicadas a izquierda y derecha del Crucificado. Por

otra parte, los muros contiguos al retablo se decoraban con "seis cuadros de regulares dimensiones pintados, que representan los tres de la derecha a San Jeronimo, un Religioso y el Señor Amarrado a la Columna, y los tres de la izquierda, la Asuncion, Santa Teresa y Jesus muerto en los brazos de su Madre'. A la diestra del altar mayor, en el muro aparecia practicado un hueco "guarnecido de madera tallada' con la imagen de San Elias: talla de madera de dimensiones "como de tamaño natural'.



Paseo de Andalucia. Al fondo,  
la ermita de Ntra Sra de la Cabeza

<sup>16</sup> Archivo Historico Provincial de Cordoba. Convento de carmelitas Descalzos de la Villa de Espejo. Leg. num. 1854. Espejo. Año 1835.

Los demas altares se caracterizaban por su extremada sobriedad y pobreza decorativa. El **Altar de Ntra Sra los Dolores**, de *"madera tallada y dorada"* estaba presidido por la imagen titular, *"no teniendo de escultura mas que el rostro y los pies"*, y tocada por una corona de plata sobredorada. En dos columnas del retablo existian dos pequeñas urnas que contenian *"dos reliquias corrientes"*. El **Altar de la Virgen del Carmen**, presidido igualmente por la imagen de su titular, tenia las mismas características del altar anterior. Al igual que los restantes el **Altar de San José** y el **Altar de Santa Teresa**, *"de madera tallada y dorada y estilo muy sencillo"*, con las imagenes titulares en *"madera tallada"* y el de **San Isidro**, este, por el contrario, levantado en fabrica de yeso con un nicho practicado en la pared. La imagen del Labrador *"dorada y negra"* estaba acompañada, como es propio, de su yunta de toros. Tan solo un sencillo atril decoraba la mesa de este altar.

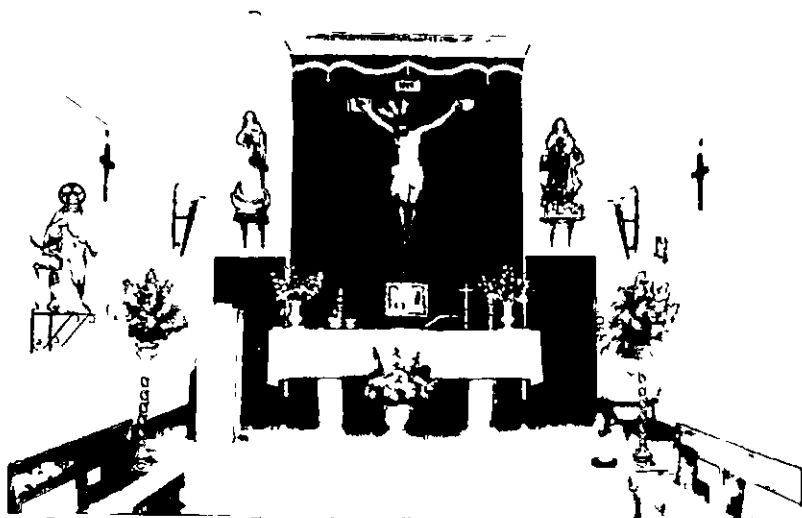
## 5.2. Iglesia de San Sebastian

Esta iglesia hunde sus raíces en la antigua ermita erigida a finales del siglo XVI y dedicada a su patron, San Sebastian.<sup>17</sup> Se trata de una iglesia de una sola nave transversal con respecto a la entrada principal, que corona una sencilla espadaña con su esquila. Por entonces, estaba aislada - marcada con el numero 52 de la calle de su nombre - a excepcion de una casa adosada a ella que ocupaba el santero Antonio Cordoba con su familia, que vigilaba y cuidaba de la misma. En realidad, eran los dos ultimos edificios de esta calle. La administraba el parroco de la villa y era servida indistintamente por los sacerdotes de la parroquial. Las funciones religiosas que entonces se celebraban en esta iglesia se reducian a las que se dedicaban a su titular, el dia de San Sebastian, y el rezo del santo Rosario. De hecho, tan solo contaba con *"dos bancos con respaldo que pertenecen a la Iglesia ( ), y no se permiten otras clases de asientos"*. La parvedad de sus enseres corria paralela a la del patrimonio artistico que en la misma se custodiaba, como enseguida tendremos ocasion de comprobar.

### Altars

Cuatro eran los altares con los que contaba esta iglesia, el dedicado a su titular San Sebastian, el erigido en honor de San Cristobal y los levantados a Santa Rita y a San Joaquin, respectivamente. El **Altar de San Sebastián** era de fabrica de madera, con un retablo sencillo donde aparecía entronizada la talla de su titular. En la zona inferior del retablo, y por debajo de la citada imagen, *"existia una urna formada en el mismo retablo, con una escultura pequeña, que representa a Jesus en los brazos de su Madre"*. Por su parte, el **Altar de San Cristóbal**, levantado en yeso y en su frontal *"un hueco practicado en la pared formando un arco ( )"*

<sup>17</sup> Cfr VENTURA GRACIA M. 'Religiosidad popular' op cit



*Estado actual de la antigua iglesia conventual de los Carmelitas descalzos*

tiene la figura del titular pintada en un lienzo' El **Altar de Santa Rita**, igualmente en yeso, también con un hueco en la pared frontal, con la imagen titular, de vestir, "teniendo solo de escultura la cabeza y las manos' Por último el **Altar de San Joaquín**, con las mismas características que los anteriores con la imagen titular en talla dorada, que lo presidía

### 5 3 Nuestra Señora de Gracia

Al hablar de la iglesia filial de Nuestra Señora de Gracia, nos referimos a una de las ocho 'ermitas" que durante la Edad Moderna canalizan determinados aspectos de la religiosidad popular espejeña y cuyos últimos vestigios materiales se perdieron hace ya cerca de un lustro. Tuvo su asiento en la calle Plaza Arriba -actual San Bartolomé- a tiro de honda de la iglesia parroquial. En realidad se trataba -al menos durante un dilatado tramo cronológico- de la capilla donde recibieron auxilio espiritual los pobres y enfermos que eran socorridos en el hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé, hasta su desaparición tras los procesos desamortizadores llevados a cabo en la centuria del ochocientos<sup>18</sup>. Una airosa espadaña con su esquila coronaba la puerta de acceso al inmueble general, con una esquila en 'buen estado" para convocar a los fieles a los escasos actos religiosos que en ella se celebraban. Contaba la iglesia con una superficie

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Espejo. Provincia de Córdoba. Pueblo de Espejo. Año de 1881. *Inventario de los bienes de este Ayuntamiento formado u autorizado por el mismo en virtud al Real decreto y circular del Ministerio de la Gobernación. En 27 y 30 de Setiembre de dicho año. De acuerdo con este inventario el Hospital es propiedad del Municipio ( ) hoy sin utilidad por su mal estado.*

de unos 40 m<sup>2</sup> , estos es, 10 metros de longitud por 4 de anchura. La fabrica era a base de piedra yeso y ladrillo. Un santero cuidaba de la custodia y limpieza de la misma. Tan solo dos bancos sin respaldo pegados a la pared era el unico asiento de que disponia la capilla y *"no se permitian otros asientos"*. La sacristia era de reducidas dimensiones – unos 2 m<sup>2</sup> – sin ventana al exterior, y contenia tan solo una comoda y un lavamanos con su correspondiente toalla. Las funciones religiosas se reducian tan solo a una misa de rogativas la vispera de la festividad de la Ascension de Nuestro Señor.

### **Altars**

El **Altar Mayor** habia sido erigido en honor de Nuestra Señora de Gracia. Estaba decorado con un retablo al gusto barroco *"de madera tallada y dorada"*, con la imagen titular de vestir, y a ambos lados otras dos imagenes, una a la derecha que representa a San Bartolome *"de madera tallada"* y otra a la izquierda de la misma factura que representa a San Pascual. Otro altar, el dedicado al **Señor de la Caridad**, era de madera y al fondo un nicho de grandes proporciones que albergaba a la imagen del crucificado, talla de *"tamaño natural"*, a cuyos pies aparecia otra imagen de bulto redondo que efigiaba a Nuestra Señora del Mayor Dolor. A la derecha e izquierda de la misma, otras dos imagenes de pequeño tamaño que representaban al Niño Jesus y la otra a San Rafael. Completaba la decoracion de esta iglesia una serie de cuadros que representaban a San Juan Bautista, la *"Flagelacion, al parecer"* y otros dos santos.

### **Conclusión**

A la vista de la documentacion y aparato bibliografico manejados, podemos entrever los tres lugares sagrados sobre los que pivotaban las funciones religiosas y culturales en la villa de Espejo a comienzos de la centuria anterior. A saber, la propia iglesia parroquial, sin duda el centro religioso por antonomasia, y las iglesias conventuales de Santa Teresa -"El Convento"- y la de San Miguel. El resto de iglesias o ermitas reseñadas, como hemos tenido ocasion de comprobar, tan solo ofrecian funciones religiosas testimoniales – por no decir residuales - de las que les fueron propias en epocas anteriores, y cuya virtualidad se habia ido agostando con el transcurrir de los tiempos. Otras funciones puntuales, ya citadas, – capilla del cementerio municipal, en el caso de la ermita de Ntra. Sra. del Rosario, escuela infantil y recinto para actividades culturales y municipales, en la de Ntra. Sra. de la Cabeza, y otras esporadicas en la ermita de Santo Domingo, en la plaza de su nombre – cierran la nomina de edificios religiosos espejeños en esta epoca, al tiempo que se nos rebela el servicio que cada uno de ellos prestaba.

# **El monasterio cisterciense de Santa María de las Escalónicas**

**Antonio Ortega Serrano**  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

## **El lugar**

En el entorno del denominado "Parque Natural" de Hornachuelos se encuentra situado el monasterio cisterciense de Santa María de las Escalónicas. Emplazado en la falda de la serranía cordobesa, y en la margen derecha del río Guadalquivir y de su afluente el río Bembezar y el arroyo de Guadalora, entre los poblados de colonización de Mesas del Caudillo o de Guadalora y Céspedes, formando parte de lo que fue marquesado de las Escalónicas y aprovechando los deteriorados edificios de lo que fue cortijo o casa solariega de dicho marquesado, se ha instalado el actual monasterio cisterciense.

Parece ser que se tienen noticias escritas de las Escalónicas desde el año 1441 que aluden a D. Lope Gutiérrez de los Ríos, canónigo con dignidad de maestraescuela, de la Catedral de Córdoba que, al ser elegido obispo de Ávila, hizo donación de la finca a un sobrino suyo. En 1680, el nombre de Escalónicas con título de marquesado pasó por Real Decreto a manos de D. Gutiérrez de los Ríos y Messia de la Cerda, nieto del séptimo señor de Escalónicas. Por los avatares de la historia, el marquesado vendió la hacienda alrededor de 1918, a la familia García-Verde, que oriundos de Soria, emigraron a Argentina, donde se asentaron y progresaron sobradamente y económicamente hasta poseer una cuantiosa fortuna, pero que deseados de volver a su país, se pusieron en contacto con los representantes del marquesado y compraron la finca.

Posteriormente la familia García Llorente, descendientes de los anteriores, donaron al monasterio de La Oliva, la casa solariega y una parte del terreno colindante, con el fin de que lo dedicaran a la fundación de un monasterio cisterciense.

Al día de hoy, después de catorce años de presencia monástica en el lugar se han ido transformando los edificios y los cultivos. En la actualidad la finca, después que el monasterio comprase el resto de las tierras, se encuentra totalmente reforestada de naranjales extraordinariamente cuidados, instalado el novedoso sistema de goteo, que los mantiene constantemente verdes y frondosos y ofreciendo abundantes cosechas.

Se conserva la hermosa entrada de eucaliptos a un lado y otro de la carretera, que con el reposo que da el verdor de los *naranjos* el copioso fluir de las aguas de los tres ríos y el canal que riega las tierras de los poblados de colonización, han conseguido crear un espacio de paz, sosiego y tranquilidad para el espíritu, algo fundamental para la vida solitaria y sedentaria de los moradores del monasterio, y naturalmente, para todos aquellos que los visitan, buscando lo que allí, sin lugar a dudas, pueden recibir, además de la gracia de Dios.

## El monasterio

En la tarde del 8 de enero de 1986 el Rvdo. P. Domingo Mariano Crespo, Abad de la Oliva y los dos primeros monjes que se hicieron cargo de la donación, y que acto seguido comenzaron la vida regular en régimen de Prefundación, con el P. Francisco Sánchez Alias como superior, y que posteriormente fue elegido Abad de la Oliva el 6 de mayo de 1993 y que por tal motivo le sustituyó como superior de Escalónias el P. Ventura Puigdomenech, hasta principios de 1997, en que se hace cargo el P. Enrique Trigueros Castillo, monje de San Isidro de Dueñas. El P. Trigueros fue elegido así mismo abad de su comunidad el 2 de marzo de 2000, al que sucedió el actual superior P. Jesús Sancho Pardo, que por el momento se encuentra al frente de la comunidad cisterciense de las Escalónias. Por lo visto, este monasterio es preparador de cargos superiores de la Orden.

En la mañana del día 9 de enero de 1986 se celebró la primera eucaristía en esta iglesia, y a partir de entonces, estos monjes cistercienses han asegurado el rezo de la Liturgia de las Horas y la celebración eucarística. Comenzaron siendo una célula monástica germinal, y en la actualidad es una fundación consolidada, aprobada por la Orden y constituida oficialmente el día 17 de mayo de 1994 con la solemnidad de Santa María de las Escalónias.

La Iglesia es una amplia nave, con entrada desde el atrio o *puerta principal*. A la derecha, figura un azulejo de la conmemoración fundacional y también desde el patio, al fondo. El Altar Mayor está presidido por una imagen de Nuestra Señora de las Escalónias, talla en madera noble del escultor e imaginero Luis Medina con la precisa indicación del almeriense P. Francisco Sánchez Alias que sugirió al artista que la Santísima Virgen debería llevar en la mano la flor aumentada de las Escalónias. A su derecha, el Sagrario, con una pintura alegórica al lavatorio.



de pies y, a la derecha, un icono ruso de Rublef. En la fachada de la izquierda las imagenes de San Benito y San Bernardo y un cuadro de un Ecce Homo del siglo XVII de autor desconocido. A la izquierda, la puerta de la Sacristia y a la derecha, la que da paso al Claustro.

## **Actuales integrantes**

Al día 15 de agosto de 2002, que visite el monasterio en compañía de mi esposa, integran la comunidad junto con el P. Jesus Sancho, cuatro profesos solemnes (de los que dos son sacerdotes), tres profesos simples (uno de ellos sacerdote y dos novicios), cuatro postulantes, que hacen un total de doce, y según un comentario que me hizo el superior en mi visita, todos se consideran como hermanos y no existe ningún privilegio para ninguno, salvo el respeto que se le debe al superior como responsable de ellos y del monasterio.

El noviciado está abierto desde la fundación el domingo primero de adviento de 1994. Desde 1998, la comunidad cuenta con una lavandería industrial, dotada de la más actualizada tecnología, como medio principal de trabajo y subsistencia.

## **La orden**

El monasterio de las Escalónicas pertenece a la Orden Cisterciense de la Estricta Observancia, comúnmente denominada Trapense. Los Cistercienses son de una rama de la corriente monástica benedictina, predominantemente en la Iglesia católica latina. Surgieron a finales del siglo XI y comienzos del XII, en un monasterio llamado Cister, situado en la región francesa de Borgoña, para responder a las necesidades y exigencias de renovación espiritual y monástica de aquella época, y desde entonces ha formado uno de los patrimonios espirituales más ricos de la Iglesia.

## **San Benito y San Bernardo**

El 21 de marzo de cada año se celebra la fiesta de San Benito desde 1098. En aquella fecha 21 hermanos procedentes de la abadía benedictina de Molesmes, lugar de la Borgoña francesa, con el abad Roberto a la cabeza, se establecieron oficialmente en Cister cerca de Dijon. Molesmes ya era de hecho una reforma monástica de la época, cuyo promotor y primer abad había sido el propio Roberto. La naciente comunidad recibió primeramente el nombre de Nuevo Monasterio, dado

que Cister era solo el nombre toponimico del lugar, que mas tarde daria nombre a toda la Orden. El deseo de aquellos monjes era buscar a Dios, observando la vida benedictina en su pureza y austeridad.

Tras la fundacion, y a instancias de antiguos discipulos, vuelve Roberto a Molesmes, en donde fallece en 1111. Le sucedio Alberico, que ejercio su abadia desde 1099 a 1109, el cual obtuvo del Papa Pascual II la confirmacion del monasterio y redactó los primeros estatutos. Pero fue el tercer abad, Esteban Harding, con quien la joven comunidad se transformo en una gran Orden, cuya primera Constitucion, llamada Carta de Candad, fue aprobada por el Papa Calixto II en 1119. El abad Harding fallecio a los quince años, en 1134.

Como todo lo que comienza sin posibilidades economicas, solo con la voluntad y la austeridad de estos santos varones, fueron muy dificiles, rodeados de un porvenir incierto en la parte crematistica y vocacional de la epoca. Casi todos los que venian u oian hablar de la sobriedad de su vida insolita y, en cierto modo, sin precedentes, mas bien se apresuraban a alejarse de cuerpo y corazon que de unirse a ellos, y no cesaban de dudar de su perseverancia. En estas dudas, en abril de 1112, ingresa como novicio un joven de familia borgoñesa, llamado Benito, que al correr del tiempo y habiendo demostrado sus dotes de templanza, bondad, humanidad y amor a Dios y al resto de los hombres, pronto se convertiria en el santo mas emblematico de la Orden Cisterciense.

Con posterioridad otro novicio se integra en la Orden, llamado Bernardo que, al igual que Benito, pone a los ojos del mundo el valor espiritual y monastico de los cistercienses, con lo que consigue una enorme y subita expansion y fundacion de muchos monasterios cistercienses, debido en primer lugar, y sin lugar a duda, a la presencia del que despues seria elevado a las alturas de la Iglesia. San Bernardo, hombre de extraordinaria personalidad y principal fuerza espiritual de la cristiandad del siglo XII. Orador consumado, predicador de la segunda Cruzada, consejero de las mas altas personalidades de la epoca, defensor incansable de la fe, habil polemista y escritor insigne, gran hombre de Iglesia y místico por experiencia y vocacion, arrastro a la vida monastica con su ejemplo a los espíritus mas fervientes y animosos de su tiempo, e incluso a los que dudaban.

Por tal motivo, el incesante crecimiento de las vocaciones obligo a la Orden a nuevas fundaciones. Ya en 1113 partieron algunos para fundar el monasterio de Forte, al año siguiente se fundo Pontigny y, en 1115, la abadia de Morimond. En este mismo año, sale Bernardo de Cister para fundar el monasterio de Claraval, lugar agreste donde los mismos monjes construyeron un monasterio que empezo a regir Bernardo, cuando solo contaba 25 años. Claraval llego a ser el centro de mayor tradicion cisterciense. A la muerte de Bernardo, en 1153, la Orden contaba con 339 monasterios.

Por tal motivo, los historiadores de la Orden han presentado el siglo XII como la edad de oro de la Orden, sobre todo en Francia. Otros paises de Europa, como

Alemania y Países Bajos, conocieron su edad de oro en los siglos XIII y XIV, y España más tarde todavía en los siglos XVI y XVII, coincidiendo con el Siglo de Oro español. Se temía que la multiplicación de los monasterios incitará una disminución en el fervor inicial, por lo que el Capítulo General, en el año 1115, dispuso el cese de las fundaciones, aunque esto nunca fue una realidad y en el siglo XV la Orden ya contaba con más de 700 abadías de hombres y 900 de mujeres.

Esta fuera del alcance de quien escribe estas páginas narrar todas las vicisitudes de la historia de la Orden hasta nuestros días, por lo que he de limitarme a los momentos más importantes. Según documentos existentes en los archivos cistercienses, se puede dar fe a que, coincidiendo con el movimiento de la Contrarreforma tridentina, surgió, en el interior mismo de la Orden, un movimiento de reforma espiritual conocido con el nombre de Estricta Observancia, que se constituyó como una especie de congregación interna dentro de la Orden. El monasterio más famoso de la misma era la antigua abadía cisterciense de La Trapa, en Normandía, que en el siglo XVII se afilió a la Estricta Observancia de la mano de su abad Rance. La fuerte personalidad de este reformador, su amplísima cultura monástica, su actividad literaria de espiritual polemista, aseguraron el éxito de la Estricta Observancia cisterciense que terminó alienándose, toda ella, un poco según el modelo de La Trapa.

Pero como todo no es felicidad en la casa del Señor, la Revolución francesa situó a la Orden al borde de la extinción. De la Estricta Observancia sobrevivió únicamente el monasterio de La Trapa, cuyo último maestro de novicios, llamado Agustín de Lestrange, escapó de Francia a Suiza con una parte de la comunidad, casi inmediatamente antes de que esta fuera suprimida por el gobierno revolucionario. Tras un sin fin de vicisitudes por las que tanto él como los monasterios que iba fundando tuvieron que pasar durante las guerras napoleónicas, al término de las mismas, en 1815, pudo volver a Francia, y restaurar la vida en La Trapa. Fueron estas fundaciones las que están en el origen de la actual Orden Cisterciense de la Estricta Observancia.

Pero por una serie de divisiones internas, los trapenses salvados de la Revolución formaron tres congregaciones hermanas, pero separadas, hasta que en 1892, ante la invitación expresa de la Santa Sede, dichas congregaciones se unieron constituyéndose en una Orden independiente. De este modo, la familia cisterciense quedaba dividida en dos órdenes distintas, hasta hoy.

## Nota espiritual

La Orden de Cister junto a organizadores sabios y prudentes que aseguraron sus bases jurídicas, conocio desde sus mismos orígenes un número impresionante de escritores espirituales. En la segunda mitad del siglo XII fue tan fecunda esta corriente literaria que se puede hablar con razón de una escuela cisterciense. San Bernardo aparece ahí como maestro irrefutable. A su lado podemos citar a Guillermo de Sant-Thierry, Elredo de Rieval, Guernico de Igny, Isaac de la Estrella, Gilberto de Hoyland, Balduino de Ford y muchos más. El siglo XIII será, por su parte, la época dorada de las místicas cistercienses. La actividad literaria de unos y otras constituye un cuerpo de doctrina espiritual, que es la base del patrimonio cisterciense tal como se desarrolla a través de los siglos. Sus rasgos más característicos son: el amor a la palabra de Dios, que se convierte en el espejo donde el monje intenta descifrar lo que vive a diario, devoción a la humanidad del Verbo encarnado, Jesús, amor a la Virgen María, gusto por la vida interior, deseo del reposo interior, en el cual el monje cisterciense intenta habitar en paz, incluso en medio de las distracciones inevitables de la vida cotidiana.

Otros aspectos de esta corriente monástica han dejado huella en la historia y en la civilización occidental. Basta su enumeración somera para comprender que el desarrollo de cualquiera de estos puntos ha dado materia para escribir incontables páginas. Así la creciente propagación de los monasterios, construidos todos según una determinada ideología, dio lugar al denominado arte cisterciense. La actividad laboral de los hermanos conversos y el desarrollo económico de las grandes abadías medievales acarreo sus consecuencias en el campo de la agricultura y el comercio: la propagación de la alfalfa en toda Europa, el comercio de la lana, la actividad de los escritorios con la copia e iluminación de manuscritos, jardines botánicos, han sido otras tantas aportaciones de la vida cisterciense a la sociedad de su época.

## La hospedería monástica

He podido comprobar que por iniciativa privada de varias editoriales, se han publicado en los últimos años folletos informativos de hospederías monásticas. En ellas se recogen las direcciones de los principales monasterios, con los datos que le puedan interesar a los visitantes, como obras de arte, condiciones de la hospedería, lugares turísticos del entorno, etcétera. Este hecho está originando un fenómeno para los monjes nada deseable, que constantemente soliciten al monasterio hospedaje muchas personas, e incluso agencias de viaje, demostrando que ignoran lo que es una hospedería monástica. Personas que desean hacer lo que hoy es llamado "turismo rural", sin distinguir lo que puede ser un albergue de montaña, nada que ver con el sentido de nuestras hospederías. Estas personas se presentan en las hospederías de los monasterios, con su guía bajo el brazo,

pidiendo albergue para una noche, o poco mas, creando una situacion incomoda para los hospederos que, cuando no los pueden acoger, tiene que dar largas explicaciones sobre lo que es una hospederia rural o monastica. Por esta razon, he intentado redactar estas ideas, con el fin de aportar algo de luz sobre el tema, por lo que comienzo por explicar lo que es una hospederia monastica

Una hospederia monastica no es simplemente un hotel. La hospederia monastica tiene unas connotaciones especiales, que hacen que la admision sea reducida y sujeta a ciertas condiciones, de las que hablaremos mas adelante

No es un albergue de montaña, o del camino, abierto a cualquier persona que desee pernoctar una noche. No es un lugar tranquilo, en donde retirarse para preparar unas oposiciones, realizar cualquier clase de trabajo personal, -redaccion de un libro, tesis doctoral, etcetera- o simplemente tener contacto con la naturaleza. No es, bajo ningun concepto, una pension barata en donde estar bien atendido y pasar unas vacaciones mas o menos prolongadas

Una hospederia monastica si es un lugar de retiro para dar reposo al espiritu. La Regla de San Benito dedica el largo capitulo 53 para hablar de la recepcion de los huéspedes que *"ha de acogerles como a Cristo"*. Y se detiene en pormenorizar toda una sene de detalles, en lo que destaca la caridad con que se debe de acoger al huésped, y el deseo de edificacion (lavatorio de pies y manos). La estancia del huésped en el monasterio debe ser beneficosa para su espiritu, y ese es el fin primordial, por ello San Benito indica que antes de nada se haga oracion con el huésped y se lea la Ley Divina, aunque despues se tengan con el todos los detalles de la hospitalidad humana

Para que el huésped se quede identificado durante su estancia en el monasterio, San Benito quiere que se cuiden con esmero todos los detalles, sobre todo las personas del monasterio que tengan contacto con el. Por ello *"la hospederia se le confiara a un hermano cuya alma este poseida por el temor de Dios"* de modo que *"siempre este administrada la casa de Dios prudentemente por personas prudentes"*

El espiritu de San Benito sigue vivo en las hospederias cistercienses, y mantiene el objetivo que deseaba el santo para la acogida de los huéspedes. Con el tiempo han cambiado los detalles para expresar una acogida caritativa, y si ya no se entiende el lavatorio de pies y manos, si que se comprende el gasto abierto de una acogida fraterna, de un vaso de agua fresca o de un cafe caliente, segun las regiones y epocas del año

En lo que insisten hoy dia los monjes benedictinos es en el fin espiritual. Sigue siendo primordial que el huésped busque un beneficio espiritual al ir al monasterio, y mucho mas en los tiempos en que vivimos, dado los muchos problemas que arrastra el hombre de hoy

La proverbial hospitalidad benedictina sigue siendo muy importante en los monasterios, por lo que las hospederías siguen abiertas a todos *nuestros hermanos* los hombres, a los que deben acoger como si de Cristo se tratara, y principalmente –como quería San Benito- a los más pobres, espiritual y materialmente. Los monjes gozan cuando las personas que los visitan participan en sus oraciones, se benefician del ambiente de soledad, silencio y recogimiento que ellos observan y ofrecen. Y más aun cuando, dentro de sus limitaciones, pueden ayudarles a sanar las heridas que traigan en su interior. Pero les da mucha pena, cuando pasan días y días en la hospedería del monasterio y ni siquiera participan en la eucaristía diaria, que es el centro de la vida espiritual del buen cristiano. Por ello es conveniente que las personas que solo desean pasar unos días de vacaciones que se abstengan de llamar a la puerta del monasterio, ya que a los monjes les resulta muy enojoso y a veces imposible el hacer un interrogatorio exhaustivo para saber las intenciones de cada huésped, y si el fin primordial de su acogida no se cumple, otros fines secundarios no serían suficientes para justificar la estancia en la hospedería monástica.

...

Y aquí deseo terminar mi crónica del monasterio de Santa María de las Escalónias, no sin antes plasmar una bendición irlandesa, que existe en un pequeño cuadro en la biblioteca, y dice así:

*'Que los caminos se abran a tu encuentro, que el sol brille templado sobre tu rostro, que la lluvia caiga suave sobre tus campos que el viento sople a tus espaldas*

*Y que hasta el día que volvamos a encontrarnos, Dios nos tenga en la palma de su mano"*

## **Nueva Carteya y su lucha por conseguir término municipal: consideraciones generales**

**Antonio Perez Oteros**

*Cronista Oficial de Nueva Carteya*

El acontecimiento historico mas destacado en la historia de Nueva Carteya fue la concesion del Termino Municipal, que dotaba a la Villa del terreno denominado Monte Horquera, extension de 6 937 Has que se segregaban del municipio de Baena

Nueva Carteya nace al mundo despues que el Ayuntamiento de Baena en el año 1821 consiguio dividir la dehesa del Monte Horquera en 3 894 suertes y la posterior fundacion del pueblo en 1822, tras multitud de dificultades habidas y conflictos creados entre colonos y habitantes del Monte Fue pedania de Baena hasta que en diciembre de 1832 se constituyo en municipio independiente, despues que dicto acuerdo la Real Chancilleria de Granada con fecha 27 de octubre de 1832, pasando a formar parte del Partido Judicial de Cabra Como quiera que al nuevo municipio no se le señalo termino municipal, la situacion creada en la nueva Villa suponía una lucha continua por la supervivencia, mucho mas anomala cuando Baena dispuso de Juzgado de Instruccion y Nueva Carteya siguio perteneciendo al Partido Judicial de Cabra

Desde la constitucion en municipio independiente, la aspiracion principal de los habitantes de la nueva Villa, que ya se sentian carteyanos, fue la de conseguir el Monte Horquera, origen y fundamento del pueblo, como termino propio Esta natural y vieja aspiracion, llena de vicisitudes, dio lugar a un largo proceso historico que duro hasta la promulgacion del Decreto de 25 de abril de 1953 del Ministerio de la Gobernacion, que *"concedia al Ayuntamiento de Nueva Carteya, termino municipal propio y de plena jurisdiccion las 6 937 Has que constituyen la finca denominada Monte Horquera, segregandose del municipio de Baena y agregándola con su riqueza imponible al de Nueva Carteya"* Contra este Decreto

interpuso recurso el Ayuntamiento de Baena ante el Tribunal Supremo, que fallo definitivamente el 29 de abril de 1957, *"desestimando las alegaciones y recurso entablado por el Ayuntamiento de Baena y reconociendo valido el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1953, que asigno al Ayuntamiento de Nueva Carteya termino municipal segregandolo del de Baena"*

El proceso historico que llena gran parte de la historia de Nueva Carteya, supuso mas de cien años de lucha casi continua. Las peticiones formuladas y recursos entablados conocieron todos los regimenes y cambios politicos habidos a lo largo del siglo XIX y la primera mitad del XX, y durmieron el sueño de los justos, una y mil veces, ante las poderosas "razones" de Baena, que conseguia detener en los organismos oficiales los procesos iniciados, o inclinar a su favor el fiel de la balanza en fallos y contenciosos.

Este acontecer historico fue creando en el carteyano un anhelo permanente que llego a significar una causa colectiva por la consecucion de un fin que se consideraba como cuestion de honor e identificacion como pueblo, de ahí que fuera significativo que todos los Ayuntamientos plantearan la problematica del Terminio como prioritaria en sus gestiones municipales y que el signo politico de los mismos no influyo en modo alguno en los planteamientos para alcanzar la finalidad vehemente buscada. El ansia por conseguir el terminio municipal se acuso en todas las clases sociales, sin distincion de condicion ni sentido politico.

Pero hagamos un repaso historico de lo acontecido a lo largo de todo este proceso.

Ante la falta de terminio municipal y en virtud de quejas y reclamaciones formuladas por las autoridades locales y vecinos de la Nueva Carteya, se dicto una Real Orden con fecha 8 de octubre de 1833, aumentando en tres reales los siete asignados en principio como canon anual de cada fanega de tierra cedida a titulo de Censo en la Dehesa del Monte Horquera, constituyendose así un terminio *ALCABALATORIO* de 1 851 fanegas de territorio de las once mil de que se componia dicho Monte y en parcelas o suertes diseminadas por el mismo.

El pueblo de Baena no acato de buen grado esta medida, y con excusas y pretextos su Ayuntamiento se nego a cumplir lo dispuesto en la citada disposicion Real, dificultando con ello la administracion del nuevo municipio y haciendo precaria su situacion economica.

Ya en el mismo año 1833, las autoridades de Nueva Carteya intentaron obtener terminio municipal propiamente dicho, pero la oposicion sistematica de Baena frustró tales propositos.

Por acuerdo de la Diputacion Provincial, en 27 de mayo de 1836, se obligo a Baena a que entregase a Nueva Carteya los tres reales aumentados como producto del canon establecido y que formaba su terminio Alcabalatorio, a lo que dicho pueblo se venia negando.



En 28 de abril de 1844 se celebró una reunión al objeto de separar la riqueza rústica y pecuaria, asistiendo comisiones de Baena, Cabra y Nueva Carteya, así como también los Diputados Provinciales de los Partidos Judiciales, fijándose en 19 000 reales por la riqueza territorial y en 12 081 reales por casas y ganados, todo ello a contribuir en el nuevo municipio de Nueva Carteya

En el expresado año 1844, se inició el primer expediente, propiamente dicho, en solicitud de que asignase a Nueva Carteya término municipal, dándose curso al mismo por el Gobierno Civil en el año 1859 o sea a los quince años de su iniciación. Dicho expediente se tituló de deslinde

El 8 de mayo de 1860, el alcalde de Baena manifiesta *“Que no teniendo aun concedido Nueva Carteya término municipal, no se podía efectuar deslinde alguno, siendo preciso suspender las actuaciones hasta que se decida cual haya de ser aquel, añadiendo, que las diligencias instruidas en 1844, que se referían a la petición de término para Nueva Carteya, no tuvieron efecto positivo a pesar de los informes favorables emitidos por Doña Mencia, Castro del Río, Cabra y Montilla”*

Baena pretendía que el señalamiento de término a Nueva Carteya tenía que constituirse con territorio perteneciente a los cuatro términos o municipios mencionados y al de Baena

El 17 de septiembre de 1860 se previene por el Gobierno Civil a los Ayuntamientos de Baena y Nueva Carteya *“Que si en el deslinde que ha de efectuarse no hubiera conformidad, se procedera con arreglo al Censo de Población y al valor de los terrenos”*

En 30 de mayo de 1861, a propuesta del ingeniero de Montes, se acuerda y aprueban por el Consejo Provincial las Bases de división del término, asignándose como tal el *“Alcabalatorio”*, con lo que Nueva Carteya no pudo conformarse y entabló recurso, que fue desestimado por el Consejo de Estado en 28 de enero de 1862

En 28 de agosto de dicho año, el Gobierno Civil, oída la Diputación Provincial, aprueba las diligencias de amojonamiento remitidas por el Ingeniero de Montes y, aun a pesar de la oposición de Nueva Carteya, esta sigue con su término *“Alcabalatorio”*

En tal situación se llega al año 1877 en que el gobernador civil recomienda se coloque mojones nuevos delimitando así el término Alcabalatorio de Nueva Carteya, y el 8 de mayo de dicho año el alcalde de Baena manifiesta *“Que se precisa la demarcación del término Alcabalatorio de Nueva Carteya, por haber desaparecido las señales o mojones que se colocaron en Abril y Mayo de 1861, rectificadas tal mojonera en 22 de Abril de 1865”*

En 3 de agosto del referido año 1877, el gobernador civil dio ordenes a los dos ayuntamientos interesados para que, de acuerdo, nombrasen pentos y practi-

casen el amojonamiento, pero como no hubo tal acuerdo todo siguió tal como se encontraba sin señales ni mojones determinantes del término Alcabalatorio, porque, en su mayor parte, habían sido destruidos

En el mes de enero de 1878, se dirigió por el alcalde de Nueva Carteya al ministro de la Gobernación una instancia concebida en los siguientes términos

*"Que emancipada esta Villa de la de Baena, trató de asignarsele término para cubrir sus atenciones municipales. Hubo conferencias entre las Comisiones de ambos Ayuntamientos, informes periciales, Dictámenes del Consejo de Estado, de la Diputación Provincial, etc., etc., de todo lo cual resultó que al pueblo de Nueva Carteya, con una población equivalente a la novena parte de la de Baena, no se le asignó la parte proporcional de su término. Por su falta de conformidad, Nueva Carteya ha entablado toda clase de recursos Contenciosos y Gubernativos. Los primeros los perdió y los segundos no han tenido aun solución de ningún género. La Autoridad más elevada que ha fijado la designación de límites del término ha sido la del Gobernador Civil, a nuestro juicio incompetente para adoptar resoluciones de esta índole. Ni las Leyes Administrativas de 1845, ni la de Gobierno y Administración de las provincias de 25 de Septiembre de 1863, le daban semejantes atribuciones." Termina dicho escrito suplicando "se declare sin ningún valor ni efecto el acuerdo del Gobierno Civil de la provincia y, en su consecuencia, disponer que la tramitación y resolución del expediente, se ajuste a la actual legislación municipal"*

El año 1893, por oficio del alcalde de Nueva Carteya, se interesa del de Baena la designación de Comisiones de ambos pueblos a fin de proceder a deslindar convenientemente el término Alcabalatorio y evitar así la duplicidad de tributación de varias fincas a cuyo escrito, el alcalde de Baena acusó recibo, pero sin contestar a la petición

El citado escrito fue reproducido el 24 de septiembre del mismo año, contestándose por el alcalde de Baena, en carta particular, en la que cerraba la posibilidad del nombramiento de Comisiones

En su vista, el alcalde de Nueva Carteya se dirigió por carta al entonces Diputado D. José Sánchez Guerra, rogándole interviniera cerca del Ayuntamiento de Baena para conseguir la iniciación de las gestiones encaminadas a resolver el asunto del deslinde, pero nada se consiguió

El 12 de enero de 1894 se dirigió al presidente de la Diputación una instancia suscrita por varios propietarios, solicitando se instruyese nuevo expediente para deslinde del término y sin contestación a la misma, el 5 de marzo del mismo año, se cursó nuevo escrito, en el que se contenían, entre otros apartados, los siguientes: *"Que en la Villa de Nueva Carteya concurren todas las circunstancias que para tener término municipal prescribe el art. 2º de la Ley, esta fuera de duda,*

*para lo cual basta con saber que cuenta con 2 750 habitantes y que se le pueden señalar las 9 000 fanegas de tierra de que consta el Monte Horquera y la ampliacion descrita por el arroyo Guadalquivir, que componen en junto 11 000 fanegas, como territorio donde extienda este Ayuntamiento su accion administrativa, sin que esta segregacion perjudique a la Villa de Baena, puesto que le quedan mas de 89 000 fanegas"*

Con tal motivo, la Diputacion Provincial, en 19 de noviembre del mismo año 1894, dicto la siguiente resolucion

*"La poblacion de Nueva Carteya situada dentro del termino de Baena y en terrenos del Monte Horquera, se constituyo en municipio independiente con Ayuntamiento propio hace mas de cincuenta años, funcionando en pleno uso de las facultades que las Leyes conceden a estas Corporaciones Surgio, como era consiguiente, la cuestion del señalamiento de termino, condicion indispensable, consignada en las Leyes anteriores y en la actual Ley municipal, pero no hubo avenencia entre las partes, y elevado el expediente a la Superioridad, por Real Orden de 14 de Agosto de 1 878 se declaro nulo todo lo actuado, ordenando se formase nuevo expediente Nada se ha practicado para dar cumplimiento a esta disposicion hasta el 10 de Marzo ultimo en que se presento en la Diputacion Provincial una Instancia de aquel Ayuntamiento solicitando el señalamiento del término, con varios documentos pertenecientes al asunto En virtud de esta Instancia se han reclamado y obtenido cuantos documentos son necesarios para la formacion del expediente que, ya terminado, se halla pendiente de resolucion En el expresado expediente consta, que de 673 propietarios de las fincas de que se compone la Dehesa del Monte Horquera, con la ampliacion del terreno lindante con el arroyo Guadalquivir, 485 han solicitado pertenecer a Nueva Carteya, y como quiera que en todo este territorio no existe poblacion diseminada, sino que los colonos de las fincas residen en ellas eventualmente, hay que atenerse a la peticion de los propietarios El terreno solicitado que se compone de 11 000 fanegas, es proporcionado al numero de habitantes (2 750 Nueva Carteya y 11 805 Baena) existiendo un término de fanegas de 55 718, segun certificacion del Ayuntamiento de esta ultima Ciudad No existe mancomunidad de pastos, sino que todos los productos de las fincas se utilizan por los propietarios o colonos La segregacion del termino de Baena del expresado terreno, no influye en la vida de su municipio, por tratarse de una poblacion de importante produccion agricola y con multitud de elementos y medios para atender a sus necesidades, todo lo cual ha tenido en cuenta su Ayuntamiento para prestar, como ha prestado, su conformidad con aquella solicitud"*

Con merito de estos precedentes, la Diputacion Provincial informa en sentido favorable en todas sus partes la peticion de que es objeto este expediente Y en su vista, la expresada Corporacion Provincial adopto por unanimidad el siguiente acuerdo

*‘Visto por la Diputacion provincial en sesion de este dia el nuevo expediente instruido para señalar termino a la poblacion de Nueva Carteya del que viene careciendo desde que se constituyo en municipio y, Resultando, que la mayoría de los propietarios y colonos de las fincas enclavadas en la Dehesa MONTE HORQUERA con las comprendidas en el terreno situado al Este, colindantes con el Arroyo Guadalморal que desemboca en el Rio Guadajoz, han solicitado pertenecer a dicha poblacion Resultando que el Ayuntamiento de la misma reclama el derecho que tiene al señalamiento de termino, proporcionado que sea el solicitado por aquella mayoría, por ser el que le corresponde con arreglo al vecindario y al de Baena, y que sus limites esten determinados por la configuracion del terreno Resultando que el Ayuntamiento de Baena, a cuyo termino corresponde el solicitado, se halla conforme con dicha peticion Considerando, que en este expediente se han llenado todas las condiciones que exige indicada Ley y demas disposiciones vigentes en la matena Considerando, que, segun el art 2º de la Ley Organica, es indispensable a todo municipio terreno que forme su termino, dentro del cual, pueda ejercer el Ayuntamiento su administracion La Diputacion Provincial, en uso de las atribuciones que le estan conferidas, acuerda que el termino solicitado del cual se hace memento y que compone un total de fanegas ONCE MIL (11 000), forme un termino municipal de Nueva Carteya y que se proceda a su apeo y deslinde por las Comisiones de ambos Ayuntamientos”*

Con la resolucion transcrita, al parecer, quedaba solucionado el transcendental asunto Pero no fue así, como observaremos mas adelante

Segun parece, el Ayuntamiento de Nueva Carteya ignoraba que por parte de varios vecinos de Baena, con fecha 28 de diciembre de 1894 se habia recurrido el acuerdo de la Diputacion para ante el Sr Ministro de la Gobernacion, aludiendo a la incompetencia de la Corporacion Provincial y al hecho de que el mismo Ayuntamiento de Baena que habia dado su conformidad anteriormente, revoco su propio acuerdo

En sesion celebrada el 15 de enero de 1895 el Ayuntamiento de Nueva Carteya interpuso recurso contra el de Baena, dirigido al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion para el deslinde del termino municipal de esta Villa

Por dicho ministerio se dicto la Real Orden de 26 de enero de 1895 que confirmo el acuerdo de la Diputacion, pero recurrida asimismo por el Ayuntamiento de Baena esta disposicion Ministerial, el Tribunal Supremo, por Sentencia de 26 de julio de 1896, la dejo sin efecto, quedando Nueva Carteya con su termino *ALCABALATORIO* nuevamente

Y así finalizo el siglo XIX, sin que esta Villa consiguiese nada practico en relacion con el ansiado termino municipal

Nació el siglo XX y durante los veintitres primeros años del mismo los respectivos Ayuntamientos siguieron trabajando incansablemente sobre el particular de su termino

Tan pronto como el General Primo de Rivera y Orbaneja, Marques de Estella, se hizo cargo del poder, se llevo a cabo una nueva tentativa y los vecinos de Nueva Carteya, en escnto de 26 de abril de 1924 recabaron del Ayuntamiento se instruyera nuevo expediente solicitando la asignacion de su termino municipal, a cuyo efecto, en sesion extraordinaria del pleno de 29 de dicho mes, se acordo acceder a lo solicitado por sus vecinos, pidiendo la concesion de 6 734 hectareas

El dia 8 de mayo del mismo año, se celebro en esta Villa una reunion de comisiones de Baena y Nueva Carteya, que fue presidida por el Sr Delegado Gubernativo del Partido D Jose Gomez Fernandez, quien –dicho sea de paso- esta comprobado se puso de parte de Nueva Carteya, apoyando firmemente sus justas aspiraciones, pero la oposicion sistematica de Baena impidio conseguir acuerdo alguno

Se siguio el expediente incoada al efecto –por cierto muy laboroso- en el que informaron favorablemente los Ayuntamientos de Doña Mencía, Cabra y Castro del Rio, así como tambien el expresado Delegado Gubernativo del Partido

Completado el expediente con tales informes, se curso por conducto reglamentario, pero el Gobierno Civil, en lugar de remitirlo seguidamente a la Autoridad Superior, trato de lograr un entendimiento amistoso entre los dos pueblos interesados, por cuya razon, al no dar resultado tales gestiones, sin duda, el citado expediente quedo archivado

El 11 de septiembre de 1928, el alcalde de Nueva Carteya solicito directamente al Ministerio de la Gobernacion la concesion de su termino, a base de que lo constituyese la Dehesa del "*Monte Horquera*"

Se implanto la Republica y, con fecha 21 de julio de 1931, el Ayuntamiento de esta Villa solicito la resolucio del expediente incoado durante la Dictadura Como consecuencia, por el Ministerio de la Gobernacion, en 30 de junio de 1932, se transmite a este Ayuntamiento informe del Consejo de Estado, en el que se hace constar que el citado expediente adolece de vicios sustanciales y, por ello, debe declararse nulo, con cuyo dictamen se conformo el citado Ministerio

En el año 1934 se iniciaron nuevas gestiones, pero tampoco dieron resultado alguno positivo

Con fecha 26 de abril de 1936, se cursa por Nueva Carteya instancia dirigida al Ministerio de la Gobernacion, suscrita por la totalidad de los vecinos, en la que solicitan se presente a las Cortes una proposicion de Ley para que asigne por el Gobierno termino municipal a esta Villa

A continuacion insertamos copia de un documento que procedente del que fuera oficial-secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya desde el 23 de marzo de 1893 al 5 de agosto de 1895 y secretario del mismo desde esa fecha hasta su jubilacion el 17 de julio de 1941, D Francisco Cubero Ortega, nos relata lo referente a la gestion que se llevo a cabo en Madrid, desde el 27 de abril al 23 de mayo de 1936 por una Comision que por mandato de una asamblea popular representaba al pueblo, compuesta por D Juan Caballero Polo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, del Partido Socialista, D Francisco Cubero Ortega, Secretario del Ayuntamiento, D Antonio Ortega Amo, ex-concejal y Presidente del Comite de Izquierda Republicana, D Francisco Cuevas Roldan, ex-alcalde y Presidente del Comite Republicano Progresista, D Nemesio Oteros Polo, en representacion de todas las sociedades obreras. Dicha Comision fue apoyada por la presencia de cerca de doscientos carteyanos, que se desplazaron a Madrid en cuatro camiones y que estuvieron desde el 28 de abril al 1 de mayo.

El documento en cuestion es una especie de diario en el que se recogen a manera de cronica cuanto llevo a cabo la Comision, cerca de los diputados por la provincia de Cordoba, en organismos oficiales y Presidencia del Gobierno. El escrito, que suponemos redactado por el Sr Cubero Ortega, aunque no esta firmado, es el que por su interes y curiosidad reproducimos a continuacion.

***"Lunes 27 de Abril de 1936 - Salida para Madrid en tren rapido de Algeciras, llegando a Madrid a las 9 de la mañana del dia 28. Este mismo dia, puestos al habla con el Diputado D Ramon Rubio y D Federico Fernandez Castillejos, se procedio a la gestion, visitando al Director de Administracion Local, acompañados del Diputado D Antonio Jaen, entregando en aquel Departamento la instancia suscrita por mas de 3 000 habitantes del pueblo de Nueva Carteya, plano de Baena y del Monte Horquera, presunto termino de Nueva Carteya.***

*Se explica al Director de Administracion Local la forma y modo de administrarse el pueblo, dificultades que en su vida economica tropieza el Ayuntamiento, resultados ofrecidos en expedientes tramitados y resueltos contrariamente al pueblo de Nueva Carteya. De momento, se hizo observar por el Director que el procedimiento a seguir era la instruccion de nuevo expediente conforme a la Ley Municipal vigente, no obstante el entregaria una minuta con su opinion.*

*Acto seguido, pasamos a consultar y mostrar nuestra aspiracion al Sr Alcalde de Madrid, Don Pedro Rico, como Diputado de la provincia de Cordoba, nos recibio en su despacho y enterado de nuestras pretensiones, opino que no habia otro camino mas que el de incoar el expediente determinado por la Ley Municipal, para cuyo apoyo intereso la intervencion del Secretario Municipal, quien opino de igual modo.*

*Se intereso al Alcalde un permiso para que acamparan los camiones en algun lugar de los alrededores de Madnd o garajes del Municipio, con el fin de que los que venian pudieran estar viviendo alrededor de ellos economicamente, cosa a que se opuso, diciendo que, no solo no accedia a ello sino que de ninguna forma ni manera lo toleraba, pues no estaba dispuesto a amparar esa clase de ranchos que mas que españoles parecerian hungaros, si bien, si no fuesen muchos pudiera facilitarles socorro, que al conocer el numero de ellos dijo que era imposible socorrer a tantos*

*Con esta gestion, y a las dos y media de la tarde, dimos por terminada la de este dia*

**Dia 29 de Abril** - *Visto al Diputado Socialista Wenceslao Carrillo en la sindical de U G T, este manifiesta que no colaboraria en asunto que pudiera encender la guerra entre obreros de Nueva Carteya y Baena, pues prefiere a todo, antes de que pueda derramarse una sola gota de sangre obrera*

*De aquel organismo, pasamos a consultar a Fernandez Castillejos, y vistos los antecedentes que existen y las dificultades que ofrece la instruccion de un expediente, se convino en presentar una proposicion de Ley que el estudiaria, terminando con esta la gestion de este día*

**Dia 30 de Abril.** - *Puesta la comision en contacto con el Diputado Fernandez Castillejos, se convino definitivamente en la presentacion de una proposicion de Ley que el redactaria y se dana a conocer a todos los Diputados de la provincia, cuya opinion vio acertada el Director General de Administracion, por estimar mas rapido y de menos complicación la concesion de nuestras aspiraciones, para ello, habia necesidad de convocar al Congreso a todos los Diputados de la provincial y con ellos discutir la expresada proposicion*

**Viernes 1 de Mayo** - *Como dia festivo (Fiesta del Trabajo), no se hicieron operaciones*

**Sabado 2 de Mayo.** - *Se escribieron 13 cartas para cada uno de los Diputados de la Provincia convocandolos a una reunion en el Congreso para las 3 ½ de la tarde del dia 5*

*Divulgada en Cordoba la noticia de que iba a presentarse en el Congreso una proposicion de Ley para fijar el termino de Nueva Carteya, y enterados de ello los Diputados, al celebrarse la reunion, a la que asistio la Comision y los Diputados Romera, Rubio, Jaen, Blanco, Garcel, Bujalance, Castillejo y Carrillo, se expreso por este ultimo que no se presentana su firma al refendo proyecto hasta tanto no fuese oida Baena, y asintiendo a ello los demas concurrentes, se aplazaron todas las gestiones*

*Presentes en Madnd los representantes de Baena, se celebró en los altos del Cafe Colonial cedidos por el Sr Rubio, el dia 8 a las 9 de la noche, con*

*intervencion de los Diputados Castillejos, Delgado, Chavarni, Blanco, Rubio, una reunion al solo efecto de cambiar impresiones ambas Comisiones*

*Se abrio el acto bajo la presidencia del Diputado Chavarni, y concedida la palabra a D Juan Urbano, este hizo presente a la presidencia que siendo tan excesiva la representacion de Baena (pues concurrieron a ella mas de 30), estimaba conveniente que designasen una Comision de 6 individuos, igual al numero de la de Nueva Carteya. Por el Sr Presidente se manifesto que no teniendo otro alcance la presente reunion que un cambio de impresiones, y en ningun caso someter a votacion nada de lo que se tratara, no veia inconveniente en la diferencia de representantes*

*En el uso de la palabra, el Sr Urbano expuso a grandes rasgos la causa que ha motivado este movimiento, que no ha sido otra que la manera de conducirse al pueblo de Baena con los obreros y patrones de Nueva Carteya, obligando a estos que, en las pocas fincas que poseen o labran en territorio de Baena retiraran obreros de alli, dejando a los de Nueva Carteya en la mas espantosa miseria*

*Se concedio la palabra a un obrero de Baena, expresando este que su intervencion en el pacto de trabajo en Cordoba fue transitoria, que apenas se entero de las condiciones en que se hacia*

*Uso de la palabra otro obrero de Baena, manifestando que la representacion obrera de Nueva Carteya no estaba autorizada para que asistiera a estos actos, segun carta que habia recibido de la organizacion de Carteya y que estaba vendida a los burgueses*

*Pedida la palabra por el obrero Nemesio, afirmo que era, de todo punto, falso cuando habia expuesto el compañero de Baena y que ya tendria ocasion de demostrarlo documentalmente, pues el, aunque de poco valor, era tan caro para venderse que no seria bastante para comprarle toda la moneda puesta en circulacion*

*Uso de la palabra nuevamente el Sr Urbano, manifestando que el asunto a tratar en Madrid no era precisamente el trabajo, sino de la fijacion de Termino Municipal para Nueva Carteya, pues es sabido que este carece de el y al alcance del menos experto esta, que no puede existir Ayuntamiento alguno sin que cuente con un territorio donde ejercer su accion economica-administrativa, cuyo señalamiento no debe ser otro que la extension del Monte Horquera*

*Concedida la palabra a Bujalance, representante de Baena, dijo que Carteya tenia un termino Alcabalatorio que con el vivia comodamente, como prueba el hecho de satisfacer sus compromisos y no tener deudas, pues hacer la segregacion que se pretende quedaria Baena en la ruina, sin medios de solvencia para cumplimiento de sus fines*



*En igual sentido se expresaron otros representantes de Baena, y concedida la palabra al Sr Cubero, expreso que se viene hablando de tal manera del termino Alcabalatono que parece estar de moda la frase, estando seguro que la mayor parte que la usan no conocen el alcance ni el significado, explicando claramente el por que se concedio, que no fue otra cosa que la cesion por parte de Baena de las fincas que poseia los vecinos de Nueva Carteya, constituyeran su amillaramiento, cediendo por su parte Cabra la parte urbana, siendo todo ello el origen de ese nombrado termino*

*Por la representacion de Baena se expuso la necesidad de que ella sola, cambiara impresiones con los Diputados en reunion aparte al dia siguiente, y despues tener una reunion conjunta con ambas representaciones y asistencia tambien de Diputados, levantandose la reunion a las 10 de la noche*

**Día 9 de Mayo.-** *Se reune la Comision de Baena con los Diputados, para un cambio de impresiones*

**Día 10 de Mayo (Domingo).-** *Como festivo, se ausentan los Diputados y queda aplazada la reunion conjunta de las Comisiones*

**Día 11 de Mayo.-** *En los altos del café Colonial, bajo la presidencia de D Ramon Rubio y asistencia de los Diputados Garcel, Delgado, Jaen, Castro Molina y Blanco Fernandez, se reunieron las representaciones de Baena y Nueva Carteya integradas por todos los sectores sociales y concedida la palabra al Sr Moya, Notario de Baena, dijo que no podia acceder a las pretensiones de Nueva Carteya, porque perderia la solvencia necesana aquella Municipalidad para el cumplimiento de sus fines, hasta el punto que si la segregacion se impusiera, el, por su parte, gestionara su traslado, para vivir con su profesion en otro pueblo A seguido, se expresaron, en igual sentido, un señor banquero de aquella ciudad y un propietario apellidado Bujalance*

*Concedida la palabra al obrero Nemesio Oteros, dio lectura a un telegrama remitido por las organizaciones de Nueva Carteya C N T y U G T para demostrar y dar un mentis a los de su clase de Baena, que en la sesion anterior hicieron constar que no estaba autorizada su representacion*

*Usando de la palabra un obrero de Baena, dijo que efectivamente, el y sus compañeros, solo tenian una referencia comentada en Baena, pero sin que ellos hayan visto la carta a que se refirieron, otros obreros dijeron, que las tierras del Monte Horquera tiene un valor muy superior al resto de las de Baena*

*Concedida la palabra a D Juan Urbano, del Comercio, dijo que al pueblo de Nueva Carteya se le hace la vida tan imposible que en manera alguna puede vivir oficial ni privadamente, pues cada dia se siente mas y mas la escasez de medios economicos que solo tiene remedio con la concesion*

*de Termino Municipal, sin que este pueda ni deba ser otro que el Monte Horquera*

*Se concedio la palabra al Sr Alcalá, manifestando que solo a titulo de ser natural de Baena intervenia en este asunto, pues hacia varios años que falta de allí teniendo hoy su domicilio en Madrid como Notario, pero que le consta el proceso que de antiguo existe entre ambos pueblos, pleito que desde luego debe terminar pero no en el sentido que pretende Nueva Carteya, que escalonadamente ha conseguido demasiados beneficios de Baena, que estaria dispuesta a concederle las 1 800 Hectareas que constan en el Catastro dándole forma regular, pero, siempre pasando el Juzgado Municipal al de Instruccion y de Primera Instancia del de Baena*

*Concedida la palabra a D Juan Caballero Polo, Alcalde de Nueva Carteya, expreso que los conflictos se suceden allí continuamente en virtud de las cosas que a diario ocurren en el orden social, y que un pueblo que tiene 6 000 habitantes es de todo punto imposible la vida oficial, siendo indispensable la fijacion del termino que se pretende y con ello renaceria la paz que todos anhelamos y que, a pesar de la segregacion pretendida, Baena quedaria siempre como un Municipio de los mas ricos de la provincia de Cordoba*

*Concedida la palabra al señor Cubero, manifesto, en primer lugar, que como hizo constar en la reunion anterior el señor Urbano, compañero de Comision, insiste en que es tan excesivo el numero de los concurrentes de Baena en relacion con Nueva Carteya, que solo son 6 cuando aquellos pasan de 30, que, aun teniendo gran confianza en la Presidencia, influye grandemente en el animo de los demas para exponer opiniones. La Presidencia manifesto, que garantizaba la libertad de todos los concurrentes en todos los casos. Continuo el Sr Cubero, demostrando que al Ayuntamiento de Nueva Carteya se le va estrechando la vida, de tal manera que, oficialmente, esta tocando a su fin, siendo una patraña lo que dice la representacion de Baena, que su vida es comoda, que se desenvuelve y paga, sin que, desgraciadamente, sea esto cierto, pues, es publico, que tiene una deuda de mas de 240 000 ptas. Que ha de abonar al Banco de Credito Local de España y que, si paga a sus empleados y otras cargas de justicia, es debido a su buena y recta administracion, siendo indispensable el señalamiento del termino que se pretende, con el cual cesaran el estado de cosas que a diario ocurren entre Baena y Nueva Carteya en el orden social, y que su tardanza podra traer consecuencias desagradables*

**Dia 12 de Mayo.-** *A propuesta de don Ramon Rubio, y con igual numero de concurrentes, se celebro otra reunion, en la cual fueron sus resultados como los anteriores, exponiendose por parte de Baena, que ellos no estaban autorizados para conceder nada*

**Día 13 de Mayo** - Se escribieron 13 cartas a otros tantos Diputados de la provincia, citándolos para celebrar reunion en el Congreso a las tres y media de la tarde, concurriendo en dicho dia y hora los Diputados, señores Rubio, Castillejos, Blanco, Camillo, Romera, Morente, Castro, Garcel y Bujalance

Se convino en esta reunion firmar, por la Comision y Diputados, una instancia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando de la Presidencia que se formule por el Gobierno un proyecto de Ley concediendo termino a Nueva Carteya

**Día 15 y 16 de Mayo.**- En esta fecha se gestiono recoger las firmas de los Diputados que no asistieron a la reunion

**Día 17 de Mayo.**- Como domingo no se pudo gestionar nada, y no habiendo regresado los Diputados hasta el 19, para recoger las firmas al siguiente dia 20, acompañados por el Diputado Jaen, presentamos la instancia en la Presidencia, en donde exigieron que precisaban un mapa del termino de Baena y el croquis de las tierras que pretende Nueva Carteya para su termino se adquino el mapa el dia 21, del Instituto Geografico Catastral y no pudiendolo presentarlo ayer 22, por haber Consejo de Ministros, lo hemos entregado hoy 23, los documentos exigidos, recogiendo buena impresion”

Terminada la guerra civil, Nueva Carteya, se dispone nuevamente a “batallar” sobre el asunto de su maximo interes

Con fecha 28 de julio de 1941, la Comision Gestora acuerda iniciar nuevo expediente, pidiendo “deslinde” en lugar de asignacion o ampliacion de termino En esta forma, el 16 de julio de 1943, se solicita por vanos vecinos que el Ayuntamiento **INTENSIFIQUE** las gestiones y se solicite del Instituto Geografico y Catastral la delimitacion

Como resultado de ello, con fecha 19 de julio de 1946, el Ministerio de Gobernacion, por Orden comunicada, dice

*“Visto el expediente incoado para determinacion de la linea limite entre los terminos de Baena y Nueva Carteya (Córdoba) Resultando Que creado el Ayuntamiento de Nueva Carteya, desde el año 1870 se viene gestionando la determinacion de su termino municipal y la consiguiente delimitacion de la linea con el de Baena, no habiendo llegado nunca a un acuerdo, por lo que se incoo expediente a tenor de lo dispuesto en los articulos 24 al 26 del Decreto de 30 de mayo de 1928, en relacion con los pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ordenandose que por la Direccion General del Instituto Geografico se procediese al estudio del terreno fijandose el deslinde que debe existir Resultando Que constituido sobre el terreno en el sitio llamado “Puerto de la Baza” y en el Cerro de la “Plaza de Armas”, el Topografo destinado al efecto, con las Comisiones de los Ayuntamientos interesados, no se llevo a un acuerdo, y con fecha 20 de Diciembre ultimo, el Ingeniero Geografo emite*

*su informe, fijando como linea limite entre los terminos municipales en litigio, la siguiente En la interseccion del Camino del Puntal con la actual linea limite de Cabra y Baena se situara el mojon comun a ambos terminos y el de Nueva Carteya, se continuara por el Camino citado hasta su interseccion con la carretera de Nueva Carteya a Doña Mencía, continuando por la misma hasta dar vista a la entrada del camino de servidumbre que arranca hacia el Norte desde la explanada situada junto a la fachada Este de la finca "La Valenana", viniendo desde la carretera citada en linea recta, hasta la entrada de dicho camino y siguiendo este hasta el primer collado que se encuentra, en cuyo punto de arranque de la vaguada que da al Arroyo lugar, seguira hasta el Arroyo Guadal moral, continuandose por este hasta el camino de Castro del Rio a Doña Mencía siguiendo dicho camino hasta el punto que es cortado por la actual linea limite de Castro del Rio con Baena, punto que sera comun a los dos citados terminos municipales y al de Nueva Carteya, y desde aqui con la actual linea limite de Baena con Castro del Rio y despues con Cabra, que lo sera de Nueva Carteya con dichos terminos, hasta el punto de arranque Resultando Que el anterior informe fue aceptado y aprobado por la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral Considerando Que la linea limite que se fija, se ha efectuado ajustandose en todo a las normas legales, por lo que no procede hacer objecion alguna y debe aceptarse en la forma que se determina en dicho informe y planos topograficos que al mismo se adjuntan, Vistos los RR DD de 23 de diciembre de 1876 y 30 de mayo de 1928, Leyes de 27 de marzo de 1900 y 31 de octubre de 1935, así como el Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta, con lo informado por el Consejo de Estado, y previa deliberacion del Consejo de Ministros, ha tenido a bien fijar como linea limite jurisdiccional entre los terminos de Baena y Nueva Carteya, la fijada por la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral en su informe de 21 de diciembre e 1943 y con arreglo al plano Topografico que al mismo se acompaña"*

Por Orden Ministerial de la Gobernacion de 19 de julio de 1946 se dispone el deslinde de la jurisdiccion otorgada al municipio de Nueva Carteya, llevandose a cabo el amojonamiento el dia 27 de diciembre y dias sucesivos

Como resultado de la orden transcrita y de los actos llevados a cabo, se desbordo el entusiasmo entre el vecindario, celebrandose la buena nueva con varios festejos, que culminaron el dia 7 de enero de 1947, que fue un dia de fiesta general y extraordinaria

Ya parecia totalmente solucionado el asunto del termino municipal, pero

Contra la citada Orden Ministerial, se interpuso recurso por el Ayuntamiento de Baena y, a pesar de que el Ayuntamiento de Nueva Carteya hizo cuanto humanamente le fue posible para que no prosperase, es lo cierto que con fecha 15 de noviembre de 1950 la sala cuarta del Tribunal Supremo, dicto Sentencia, cuya parte dispositiva dice así

*"FALLAMOS, Que debemos declarar y declaramos nula y sin ningun valor ni efecto la Orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion en 19 de julio de 1946 aprobando como linea limite junsdiccional entre los terminos de Baena y Nueva Carteya la fijada por la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral en su informe de 21 de diciembre de 1943"*

No hemos de negar que, aun a pesar de ser revocada y declarada nula y sin ningun valor la referida Orden Ministerial, el municipio de Nueva Carteya siguió, de hecho, disfrutando del termino que por la misma se habia señalado

Con fecha 4 de julio de 1951, al amparo de lo dispuesto en la ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento de Nueva Carteya solicita del Ministerio de la Gobernacion la incoacion de nuevo expediente, y solicitado informe por dicho Ministerio, se emite en sentido favorable por las autoridades provinciales

Se completa el expediente -por cierto laboriosísimo- y como resultado de las intensas y continuadas gestiones, llega -¡por fin!- a conocimiento de la Alta Jerarquia de la Nacion y de su Gobierno y en el Boletin Oficial del Estado num 226 correspondiente al dia 14 de agosto de 1953, aparecio publicado el siguiente, "DECRETO" -"MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN- DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1 953 POR EL QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA) AMPLIACIÓN DE SU TERRITORIO"

*"Constituido como municipio independiente el poblado de Nueva Carteya (Cordoba), por Real acuerdo de veintisiete de Octubre de mil ochocientos treinta y dos, sin determinar cual habia de ser el termino que le correspondia como termino junsdiccional, a instancia de dicho Ayuntamiento fue incoado expediente para dotarle del mismo, y seguido por sus trámites legales, de conformidad con el articulo veintitres del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Termtorial de Entidades Locales, dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernacion y previa deliberacion del Consejo de Ministros*

*Dispongo ART 1º - Se concede al Ayuntamiento de Nueva Carteya, en calidad de termino municipal propio y de plena junsdicción las SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE hectareas que constituan la finca denominada MONTE HORQUERA, segregándose del municipio de Baena y agregandolas con su nqueza imponible al de Nueva Carteya*

*ART 2º- Queda facultado el Ministro de la Gobernacion para disponer lo pertinente para ejecucion del presente Decreto*

*Dado en Sevilla a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres - Francisco Franco - El Ministro de la Gobernacion, Blas Perez Gonzalez"*

En virtud de tal disposicion del maximo rango ya creyeron los carteyanos conseguidas totalmente sus justas aspiraciones

Mas, todavia, Baena se dispuso a dar el ultimo "coletazo" -valga la frase y sin el menor animo de ofender- y con fecha 21 de mayo de 1954, su Ayuntamiento interpuso recurso contencioso-administrativo contra el transcrito y mencionado Decreto

Como consecuencia, la sala cuarta del Tribunal Supremo, una vez evacuados los tramites legales señalo para la vista el dia 29 de abril de 1957

Al acto de la vista asistio el Ayuntamiento pleno, demas autoridades de todo orden de la localidad, funcionarios y empleados municipales y un crecido numero de vecinos de esta Villa, quienes en union de los de Baena llenaron casi por completo el amplio salon donde, a tal efecto, se reunió el Alto Tribunal

Como resultado, expresada la sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, dicto Sentencia, cuya parte dispositiva dice asi

*"FALLAMOS Que, desestimando la excepcion alegada, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso entablado por el Ayuntamiento de Baena contra el acuerdo del Consejo de Señores Ministros de 25 de Abril de 1953 que asigno al Ayuntamiento de Nueva Carteya un termino municipal de seis mil novecientos treinta y siete hectareas segregadas del de Baena, resolucio que queda subsistente y valida, absolviendose de la Demanda a la Administracion*

*Asi por esta nuestra Sentencia que se publicara en el B O del Estado e insertara en la Coleccion Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos*

*Alejandro Gallo - Ignacio de Lecea - Luis Cortes - Jose Arias - Manuel Docavo - Rubricados"*

Como en este municipio solamente venia contribuyendo el terreno deslindado en virtud de la Orden de 19 de julio de 1946, el Ayuntamiento de Nueva Carteya hubo de gestionar que el resto, hasta completar las 6 937 hectareas, dejase de tributar en Baena pasando a Nueva Carteya Tampoco esto fue facil de conseguir, pero, al fin, se logro y tuvo efecto desde 1º de enero de 1959 Fecha "CUMBRE" en que termino TOTALMENTE el asunto relacionado con el termino municipal

Por los datos y antecedentes expuestos, puede apreciarse el interes con que los carteyanos instaron y defendieron sus derechos, encaminados a conseguir para su pueblo termino municipal propio y de plena jurisdiccion, siendo de justicia hacer constar que, en este particular, las autoridades locales y vecindario de esta Villa lucharon por la causa comun, TOTALMENTE UNIDOS

## Apéndices

Copias integras de documentos relacionados con el Termino Municipal

I

### Copia de la Real Orden de 20 de septiembre de 1833

El Ilustrísimo señor Director general de Propios y arbitrios del Reino, con fecha 8 del corriente mes, me comunica la Real orden siguiente

El excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho de Fomento general del Reino me ha comunicado con fecha 20 de Septiembre ultimo la Real orden siguiente

Ilmo Sr he dado cuenta al Rey nuestro señor del expediente instruido sobre el repartimiento de los terrenos del Monte Horquera y Montesillo, termino de la villa de Baena, en la provincia de Cordoba, y enterado de todo S M , se ha servido resolver, para uniformar en lo posible el canon señalado a cada suerte del Montesillo y de los del Monte Horquera, que sin necesidad de hacer nuevos deslindes o divisiones en las clases 1ª, 2ª, y 3ª, se aumente por ajuste y cuota alzada tres reales de canon a cada suerte del Monte de modo que venga a ser 10 reales anuales, que el que no acepte este partido se le prive de su suerte, la cual se aplicara, si estuviere a situacion proporcionada, hasta la extension necesaria, para ejidos y desahogo del pueblo, y en defecto, se adjudicara en publica subasta, bajo dicha pension, al que ofrezca mas garantias, prefiriendo un nuevo poblador, y si el anterior que deja la suerte hizo mejoramiento permanente ademas del cultivo a que estaba obligado, se le abonaran por el nuevo poseedor a quien se la adjudiquen, pagandose de pronto en dinero metalico o con un canon de un medio por ciento que se aumente proporcionado a dicha mejora por su valor, que pagara al que desista de la tenencia de la suerte mientras no quiera redimirlo en metalico, eligiendose para esta regulacion por cada una de las partes un pento y tercero en discordia por el encargado que nombrara S M para llevar a cabo esta empresa, que se suprima la dotacion del capellan de la ermita del Monte, si el nuevo parroco de Carteya percibe por diezmos la congrua suficiente que toca al ordinario eclesiastico, que no debe bajar de 600 ducados, sin contar con el derecho de estola y pie de altar, segun el articulo 17, capitulo XII de la Real Instruccion de Rentas de 16 de abril de 1816, pero que si dicha congrua no llega a la citada cantidad, porque los nuevos roturadores tienen por gracia apostolica y real exencion del diezmo, a lo menos en determinados años, en tal caso, lejos de suprimirse la dotacion de los 1 650 reales del capellan de la ermita, debe subsistir y pagarse al nuevo parroco que desempeña esta y otras cargas y es acreedor de justicia a su congrua, que se supriman los 2 750 reales de dotacion de los guardas del Monte y los 6 600 reales de un director de escuelas gratuitas, que se minoren a 7 700 reales de dotacion de dos maestros de primeras letras y los 3 000 para gastos menores de ella, cuyas minoraciones habian de resultar de las que se planten con arreglo a Instrucciones

Reales, que en lugar de los 1 650 reales aplicados al depositario, se abone a este solo el 15 al millar, que se conserve la dotacion de medico en 6 600 reales y de cirujano sangrado de Baena en los 1 650 reales, con la obligacion de que han de asistir a los vecinos de la Nueva-Carteya, sin perjuicio de que se aumente con la rebaja hecha al depositario o de otra sobrante la dotacion al cirujano sangrador en 1 000 y mas reales, que de estas supresiones y disminuciones y aumentos del canon se destine un fondo anual para gastos extraordinarios y eventuales de justicia en la nueva poblacion de Nueva-Carteya, agregandose a este fonde el producto que le quepa de la parte de aguardiente por su ramo, que se subastara en lo sucesivo con separacion de Baena, y otro cualquier producto comun que recoja el Ayuntamiento de Carteya, sobre lo cual se formara el competente reglamento por esa Direccion General, con audiencia de la Contaduria General del Reino, tomando por base el cargo y las datas, lo que queda indicado por ahora, e incluyendose en esta 1 500 o 2 000 reales con que pagar un secretario o fiel de fechos, el censo papel, Boletin Oficial, la subsistencia o conduccion de algun reo que sea pobre no habiendo penas de camara con que cubrir este gasto, alguna festividad de Iglesia en los dias del patrono, Semana Santa, Corpus Christi u otras ocurrencias extraordinarias y precisas de justicia, que de estos fondos se den cuentas anuales documentadas a la Intendencia-Subdelegacion de Propios, que se aplique por separado la cantidad necesaria de los sobrantes de dos, tres o mas años a la construccion de una Casa de Consejo en que celebre sus ayuntamientos la Nueva-Carteya, con departamento para carcel, formandose a efecto un plano sin lujo y solo de lo necesario de la obra y su presupuesto por un arquitecto, que se remitira al intendente y con su informe y el de la Contaduria de Propios de esa Direccion general para su aprobacion, cuya obra se rematara y adjudicara en publica subasta al mejor postor y se dera principio a ella reunidos que sean algunos fondos, que la aplicacion de que se ha hecho merito de las suertes vacantes o abandonadas o ejidos, plaza o sitio de desahogo, o senara concejil, o dehesa boyal para la nueva poblacion se verifique periodicamente, segun se presenten las ocasiones, que para aumentar los fondos de Carteya, si hubiese enajenaciones o suertes por contrato oneroso, pague el comprador por vía de laudemio el dos por ciento del premio de contrato, en conformidad del articulo 65 del fuero de Sierra Morena, extendiendose esta paga por los contratos que se han pasados cuatro años desde la publicacion de esta Real orden, que subsista la obligacion impuesta por la Real orden de 26 de marzo de 1828 a los que tengan suertes en la nueva poblacion o que por si o sus colonos se establezcan en ella con casa, siempre que cada uno reuna 20 fanegas de tierra o la proporcionada a un arado con su yunta, y en tal caso debera hacerse dicha casa dentro del termino de un año desde que se publique esta real resolucion, sin que por esto sea visto que se permite abandonar o destruir las que otros tengan hechas aun para suertes menores y que todos los poseedores cumplan la obligacion de cultivar sus suertes, de cualquiera extension que sean, y pagar por ellas el canon señalado, pena de comiso si durante dos años no lo verificasen, que no se destruyan ni talen los arboles sin necesidad, aprobada por quien corresponda, previniendose así a las autoridades respectivas, que no esta libre la Nueva-Carteya de los tributos de



sal, tabaco y otros semejantes que exigio y reclamo en justicia, y, por ultimo, que el intendente de la poblacion de Sierra Morena, como acostumbrado a planear iguales establecimientos, acercandose a la Junta que existe en Baena en ciertos periodos que le sea posible, y oyendola en otros, vea lo que convenga para determinar despues lo que fuese util y justo con sujecion a las bases dadas De Real orden lo digo a VS , remitiendole el expediente para los efectos que corresponde Lo que traslado a VS para su inteligencia y cumplimiento y que al mismo fin lo comuniqué a los Ayuntamientos y Juntas de Propios de los pueblos que se refiere y demas a quienes toque dando cuenta de sus efectos, y, hecho, lo pase a la Contaduria General para que conste en ella y obre lo que corresponda –Lo que traslado a VV para su inteligencia y cumplimiento Dios guarde a V muchos años Cordoba, 15 de octubre de 1833 –Miguel Botnl –Señores del Ayuntamiento y Junta de Propios de Baena”

## II

### ***Acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Cordoba de 27 de mayo de 1836.***

Don Juan Golmayo, secretario de la Diputacion provincial de Cordoba

Certifico Que en sesion celebrada por la misma en 27 de mayo proximo pasado, entre otros, hay un acuerdo del tenor siguiente

Acuerdo Los señores diputados encargados de conferenciar con los comisionados de Baena y Nueva Carteya presentaron la siguiente acta de conformidad, cuya aprobacion se acordo, y que se haga entender a los mismos Ayuntamientos

En la ciudad de Cordoba, a 27 de mayo de 1836, reunidas las comisiones representantes de los Ayuntamientos de la villa de Baena y Nueva-Carteya ante S E la Diputacion provincial, que les habia comparecido con el beneficio de terminar las diferencias que existian y disgustos en entrambas poblaciones, despues de haber expuesto cada una las razones que le asistian ante la Comision del seno de S E la Diputacion provincial oido las amonestaciones, sanos consejos y amistosas prevenciones de esta, convinieron en los articulos siguientes

- 1º - La Nueva Carteya percibira los tres reales que fueron aumentados por Real orden al canon de siete de cada suerte del Monte Horquera, para ocurrir a sus gastos municipales, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de las reclamaciones posteriores que puedan deducir los poseedores de ella
- 2º - El Ayuntamiento de Baena se obliga por su parte a facilitar al de Carteya para que por sí realice la mencionada cobranza, facilitandole las copias cobratorias y todos los demas recursos que sean conducentes
- 3º - El Ayuntamiento de Nueva-Carteya se la facilitara igualmente por el de Baena para que cobre en comision los siete reales de canon de cada suerte de los vecinos de la poblacion, obligandose por su parte a ponerlos a disposicion del de Baena, así como este continuara en la posesion de

cobrar los tres de sobrecarga y entregarlos al de Carteya con sujecion de uno y otro a buena ley administrativa

- 4º - El Ayuntamiento de Carteya redoblará su celo para que sean conservadas las propiedades del Monte Horquera, quedando vigente en esta parte y la de denuncias cuanto ambos Ayuntamientos acordaron con fecha 5 de abril del año corriente

Con cuyas condiciones quedaron convenidas las partes contratantes con la comision nombrada de la Diputacion provincial, suplicandole le preste S E su aprobacion

Y para que conste y sirva de documento al Ayuntamiento de Nueva-Carteya para el cumplimiento de los particulares convenidos con autorizacion de la Diputacion y en virtud de acuerdo de la misma, pongo el presente en Cordoba a 10 de Junio de 1836 -Juan Golmayo"

### III

***Copia del acta que extendieron los comisionados nombrados por la Excm. Diputacion provincial para segregar la riqueza rustica y pecuaria, para formar su capital de utilidades y contribucion a la villa de Nueva-Carteya (28 de Abril de 1844)***

En la poblacion de Nueva-Carteya, a 28 de Abril de 1 844, reunidos bajo la presidencia de los Sres D Narciso de Dios Agundo y D Francisco Moreno Ruiz, diputados provinciales de los respectivos partidos judiciales de Baena y Cabra, D Jose Linares, teniente de alcalde primero constitucional de esta y comisionado por su Ayuntamiento, D Jose de Morales Valenzuela, teniente de alcalde segundo constitucional y comisionado por el Ayuntamiento de Baena, y D Juan Jose Luna, alcalde constitucional y comisionado por el Ayuntamiento de esta poblacion, con arreglo a lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en 18 del corriente para segregar la riqueza rustica y pecuaria, acumulada a la de Baena y Cabra por la contribucion general del culto y clero que debe satisfacer esta poblacion, presentaron los poderes que acreditaban su personalidad y fueron aprobados en el acto Enseguida se conferencio sobre los particulares que abraza el citado oficio, y despues de un extenso examen en que fueron tomadas en consideracion las razones de conveniencia y equidad, con vista del libro de riqueza de esta poblacion, se procedio a entablar la separacion de la riqueza con sus dos ramos antedichos, en la forma siguiente

Se fijo capital imponible de riqueza, por lo respectivo a casas y ganados, 12 081 reales y 17 centimos, que se emancipan de la amalgamaba en que hasta aqui ha habido con la Villa de Cabra, y por lo que hace a la territorial, que en igual caso se halla con la de Baena, se segrega la cantidad de 19 000 reales, que es la designada como capital imponible del insinuado ramo territorial que se distrae de Baena, componiendo ambas partidas la cantidad de 31 081 reales y 17 centimos, que

es el liquido capital que debe bajarse a ambas villas, como queda demostrado, y aumentarse a esta poblacion

En este estado, y habiendo sido necesario habilitar un señor del seno de la Junta para autorizar esta acta, se nombro al efecto al teniente de alcalde segundo de la villa de Baena, se dio por terminada esta diligencia, que firman los señores concurrentes, dandose los oportunos certificados, que se remitiran a la Excma Diputacion provincial y Ayuntamientos constitucionales de Cabra y Baena, de que certifico -Narciso de Dios Agundo - Francisco Moreno Ruiz -Jose Maria Linares -Juan Jose de Luna -Jose Morales”

Bajas que se hacen a los pueblos de Baena y Cabra en sus respectivas riquezas y cupos de la contribucion general de culto y clero del corriente año para que forme su capital de utilidades y de contribucion la villa de Nueva Carteya

	RIQUEZA		CUPO TERRITORIAL		IDEM INDUSTRIAL		TOTAL	
	Reales	Maravedises	Reales	Maravedises	Reales	Maravedises	Reales	Maravedises
BAENA	860 762	00	66 080	00	16 120	00	82 600	00
Bajas	19 000	00	1 458	21	364	22	1 823	09
Nuevos cupos	841 762	00	64 421	13	16 155	12	80 776	25
CABRA	1 303 789	00	100 168	00	25 042	00	125 210	00
Bajas	12 081	17	928	06	232	02	1 160	0
Nuevos cupos	1 291 708	17	99 239	28	24 809	32	124 049	26
Riqueza y cupo a Nueva Carteya	31 081	17	2 386	27	596	24	2 983	17

#### IV

***Copia del recurso contra Baena interpuesto por el Ayuntamiento de Nueva-Carteya en sesion de 15 de enero de 1.896 para el deslinde del termino municipal de dicha villa***

“Excmo Sr Ministro de la Gobernacion - Excmo Sr -El Ayuntamiento de esta villa, en sesion extraordinaria de este dia, ha examinado con la atencion que el asunto merece los datos suministrados por los firmantes del recurso dealzada interpuesto por varios vecinos de Baena contra el acuerdo de la Excma Diputa-

cion Provincial recaído en 19 de Noviembre del año proximo pasado en el expediente incoado por esta villa para dotarla de termino municipal del cual viene careciendo desde el año 1832 en que se constituyo en municipio independiente, y en su consecuencia, a VE, en la forma mas respetuosa y que mas haya lugar en derecho, expone Que hace sesenta y dos años se constituyo este pueblo en municipio independiente de la villa de Baena, y desde esta epoca viene luchando por las vias legales para obtener un termino municipal proporcionado al numero de sus vecinos, en donde poder ejercer su accion economico-administrativa, sin que hasta la fecha haya podido conseguirlo, no obstante contar hoy con el numero de 3 000 habitantes, proxicamente Muchas son las comunicaciones que han mediado entre ambos pueblos, y mayor aun el numero de conferencias habidas desde aquella epoca con el objeto de llegar a un acuerdo, pero todo ha sido no solo inutil, infructuoso y sin resultado alguno practico para la adquisicion del pretendido termino, sino que, por el contrario, hace tiempo que dejaron de cumplir con varios ingresos, ventajas y preeminencias determinados unica y exclusivamente para la subsistencia municipal de esta villa en Real orden de 20 de septiembre de 1833, y así como durante las guerras punicas, en la soberbia y poderosa Roma no se oian frases que *Delenda est Cartago*, del mismo modo en la soberbia y orgullosa Baena repiten a diario *Delenda est Carteya*, afirmando unos que han de pasar los arados por sus muros y exponiendo otros que las casas de este pueblo les servirán para cuadras y albergues de sus ganados Hecha esta digresion, que solo ha tenido por objeto hacer constar el tiempo que lleva este pueblo trabajando por su independencia economico-administrativa, pasamos a refutar uno por uno todos los puntos de hecho y de derecho del recurso interpuesto ante VE por varios vecinos pueblo de Baena Primero No es exacto, como afirman los autores del recurso, que las 11 000 fanegas de tierra señaladas por la Excma Diputacion provincial como termino a esta villa exista multitud de pequeños propietarios dedicados permanentemente a laborar sus terrenos para constituir sus respectivos patrimonios, sino que estos viven con casas y vecindad, unos en este pueblo, otros en Baena, Doña Mencía, Cabra y Castro del Rio Igualmente es de todo punto falsa e inexacta la aseveracion hecha por los mismos de que esta villa tenga ni haya tenido nunca termino municipal por donde extender su accion administrativa, pues si bien es cierto que el año 1861, y no el 63, como dice el recurso, se concedio a Nueva-Carteya un termino apropiado a sus necesidades y desarrollo, por causas que seria prolijo enumerar, no se demarco ni se llevo a efecto el apeo y deslinde y en su consecuencia quedaron las cosas en el mismo ser y estado en que se hallaban y en el mismo en que hoy se encuentran, para desgracia y ruina de este pueblo Luego si no llevo a tener efecto el deslinde, si no se verifico la segregacion, ni se amillaro en este pueblo la parte de terreno que se habia de segregar, ¿como se concibe que los autores del recurso, con un cinismo inaudito y con un descaro nunca visto, se atrevan a consignar que este pueblo se apodero de la posesion de termino señalado, que continua en su posesion y que percibe todos los tributos relativos a esos terrenos? Tal afirmacion es completamente falsa Esos terrenos no se segregaron de Baena, en donde siguen tributando y, por consiguiente, amillarados y es prueba evidente de ello

el que hoy mismo vienen los ejecutores y agentes de la autoridad municipal de Baena hasta los mismos muros de esta villa, vejando y embargando a los vecinos de este pueblo por tributos que aquí tienen religiosamente satisfechos, y ello no obstante, les obligan a volver a pagar, pasando hoy de cien vecinos los que le reclaman cuotas duplicadas aquí y en Baena, cuyos conflictos son de todo punto imposible poder arreglar interin no se le conceda a esta villa un termino municipal por donde pueda extender su accion administrativa, puesto que al anular por Real orden de 14 de agosto de 1878 el proyecto de termino, se mando en la misma soberana disposicion, ademas de declarar nulo lo actuado en dicho expediente, que el gobernador de la provincia instruyera otro nuevo, con arreglo a la actual legislacion municipal, para darle termino a este pueblo, sin que el gobernador de aquella epoca, ni los posteriores, hayan dado exacto cumplimiento a la Real disposicion que queda citada Segundo En el segundo hecho dicen los firmantes del recurso "que las firmas que autorizan la solicitud pidiendo el termino son, en su inmensa mayoria, de Nueva-Carteya, y solo un pequeño numero de Baena han firmado y prestado aparentemente su conformidad, que en el expediente hay un algo que reviste suma gravedad, no administrativa, sino relativa a otra esfera del derecho" (tal vez la criminal), cuya gravedad consiste, segun los autores del recurso, en que muchos de los vecinos de Baena y propietarios del Monte Horquera que figuran como firmantes, solo lo hicieron en solicitud de que se le señalase a Carteya termino, pero sin expresar su extension Imposible parece que hombres ilustrados de Baena hayan sido los confeccionadores del recurso, pues barajan y confunden en tales terminos los hechos y puntos legales, que no es facil acertar la forma y manera de ir contestando punto por punto sin caer en la misma falta de orden y metodo, pero, sea de ello lo que quiera, nosotros aceptamos la lucha en la forma que nos la han presentado y pasamos a triturar y pulverizar cuantos desatinos y errores encierra este segundo hecho

Seiscientos setenta y tres propietarios tiene el Monte Horquera, de estos firman en la solicitud 485, los cuales son vecinos de Nueva-Carteya, Baena, Doña Mencía, Cabra y Castro del Rio, y los 188 restantes pertenecen indistintamente a los mismos pueblos, siendo de advertir, por ser altamente significativo, que de los 19 individuos que firman el recurso, ocho no tienen propiedad de ninguna clase en el Monte Horquera, y esto pone de manifiesto y patentiza de un modo evidente que no han encontrado terminos habiles para poder conseguir siquiera que el recurso fuese autorizado por vecinos propietarios del Monte Horquera, debiendo, por ultimo, hacer constar que D Felipe Nuñez Fernandez, ultimo firmante del recurso, es el registrador de la propiedad, entidad interesantisima en el asunto, no en el concepto de propietario, sino como defensor de los intereses metalicos que el Registro puede producirle No es menos significativo lo consignado en este segundo punto de que los vecinos de Baena firmaron y prestaron aparentemente su conformidad, y hubieramos visto con gusto la explicacion de ese distingio para saber lo que es firmar aparentemente y aparentemente prestar conformidad, porque para nosotros, así como para todos aquellos que tengan sentido comun y cerebro medianamente organizado, no existe la conformidad aparente en aquellos que han firmado con

conocimiento de causa y conciencia de sus actos un documento como la solicitud que motivo el expediente del termino de Nueva-Carteya. Y vamos ahora a la tan decantada gravedad de los que se fundan en que muchos de los vecinos de Baena, propietarios del Monte Horquera que figuran como firmantes, solo lo hicieron en solicitud de que se le señalase a Carteya termino, pero sin expresar su extension. He aqui la tan cacareada gravedad no administrativa, sino relativa a otra esfera del derecho. En primer lugar, es inexacto lo expuesto por los autores del recurso, los vecinos de Baena que firmaron lo hicieron en la misma forma que los vecinos de los demas pueblos, pidiendo que se cumpliera lo dispuesto en la Real orden de 14 de Agosto de 1 878 y que se procediera a incoar expediente para dotar a esta villa de termino municipal, pero sin determinar el numero de fanegas, puesto que estas sabido es que la ley habia de determinarlas guardando exacta proporcion entre el numero de vecinos de Nueva-Carteya y de Baena y el numero de fanegas de tierra de que constara el termino de esta ultima villa, dentro del cual esta enclavada la primera, o sea Nueva-Carteya. Tercero en este hecho confiesan los autores del recurso que el Ayuntamiento de Baena informo favorablemente el expediente y presto su conformidad a la concesion del termino, si bien alegan que lo hizo de un modo ligero e impremeditado, y que el mismo Ayuntamiento revoco su acuerdo en sesion del 8 de Diciembre apenas tuvo noticias de lo acordado por la excelentisima Diputacion provincial. El Ayuntamiento de Baena presto su conformidad e informo favorablemente porque estimaba justa, razonable y de estricta justicia la peticion deducida por este pueblo y no podia informar de otro modo sin ponerse en abierta contradiccion con los datos oficiales que se le habia pedido de antemano, los cuales obraban y obran en el expediente de su razon. Cuarto En el cuarto hecho consignan los firmantes del recurso que, hecha la segregacion acordada por la excelentisima Diputacion, Baena no podria continuar siendo termino municipal, por no poder sufragar sus gastos obligatorios, y que carecena de lo necesario para sus atenciones, pues el terreno que le queda, dicen, lo constituyen dehesas improductivas y tierras de sembradio, en general, casi esteriles. Todo lo expuesto en este hecho es completamente falso, y pasamos a demostrarlo.

De las 11 000 fanegas que se han de segregar, 2 505, segun consta en el expediente esta amillaradas en este pueblo, y, por tanto, quedan reducidas a 8 495 las que han de ser objeto de segregacion. Las 2 505 fanegas que constituyen el amarillamiento de esta villa tienen por base y reconocen por origen un convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Baena y el de esta villa, aprobado por la Excm<sup>a</sup> Comision provincial el año 1 833, meses despues de haberse constituido en municipalidad independiente, y con la calidad de provisional, intern<sup>o</sup> se le señalaba su termino, se amillararon las expresadas fanegas de tierra que constituan la propiedad de sus vecinos, pero reservandose Baena ejercer su accion administrativa por todo su termino hasta los muros de esta villa. Hay mas aun los remanentes del impuesto de Consumos de este pueblo, no han podido señalar cual sea el radio y extrarradio como determina el *Reglamento de Consumos*, por impedirlo las autoridades municipales de Baena, teniendo que limitar su accion fiscal solo al casco de la poblacion, puesto que de muros afuera todo lo invade Baena, ni

tampoco puede dictar la autoridad de esta villa bandos de buen gobierno mas que para el casco de la poblacion, entendiendo la de Baena de todo lo que ocurre a un metro de distancia de los muros de este pueblo Explicados los motivos y el porque se encuentran amillaradas 2 505 fanegas en esta villa, que son las que vienen desde el año 33 constituyendo su amarillamiento, vamos a demostrar la exuberancia de la vida municipal que le queda a Baena, aun segregadas las 8 495 fanegas que, unidas a las anteriores, forman las 11 000 acordadas por la excelentisima Diputacion Segun certificados que obran en el expediente, la villa de Baena tiene amillaradas 55 718 fanegas de tierra, segregadas 8 945 para este pueblo, le quedan 47 223 En esta cantidad de fanegas tiene dos riberas de huertas, de tres leguas de extension cada una, bañadas por los rios Marbella y Guadajoz, con mas de 50 fabricas harineras, sobre 20 000 fanegas de olivar de primera calidad, y las restantes son tierras de sembradio, en su mayor parte de primera, amen e unas 40 000 fanegas que no constan amillaradas, pero por referencia de individuos del Cuerpo de Topografos sabemos que al medir el año proximo pasado de 1 893 el termino de Baena, resultaron sobre 95 000 fanegas de tierra, sobre este ultimo extremo puede VE pedir los datos que estime oportunos al centro oficial correspondiente, unico modo de poder esclarecer este punto de importancia trascendental Ya ve VE si a Baena le quedan medios y elementos bastantes para sufragar sus gastos obligatorios y continuar siendo un Municipio rico y desahogado si hacen verdadera y buena administracion Quinto Es de todo punto inexacto lo manifestado en el hecho quinto por los firmantes del recurso Los terrenos del Monte Horquera fueron repartidos a censo, al fundarse este pueblo, a los nuevos pobladores Segun Real orden de 20 de septiembre de 1833, comunicada por el excelentisimo señor secretario de Estado al intendente de esta provincia, se mando, entre otras cosas, que para aumentar los fondos de Carteya, en todas las enajenaciones de suertes por contrato oneroso pague el comprador por via de laudemio el dos por ciento del precio del contrato, en conformidad del art 65 del fuero de Sierra Morena, que sirvio de base para la reparticion de estos terrenos, luego el censo tiene mas de enfiteutico que de reservativo, y el verdadero censalista es este pueblo, puesto que a favor de sus primeros pobladores se establecio el laudemio Igualmente se mando por dicha Real disposicion que los nuevos pobladores habian de tener casa en Carteya y labrar y roturar 20 fanegas de tierra cada uno, o las proporcionadas a un arado con su yunta, debiendo hacer la expresada casa en el plazo de un año, a contar desde la publicacion de dicha Real orden, la cual fue trasladada al Ayuntamiento y Junta de Propios de Baena en 15 de octubre de 1833

De lo expuesto facilmente se deduce que la transformacion que han sufrido los terrenos del Monte Horquera, y el estar hoy convertidos en olivares, viñas y tierras de pan llevar, ha sido debido al trabajo asiduo y constante de los vecinos de este pueblo, y no a los de Baena, siendo, por consiguiente, un embrollado cuento eso de que el Ayuntamiento de Baena compro dichos terrenos a la Corona el año 1641 Sexto Igualmente carece de veracidad lo consignado por los autores del recurso en este hecho

No es cierto que el termino de esta villa confine con el de Cabra, en primer lugar, porque carece de el, puesto que las 2 505 fanegas que constituyen su amillaramiento estan diseminadas por todo el Monte Horquera, en donde esta enclavado este pueblo sin jurisdiccion alguna administrativa, y en segundo lugar, porque la mojonera de Cabra dista por el sitio mas proximo una legua de esta villa, y preciso seria, para confinar con Cabra, hacer un puente de una legua de extension, pues, como queda dicho, de muros afuera Baena ejerce toda la jurisdiccion economico-administrativa, y en este hecho sexto confiesan los firmantes del recurso que Nueva-Carteya carece de termino municipal, al afirmar que la ciudad de Cabra tiene un termino suficientemente extenso para poder desembararse en la parte necesaria al objeto de dotar a esta villa de un termino que se considere apropiado a sus necesidades Dignese VE fijar su ilustrada atencion en este sexto y ultimo hecho del recurso, pues lo expuesto en el mismo viene a destruir y echar por su base todo lo consignado en los anteriores Si Cabra puede y debe dar a Carteya un termino proporcionado a sus necesidades, si esto lo confiesan y lo afirman los autores del recurso, ¿como se comprende, excelentisimo señor, que esos mismos individuos en el hecho primero del recurso digan lo contrario, poniendose en abierta oposicion ellos mismos al manifestar que no era exacto que esta villa careciera de termino? ¿Como se compagina esa confesion con lo consignado en el repetido hecho primero, de que este Municipio lleva una vida comoda y desahogada por las pingues rentas de que goza, debidas a la posesion continua? ¿Pueden darse mayores contradicciones y absurdos mas colosales que los expuestos por los autores del recurso, al afirmar en el hecho primero que Carteya tiene termino y que lleva una vida comoda y desahogada, y confesar en el sexto que carece de el y que se lo debe dar apropiado a sus necesidades la ciudad de Cabra? ¿En que quedamos, señores del recurso? ¿Tiene o no tiene Carteya termino municipal? Muy bien podriamos aplicarles aqui a los firmantes del recurso aquellas frases del Crucificado "Padre mio, perdonalos, que no saben lo que se dicen" Refutados uno por uno todos los hechos del recurso, pasamos, siguiendo el metodo establecido, a hacerlo en la misma forma con las consideraciones legales

Primera En la primera de las consideraciones legales insiste el recurso en que Nueva-Carteya tiene termino, pero esta afirmacion queda ya triturada, pulverizada y hasta penada con la contestacion dada en el hecho sexto, y que no se han llenado las prescripciones del parrafo 2º, art 5º, de la ley Municipal vigente, lo cual es de interpretar anomala y caprichosamente el art 5º, de la repetida ley, pues la Excma Diputacion provincial ha tenido a la vista y cumplido en todas sus partes la Real orden de 26 de Febrero de 1875, inserta en la Gaceta de 4 de Marzo siguiente, cuya disposicion señala los documentos y justificaciones que deben constituir los expedientes sobre agregacion, pudiendo afirmar, sin temor de incurrir en error, que el expediente relativo a esta villa reune tal riqueza y abundancia de datos y antecedentes, que puede decirse que es el mas perfecto y acabado de cuantos existen de su clase en los archivos de la Excma Diputacion Y respecto a la Real orden de 12 de Julio de 1 884, citada en el primer punto legal no tiene relacion con el presente caso por referirse a la agregacion total de un pueblo de Barcelona a la



capital por estar casi unidos y confundirse los cascos de la poblacion Segundo Se dice en el segundo fundamento legal "que no se han llenado las condiciones que determina la ley para que pueda tener efecto la segregacion, siendo una de estas que lo acuerde la mayoría de los vecinos de la porcion que haya de segregarse" Ya queda contestado en el hecho anterior que se han observado en el expediente todas las prescripciones que determina la Real orden de 26 de febrero de 1875, y hasta le hemos designado la Gaceta en que se halla inserta, pero no hay peor sordo que aquel que no quiere oír, y este precisamente les ocurre a los firmantes del recurso, interpretando siempre a su capricho la ley Municipal

Muy clara y terminante esta la letra y espíritu del parrafo 2º del art 5º de la repetida ley Municipal, parrafo al que tanto comentario le han recetado los firmantes del recurso "La segregacion de parte de un termino para constituir uno o varios Municipios independientes, por si o en union de otra u otras porciones de otros terminos colindantes, puede hacerse mediante acuerdo de la mayoria de los interesados", etcetera, dicho se esta que este acuerdo de la mayoria de los interesados se refiera unica y exclusivamente, tratandose de un caso como el presente, a los propietarios de la porcion que se ha de segregar y a sus respectivos Municipios, los cuales prestaron su conformidad por creerlo justo y arreglado a la mas estricta justicia, cuya documentacion obra unida al expediente de su razon, y no siendo dichos propietarios vecinos de Baena mas que en el numero 83, es claro y manifiesto que han firmado los demas propietarios del Monte Horquera, vecinos de otros pueblos Tercero Negamos rotundamente que los Ayuntamientos puedan volver sobre sus acuerdos en el caso que nos ocupa, y menos aun despues de pasados diez meses y estar unidos a un expediente que fue fallado por autoridad competente y cuyo acuerdo es ejecutivo El acuerdo del Ayuntamiento de Baena se refena a informar sobre varios extremos que le ordeno la Excma Diputacion provincial, informe que no pudo negarse a darlo, como tampoco pudo informar en el sentido contrario, puesto que hacerlo en tal sentido obraba en abierta oposicion con los documentos oficiales que existe el expediente Por consiguiente, si al Ayuntamiento de Baena se le pidio que informara respecto al numero de vecinos, fanegas de tierra que tuviera amillaradas, riqueza imponible, etcetera, como consecuencia logica de lo que antes habia dicho y certificado, tuvo que informar respecto a la segregacion de las 8 495 fanegas para Nueva-Carteya, siendo, por tanto, de la competencia del Municipio de Baena el informe emitido, y para convencerse de ello basta fijarse en el art 1º de la vigente ley Municipal, que taxativamente dice que "Se entiende por Municipio la asociacion legal de todas las personas que residen en un termino municipal y cuya representacion legal corresponde al Ayuntamiento" Respecto a estar dado a censo los terrenos del Monte Horquera, ya hemos dicho en el correspondiente que estos se repartieron a los nuevos pobladores de Carteya, aumentando el censo tres reales mas en cada suerte por la Real orden ya citada de 20 de septiembre de 1833, por la que se mando fueran para el pueblo de Carteya los tres reales aumentados a cada suerte, y que el que no aceptara este partido se le privara de ella, que se aplicana para ejidos y desahogo de la nueva poblacion de Carteya, y

en su defecto se adjudicaria en publica subasta, prefiriendo siempre los nuevos pobladores, que en todas las enajenaciones de suertes del Monte Horquera por contrato oneroso pague el comprador, por via de laudemio, el dos por ciento del contrato para aumentar los fondos del nuevo pueblo en conformidad del art 65 del fuero de Sierra Morena, que todas las suertes vacantes o abandonadas o que dejasen sus dueños de pagar el canon se apliquen a ejidos, sitios de desahogo, senara concejil o dehesa boyal de la nueva poblacion de Carteya, etc Ya ven, pues, los firmantes del recurso que segun la citada Real orden, cuyo traslado obra en este Ayuntamiento, el verdadero terrateniente es este Municipio, cuyo derecho hara valer en la via y forma que mas haya lugar, llamando a liquidacion de cuentas al Ayuntamiento de Baena, puesto que desde el año 1871 hasta la fecha no se han podido liquidar los tres reales correspondientes a cada suerte, no obstante las repetidas ordenes del gobernador de la provincia La cuestion de los censos viene muy deslindada desde 1833, una tercera parte cobra Carteya y las dos restantes Baena, y como quiera que el censo no es mas que una desmembracion de la propiedad y un derecho real que sigue a la finca, cualquiera que sea su propietario y cualquiera que sea el pueblo en donde este amillarada, no cabe ni tiene lugar esa alarma de que se cometeria un verdadero despojo en los bienes municipales de Baena, lo cual equivale a ignorar lo mas rudimentario en materia de censos Cuarto Estamos conformes en que el acuerdo de la Excmra Diputacion es ejecutivo, segun lo dispuesto en el art 7º de la ley Municipal, por obrar en el expediente todos los documentos y justificantes que prescribe la Real orden de 26 de febrero de 1875 Consta en dicho expediente que de los 673 propietarios que tiene el Monte Horquera, con la ampliacion lindante con Guadalморal, 485 han solicitado pertenecer a Nueva-Carteya, y los demas nada han dicho en contrario, prueba evidente de que se han llenado los preceptos de la ley Municipal en su art 5º, puesto que lo han pedido la mayoría de los vecinos propietarios de la porcion de tierra que se ha de segregar, informando favorablemente el Ayuntamiento de Baena, como representante legal de aquel pueblo, habiendose llenado, por tanto, todas las condiciones exigidas por la ley en la tramitacion del expediente para que el acuerdo fuera ejecutivo Quinto Carecen de aplicacion al caso que nos ocupa las citas hechas por los firmantes del recurso en el quinto hecho legal Ni el articulo 9º de la vigente ley Municipal ni la Real orden de 2 de julio de 1879 tienen relacion ni aplicacion al presente caso El expediente incoado y fallado por la excelentisima Diputacion solo tiene por objeto dotar a este pueblo de termino municipal, del cual carece, y el acuerdo de dicha Corporacion provincial ha tenido que guardar congruencia con lo pedido, y como nada se ha dicho ni solicitado que relacionarse pueda con el pase de un termino municipal a otro, es claro y evidente que carece de aplicacion la cita Si este pueblo hubiera pedido segregar las 11 000 fanegas del partido judicial de Baena para unir las a cualquier otro, hubiera incoado el expediente con arreglo al art 9º de la repetida ley

Igualmente carece de aplicacion la Real orden de 2 de Julio citada por los firmantes, puesto que esta se refiere a un solo propietario que solicito segregar dos quiñones de tierra de un termino municipal para agregarlos a otro Sexto Consignado

dejamos en el hecho primero que el termino señalado á esta villa el año 1861 no se demarco, ni se llevo a efecto el apeo y deslinde, quedando las cosas en el mismo ser y estado en que se encontraban, hasta que se dicto la Real Orden de 14 de agosto de 1878 anulando el expediente, pero como no llego a tener efecto el deslinde, ni se verifico la segregacion, ni se amillaro en este pueblo la parte del terreno que se habia de segregar, es evidente que huelga por completo la cita que en este sexto punto hacen los autores del recurso, del parrafo 3º, art 16 del Reglamento general para repartimientos y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 20 de septiembre de 1885, pues mal puede devolver esta villa lo que no ha recibido, y menos aun las cantidades que dicen ha percibido por razon de termino con detrimento de los legitimos intereses de Baena. Por las razones expuestas, el Ayuntamiento de esta villa suplica a V.E. se sirva declarar no haber lugar a la admision del recurso interpuesto por varios vecinos de Baena contra el acuerdo de la Excm.a Diputacion provincial de 19 de Noviembre del año proximo pasado, ordenando a su vez que siendo ejecutivo el acuerdo se proceda al apeo y deslinde de las 11 000 fanegas de tierra señaladas a esta villa como termino municipal, reservandole a los autores del recurso el derecho que pueda corresponderles para hacerlo valer en la via contencioso-administrativa

V

***Copia del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de abril de 1953 por el que se concede al Ayuntamiento de Nueva Carteya término municipal (B.O. del Estado nº 226 del día 14 de agosto de 1 953)***

MINISTERIO DE LA GOBERNACION - DECRETO de 25 de abril de 1953 por el que se concede al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Cordoba) ampliacion de su territorio Constituido como Municipio independiente el poblado de Nueva Carteya (Cordoba), por Real acuerdo de veintisiete de Octubre de mil ochocientos treinta y dos, sin determinar cual habia de ser el territorio que le correspondia como termino jurisdiccional, a instancia de dicho Ayuntamiento fue incoado expediente para dotarle del mismo, y seguido por sus tramites legales, de conformidad con el articulo veintitres del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Territorial de Entidades Locales, dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernacion y previa deliberacion del Consejo de Ministros, DISPONGO Artículo primero - Se concede al Ayuntamiento de Nueva Carteya, en calidad de termino municipal propio y plena jurisdiccion las seis mil novecientas treinta y siete hectareas que constituian la finca denominada "Monte Horquera", segregandolas del Municipio de Baena y agregandolas con su riqueza imponible al de Nueva Carteya Artículo segundo - Queda facultado el Ministro de la Gobernación para disponer lo pertinente para ejecucion del presente Decreto Dado en Sevilla a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres FRANCISCO FRANCO El Ministro de la Gobernacion, Blas Perez Gonzalez"

VI

***Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de Mayo de 1 957 por la que se desestima el recurso entablado por el Ayuntamiento de Baena contra el Consejo de Señores Ministros de 25 de Abril de 1.953 y da plena validez a la asignacion de termino municipal al Ayuntamiento de Nueva Carteya***

TRIBUNAL SUPREMO - D Ricardo Rodriguez Hernandez, Secretario de la Sala Cuarta, Certifico Que en el recurso contencioso-administrativo de que se hara mencion, se ha dictado por la expresada Sala, la siguiente, **Sentencia** - En la Villa de Madrid a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pende en unica instancia, entre el Ayuntamiento de Baena (Cordoba) recurrente, representado por el Procurador D, Manuel Anton Garrido, bajo la direccion del Letrado D Nicolas Perez Serrano,, sustituido en el acto de la vista por D Alvaro Garcia Ormaechea, y la Administracion General del Estado, demandada y en su nombre el Ministerio Fiscal, coadyuvada por el Ayuntamiento de Nueva Carteya, representado por el Procurador D Natalio Garcia Rivas, bajo la direccion del Letrado D Jose Gascon y Marin, contra Decreto del Ministerio de la Gobernacion de veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, sobre segregacion de seis mil novecientas treinta y siete hectareas del termino Municipal de Baena, para su agregacion al de Nueva Carteya

RESULTANDO Que por Real acuerdo de 27 de octubre de 1832 se constituyo como Municipio independiente el poblado de Nueva Carteya, y como tal acuerdo se adopto sin determinar cual habia de ser el territorio que correspondiera como termino jurisdiccional a la nueva Entidad, esta viene desde entonces instando a que se le asigne, habiendo obtenido en 19 de noviembre de 1894 una resolucion de la Diputacion Provincial de Cordoba, basada en las facultades que le otorgaba entonces la Ley Organica de 2 de octubre de 1877 y por la cual se le asigno a Nueva Carteya un termino municipal de 6 700 hectareas, acuerdo que fue impugnado y se anulo por Orden Ministerial de 1901

RESULTANDO Que en mayo de 1943, a instancia del referido Ayuntamiento de Nueva Carteya, se incoo un expediente de fijacion de linea limite entre dicho municipio y el originario de Baena, que fue aprobada por el Ministerio de la Gobernacion en 19 de julio de 1946, no prosperando tal resolucion, porque interpuesto recurso contencioso-administrativo, por la ultima de las Corporaciones mencionadas, fue fallado en 15 de noviembre de 1950, declarando aquella nula y sin valor ni efecto alguno

RESULTANDO Que nuevamente el Ayuntamiento de Nueva Carteya, insto para que se le dotase del territorio propio que le es necesario, fundamentando tal solicitud en los preceptos de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, por la cual se ordeno seguir el procedimiento que señala el articulo 20 de dicho Cuerpo Legal, dando audiencia a los Ayuntamientos interesados y a la Diputacion Provincial, que despues de exponer lo que tuvieron por conveniente y

dictaminar la referida Diputacion a favor de la Corporacion de Nueva Carteya, por estimar que la asignacion de termino municipal le es necesaria para que pueda ejercer su jurisdiccion con plenitud de facultades, el Consejo de señores Ministros, a propuesta del de Gobernacion y previo dictamen del Consejo de Estado, acuerdo por Decreto de 25 de abril de 1953, conceder al Ayuntamiento de Nueva Carteya en calidad de termino municipal propio y de plena jurisdiccion 6 937 hectareas que constituyan la finca denominada "Monte Horquera", segregandolas al propio tiempo del municipio de Baena y agregandolas todas ellas con su riqueza imponible al de Nueva Carteya

RESULTANDO Que el Procurador Sr Anton Garrido, en nombre del Ayuntamiento de Baena, interpuso recurso contencioso-administrativo, contra el anterior Decreto del Ministerio de la Gobernacion, formalizando la demanda, con la suplica de que se dicte sentencia por la que se revoque la resolucion recurrida

RESULTANDO Que el Ministerio Fiscal y la parte coadyuvante contestaron a la demanda suplicando, se estime la excepcion de incompetencia de jurisdiccion, o en su defecto, se absuelva de la demanda a la Administracion

RESULTANDO Que acordado señalar dia para la celebracion de la vista, en el presente recurso, cuando por turno correspondiera, fue fijado, a tal fin, el 29 de Abril anterior, en cuya fecha tuvo lugar con asistencia e informe de los letrados de las partes y del Señor Fiscal

Visto siendo ponente el Magistrado Excelentísimo Señor D Jose Arias Muñoz

Vistos los articulos, 2 y 44 de la Ley fundamental de esta jurisdiccion, 6º de la Ley municipal de 1877, 13, 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Administracion Local de 16 de diciembre de 1950, 12 y 14 del Reglamento de Poblacion y Demarcacion de 17 de mayo de 1952, y la Sentencia de esta Sala de 15 de noviembre de 1950

CONSIDERANDO Que alegada, tanto por el Ministerio Fiscal como por el Ayuntamiento coadyuvante, la excepcion de incompetencia de jurisdiccion, por entender que, al emitir la resolucion recurrida, la Administracion obro ejercitando facultades discrecionales, es logica exigencia procesal examinar previamente la aducida alegacion, y a este respecto, debe soslayarse la caracteristica de que la actividad administrativa es objeto de impugnacion, si bien finaliza y se concreta en la parte dispositiva la resolucion impugnada, supone una complejidad de actuaciones que han debido acomodarse a disposiciones detalladas y terminantes contenidas en el Título Primero, del Libro Primero de la Ley de Administracion Local, por lo que es patente que las facultades desarrolladas en este caso por las Autoridades Administrativas encajan en el supuesto señalado en el parrafo cuarto del articulo segundo de la Ley Jurisdiccional, y si bien en determinados aspectos o momentos la redaccion de aquellas normas de la Ley de 16 de diciembre de 1950 permiten un evidente margen de holgura a los organos de gobierno en la apreciacion de los criterios por ellas indicados —como los de necesidad o conveniencia economica

o administrativa señalado en la letra a) del artículo 13- aun admitiendo que tal margen sea de pura discrecionalidad y no de lanitud o amplitud interpretativa de los expresados criterios legales, ello no borra el caracter claramente reglado de todos los demas aspectos de la actividad administrativa en el asunto objeto de este litigio, dada la complejidad antes mencionada, por lo que seria improcedente acordar sin mas la abstencion global de este Tribunal con la declaracion previa y excluyente de toda labor revisora, deber del mismo, que es la que supondria la admision de la excepcion, y por otra parte, la existencia o no de aludido margen de discrecionalidad, es, en este caso, una apreciacion estrechamente ligada al fondo mismo del litigio, por lo que habra de enjuiciarse este, y por ende debe determinar el exito o el fracaso de la impugnacion contencioso-administrativo entablada, pero no la negativa *a priori* de su examen por esta Sala, es decir, la procedencia o improcedencia del recurso, pero no una incompetencia del Tribunal que vede de antemano y en absoluto la funcion revisora de este sobre todas las actuaciones de la Administracion en el asunto litigioso, razones por las cuales debe desestimarse como excepcion la alegacion indicada del Ministerio Fiscal y de la parte coadyuvante

CONSIDERANDO Que seguido exactamente en el expediente, finalizado por la resolucion recurrida, todos los tramites ordenados por las disposiciones contenidas en el Capitulo Dos, Seccion Primera del titulo Primero de la Ley de Administracion Local, no se han alegado, ni son de apreciar defectos formales en las actuaciones de que se trata, por lo que la *litis* se concreta al examen y valoracion de las objeciones de fondo opuestas por el Ayuntamiento recurrente a la validez legal del impugnado acuerdo del Consejo de Ministros

CONSIDERANDO Que un de las tales objeciones es la de que la cuestion de la asignacion de un termino municipal al Ayuntamiento de Nueva Carteya era ya asunto juzgado antes y resuelto negativamente, alegacion apoyada de una parte, en la Sentencia de esta Sala de 15 de noviembre de 1950 y de otra, en una Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de junio de 1932, mas, la mencionada resolucion de esta Sala no prejuzgo en absoluto la cuestion ahora debatida, limitandose a declarar la nulidad de un expediente, que, siendo realmente de segregacion de terminos municipales se habia tramitado indebidamente como de deslinde y en cuanto a la orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de junio de 1932, su improcedencia para servir de base a la alegacion del Ayuntamiento actor se evidencia por las consideraciones siguientes. Primera, que tal disposicion Ministerial comunicada disponia -segun se desprende de la copia certificada de la misma aportada al expediente- que no podia presentarse a las Cortes -tramite necesario con arreglo al artículo 6° de la Ley municipal de 1877- el proyecto de segregacion del municipio de Nueva Carteya "por adolecer el expediente de vicios sustanciales en su tramitacion", con lo que nada resolvia en cuanto al fondo, respecto a tal segregacion, y Segunda, que, en todo caso la variacion acaecida en nuestro Derecho municipal positivo, determina el que en materia de alteracion de los terminos de los municipios, no pueda alegarse para razonar la

perduracion de un **stato quo**, que nunca se sabria de donde hacer arrancar, la aducida disposicion de Gobierno, y otras a las que se ha aludido en este pleito, tomadas en regimenes legislativos municipales anteriores, siendo inadecuada, en este concreto aspecto, la aplicacion de una supuesta doctrina de cosa juzgada basada en una inadmisibile inconvivencia *in aeternum* de decisiones gubernativas sobre terminos municipales, cualesquiera que sean las Leyes fundamentales por las que cronologicamente se regularon y la evolucion en los aspectos demograficos, economicos y otros semejantes, operada en la vida real de cada municipio, y asimismo por la razon apuntada, es inaceptable el argumento, expresado por el Ayuntamiento actor, a que a la emision del acuerdo del Consejo de Ministros que se impugna debio proceder la declaracion de lesividad de la Orden de 30 de junio de 1932, pues, dado el caracter contenido de esta disposicion, faltan en absoluto, en este caso, los supuestos basicos para un proceso de lesividad

CONSIDERANDO Que otro de los motivos de impugnacion alegado por la parte actora el de que, señalandose por la decision recurrida, como una de las razones que la justifican, la imposibilidad de subsistencia de Nueva Carteya sin termino municipal, el hecho de la existencia efectiva durante setenta años de este Ayuntamiento sin mas que la cesion de determinados recursos fiscales que le hizo el de Baena, elimina este razonamiento o causa justificativa del acuerdo en cuestion, pero es obvio que la imposibilidad a la que este se refiere, es la de indole legal deducida de lo dispuesto en diversos preceptos de la Ley de Administracion Local, especialmente de su art 15, que al exigir, elementos necesarios a todo municipio la poblacion, el territorio y la riqueza imponible suficiente a sostener los servicios municipales, implica la inadmisibilidad de la existencia de un municipio sin tales elementos, y por consiguiente sin el del territorio a que se extiende la jurisdiccion, que es segun la definicion del art 11 de la Ley lo que constituye el termino municipal

CONSIDERANDO Que se ha alegado tambien contra el acuerdo recurrido la argumentacion de que, si de lo que se trataba era de corregir la "falsa situacion" en que se hallaba el municipio de Nueva Carteya dotado unicamente de lo que se llama "Termino Alcabalatorio" constituido por una porcion de los recursos fiscales de Baena, mas acertado que intentar corregir tal situacion anomala hubiera sido suprimir el municipio que en ella se encontraba, lo cual implica la peticion de una medida de Gobierno ajena a la cuestion discutida en este pleito, a la tramitacion del expediente que le precede, y sometida a una regulacion distinta, la del numero 2 del art 20 de la Ley de Administracion Local, con arreglo a cuyo precepto no podria tener lugar en la supresion, dada la actitud del Ayuntamiento de Nueva Carteya, ya que a la decision del Gobierno debe preceder el acuerdo de los Ayuntamientos que se fusionan para formar uno solo, supuesto inexistente en este caso

CONSIDERANDO Que los motivos de impugnacion expresados, cuya ineficacia es manifiesta, son los unicos aducidos por el Ayuntamiento de Baena, que, si no muy conformes con actitudes anteriores de la Corporacion, que en otras ocasiones mostro su asentimiento, o lo supedito unicamente a la incorporacion de Nueva Carteya al partido judicial de Baena en lugar de pertenecer, como hasta ahora

al de Cabra —cuestion tambien ajena a este pleito que no puede en modo alguno abocar una modificacion de circunscripcion judicial— son al menos, estos argumentos ahora enjuiciados, congruentes con la peticion formulada en el **suplico** de su demanda de que, “se revoque la resolucion recurrida y se deje sin efecto la segregacion decretada ’ ya que otras alegaciones, aducidas tambien por dicha Corporacion demandante, no son tan acordes con la expresada peticion, pues tienden, no a que se revoque totalmente la resolucion del Consejo de Ministros, sino a que se modifique, bien en cuanto a la extension superficial de la segregacion, bien en cuanto a la determinacion del territorio o territorios municipales de que ha de sustraerse, asi la peticion de que se disminuya el numero de hectareas asignadas al termino municipal de Nueva Carteya y a la de que la segregacion para constituirlo no se haga solamente a costa de Baena, sino tambien de los municipios de Cabra y Castro del Rio

CONSIDERANDO Que en cuanto a estas alegaciones es de observar a) que es inoperante la argumentacion basada en que la fijacion de la extension se haya hecho en funcion del numero de habitantes y de la riqueza imponible en erronea aplicacion del art 19 de la Ley de Administracion Local, toda vez que ello fue rectificado en el informe del Consejo de Estado que es en definitiva el aceptado en la parte dispositiva del acuerdo recurrido el cual disminuye por ello hasta 6 937 hectareas las 8 207 asignadas, en virtud de equivocada exigencia del art 19, por la propuesta de la Seccion correspondiente del Ministerio de la Gobernacion b) que esta extension concedida concuerda con los antecedentes historicos de asentamiento de familias del “Monte Horquera ’, cuyo valor economico fue modificado por la labor de los asentados, razones del acto de constitucion del municipio de Nueva Carteya, lo cual hace logico y justo que el termino municipal coincida fundamentalmente con tal Monte, y presenta como inadecuadas y desprovistas de fundamento la peticion de que se segreguen tambien terrenos de Cabra y Castro del Rio, y c) que no se ha probado en el expediente ni en el pleito que la sustraccion acordada impida al Ayuntamiento de Baena sostener sus servicios municipales obligatorios, pues la unica argumentacion en este sentido de la Corporacion demandante ha consistido en señalar una desproporcion entre lo correspondiente a cada uno de los municipios en pugna en hectareas en un solo tipo de cultivo, el olivarero, alegacion que, aparte de no afectar a las razones administrativas que alegaron la segregacion y ser una mera consecuencia de la *situacion o distribucion* especial de los cultivos en aquella zona, se puede esgrimir en sentido contrario si se tomo como referencia el cultivo de huerta o de cereales, lo haria patente una mayor desproporcion a favor de Baena y en perjuicio de Nueva Carteya

CONSIDERANDO Que en todo lo expuesto aparece clara la ineficacia de las alegaciones formuladas contra la procedencia de la resolucion impugnada, a favor de su modificacion, y frente a tales alegaciones es evidente la imposibilidad legal de que hubiera un municipio carente de uno de sus elementos esenciales *el termino municipal* o territorio sobre el que ejercer su jurisdiccion, contra lo que era bien patente la existencia del motivo notorio a que se refiere el articulo 13 de



la Ley de 16 de Diciembre de 1950, en su letra c), motivo en la apreciación del cual, a mayor abundamiento, el criterio de la simple conveniencia administrativa que dicho precepto señala, hace que tal apreciación por el Consejo de Ministros se haga, en este caso concreto, sin sujeción a especiales normas legales o reglamentarias, por lo que no existe motivo o justificación alguna para invalidar la disposición recurrida

FALLAMOS Que, desestimando la excepción alegada, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso entablado por el Ayuntamiento de Baena contra el acuerdo del Consejo de Señores Ministros de 25 de abril de 1953 que asignó al Ayuntamiento de Nueva Carteya un término municipal de seis mil novecientas treinta y siete hectáreas segregadas del de Baena, resolución que queda subsistente y válida, absolviéndose de la Demanda a la Administración

Así por esta nuestra Sentencia que se publicara en el B O del Estado e insertara en la Colección Legislativa, lo pronunciamos mandamos y firmamos

Alejandro Gallo - Ignacio de Lecea - Luis Cortes - Jose Anas - Manuel Docavo - Rubncados”

## Consideración final

La fecha 25 de abril de 1953 queda fijada en la historia de Nueva Carteya como broche de oro a todo un proceso que ocupa más de un siglo de lucha por conseguir unas aspiraciones legítimas que dieron contenido a la fundación de un pueblo y su posterior independencia

Aunque hubo un posterior recurso del Ayuntamiento de Baena y el fallo definitivo del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1957, siempre hemos considerado el 25 de abril de 1953 como el punto de partida de una nueva etapa, el arranque definitivo de un pueblo que siempre luchó por la supervivencia y que a partir de esa fecha inicia un proceso de desarrollo que se ha hecho palpable a lo largo de estos cincuenta años que ya han transcurrido. El pueblo se ha transformado y ofrece grandes realidades y un nivel de vida más que aceptable, así como unas condiciones de habitabilidad y servicios que son comparables a cualquiera otros de los pueblos que nos rodean. Se ha luchado mucho, se ha trabajado con ahínco y con grandes deseos de mejorar constantemente. Son cincuenta años que ha merecido la pena vivirlos, sumido en la problemática diaria y colaborando en soluciones y proyectos

Por ello me siento orgulloso de haber sido un carteyano activo. La idea de una Nueva Carteya mejor siempre fue mi lucha y mi entrega. Si en algo ha quedado plasmado mi trabajo y mi ilusión de siempre y sin con ello he contribuido a ese desarrollo palpable que vivimos en el pueblo, me doy por satisfecho

## **Bibliografía**

- PEREZ GARCIA, A *Mis notas para la historia de Nueva Carteya*, Graficas Ntra Sra del Rosario, Nueva Carteya, 1963
- MERINO CUEVAS, F *Apuntes para la historia de Nueva Carteya*, Imprenta Renacimiento, Madrid, 1915
- CUBERO ORTEGA, F Documentacion particular aportada por su nieto D Francisco Izquierdo Cubero

# **Rituales de la Cofradía de la Virgen de Luna en Pozoblanco (Córdoba)**

**Manuel Moreno Valero**  
*Cronista Oficial de Pozoblanco*

La romería de la Virgen de Luna de Pozoblanco guarda todas sus esencias ancestrales. Localidad situada en el corazón de Los Pedroches, parte norte de la provincia de Córdoba, lindando con Extremadura y con Castilla. Su ámbito rural ha sido poco proclive a las innovaciones y, por el contrario, muy dado al conservadurismo. La falta de comunicaciones les ha hecho vivir a sus habitantes durante siglos muy ajenos a cualquier influencia extraña, razón que ha ayudado a guardar sus rituales sin contaminación ni mestizaje alguno.

## **I. Datos sobre la cofradía**

### **Historia**

Estos ritos están documentados prácticamente desde el origen de la población y se cree a finales de la Edad Media. Sin embargo, las primeras Constituciones aprobadas por la autoridad eclesiástica de las que se tiene conocimiento son de 1877, y luego ha habido posteriores innovaciones añadidas por el uso y la tradición.

La tradición y el derecho consuetudinario han tenido y tienen una fuerza y permanencia muy fuerte dentro del régimen de la cofradía. Durante siglos se ha vivido y transmitido a generaciones sucesivas la praxis vivida, dándole carácter de ley.

## 1 Peculiaridades

### 1.1 Matiz militar

El carácter militar de la Cofradía de la Virgen de Luna es innegable, así lo hemos interpretado a través de los siglos, tanto que, en tiempos pasados, muchas veces se le ha denominado "escuadra"<sup>1</sup> Mas recientemente, cuando se hizo una nueva edición de las Constituciones de la Cofradía de la Virgen, en su introducción aparece claramente este concepto *"Vieja y heroica podemos titular a nuestra Cofradía, pues viejo es su origen y heroes fueron sus primeros cofrades Nace en tiempos duros y como tales grandes de Cruzada Tiempos de la Reconquista Su primitiva bandera guarda entre los pliegues olores de combate frente al infiel Bandera de fe y de milicia enarbolada por brazos viriles de españoles "Mitad monjes, mitad soldados"*

*Muy cerca de nuestra tierra estaba, en aquella época, la marca o frente de batalla sarracenos allende el Calatraveño y cristianos del lado de acá Batallas de Dios se libran casi a las puertas de nuestro pueblo, y nuestros antepasados, como tantos bravos españoles, acuden a pelear por su Dios y por su patria, allí van las milicias Concejiles de Pozoblanco, con su Alférez (abanderado) en cabeza, a arremeter contra la morisma Fe, Disciplina y Heroísmo llevan en sus pechos y la Gloria no tarda en quedar prendida en sus armas militares*

*Religiosa y militar, pues fue en su origen nuestra Cofradía, militar y religiosa sigue siendo ahí están sus Estatutos rezumando vieja savia militar y católica, la savia que nutrio y seguirá nutriendo nuestra grandeza"<sup>2</sup>*

### 1.2. Abundancia en la comarca

El tipo de hermandades/cofradías conocidas con la denominación de militares abunda mucho en Los Pedroches y parece que en tiempos pasados existieron muchas más

A la hora de estudiar este fenómeno no disponemos de textos que nos descubran su historia, sino que en la mayoría de los casos es la tradición oral la que conserva dichos rituales Solo a partir del siglo XVII disponemos de referencias documentales y sobre todo a partir del siglo XVIII, cuando crece el número de datos recopilados<sup>3</sup>

---

Así lo hemos visto al menos en varios documentos de los siglos XVII y XVIII a propósito de una denuncia de ascendencia judía e incluso en el libro de actas de la Cofradía de Jesús Nazareno

<sup>1</sup> *Constituciones que han de observar los Hermanos de Ntra. Sra. de Luna de la ciudad de Pozoblanco* Imprenta Castro San Marcelo 16 Madrid 1986

<sup>2</sup> El año 1705 surgió la Compañía de Soldados de la Virgen en Villanueva de Córdoba el 11 de noviembre de 1720 se estableció la Cofradía de la Virgen de Guadalupe en Torremilano En 1722 se creó la Hermandad de Sayones de Pozoblanco La Cofradía de Jesús Nazareno de Belalcázar tiene estatutos de 1733 aunque son anteriores La Cofradía del Santo Rosario de Pedroche data del 1739

### 1.3. Características comunes

Las hermandades/cofradías militares son aquellas que como parte de su ritual tienen unos elementos comunes, que podríamos resumir

- Recorrido callejero del pueblo, marcadas por el sonido del tambor
- Van presididas por los hermanos que portan signos de mando, como son vara, alabarda, bandera
- Tiene uniforme específico militar, escopeta y/o espada

Estas hermandades/cofradías no se han vinculado a ninguna advocación específica o concreta, sino que la vemos tanto en las llamadas de gloria del Señor, Virgen, santos y santas, o de penitencia Semana Santa

En lo que sí coinciden todas ellas es en la riqueza etnográfica de sus rituales, vestimentas y estructura organizativa

### 1.4. Diversas interpretaciones acerca de los orígenes

- Se ha pretendido ver en ellas una continuación del Somaten, sobre todo en aquellas que portan armas de fuego. Esta hipótesis es presentada por un militar y sin fundamentos históricos y nula aportación documental <sup>4</sup>
- No faltan quienes hayan atribuido a este tipo de hermandad/cofradía la defensa de los terrenos de las tres unidades administrativas que componían la actual Mancomunidad de Los Pedroches: Condado de Belalcázar, Condado de Santa Eufemia y las Siete Villas de Los Pedroches <sup>5</sup>
- La cofradía del Santo Rosario de Pedroche da cuenta de su origen y dice que se basa en la protección que dicha advocación tuvo sobre los habitantes de Pedroches que combatieron en la batalla de Lepanto, contra los turcos y la Virgen de Guía también conserva la tradición de que la trajeron unos habitantes de Alcaracejos cuando volvieron de la conquista de Filipinas
- El privilegio extendido a muchas cofradías de esta comarca de poder usar armas fue debido a la necesidad de defenderse de los frecuentes asaltos de contrabandistas y bandoleros, abundantes por esta zona en los siglos XVIII y XIX, y que llevó a que muchos particulares se armaran para su propia defensa <sup>6</sup>

<sup>4</sup> Cruz Gutiérrez José. En el *Pregon de la Virgen de Luna*, año 1990

<sup>5</sup> Existe documentación de los atropellos que el Señor de Santa Eufemia cometía contra las Siete Villas de los Pedroches y hubo necesidad de alguna intervención regia en estos asuntos

<sup>6</sup> Moreno Valero Manuel. "Los Pedroches. Una comarca insegura". *Actas de las Segundas Jornadas sobre el Bandolerismo en Andalucía*. Jauja, octubre 1998

### 1.5 Indumentaria

El traje es rigurosamente negro, seriedad acorde con su carácter recio, y se compone de las siguientes piezas:



*Cofrade en plan de marcha*

- Pantalón negro
- Chaqueta en forma de levita también de color negro
- Chaleco negro con botones en la pechera
- Camisa blanca
- Corbata negra

Delante cruza un cordón de seda trenzada de color rojo que va desde la izquierda a la derecha. En este cordón pende la aliará de cuerno rematada tanto en la punta como en la base con adornos de metal dorado. En la aliará se echaba antiguamente la pólvora cuando se cargaban los trabucos por la boca del cañón.

Espadín o sable enfundado y escopeta<sup>7</sup>

En la solapa izquierda de la chaqueta, en el ojal, una escarapela de tela con los colores de la bandera nacional y sobre ella la medalla de la Virgen titular<sup>8</sup>

Esta característica propia de la cofradía ha permanecido desde siempre y como tal se ha denominado "escudra". Así consta ya en la documentación del siglo XVIII. En las mismas Constituciones de la Cofradía de Villanueva de Córdoba tiene por nombre "Compañía de Soldados" y había en concreto de que el Concejo daba caudales para adquirir la pólvora con el fin de que los soldados hicieran salvas a dicha Imagen. (Cfr. Ocaña Torrejón Juan op. cit. p. 42)

Por tanto no es que comenzaran a usar armas en el siglo XIX, como podría parecer por el artículo 13 de las Constituciones, sino que en esa fecha se les permitió seguir usando dichas armas. "La religiosa piedad y cristiano fervor de nuestros mayores, solicito y obtuvo de nuestro católico Monarca, el Sr. D. Fernando VII (Q. E. D. H.) el privilegio de que los hermanos de esta Cofradía usen armas de fuego en las festividades de Ntra. Sra. en la traída y llevada a su Santuario, haciendo salvas por el camino y en los sitios acostumbrados de la población, cuyo privilegio se viene disfrutando hasta el día sin interrupción y con la aquiescencia y beneplácito de todas las Autoridades que se han venido sucediendo en esta villa... Nos inclinamos a pensar que hasta entonces tenían concesión de este privilegio durante un espacio de tiempo, que concluido habrían de renovar, y a partir de esa fecha se le dio permiso indefinido, sin necesidad de renovarlo cada año. De ahí que cada año se da cuenta a la autoridad militar, pero no se le solicite permiso.

\* Antes la escarapela era de color, como es la cinta de las medallas que se entrega a los cofrades por los años de servicio.

El calzado lo compone unas botas negras y espolainas y calcetines del mismo color<sup>9</sup>

La cabeza la cubren con un sombrero de color negro, que se quitara siempre al paso de la Imagen o de la Bandera, al depositar o retirar el arma. Se ha impuesto la mascota al clasico sombrero<sup>10</sup>

Las cartucheras que ciñen su cintura van repletas de cartuchos previamente cargados. Las hay de una solo hilera y las hay de doble hilera de cartuchos

La escopeta suele ser de dos cañones pero las hay tambien de un solo cañon<sup>11</sup>. Durante la Eucaristia, las escopetas se quedan en el armero de la Casa de la Cofradia y solamente la portan aquellos que han sido señalados para formar la escolta y que haran la funcion de avisar los momentos mas importantes del Santo Sacrificio de la Misa, haciendo las veces del monaguillo, sustituyendo la campanilla por los disparos

### **1.6. Uso de las armas**

El uso de armas exige que el cofrade tenga la guia de pertenencia de dicha arma y licencia de armas de fuego

En el trayecto de los siglos el arma se ha ido acomodando al avance de la tecnica. Hay que suponer que existieron los trabucos cargados por la boca e incluso en la indumentaria del cofrade aun persisten referencias a este hecho, posiblemente el sable ha sido una transformacion de lo que en un tiempo seria objeto necesario para apretar la polvora y la cuerna que cuelga sobre su pecho el deposito de la misma

### **1.7. Jura de Bandera**

Los nuevos cofrades el dia que juran Bandera, van junto al sacerdote oficiante, durante la procesion alrededor del santuario, pero sin armas

Se hace de viva voz el mismo cofrade, con una fórmula ya confeccionada al respecto

Aparece sin la medalla y sin cordón

El Capellan bendice la medalla del cofrade y los cordones

---

<sup>9</sup> Antiguamente abundaban mas las de color marron pero con el tiempo se unificó el colorido del calzado para uniformar

<sup>10</sup> Libro 5º Actas Fol 94

<sup>11</sup> A medida que aumenta la veterania del cofrade por clasicismo y comodidad se impone el arma de un solo cañon

Una vez bendecidos los objetos, el Capitan impone dichos elementos al nuevo cofrade <sup>12</sup>

*Texto de la Jura de Bandera*

Ciudad nombre (sin apellido de los nuevos cofrades)

**Capellan** En su dia, solicitasteis de la Junta Directiva de esta cofradia vuestro ingreso en la misma como cofrades activos, poniendo como avales vuestra condicion de cristianos y amor a nuestra Madre Virgen de Luna, asi como el conocimiento de las Constituciones de esta Cofradia

Hoy, en esta Eucaristia y en presencia de la Imagen de nuestra Señora, de su cofradia y del pueblo en general, os pregunto ¿Jurais ante esta Bandera, fidelidad y cumplimiento de los Estatutos de esta cofradia, acatamiento y sumision a sus Mandos, asi como fraternidad entre vuestros nuevos hermanos y potenciar y propagar la devocion a la Madre Virgen de Luna?



*Cofrade en plan de marcha*

**Cofrade** Si quiero

**Capellan** Que nuestro Padre Dios, por mediacion de la Virgen de Luna, os premie vuestra decision y el cumplimiento de este Juramento. Que siempre lleveis con honor la tradicion que la cofradia viene cumpliendo desde muy antiguo. Mantened el ejemplo de vuestros antecesores y sereis felices en Maria

Besad vuestra nueva Bandera <sup>13</sup>

---

Libro 4º Actas Fol 97

<sup>1</sup> Este es el texto que se viene empleando desde el dia 6 de febrero de 1994



## **2 Estructura interna de la Cofradia**

### **2.1. Capitán**

Es la suprema autoridad en la cofradia y, por tanto, tiene facultad y obligacion para resolver cualquier incidencia que surja en los actos que ella celebre. La solucion que adopte sera acatada sin discusion por los Mandos y cofrades.

En la primera sesion, que posteriormente celebre la Directiva, expondra los motivos que le llevaron a tomar dicha decision y solo cuando esta estuviera en contradiccion con las Constituciones no sera refrendada por la Directiva.

#### *Indumentaria*

Es el unico miembro, junto con el Alferez-Abanderado, que en lugar de levita lleva chaqueta corta y la medalla de la escarapela de los Mandos, es mas grande que la de los cofrades, pues la de los cofrades mide 20 mm y la de los Mandos, 22 mm.

Siempre que interviene en la formacion con la cofradia, usa traje negro o al menos chaqueta negra <sup>14</sup>

### **2.2. Alferez-Abanderado**

Tiene obligacion de la custodia y conservacion de la Bandera. Es el segundo jefe y, por tanto, suplira al Capitan en ausencia o enfermedad.

La unica noche que la Bandera no esta en su casa es la noche del dia de la Romera al lunes siguiente, que duerme la Bandera en casa del Capitan.

La Bandera saldra durante el año, solo y exclusivamente si acontece la muerte de algun cofrade, para estar presente en su funeral.

Cuando sale la Bandera de casa del Alferez a la puerta, todos los cofrades descubren sus cabezas y efectuan una descarga.

La Bandera tiene mucho protagonismo en la cofradia, pues se usa para el juramento de los nuevos cofrades y de los cofrades de Honor. Una vez hecho el juramento, se besa el borde con todo cariño y respeto.

### **2.3. Sargento**

Forma a la cabeza de la cofradia y a falta del Alferez y Capitan, asume los derechos y obligaciones de aquellos.

---

<sup>14</sup> Libro 3º Actas Fol 26 vto

*Atribuciones específicas*

- Hacer el recorrido de la 'llamada', a toque de tambor a todos los cofrades en las madrugadas de las dos juntas o fiestas
- Marchar al frente de la cofradía al domicilio del Alférez para recoger y depositar la Bandera
- Cursar a los Cabos las instrucciones y ordenes necesarias para que los cofrades guarden la debida compostura en filas
- Nombrar, por orden de lista, a los sirvientes y a la guardia de armas durante la estancia de la cofradía en el Santuario
- Ir al frente del peloton que se designe para despedir el avituallamiento o "carro de la comida" el día de la víspera de la fiesta
- Solicitar el permiso a la autoridad militar

*Indumentaria*

- *Camisa blanca*
- Sombrero, pantalón, corbata, chaleco, levita, calcetines y zapatos, todo de color negro
- Cordon rojo, sin cuerno, escarapela con los colores de la enseña nacional y medalla un poco mayor que la de los cofrades. En lugar de escopeta, lleva pica
- Pica consta de un mastil de madera color caoba, dividido en dos partes, la de abajo mide 78 cm y la superior 76 cm. Remata con el emblema, de metal niquelado que mide 36 cm de alto y 26 cm de ancho. Tiene dos galones, distintivo del Sargento, va en color cobrizo y mide 7 cm de alto

**2.4 Cabo de Filas**

*Atribuciones*

- Estar a las ordenes inmediatas del Sargento y esta obligado a mantener el orden en la formacion, estando investido de todas cuantas atribuciones fueren necesarias para dicho fin, corrigiendo y previniendo a los cofrades, pudiendo incluso sancionarlos por las faltas que cometieren en las filas
- Ir con varios cofrades al Ayuntamiento, para acompañar a la Autoridad Municipal desde este al domicilio del Capitan
- Acompañar a la Imagen de la Virgen de Luna en la entrada y salida del Santuario y de la parroquia de santa Catalina y una vez, la imagen en la calle, se hara cargo de ella el Cabo de Retaguardia

- Nombrar y mandar a los portadores de la Imagen y de colocar el altar y los bancos para la Eucaristia en el Santuario <sup>15</sup>

## 2.5. Cabo de Retaguardia

### Atribuciones

- Designar entre los cofrades idoneos y de mejor comportamiento y conducta la escuadra que ha de escoltar la imagen de la Virgen durante la procesion, teniendo el mando y direccion de dicha escuadra
- Le corresponde el honor de acompañar en todo su recorrido, desde el Santuario a la parroquia de santa Catalina y viceversa no pudiendose separar de Ella, bajo ningun pretexto y pesando sobre el la responsabilidad de la guardia y cuidado de la Imagen en estos trayectos
- Esta investido de cuantas facultades sean necesarias para determinar o designar las personas que han de llevar en hombros a la Virgen



*Cabo de Retaguardia*

- Si en alguna ocasion, no existieran personas para llevar la Virgen en sus hombros, designara los cofrades necesarios para hacerlo

## 2.6. Otros miembros distinguidos

*Capellan* Nombrado por el obispo

*Tambonero* Encargado del tambor y de hacer los distintos toques que corresponde en cada momento y lugar

*Ordenanza* Al servicio de los Mandos



*Tambonero*

<sup>15</sup> Libro 5º Acta de la cofradia Fol 67

### 3 Descargas

#### 3.1 *Salvas y descargas*

Si las hace toda la cofradía y con la presencia de la Bandera, desplegada o cruzada, en los lugares oficialmente preestablecidos tanto a la traída o llevada de la Imagen, se les llaman "descargas"

Si las hacen solo parte de cofrades y sin la presencia de la Bandera, por ejemplo la Retaguardia durante la Eucaristía, o en la despedida del 'carro de la comida', o a la salida de la Imagen de la parroquia de santa Catalina, camino de su Santuario y en la salida y entrada de cada cofrade a su domicilio, se les llama 'salvas'

#### 3.2 *Clases de descargas*

Las hay de dos tipos o clases Descarga cruzada y de Bandera desplegada Esta es una manera de mostrar la importancia del lugar y diferenciar el valor simbólico atribuido a diferentes espacios encontrados en el transcurso del itinerario

##### 3.2.1 *Descarga cruzada*

En este tipo de descarga no se despliega la Bandera, sino que el Alferez se queda en el centro, junto al tambor, manteniéndola recogida y enhiesta El tambor, con su sonido especial avisa a los cofrades que tipo de descarga se va a realizar A este toque de tambor, el Capitán, al mando de la fila derecha de cofrades, se cruza con el Sargento que va al mando de la fila izquierda de cofrades y se dirigen hacia la Imagen de la Virgen en donde se cruzan de nuevo Al llegar frente a la Imagen, los dos Mandos flexionan la rodilla derecha y lo mismo hacen los demás cofrades en el momento de pasar frente a la Imagen, se descubren quitándose el sombrero y al mismo tiempo disparan sus armas

El Alferez-Abanderado y el Cabo de Retaguardia intercambian un saludo descubriéndose Inmediatamente, este último se vuelve hacia la Imagen de la Virgen y da orden a los componentes de la escolta para preparar una descarga conjunta Con el espadín elevado, da un grito 'Disparen!', al mismo tiempo que baja el espadín Si lo hacen al unísono, como un solo disparo, el público suele aplaudir y ovacionar



Tamborilero

### 3 2 2 Descarga con Bandera desplegada

A un determinado toque de tambor, comienza el Alférez a revolotear la Bandera en el centro que forman todos los cofrades. Durante el tiempo que toca el tambor se hace descargas, ni antes ni después. Una vez recogida la Bandera, el tambor sigue tocando de una forma más intensa, hasta que se produce la descarga al unísono de los componentes de la Retaguardia, tras una indicación del Cabo de la misma.

## II. Romería de traída

### 1 Ritos preparatorios

Cada año se realizan al menos dos romerías,<sup>16</sup> una se llama de *traída* y otra de *llevada*. En la primera se trae la Imagen de la Virgen de Luna desde su Santuario a la iglesia parroquial de santa Catalina de Pozoblanco y en la segunda se lleva esta misma Imagen, desde la iglesia parroquial de santa Catalina de Pozoblanco a su Santuario.

Las fechas estaban señaladas desde tiempo inmemorial por el calendario litúrgico de la Iglesia católica.

Para traerla a Pozoblanco era el domingo de Sexagesima. Después del concilio Vaticano II se realiza en el domingo equivalente, de tal manera que siempre se celebra dos domingos anteriores al domingo de Cuaresma.

#### 1.1. Hornazo

Cuando existían los hornos de cocer pan, las madres hacían los hornazos para sus hijos a base de masa y aceite e incrustaban en la masa, bien un huevo, si la familia era pobre, o varios, si había posibilidad de ello.

Con la masa se hacía alguna figura. Era muy frecuente hacer un precioso lagarto. Las escamas las componía picando la masa con las tijeras y los ojos con dos granos de pimienta. Realmente la imaginación de cada mujer hacía preciosidades y cada niño se sentía muy ufano con aquel manjar artesanal.

La merienda para el día lo constituía tortilla de patatas, abundante chacina de la matanza del año, no faltaban las tajadas de lomo en pringue, trozos de sabroso jamón y, de postre, las grandes y borondas naranjas californianas y media libra de chocolate de Hipólito Cabrera.

<sup>16</sup> Tenemos noticia de que en algunas ocasiones ha sido traída desde su Santuario por razón de epidemias o calamidades públicas.

## 1 2 Salida del Tambor

Tres días antes de cada fiesta de la Virgen, sale el Tambor por las calles de Pozoblanco, visitando a los cofrades, avisándoles con su presencia, que está a las puertas el día de la traida o de la llevada de la Virgen

En la madrugada de la fiesta, vuelve a salir el tambor acompañando al Sargento y el Ordenanza para llamar a cada cofrade a filas

Se detiene en las puertas de los cofrades donde ejecuta un repiqueteo especial y todos los niños que le acompañan se echan al suelo, boca arriba y mueven sus piernas con una agilidad inusitada. La manera más habitual de expresar su alegría los niños es saltando y palmoteando ambos aspectos coinciden en este tipo de baile tradicional

El cofrade o algún familiar sale a la puerta y arroja para ellos chucherías y golosinas. Antiguamente solían sacar una cesta de mimbre donde llevaban los regalos, principalmente caramelos, peladillas de almendra, anises, bellotas o castañas y algunas monedas

## 1 3 Carro de la comida

El carro tirado por yuntas era el medio de transporte más usual en esta comarca hasta que se hicieron carreteras y vino el automóvil. Mediante carros se transportaron las grandes piedras de molinos diseminados por la sierra y los grandes depósitos metálicos o de barro para contener el aceite de los olivos y el vino de las viñas

La cofradía no ha querido perder esta costumbre, sino que lo mantiene hasta el día de hoy aunque sea simplemente simbólico. Cada año, el día anterior por la tarde se vuelve a despedir el carro que lleva la comida para los cofrades. Se embellece el carro con adornos



La tarde anterior de la fiesta, acude un gentío grande a despedirlo al lugar de Los Llanos. Como van quedando pocos ejemplares de carros es una dignidad poder prestar el suyo para este menester

*Carrito de la comida*

## 1.4 Hacer el camino

El camino, en bestias, y ya entrado el siglo que acaba de finalizar, el tren, eran los medios normales de locomoción, en caballo enjaezado, preparado con las jarapas, con sombrero de ala ancha, con trote acompasado, que recortaban el aire. Otros, a pie en solitario o en compañía. Había y hay cada año quien hace todo el largo trayecto guardando absoluto silencio, descalzos, e incluso cargado con el niño pequeño.

La primera vez que un adolescente era capaz de ir a pie (12 Kms), dejando atrás a los padres y buscando el apoyo de la pandilla de amigos, tiene todas las características de un rito iniciático, marca una fecha importante en su vida, de recuerdo imperecedero. Ese día algo grande había ocurrido en su interior, ya se consideraba y lo consideraban mayor, capaz de gestas. Había abandonado la niñez.

## 2 Mañana del día de la fiesta

### 2.1. La llamada

A primeras horas de la noche saldrá el Sargento acompañado del Tamborilero y del Ordenanza, que portará la lista de los cofrades. Se detendrá al llegar en el domicilio de cada uno de ellos. Golpeará la puerta y, con voz solemne, dirá el Sargento: «Hermano Ave María Purísima». Desde dentro el cofrade responderá: «Sin pecado concebida». Le comunicará la hora y lugar de reunión con todo el resto de cofrades y seguirá al domicilio de otro hermano.

### 2.2. En casa del Capitán

A la hora señalada, los cofrades uniformados y portando sus armas, se presentarán en el domicilio del Capitán<sup>17</sup>. Allí, el Sargento pasa lista y nombra los sirvientes y escolta. A continuación, formados y mandados por el Sargento, marchan al domicilio del Alférez Abanderado a recoger la Bandera, volviendo después a casa del Capitán.

Antes de partir, el Cabo de Filas se desplazará al Ayuntamiento para acompañar al alcalde o delegado de este al domicilio del Capitán, que en la formación ocupará un puesto junto a él.

Desde el domicilio del Capitán, la cofradía al mando de este, y en formación, con la Bandera portada por el Alférez, se trasladará a la puerta de la parroquia de santa Catalina.

El Cabo de Filas entra en el templo para notificar al Rvdo. Cura Parroco, que la cofradía va a cumplir su cometido anual de desplazarse al Santuario, para tras-

<sup>17</sup> Dada la dificultad que engendra la propiedad horizontal y su espacio limitado, este acto se ha trasladado a la sacristía de santa Catalina.

ladar la Imagen de la *Santísima Virgen* de Luna a aquella parroquia y le solicita la incorporación al Capellan

Tras una breve oracion y una descarga con Bandera desplegada, se dirigen por las calles Jesus, Cronista Sepulveda, Fernandez Franco y Ntra Sra de Luna, hasta el lugar conocido por la "*Cruz de los Lagartos*", donde rompen filas

Los cofrades utilizan los medios de locomocion previstos por la Directiva para su traslado al Santuario y se reunen de nuevo en la "*Cruz de la Coguchuela*" para formar la cofradia, haciendo una descarga con Bandera tendida e iniciando la marcha hasta la Cruz de la explanada del Santuario, donde de nuevo se hara una descarga y a continuacion entran en la Casa de la Cofradia para depositar la Bandera y las armas Nadie podra tomar de alli el arma hasta no se levante la Bandera Segurdamente pasan los cofrades a saludar a la Virgen

Antiguamente, cada cofrade llevaba un chiquillo de su familia o vecino, cuya funcion principal era llevar la bestia el tramo del camino que el cofrade hacia obligatoriamente a pie y una vez llegado al Santuario seguia cuidando de ella, dentro del corralon, hasta la hora de volver

Despues de la guerra civil, se comenzo a usar el camion y posteriormente el autocar

### **2.3 Etapas señaladas en el camino**

Este camino que separa/une Pozoblanco y el Santuario de la Jara, tiene sus hitos señalados por la tradicion El primero es el lugar llamado "*Venta Caída*" a unos tres y medio o cuatro kilometros aproximadamente de la ciudad Existe en este lugar una cruz de piedra de granito y frente a la cruz una encina muy frondosa cuyas ramas caen al camino Allí la cofradia hace una descarga desplegada y rompen filas, hasta que de nuevo los cofrades se encuentren en el "*Pozo de San Diego*" En este trayecto la Imagen de la Virgen va escoltada por un grupo de cofrades nombrados en la junta de la mañana por el Sargento Al mando de ellos va el Cabo de Retaguardia

A los siete kilometros aproximadamente esta el "*Pozo de la Legua*" Hace unos años la cofradia ha embellecido el lugar, construyendo un altar descansadero y se coloca allí la Virgen mientras reponen fuerzas los acompañantes y sacian la sed

A unos tres kilometros antes de llegar al Santuario se encuentra el "*Pozo de san Diego*" En este lugar, la cofradia reagrupada de nuevo, haciendo una descarga de rigor y desde aquel lugar va formada hasta el Santuario

La "*Cruz de la Coguchuela*" esta en alto y desde allí se divisa ya cercano el Santuario blanco entre el bosque de encinas Tambien allí se hace descarga



Lo primero que hace la cofradía es entrar en el Santuario y saludar a la Imagen de la Virgen, que ya les espera situada en sus andas de camino. Llegados ante la Imagen, los cofrades se descubren tomando sus sombreros en la mano izquierda mientras con la derecha sujetan la escopeta, con la culata en el suelo. El Capellán dirige una oración improvisada, en voz alta: "Madre, de nuevo aquí nos tienes, un año más cumplimos gozosos y alegres con nuestra misión y nos complace venir a tus plantas para llevarte a nuestro pueblo". Terminada la oración reza por tres veces el Ave María, que todos acompañan.

Todos los cofrades, cantan, acompañados por las personas allí congregadas

*"A tus plantas hoy venimos  
Madre a darte gracias mil "*

Durante toda la mañana, desde muy temprano, los devotos entran en el Santuario y pasa una hilera interminable delante de la Virgen ya en sus andas. Los quintos de ese año pasan horas y horas para coger espacio y poder portar la Imagen. El pueblo pasará, rezará y seguirá su camino hasta el camarín y en hilera besarán la imagen pequeña que llamamos "La Aparecida" que estará en ese día en el lugar que corresponde a la Imagen que ya está en sus andas dispuesta para salir. Durante toda la jornada hay una fila continuada de devotos, que se acercan a besar y a rezar a la imagen. No faltará quien entone alguna canción mariana que todos seguirán gozosos cantando.

Todos los peregrinos, al atravesar el atrio del Santuario y pasar debajo de la espadaña, tirarán de la soga de la campana para reafirmar su presencia y cerciorarse de que un año más ha venido hasta la ermita.

*"A la Virgen de Luna me voy mañana  
a tirar de la soga de la campana"*

Alrededor del Santuario, invadiendo todos los cercanos colindantes, se poblara de personas, que en clan familiar se reúnen bajo la copa de una encina, tienden sobre el suelo su manta de pendones o jarapa y abren sus fiambreras rebosantes de ricas viandas de la matanza reciente y el campo añadirá a sus ya gratos olores el de la succulenta matanza.

#### **2.4. Procesión**

Llegada la cofradía al Santuario, a partir de este momento, dispone de tiempo libre hasta que los cofrades oigan el toque de llamada del tambor para la celebración religiosa, que comienza con la procesión alrededor del Santuario. Durante el recorrido se hacen las siguientes salvas de honor. Una en la explanada del Santuario, a la salida de la Virgen, con Bandera tendida, otra, cruzada, a la espalda del Camarín, otra, cruzada en la puerta de la Casa de Villanueva, otra, también cruzada en la explanada del Santuario antes de entrar la Virgen.

Durante la procesion la Virgen es portada a hombros de hermanos de la Cofradia

### **2 5 Eucaristia**

Dada la multitud de fieles, que acuden el día de la Romeria, la Eucaristia se celebra al aire libre dentro del recinto que encierra el Santuario

Durante la Eucaristia se forma una escolta de honor junto al altar, compuesta de seis hermanos y Cabo de Retaguardia, en otro lugar, el Sargento, al mando de un grupo de hermanos, para hacer las salvas de honor al principio de la Misa, Evangelio, Sanctus, Elevacion, Comunion y terminacion de la Misa

En el momento del ofertorio, prestan su juramento de fidelidad los hermanos nuevos, si los hubiere En este preciso momento tambien se haran los nombramientos de Hermanos de Honor y condecoraciones de hermanos, si hubiere

A la hora de repartir la sagrada comunion, los sacerdotes se distinguen entre la multitud congregada, porque van acompañados de un acolyte que lleva un paraguas blanco

Es costumbre que para darle mayor solemnidad al acto religioso, asista algun coro, que armonice y cante Asi han desfilado los Coros Populares, Peña Marcos Redondo, Coro Parroquial, Agrupacion Musical, Mundo Joven y otras

Finalizada la Eucaristia, el resto de la Cofradia da la bienvenida a los nuevos cofrades

Antes de entrar en la Casa de la Cofradia, el Capellan, reza un responso por los hermanos fallecidos Inmediatamente se depositan la Bandera y las armas y se da tiempo libre hasta la comida

### **2 6 Comida fraternal**

A toque de fajina, los cofrades acuden solícitos y diligentes a la Casa de la Cofradia para el almuerzo de hermandad, presidido por las autoridades eclesíasticas, civiles y militares, cofrades de honor y Mandos de la Cofradia

Ocho cofrades debidamente señalados por el Sargento, los encargados de servir la comida a los comensales

La cocina esta situada al fondo de la Casa de la Cofradia Antes de las nuevas obras era una cocina tradicional como las de la localidad, con hoguera de leña de encina y gran chimenea de campana

Se daba una frugal comida y los hermanos se sentaban en los polletes de mamposteria alrededor de la Casa y cada cofrade llevaba su cubierto y plato El menu acostumbrado era cabrito y naranja con muy escasa variacion, año tras año

Era costumbre de adquirir 50 kilogramos de carne, 90 panecillos de doscientos gramos y dos kilos de pan para el santero, tres arrobas de vino y ensalada y huevos en abundancia

### 3. Traslado desde el Santuario a Pozoblanco

#### 3.1 Etapas en el camino

Cuando la Virgen sale con dirección a Pozoblanco, todos se marchan, ya no tiene sentido quedarse allí si Ella no está. Muchos la acompañarán durante todo el camino



*Procesion hacia Pozoblanco*

Las Constituciones señalan la hora de salida "a las dos de la tarde saldra la Santisima Virgen de su Santuario en procesion hasta este villa " Sin embargo, con el cambio oficial del horario nacional que se produce en dos ocasiones durante el año, la salida se realiza a las 15 30 horas <sup>18</sup> El tambor, con su clasico repiquete, va llamando a los hermanos que han salido a dar un paseo para ayudar a hacer la digestion de las fuertes viandas que han engullido o echar un cigarro con su familia o amigos

<sup>18</sup> Antiguamente la salida de la Imagen de la Virgen se hacia a las dos de la tarde para llegar al Arroyo Hondo sobre las cinco o cinco y media

Se oye la llamada y rápidamente, con urgencia, se personan en la Casa de la *Cofradía*. Se dirigen al armero y toman su arma, descubriéndose al mismo tiempo, previo el levantamiento de la Bandera.

En vigilia esta la muchachada junto a la Imagen, reservando su turno y lugar para portearla por el camino. Largas horas sin moverse del mismo lugar para no perder el derecho adquirido en la madrugada. Durante tantas horas esperando, han sido testigos de muchas oraciones, de gentes que no pudieron retener sus suspiros en el interior y les salio por sus gargantas. Han visto gestos de padres y madres que aupaban a sus hijos pequeños y les decían "dale las gracias" o "pídele que te ponga bueno".

Han oído cantar a grupos de romeros con las guitarras coplas tradicionales. Han aguantado los miles de disparos de flash y cámaras de video.

Los portadores de las andas no llevan indumentaria especial sino que cada uno va con la misma vestimenta que ha llevado a la romera. Se colocan una gorra para defenderse del sol que les da de cara camino de Pozoblanco y en la gorra clavan la medalla de la Virgen y procuran un calzado cómodo que no moleste.

Horquillas solo llevan los tres delanteros y los tres traseros, para apoyar las andas cuando descansan en el camino y junto a ellos, va algún familiar o la novia, para ayudar a portear la horquilla.

Cuando la Imagen sale hacia Pozoblanco, el sol de la tarde besa el rostro de la Virgen a su salida de la ermita. Allí la primera salva y la mecen y la alzan con bríos jóvenes, los que la portan. Por primera vez revolotea la Bandera en su regreso hacia el pueblo.

Por el ejido del Santuario, una multitud abigarrada acompaña a la Virgen hasta Pozoblanco. Dejan atrás la "*Cruz de la Coguchuela*". Revolotea la Bandera y el sol arranca brillantes policromías en la agitación, que dan vistosidad y colorido festivo. Queda en el suelo un reguero de cartuchos señalando el lugar de las descargas.

En el trayecto del camino, los hermanos a discreción y voluntad propia disparan sus escopetas. Es un rezo, como una jaculatoria, es un ofrecimiento, una promesa de quemar tal cantidad de cartuchos, en honor y gloria de la Madre.

En el "*Pozo de san Diego*", allí un autocar recoge a los hermanos más ancianos, la mayoría siguen a pie, aunque ahora ya no en formación sino libres, con mayor distensión, cada uno a su ritmo. Solo a los que se les señalo el servicio de escolta seguirán velando la procesión.

Se llega al "*Pozo de la Legua*". El personal se agolpa para saciar su sed. La Virgen se detiene, descansa sobre el altar construido para ello. Para los que portan la Imagen, es la primera agua que se saca del pozo, tienen ese privilegio que se le

concede por todos los que acompañan y vuelve una y otra vez a sacarse el caldero repleto y rebosante de fresca agua para todo el que desea saciar su sed

En la "Venta Caída" se vuelven a formar las filas de los cofrades y se hace descarga, marchando en formación hasta el final. Pasan por la "Pisa del Moro" donde dice la tradición que dejó su huella sobre una piedra un moro que huía de las huestes cristianas



*Procesion hacia Pozoblanco*

### **3.2. Llegada, recibimiento y entrega de las llaves**

Llega la comitiva al "Arroyo Hondo", y los guardianes en la torre de la parroquia de santa Catalina, con ojos avizores descubrirán su presencia y echarán a volar las campanas. Inmediatamente todas, grandes y pequeñas, de todas las parroquias, iglesias y ermitas harán al unísono un concierto celestial dando la bienvenida a su Patrona. Suele decirse que es sumamente puntual la llegada a este lugar, para ello han acelerado a veces el paso. Dentro de la iglesia matriz esperan ancianitas y otras personas que por diversos motivos no han podido salir al encuentro. Cuando oyen el repiqueteo de campanas dirán gozosas "Ya está entrando la Virgen"

Mientras, en aquel lugar, congregado todo el pueblo, Banda de Música, con sus sonos dará esplendor y brillantez al acto tocando el Himno Nacional y los hermanos presentan sus armas. Cohetes visten de colores los aires del cielo. Las cruces de las parroquias están a la espera y caballistas con ponchos iguales, sombrero de ala ancha, cintas en el sombrero y el alcalde le impone las llaves

### **3.3. Entrega del Baston de Alcaldesa**

Sigue la procesion por las calles Virgen de Luna, Fernandez Franco, Cristo, donde de nuevo hay descarga, Plaza Cronista Sepulveda, Guillermo Vizcaino, Mayor, Ayuntamiento. Se hace una descarga cruzada

Hay dispuesto un alumbrado extraordinario en las calles por donde transcurre la procesion. A su paso por la puerta del Ayuntamiento, la máxima autoridad municipal impone el Baston de Alcaldesa Perpetua a la Virgen y durante el tiempo que la Imagen este en la ciudad, el alcalde de Pozoblanco no hará uso de esta insignia de mando

En la puerta de la iglesia matriz hay una descarga de Bandera tendida y el Cabo de Filas entregara la Imagen de la Virgen al Reverendo Señor Cura Parroco La Agrupacion Musical entona el Himno Nacional Depositada en lugar destacado en el presbiterio del templo, se entona la Salve, que el pueblo en masa canta sin presencia ya de la cofradia

Una vez entregada la Imagen, la cofradia regresa a casa del Capitan, donde este dirige el rezo del Padrenuestro por los cofrades difuntos y se hace una salva y se deposita la Bandera hasta el dia siguiente

Se rompen filas y los cofrades marchan a sus respectivos domicilios En la puerta de su domicilio, es costumbre que cada cofrade haga un disparo con su arma, como avisando a la familia que le espera dentro

### **III. Fiesta del lunes**

#### **1 Recorrido de la procesion**

El lunes siguiente a la llegada de la Virgen de Luna desde su Santuario a Pozo-blanco es dia festivo en la localidad

Los cofrades se presentan a la hora señalada, en casa del Capitan, con uniforme de gala levita, chaleco, pantalon, zapatos, sombrero y corbata negros, cordones y armas escopeta y espadin

Una vez formados se dirigen a la parroquia de santa Catalina para sacar a la Imagen de la Virgen en procesion por el recorrido oficial, que varia todos los años, segun los domicilios que visite La procesion se encaminara a los domicilios de aquel o aquellos cofrades a quienes previamente se les haya otorgado tal distincion Durante este recorrido se hacen las salvas de rigor mas una cruzada en la puerta del domicilio de los cofrades que visite la Virgen

Cada año se confecciona el recorrido conforme a las peticiones de visitas a domicilios de cofrades que lo hayan solicitado, pues esta circunstancia condiciona el trayecto A veces se renuncia a la visita porque sena prolongar demasiado la procesion a tener que visitar domicilios muy distantes uno del otro Sin embargo, hay años en los que se pueden realizar seis visitas como acontecio en el año 1997, por estar todos los domicilios en una misma direccion al paso de la procesion sin alterar su trayecto

#### **2 Eucaristia**

A continuacion en la parroquia de santa Catalina se celebra la Eucaristia con solemnidad En la puerta habra señalados unos cofrades para que en su momento

hagan las salvas de honor El día 6 de marzo de 1987, se acordó que las salvas de la Misa del lunes las harían todos los vocales de la Retaguardia <sup>19</sup>

Al momento del ofertorio, se ha puesto la costumbre de hacer una ofrenda floral las esposas o novias de los cofrades

Terminada la función religiosa, la cofradía marcha en formación a casa del Capitán y tras una descarga con Bandera tendida, se desplazará bajo las órdenes del Sargento, al domicilio del Alférez para depositar la Bandera, haciendo antes una descarga <sup>20</sup>

### **3 Visita domiciliaria**

Una de las prerrogativas que tienen los hermanos de la Cofradía de la Virgen es poder solicitar de la Junta Directiva, si lo desean, que la Virgen de Luna vaya a sus domicilios durante la procesión del lunes siguiente al día de la romería

La persona que recibe a la Virgen obsequia a los cofrades, con un refrigerio en prueba de gratitud de haber accedido a su petición

El motivo de estas visitas es el agradecimiento por algún favor recibido de Ella o para conmemorar una fecha importante en la vida de aquella familia

Si no lo solicita nadie, ira al domicilio del cofrade que le correspondiera, para lo cual existe una lista de cofrades por orden de antigüedad

Adornan la casa que va a ser visitada, en su exterior y en su interior El exterior con colgaduras en balcones y ventanas Las vecinas también acompañan adornando las suyas y sacando a las puertas todas las macetas y flores disponibles

A veces personas e instituciones ajenas a la cofradía solicitan esta visita

## **IV. Novena solemne**

A continuación del lunes siguiente a la entrada de la Virgen en Pozoblanco, se celebra la solemne novena en su honor Unas veces la han predicado sacerdotes, hijos del pueblo, otras, los distintos sacerdotes que ejercen su ministerio pastoral en la localidad, otras, distintos parrocos del Arciprestazgo

---

<sup>19</sup> Libro 4º Actas Fol 103

<sup>20</sup> Antiguamente los cofrades pasaban al patio de la Casa de la Cofradía y se preparaba una bandeja con un jarro y dos vasos que se iban pasando llenos de vino para que bebieran y una cesta de garbanzos tostados En la actualidad se sirve en la calle con varias bandejas

Se comienza el mismo lunes por la noche, con el fin de que no coja el miércoles de ceniza

## **V. Regreso de la Virgen a su santuario**

### **1 Salida del Tambor**

Tres días antes de la romería, sale el tambor por las calles avisando a todos los vecinos el día de llevar a la Virgen a su Santuario

### **2 Triduo de despedida**

Fue el año 1976 cuando comenzó a hacerse el traslado de la Imagen a cada una de las parroquias de la localidad para celebrar allí un día del triduo. Comenzó a trasladarse por la mañana, con rosario de la aurora, y allí permanecía toda aquella jornada, efectuándose el acto del triduo por la noche y al día siguiente se repetía el gesto hacia otra de las parroquias <sup>21</sup>

El año 1987 se introdujo una ofrenda floral de los niños de cada parroquia en el día en que se despedía de ella

El año 1996 coincidió con la fiesta de María Auxiliadora y dada la devoción y el empuje que la familia salesiana tiene en Pozoblanco, se decidió adelantar un día el triduo de despedida, para no hacerlo coincidir <sup>22</sup>

En el traslado de la Imagen de una parroquia a otra, se cuida de que no haya ninguna cofradía o institución que se la apropie sino que permanezca abierta a todos los vecinos que deseen portar sus andas <sup>23</sup>

Cada día se celebra en una de las tres parroquias de la población, esmerándose cada una en buena lid y rivalidad para hacerlo con mayor solemnidad

Comienza el miércoles, con una ofrenda de flores de los niños de la parroquia de santa Catalina. A las 9:30 de la noche traslado procesional de la Imagen de la Virgen desde la parroquia de santa Catalina a la parroquia de san Bartolomé

El jueves, a las 7 de la tarde, ofrenda de flores de los niños de la parroquia de san Bartolomé y a las 9 Eucaristía, celebrada por el párroco, y a la terminación, traslado a la parroquia de san Sebastián

---

<sup>21</sup> Libro 3º Actas Fol 64

<sup>22</sup> Libro 5º Actas Fol 87

<sup>23</sup> Libro 5º Actas Fol 88 vto



El viernes, a las siete de la tarde, ofrenda floral por los niños de la parroquia de san Sebastian. A las nueve de la tarde, Eucaristía celebrada por el parroco y terminada esta se hace el traslado a la parroquia de santa Catalina, visitando a su paso el Colegio de los Padres Salesianos

El sábado, a las nueve, Eucaristía concelebrada y presidida por el parroco de santa Catalina y Capellan de la Cofradía

### **3 Domingo de Pentecostes**

Es el día señalado en el calendario para devolver la Imagen de la Virgen de Luna a su Santuario. Aquella misma mañana el Sargento ira casa por casa de los cofrades haciendo la *llamada*, acompañado del Tambonero y del Ordenanza

Es en tiempo de verano y sale temprano para hacer el camino con el fresco de la mañana. Sale una vez finalizada la Misa de los Adoradores Nocturnos

Más tarde, con los cambios de horario acomodándose al horario europeo, se determina que a las 6:15 se pasará lista en casa del Capitán, a las 7 salida de la parroquia, 11 procesión alrededor del Santuario y Eucaristía, 2:30 comida o aperitivo. Terminada esta, despedida de la Virgen y salida en autocar para Pozoblanco

Se observan los mismos ritos que a su venida. A la hora señalada, se reúnen los cofrades en el domicilio del Capitán y una vez recogida la Bandera y Autoridad Municipal, marchan formados a la parroquia de santa Catalina

El Cabo de Filas entra en el templo y da cuenta al Reverendo Sr. Cura Parroco de que la cofradía está dispuesta a trasladar la Imagen de la Virgen de Luna a su Santuario. Previa licencia de la autoridad eclesial, saca la Imagen del templo

Una vez en la puerta y cuando la Banda de Música ha terminado los acordes del Himno Nacional, se hace descarga, con Bandera tendida, e inmediatamente la Imagen es llevada a la capilla de Jesús Nazareno para despedirse de las religiosas y ancianos allí acogidos. Después se inicia la procesión por el recorrido oficial, haciéndose estación en la puerta del Ayuntamiento, donde el alcalde recogerá el Bastón de Mando, que la Virgen ha ostentado durante su permanencia en la localidad y se hace una descarga cruzada

Continúa, y en La Cruz de los Lagartos, la Imagen de la Virgen se vuelve hacia Pozoblanco en señal de despedida y se entona la Salve. Seguidamente continuará hacia su Santuario, encabezada por la cofradía en formación, hasta llegar a la Venta Caída, donde se rompen filas y los cofrades marcharán a discreción hasta el Pozo de san Diego, donde volverá a formarse la cofradía y así continuar hasta el Santuario, donde dejarán a la Virgen y se romperán filas

Al toque de llamada para la fiesta religiosa, los cofrades acuden para formar, se organiza la procesión alrededor del Santuario, durante la cual se harán las salvas tradicionales y de rigor ya señaladas. A continuación se celebra la Santa Misa

Terminada la funcion religiosa, los *cofrades* gozaran de tiempo libre hasta el toque de llamada para celebrar junta general ordinaria y tomar un refugio

Concluidos estos actos, los *cofrades* se despediran de su Patrona, formando seguidamente Hecha la descarga en la Cruz de la explanada del Santuario, parten hacia Pozoblanco

Vuelve a formase la cofradia en la Cruz del Cerro y formados marchan hacia la parroquia de santa Catalina donde se dara cuenta a la autoridad eclesiastica de haber cumplido su mision de trasladar la Imagen de la Virgen de Luna a su Santuario

Se hace una descarga en la puerta de la parroquia, se dirigen hacia la casa del Capitan y alli, a las puertas, hacen una descarga y, posteriormente, a las ordenes del Sargento se dirigen al domicilio del Alférez a depositar la Bandera, haciendose a sus puertas la *ultima* descarga Desde alli los *cofrades* se marchan cada uno a su respectivo domicilio

## **Rituales de Ánimas en Añora (a propósito de "El Culto a los muertos" de Antonio Porras Márquez)**

**Antonio Merino Madrid**  
*Cronista Oficial de Añora*

En 1916 la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas publicaba en Madrid un resumen de la tesis doctoral del diplomático y escritor pozoblanco Antonio Porras Márquez<sup>1</sup> con el título de *Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora*, con el que en 1914 había obtenido un accesit en el concurso sobre Derecho Consuetudinario y Economía popular convocado por la Academia. Esta obra fue la primera incursión del autor en el campo del ensayo, pues hasta entonces solo había publicado dos libros de poemas.

*Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora*, cuyo cuerpo fundamental está dedicado al estudio pormenorizado de las bodas y su ritual en la Añora de la época, intentando dar fundamentación jurídica y legislativa a los usos tradicionales<sup>2</sup>, contiene, además, un brevísimo capítulo (páginas 93 a 96), objeto ahora de nuestra atención, titulado "El culto a los muertos", el cual puede considerarse el primer estudio de religiosidad popular publicado sobre Los Pedroches.

El libro se inserta dentro de una corriente de pensamiento regeneracionista promovida por Joaquín Costa, quien desde 1880 influyó decisivamente en los trabajos de

---

<sup>1</sup> Una exhaustiva y completa investigación sobre la vida y obra de Antonio Porras Márquez llevada a cabo por Blas Sánchez Dueñas aparece como introducción (páginas 17-215) a la reedición de la novela *El centro de las almas* publicada en 1999 por el Ayuntamiento de Pozoblanco como primer volumen de las obras completas del autor. Allí puede leerse un comentario general sobre la obra *Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora* y un análisis del contexto en que fue escrita (páginas 62-69).

<sup>2</sup> El capítulo referido a las bodas fue reeditado en 1992 por el Colectivo Cultural 'El Cangilón' de Añora con el título *Las bodas en Añora a principios de siglo*.

la Institucion Libre de Enseñanza y del Ateneo de Madrid, del que formaba parte la Academia de Ciencias Morales y Politicas Defendia Costa que el espiritu popular se manifiesta en las convenciones y normas politico-juridicas locales, por lo que hay necesidad de recoger *in situ* estas regulaciones<sup>3</sup> "Nunca ha sido tan necesario como en nuestro siglo el conocimiento del derecho popular", afirma Costa<sup>4</sup>, dentro de la linea de defensa y revalorizacion del derecho consuetudinario por parte de los autores regeneracionistas, al que segun Sanchez Dueñas, consideraban un "pilar basico sobre el que modernizar las arcaicas estructuras tradicionales de la 'España sin pulso' que denunciaba Francisco Silvela, fomentar una cultura y construir cauces seguros desde los que estimular el progreso de una nacion abulica"<sup>5</sup> El medio que se considero mas adecuado para esta recoleccion de datos fueron los cuestionarios, que debian proporcionar a los investigadores informacion de primera mano y marcos de referencia para sus estudios El propio Costa publico en los años siguientes varios modelos instrumentales, como *Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España* (1885), *Plan de un tratado sobre el derecho consuetudinario* (1877) o *Plan de una historia del Derecho español en la antigüedad* (1877) En 1895 dirigió en el Ateneo una encuesta sobre *Tutela Social* y en 1901 promovio, tambien en el Ateneo, la encuesta sobre *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España*

En este contexto, y desde 1897, la Academia de Ciencias Morales y Politicas creo el Concurso sobre Derecho Consuetudinario y Economia Popular en el que tomo parte Porras Marquez, y que conto con participaciones de varias regiones españolas En 1901, finalmente, se confecciono una gran encuesta que significa todavia hoy un pilar fundamental de la etnografía española *Informacion promovida por la Seccion de Ciencias Morales y Politicas del Ateneo de Madrid, en el campo de las costumbres populares y en los tres hechos mas caracteristicos de la vida el nacimiento, el matrimonio y la muerte*<sup>6</sup> Con el material proporcionado por esta encuesta se prepararon varias obras, entre las que ahora cabe citar, dado el tema de nuestro articulo, un estudio de J Puyol sobre las costumbres mortuorias y el trabajo "Folklore español del culto a los muertos" de Hoyos Sainz<sup>7</sup>

En el capitulo "El culto a los muertos", Antonio Porras se refiere a las costumbres practicadas en Añora por la Junta de Animas para recaudar fondos con destino a los sufragios por los difuntos de la localidad, las cuales se realizaban en la pas-cua de Navidad En particular, describe las subastas de carros de leña donados por los vecinos y de piezas de caza obtenidas en el llamado jaleo de las animas, ademas de otras costumbres asociadas como la peticion de aguinaldos o el juego

<sup>3</sup> Carmelo Lisón Tolosana *Antropología social de España Siglo XXI* Madrid 1971 pag 150

<sup>4</sup> Joaquin Costa *Oligarquía y caciquismo Colectivismo agrario y otros escritos* Alianza editorial Madrid 1973 pag 183

<sup>5</sup> B Sánchez Dueñas *Ob Cit* pag 197 nota 61

<sup>6</sup> Sobre el contenido y significación de esta encuesta vease Lisón Tolosana *Ob Cit* pags 151-159 *Revista de Dialectología y Tradiciones populares* t I Madrid 1944 pags 1-21

del palo ciego, el producto de todo lo cual se invertía en misas por las almas de los difuntos sin recursos

Reproducimos a continuación el texto completo del capítulo del libro de Porras Marquez dedicado a "El culto a los muertos"

### **El culto a los muertos**

En todos los pueblos del Valle de los Pedroches gozan las Animas de gran predicamento. Manteniéndose el culto a ellas con verdadera fe, no siendo raro el caso de que se refiera como a fulana o a zutano se le aparecio, o, sin aparecersele, le hablo fulanita o zutanita, muertos hacia tiempo, rogándole que cumpliera determinada manda piadosa que el difunto tuviera la desgracia de dejar incumplida, cosa que demuestra el arraigo de lo que decimos

Este culto a los muertos reviste formas externas populares en todos los pueblos del Valle, pues aun en los mas populosos en que ya la costumbre y manifestacion popular de este culto ha desaparecido, se conserva como vestigio acusador de su existencia en los pasados tiempos, unos poyos cerca de las iglesias, y que se llaman los *poyos de las Animas*, que servian para la subasta de la caza y leña, como veremos luego. En Pozoblanco aun hablan los viejos del sitio donde estuvieron los referidos poyos. En los pueblos modernizados del Valle se ha perdido la costumbre, que aun se conserva pura en la Añora, quedando solo la cuestacion que los sacerdotes hacen coincidiendo con la recoleccion de los diversos frutos: así piden la limosna de queso, lana, cereales en las epocas correspondientes, el aguinaldo para las animas, etc. Antes se daba de los frutos de la epoca, siendo hoy muy corriente dar en dinero la limosna

En la Añora aun reviste el referido culto la primitiva y genuina forma popular que explicamos, por servir todo para fijar la fisonomia del pueblo objeto de nuestra investigacion sobre Derecho consuetudinario

El Cura del pueblo nombra en un dia del mes de Mayo, para cuyo objeto se congregan, lo que diriamos la Junta de animas del año, que se compone de seis vocales, propietarios, y un mayordomo que allí dicen, tambien propietario, el cual no es sino el Presidente de la Junta, la cual administra los fondos de animas, de acuerdo con el Cura, en lo referente a sufragios, y rinde sus cuentas escrupulosamente, poniéndolas a la vista del pueblo en una tablilla que cuelgan a la puerta de la iglesia

El dia primero de la Pascua de Navidad, cada uno de los amigos del Mayordomo, todo el que tiene que hacerle cumplido que honrarle, enviara un carro cargado de leña, carros que se van congregando en la plaza, frente a la iglesia, para verificar la subasta. Al acto de la subasta asisten los vo-

cales, el Mayordomo y el Cura *Uno de los que dicen animeros* lleva sobre un papel nota cumplida de toda la subasta. Se congregan las gentes del pueblo y empieza el acto. Subastase por separado cada carro, adjudicandose, naturalmente, al mejor postor, y siendo de notar que cada puesta, a cada *puja*, como ellos dicen, se le da, por un vocal encargado de esto, una *cuerna* de vino al postor que hizo la *puja*. (La *cuerna* es un vaso hecho del asta de un toro, teniendo de cabida, este vaso a que nos referimos, cerca de medio cuartillo.) Como la *cuerna* de vino se da a cada puesta, habia postor, o mejor postores, que no llevaban otro proposito que el de hartarse de vino, y para ello a cada puesta subian una cantidad muy pequeña, con el fin de menudearlas, para que, asimismo, menudeara la *cuerna* del vino. En vista del citado inconveniente, se introdujo la costumbre de que para ser postor y tener opcion a los referidos tragos, es preciso depositar un duro en manos de la Junta. A cada carretero que condujo el cargamento se le da una *cuartilla* de vino. Este vino (siempre es muy barato, dos pesetas o poco mas la arroba) se compra del dinero del fondo de las Animas. El Mayordomo y los vocales envian tambien cada uno un carro. La frase sacramental de adjudicacion es "Buena pro le haga al postor".

Por este medio se consigue engrosar el fondo de Animas, pues se reunen muchos carros de leña, ya que es prunto de los mayordomos el que el numero de ellos sea crecido, dando esplendor a su mayordomia, y por esto sus amigos acudan con la donacion de un carro. Item que por el procedimiento de la subasta sacase a cada carro mas de lo que vale en realidad, pues es honroso el llevarse un carro despues de muy discutido en reñidas pujas.

En la Nochebuena, a primera hora, antes de que salgan las patrullas pidiendo los aguinaldos y cantando, salen los *animeros* pidiendo el aguinaldo para las Animas, cuestacion que verifican cantando a las puertas de las casas y acompañando las canciones con el sonar de los almireces (es de esencia llevar el almirez) que aporrean con la mano o majador, y del cual ira provisto todo *animero*.

Los *animeros* son los encargados de esta cuestacion y de llevar la nota en la subasta. Es un cargo que se hereda, de padres a hijos.

La vispera de la Pascua de Navidad se reunen bien temprano en casa del Mayordomo los vocales, los *animeros* y todo el hombre del pueblo que quiera ir *al jaleo de las Animas*, obsequiando el Mayordomo a los reunidos con aguardientes y perrunas, consumiendose de estas lo incalculable, bastando apuntar que las hacen y las cuentan por fanegas: una fanega o fanega y media.

El *jaleo de las Animas* no es sino ir de caza aquel dia para luego al siguiente, el primero de Pascua, subastar la caza recogida, caza que, para

la subasta, se pone en los poyos de las Animas. Esta subasta es como la anterior pero sin la cuerna de vino. A mas de la subasta, que se hace por piezas separadas, se hace tambien rifa de algunas cuando ya el impetu de la subasta decrece.

Algunas de las piezas dichas se ponen en este dia y en los siguientes de Pascua en la plaza del pueblo al palo ciego, como dicen. Vendan los ojos al que pretende llevarse la pieza que sea, previo el pago de una modica cantidad que se establece, se le retira diez o quince o veinte pasos del lugar donde se puso la pieza, le dan unas vueltas sobre los talones para desorientarle, y luego le ponen en la mano un recio y boto espadon, que para este menester conservan y transmiten los mayordomos, y si el vendado toca la pieza al primer golpe que descargue, es para el. Como puede suponerse, esto es dificil y divertido, ocasionando un buen ingreso (lo mismo que la subasta y rifa) al fondo de Animas.

Esta costumbre revela lo arraigado que esta el mutuo auxilio entre la gente de la Añora, pues ella no es mas que un medio de allegar dineros para costear los sufragios por las animas de todos, en prevision de que haya algunos tan pobres que no puedan costear el menor sufragio por las animas de sus difuntos.

A diferencia de los capitulos dedicados al matrimonio y al seguro de las bestias de labor, Porras no se refiere aqui a una practica de derecho consuetudinario, sino mas bien a un uso de economia popular. Un uso con funcionalidad religiosa, pues su fin, como hemos visto, es recaudar fondos con destino a costear misas de sufragio por las almas del Purgatorio. No hay en esta practica popular ninguna reglamentacion juridica derivada de la tradicion, sino que se trata de una costumbre popular ritualizada con finalidad espiritual. La costumbre, ademas, es una supervivencia de las antiguas Hermandades de Animas, ya practicamente desaparecidas en la epoca en que Porras escribe su comentario, pero todavia vivas en la mente de los habitantes de la localidad, que conservan su costumbre de asistir a las Animas independientemente del mantenimiento o no de la estructura organizativa oficial que anteriormente sustentaba esta practica. Es un nuevo ejemplo de como los usos tradicionales que son mantenidos de forma espontanea y voluntaria por el pueblo son mas fuertes que los regulados institucionalmente, aunque estos segundos lleguen en algun momento a alcanzar niveles de desarrollo muy superiores a los primeros.

El origen de las hermandades de Animas esta vinculado a las predicaciones de las ordenes franciscana y carmelita sobre la devocion al Purgatorio y han tenido gran relevancia en la historia religiosa de España como divulgadoras de contenidos esenciales de la filosofia catolica y de su praxis liturgica<sup>8</sup>. Estas hermandades se

<sup>8</sup> Manuel Luna Samperio. Sistemas y tipos de cofradias. Cuadrillas y hermandades de Animas en Murcia, Albacete y Andalucia Oriental. en *Grupos para el ritual festivo* (Manuel Luna Samperio coord.) Editora regional de Murcia. Murcia. 1989, págs. 185-210. pag. 188.

caracterizarían genericamente por su fuerte implicación en la asistencia social, especialmente en todo lo que se refiere a los actos funebres, y por su ausencia en actividades patronales, al poseer un calendario propio para sus rituales<sup>9</sup>

Las primeras cofradías de Animas se fundaron en la provincia de Córdoba a finales del siglo XV<sup>10</sup>, aunque será en el siglo XVII y, sobre todo en el XVIII, cuando, debido a la religiosidad superficial y emotiva que se impone y al gusto por la exteriorización de la vivencia religiosa que trae consigo el barroco, así como al apogeo del culto a la muerte en la sociedad, llegan a fundarse cofradías en honor de las Animas Benditas en la práctica totalidad de localidades de la provincia. En Los Pedroches, las más antiguas de las que tenemos noticias son las de Pozoblanco e Hinojosa del Duque, que ya postulaban por las calles en 1579<sup>11</sup>. En 1657 se constituye la de Villanueva de Córdoba<sup>12</sup> y en el siglo XVIII ya aparecen citadas en la documentación del resto de las poblaciones. En la mayoría de los casos, las cofradías de Animas Benditas llegaron a ocupar puestos de máxima relevancia dentro de la estructura organizativa de cada localidad, tanto por los recursos materiales que poseían como por el número de celebraciones y actos públicos que celebraban. La mayoría de ellas, sin embargo, comenzaron a desaparecer a mediados del siglo XIX, cuando la desamortización eclesiástica las privó de los bienes que las sostenían y no hubo fondos para atender a las muchas obligaciones contraídas. Así, en Hinojosa se pide en 1835 al Obispado la liquidación de las cuentas de la cofradía, que en la práctica ya había desaparecido, por no ser ya sus rentas suficientes para celebrar las 54 misas solemnes a que estaba obligada, y en Alcaracejos hubo de acudir en 1853 a pedir ayuda al Ayuntamiento para atender las deudas contraídas<sup>13</sup>. En algunos casos, las cofradías de Animas siguieron nominalmente existiendo, y así aparecen en algunos censos y registros de hermandades, pero su actividad era ya prácticamente nula y, en cualquier caso, estaban muy lejos de lo que habían llegado a ser en los siglos XVII y XVIII. Las que consiguieron resistir, sobrevivieron a duras penas durante las primeras décadas del siglo XX, hasta llegar a la guerra civil de 1936, que significó la definitiva desaparición de todas ellas.

La hermandad de Animas es de tardía aparición en Añora. Durante los siglos XVI y XVII tenemos noticias de la existencia tan solo de las cofradías de la Concepción, Vera Cruz, Nuestra Señora del Rosario, San Pedro y San Gines<sup>14</sup>. En el siglo

---

<sup>9</sup> *Ibidem* pág. 188-189

<sup>10</sup> Manuel Nieto Cumplido *Islam y cristianismo* tomo 2 de *Historia de Córdoba*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba. 1984. pag. 227. Parece que la más antigua cofradía de Animas de España es la de Las Pedroñeras (Cuenca) fundada en el siglo XIV (Demetrio E. Brisset. Fiestas y cofradías de Inocentes y Animas en Granada en *Grupos para el ritual festivo* (Manuel Luna Samperio coord.) Editora Regional de Murcia. Murcia. 1989. pags. 211-219. pag. 212.)

<sup>11</sup> Juan Agudo Torrico. *Las hermandades de la Virgen de Guía en Los Pedroches*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba. 1990. pag. 107 y Moreno Valero. Manuel. Costumbres acerca de los difuntos en Los Pedroches (Córdoba) en *Gazeta de Antropología* n.º 11 (1995) pags. 93-102. pag. 94.

<sup>12</sup> Juan Ocaña Torrejón. *Callejero de Villanueva de Córdoba*. Imprenta Pedro López. Pozoblanco. 1972. pag. 86.

<sup>13</sup> J. Agudo. *Ob. Cit.* págs. 111 y 147.



XVIII, de acuerdo con la explosión de religiosidad popular que trajo el barroco, se citan en la documentación eclesiástica varias cofradías nuevas<sup>15</sup>, entre ellas la de Animas, aunque no podemos precisar de momento el año de su creación. Al menos estaba fundada en 1753, cuando la documenta por primera vez el Catastro de Ensenada. Aquí aparece reseñada como una cofradía pobre, pues solo poseía una pieza de tierra de cinco fanegas de extensión, que se arrendaba para la siembra de cereales cada cuatro años<sup>16</sup>. Luego, debió correr una suerte pareja a las del resto de la comarca y comenzaría a languidecer tras la desamortización eclesiástica para desaparecer definitivamente quizás en el último tercio del siglo XIX o a principios del XX.<sup>7</sup>

El ritual del que nos habla Porras Márquez forma parte de los variados actos festivos con los que las hermandades de Animas solían llenar sus celebraciones, todos ellos con finalidad recaudatoria: fiestas de locos, pujas, bailes de Inocentes, peticiones de aguinaldos, autos sacramentales o pregones. En Los Pedroches hay documentadas prácticas similares en varios pueblos. La más común son las postulas de puerta en puerta en las que se pedía dinero en metálico o donaciones en especie que después eran subastadas en la plaza mayor, generalmente el 24 de diciembre. En Hinojosa las subastas están documentadas al menos desde comienzos del siglo XIX<sup>16</sup>. En Villanueva de Córdoba se hacían recaudaciones en verano y en Navidad. A ellas acudían, según Juan Ocaña<sup>19</sup>, el clero, autoridades y personas notables de la localidad, precedidos de un grupo de violines, bandurrias y guitarras que cantaban los "Pregones", canciones cuya letra aludía a los padecimientos de las almas en el Purgatorio e invitaba a la caridad y piedad cristianas.

<sup>14</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). Visitas Generales (VG), legajo 3a, varias piezas. La cofradía de la Concepción aparece citada con diversos nombres: Cofradía de la Concepción y Caridad de Jesucristo en 1589; Cofradía del Santísimo Sacramento y Concepción en 1590; Cofradía de la Limpia Concepción de Mana y Santísimo Sacramento en 1628. La de San Gines se cita por primera vez en 1581 y ya no aparece en la relación de 1590.

<sup>15</sup> A mediados del siglo XVIII existían en la localidad las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, Santísimo Cristo de la Vera Cruz, Nuestra Señora de la Peña, Animas Benditas, San Pedro y San Martín (Archivo Histórico Municipal de Añora (AHMA), Reg. 215, leg. 21, expte. 2, Catastro de Ensenada, Libro de Haciendas Eclesiásticas). En 1773 se citan también las cofradías de San José y Santa Lucía (Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Legajo 7091, expediente 9).

<sup>16</sup> La cofradía todavía poseía ese terreno en 1842, aunque ahora su extensión se estima en siete fanegas. La finca aun se ofertaba para su arrendamiento pero al menos ese año no tuvo licitadores. Documentos y diligencias de la ley de los bienes del clero y cofradías. AHMA, reg. 434, leg. 37, expte. 15.

<sup>17</sup> En el AHMA se conservan las "Cuentas de Animas Benditas" hasta 1853 (Reg. 439, leg. 37, expte. 20).

<sup>18</sup> J. Agudo, Ob. Cit., pag. 111.

<sup>19</sup> J. Ocaña Torrejón, Ob. Cit., pags. 86-87. Véase también Juan Palomo Palomo, *Villancicos de las misas de la Virgen de Villanueva de Córdoba*. Coral Polifónica "San Miguel Arcángel". Villanueva de Córdoba, 2000, pags. 34-35.

*Estribillo*

Con pregones atento piadosos  
Estimamos la gran devocion  
Por las ansias, tormento y fatigas  
Que estan padeciendo por amor de Dios

*Estrofas*

Si te quemas una mano  
No digas ¡Dios!, que me quemo  
¡Que sera de aquellas almas  
que estan en el fuego ardiendo!

San Jeronimo bendito  
Vinieras para explicar  
Lo que padecen las almas  
Que en el Purgatorio estan

A las Animas Benditas  
No se les cierra la puerta  
En diciendo que "perdonen"  
Se van ellas tan contentas

De las características de estos rituales de Animas en Añora tenemos noticias, además de por del libro de Porras Marquez, a través de documentación del Archivo Histórico Municipal de Añora y de testimonios orales. La labor recaudatoria de la cofradía se extendía a *lo largo de todo el año*, durante el cual dos personas (llamadas en la documentación *demandantes*) solicitaban donativos por las casas del pueblo, donativos que se recogían en metálico o en especie. Si eran en especie (borregos, ovejas, lechones, embutidos, etc.), eran vendidos luego en la plaza en diversos momentos del año. También se dedicaba a la hermandad de Animas la colecta de la iglesia del Día de Todos los Santos. Pero la actividad fundamental de la cofradía se concentraba en la Pascua de Navidad. El día 24 salía un grupo de animeros por las calles del pueblo pidiendo el aguinaldo y cantando, generalmente con el solo acompañamiento del almirez, una monótona canción en cuartetos encadenados

Entrad, entrad y vereis  
Que dándole el pecho esta  
El rey de todos los reyes,  
El que nos ha de salvar

El que nos ha de salvar,  
Hijo de la Virgen pura  
Nace esta noche en Belen  
Entre las doce y la una

Entre las doce y la una  
Pano Maria a Jesus  
En un pesebre entre pajas  
Para morir en la cruz

Para morir en la cruz  
El cordero immaculado  
Treinta y tres años vivio,  
Los judios lo enclavaron

Los judios lo enclavaron  
Pies y manos en la cruz  
Y le remachan los clavos  
A Nuestro Padre Jesus

Al dia siguiente otra persona nombrada por la hermandad recorria tambien las calles del pueblo, al son de una campanilla y con la compañía de un borrico, preguntando en las puertas de las casas "¿Se le da un gallo a las Ánimas Benditas?" Se aceptaban tambien donativos de embutidos procedentes de las recientes matanzas de cerdos. De hecho, era frecuente que, cuando durante las matanzas caseras se procedia al embutido de morcillas y chorizos, se apartara una pieza de especial tamaño "para las Animas Benditas". Lo recogido en esta actividad se subastaba en la plaza el dia 26.

La subasta principal era, sin duda, la de los carros de leña, que tenia lugar el dia 27. Desde bien temprano se iban reuniendo en la plaza los carros cargados no solo de leña, sino tambien de despojos o de jaras. Los primeros eran los que se remataban en un valor mas alto. En 1845, por ejemplo, se subastaron seis carros de leña (rematados a una media de unos 72 reales de vellon cada uno), seis de despojos y 17 de jaras (el valor de estos era menor, 23 reales los de jaras y 26 los de despojos)<sup>20</sup>. Los carros eran aportados, no solo, como apunta Porras Marquez, por los familiares y amigos del mayordomo a fin de hacer mas lucida su actuacion, sino tambien por vecinos en cumplimiento de promesas efectuadas a lo largo del año, o bien por los mas pudientes del pueblo, para reafirmar publicamente su posicion, cumpliendo asi tambien esta practica una funcion de promocion individual y familiar develadora de *status* economicos y sociales<sup>21</sup>. Para premiar a los que hacian la puja, al modo en que explica Porras Marquez, ese año se gastaron 17 arrobas de vino.

---

<sup>20</sup> AHMA reg. 436 leg. 37 expte. 17. Cuentas y documentos de la administración de los fondos de Ánimas Benditas del año 1845 rendida por su mayordomo Bartolome Gil.

<sup>21</sup> Aquellos individuos que han ido adquiriendo riqueza al correr de los años necesitan, por así requerirlo el sistema social, revalidarlo publicamente. Este reconocimiento, que supone prestigio social, hay que pagarlo precisamente con los bienes adquiridos" (Salvador Rodríguez Becerra. *Las fiestas de Andalucía*, Editoriales Andaluzas Unidas. Granada. 1985. pág. 31).

Ya en otro lugar<sup>22</sup> hemos aludido a la semejanza de estas practicas con una primitiva forma de intercambio estudiada por la antropologia cultural en los pueblos igualitarios organizados en poblaciones de tamaño reducido, conocida como redistribucion la cual desempeña un papel muy importante en la creacion de distinciones de rango. Segun Marvin Harris, "se habla de redistribucion cuando las gentes entregan alimentos y otros objetos de valor a una figura de prestigio, como, por ejemplo, el cabecilla, para que sean juntados, divididos en porciones y vueltos a distribuir"<sup>23</sup>. Añade este autor la circunstancia de que, en su forma primordial, como ocurre con nuestro jaleo de las animas, este intercambio estaba vinculado a cacerias y cosechas estacionales. Como la de los redistribuidores primitivos, la compensacion de los mayordomos de Animas reside simplemente en la admiracion que le tributarán sus convecinos en la medida en que haya sido capaz de desarrollar con eficacia y brillantez su tarea.

Los ingresos recaudados en la subasta se dedicaban luego, además de a costear los gastos de organizacion, al sufragio de las almas de los difuntos a través de una serie de actos religiosos que para el año 1845 se detallaron de la siguiente manera: el gasto principal es el dedicado a las misas de sufragio, ese año se celebraron 80 misas de once y 79 de Aurora o madrugada, oficiadas por diversos sacerdotes (apuntemos como curiosidad que tanto las misas de once como las de madrugada se pagaban a seis reales cada una), la cantidad mayor era recibida por el vicario de la parroquia, que este año recibio 320 reales como "estipendio de cincuenta y dos misas cantadas por mí en los cincuenta y dos lunes de todo el año y obvencion de otras cincuenta y ocho procesiones de cuenta celebradas en los referidos días y octava de los Santos y de las honras solemnes hechas por mencionado objeto en el último domingo de adviento, como viene todo ello practicandose de tiempo inmemorial"<sup>24</sup>. El último domingo de adviento era, precisamente, cuando se celebraba la función religiosa principal de todo el año para ese día se incluyen también gastos por el consumo de cera y por el pago a un predicador que pronunciaba un sermón. Durante todo el año, un muñidor convocaba a las misas de madrugada de los días festivos.

En definitiva, podemos concluir que las manifestaciones de las Hermandades de Animas son, por un lado, una muestra más del poder de la iglesia en los asuntos relativos a la muerte, pues la mayor parte de lo recaudado en estas practicas populares iba destinado a los propios miembros de la Iglesia en pago a sus funciones religiosas en sufragio por las almas. Por otro lado, estos rituales de Animas nos muestran una vez más lo difícil que resulta la desaparicion de las practicas populares arraigadas: estas continuaron en muchos pueblos aun después de que

<sup>22</sup> A. Merino Madrid. *Ensayo sobre fiestas populares de Los Pedroches*. Diputacion Provincial y Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. 1997. pag. 120.

<sup>23</sup> Marvin Harris. *Nuestra especie*. Alianza Editorial. Madrid. 1995. pag. 371.

<sup>24</sup> AHMA. reg. 436. leg. 37. expte. 17. Recibo de pago al Sr. Vicario.

desapareciera la hermandad que en principio las organizaba, por prevalecer en la conciencia colectiva la idea de que la finalidad piadosa de los actos estaban por encima de la existencia o no de una organizacion que los regulara. Solo un hecho tan brutal como la guerra civil de 1936, autentico mazazo en la transmision de costumbres y tradiciones populares, pudo acabar definitivamente y de raiz con unas practicas que se habian mantenido activas durante siglos.

# La Romería de San Isidro Labrador de Cañete de las Torres. Apuntes históricos

José A. Morena López

*Cronista Oficial de Cañete de las Torres*

## 1. La devoción a San Isidro Labrador en Córdoba

Lo poco que sabemos de este popular hombre madrileño esta recogido, basicamente, en un codice latino de Juan Diacono, en el ultimo tercio del siglo XIII, titulado *Vida de San Isidro*, que fue escrito casi un siglo despues de la muerte del santo y que se conserva en la catedral de Madrid. Este codice esta guardado, como una autentica joya, en una arca bajo tres llaves que custodian otros tantos capitulares y, hoy por hoy, plantea numerosos interrogantes. Este codice excepcional no debe considerarse como una leyenda sino un documento rigurosamente historico y que no es una biografia de San Isidro sino una estricta relacion de los milagros obrados por su intercesion. Tres siglos y medio despues, en 1622, el dominico valenciano Jaime Bleda tradujo el codice y lo inserto en una amplia obra que titulo *Vida y milagros del*



*Imagen de San Isidro Labrador*

*Vida y milagros del*

*glorioso san Isidro, labrador de Madrid por Juan Diacono, arcediano de la misma villa, con adiciones en dos libros y un tratado de la vida y milagros de la sierva de Dios Maria de la Cabeza, unica mujer del santo*

Otros datos los encontramos en las diversas actas de los procesos de canonización de San Isidro en las que se recogen numerosos testimonios de testigos que, después de jurar sobre los Santos Evangelios, eran exigentes en sus respuestas y se sentían en cierto modo, continuadores de una tradición ininterrumpida. Estos testigos solían terminar sus declaraciones con estas palabras: *"Todo lo cual se sabe porque así lo oyo de sus mayores y mas ancianos, como ellos lo habian oido de los suyos, y conforme a una continua tradicion"*. Gracias a estos documentos sabemos que San Isidro, aparte de labrador, fue también pocero pues tenía, al parecer, una gran facilidad para encontrar agua. La tradición le atribuye al santo madrileño varios pozos con propiedades curativas, caso del pozo de la calle Toledo y el existente bajo los soportales de Plaza Mayor.

La Santa Sede admitió un total de 438 milagros en el proceso de canonización de San Isidro, de entre los que son bien conocidos el milagro del pozo, el de la fuente, el del banquete de la cofradía, el de la yunta de bueyes conducida por una pareja de ángeles blancos, el de la olla vacía, milagros relacionados con la falta de lluvia, etc.

La muerte de Isidro fue normal, sin ningún signo de pomposidad como ha sucedido con otros tantos santos. Ocurrió un 30 de noviembre, entre los años 1171 y 1190. Después de una vida de sacrificio y trabajo continuado cayó enfermo de muerte. Se llamó al cura para que le diera el viático, lo recibió con devoción, hizo testamento de su pobre hacienda, dirigió unas palabras de recomendación y cariño a su mujer e hijo, se puso en oración, cerró los ojos y entregó su espíritu humilde a su creador y redentor. Fue enterrado en el cementerio de la parroquia de San Andrés, la que el santo visitaba antes de ir al trabajo diario. Lo enterraron fuera del templo en el lugar donde se enterraban a los pobres. Allí estuvo unos cuarenta años bajo tierra sin que ningún hombre lo visitara, y tan olvidado quedó que incluso un pequeño arroyo entró en el interior de la sepultura. Pero pasado ese tiempo es descubierto el cuerpo incorrupto de Isidro por una revelación divina. Juan Diacono adorna este hecho con dos apariciones del santo a un amigo y a una matrona para que su cuerpo fuese trasladado a un lugar digno en el interior de la parroquia de San Andrés. La fecha de este traslado no está clara pero parece que pudo tener lugar el día 1 de abril del año 1231.

El 14 de junio de 1619 fue beatificado mediante decreto apostólico por el papa Paulo V. En dicho decreto además se mandó poner libremente su nombre en el Martirologio, se determinó el día de su fiesta en 15 de mayo, y se reconoció y aprobó su patronazgo sobre Madrid. Tres años más tarde, siendo papa Gregorio XV y rey de España Felipe IV, el 12 de marzo de 1622 fue canonizado, solemnemente, con la asistencia de treinta y dos cardenales, de treinta y un patriarcas, arzobispos y obispos. Hay que aclarar que la beatificación es la sentencia de la Iglesia, todavía

no absoluta e irreformable, sobre la santidad y gloria del Siervo de Dios, mientras que la canonización es la última, definitiva e infalible sentencia de la Iglesia, por la que se declara que el Siervo de Dios es habitante de la Gloria

Al papa Juan XXIII le correspondió declarar a San Isidro patrono de los labradores españoles, a petición del entonces primado de España el cardenal Pla y Deniel en 1960. Venía esta declaración a dar refrendo oficial a lo que desde siempre se había hecho en todos los pueblos de España, influyendo de manera notoria en esta petición también las hermandades de labradores existentes en todo el territorio nacional. De la lectura de la Bula se desprende que la devoción a San Isidro, por parte de los hombres del campo era secular, pero desde el momento mismo de su promulgación quedaba declarado, oficialmente, como patrono de los mismos, con todos los honores y privilegios litúrgicos que ello conlleva

Resulta evidente, al oír cualquier calendario festivo, que la fiesta romera por excelencia en tierras cordobesas es la de San Isidro. Cada día 15 de mayo la mayoría de los pueblos de Córdoba salen al campo para festejar al patrono de los labradores. El componente religioso de esta celebración es notable y tanto la autoridad eclesiástica como la cofradía desarrollan un gran protagonismo. Las romerías de San Isidro siguen el mismo modelo de celebración que las restantes, aunque en la mayor parte de ellas falta el elemento central de referencia, es decir, la ermita del santo, como ocurre en el caso de Cañete



*Desfile ante el Ayuntamiento durante la romería de 1942*



En una ojeada al mapa provincial se puede apreciar una concentracion de la devocion en tres zonas: el sector occidental de la Campiña y Bajo Guadalquivir, la zona norte de la provincia y el Alto Guadalquivir. En tierras cordobesas se tiene constancia del culto a San Isidro desde el mismo año en que fue canonizado. Este es el caso de Torrefranca (actual municipio de Dos Torres que surgió de la union entre Torrefranca y Torremilano) cuya cofradia parece ser la más antigua que se conoce. Los Condes de Torres, a cuyo señorío pertenecía entonces la localidad de Torrefranca, estuvieron presentes en los actos de canonización en Roma, así como en los actos organizados en Madrid el 20 de junio de 1622.

En otras localidades del Valle de los Pedroches también se venera a San Isidro desde antiguo. En Villanueva de Córdoba la hermandad se fundó en 1761 a cargo de las personas notables del pueblo, además del clero, los alcaldes, regidor y familiares del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba. Y en cuanto a Pozoblanco, es probable que la hermandad se fundase poco después de 1622.

Sin duda, uno de los aspectos más significativos de las fiestas de San Isidro en la comarca de Los Pedroches lo constituyen las "muñecas", una tradición que algunos consideran heredera de las Mayas, aunque otros relacionan con las fallas valencianas en base a las semejanzas externas de ambas fiestas y en la influencia cultural que pudo ejercer el trato comercial de esta comarca cordobesa con el levante español. Esta celebración se ha conservado, especialmente, en Pozoblanco, aunque también se mantiene en otros pueblos como Torrecampo, Pedroche, Santa Eufemia y Azuél. El motivo central de la celebración es una gran muñeca confeccionada con telas y papeles de colores y adornada con diversos elementos. El interior se rellena con materiales combustibles ya que el final de la representación no será otro que el fuego al final de la jornada y junto al cual los jóvenes saltan, cantan y bailan.

En Fuente Tojar la hermandad de San Isidro se fundó en 1770, según consta en la portada de un libro en pergamino. La imagen del santo recuerda a obras de ciertos imagineros de la escuela granadina y se considera que pudo haber sido tallada en la segunda mitad del s. XVII. Pero lo más destacable en esta localidad de la Subbética en relación a San Isidro es la fiesta y danza que se realiza desde hace varios siglos. El día 15 de mayo el santo es sacado en procesión por las calles del pueblo, acompañado por gentes de muy variada procedencia y condición social, por la cofradía encabezada por el hermano mayor, que porta la bandera, por la banda de música y por los danzantes. El mayor aliciente de la fiesta lo proporciona el baile de los danzantes que es realizado por ocho varones y en ocho ocasiones distintas. Estos van ataviados con vistosas indumentarias y se ejecuta a un ritmo de 3/4.

Sin duda, una de las cofradías más antiguas es la que se fundó en la propia ciudad de Córdoba. A través de los estatutos aprobados en 1655, que fueron impresos en 1817. La sede de la cofradía radicaba en la iglesia del convento de San Agustín, y más concretamente, en la capilla de Ntra. Sra. del Tránsito. En la comarca del

Alto Guadalquivir se celebra la festividad del 15 de mayo en Bujalance, Villafranca, Pedro Abad, Villa del Río, Adamuz (Algallarrín), Montoro y El Carpio, remontándose la mayoría de estas fiestas a los años posteriores de la guerra civil

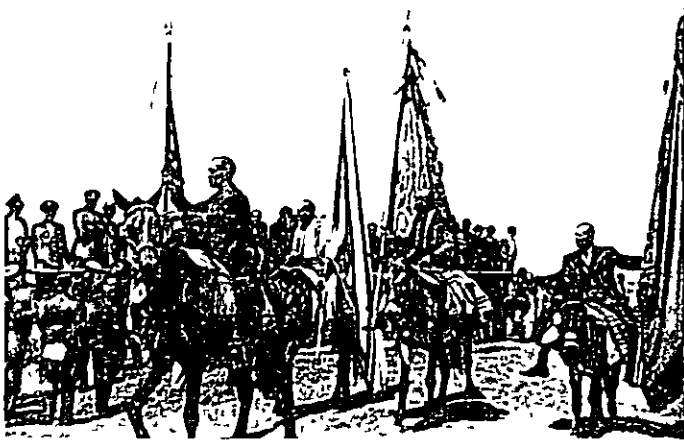
## 2. Los orígenes de la fiesta en Cañete

En la historia de San Isidro Labrador en Cañete de las Torres hay que hablar, por derecho propio, de una persona y un lugar, indisolublemente, ligados a la fiesta. La persona no es otra que Simón Moyano Torralbo quien hizo posible la celebración la romería durante varias décadas en una finca de su propiedad, el cortijo de Rabanera, el lugar sobre el que también apuntaremos algunos datos geográficos e históricos

La finca de Rabanera está situada a poco más de 3 km de Cañete. Se accede por la CV-149 que comunica Cañete de las Torres y Castro del Río. Las especiales circunstancias geomorfológicas del entorno en el que se ubica han sido las causantes de que las tierras pertenecientes a la finca de Rabanera y, por lo general, las de casi todo el término municipal, fuesen habitadas por el hombre desde los tiempos más remotos, contándose con restos materiales que se remontan a la Edad de los Metales, hacia el 2 500 a C

El vocablo Rabanera procede de "rabano" y de las diversas acepciones que le asigna la enciclopedia universal Espasa-Calpe, creemos que la que mejor conviene en nuestro caso es la siguiente: "*Terreno poblado de rabanos silvestres que han crecido espontáneamente*". Dicha obra nos informa además que en España hay varios municipios con ese mismo toponimo, a saber, Rabanera (Logroño), Rabaneras (Almería), Rabanera del Campo (Soria) y Rabanera del Pinar (Burgos)

Rabanera perteneció, como casi todo el término de Cañete, a los Señores de la villa, los Fernández de Córdoba, que ostentaron los títulos de Marqueses de Priego y Duques de Medinaceli. El primer documento escrito en que aparece el topónimo Rabanera, como



Llegada al cortijo de Rabanera en la romería de 1942

dehesa, lo encontramos en las ordenanzas municipales de 1520, a través de la cuales se advierte la importancia de la explotación agrícola del término de Cañete que se basaba, fundamentalmente en el cultivo de cereal, trigo y cebada

Aparece citado también como dehesa en otro documento, fechado a comienzos del siglo XVII, que se refiere a los problemas suscitados entre el Honrado Concejo de la Mesta y diversos labradores de Cañete, entre los que se encontraban los del cortijo de Rabanera. Los labradores de los cortijos de Vieco, Castro Gonzalo Mezquitiel Rabanera, El Valle, El Villar Pantoja, Belvis Valdelecho, Estremera y El Tejadillo fueron duramente condenados



*Salida de la romería en 1944*

en diversos pleitos celebrados en la villa de Arjonilla. El pleito referente a Rabanera tuvo lugar en junio de 1607 y en el el procurador de la Mesta demandó a los labradores Alonso Gutierrez de Almodovar y Simon Ruiz de Merida

En el siglo XVIII los Fernandez de Cordoba poseían en Cañete un total de 12 164,5 fanegas de cuerda mayor equivalentes a unas 7 352 Has , superficie que suponía el 82,83 % del espacio productivo del término de la población que ascendía a un total de 14 685 fanegas según la cuantificación consignada en el Catastro de Ensenada. Gracias a ese excepcional documento sabemos que todas esas tierras estaban dedicadas al cultivo de cereal y que de las 61 fincas que tenían los Señores, 40 correspondían a cortijos, tan solo 4 cortijos no eran de su propiedad. En el pago de Rabanera se localizaban ocho cortijos (San Cristobal, Casillas Mojon Blanco, Gamo, Pascual Domingo, Almacenes, Valjondo y Colmenillas)

Analizando estos datos se desprende que el toponimo Rabanera designaba una amplia extensión de terreno, localizada al SO del casco urbano de Cañete, en la que se ubicaban 8 cortijos, con una extensión total de 1 933 fanegas y 8 celemines. El cortijo denominado "Pascual Domingo", el más extenso de todos y el de mayor valor, corresponde al actual cortijo de Rabanera, ese era y es el nombre del cortijo pues así figura también en varios documentos del registro de la propiedad de Bujalance

El proceso de reversion de Cañete a la Corona, al igual que el de otras localidades sometidas al yugo señorial, se produjo en el s XIX, con la demanda presentada por Juan Sempere y Guarinos ante la Real Chancillería de Granada, el primer juicio

iniciado fue, precisamente, el de Cañete de las Torres y lo promovió el Marqués de Mataflorida el 31 de mayo de 1815. La Ley de Señoríos de 1837 supuso la disolución del régimen señorial, en su aspecto jurisdiccional, si bien, el duque pudo mantener todas sus propiedades. Pero, poco a poco, las diferentes propiedades que los duques habían venido arrendando durante siglos, fueron vendidas a particulares. Así ocurrió en el caso concreto de Rabanera.

El día 6 de enero de 1873 moría en París el señor duque, pasando la finca de Rabanera a su mujer Ángela Pérez de Barradas y Bernuy, quien a su vez había recibido la parte de la misma finca que tenía uno de sus hijos, Ildelfonso María de Constantinopla Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, fallecido soltero el 22 de agosto de 1880. Cuando la señora duquesa murió, la finca quedó adjudicada a su hija María del Dulce Nombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Duquesa de Híjar quien, finalmente, la vendió a Simón Moyano Borrego en el año 1908 por la cantidad de 116 000 pts. A su muerte, la finca pasó a su hijo Salvador Moyano y Moyano y de este a su hijo Simón Moyano Torralbo. En la actualidad Rabanera pertenece a los tres hijos de este último, Salvador, Antonia Elena y Manuel.

El cortijo de Rabanera ha sido uno de los pocos elegidos, dentro del término municipal de Cañete de las Torres, para confeccionar el inventario de cortijos, haciendas y lagares de la provincia de Córdoba que elabora la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y ello gracias a las características tan peculiares que este presenta. El conjunto de edificaciones ocupa una gran superficie y se organiza en torno a una explanada empedrada. La mayor parte de las dependencias son para el ganado (tinahón, zahurda, cuadras, cabreriza, becerra, etc.) y la obra es de mampostería y ladrillo con cubierta de teja curva.

Se trata, sin duda, de un cortijo que se puede calificar como "cortijo cerealista". Los cortijos cerealistas, genuinos representantes del hábitat de las tierras calmas béticas y tradicionalmente erigidos en máximo exponente, con frecuencia incluso único, de la vivienda rural andaluza, son las edificaciones rurales más numerosas de toda la región. Casi todos ellos responden en sus aspectos básicos y más significativos a un único tipo arquitectónico difundido y arraigado desde antiguo en la mayor parte de la Baja Andalucía. El cortijo cerealista puede definirse como toda aquella casa rural ubicada en una gran explotación cuya actividad principal sea, o al menos haya sido tradicionalmente, el cultivo del cereal y donde la mayor parte del espacio construido está destinado a las dependencias ligadas de forma más directa al trabajo rural. Entre ellas destaca el patio que no debe ser entendido como un simple lugar de paso, sino que funciona como un área plurifuncional en la que tienen lugar diversas actividades auxiliares.

### 3. Primera etapa. La hermandad de aperadores del campo (1939-1964)

El origen de la devoción a San Isidro Labrador en Cañete hay que situarlo, cronológicamente, en los meses posteriores al final de la guerra de 1936-39. A pesar de que en otros muchos pueblos cordobeses la figura de este santo gozaba de una larga tradición, que se remontaba en ocasiones al año mismo en que fue canonizado, para Cañete no hemos encontrado documento alguno que permita retrotraer esa fecha a la citada de la contienda civil, pues ni tan siquiera el informe elaborado por el parroco Federico Soria de la Torre en 1914 en el que figura un exhaustivo inventario de los distintos templos de Cañete (parroquia de Ntra Sra de la Asunción ermita de Madre de Dios, iglesia de San Francisco e iglesia de la Concepción) se hace mención alguna a capilla, cofradía o imagen de San Isidro.

Al parecer fueron dos personas, Juan José Rosas y Felipe Capote, oriundas del pueblo cordobés de Monturque, las que importaron por decirlo de algún modo, la fiesta de San Isidro desde su pueblo natal hasta su pueblo de adopción, es decir desde Monturque, donde desde antiguo se celebraba dicha festividad, hasta Cañete de las Torres. Pero con una diferencia notable pues mientras allí no había entonces romería alguna, en Cañete la romería ha constituido el elemento más destacado de la devoción al patrón de los labradores, desde el primer año de celebración.

En Cañete, un grupo de aperadores, en número de siete, entre los que se encontraban los antes citados Juan José Rosas y Felipe Capote, así como Juan Torralbo, Francisco Boyero, Juan Cobos, Andrés Soler y Miguel Serrano formaron en 1939 una especie de cofradía que, según hemos visto en algunos documentos, se denominaba 'hermandad de aperadores del campo'.

La formación, como su nombre indica, los aperadores de los diferentes cortijos de Cañete: Pantoja, Rabanera, San Cristóbal, Estella, Los Alamillos, El Villar, Vieco, El Gamo, Los Rubios, etc., incluso de algunos otros situados fuera del término municipal como El Tejadillo (Baena) o El Nacimiento (Córdoba), cuyos aperadores eran cañeteros.

Fueron estos aperadores, popularmente conocidos como "Los Isidros" los que mediante suscripción popular



Miembros de la cofradía de San Isidro Labrador en 1948

costearon la imagen del santo que encargaron a un artista paisano de Juan Jose Rosas y Felipe Capote, llamado Antonio Reyes Perez, nacido en Monturque en 1909 y fallecido en Madrid en 1993. La imagen debió realizarla inmediatamente, poco después que fuese liberado, en noviembre de 1939, de un campo de concentración de prisioneros de guerra en Zaragoza, pues esta procesión, por primera vez como ya se ha dicho, el 15 de mayo de 1940



*Llegada a Rabanera en 1953*

El coste de la imagen fue de 8 000 pts. y el dinero se recogió, como queda dicho, por suscripción popular iniciada por ellos mismos, con la ayuda de los patronos (propietarios), en especial, de Simón Moyano Torralbo y su tía María Moyano Moyano, siempre presta a colaborar con la iglesia y con los más necesitados del pueblo. Varios aperadores de Cañete se desplazaron a Monturque para recoger la imagen y trasladarla a Cañete en una carreta. El lugar concreto de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, donde se colocó la imagen de San Isidro, fue el altar situado a los pies de la nave del Evangelio. Cada año, y por riguroso orden de edad, se nombraba un hermano mayor que llevaba una banda color azul y también una hermana mayor que portaba otra banda pero de color blanco. Parece ser que actuaban como una auténtica cofradía pero, sin embargo, no he localizado ningún libro de actas (si es que los había), aunque sí un cuaderno en el que figuran los gastos que originaban las fiestas.



*Carroza de tema artístico. Año 1957*

El cargo de primer hermano mayor recayó sobre Juan Torralbo Manrique en 1940, año en el que tuvo lugar la primera romería, y la primera hermana mayor fue Catalina Barea Torralbo, elegida en 1942. De estos primeros años no es mucho lo que podemos aportar. Cada hermano mayor costeaba de su bolsillo el refresco que se daba en su casa. Para la romería, los aperadores solicitaban ayuda económica o en especie (garbanzos, tocino y verduras) del vecindario y

de los patronos y allí, en la era de Rabanera, se ofrecía una comida para todo el pueblo que, como es lógico suponer teniendo en cuenta la penuria económica y escasez de los años cuarenta, era muy esperada y celebrada. Los primeros años apenas iban carretas a Rabanera y casi todo el mundo acudía en mulos, burros o caballos e incluso a pie

Según he podido constatar, por noticias orales, tan solo en dos ocasiones la romería no se trasladó al cortijo de Rabanera. En 1946, siendo hermanos mayores Miguel Serrano Torralbo y Juana Serrano Pinos se celebró la misa y la procesión recorrió solo algunas calles del pueblo pues el camino de acceso a Rabanera se encontraba impracticable debido a las abundantes lluvias caídas en los días previos a la fiesta. La popular comida se ofreció en el molino de Simón Moyano situado en la glorieta. Así mismo, en 1950 siendo hermanos mayores Baldomero Jiménez León y Paula López Palomino, tampoco hubo romería pues al parecer fue un año de malas cosechas. La tradicional comida tuvo lugar en el corralón de 'Juan Martínez'

Pero si algún año hubiese que resaltar, en esta primera etapa, por su brillantez y grandiosidad ese fue 1942. La tercera romería, con Antonio Barea Olmo y Catalina Barea Torralbo como hermanos mayores, supuso el afianzamiento definitivo de la fiesta al tiempo que fue conocida no solo en los pueblos limítrofes sino que saltó incluso las barreras provinciales. El motivo fue la visita a Cañete el día 15 de mayo, de destacadas autoridades italianas que se encontraban en Córdoba a donde habían llegado en una gira que realizaban por España. La misión italiana del Dopolavoro una especie de ministerio similar al de Educación y Cultura español, estaba compuesta por los camaradas Celso María Gratti, secretario general, jefe de la misión señor Sciazza segundo jefe de la expedición y los representantes Roncavi, de Roma Mantillotto de Nápoles, Virian, de Trieste Domini de Génova De Panis, de Turín Falpelli, de Milán acompañados de un agregado de la embajada italiana en Madrid y del jefe de la obra sindical de viajes y excursiones camarada Mellado. Fueron recibidos por el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento camarada Rogelio Vignote delegado provincial, camarada Ortega delegado provincial de Educación y



*Carroza artística Año 1958*



1º premio de carrozas en la romeria de 1966

Descanso, camarada Jimenez Moyano, delegados de servicios, director del diario CORDOBA y otras autoridades

El responsable de esa visita fue el cañetero Rafael Ortega Contreras, a la sazón delegado provincial de sindicatos en Cordoba, quien traslado a los representantes italianos del ministerio del Dopolavoro, la invitacion de la hermandad de aperadores del campo para que conocieran la romeria y disfrutaran de una jornada de fiesta. Las autoridades municipales apoyaron tal iniciativa y dispusieron todo lo necesario para que dicha visita resultara un exito total, pues ademas estaba previsto que acudieran tambien el gobernador civil de Cordoba, alcaldes de los ayuntamientos proximos y otras altas autoridades de la provincia

Como es de suponer, y sin olvidar la relevancia de los ilustres visitantes, la prensa se hizo eco de la visita. En efecto, el periodista Manuel Garcia Prieto publico en el periodico CORDOBA del dia 14 un articulo titulado "*Antevíspera de la Romeria de San Isidro, en Cañete de las Torres*". Este articulo se completa con otro que publico el mismo reportero el dia 15 titulado "*Cerca de cien carrozas participan en la romeria de San Isidro de Cañete de las Torres*" en el que deja prueba fehaciente de la ilusion y el esfuerzo que todo el pueblo habia puesto para que la fiesta resultara del mayor agrado. Si antes apunto que las carrozas participantes eran sesenta, en esta ocasion habla ya de un centenar ya que, al parecer, acudirian tambien carrozas de otras localidades cercanas como Lopera y Valenzuela

Al dia siguiente, el 15 de mayo, festividad de San Isidro, todo se desarrollo tal y como estaba previsto. A las ocho de la mañana la mision italiana, el gobernador



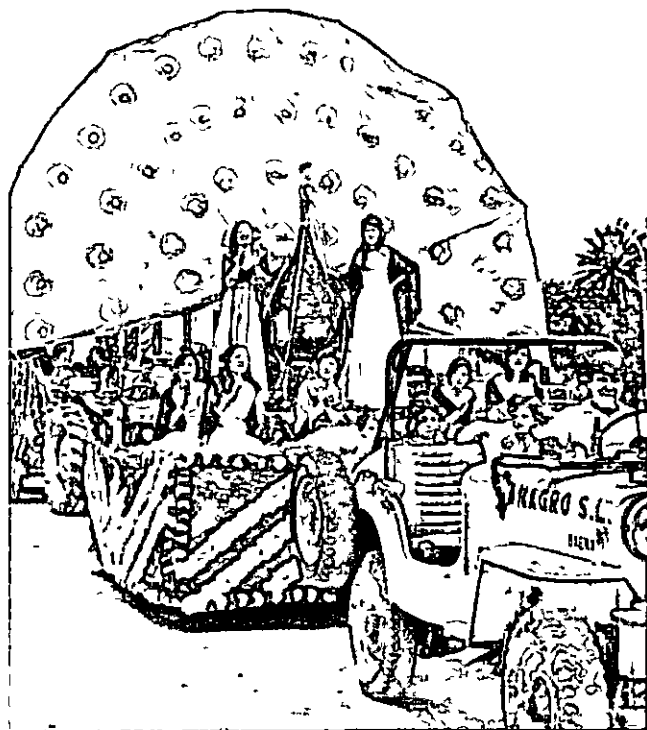
civil y otras autoridades partieron de Córdoba, llegaron primero a Bujalance donde presenciaron la romería de la hermandad de San Isidro y después entraron en Cañete de las Torres. Fueron recibidos por las autoridades locales y por todo el pueblo acudieron primero a la Casa de la Falange y después al Ayuntamiento desde donde presenciaron el desfile romero. A continuación se trasladaron al Monumento a los Caídos (antes situado en la rotonda que hay al comienzo de la actual Avda. de la Constitución) donde se depositó una corona de flores y se rezó un responso por el parroco Francisco Ruiz Herrero.

Finalmente, acudieron al cortijo de Rabanera donde tomaron una copa de vino y degustaron una abundante comida. El reportero del CORDOBA cubrió la noticia al día siguiente con titulares como *"Bujalance y Cañete, engalanados con banderas de Italia y España, dispensaron a nuestros camaradas un grandioso recibimiento"*. *"El Gobernador civil y Jefe provincial habló a millares de campesinos que participaron en la Romería de San Isidro"*.

Mientras tanto la hermandad de aperadores del campo de Cañete proseguía su labor y año tras año celebraba la correspondiente romería. En los primeros años, los aperadores se reunían en una taberna situada en la actual Plaza de España, junto a la farmacia, donde intercambiaban impresiones y concretaban los actos a celebrar en cada romería. El nombramiento en 1954 de Elías Caracuel como jefe de la hermandad sindical de Cañete supuso una nueva etapa en la organización de la festividad. A partir de ahora la hermandad de labradores y ganaderos pasaría a tener un mayor protagonismo, no solo desde el punto de vista económico a través de la ayuda que prestaba a los aperadores, sino también desde la óptica religiosa, mediante la organización de cultos como el triduo en honor a San Isidro en la parroquia, a los que aquellos hombres del campo comenzaron a asistir masivamente no sin un cierto recelo inicial.



*Salida de la romería del pueblo en 1970*



1º premio de carrozas en 1977

Las primeras carrozas consistían en aquellas sencillas carretas tiradas por bueyes que se utilizaban en las tareas agrícolas. Los primeros tractores, que poco a poco fueron introduciéndose en las labores del campo, empezaron a utilizarse para ir a Rabanera ya desde los primeros años de la década de 1950 y, de una manera paulatina, aquellas carretas de bueyes o mulos acabaron por desaparecer. En esta etapa se construyeron carrozas con temas muy variados aunque se observa un predominio de aquellos motivos relacionados con el campo: El Buey Muerto, La Jaula de Perdiz, El Nido, El Padrón, La Sandía, El Pavo Real, Las Amapolas, El Melón, El Trigal, La Mazorca de Maíz, El Cisne, La Peineta, El Pozo, El Caracol, La Herradura, La Canasta de Flores, El Sol, El Canasto de Frutas, La

Colmena, El Cuerno de la Abundancia, La Cigarra, La Torre, El Sombrero Cordobés, El Frutero, La Fuente, El Coche de Caballos, Las Espigas, El Molino de Viento, El Gusano de Seda, La Guitarra, El Elefante, La Barraca, El Abanico, Los Tulipanes, El Zapato, etc. La imagen de San Isidro iba sobre una carreta tirada por dos bueyes de nombre Barroso y Argabeño que trabajaban durante todo el año en el cortijo de El Villar, propiedad del entonces alcalde Antonio Torralbo, hasta que en el año 1962 dichos animales fueron sustituidos por un tractor. Los mayores recuerdan que en años de lluvia el camino era realmente complicado y los bueyes apenas podían tirar de las carretas que quedaban atascadas una y otra vez.

#### **4. Segunda etapa. La hermandad sindical de labradores y ganaderos y la cámara agraria local (1965-1980)**

Aunque no he conseguido determinar la fecha exacta en que se creó la hermandad sindical de Cañete, esta debió de constituirse en la década de 1940. Hasta que en 1959 adquirió la casa nº 18 de la calle la Plaza, propiedad entonces de Antonio Crespo Tamajón, la hermandad no tuvo una sede permanente y estuvo en varios sitios en régimen de alquiler (castiello, calle la Plaza, calle Cervantes).

Los jefes o presidentes que ha tenido la hermandad sindical de Cañete han sido los siguientes: Rafael del Campo Priego, Esteban Galán Torralbo, Rafael Torralbo Huertas, Elías Caracuel Moyano, José Álvarez Rodríguez, Antonio Díaz Gutiérrez, Antonio Baeza Jiménez y, por último, Ángel González López Pinto, quien continúa en la actualidad como presidente de la cámara agraria. Una vez extinguida la hermandad sindical y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1336/77, de 2 de junio, la titularidad pasó a la cámara agraria local, todo ello ante la solicitud que efectuó el presidente de la misma Ángel González López Pinto. Es muy probable que, como consecuencia de su proclamación como patron de los labradores, a finales del año 1960, decisión en la que jugaron un destacado papel las hermandades sindicales de todo el país, la hermandad sindical de Cañete decidiera asumir una responsabilidad que durante 24 años había ejercido la hermandad de aperadores del campo.

Esta labor la desempeñaría la hermandad sindical de labradores a lo largo de 12 años, en el periodo comprendido entre 1965 y 1977, y la cámara agraria local los tres años siguientes. Cada año se nombraba una comisión que se encargaba de elaborar el pertinente programa de festejos.



*Salida de la romería en 1987*



*Cambio de banderín entre los hermanos mayores en 1995*

En otros años consta la celebracion de sesiones preparatorias similares nombrandose la pertinente comision organizadora. En estas comisiones participaban miembros de la union de empresarios y de la union de trabajadores, mientras que por la hermandad sindical actuaban el presidente y el secretario. Por ejemplo, en 1977 encontramos como presidente de la hermandad a Antonio Baeza Jimenez y como secretario a Pedro Barea Moreno, como miembros de la union de empresarios a Eloy Pareja Avalos, Diego Polo Torralbo, Miguel Luque Marin y Juan Hernandez Torrealba y por la union de trabajadores a Antonio Borrego Izquierdo, Manuel Huertas Capilla, Antonio Pareja Osuna y Rafael Romera Pompas.

Fue costumbre, desde los primeros años en que la hermandad sindical se hizo cargo de la fiesta, al menos desde 1968, elegir a la romera mayor o reina de las fiestas (así denominada a partir de 1973), quien acompañada por sus damas de honor acudía a la romería en la denominada 'carroza del sindicato', una carroza realizada expresamente para tal efecto y en la que figuraban los símbolos de la hermandad y tres banderas, la nacional, la falangista y la requete.

Esta carroza se hizo en 1968, año en que se designó como romera mayor a Antonia María Boyero Delgado. En 1965 un jurado eligió en la era de Rabanera como romera mayor, para el año 1966, a María Josefa Gómez Calvo, pero por diversas circunstancias no llegó a ostentar tal distinción ese año. Ese mismo año, y según lo establecido en el ya citado Decreto 1336/77, la hermandad sindical desapareció y se creó en su lugar la cámara agraria local. Esta institución se hizo cargo de la romería durante 3 años, desde 1978 hasta 1980. En la romería de 1977 desaparecieron de la carroza los símbolos de la hermandad y de las tres banderas iniciales solo quedó la nacional. Durante este periodo, y siguiendo la costumbre para estimular a los romeros y contribuir a la brillantez de los actos, se organizaban grandes concursos con magníficos premios. Estas fiestas estaban presididas por la Romera Mayor que era elegida previamente.

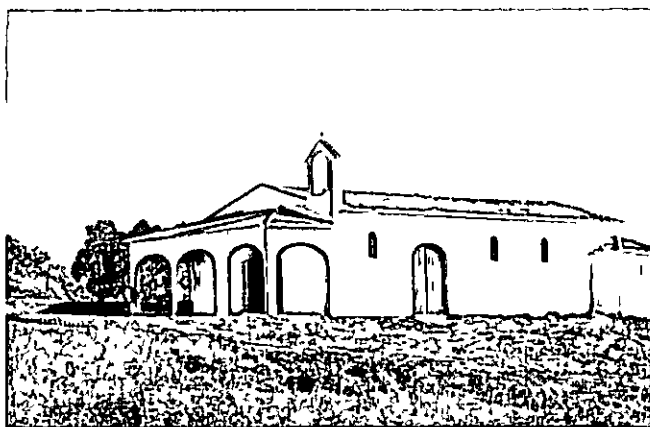
## 5. La reorganización de la cofradía de San Isidro Labrador (1981-2003)

Las dificultades por las que atravesó la fiesta de San Isidro fueron importantes, y pusieron en peligro la continuidad de la romería, como se desprende de varios documentos fechados en 1979 y 1980. En el primer caso, y con motivo de los incidentes acaecidos en la romería de ese año, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1979 bajo la presidencia de Angel Gonzalez, se adoptó el acuerdo de encomendar a una cofradía la organización de la romería. Se trataba con ello evitar, en la medida de lo posible conductas como las que durante aquella romería habían provocado el destrozo intencionado de varias carrozas al no estar los representantes de esas carrozas de acuerdo con los premios otorgados por el jurado calificador.

En la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980 en la cámara agraria, bajo la presidencia de Angel Gonzalez Lopez-Pinto, se dio cuenta de un escrito presentado por Antonio Moreno Castillo como representante-componente de la comisión organizadora de la cofradía de San Isidro Labrador, dando a conocer la intención de varios labradores de proceder a la reorganización de la cofradía y solicitando el apoyo de la cámara que debía designar un miembro del pleno para ocupar el puesto de vocal en la junta de gobierno que se formase. Se nombro como tal a Alfonso Jimenez Ibañez al tiempo que se recomendaba que, al confeccionar los estatutos de la cofradía, se tuviese en cuenta el requisito de ser labrador o ganadero para poder formar parte de la misma.

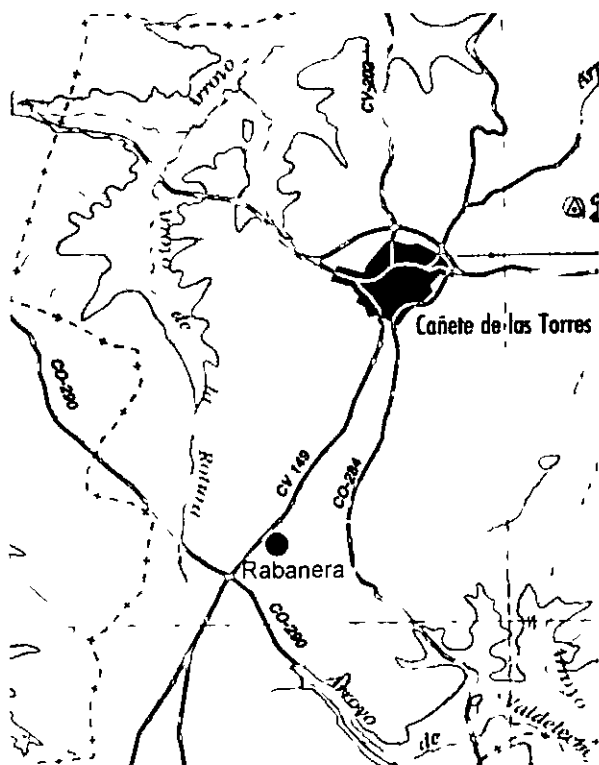
La primera junta directiva de la reorganizada cofradía estuvo compuesta por las siguientes personas, que ocuparon los siguientes cargos: presidente Antonio Moreno Castillo, secretario Miguel Montero Blanca, tesorero Feliciano Perez Ramirez, vocales Ramon Moreno Cano, Manuel Valverde Garcia, Antonio Torralbo Moyano y Alfonso Jimenez Ibañez, este último como representante de la cámara agraria.

No es mucho más lo que podemos aportar sobre esta etapa ya que no ha sido posible consultar los libros de actas de la cofradía en los que sin duda deben recogerse todos aquellos incidentes, acuerdos, etc. más relevantes. A través de testimonios orales sabemos,



*Ermita de San Isidro en el paraje de Las Lagunitas*

por ejemplo, que en 1990 hubo un cambio sustancial en la celebración de la romería como consecuencia de la peste equina. Por tal motivo, el camino a Rabanera se realizó a pie y con la ausencia de los tradicionales caballos, pero ello no supuso un decaimiento de la fiesta, sino todo lo contrario, pues a partir de entonces y hasta la fecha el camino se ha hecho a pie. También ese año se conmemoró el 50 aniversario de la romería, hecho que recuerdo un niño vestido de tarta en la que leía "Feliz Cumpleaños San Isidro 1940-1990". Y también en 1990 se creó el coro "San Isidro Labrador" que a partir de 1991, con sus actuaciones en las misas rocieras de los días 1 y 15 de mayo, y su presencia durante el camino a Rabanera ha dado mayor esplendor y realce a la fiesta.



*Ubicación del cortijo de Rabanera*

Los estatutos por los que se rige la cofradía de San Isidro Labrador de Cañete de las Torres fueron aprobados en 1988, siendo hermano mayor Alfredo Ortega Lopera y parroco Pedro Soldado Barrios. Están firmados por los antedichos y por el secretario de la cofradía Miguel Montero Blanca y fechados en Cañete de las Torres, el 19 de septiembre de 1987. Fueron aprobados por la autoridad eclesiástica el 1 de marzo de 1988, según consta en el decreto emitido por Valeriano Orden Palomino, vicario general de Obisepado de Córdoba.

Entre los objetivos a conseguir se dice que la cofradía pretende honrar a su santo patron San Isidro Labrador, realizar los actos de culto que se merece, así como realzar la tradicional romería, así mismo se pretende el enriquecimiento espiritual y moral de todos sus miembros y contribuir en la medida de sus posibilidades con obras de caridad.

El gobierno de la cofradía está formado por la asamblea general y la junta directiva. La primera es presidida por el hermano mayor y tiene entre sus competencias las siguientes: aprobar la memoria anual de las actividades de la cofradía, así como el plan de actuaciones del próximo año, aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario, elegir al hermano

mayor de la cofradía y los miembros de la junta directiva, aprobar el reglamento de régimen interno de la cofradía, admitir los nuevos miembros de la cofradía, etc. La segunda es el órgano ejecutivo de la cofradía y está integrada por el hermano mayor, vicehermano mayor, secretario, tesorero y por cuatro vocales. Sus miembros son elegidos por un período de cuatro años, se renuevan por mitades y pueden ser reelegidos en el período inmediato siguiente. Entre las competencias de la junta directiva caben resaltar las siguientes: ejecutar los acuerdos válidos de las asambleas generales, que no se encarguen a una comisión especial o persona, preparar la memoria y el plan anual de actividades de la cofradía, aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario preparado por el tesorero antes de presentarlo a la asamblea general, preparar el orden del día de las asambleas generales, etc.

No cabe duda de que el principal cargo de la cofradía recae en el hermano mayor ya que es el quien ostenta la representación legal. Le corresponden, entre otras, las siguientes funciones: preside y dirige las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva, ordena la convocatoria y señala el orden del día de las reuniones de ambos órganos, dirige las votaciones y levanta las sesiones, etc.

Para finalizar este capítulo hemos de hacer mención a otro cambio importante que se avecina en relación con la romería de San Isidro Labrador. Desde que esta se inició en 1940 y por deseo expreso de Simón Moyano, Rabanera ha sido siempre el escenario donde se ha celebrado. Sin embargo, desde su muerte hace varios años, las circunstancias ya no son las mismas y aunque en estos últimos años aun se sigue trasladando allí la comitiva romera, con el consentimiento de su esposa y herederos, es probable que el próximo año Rabanera pase a la historia y otro lugar del término de Cañete comience a tomar protagonismo. Se trata del asiento viejo del cortijo de Las Lagunitas donde la cofradía ya ha levantado una ermita dedicada a su titular y está preparando el terreno adyacente para adecuarlo convenientemente.

## Bibliografía

- AGUAYO EGIDO, F (1994) "Estatutos de la cofradía de San Isidro Labrador (Córdoba, año 1655)" *Cronica de Cordoba y sus Pueblos, III* Córdoba, pp 97-100
- AZCARATE y RISTORI, J M<sup>a</sup> DE (1983) "Alonso Cano y el milagro del pozo Estudio iconografico" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 255-258
- BIENES GOMEZ-ARAGON, M<sup>a</sup> R (1983) "Isidro Labrador y la batalla de las Navas de Tolosa" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 85-96
- BRISSET MARTIN, D E (1989) "Patronos, fiestas y calendario festivo una aproximacion comparativa" *La religiosidad popular, III Hermandades, romerías y santuarios* Barcelona, pp 50-69
- CAÑETE MARFIL, R (1995) "Evolucion de la Romena de San Isidro en Bujalance" *Revista de la Hermandad de San Isidro Labrador de Bujalance*, pp 41-42
- COBOS RUIZ DE ADANA, J y LUQUE-ROMERO ALBORNOZ, F (1986a) "Las fiestas en la provincia de Córdoba Significaciones antropologicas" *Córdoba y su Provincia, IV* Sevilla, pp 194-239
- Id (1986b) "Las danzas de Córdoba Aspectos etnograficos y sociales" *Córdoba y su Provincia, IV* Sevilla, pp 240-266
- Id (1996) "Fiestas y tradiciones" *Córdoba* Madrid
- Id (1997) *Fiestas populares de Córdoba* Sevilla
- CROISSET, J (1886) "San Isidro Labrador" *Año Cristiano* Tomo III Madrid
- FERNANDEZ RUIZ, D (1983) "La intervencion del pueblo y de la autoridad de la Iglesia en la Canonizacion de San Isidro" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 189-199
- FERNANDEZ VILLA, D (1987) *San Isidro Labrador Santa Maria de la Cabeza, su esposa* Leon
- GONZALEZ PUENTES, R (1991) *Historia de la villa de Pedro Abad* Córdoba
- LEIVA BRIONES, F (1989) "La hermandad de San Isidro Labrador de Fuente Tojar (Córdoba), su bandera y su danza (I)" *Cronica de Cordoba y sus Pueblos, I* Córdoba, pp 90-102



- *Id* (1989) "Aportación al barroco cordobés: la imagen de San Isidro, bienes de su altar y retablo (Parroquia de Fuente Tojar)" *Cronica de Cordoba y sus Pueblos*, I Cordoba, pp 103-107
- LÓPEZ GONZALO, H (1983) "Santidad del glorioso señor San Isidro Labrador" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 201-209
- MIGLIORANZA, F C y BUFFOLI, F E (1986) *San Isidro Labrador y Santa Mana de la Cabeza* Montevideo
- MERINO MADRID, A (1997) *Ensayo sobre fiestas populares de Los Pedroches* Cordoba
- MORENO VALERO, M (1995) *San Isidro en Los Pedroches* Cordoba
- MORENO, F (1992) *San Isidro Labrador* Madrid
- PADILLA LÓPEZ, M<sup>a</sup> C (1984) "La conflictividad entre la agricultura y la Mesta en Cordoba. El caso de Cañete de las Torres (1598-1612)" *Axerquia*, 12, pp 67-88
- *Id* (1995) "La significación de los bienes comunales en la hacienda municipal y la vida económica local. Cañete de las Torres, 1605-1636" *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (II)* Cordoba, pp 401-412
- QUINTANILLA RASO, M<sup>a</sup> C (1975) "Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres (Cordoba) 1520-1532" *Historia, Instituciones y Documentos*, 2, pp 483-521
- ROS, C (1995) *Vida de San Isidro Labrador* Madrid
- SANCHEZ GARCIA, C y PINILLA CASTRO, F (2000) "Primera romería en honor de San Isidro Labrador. 15 de mayo de 1948" *Revista Oficial de San Isidro*, nº 1. Villa del Río, s/p
- SANZ MARTINEZ, N (1983) "El Codice de Juan Diacono" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 49-69
- SEGADO GÓMEZ, L (1998) "El culto a San Isidro en Villafranca de Cordoba. Orígenes de su romería" *Fiestas y Romería en Honor de San Isidro* Villafranca de Cordoba, pp 24-26
- SIMÓN DÍAZ, J (1983) "Bibliografía sobre San Isidro" *San Isidro Labrador Patrono de la villa y corte* Madrid, pp 31-43

# **Hermanamiento de ciudades. Procedimiento y participación del cronista**

**Juan Gregorio Nevado Calero**  
*Cronista Oficial de Villaviciosa*

## **Introducción**

Uno de los valores más importantes de la convivencia en democracia es la de establecer vínculos entre ciudadanos y por ello la Carta Europea de la Autonomía Local pretende fomentar la cooperación entre ciudades de distintos estados

Tras la Segunda Guerra Mundial muchas localidades se plantearon el hermanamiento como una fórmula de acercamiento entre personas y al mismo tiempo de reconstrucción de la paz. Hoy ya se ha superado esta fase y las relaciones entre ciudades pretenden estrechar los lazos de compromiso de intercambio social, económico cultural, etc., entre ciudadanos europeos que participan de un destino común. Por ello la Comisión Europea fomenta que los hermanamientos se produzcan entre localidades que están integradas en la Unión Europea y las que pertenecen a países aspirantes a integrarse en la Unión. A la vez que considera prioritarios los proyectos de pequeños núcleos de población y sobre todo en los que los participantes en los actos son de forma mayoritaria los jóvenes o las mujeres. En definitiva lo que se pretende es crear un vínculo personal de integración con una visión de futuro.

Esta misma idea es la que se esgrime para el hermanamiento entre localidades de un mismo estado: estrechar los lazos de amistad y cooperación de dos entidades locales. El hermanamiento entre localidades es un derecho que emana de la consagrada autonomía local que le permite gestionar, en su marco jurisdiccional, los asuntos públicos que le son propios, siempre actuando bajo su exclusiva responsabilidad y desde luego en beneficio de sus vecinos.

Para que se produzca un verdadero hermanamiento hay que crear y mantener unos vinculos entre dos o mas grupos sociales distantes, a la vez que se consideran afines. Hay que superar los actos protocolarios y las declaraciones de intenciones de los eventos de firmas de protocolos de adhesion entre las autoridades municipales del momento. Se tiene que vincular a la poblacion de ambas localidades. Por ello no se puede considerar una municipalidad como predominante, aunque sea inconscientemente, debido a su desarrollo industrial o economico, mayor poblacion, mejores comunicaciones, etc. Cada municipio tiene sus propias señas de identidad, su forma de afrontar los retos de futuro, en realidad su propia historia que le ha enseñado a superar los momentos dificiles y por tanto saber mirar con ilusion al futuro.

Por ello los hermanamientos son una plataforma ideal para que dos o mas localidades, que libremente han creado unos vinculos de amistad permanente para profundizar en el conocimiento mutuo, fruto de la intensa participacion de sus vecinos. Por ello hay que establecer un calendario de actuaciones que superen los primeros encuentros protocolarios, puesto que de lo contrario quedarian como una declaracion de intenciones por parte de las autoridades firmantes del documento de hermanamiento, tiene que integrarse a los colectivos sociales de los municipios firmantes. Por ello hay que crear un nuevo servicio de intercambio entre concejos, y cuando son entidades de dos paises distintos el contacto tiene un ambito internacional de cooperacion que enriquece a ambos. Hay casos de hermanamiento de comunidades con un estado, como es el caso de Cataluña con el estado de California, realizado por acuerdo del parlamento catalan llevada a efecto el 12 de marzo de 1987.

Los criterios que favorecen los hermanamientos estan establecidos con un caracter internacional, y por tanto recogidos por la Federation Mondiale des Villes Jumelées-Cities Unies.

- Libertad de expresion y comunicacion en las ideas, las informaciones y en las personas. Por ello la libertad es la base fundamental del hermanamiento.
- No puede haber discriminacion ni exclusion de ciudades ni ciudadanos por razones ideologicas, politicas, geograficas o culturales.
- No se pueden llevar a cabo intervenciones en los asuntos propios de cada ciudad.
- En los aspectos social y educativo se debe fomentar la cultura popular e intercambiar las propias experiencias para enriquecer la propia cultura de cada localidad.
- Considerar la cooperacion mutua como un elemento mas de desarrollo economico y social.

- En el caso de bilingüismo abrir las posibilidades de un intenso intercambio para conocer y practicar un idioma diferente al vernáculo

## **Procedimiento**

Las fases progresivas que tiene todo hermanamiento y que no se pueden obviar para que se pueda garantizar el éxito son preparación, formalización y desarrollo

### *- Preparación*

Esta primera etapa es la que establece los cimientos sobre los que se apoyará el hermanamiento, hay que establecer los fines que se persiguen y los elementos con que se cuentan para conseguirlo. Se debe formar una comisión especial que realice los contactos previos. Para que los lazos de unión sean realmente duraderos deben participar cuantas más asociaciones mejor, de todo tipo, tanto culturales como deportivas o económicas, etc. Si no se crea un vínculo social con una base muy amplia escaso será el resultado obtenido, los responsables políticos tienen una duración concreta, establecida en el mandato electoral y al cabo de un tiempo se renuevan, pero los vecinos son los que le dan vida al municipio y por tanto al hermanamiento.

### *- Formalización*

Una vez que se han realizado los encuentros previos entre las localidades hay que llevar a cabo la firma por parte de cada pleno municipal del protocolo de hermanamiento y en su momento la firma conjunta del mismo. Todo ello sujeto al texto aprobado. De nuevo hay que huir de la pretensión de que el acto sea una reunión exclusiva de responsables políticos, que no cuentan con sus vecinos.

En el texto del hermanamiento deben recogerse cuantas aspiraciones e inquietudes se pretendan conseguir para alcanzar una relación fructífera. Se pueden tener en cuenta, por ejemplo, las siguientes:

- Encuentros e intercambios de jóvenes y escolares
- En el caso de contar con idiomas diferentes favorecer el bilingüismo
- Intercambios comerciales y económicos (ferias, exposiciones)
- Compartir experiencias económicas, urbanísticas, medioambientales
- Competiciones deportivas o de otro tipo
- Fomentar el turismo celebrando excursiones conjuntas, fiestas, viajes

- *Desarrollo*

Una vez que se ha elaborado el proyecto, se ha firmado el protocolo y se han establecido los programas de colaboración y cooperación hay que llevarlos a efectos, siguiendo las pautas contenidas en las declaraciones de compromiso, de lo contrario todo será papel mojado y quedando en una serie de fríos actos de carácter protocolario

## Esquema del procedimiento

Orden	Actuaciones
1	Iniciación de las gestiones con las autoridades locales con las que se pretende establecer los lazos del hermanamiento
2	Acuerdo del Pleno de la corporación poniendo de manifiesto la voluntad del hermanamiento a la vez que se nombra el comité de hermanamiento
3	Comunicación del acuerdo a la localidad con la cual se va a hermanar y a la Federación Mundial de Ciudades Unidas
4	Gestiones del comité de hermanamiento visitas preparatorias y de conocimiento mutuo
5	Acuerdo del Pleno de la corporación en el cual se aprueba el texto del protocolo del hermanamiento y el programa de actos
6	Comunicación del acuerdo a la localidad hermanada y a la organización internacional a la que se este afiliado
7	Acto solemne de la declaración de hermanamiento
8	Desarrollo de cuantos actos se contemplan en el programa aprobado para estrechar los lazos de unión

## Apoyo a los hermanamientos

La Unión Europea puede subvencionar los proyectos de hermanamiento que se le presenten y sean valorados favorablemente por la comisión correspondiente

Para este año de 2003 se ha publicado la *Convocatoria de propuestas DG EAC* n° 50/02 (Diario Oficial C 220 de 17 de septiembre de 2002)

En esta disposición se contemplan una serie de acciones a tener en cuenta para poder alcanzar con éxito la subvención. En la introducción establece los criterios

que rigen la convocatoria «alentar las actividades y acciones que contribuyen al acercamiento de los pueblos y al refuerzo de la conciencia europea» Para ello considera prioritarios los encuentros entre ciudadanos de municipios hermanados así como la celebración de reuniones de formación e información para los responsables de hermanamientos encaminados a reforzar la lucha contra el racismo, así como los que favorezcan la diversidad cultural, el conocimiento de la Unión Europea y las instituciones que la conforman, etc. El importe máximo de subvención es de cincuenta mil euros, y como máximo la mitad del importe económico del proyecto presentado. El mínimo es de dos mil euros.

## Diagrama de tramitación de la solicitud de hermanamiento

Procedimiento	Exclusión
Recepción de la solicitud La fecha de correos es la que cuenta y los plazos los establece la convocatoria de propuestas	Formulario incorrecto o fuera de plazo Carta de rechazo (tecnico)
Formulario correcto y dentro del plazo Se comunica el acuse de recibo y se le asigna un número de expediente	
Control técnico del expediente	Si adolece de alguna deficiencia no vista antes Carta de rechazo (tecnico)
Control financiero del proyecto	Si no cumple las condiciones financieras de la convocatoria Carta de rechazo (presupuestario)
Evaluación del contenido del proyecto	
Clasificación y selección de los proyectos subvencionables	Expedientes no seleccionados Carta de rechazo (cualitativo)
Expediente seleccionado Carta de intención	
Firma del contrato	
Informe final	
Control financiero	
Pago de la subvención	

Desde 1993 la Comision Europea viene concediendo las Estrellas de Oro a los diez mejores proyectos de hermanamiento de ciudades que se presenten, la ciudad zamorana de Toro lo consiguio en 2001, por los actos de celebracion del decimo aniversario de su hermanamiento con la ciudad francesa de Condom, participando tambien la alemana Grunberg

### **Direcciones de interés para conseguir más información:**

[http //europa eu int/comm/dgs/education\\_culture/town/twin/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/town/twin/index_es.html)

### **Presentación de solicitudes**

Comision Europea  
Direccion General de Educacion y Cultura Unidad de Dialogo con los Ciudadanos  
- Asociacion con la Sociedad Civil - Hermanamiento de ciudades VM-2 4/35  
Rue de la Loi, 200  
B-1049 Bruselas  
Tel 32-2 295 26 85  
Fax 32-2 296 23 89  
E-mail [towntwinning@cec.eu.int](mailto:towntwinning@cec.eu.int), [jumelages@cec.eu.int](mailto:jumelages@cec.eu.int)

### **Centros de información comunitarios**

**Conferencia Permanente de los Poderes Locales y Regionales de Europa**  
Consejo de Europa  
BP 431 R 6  
F-67006 Estrasburgo Cedex  
Tel 33 8 841 20 00

**Consejo de Municipios y Regiones de Europa**  
14, rue de Castiglione  
F-75001 Paris  
Tel 33 144 50 59 59

**Federacion Mundial de Ciudades Hermanadas**  
60, rue La Boetie  
75017 Paris  
Tel 33 153 96 05 80

### **Centro de informacion en España**

Federacion Española de Municipios y Provincias

Nuncio, 8

28005 Madrid

Tel 91 264 37 00

Fax 91 365 54 82

## **Participación del cronista en el hermanamiento**

Una vez que se han puesto de manifiesto, de forma sucinta, los criterios que se siguen para que se puedan llevar a cabo los hermanamientos de municipios la intervencion de cronista debe ser efectiva. Colaborar intensamente con las autoridades y asociaciones aportando cuantos informes sean necesarios a fin de conseguir un buen resultado.

El conocimiento del pasado nos llevar a plantear posibilidades de hermanamiento. Prueba de ello son las Nuevas Poblaciones de Andalucía que se fundaron por la presencia masiva de ciudadanos del centro de Europa y tenemos que motivar a las autoridades municipales para que den el salto desde su ambito jurisdiccional y se creen vinculos que unan el pasado comun con el futuro en la Union Europea.

De igual manera se puede pensar en pueblos costeros que mantienen los mismos sistemas de aprovechamientos del mar, o pueblos de montaña con sus problemas de aislamiento. De una forma u otra hay vinculos de union entre lugares y nosotros somos parte integrante de una sociedad cada vez mas universal y debemos aprovechar las oportunidades que nos brinda la nueva Europa que entre todos estamos creando, a la vez que motivamos a nuestros gobernantes para que estrechen lazos de cooperacion y amistad con otros municipios.



# El apellido Requerey

**Rafael Requerey Ballesteros**  
*Cronista Oficial de Almedinilla*

## Introducción

Puede parecer una pedantería que se haga una investigación sobre el apellido *de uno mismo*. Admito que algo de ello hay, por aquello de que el subconsciente es una parte del psiquismo personal muy compleja y a saber cual puede ser la razón última de las cosas.

La cuestión es que el motivo consciente que me mueve a ello no va por esos derroteros. Alguna vez, casi todas las personas hemos sentido la necesidad de saber y conocer nuestro origen. En mi caso, siempre me ha subyugado averiguar de donde provenía Requerey. Son tan pocos los que se apellidan así, que estamos emparentados en mayor o menor grado. Es tan singular, que tienes la impresión de proceder de otra galaxia.

Por otro lado, los datos encontrados sobre el mismo tienen una apariencia de falta de consistencia que te sonroja cuando los lees. Y es que la genealogía ha sido hermetica, para unos pocos, ahora se está abriendo y produciendo nuevos resultados, más rigurosos, más auténticos y más veraces, realizados en base a investigaciones contrastadas y a una larga y exhaustiva labor de recopilación en archivos.

Simplemente afirmar que lo escrito, hasta estos momentos, sobre el apellido Requerey es poco y falso. Por tanto, este trabajo tiene una doble finalidad: demostrar lo incierto de lo recogido sobre el mismo y verificar su auténtica partida de nacimiento.

## Datos sin consistencia

"Estudios Heraldicos", centro dedicado a la genealogía, tiene su sucursal nº 1 en Terrasa –Barcelona– afirma que el apellido Requerey, según Fernando González-Doria, "se originó en Andalucía y tiene una rama en León". No señala el siglo en que apareció, si bien indica que se trata de un apellido andaluz. Siguen afirmando que aunque no todos los apellidos tienen formas derivadas, en referencia al apellido Requerey, procede de Requero.

En cuanto al linaje e historia, certifican que "es un noble y antiguo linaje, según datos registrales, que aparece en el siglo XVI en Andalucía". Y sitúan el primer solar del apellido en las cercanías de Lucena –Córdoba–, "siendo por tanto un apellido andaluz". "En este caso se desconoce el momento en que apareció, pero no hay duda de que es anterior al siglo XVI".

Arguyen que no todos los solares se limitan a la casa de Lucena y destacan poblaciones como Dos Hermanas, Sevilla, Los Santos de Maimona, Madrid, Priego de Córdoba y las montañas de León, alcanzando a la conquista y posterior colonización de América. Establecen que se fue extendiendo por España y paso al Nuevo Mundo desde los primeros días de su descubrimiento y posterior colonización.

Aportan un solo registro fiel, obtenido de *Internacional Genealogical Index*, sobre una tal Joana de Requerey, casada el 30 de julio de 1754, en Santa Cruz, Medina de Rioseco, Valladolid.

Se atreven a especificar el escudo de armas. Textualmente dicen "Escudo cortado y partido, 1º, en campo de plata, un león rampante, al natural, partido en plata, cinco calderas, de sable, puestas en aspa". En relación a la toponimia, explicitan "En el caso del apellido Requerey no hemos localizado formas toponímicas". Al término del estudio dan una relación bibliográfica sólida, pero que nada tiene que ver con el apellido Requerey.

## Origen y significado

Monterroso Devesa, el 17 de agosto de 2000, en un artículo titulado "De Onomástica Galego-Argentina", aclara que de los infinitos toponimos gallegos, muchos son antropónimos y muy frecuentemente de origen germánico. Y cita textualmente la equivalencia de Recarey/Recarei como fenómeno que ha proliferado en los países americanos proveniente del área galaico-portuguesa. Así, el nombre suevo –Recaredo/Ricardo– origina el toponimo –Recarei– que, por su evolución, dará nacimiento al apellido –Recarey–.

El profesor de lingüística gallega, Henrique Costas, como fonetista y dialectólogo, dice que es posible una evolución de Recarei a Requerei, bien por asimilación de

las vocales atonas (e-a > e-e), o bien por palatización de A atona propia da Costa do Morte e Fisterra interior, donde también existe este apellido

Costas da mas razones que hacen posible remontarnos a tiempos mas remotos "También es posible que Recarei sea derivado de Recaredii, genitivo de Recaredus, efectivamente un nombre germanico -tanto suevo como visigotico, germanico generico- como tantos otros existentes en Galicia y en el norte de Portugal -La Gallaecia romana y el reino Suevo de Galicia- Existen seis aldeas llamadas Recarei y que significan esto precisamente (lugar, aldea, etc ) de Recaredo"

En este sentido, Joao Paulo sostiene que es un toponimo de origen germano y que significa rico y poderoso Ricardus, en latin y en el bajo latin de la Edad Media, dio lugar a Ricaredus y Ricaredus, de los cuales dervo a Ricarêdo, nombre de un rey goda que dio origen a Recarei/Recarey -granja, quinta o casa de campo de Recarêdo o de Ricardo- *Recarêdo (586-601) fue el primer rey de los visigodos que se convirtio al cristianismo, en el III Concilio de Toledo, donde se bautizo y proclamo la religion catolica*

El primer dato escrito sobre el apellido aparece en "Notas Viejas Galicianas", de Peres Constanti "El 19 de junio de 1579, la Cofradia de San Nicolas de Noia, representada por sus mayordomos Juan de Meira y Juan Villar, marineros, contratan, a testimonio del escribano Gonzalo Lopez, con Juan de Requerey, sastre, vecino de Santa Maria de Roo -Noia-, que este, y durante todos los dias de su vida, ha de tocar las ferreñas cada año con el gaitero que fuere de la Cofradia, y ha de servir con las dichas sonajas, con su persona y no por otro, la vispera del Corpus Cristi"

Lo que procede, en este momento, es realizar un inventano completo de los lugares existentes del toponimo Recarei/Recarey en Galicia y Portugal

a) Portugal

- Recarei de Baixo, localidad del concejo de Matosinhos, distrito de Porto
- Recarei de Cima, localidad del concejo de Matosinhos, distrito de Porto
- Recarei, localidad del concejo de Matosinhos, distrito de Porto
- Recarei, feligresia del concejo de Paredes, distrito de Porto
- Recarei, localidad del concejo de Paredes, distrito de Porto

b) Galicia

- Recarei, concejo de Bande -Ourense-, parroquia de Bande -S Pedro-
- Recarei, concejo de Friol -Lugo-, parroquia de San Cibrao da Peregrinacion -San Cibrao-
- Recarei, concejo de Santa Comba -A Coruña-, parroquia de Vilamaior -Santa Maria-
- Recarei, concejo de Sanxenxo -Pontevedra-, parroquia de Dorrón -San Xoan-
- Recarei concejo de Tui -Pontevedra-, parroquia de Malvas -Santiago-

- Recarei, concejo de Vedra -A Coruña-, parroquia de Merín -San Cristovo-

A la vista de los resultados obtenidos y de las pesquisas realizadas, se puede concluir que Requerey no procede de ninguno de los lugares de Portugal, ya que no he encontrado ningún registro del apellido. Por lo tanto, estoy en condición de afirmar que Requerey viene de Recarei, y este a su vez es un toponimo de Recaredo. El apellido Requerey es, si no se demuestra lo contrario, gallego. En esas tierras nació y de esas tierras salió para extenderse por España e Iberoamérica, como demostrare a continuación.

Xurxo Andeiro, genealogista, también apoya la tesis más arriba defendida y apunta que el origen del apellido está en Santa María, parroquia de Vilamaior, concejo de Santa Comba, A Coruña, basándose en que Santa María de Roo es una parroquia de Noia y, Sanxenxo de Entrecruces, una parroquia de Carballo, ambas en la provincia de A Coruña. Estoy de acuerdo con el por las investigaciones realizadas y los datos obtenidos. Todos apuntan a refrendar este lugar como punto de origen del apellido.

## Linaje e historia

Noble y antiguo linaje que, según los datos registrales más antiguos conseguidos, aparece documentado en el siglo XVI en Galicia. La investigación realizada nos señala que su primera casa solar radica en el lugar Recarei, concejo de Santa Comba, parroquia de Vilamaior -Santa María-, provincia de A Coruña, siendo por tanto un apellido gallego, anterior al siglo XVI. Dada su especial significación, no desvariamos, si lo retrotraemos a los siglos del X al XII. En la actualidad, no hay nadie en Galicia ni en Portugal que lleve el apellido Requerey. Las causas de ello las veremos a continuación.

Costa Clavel, Xavier, *Los Gallegos*, Edición Nos, Buenos Aires, 1970, habla de la sangría de la emigración gallega a partir del siglo XV. Lo estipula como una constante histórica debido a la decadencia del reino de Galicia que se intensifica en los siglos posteriores, originando el exodo incesante y en ritmo creciente de las clases humildes hacia tierras extrañas. Primero la corriente migratoria se canalizó hacia otras zonas de la península, para tomar después un rumbo preferente: América.

Mejide Pardo, Antonio, dice encontrar numerosas referencias en los archivos gallegos del exodo predeciochesco. Distingue tres direcciones internas fundamentales: Castilla, Portugal y Andalucía. La emigración a Castilla fue la más numerosa y la más dura. El injusto reparto de la propiedad de la tierra, el estado improductivo del suelo, la ruptura del equilibrio entre el abasto alimenticio y el crecimiento demográfico, incrementaron el impulso de la corriente migratoria a lo largo del siglo XVIII.

Costa Clavel y Meijide Pardo ponen el dedo en la llega En esa sangrante marea se diluyo de la madre Galicia el apellido Requerey para ir a asentarse, basicamente, en Andalucia e Iberoamerica Veamos una muestra de ese proceso

El Archivo del Reino de Galicia certifica que en el año 1740-1741 se dicta un auto de la Comision Ejecutiva, a peticion de Juan Francisco Lopez de Sorribas, vecino de Santa Maria de Zobra, administrador del Voto de Santiago, en el pleito con Jose Requerey Veloso, vecino de Milmanda, arrendatario del partido de Salas de Abaixo -Catalogo de Protectoria, 103/13- Este auto confirma la pervivencia del apellido Requerey en el siglo XVIII en Galicia

En el siglo XVIII ya lo encontramos en Castilla, ubicado en Medina de Rioseco -Valladolid-, en la persona de doña Francisca Requerey, que caso con Francisco del Rey, procreando a Joana del Rey Requerey, casada con don Francisco Pizarro, el 30 de julio de 1754, en la poblacion anteriormente citada

Sanz, genealogista, tomando referencia del *Nobiliario de los Reinos Españoles*, aporta otro dato relevante de la diaspora del apellido Requerey en el siglo XVIII Don Francisco del Rey Requerey, en la ciudad de Carmona -Sevilla-, contrae nupcias con doña Sofia Francisca Termeyer y Angioletti, siendo padres de doña Josefa del Rey Termeyer, nacida en Cadiz, el 31 de marzo de 1775

Bettina Tambussi, directora del CEMLA argentino, certifica que mas de quince personas con el apellido Requerey emigraron a Argentina en el siglo XIX A este respecto conviene anotar que los flujos migratorios gallegos a partir del siglo XIX se canalizan primordialmente hacia America La Argentina, Cuba y Uruguay son los paises que reciben mayor cantidad de inmigrantes gallegos En el siglo XX, la emigracion se intensificara notablemente tambien a Venezuela, Brasil y, en los ultimos años, a Alemania y Francia

Tras una exhaustiva busqueda, he podido constatar, hasta el momento, que no se encuentra a nadie de primer apellido Requerey en Venezuela ni en Uruguay ni en Brasil ni en Cuba ni en ninguno de los principales paises europeos Sí queda un significativo numero en Argentina

Es interesante especificar que en el Archivo General Militar de Segovia, que recoge datos del siglo XVIII y XIX, no aparece ningún militar, del rango que sea, con el apellido Requerey Hay que tener en cuenta la aportacion parcial de este archivo, puesto que no puede ofrecer datos completos de todos las personas que prestaron sus servicios en el ejercito

De lo que si puedo dar fe fehaciente es de la instauracion del apellido en la Subbetica cordobesa, tras una larga y laboriosa investigacion de archivo El primer Requerey que se asienta en la Subbetica es Martin Antonio Requerey Sande, nacido en 1745, parroquia de San Gines, Entre Cruces, Carballo, A Coruña, Arzobispado de Santiago Llega a Priego de Cordoba en 1781 y se casa con Juana Victoria de la Rosa Ordoñez, natural de la villa, el 6 de julio de 1793 Martin Antonio muere

en la villa de Priego, el 10 de junio de 1824, y su esposa fallece en la localidad, el 20 de diciembre de 1835 Martin Antonio Requerey Sande era hijo de Lorenzo Requerey y de Dominga de Sande, ambos naturales de San Gines, Entre Cruce, Carballo, A Coruña

Por tanto, sin ningun atisbo de duda, estoy en condiciones de afirmar que Requerey es un apellido gallego, que se hizo andaluz en el siglo XVIII, teniendo sus mas importante solar en la ciudad de Priego de Cordoba Y es, desde esta ultima, desde donde se extiende, basicamente, al territorio andaluz, como demostrare a continuacion

## El apellido Requerey en la Subbética

Para ello voy a realizar un recorrido genealogico, con especificacion de los registros obtenidos, hasta llegar a la rama de la que procedo

LORENZO REQUEREY Y DOMINGA DE SANDE San Gines Entre Cruces Carballo, A Coruña	FRANCISCO DE LA ROSA Y JOSEFA ORDOÑEZ Priego de Cordoba
--	--

Desposorios y Velaciones 16 folio 477 Defunciones, 25 folio 58 <b>MARTIN ANTONIO REQUEREY SANDE</b> Y Nacimiento 1745 Parroquia de San Gines Entre Cruces Carballo A Coruña Arzobispado de Santiago Llego a Priego en 1781 Casamiento 6/7/1793 Priego de Cordoba Defuncion 10/6/1824 Priego de Cordoba	Defunciones 27 folio 181 <b>JUANA VICTORIA DE LA ROSA ORDOÑEZ</b> Nacimiento 1747 Priego de Cordoba  Casamiento 6/7/1793 Priego de Cordoba Defuncion 20/12/1835, Priego de Cordoba
--	---

### A

Defunciones 28 folio 308 Bautismos 50 folio 71 Desposorios y velaciones 22 folio 335 <b>ALEJANDRO DE SAN PEDRO REQUEREY DE LA ROSA</b> Nacimiento 19/11/1794 Priego de Cordoba Casamiento 4/11/1820 Priego de Cordoba Defuncion 15/1/1848 Priego de Cordoba	Defunciones 35 folio 124 Bautismos 51 folio 316 <b>Y FRANCISCA JUSTA BAENA GUERRERO</b> Nacimiento 9/8/1797 Priego de Cordoba Casamiento 4/11/1820 Priego de Cordoba Defuncion 24/3/1868 Priego de Cordoba
---	---

A 1

Bautismos 60, folio 414  
**JOSE MARIA DE LAS NIEVES  
 REQUEREY BAENA**  
 Nacimiento 1823 Priego de Cordoba

B (Hijo de los anteriores)

Bautismos 65 folio 73  
**ANTONIA MARIA DE SAN CALIXTO  
 REQUEREY BAENA**  
 Nacimiento 14/10/1836

**MARÍA DOLORES REQUEREY BAENA**

B 1

**JOSÉ MARÍA REQUEREY BAENA  
 Y  
 MARÍA FRANCISCA CANTERO BARBA**

Bautismos 64, folio 13  
**GENARO REQUEREY BAENA**  
 Nacimiento 2/2/1833 Priego de Córdoba  
 Y  
**MARÍA DOLORES ARANDA**

B 2

Bautismos 75 folio 86  
**FRANCISCO GREGORIO DE SANTA  
 AGRIPINA REQUEREY CANTERO**  
 Nacimiento 23/6/1865 Priego de Cordoba

B3

Bautismos 75 folio 164  
**AMALIA VICENTA DE SAN GREGORIO  
 REQUEREY ARANDA**  
 Nacimiento 24/12/1865 Priego de Cordoba

B4

**ALEJANDRO REQUEREY CANTERO  
 Y  
 ELVIRA JIMÉNEZ YEBENES**

B5

B4 1

Bautismos 92 folio 89  
**DOMINGO DE SAN PÍO REQUEREY  
 JIMÉNEZ**  
 Nacimiento 11/7/1890 Priego de Córdoba  
 Y  
**MARÍA ARACELI FOGUER REYNA**

B5 1

**ANTONIO JOSÉ DE SAN ISIDORO  
 REQUEREY JIMÉNEZ  
 Y  
 MARÍA JOSEFA MURIEL SERRANO  
 (MIS ABUELOS PATERNOS)**

B4 2=C

Bautismos 92 folio 89  
**ELVIRA DE SAN JORGE DE JESUS  
 NAZARENO REQUEREY FOGUER**  
 Nacimiento 23/4/1923, Priego de Córdoba

C 1 C 2 = D

Bautismos 94 folio 30  
**ANTONIO JOSE REQUEREY JIMENEZ Y JOSEFA MURIEL SERRANO**

C 1 1

Bautismos 108 361 <b>Alejandro</b> Soltero Vivió y murio en Priego	<b>Antonio y Soledad Bergillos</b> Se instalaron en Cabra	<b>Carlos y Maria Navas,</b> de Carcabuey Se instalaron en Cabra	<b>Manuel y Carmen Ballesteros Navas</b> Residieron siempre en Priego (Mis padres)	<b>Elvira y Manuel Muñoz Chacon</b> Se instalaron en Cabra	<b>José y María Sierra Jimenez,</b> de Carcabuey Se instalaron en Lucena	<b>Carmen y Justo León</b> Se instalaron en Lucena
--	--	---	--	---	---	---

1 ANTONIO 2 Mª JOSÉ	1 ANTONIO 2 MARIA 3 CAMILA 4 JOSÉ 5 CARMEN	1 RAFAEL 2 MANUEL 3 ANTONIO JOSE	1 CARMEN 2 ELVIRA	1 JOSÉ 2 MANUEL 3 SIERRA 4 ARACELI 5 ELVIRA	1 JOSÉ LUIS 2 CARMEN 3 VICTOR
------------------------	--	---	----------------------	---	-------------------------------------

D

**MANUEL REQUEREY MURIEL**  
 Defuncion 18/7/1983 Priego  
 Calle Ramirez nº 7  
 Y  
**CARMEN BALLESTEROS NAVAS**

D 1 D 2 D 3 D 4 D 5 D 6 D 7

**RAFAEL BASILIO REQUEREY BALLESTEROS Y Mª DOLORES SOLDADO GONZÁLEZ**  
 Nacimiento 14/6/1953 Calle Loja Priego Nacimiento 25/12/1956 Calle Herrera ??  
 Casamiento 28/1/1978 Iglesia de San Priego  
 Francisco Priego Residen en Priego Casamiento 28/1/1978

E

**MARIA DOLORES REQUEREY SOLDADO Y RAFAEL REQUEREY SOLDADO**  
 Nacimiento 14/3/1979 Hospital Cruz Roja Nacimiento 24/10/1980 Calle San Pablo  
 Córdoba Priego  
 Residen en Priego

E 1

**MANUEL REQUEREY BALLESTEROS Y MARIA ANGELES PEREZ**  
 Residen en Priego



E 1 1

E 1 2

<b>ANTONIO JOSE REQUEREY BALLESTEROS Y MARÍA JESUS CARRIZO CASTAÑO</b>	
Nacimiento 24/11/1958 Priego de Cordoba	Nacimiento 16/8/1957 Alconches Cuenca
Casamiento 28/4/1984 Madrid	Casamiento 28/4/1984 Madrid
Residen en Madrid	

E 2 1

E 2 2

<b>ALEJANDRO REQUEREY CARRIZO</b>
Nacimiento 25/9/1986, Madrid
Reside en Madrid

E3

E3 1

Los datos obtenidos para la elaboracion del arbol genealogico han sido recogidos del Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asuncion, de Priego de Cordoba

## El apellido Requerey en España

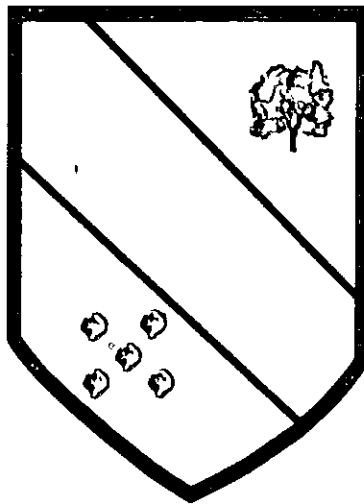
PROVINCIA	NUMERO DE PERSONAS CON EL 1º APELLIDO	NÚMERO DE PERSONAS CON EL 2º APELLIDO	TOTALES
CORDOBA	16	3	19
SEVILLA	9	13	22
GRANADA	1	0	1
MALAGA	0	3	3
MADRID	9	10	19
GUIPUZCOA	3	2	5

Siguiendo las aportaciones de Telefonica, Paginas Blancas, este es el panorama que presenta en la actualidad -año 2003- el apellido Requerey en el estado español

Distribucion por localidades

PROVINCIA	POBLACIÓN	NÚMERO	TOTALES
CORDOBA	PRIEGO	4	4
	LUCENA	14	14
	CABRA	1	1
SEVILLA	SEVILLA	13	13
	DOS HERMANAS	4	4
	MAIRENA DEL ALJARAFE	4	4
	RINCONADA	1	1
GRANADA	LAS GABIAS	1	1
MALAGA	COIN	2	2
	RONDA	1	1
MADRID	MADRID	14	14
	MORALZARZAL	1	1
	ALCORCON	2	2
	S FERNANDO DE HENARES	1	1
	COLLADO VILLALVA	1	1
GUIPUZCOA	ORDIZIA	2	2
	LAZCAO	1	1
	IDIAZABAL	1	1
	BEASAIN	1	1

## Blasón y Títulos Nobiliarios



Linaje de Galicia, con primigenio  
solar en el lugar de Recarei, parroquia de Vilamaior,  
concejo de Santa Comba, A Coruña.

No he encontrado constancia documental de ello. Las investigaciones realizadas han puesto de manifiesto que los Requerey, hasta mediados del siglo XIX, se han dedicado, fundamentalmente, a labores agrícolas. A partir del siglo XX comienza a ser habitual encontrárselos en las diversas ramas del tejido productivo y del mundo intelectual y científico, así como en el estamento eclesiástico.

Basandome en el origen, linaje y ocupacion principal de la que procede el apellido, se puede establecer el blason del mismo escudo español en punta, cortado en banda de azur, al lado diestro, sobre campo de plata, un olivo, al siniestro, sobre campo de sinople, cinco veneras de plata, puestas en aspa. Coronando el mismo, yelmo de escudero, de hierro, puesto de perfil hacia el lado diestro, forrado de gules con la visera abierta pero sin ninguna rejilla, penachos multicolores de azur, gules y sinople, y lambrequines de hojas de acanto, de plata y sinople.

Dado que no se tiene constancia rigurosa de blason alguno, el diseñado anteriormente obedece a los siguientes criterios

- He elegido la forma del escudo en base a la tradicion española, ya que no hay duda de la ascendencia hispana del apellido
- La banda de azur hace referencia al origen gallego del apellido, tal y como viene dispuesta en la bandera gallega. Este esmalte alude al caracter agrario del apellido, asi como a la virtud de la justicia, y a las cualidades de dulzura, lealtad, piedad e inocencia
- El lado diestro es una alegoria al principal lugar de asentamiento del apellido en Andalucia, La Subbetica cordobesa, caracteristico de la misma es su relieve accidentado y el monocultivo del olivar. Asi mismo, el olivo simboliza animo inmutable. La plata representa pureza, fe, obediencia y preclara inteligencia, y simboliza a la luna
- El campo de sinople, en el lado siniestro, simboliza la esperanza, la industria, la constancia, la intrepidez, el silencio, la abundancia y la amistad. Traigo este esmalte al escudo porque hace mencion al comercio y a los labradores, profesion mayoritaria entre los Requerey hasta mediado el siglo XIX. Las cinco veneras, en aspa, de plata, son simbolo de la persona, que abandonando su hogar, emigra para subsistir en nuevas tierras, otra caracteristica del linaje Requerey
- Sobre el blason, yelmo de escudero. La celada de los escuderos es de hierro, puesto de perfil hacia el lado diestro, forrado de gules, con la visera abierta pero sin ninguna rejilla. Por no usar corona, portan penachos multicolores, correspondientes a las armas del escudo. El linaje de los Requerey, que se tenga constancia, nunca recibio titulo alguno de nobleza, por eso me he decidido por el casco de escudero. Los lambrequines siguen la misma constante

# Palabras y expresiones usadas en Fuente-Tójar (I)

Fernando Leiva Briones

*Cronista Oficial de Fuente-Tojar*

## Introducción

Por razón de espacio, este trabajo lo hemos dividido en dos partes, la que hoy presentamos hasta la K, y otra que apareciera el año venidero a partir de la L, en ambas recogemos solo una muestra del habla tojeña llegada hasta hoy. Habla que aprendí de mis padres, de mis abuelos, en la calle, en la Escuela, en el campo. Habla (vehículo) que me ha servido para reconocer, pensar, comprender, jugar, amar y expresarme en el quehacer cotidiano. De ella me siento orgulloso, sin ella sería diferente ¿?

Soy consciente de que los vocablos que relato no son todos exclusivos del pueblo que me vio nacer, pero sí que aquí, y en una comarca de al menos siete kilómetros de radio, adquieren una dimensión especial. En esta comunicación alisto incluso palabras “mal dichas”, o “especialmente dichas”, por traslado o confusión de fonemas o sílabas: gonze (gozne), lagaña (legaña), pisebre (pesebre), bofo (fofo), ma’duño (garduño), alwego, (luego), ande y onde (donde), ande y onde (donde), anke (aunque). No incluire, sin embargo, otros términos usuales por estarlo recogidos en los tres volúmenes del ALEA, ni coplillas (romances, que hay bastantes) llegados por tradición oral, ni refranes, ni acertijos, ni narrare cuentos, ni describir juegos.

## Habla tojeña

SANCHEZ MORAL cuenta que el andaluz es la evolución in situ del castellano traído a nuestras tierras, entre otras gentes, por repobladores castellano-leoneses desde el s. XIII hasta el XVI y que circunstancias históricas han hecho que se conserven numerosos arcaísmos debido a la pervivencia del mozárabe. A nivel léxico (castellano y andaluz coinciden en cuanto a la lengua escrita), y aunque existe un reducido número de vocablos propios del andaluz, las palabras utilizadas son las mismas. En los planos morfosintáctico y semántico, la disposición de las palabras para formar frases y el significado de las mismas tampoco varían, sin embargo, la diferencia entre ambas hablas, según la misma autora, estriba en el plano fonológico, es decir, en la manera de pronunciar: pérdida de la "s" final, de la "d" en medio de palabra, fenómeno que cada día se da más en el centro de la Península, y se aspira la "h" transformándola en "j". Concluye diciendo que nuestro dialecto no desmerece con respecto a ninguna otra lengua que hemos de pensar en que es la historia la que marca los destinos y hacer lado, entre nuestro pesimismo ancestral (disculpas ante lo que se cree que son malas formas de hablar o que nuestra lengua es un instrumento de baja calidad) y esa tendencia trágica senequista, a cierta brisa de orgullo o, por lo menos, de identificación con lo que hemos sido y lo que somos andaluces.

Refiriéndose al habla andaluza de Fuente-Tojar, RUIZ MATAS la ve como una amalgama entre el andaluz oriental y occidental basándose en cuatro fenómenos relativos al plano fonético: Uno del vocalismo – apertura de vocales finales tras la pérdida de s final del plural- y tres correspondientes al consonantismo – aspiración de la h inicial castellana por j (inicial latina) y la distinción de los sonidos s-ʃ (siervo ciervo = señor, animal, recalcando que el primer y último punto insertan al habla de Fuente-Tojar en la línea del andaluz oriental, mientras que los restantes puntos la circunscriben al occidental. Este mismo autor, teniendo en cuenta la situación geográfica de Fuente-Tojar (en el límite administrativo que separa las provincias de Córdoba, Jaén y Granada) " fuertemente enmarcada por zonas tradicionalmente seseantes como Priego y su comarca y la Campiña Cordobesa con localidades como Baena y Luque, configuran el habla de Fuente-Tojar como un peculiar reducto de distinción que se resiste ante el empuje geográfico y social (mayor prestigio) del seseo. Este factor, junto a los caracteres antes referidos que le adscriben al andaluz oriental y occidental, hacen del habla andaluza de Fuente-Tojar una encrucijada de influencias lingüísticas semejante a la que en sus remotos tiempos fue de culturas y civilizaciones. Fuente-Tojar mantiene el fenómeno de aspiración de la h inicial con toda regularidad. Es normal escuchar con aspiración palabras como horca, hocino, hacha, hoz, humo, hierro, hoyo. Una aspiración faríngea sorda de similares caracteres que la articulación de la j inicial, fenómeno relacionado históricamente con el proceso histórico de la Reconquista. Fuente-Tojar fue colonizada posible-

<sup>1</sup> SANCHEZ MORAL J (1991.) Una manera de hablar. En *Rvta liturgicola la voz de Tojar* 3 pág. 22. Fuente Tojar 1991.

mente por leoneses que mantenían la *f* inicial latina con más regularidad que los castellanos. Juntamente con la aspiración de la *h*, procedente de la *f* inicial latina, destaca también la identificación con ella de la *j/x/* castellana, hecho este que se localiza en toda la zona occidental, con dos modalidades de realización, aspirada faríngea sorda en posición inicial: Hunco (junco), hoyo (joyo), haca (jaca), hazmin (jazmin), y aspirada faríngea sonora en posición intervocalica: caha (caja), pahar (pajar), aho (ajo). Estos fenómenos adscriben al habla andaluza de Fuente-Tojar a la modalidad característica del andaluz occidental, pero existen otros dos hechos fonéticos que permiten su inclusión en el oriental: la abertura de las vocales finales tras la pérdida de la *s* final, en el caso del vocalismo (provocando que las vocales finales se articulen con una abertura superior a las vocales castellanas marcando la oposición morfológica de singular/plural), y la distinción entre los sonidos *s* y *θ* (gráficamente *c*, *z*) en el consonantismo. Fuente-Tojar se mantiene en clara postura de distinción, mantenida desde sus orígenes hasta la actualidad, sin que su continuo contacto con el seseo influya en sus hábitos o realizaciones de pronunciación: la propia autoconciencia lingüística de sus hablantes, en el sentido del convencimiento de la eficacia lingüística de la distinción de cara al acto comunicativo y la escasa apreciación social del seseo se encuentran en la base de este fenómeno característico de Fuente-Tojar y alrededores y que, en definitiva, la colocan como avanzadilla de la distinción en el territorio Sur de Córdoba<sup>2</sup>. Sin embargo, el fenómeno de la aspiración de la *h* procedente de la *f* inicial latina mantenido en Fuente-Tojar es algo que en zonas de la Campiña Cordobesa tiende a decaer, un ejemplo lo tenemos en San Sebastián de los Ballesteros. En esta localidad, sobre todo las personas de "alguna instrucción" evitan la aspiración, si bien su uso no ha desaparecido completamente.

Aparte del vocalismo (vocales al final de palabra en los plurales), de la distinción *s-θ* y de la aspiración de la *h* supra, del habla de Fuente-Tojar señalamos

### Morfo-Sintaxis:

- Acento y tilde coinciden sin tener en cuenta las reglas ortográficas. En agudas: xamah (jamás), xamom (jamón), kandî (candil). En llanas: kiereh (quieres), mama (mama), a'bo' (árbol), ka'ze' (carcel). En esdrújulas: periodiko (perodico), ze'nikaló (cernicalo). Sin embargo hacemos una clara distinción en los diacríticos independientemente del número de sílabas: *be* o *be* (ve de ir o ve de ver) y *be* (de vez), *e* (he, verbo haber) y *e* (conjunción copulativa), *e'* (pronombre) y *e'* (determinante, artículo), *kone'* (según se trate del artículo, *el*) y *kone'* (pronombre, *el*), lo mismo ocurre con *ene'* y *ene'*, *si* (adverbio) y *si*

<sup>2</sup> RUIZ MATAS J.A. (1991) Fuente Tojar: entre Oriente y Occidente. Notas sobre el habla Andaluza de Fuente-Tojar. En *Liturgicola: la voz de Tojar* 1, pp. 21-22. Fuente Tojar, 1991.

(conjuncion), mah (adverbio) y mah (conjuncion), te (bebida) y te (pronombre), ke (conjuncion) y ke (interrogativo o exclamativo), se (pronombre) y se (verbo saber) onde (adverbio) y onde (interrogativo), ettah o ehtah (determinante), ettah o ehtah (pronombre) y ettah o ehtah (verbo), kwando (adverbio) y kwando (interrogativo), ai (verbo haber, hay) y ,ai! (interjeccion, ¡ay!) Es muy corriente que se unan dos palabras (compuestas) apareciendo dos acentos y, por lo tanto, dos tildes (siempre predomina el acento final) munshaxazitunah (munchajacitunas), sosegamente (sosegamente), a'maputa (armaputa) Cuando se trata de formas compuestas de verbos y pronombres hay una tendencia a trasladar el acento (y la tilde) komelo (comelo), kometelo (cometelo)

- Toda letra colocada como exponente pierde intensidad karako' (caracol), no pronunciandose caraco, pero tampoco caracol ni caracor, puesto que las cuerdas vocales no vibran totalmente en su emision Igual ocurre en pae<sup>d</sup> (pared), do'mi' (dormir), be (vez) tendiendo a transformarse en h aspirada (ver apartado de las consonantes)

### Vocales

- A (vocal neutra, baja, central) suena a E (aguda, media, anterior) suena e I (aguda, alta, anterior) suena i, pero tiene valor consonantico cuando sustituye a y aiuda (ayuda), aia (haya), *infra* O (grave, media, posterior) suena o U (grave, alta, posterior) suena u Se emplea la grafia u en los monosilabos, al final de silaba o palabra, cuando va precedida de consonante y en el diptongo *iu* siempre que no aparezca y (i) mu (muy), su (su), kunde (cunde), u'xe (urge), mauro (maduro), ziuda (ciudad), biuda (viuda), aiuda (ayuda) Si va antecediendo a otra vocal, es decir, cuando posee valor semiconsonantico, la transcribimos por w agwa (agua), agwelo (abuelo), antigwo (antiguo), dwo (duo), gwai (buey), kontinwo (kontinuo, continuo), kontinwo (continuo), kwadro (cuadro), mwe'to (muerto), mwo (muo, mudo), rwio (ruio, ruido), xwi (fui)

### Consonantes

Las consonantes B, C (K), D, G-J (X), P, R S, T y Z (C) si van cerrando silaba o palabra y no desaparecen tienden a transformarse en h por aspiracion de las mismas o en el fonema del siguiente vocablo por aproximacion abrihme (abridme), Amadoh (Amador), a'tihta o a'titta (artista), bloh (bloc), bondah (bondad), Exihto o Exitto (Egipto), fuhbo' o fubbo' (futbol), ihneo (igneo), malihno (maligno), Konzehziom = Konzezziom (Concepcion), korrehto o korretto (correcto), ma dah (maldad), pahmao (pasmado), peh (pez), sehtiembre o settiembre (septiembre), suhafllwente (subafluente), suhterraneo o sutterraneo (subteraneo), talaoh (tala-dor), xahmineh (jazmines), zebilerah o zibilerah (civileras, mujeres de los guardias civiles) Solamente señalaremos (') o (²) o (') en vez de (h o h) cuando el sonido de aquellas, aunque sea levemente, prevalezca sobre el de la ultima



- B (oclusiva –fricativa- bilabial sonora) La b (be) siempre suena b, incluso la V, en ambos casos se representa ortograficamente por el grafema b Baso (vaso), bebe (bebe), bino (vino), boi (voy) En ocasiones, ante el diptongo ue, se transforma en g (gweno por bueno, gweieh por bueyes) y en otros casos desaparece tambien por tambien, twiyo por tobillo
- C (oclusiva linguovelar sorda) La c (ce) suena y figura ortograficamente como k No esta representada por q, ni aun cuando porte este fonema ante e, i, suplantado por el grafo z, *infra* Kasa (casa), kiso (quiso), *infra*, perdiendo fuerza si va al final de una silaba inversa a<sup>h</sup>to (acto), dr<sup>t</sup>ado (dictado), fa<sup>h</sup>zioneh (faciones), pa<sup>t</sup>o (pacto), tra<sup>t</sup>o<sup>r</sup> (tractor), aunque lo normal es que se diga azto, diztado, fazzioneh, pazto y trazto<sup>r</sup> o, mejor aun, atto, dittado, fazioneh, patto y trattoh
- Ch (africada linguopalatal sorda, representada foneticamente por el grafo C en castellano procedente del latin la ca, ce, ci suenan cha, che, chi ) La ch (che) la representamos graficamente como sh y se pronuncia con la punta de la lengua detras de los incisivos superiores mushasha por muchacha, shato por chato El fonema sh posiblemente en Fuente-Tojar tenga reminiscencias francesas equiparable a la ç la palabra "chez" por çe Un ejemplo claro lo poseemos en la expresion "Boi ase " ("Voy a casa de ")
- D (oclusiva linguodental sonora, raramente como fonema linguointerdental) La d (de) suena igual que la d castellana al comienzo de silaba o palabra, responde ortograficamente al grafema d dame (dame), madexa (madeja) Al final de silaba o palabra se debilita tanto que se muda entre d y h paeh (pared, en plural paereh), aunque lo normal sea que se suprima (bonda, Madri, pae), caso que tambien ocurre al comienzo de ciertas palabras (ensa<sup>r</sup>ma<sup>r</sup>, eppotrika<sup>r</sup>, errama, ozena, onde, tessaizo), sobre todo cuando llevan la particula des, asi en eggattao (o ehgahtao), ekka<sup>r</sup>za, ensa<sup>r</sup>mao, ekkarrila<sup>r</sup>, , eggrazioo (o ehgrazioo) haciendo una clara distincion en este ultimo caso, segun la entonacion, entre una persona desgraciada, que da pena, en la cual si suele aparecer la d inicial (deggrazioo) y la perdida de ella cuando se refiere a una persona sin gracia (ehgrazioo o ehgraziako) Tambien se pierde en expresiones en las que se encuentra la preposicion de (kieruna ozena e gweboh), al hallarse entre vocales (xoe<sup>r</sup>, xoio, deo, grana, io, ka, mandao, kera = querida) y en expresiones como "Dioh gware a otte" ("Dios guarde a usted") se pierde la d de gwa<sup>r</sup>de (guarde), pero hay casos en que aparece la d sin tener que hacerlo dekkote por escote
- F (fricativa labiodental sorda, ver supra e infra) Se representa fonetica y ortograficamente por f conservando el sonido castellano faka (faca), fanega (fanega), fa<sup>r</sup>foya (farfolla), farola (farola) En ocasiones se aspira hasta el punto de transformarse en j (representada por x) afogo (ahogo, ajogo, axogo), afuera (ajwera, axwera), fuente (jwente, xwente), fui (jwi, xwi), fuma (juma, xuma), fumo (humo, jumo, xumo)

- **G** (oclusiva linguovelear sonora) Se manifiesta con el grafema *g* y se pronuncia como en castellano delante de cualquier vocal aun cuando deberia llevar u gato (gato) gerra (guerra), gisante (guisante), gorro (gorro), gusano (gusano) Cuando suena como *j* castellana la representamos con la grafia *x* xente (gente), xira (gira) xitano (gitano), koxe (coger), muxir' (mugir) En ciertas palabras desaparece (mixom por migajon, mixiya por migajilla, Inazio por Ignacio) o se transforma (xuxao por juzgado e insihne por insigne)
- **H** (ver supra) La *h* (hache) si procede de la *f* inicial latina se transforma en *j* (x) forno (horno, jo'no, xo'no), fizo (hizo, jizo, xizo) Tambien a veces se disipa por completo a (ha), abishuelah (habichuelas), ixo (hijo), am (han) o se cambia en *g* gwerta (huerta)
- **J** (fricativa linguopalatar sorda) La *j* (jota), representada foneticamente y ortograficamente por *x*, se emplea con este sonido delante de cualquier vocal jarro (jarro) jente (gente), jigante (gigante), joroba (joroba), junko (junco) representadas por xarro, xente, xigante, xoroba y xunko Suplanta en ocasiones a la *f* (xuma', xwera) y a la *h* (xambre, xigera, xigo, xaze, xwe'ga), supra
- **K** La *k* (ka = ca) tiene siempre este sonido delante de cualquier vocal Se representa graficamente por *k*, incluso ante consonante kasa, keso, kimera, kome, kwento, klaro, krimem, kruxe
- **L** (lateral linguopalatar y alveolar representada por *l*) La *l* (ele) al comienzo de silaba o palabra suena igual que en castellano, sin embargo al final de silaba o palabra tiende a perder fuerza no siendo tan sonora, ya que la lengua apenas toca alveolos y encias superiores (mie', ma', a'ka'zi') e incluso desaparece en palabras como arbañi, igua, gandu Lo normal es que la *l* se transforme en *r* al tratarse de un articulo o pronombre (e' por el, e' por el) y cuando la siguiente silaba comienza por consonante ela'ka'de, a'giem, a'mwe'zo, a'ma, la'moa, ingreh, bie'go, si bien puede darse el caso contrario (salampiom – plural salampioneh - por sarampion) Cuando una palabra finaliza en *l* y la siguiente comienza por vocal o se unen ambas palabras Ela'ka'de, malesho, malenkarao
- **LL** (linguo palatal lateral sonora en castellano) El sonido *ll* (elle) no se da, ya que existe el yeísmo yama (llama), yega (llega), infra
- **M** (nasal bilabial sonora) Se pronuncia cerrando los labios con menos presion que en castellano, graficamente se representa *m* Mama, mama, medio mide Suplanta a la *n* en las silabas inversas de las monosilabas (am, em, um, tam, tem) y cuando la siguiente palabra comienza por *b*, *f*, *m*, *p* y *v* (tam biem, kom furia, em mi kasa, em pa, em be) e incluso ante ciertas consonantes a final de silaba dentro de las palabras por aproximacion de los labios, *v g* en emfe'mo, *infra* Tambien lo hace en el plural de la mayoria de los verbos por la tendencia a cerrar los labios andam, kopiabam, tomam, kierem, bam y en singular de las silabas mixtas a final de palabra (gorriom, ekkalom plural gorrioneh, ekkaloneh ) Desaparece en xinasia, insonio, kalunia y koluna

- N (nasal ligoalveolar sonora) La *n* (ene) se pronuncia mas suave que en castellano cuando forma silaba directa *naidem, nene* Manila, mano, Manwela Ortograficamente se representa por *n* Delante de algunas consonantes, *supra*, aunque pertenezcan a palabras distintas, tiende a pronunciarse como *m*, como ejemplos señalamos *um baso dagwa, um bornko, em fino, em fo'rna, em mi kaso, ¿kiem biene?*, *um perro* Esto no ocurre cuando la siguiente palabra comienza por vocal *unamigo, una'bo'* y en sus plurales, *supra* Desaparece en *perene* e *inoble* Un caso en el que puede usar indistintamente la *n* y la *m* es en *mumshoh* o *munshoh* (muchos)
- Ñ (nasal linguopalatal sonora) La ñ (eñe) se pronuncia y se representa como en castellano *piña, niño, muñeko*
- P (oclusiva bilabial sorda) Sonido y fonema representado por *p* *Poka, pino* A veces suplanta a la *s* y a la *x* cuando dentro de una palabra le sigue *p* *eppwe'ta, eppelusha', epplika', infra*
- Q La *q* (*cu = ku*) no existe Sonido representado por la *k*, *supra* *Keso, kieneh* (quienes)
- R (vibrante) La *r* (*ere*, simple o debil, *rr*, *erre* o *ere* doble o fuerte) al comienzo de palabra suena como en castellano *rana* (*rana*), *rie* (*rie*) Igual ocurre cuando lleva el sonido fuerte (multiple) *-erre-* al comienzo de silaba en el interior de una palabra *korre, karroza* y cuando va precedida de consonante (*b, l, n, s*) *subraia, sonrie, lhrae'* El sonido suave *-ere-* desaparece en el interior de ciertas palabras cuando va entre vocales *paeze, pae<sup>d</sup> o pae<sup>h</sup>* (o mejor *pae*), *mae, pae* Ante consonante suele permanecer *ba'ba, be'de, bi'xem, bie'neh, bu'buxa* Al final de silaba o palabra se transforma en mezcla de *h* y *r* debil *po', xuma'* *señoh, imbiehno, gobiehno, segaoh, bibih, bebeh, supra*, sin embargo, cuando una palabra termina en *r* y la siguiente comienza por vocal lo normal es que se unan *porentre* (*por entre*), *xwe a komera' ba'* (*fue a comer al bar*)
- S (fricativa linguoalveolar sorda) La *s* (*ese*) al comienzo de palabra o silaba suena como la *s* estando representada fonetica y ortograficamente por *s* Se emite colocando la punta de la lengua detras de los incisivos inferiores *siyah, sima, kwasi, asume, salampiom, sierra* Al final en los plurales suena como la *h* aspirada *kamah, muxereh*, llegando casi a *j* (*x*), así ocurre cuando una palabra acaba en plural y la siguiente es vocal o *h* uniendose ambas *loxañoh, loxoli-boh, tuxalamoh, maxaliñoh, lexizo* (*les hizo*), *lexizo* (*le hizo*), *múnshoxo'nazoh* Aunque el fonema *s* deberia pronunciarse aspirada como la fricativa laringea *h*, al encontrarse en posicion potnuclear, si se halla al final de palabra y la siguiente comienza por consonante o esta en posicion final de silaba interna tiende, en general, a pronunciarse, por aproximacion, como la consonante que le sigue haciendose doble *dok kozinah, lok kwenkoh, dob bezeh, lak kasah, lob bibereh, battante* Excepciones a los casos anteriores, aunque no siempre, se producen cuando *s* precede a las sonoras *d, g, j, l, ll, m y n* *loh durzeh, loh*

gorrioneh, lah xirafah, lah yabeh, lah montañah, muhlo y loh niñoh. Igualmente ocurre delante de las sordas *f, p, r, s, t, x y z* loh fideoh, en vez de lof fideoh, mushoh pezeh, loh ratoneh, lah sieneh, loh tomiyoh y loh zamoraneroh, aunque en los casos de la *t* y de la *p* pueden darse dobles fonemas, *supra*, como ejemplos señalamos *tehto* o *tetto*, *ehpwerta* o *eppwerta*, *infra*. Desaparece totalmente cuando le sigue el sonido *z* (*c*) *pizina*

- **T** (oclusiva linguodental sorda) Se transcribe foneticamente y ortograficamente por *t*. *Tanke*, *to'do*, *kieto*, *twio* (*tuio*, *tuyo*), *twiyo* (*tuiyo*, *tobillo*)
- **V** (labiodental fricativa sonora) Este sonido no existe en Fuente-Tojar, suena como la *b*. *Bino*, *benze*, *beinte*, *bwe'ta* o *bwe'ta*. A veces se transforma en *g* *go'be'*, *gwe'ta* o *gwe'ta*
- **X** (fricativa linguovelar sorda) La *x* (*equis*) suena como *s* al comienzo de la única palabra culta usada en Fuente-Tojar *silofono* (*xilofono*). Si se halla en el interior sigue la norma de la *s*, *supra* *tehto* o *tetto*, *ehprika* o *epprika'*, *mahsimo* mejor que *maksimo* aunque pierde la *s* *masimo*
- **Y** (fricativa linguopalatal sonora) La *y* (*i* griega) sustituye a la doble *ele* o *elle* (*ll*), *supra*, produciéndose el *yersmo*, sin embargo se distingue de la *y* castellana cuando va seguida, o precedida de vocal transformándose en *i* (latina) sonando como tal *io* (*yo*), *ia* (*ya*), *gwai* (*buey*), *gwereh* (*bueyes*), *maio* (*mayo*). A veces la *y* se transforma en *g* *gie'no* (*yerno*), *gie'ba* (*yerba*)
- **Z** (fricativa linguointerdental sorda representada en castellano por *q*) Fonema que se produce siempre este ante cualquier vocal *za*, *ze*, *zi*, *zo*, *zu*, *supra* *zapato*, *zereza*, *azetuna* o *azituna*, *zinko*, *zorro*, *zumo*. Desaparece en *xuxao* (*juizado*) y a final de palabra haciendo la vocal más abierta de lo normal. *E bittuna pe'di'* (*perdi*) *ene' kampo* (*he visto una perdiz en el campo*), *em be deso*, *koxe lotro* (*en vez de eso, coge lo otro*), *e' mai etta be'de* (*el maíz esta verde*)  
*Suplanta* a la *c* en *pa'to* (*patto*), *tra'to'* (*trattor*)

**Ceceo** Confusion *θ/S*, no se da en Fuente-Tojar, este municipio no es ceceante ni seseante. Solo en seis ocasiones hemos detectado el ceceo, debido esto a la influencia de las vecinas *Alcala la Real* (*Jaen*) y de *Granada* *nezezita'* (*necesitar*), *trazanteye* o *trazantie'* (*trasanteayer*), *zapo* (*sapo*), *za'za* o *za ziya* (*salsa* o *salsilla*, diminutivo de la anterior) y *zu'ko* (*surco*)

**Seseo** El seseo en Fuente-Tojar tampoco se produce a pesar de hallarse en la zona seseante de las vecinas poblaciones de *Luque*, *Carcabuey* y *Priego de Cordoba*. Solo hemos hallado catorce casos en que aparece el seseo *a'feresia* (*alferecia*), *asusa'* (*azuzar*), *Inkision* (*Inquisicion*) *Konse* (diminutivo de *Concepcion*), *maiseh* (*maices*), *mensiano* (*menciano*), esta última por la llegada de inmigrantes desde *Doña Mencía*, *pesuño* (*pezuño*), *resino* (*ricino*), *sanxwam* (*zaguan*), *sape* (*zape*), *senso* (*censo*), *Sesaria* (*Cesarea*, o *sesaria* por *cesarea* –operación–), *sieso* por *ciezo*, *sotano* por *zutano*

**Nombre o sustantivo** Se producen cambios de genero en el articulo en nombres como elamoto, elarradio, por la moto, la radio, por el contrano se emplea lattudianta por la estudiante cambiando la terminacion e por a en el sustantivo, y la sattrra, la molinera, la zapatera, la sakrittana para designar a la mujer del sastre, del molinero, del zapatero, del sacristan Se omiten ciertos sustantivos cuando se da por sabido que el interlocutor adivina a quien o quienes se refiere el hablante Mam koxio laxazitúnah loh de Periko Me han cogido las aceitunas los de (los hijos de o la gente de) Pedro

**Articulo** Uso indebido delante de los nombres propios tales como el Jwam, la Enka'na por Juan, Encarna (Encarnacion) Tambien se emplean el y la para designar a alguien que es comun (parentesco) entre los hablantes el Pedro, viene a significar que es hermano, primo, tio, etc de los comunicantes Lo mismo ocurre con ciertos posesivos (mi, tu ), adjetivos que se emplean delante de los nombres propios para significar parentesco Mi Manuel, tu Josefa

**El numero, uso del plural** A veces se utiliza el plural para designar un solo objeto lasenagwiyah o lasenagwah por la enaguilla o la enagua Cuando el singular acaba en m el plural lo hace en nes xamom, xamoneh (jamon, jamones), buruxom, buruxones (bulto, bultos), zampom, zamponeh (comilon, comilones)

**Prefijos** Se emplean principalmente los afijos a, eh y de aknba' por cribar, asuxeta' (sujetar), amoto (moto), arradio (radio), arremata' (rematar), arrebukka' (rebuscar), ashumakka' (chumascar), arremonta' (remontar), ashurretea' (churretear), ettrebeh (trebedes), esepara' (separar), dekkote (escote)

**Sufijos en ico'** Una forma muy usual es el empleo de las terminaciones en "ico'" para designar a una persona, animal o cosa pequeña, tambien se usa como expresion entrañable Para el superlativo Boniko (bonico), por muy bonito, maliko (malico), por muy malo (enfermo) En diminutivo bonikiyo (boniquillo), por bonito, shikitiko (chiquitico), por muy chico (pequeño), aunque lo normal es que delante se emplee mu por muy Así se oye mu maliko, por muy enfermo, mu shikitiko, por muy pequeño

**Gentilicios.** Los mas corrientes son ka'kaboywo (carcaboyuo), de Carcabuey (alcobitense, hiponense), priegwo (prieguo), de Priego (prieguense), kampeño (campeño), de Castil de Campos (campeño), zamoranero (zamorano), de Zamoranos (zamorano), kamponubero (camponubero), de Camponubes, almediñero (almediñero), de Almedinilla (almedillense), kube'teño (cuberteño) de La Cubertilla, tosaireño (tosaireño) de Todos Aires (tosaireño), kañolero (cañolero) de El Cañuelo (cañolero), mensiano (mensiano) de Doña Mencia (menciano), baenero (baenero), de Baena (baenense), alkudetense (alcudetense), de Alcaudete (alcaudetense o alcaudeteño), alkalaino (alcalaino) de Alcalá la Real, rabiteño (rabiteño), de la Rabita, kaizenero (caicenero) de Caicena, so'biteño (sorbiteño), de El Solvito y franshute (franchute), de Francia (frances)

**Pronombre** El fenómeno laísmo, loísmo y leísmo no se da en Fuente-Tojar. Es normal sustituir el pronombre personal de primera persona de plural *nos* por *muh* (mus), el de segunda persona *os* por *suh* (sus). *Menda* (menda yo, tu, el, nosotros) se distingue por los determinantes que les anteceden. *Mi menda* (yo), *tu menda* (tu), *loh mendah* (estos, vosotros, ellos), sin embargo se emplea el plural de modestia *el menda* para referirse a la primera persona *yo*. *e' menda dize* (yo digo). El pronombre de segunda persona en plural *vosotros* se cambia por el pronombre personal de cortesía *ustedes* (también de segunda persona) empleando el verbo en segunda persona de plural. V.g. *Utteh* (u otteh) *baih a* (ustedes *bais a*) por *vosotros vais a* o *ustedes van a* no usándose el verbo en tercera persona (*utteh bam*). También se emplea *naidem* (naiden) por *nadie* y, sobre todo, la primera persona del plural *nosotros* es sustituida por *aka* (aca). ¿*Akaki ke?*, *na, ia mekmo a xala'*. Si *muh xweraih epperao*, *pweh tamiem* pero, *gweno, ¿po'ke suh fitih utteh?* (¿Acaqui que?, *na, ya mesmo a jalar*. Si *mus juerais epperao*, *pues tamiem* pero, *gweno, ¿porque sus fitis uttes?*) equivalente a ¿*Nosotros aquí que (hacemos)?*, *nada, ya mismo a comer*. Si *nos hubierais epperado*, *pues también* pero, *bueno, ¿por que os fuisteis (se fueron) ustedes (vosotros)?* Por último decir que en personas de cierta edad es corriente llamar de *usted* (*utte* u *otte*) a sus padres, abuelos, tíos, compadres, etc. así como anteponer el *me* al *se* *me san-toxa* (me *santoja*) por *se me antoja*.

**Verbos** En su conjugación siguen la tónica general del castellano, sin embargo ofrecen ciertas particularidades. En el auxiliar *haber* se dan los siguientes fenómenos: empleo de *aiga* por *haya*, *abemoh* (abemos = habemos) por *hemos*, *iba io, iba andao* por *había ido, había andado*, *bemoh kerio* (bemos *quiero*) por *hemos cuando*. En el ser es frecuente el uso de *semoh* (semos) por *somos* y *seih* (seis) por *sois*. Existen irregularidades en los presentes de indicativo de la tercera conjugación: *do'meih, pa'teih, ekkribeih* (dorméis, *parteís, escribéis*) por *dormís, partís, escribís* mientras ciertas personas emplean la primera persona del plural del presente del subjuntivo por la del indicativo: *aka zenemoh* (aca *cenemos* ahora) por *nosotros cenamos* ahora, *aka miremoh* (aca *miremos*) por *nosotros miramos*. También perviven ciertas formas en los preteritos indefinidos, o preteritos perfectos simples, quizá recordando el origen latino de los verbos, así se dice *amateh, amatih, piyateh, piyatih, do'miteh, do'mitih* (amates, *amatis, piyates, piyatis, dormites, dormitis*) por *amaste, amasteis, pillaste, pillasteis, dormiste, dormisteis* y formas arcaicas *bendeyo, amayo, komprayo, oiio* (bendeyo, *amayo, comprarlo, oiyo*) por *venderlo, amarlo, comprarlo, oirlo*. En cuanto a los participios se usan indistintamente *bendezio* o *bendito* (bendecio o bendito), *ma'dezio* o *ma'dito* (mardecio o mardito), *epe'tao* o *eppie'to* o *ippie'to* (espertao o *esperto* o *ispierto*), *freio* o *frito* (freio o frito), *xa'tao* o *xa'to* (*gartao* o *garto*), *satihfazio* o *satihfesho* (satisfacio o *satisfecho*). Otros fenómenos se producen en traer *truxo* (trujo), *truximoh* (trujimos) *truxiera* o *traiera* (trujiera o *trayera*), en ver, *bido* (vido), *bide* (vide), en hacer, *adre, adremoh, adriamoh* (adre *adremos, adriamos*), en andar, *ando, ande, andamoh* (ando, *ande, andamos*), en jugar (*xwegar'*), *io xugo, tu xugah, aka xwegamoh* *io xwegaba, tu xwegabah* *io xwegare* (yo

jugo, tu jugas, aca jugamos yo jugaba, tu jugabas yo jugare ) Te bide kwando xwegabah alekkomde = te bide cuando jugabas alesconder, es decir, te vi cuando jugabas al esconder, en agradecer (agraeze', agraecer), agraexo (agraejo), por agradezco (lo tagraexo tu aiwda -ayuda- = yo te agradezco tu ayuda), en caber, kabiera (cabiera) por cupiera, en conducir, konduzio (conducio) por condujo, en tener, tiniera o tenera (tiniera o tenera) por tuviera En cuanto al acento se suelen hacer llanas (o graves) las desinencias sobre todo cuando acaban en el pronombre lo dexamelo (dejamelo) por dejamelo, kometelo (cometelo) por cometelo

**La interjeccion** - Escogemos ¡Bose (bose, interj) Voz para llamar al burro Eno, eno' voz para llamar a los cerdos cuando se les echa de comer ¡Misiko' voz para llamar a un gato ¡Msh' Voz dada a los perros para azuzarlos ¡So' voz dada a los animales para indicarles que se paren, se contrapone a ¡Árre' ¡Tiko, tiko' voz para llamar a los pollos ¡Toma ' voz para llamar a una cabra ¡Túba' (tuba) voz para llamar a los perros

## ABREVIATURAS

### Vocabulario

- 1 Abalea' (abalea, v) Barrer las orillas de la era, Separar las granzas con el escobon ¡Ke gweno eh Frakkito abaleando' ¡Que bueno es Frasquito (Francisco) abaleando'
- 2 Aba'koke (abarcoque, n m y adj m) Albaricoque Persona poco lucida Se tronsho la rama delaba'koke Se troncho la rama del albaricoque Esexuna-ba'koke Ese es medio tonto
- 3 Abenate (abenate, n m) Avena silvestre "loca" Ataque de locura Em laxazah ai battante abenate En las hazas hay bastante avena loca Xwam no sabino (o tubo esabeneziah) kom su komae, le dio unabenate ¡kemo e' ko'tixo Juan no se puso de acuerdo con su comadre, le dio tanto genio que quemo el cortijo
- 4 Abexarruko (abejarruco, n m) Abejaruco Persona huidiza E bittum nio dabexarrukoh He visto un nido de abejarucos Eh maxoku'to kunabexarruko Es mas hermetico que un abejaruco
- 5 Abexugiya (abejuguiya, n f) Abubilla Loh nioh dabexugiya xiedem (gwelēm) munsho Los nidos de abubilla hieden (huelen) mucho
- 6 Afila' (afilar, v) Espiar, percatar, afilar Tem kudiao kom lo ke ablah konake', kafila demasiao Ten cuidado con lo que hablas con aquel, que se da cuenta (es muy vivo) de todo enseguida

- 7 Afukka' (afuscar, v) Enfadarse, recelar No tafukkeh, ke no eh na No receles, que no es nada
- 8 Agarraero (agarrero, n m) Agarradero No pudimoh ara', po'kabia muns-hoxagarraeroh No pudimos arar, porque habia muchos agarraderos
- 9 Ago'fao (agorfao, adj) Fofu, gordo, lento No pwe ni kamina, ia kettago'fao No puede ni caminar, ya que esta muy gordo
- 10 Agotto (agosto, n m) Agosto, verano en general Sakaragotto Hacer las labores de la era
- 11 Agwalubia (agualubia, n f s) Agua de lluvia El agwalubia eh mu gwena pablanda' loh ga'banzoh i pa laba' El agua de lluvia es muy buena para cocer los garbanzos y para lavar
- 12 Agwashina' (aguachinar, v) Tener agua algo en demasia E' gappasho ta salio agwashinao El gazpacho te ha salido con demasiada agua Agwashinao sin de agwashirri (aguachirri)
- 13 Agwelete (aguelete, n m) Animal nacido al final de la camada Bi um nio, pero solo keaba elagwelete Vi un nido, pero solo quedaba el (paxaro, pajaro) mas nuevo
- 14 Ahniya (asniya, n f) Asnilla, palo o reja de madera que servia para juntar la mies trillada
- 15 Aiga (aiga, n m) Haya Coche Ke gwenaiga yeba elamo Que buen coche lleva el amo
- 16 Aioza (ayoza, n f) Sin madurar Verde Almendra verde E melom no etta gwenotabia, exunaioza El melon no esta bueno todavia, esta verde Se xa'to daiozah i se lekkompuso la barriga Se hartu de almendras verdes (a'men-drikah) y se le descompuso el vientre
- 17 Aire dabaxo (aire de abajo, expr) Aire del Norte, aire frio
- 18 Aire poniente (aire poniente, expr) Aire de Poniente, del Oeste Es suave y bueno para aventar
- 19 Aire yobeo' (aire yobeor, expr) Aire llovedor El que viene desde de Malaga o Sevilla
- 20 Aka (aca) Ver pronombre Nosotros No se emplea como adv, en su lugar se usa aqui
- 21 Akkariya (ascanya, n f) Aislador de electricidad Pieza de vidrio, pedernal que sirve para sujetar los cables Le tiruna pedra i rompio fakkariya Le tiro una pedrada y rompio el aislador



- 22 Akokina' (acoquinar, v) Soltar algo, normalmente dinero Asustar, acojonar  
Akokina ia lo ke debeh Paga ya lo que debes Tu tio takokino Tu tio te asus-  
to
- 23 Akusika (acusica, adj) Chivato Elakolitiyo exunakusika, to se lo diza' "graxo"  
El acolito es un acuseta, todo se lo cuenta al cura
- 24 A'ba'dom (albardon, n m) Almohadilla adaptada al lomo de una bestia sobre  
el swaero
- 25 A'ba'donero (albardonero, n m) Talabartero, guarnicionero Pako "E' Texero" i  
Xwam Po'kuna xwerom aba'doneroh Paco "El Tejero" y Juan Porcuna fueron  
talabarteros
- 26 Alegrete (alegrete, n m) A punto de emborracharse E' mozo ettalegrete (o  
pintom), no xaze mah kandurrea' arreo' de fulanika, a lo mexo' eh ke se lo ba  
dezi' El chaval esta "pintoncete", no hace mas que dar vueltas alrededor de  
fulanita, a lo mejor es que se va a declarar
- 27 Aliña' (aliñar, v) Embrujar, aliñar lo no se ke la dao, ke laliño i pe'dio e' xwizio  
Yo no se que le ha dado, que lo embrujo y perdio la razon
- 28 Almo'za (almorza, n f) Capacidad que cabe en las manos Eshale una'mo'za  
mah de a la oya pa ke xalemoh toh Echale una almorzada mas de a la  
olla para que comamos todos
- 29 A'reo' (alreor, adv de lugar) A'reo' de la era, mientraxakribo kone' xa'nero,  
kantam loh griyoh Alrededor de la era, mientras cribo con el harnero, cantan  
los grillos
- 30 A'sina (alsina, n f) Autocar Xwem la'sinatta lempa'me Fue en la alsina hasta  
el cruce
- 31 Alumbrao' (alumbraor, n) Mamporrero Fulano xwe alumbrao' Fulano fue  
mamporrero
- 32 A'za' (alzar, v) Guardar algo en el chinero, vasar o alacena A'za loh maimoneh  
ene' basa', ke se loxinka e' gato, kandandurreándo dum lao pa otro Guarda  
los maimones en el vasar, que se los come el gato, que anda olisqueando de  
un lado para otro
- 33 Amasa' (amasar, v) Amasar, batir el aire sin moverse, caso de la primilla  
Kwando la primiya ba kaza' setta kieta ene' ziolo Cuando la primilla va a  
cazar se esta quieta en el cielo (en el aire)
- 34 Ame'ga (amelga, n f) Faja de terreno señalada para la siembra Ánteh de  
sembrá' kombiene trazea' laxame'gah Antes de sembrar conviene trazar las  
amelgas

- 35 Anaklam (anaclan, n m ) Alacran Lah picaurah de loxanacraneh ekkwezem munsho Las picaduras de los alacranes escuecen mucho
- 36 Andoba' (andobal, adj m s ) Hombre apatico, desaliñado Etta xesho unandoba' Es un dejado
- 37 Angariya (angariya, n f ) Pedrera, para llevar paja, palos
- 38 Angottura (angostura, n f ) Desfiladero Angotturah Zona entre Fuente-Tojar y Priego
- 39 Anisikoh (anisicos, n pl ) Palomitas de maiz Golosinas Hierba silvestre comestible con sabor a anis distinta de los hinojos Era frecuente en las "pedidas de mano" o "dichos" Ene' disho komimos anisikoh y palomikah de maiz En "el dicho" comimos anisitos y palomitas de maiz
- 40 Ansiah (ansias, n f pl ) Repugnancia, deseo de vomitar Final de la vida Le dieronansiah kwando xalo gwebos krwoh (kruoh) arroxo tanto ke no le keo na ene ettogamo Le dieron ganas de vomitar cuando comio huevos crudos, vomito tanto que no le quedo nada en el estomago Em laxansiah de la mwe'te sako'do de su mae A punto de expirar se acordo de su madre
- 41 Anterroyo (anterroyo n m ) Collar de lona relleno de paja que se pone en el cuello de las bestias
- 42 Apaña' (apañar, v ) Apaña'se (v ref y recip ) Convenir algo, arreglarse Personas que se juntan sin casarse Fulaniko sapaño kom fulanika Fulano se junto (hizo pareja) con fulanita
- 43 Apañikoh (apañicos, n pl ) Bienes Kasate konesa ke yeba gwenoh apañikoh Casate con esa que tiene bastantes bienes (propiedades, dinero)
- 44 Aparranao (aparranado, adj ) De apariencia de rana, agachado, doblado Se usa mas cuando se refiere a las personas y animales que a las plantas (en este caso se dice agashapao) E' burro ba mu aparranao po' la ka'ga ke yeba El burro va que no puede andar por la carga que lleva
- 45 Apelusha' (apeluchar, v ) Dejar sin dinero a alguien Fulaniko apelusho a sotaniko Fulano gano todo el dinero a zutano Sin de *eppelusha'* (v) Desplumar
- 46 Apenka' (apencar, v ) Cubrir de tierra una planta (penca) de alcaucil para que se vuelva blanca Aguantar a algo o a alguien Apenka lah oxas de loxa'ka'zileh pa ke se gwe'bam ka'doh Cubre de tierra las hojas de los alcauciles para que se vuelvan cardos Apenka koneya Aguantala
- 47 Apittela' (apistelar, v ) A punto de emborracharse E' shaba' bienapittelao, si sappittela mah le danatakeh da feresia El chaval viene casi borracho, si bebe mas le dan ataques de alferecia

- 48 Aplansheta' (aplanchetar, v) Apianar, aplastar, planchar No aplansheteht tanto la xaza, po'ke se korrelagwa kwando ywebe No aplanes tanto la xaza, porque se corre el agua cuando llueve Aplansheta biem la paxa enela'mia' Aplasta bien la paja en el almiar Sin del v ashanfleta'
- 49 Apodos *LoxAgoniah* eram saih e'manoh Los "Agonias" eran seis hermanos Manolico "Añiurah" bibia em Tosaireh Manolico "Añiuras" vivia en Todos Aires "*Bigalombro*" bibia em La Dexesa "Viga al hombro" vivia en La Dehesa "*E' Bikko*" le daba mu biena' kante flamenko El "Visco" le daba muy bien al cante (cantaba muy bien) flamenco "*Bizentiko*" ettubo de kasero em Peñalosa *konAze'gah*, se xwe a Bi'bao Vicente estuvo de casero en (el cortijo de) Peñalosa con "Acelgas", se fue a Bilbao Fe'nando "E' deLoro" era unombre mu flamenko Fernando "El del Oro" era un hombre muy elegante Xwam "*Fandilika*" Juan el de "La Fandilica" Aguttim "E' *Frekko*" tenia lah kabrerizah ze'ka de' Taxo Kasho Agustin "El Fresco" tenia las cabrerizas (los corrales para cabras y ovejas) cerca del Tajo Cacho "E' *Gayo*", dehde ke murio Satanah ettubo kom su tia Andrea bibiemdo em su kasa de' "Barrio Shihme" "El Gallo", desde que murio Satanas estuvo con su tia Andrea viviendo en su casa del "Barrio Chisme" Ka'mem "*La Gayina*" kanta mu biem Carmen, la de "La Gallina" canta muy bien E' "*Go'do Marikiya*" ettubo etterrao em su mehmo pweblo El "Gordo de Marquilla" (Antonio "el de Marquilla") estuvo desterrado en su mismo pueblo (en Fuente-Tojar) E' "*Go'do de La Kasera*" xwe manixero (Jose Ochoa), "El Gordo de la Kasera", fue manigero "*La Gorda de Ba'dio*" era posaera (Mercedes Armenteros), "La Gorda de El Baldio", era posadera (tenia una posada en la calle S Isidro) E' Kabreriyo bibia ene' Barrio Shihme El Cabrenillo vivia en la calle Canteruela (llamada vulgarmente "Barrio Chisme") Manolico "*Kalith*" xwe kagarrashe Manuel el de "Carlitos" fue molinero "E' *Kañolero*" bibem la kayEkkarrigwela El Cañolero vive en la calle Escalerauela Perko "*Ka'zoneh*" era zazante i tokaba e' biolim Pedro "Carzones" era danzante y tocaba el violin Loh de "Kasaero" bibem ene' barrio Baxo Los de "Kasaero" viven en el barrio Bajo (Calle Baja) E' "*Kaseriko de' Bentorro*" tubo munshoh ixoh, unoh se xwerona Ba'zelona i otroh a Madri El "Kasenco del Ventorro" tuvo muchos hijos, unos se fueron a Barcelona y otros a Madri A' "Latah" i a la Dominga le dierone' zenzerrazo Al "Latas" y a Dominga le dieron el cencerrazo Pedro "E' Menwiyó" eh mu la'go, su pae bibia em Trakko'tixoh Pedro "El Menuillo" es muy grande, su padre vivia en (la calle) Trascortijos "Merenge" se xwe a Ko'doba "Merengue" se fue a Cordoba «E' *Me'mexo*» se xwe "El Bermejo" se fue "Antonio Migelom" era ma'shante Antonio (el de) "Miguelon" era marchante A' "Morrongo" le gutta xugara lah ka'tah Al "Morrongo" le gusta jugar a las cartas "E' *Mosho*" era ba'bero i ekkilaba bettiah "El Mocho" era barbero y esquilaba bestias Franzikko "*Mula*" era mi amigo Francisco "El de Mula" era mi amigo Fakundo "Pandre" exum tio salao Facundo, el de "*Pandre*", es un hombre muy salado (simpatico, inteligente ) "*Pauleteh*" xwe gwa'da Pauletes fue guarda "*Pe-nkoshe*" xwenkalao' Percoche fue encalador Frakkito "*Pirandon*" xwe gwa'da

Francisco "Pirandon" fue guarda (Guarda Rural) Manolo Berrocal 'Pishuko" se xwe a Cadi Manolo Berrocal 'Pichuco" se fue a Cadiz 'Loh Pitah" i "Loh Frekkoh" eram parientes "Los Pitas" y "Los Frescos" eran parientes Rafaliko "Potaxe" bendia a beyanah Rafael "Potaje" vendia avellanas Antonio, e "de' Pu'gita", exum ta'taxa (o ta'taliya) Antonio el "del Pulguita" es tartamudo "E' Rande" se yamaba Antonio "El Rande" se llamaba Antonio "Loh Raxuñah" som de Tosaireh "Los Rajuña" son de Todos Aires Loh "Rekko'doh" som mu serioh Los "Rescoldos" son muy serios 'Shaleke" o "Shalekom" era iesero "Chaleque" o "Chalecon" era yesero Nereo "E' Shindo" tubo unixo i doh shankah Nereo "El Chindo" tuvo un hijo y dos hijas "E' Shipilim" bibia em Lah Serah "El Chipilin" vivia en Las Seras (calle de Las Eras) Em la kasa de Tabarriko, loh tabarroh sam komio laxubah En la casa de Manuel, las avispas se han comido las uvas Bizente "E' Trompa" xwe tiniente ene' exe'zito i su pae ettubo em la gerra dAfrica Vicente "El Trompa" fue teniente en el ejercito y su padre estuvo en la guerra de Africa Maria "La Xigona" bibia kom su ixa i kom "Perikoshe" Maria "La Jigona" vivia con su hija y con "Pericoche" Mawe' "Zerezo" tokaba la gitarra kom loh zazanteh Manuel, el de "Cerezo", tocaba la guitarra con los danzantes (de San Isidro) "E' Zigarrom" bibe ene' Barrio Baxo El "Cigarron" vive en el Barrio Bajo (Calle Baja) "E' Zokato" xwe kabrero "El Zocato" guardaba cabras

- 50 Apperabam (asperaban, n m) Bulto o pupa que sale a las bestias en las patas Po' pisaruna mie'da la salio a' burro unapperabam Por pisar una mierda le ha salido al burro una pupa
- 51 Aprezia' (apreciar, v) Apreciar Averiguar la cosecha en la era introduciendo el asta de la pala o bieldo en el monton de grano Cada cuatro dedos equivaen a una fanega de grano
- 52 A'filerikoh (arfilericos, n pl) Planta cuyo fruto es en forma de alfiler (alfilericos)
- 53 A'ka'zi' (arcarcil, n m) Alcaucil Me xale una'ka'zi' pinshwo Me comi un alcaucil con pinchos
- 54 A'kuza (arcuza n y adj) Alcuza Chivato No te fieh dese kexuna'kuziya No te fies de ese que lo cuenta todo Eshazeita la'kuza Echa aceite a la alcuza (a la cantarilla de hojalata)
- 55 A'madrakexa (armadraqueja, n f) Colchon de gargola o paja Tamianeyoh dwe'menem la'madrakexa Tambien ellos duermen en el colchon de paja (o gargola)
- 56 A'maputa (armaputa, n y adj) Ocurrente, gracioso ,Ke a'maputa ereh' ,Que comico eres'

- 57 A'mendrika (armendrica, n f) Almendra verde, sin cuajar Sin de ayoza (ayoza)
- 58 A'mendruko (armendruco, n y adj m) Persona aun no formada, tonto Al-  
mendro agrio Etta xecho una'mendruko Esta aun sin formar
- 59 A'nafe (arnafe, n m) Anafre Tonto Laxakkwah ettam ene' a'nafe Las ascuas  
estan en el anafe Ereh una'nafe, lah pwetto la'moaiya rota Eres idiota, le has  
puesto (al mulo) la almohadilla rota
- 60 Arremate (arremate, n m) Finalizar algo Kwando xwelarremate de la bara  
dazitunah, e' señoriko muh kombio a poyo frito, konexo em za'ziya i bino a  
loxombreh i agwa'diente a lah muxereh Cuando fue el remate de la temporada  
de aceitunas, el amo (señorico) nos invito a pollo frito, conejo en salsa y vino  
a los hombres y anis a las mujeres Elarremate de suh diah xwe da' kom suh  
gwesoxem la ka'ze' Concluyo sus dias preso en la carcel
- 61 Arrenga' (arregar, v) Desplomar, caerse La burra sarrengo po' lazituna ke  
yebaba La burra se cayo por la (carga de) aceituna que llevaba
- 62 Arresinao (arresinao, adj) Flaco Mixo ettarresinao i no kreze Mi hijo esta  
debil y no crece
- 63 Arrexunta' (arrejuntar, v) Formar pareja sin estar casados Sanarrexuntao e'  
Manue' i la Paka Se han juntado (se han ido a vivir juntos, conviven) Manuel  
y Francisca
- 64 Arrieta o rieta (arrieta o rieta n f) Espuerta de esparto en donde comen las  
bestias
- 65 Asaura (asaura n y adj m) Entrañas Mala sombra Asadura (higado o pul-  
mon) Me guttam laxasaurah de' ze'do Me gustan las asaduras del cerdo  
Fulano exunasaura Fulano es un malaje
- 66 Ase (ase, adv , mejor como expresion del frances) A casa de Boi a se Voy  
a casa de
- 67 Ashaparrao (achaparrao, adj) Sin de epparrao Por los suelos Loxoliboh  
ettanashaparraoh dazitunah los olivos estan con las ramas por los suelos  
por la cantidad de aceitunas que tienen
- 68 Ashihpaiyo (achispaiyo, adj) Casi borracho Tu nene bashihpaiyo Tu nene  
va casi borracho
- 69 Ashishurre (achichurre, n) Deseo Decaimiento A' niño le danashishurreh  
lokoh po' bera swagwelo Al niño le dan ganas locas por ver a su abuelo A'  
biexo le dio unashishurre kettubo a punto de ir kom lah patah pabaxo Al viejo  
le dio un patatus que estuvo a punto de morir

- 70 Ashumakka' (achumascar, v) Tostar algo demasiado, asar, quemar No ashumakkeh tanto la ka'ne No ases tanto la carne Fam shumakko y shumakkao (quemado, cansado, decepcionado) Etoi shumakkao (o ashumakkao) Estoy negro (cansado, quemado )
- 71 Asoyippa' (asoyispar, v def) Recelar de algo o de alguien Espantar E' gas-hom sasoyippa po' to El chaval (tio, hombre ) se espanta por todo
- 72 Atakina' (ataquinar, v) Ataquizar, cubrir algo, abrigar ocultar Siempre ba atakinao Siempre va con mucha ropa Atakina biem loh pieh de loxoliboh Cubre bien de tierra los pies de los olivos
- 73 Atakkaero (atascaero, n m) Zona de terreno intransitable por el agua Sin de erretiero y xumea'
- 74 Ata'kim (atarquin, n m) Barro fino, sedimento producido por los arrastres de la lluvia, cieno Sanata'kinao lah rexyiah de loh desagweh Se han cegado las rejillas de los desagues
- 75 Ataxarre (atajarre, n m) Ataharre Parte del aparejo de una caballeria Cinta ancha de algodón con fletes de colores que, unida a la jarma (xa'ma), pasaba por debajo del rabo del animal Lah pwetto ma' elataxarre, ponlo asim (o asina) Le has puesto mal el atajarre, ponselo asi
- 76 Attilexoh (astilejos, n m pl) Estrellas brillantes Constelacion
- 77 Axa (aja, adv de modo) Derecho Mejor como expr Delaxa Del derecho (contrario al reves)
- 78 Axila' (ajilar, v) Ordenar a alguien que se vaya Poner en orden, a hilo, Loh ladnyoh no ettana xilo Los ladrillos no estan a hilo (en hilera) ¡Axilate ia' ¡Vete ya'
- 79 Axoblanko (ajoblanco, n m) Ajoblanco Tipo de gazpacho de color blanco Sa komio kwasí to e' do'niyo daxoblanko Se ha comido casi todo el dornillo de ajoblanco
- 80 Axoporro (ajoporro, n m) Puerro silvestre A xeshuna to'tiya daxopporroh Ha hecho una tortilla de ajoporros
- 81 Axozika' (ajocicar, v) Caerse de cara, de hocicos Axoziko enum sha'ko, sashurreteo (se yeno de shurreteh) ¡ se rompio la nari Se cayo en un charco, se lleno de churretes y se rompio la nariz
- 82 Aza (aza, n f) Azada Le rompio elatti' a laza Le rompio el astil a la azada Fam Azaom Azadon A peazoh la patiya delolibo konelazaom Haz pedazos el pie del olivo con el azadon

- 83 Azendria (acendria, n f) Sandía Aka abemoh koxio trexazendriah | abemoh xesho una farola Nosotros hemos cogido tres sandías y hemos hecho una farola
- 84 Azerrea' (acerrear, v) Rebuznar, gritar, llorar, roncar Azerrea komum borriko Grita (ronca, llorea) como (si fuera) un burro E' borriko ettazerreando El burro esta rebuznando
- 85 Azigwata' (aciguatar, v) Acabar con Fulano azigwato a' koshino Fulano mato al cochino
- 86 Azufra'se (azufrarse v ref) Sofocarse, encorajarse, enfadarse Fulano sazufra po' menoh de na Fulano se enfada por menos de nada (por el menor motivo) No tazufreh No te sofoques
- 87 Azuzema (azucema, n f) Alhucema, espliego Planta medicinal
- 88 Bailoh (bailos, n m pl, sin de koxoneh, gweboh) Testiculos A' la'girushe se le bem loh bailoh Al larguirucho se le ven los testiculos
- 89 Barrankera (barranquera, n f) Barranco formado por las aguas de escorrentia
- 90 Ba'zina' (barcinar, v) Transportar, por diversos procedimientos, las gavillas a la era
- 91 Baturro (baturro, adj) Basto, barbaro Eh mah baturro ke Es mas basto que
- 92 Bazia (bacia, adj f) Deshecha Lah pwetto tanta agwa a larro ketta xesho la bazia Le has puesto tanta agua al arroz que esta deshecho No metah la bikkotela em la leshe ke se xaze la bazia No metas la bizcotela en la leche que se deshace
- 93 Bazia'se (baciarse, v ref) Vaciar, llegar al orgasmo, eyacular Fulanika dize ke no se bazia kom su mario Fulanita dice que no llega al orgasmo con su marido ¿Komo ba tenerixoh si nunca sabazio? ¿Como va a tener hijos si nunca eyaculo?
- 94 Beatíya (beatíya, n f) Beata Insecto alado, verde y nocturno Lah salamanke-sah se komena lah beatíyah kakwena la lu Las salamanquesas se comen a las beatillas que acuden a la luz
- 95 Bendezio (bendecio, partí de bendecir, adj) Bendito, bendecido Mi primo Andreh exum bendezio Mi primo Andres es un bendito
- 96 Be'dom (berdon, n m) Verdon, verderon, chamann Tengum nio de be'doneh ene' Texa' Tengo un nido de verderones (de chamarines) en el Tejar

- 97 Berrea' (berrear, v ) Mugir, llorar fuerte Berrea komum toro Lloro como (berrea) un toro
- 98 Berrendo (berrendo, adj ) *Animal de pelo blanco con zonas negras*
- 99 Bettiexo (bestiajo, adj sup ) Persona bruta, con malos instintos Tu bezino exum bettiexo Tu vecino es un bruto, o un animal
- 100 Bexeta (bejeta, n f ) Cogujada Pajaro moñudo Tengum nio de bexetah kom treh bexetikoh Tengo un nido de vejetas con tres vejeticos (o vejetos o vejetillos)
- 101 Bexetazo (bejetazo, adj m ) Ponerse viejo en poco tiempo Esa daum bexetazo (o una bexeta) ke no se le konoze Ese se ha puesto tan viejo que no se le conoce
- 102 Bibalabi xem (bibalabirjen m s , sin de ka'zonazoh) Persona simple, tontorron, idiota, confiado, vivalavirgen Tu bezino exum bibalabi xem Tu vecino es un tontorron
- 103 Bidweño (bidueño, n m s ) Clase, especie de olivos Tenguna xaza konoliboh de mehmo bidweño Tengo una finca con olivos del mismo vidueño (de la misma casta)
- 104 Bigonia (bigonia, n f ) Yunque Dale xwe'te kone masho a' xierro kwando lo pongah em la bigonia Dale fuerte con el martillo al hierro cuando lo pongas en el yunque
- 105 Bilorta (bilorta, n f ) Belorta, tornillo que sujeta el timon a la cama del arado
- 106 Binagrera (vinagrera, n f ) Vinajera Verdura parecida a la espinaca con sabor a vinagre Sin de romanza Boi a koxe' binagrerah pa xaze to'tiya Voy a coger vinagreras para hacer tortilla
- 107 Biombo (biombo, n m ) Algo grande, tocadiscos, barriga Pone' biombo pa ke bailemoh Pon el tocadiscos para que bailemos Yeba treh meseh preña i tienum biombo ke lettaya Lleva tres meses preñada y tiene un vientre que le estalla (que parece que va a parir)
- 108 Bishiko de la lu (bichico de la lu, n m ) Luciernaga Po' la noshe bryam loh bishikoh de la lu em loh gwe'toh Por la noche brillan las luciernagas en los huertos
- 109 Bisho/a (bicho/a, n ) Bicho, insecto, bicha, culebra En sent fig , mala persona Ene' "Biso Kolorao" ai munshah bishah En el "Viso Colorado" hay muchas culebras



- 110 Bitango (bitango, n m) Soponcio, mareo, bajada de tension, sin de xamakuko (zamacuco) La daum bitango i se kaio a' swelo Le ha dado un soponcio y se cayo al suelo Le dio um xamakuko ke se lo yebo kom loh pieh pabaxo Le dio un mareo que se lo llevo al Cementerio
- 111 Bitoba (bitoba, n f) Paletilla con asta larga para limpiar la reja del arado
- 112 Blankiyo (blanquiyo, n y adj) Blanco Nombre dado en Fuente-Tojar a una casta (vidueño) de olivos al marteño o picual Ette año loh blankiyoxettam xanshaoh Este año, los blanquillos estan anchados (con las ramas en los suelos por la cantidad de aceitunas que tienen) Laxazitunah mexoreh de koxe' som lah blankiyah Las aceitunas mejores de coger son las blanquillas
- 113 Bombo (bombo, n m) Bola de barro, canica Bombo A tu e'mano lanape-lushao (o eppelushao) toh loh bomboh A tu hermano le han ganado todas las bolas
- 114 Borombiyoh (borombiyos, n pl) Hombros Ir sentado sobre los hombros con las piernas abiertas Bem, ke te boi a subirem borombiyoh Ven, que te voy a subir en borombillos
- 115 Borondo (borondo, adj) Redondo, rechoncho, olivo que echa las aceitunas redondas Ese tiene' kwe'po borondo Ese tiene el cuerpo rechoncho
- 116 Borrega (borrega, n f) Ampolla en la piel, vejiga, oveja De tanto kaba', ma salio una borrega em lah manoh De tanto cavar, me ha salido una vejiga en las manos
- 117 Boshono (bochorno, n m) Calor humedo, sofoco Le dam boshonoh Le dan escalofnos
- 118 Brota (brota, adj f) Hembra en celo Yeba la burra' masho ketta brota, po'ke no xaze mah ke makka' Lleva la burra al macho que esta "caliente", porque no hace nada mas que "masticar"
- 119 Burraka (burraca, n f) Urraca En Toxarai pokah burrakah En Tojar hay pocas urracas
- 120 Buruxom (burujon, n m) Chichon, bulto Tu shikiyo se kaio i se xizum buruxonem la frente Tu chiquillo se cayo y se hizo un chichon en la frente La pae tiene buruxoneh, po'ke loxa'bañileh no lanalisao La pared tiene bultos, porque los albañiles no la han alisado
- 121 Buyigea' (buyigear, v) Moverse Hervir Tener buya La xente buyigea em la fera La gente se mueve bastante en la feria Ba kom munsha buya Va con mucha prisna Laxo'migah paezen ke buyigean ene' xo'migero Las hormigas parecen que hierven en el hormiguero

- 122 Dakalo (dacalo, n m ) Cosa fea, persona descuidada Ba xeshum dakalo Va mal vestido/a
- 123 Damaxwana (damajuana, n f ) Damajuana, botija de vidrio con una capacidad de 4 litros Sa bebio duna senta media damaxwana dagwa Se ha bebido de una vez media damajuana de agua
- 124 Datileh (datiles, n pl ) Datiles Dedos Tiene unoh datileh ke paezem kwa'tah Tiene unos dedos que parecen cuartas (tiene unos dedos muy largos)
- 125 Deileh (deiles, n m ) Dediles A' sega', ponte loh deileh Al segar, ponte los dediles
- 126 Dekkwaxaringao o ekkwaxaringao (descuajaringao o escuajaringao, adj ) Destrozado, engarrotado Fulaniko anda ekkwaxaringao Fulano anda engarrotado (fastidiado)
- 127 Deresha' (derechal, adv de modo) A favor de Lo kiere to a su deresha' Lo quiere todo a su favor Komo no benga to a su deresha' semfuruña Como no venga todo a su favor se enfada
- 128 Dixem o dixe (dijen, m s Sin de erez) Aderezo, collar Yeba e' pekkwezo yeno de dixemh Lleva el cuello con muchos collares Kom tantoxerezoh paezuna xitana Con tantos aderezos (adornos) parece una gitana
- 129 Dolemia (dolemia, n f ) Dolor Dippweh ke se caio ene' buxero, no pwede anda' de lah dolemiah ke tiene Despues que se cayo en el agujero, no puede andar de los dolores que tiene
- 130 Domingah (domingas, n f pl ) Tetas Ke gwenah domingah tiene Que buenos pechos tiene
- 131 Do'naxo (dornajo, n m sin de dorniyo) Cuenco de barro para hacer gazpacho o salmorejo Caja de madera o lebrillo en donde se echa la comida a los animales Sin de do'niyo Kwando baiah a xazere' gappasho ene' do'niyo kah komprao maxa bienelaxo, la sali laxabah kone' maxote i dippweh lo regwe'beh konazeite Cuando vayas a hacer el gazpacho en el dornillo que has comprado maja bien el ajo, la sal y las habas con el majote y despues lo revuelves con aceite
- 132 Ehfarrria (esfarriar, v ) Esparcir, diseminar Be i ehfarrria elette'ko' kone' bie'go Ve y esparce el estiercol con el bieldo No ehfarrieh tanto la zeba kalwego kwando nazka etta mu eppe diga No disemines tanto la cebada que luego cuando nazca esta cada mata por su lado
- 133 Ehfarrunga' (esfarrungar, v sin de ehfarata' y de ehfoyinga' - esfaratar, esfoyingar-) Desbaratar, deshacer, romper, destrozarse Ehfarrunga e' traxe, ketta

- malesho Desbarata el traje, que esta mal hecho Anda ehfarrungao Anda de mala manera Lahfaratao lah narizeh Le ha roto las narices Tienum koshe mu ehfoyingao Tiene un coche muy destrozado
- 134 Ehfrasio (esfrasio, part ) Descosido Ahfrasio loh ka'zonziyoh Ha descosido los carzoncillos
- 135 Ehgahnata' (esgasnatar, v ) Desgañitar, ponerse ronco Fulaniko sa ehgañitao y no pwedabla' Fulano se ha quedado afonico y no puede hablar Sin de ehgañita'
- 136 Ehga'golao (esgargolao, adj , part de ehga'gola') Desgarbado, desproporcion A xesho una kasa mu ehga gola Ha hecho una casa muy desigual Sin de ehga'bao y ekkwaxaringao
- 137 Ehgonzao (esgonzao, adj sin de amorrao -amorrao - y de amwe mao -amuermao -) Sin fuerza, desmayado, decaido, calenturiento Elehgraziako benia ehgonzaiko de' kampo El desgraciado venia desmayado del campo E' shikiyo ettamorraio El niño esta triston
- 138 Ehnokla'se (esnoclarse, v ref ) Desnucarse Dizem kettaba ehmotando lana (o ehga'golando), se kaio de la siya i sehnoklo Dicen que estaba desmotando lana (o desgargolando = limpiando la piña del maiz), se cayo de la silla y se desnucó (se mato) No xwe una ekkalabrawra (escalabraura), sino ke sehnoklo No fue una descalabradura, sino que se desnucó
- 139 Ehno'ta' (esnortar, v ) Perder el juicio o un camino E' probetta ehno'tao, ¿no ke bahmosha' konuna aza to e' zerro' El pobre esta loco, ¿no que va a desmontar con una azada todo el cerro!
- 140 Ehnwa' (esnuar, v ) Desnudar Decantar, desprenderse el aceite de los posos Em laxa'be'kiyah, ehnwa elazeite En las alberquillas, decanta el aceite
- 141 Ekkabushea' (escabucheart, v ) Cavar poco profundo, rozar un terreno Pa ke no sa'ga ie'ba, ekkabushea loh sweloh de loxoliboh Para que no salga hierba, roza los suelos de los olivos
- 142 Ekkagarrusha' (escagarruchar, v ) Cagar, deponer heces liquidas Yeba treh diah ekkagarrushandose Lleva tres dias con diarrea
- 143 Ekkalishao (escalichao, adj ) Flaco, desproporcionado Etta ekkalishao Esta flaco
- 144 Ekkamonda' (escamondar, v sin de ekkamosha') Escamondar, asear, lavar, limpiar Mih shashoh Ba'bino, Bautitta i Fe'nando ibam siempre mu ekkamondaoh Mis tios Balbino, Bautista y Fernando iban siempre muy aseados Ekkamonda loh paloh Quita las ramas a los palos

- 145 Ekkapuya' (escapuyar, v) Descapullar, sacar el glande del prepucio Fulaniko dize kotabia no ekkapuya Fulano dice que todavia no descapulla
- 146 Ekka'diya (escardiya, n f) Escardilla Ehmosha biem loh terroneh kom lakka' diya Rompe bien los terrones con la escardilla Fam Ekka'diyo Instrumento mas pequeño que la escardilla Xwe a saka' xo'migah kone' ekka'diyo Fue a sacar hormigas con el escardillo
- 147 Ekkarrigwela (escarriguela, n f) Correguela Be i koxe ekkarrigwela Ve y coge correguela
- 148 Ekkozina' (escocinar, v) Verter Ekkozino to e moxete Tiro, (se la cayo) toda la salsa
- 149 Ekkurrizom (escurrizon, n m), de escurrir Pendiente en una linde a modo de tobogan Se kaio enelekkurrizom i seggobe'no elombro Se cayo en el escurrizon y se desgobierno el hombro
- 150 Eklisao (eclisao, adj) Eclipsado, atontado, "en las nubes", fuera de si, embobado E' mozo andurrea dum lao pa otro komo eklisao El chaval anda de un lado para otro como atontado
- 151 E'fa (elfa, n m) Adelfa Lah floreh de laxefah som mu bonikah, pero benenosah Las flores de las adelfas son muy bonitas, pero venenosas
- 152 Emborriza (emborrizar, v) Enharinar, llenar de polvo o tierra Le puse e' traxe nwebo i se lo tube ke laba' po'ke bino emborrizaiko porabe'se rebo'kao em la tierra Le puse el traje nuevo y se lo tube que lavar porque vino lleno de polvo por haberse revolcado en la tierra
- 153 Emfolitrao (emfolitrao adj Sin de emfolitraka' Foliko, estropeado E' xozino etta emfolitrao El hocino esta estropeado (esta mellado, no corta bien)
- 154 Emfondinga' (enfondigar, v) Sin de epe'dizia' (esperdiciar) y eppishaka' (espichacar) Malgastar, derrochar, desperdiciar Xwe andurreando atta kemfoundingo (epe'dizio o eppishako) toh loxa'sheneh Fue de un lado para otro hasta que derrocho todo el dinero
- 155 Emfoyina'se (enfoynar, v ref y rec ) Enfadarse, pelearse, amargarse, irritarse Kwandoigo ablara' farruko ese, memfoyino Cuando oigo hablar al farruco (bravucon) ese, me irrito Sin de emfrontila'se y emfurruña'se Kwando me se kae' kushiyo a' swelo memfrontilo Cuando se me cae el cuchillo al suelo me irrito Fulaniko paeze ketta a toaxorah emfurruña Fulano parece que esta a todas horas enfadado (o amargado, o )
- 156 Empaparrusha' (empaparruchar, v) Echar liquido a algo en demasia Regar con vino o anis los dulces Lah rebanaxettan mu empaparrushah de bino Las rebanadas estan muy "borrachas"

- 157 *Empendola'* (*empendolar*, v) Echar las cosas en cara *Lempendolo ke le debia una kwartiya de lantexah ke lempretto* Le echo en cara que le debia una cuartilla de lentejas que le presto
- 158 *Emperfoya'se* (*emperfoyarse*, v ref) Arreglarse, ponerse elegante, limpio, pulcro *Fulaniko ba siempre mu emperfoyao* Fulano va siempre muy bien puesto (elegante) Sin de *empirigotar*
- 159 *Empeya* (*empeya*, n f) *Empella*, enjundia, grasa de la gallina *La empeya eh gwena pa ka'do pa lah rezim pariah*, tiene munsha sustanzia i leh da munsha xwe'za a la teta *La grasa de gallina es muy buena para las recién paridas*, tiene mucha sustancia y les da mucha fuerza (muchas tetas)
- 160 *Empirigota'se* (*empirigotarse*, v ref) Acicalarse, arreglarse, endiosarse *Mempirigoto siempre kwando boi a la kaye* Me arreglo (acicalo) siempre cuando voy a la calle
- 161 *Ende* (*ende*, prep) Desde *Ende ke te xwiteh no e xumao* Desde que te fuiste no he fumado
- 162 *Engarabita'o* (*engarabitar*, adj) Encorvado, entumecido *Xaze tanto frio ke ba engarabita'o* Hace tanto frio que va encorvado Sin de *engarrotao* y *engurruño* (encogido) *Manwe' anda engarrotao* (o *engurruño*) Manuel anda encorvado (engurruñado)
- 163 *Engasholitra'o* (*engacholitrao*, adj) Atontado, enamorado *Fulaniko etta engasholitra'o* Fulano esta enamorado Sin de *enshoshao* (adj) *Periko etta enshoshao kom su bezina* Pedro esta enchochado (atontado, amancebado, apasionado, loco) con la vecina
- 164 *Enrambla'* (*enramblar*, v) Hacerse con todo, llevarse todo, comerlo todo *E' tio engurruño enrrambo kom to* El tio engurruñado (mezquino, avaricioso) se lo llevo (comio) todo
- 165 *Enrittra'* (*enristrar*, v) Salir corriendo, enristrar ajos, cebollas *Amago E' ga'go enrittro detrah de la liebre dandolenrittreh* El galgo corrio detras de la liebre dandole enristles
- 166 *Entingiriyá'* (*entinguiriyar*, v) Ponerse de pie timidamente *Comenzar a ir bien algo* *Paezia kettaba mwe'to*, pero *sentingiriyó* | Parecia que estaba muerto, pero se puso de pie y
- 167 *Eppabila'* (*espabilar*, v) Despabilar, atizar la candela, sacar el pabulo al candil *Eppabila la to'zia de' kandi konelalambryo ke no se be niapa'pa'* Saca (despabila) la torcia (el pabulo) del candil con el alambrijo (despabilador) que no se ve ni palpar

- 168 Eppantixo (espantijo, n m) Asombro, sobresalto, espantapajaros Po' kwa'kie' kosa da uneppantixo Por cualquier cosa se sobresalta
- 169 Eppeta' (espetar, v) Husmear, curiosear, oisquear, averiguar E' tio fuyero etta to e dia eppetando i fuyereando El tio tramposo esta todo el dia curioseando y haciendo fullerias
- 170 Eppiga' (espigar, v) Formarse las espigas Rebuscar espigas Cambio que se produce en la adolescencia Detrah de loh segaorexettan loxeppigaoreh Detras de los segadores estan los espigadores Sinabe' yobio, aneppigao loh trigos, beremoh si ette año ai kosesha Sin haber llovido, han espigado los trigos, veremos si este año hay cosecha Sin de eppoa'
- 171 Eppigiya (espiguia, n f) Espiga que no suelta el grano despues de trillar la palva Kwando akribeh no esheh laxeppigiyah a la paxa, dexalah apa'te pa lah gayinah Cuando cribes no echas las espiguillas a la paja, dejalas aparte para las gallinas
- 172 Eppiosha (espiocha, n f) Espiocha, cotana, instrumento mas pequeño que el azadon, pico Ekka'ba (o pika) um poko maxem la pae' kom lappiosha pa saka' lah piedrah Escarba (o pica) un poco mas en la pared con la espiocha para sacar las piedras
- 173 Eppintwao (espintuao, adj) Delgadez, canijo, enfermizo De no kome' etta eppintwao De no comer esta canijo
- 174 Eppishaka' (espichacar, v) Morir, acabar Fulaniko ia eppishako Fulano ya se murio
- 175 Eppoa' (espoar, v) Granar una planta Se observa cuando aparece el grano o fruto
- 176 Eppotrika' (espotricar, v) Despotricar Criticar A be' si eppotrikaih pronto laxa'mendrah ke tengo ke kita' lah kakkarah A ver si despotricais (separar pipas y cascarras) pronto las almendras que tengo que quitar las cascarras
- 177 Eria' (erial, n m) Campo baldio Yeba trexañoh deria' Lleva tres años sin cultivar
- 178 Eriya (eriya, n f) Zona humeda de huerta limitada por morriones Era pequeña generalmente con el suelo terrizo E xesho ia la eriya kom munsho epplayo i eshao lah semiyah de loh tomateh enuna'ma'ziga pa planta'loh alwego He hecho ya la erilla muy grande (con mucho explayo) y he echado las semillas de los tomates en una almaciga para plantarlos luego
- 179 Erretiero (erretiero, n m) Terreno movedizo por el agua La iunta no a podio ara' po'ke ai erretieroh La yunta no ha podido arar porque hay "tierra move-diza" Sin de xumea' y atakkaero

- 180 Esapa'ta' (esapartar, v) Sin de esepara' y eppa'ta'se Separar, divorciarse  
Sanesapa'tao loh de' molino "Loh Kwarteroneh" Han dejado de ser socios  
los del molino "Los Cuarterones"
- 181 Esa'bolao (esarbolao, adj) Mal hecho, descompensado Tienuna kasa mu  
esa'bola Tiene una casa muy desigual
- 182 Esaxuma' (esajumar, v) Quitar el "humillo" al aceite friendolo con un trozo de  
pan Si kiereh ke te sa'gam biem fntoh loh bokeroneh, esaxumanteh elazerte Si  
quieres que te salgan bien fritos los boquerones, desahuma antes el aceite
- 183 Esento (esento, adj) Avaricioso, comilon Elesento no se xa'ta El comilon  
no se sacia
- 184 Esinkieto o sinkieto (esinquietao o sinquietao, adj) Inquieto, hiperactivo ¡Ke-  
sinkieto keh e' nene! ¡Que inquieto que es el niño!
- 185 Esoyina' (esoyinar, v) Deshollinar La shimenea sa kemao po'ke no ettaba  
esoyina La chimenea se ha quemado porque no estaba deshollinada (porque  
no se le había quitado el hollin)
- 186 Ettaxo (estajo, adv de modo) Destajo Ette año boi a koxe' laxazitunah attaxo  
Este año voy a coger las acertunas a destajo
- 187 Ettie'ko' (estiercol, n m y adj) Estiercol, persona despreciable Etturrea  
elettie'ko' Esparce el estiercol Exunettie'ko' Es un ser vil
- 188 Ettragao (estragao, adj) Sin animo, con poca fuerza, sin ganas de comer  
E' niño debetta' maliyo, etta ettragao El niño debe estar enfermo, no tiene  
ganas de comer
- 189 Ettrebeh (estrebos, n f pl) Trebedes Pom la sa'tenem laxettrebeh, ke ba-  
moh a xaze' la komia Pon la sarten en las trebedes, que vamos a hacer la  
comida
- 190 Etturrea' (esturrear, v) Desperdigar, esparcir, echar algo fuera de donde esta  
Koxe' trapo i etturrea lah mokkah xwera Coge el trapo y echa las moscas  
fuera
- 191 Fandilo (fandilo, adj) Atontado, ignorante, Ke fandilo kereh! ¡Que tonto que  
eres!
- 192 Fa'foya (farfoya, n y adj) Cosa inservible, de poco valor, gargola Persona  
despreciable, vulgar Erexum tio fa'foya Eres un tio despreciable Fam fa'foleto  
(adj) sin valor, idiota
- 193 Farola (farola, n f) Farola Cascara de la sandia que, una vez vaciada de  
pulpa, se adorna con excisiones en la superficie con diferentes motivos En

- su interior llevaba una vela o mariposa encendida y que los chiquillos pasean cantando las noches de verano. La funcionalidad de las farolas de verano difieren de las de invierno, que se fabrican con la cascara de melon, y se lucen la noche de todos Los Santos. Sus motivos recuerdan las almas de los difuntos y a los fantasmas
- 194 Fífa, filfiya, fifita, fífita (filfa, filfiya, filfita o fifita n f) Aguzanieve ave insectívora migratoria. Detrah de lah iuntah bam lah fifitah bukkando gusanoh. Detras de las yuntas van las filfas buscando gusanos. Como adjetivo mujer coqueta, llamativa sabihonda
- 195 Fífoleto (firfoleto, adj) Joven simplon, inocente. Ese se lah da denterao i no eh mah kum fífoleto. Ese se las da de flamenco y no es mas que un simplon
- 196 Fo'zoneh (forzones, n m pl) Forzones. Parte que agarraba al rabero del arado
- 197 Foyonero (adj) Borracho, hombre peleon. Fulaniko, kwando semborrhasha, eh mu foyonero. Fulano, cuando se emborracha, es muy peleon
- 198 Fraile (fraile, n m) Fraile, extremo del pene (glande). Fulaniko tiene' frailaxwera. Fulano tiene el glande fuera (sin tapar por el prepucio)
- 199 Fulitrake (fulitraque, adj m) Algo viejo, cascarria. Etta xeshum fulitrake. Esta que no sirve. Sin de a'matotte. A ekkasharrao e' relo i ia exuna'matotte. Ha roto el reloj y ya es un armatoste
- 200 Fuyiga (fuyiga, n f) Excremento de animal, cagarruta. E bitto munsha fuyiga (o kagarrutah) de konexo. He visto muchas cagarrutas de conejo. Enake' buxero ai fuyiga de zorro. En aquella madriguera hay cagadas de zorro. Fam Fuyigeo (n m) Mucha fuyiga. Em lah pwe'tah de loh kubrieh se be fuyigeo. En las puertas de los cubiles (madrigueras) se ven muchas cagarrutas
- 201 Gabilam (gabilam m) Gavilan. Extremos del creciente de una azada que sirven para penetrar mas en el terreno. Loh gabilaneh de laza ettam gattaoh. Los gavilanes de la azada estan gastados
- 202 Gafa (gafa, n f) Almorzada de agua que se echa a la cara para lavarsela. Eshatuna gafa dagwa i berah ke biem te sienteh. Echate una almorzada de agua y veras que bien te vas a sentir
- 203 Galifate (galifate, n m) Gerifalte, dictador, lider, orgulloso, soberbio, fuerte, violento, ave rapaz. Fulaniko etta xeshum gwem galifate. Fulano esta hecho un buen dictador. Tiene laxuñah como loh galifateh. Tiene las uñas (de largas) como las aves rapaces
- 204 Gangarrera (gangarrera, n f) Estorbo, inoportunidad. Erexuna gangarrera. Eres un estorbo



- 205 Gansha (gancha, n f) Baston Komo no sea kom la gansha, no pwe kamina' Como no sea con el baston (garrota), no puede caminar
- 206 Gañafa (gañafa, n f) Arañazo Le diuna gañafa ke loehfiguro Lo araña desfigurandole
- 207 Gappasha (gazpacha, n f) Hacer o decir idioteces Xaze' gappashah Hacer tonterias
- 208 Gappashwelo (gazpachuelo, n m) Sopa de huevo caliente Sin de kashorreñah
- 209 Garabato (garabato, n m) Firma o escritura ininteligible, instrumento para barcinar o para transportar palos, palo en forma de cayado para acercar las ramas Fam Garabatuza Figura que hace el rayo, linea en zig-zag No xaze mahke garabatoh No sabe escribir (hace garabatuzas)
- 210 Ga'bana (garbana, n f) Galbana, pereza La kalo' me da ga'bana El calor me da pereza
- 211 Ga'gola (gargola, n f) Envoltura (hojas) de la piña del maiz (maí) Era tam probe ke' ko'shom de nobia era de ga'gola Era tan pobre que el colchon de novia era de gargola Fam Ehga'gola' (v) Quitar la gargola a la piña del maiz Dize ke kwando te'mine dehga'gola' i xaga e' ko'shom ke se kasa Dice que cuando termine de desgargar y haga el colchon que se casa
- 212 Garrom (garron, n m) Manojito de mies que cabe en la mano cuando se esta segando Esha' e' (eshare') garrom Atar con un tallo de la misma mies el manojito de lo segado
- 213 Garuya' (garuyar, v) Canto del garullo (pavo), cortejo que los machos hacen a las hembras
- 214 Gashapazo (gachapazo, n m) Caída E' gashom sa daum gashapazo ke lah xiño El "gracioso o listillo o presumido" se dio un porrazo que se mato
- 215 Gashupim (gachupin, n m) Tunante E' gashupinese El tunante ese
- 216 Gashupina (gachupina, n y adj f) Lluvia Le kaiuna gashupina ke sempapo atta loh gwesoh Le llovio y se calo hasta los huesos
- 217 Gatuna (gatuna, n f) Gatuña, tojo o aulaga Kwando xwimoh arranka' ga'banzoh tubimoh ke kita' lah gatunah, po'ke muh pinshabamoh Cuando fuimos a arrancar garbanzos tuvimos que quitar las gatunas, porque nos pinchabamos
- 218 Gaya'da (gayarda, n f) Gallarda Masturbacion, paja Ettasim de kanixo po'ke no xaze mah ke xaze'se gaya'dah Esta asi de debil porque no hace mas que masturbarse (hacerse pajas)

- 219 Gayego (gayego, n y adj) Gallego Cagueta, incapaz, tímido ¡Gayego! ¡Cobarde!
- 220 Gayiyo (gayiyo n m s) Tos que se produce al tragar por no cerrar bien la glotis Le dio e' gayiyo i kwasi saxoga Le dio "el gallillo" y casi se ahoga
- 221 Gayo (gayo, n m) Gallo, valiente Parte central elevada (la mas dulce) de una tajada de sandia Capullo rojo de amapola Gayino (animal de corral), en este caso, hombre cobarde
- 222 Giñapo (guiñapo, n y adj m) Pingajo, trapo o ropa rota, guiñapo Persona despreciable, pervertida, andrajosa Fulaniko etta xeshum giñapo Fulano es un pervertido (o va andrajoso)
- 223 Gobie'no (gobierno) Gobierno, manta hecha de tiras de colores Si tieneh frio, eshate' gobie'no Si tienes frio, echate el gobierno
- 224 Gonze (gonce, n m) Gozne No se montexem la pwe'ta, ke se le rompem loh gonzeh No te montes (balancees, pasees subido) en la puerta, que se le rompen los goznes
- 225 Gorniom (gorrion, n y adj) Gorrion Persona astuta, oportunista Ke gwem gornionetta xesho, komo le gutta e' gañote Que astuto es, como se aprovecha de la gente Sin de kuko Tem kudiao kone' manixero keh mu kuko i tenrrea i dippweh sentera elamo Ten cuidado con el manigero que es muy astuto y te enreda y despues se entera el amo (se lo dice al amo, dueño, señorico)
- 226 Gramio (gramio, n m) Graznido, lamento, grito Se kaio em lah za'zah i suh gramioh soiam a kwatro kilometroh Se cayo en el zarzal y sus gritos se oian a cuatro kilometros
- 227 Granzah (granzas, n f pl) Granzas Desperdicios de algo Ette año lam salio munshah granzah a loh ga'banzoh Este año le han salido muchas granzas a los garbanzos
- 228 Graxo (grajo, n m) Grajo En sent fig, cura, sacerdote la sale' graxo de iglesia Ya sale el cura de la iglesia Fam Graxiya Lah graxiyah sam komio laxubah i a loh pe'digonziyoh Las grajillas se han comido las uvas y a los perdigoncillos (perdices pequeñas)
- 229 Gurrina (gurrina n f) Pene de un niño Nene, no tarrakkeh la gurrina, ke te se kae Niño, no te rasques, que se te cae Esta frase era corriente que las madres se la dijesen a sus hijos
- 230 Gusarapo (gusarapo n m) Renacuajo, malformacion fisica Em loh sha'koh ai gusarapoh En los charcos hay renacuajos Fulaniko pæzum gusarapo Fulano esta deforme

- 231 Gushipanda (guchipanda, n f ) Juerga Etta siempre de gushipanda Esta siempre de juerga
- 232 Gwadrápah (guadrapas, n f pl ) Algo trocado, invertido No tiene el sentido de gualdrapas
- 233 Gwai (guai, n m ) Buey No me gutta la ka'ne de gwai No me gusta la carne de buey
- 234 Gwakka (guasca, n f ) Torta, bofetada Lendiñuna gwakka ke le rebento la xeta Le dio una bofetada que le revento la cara (la boca, los labios)
- 235 Gwebo (guevo, n m ) Huevo, testiculo Figura que se forma al cerrar la mano juntando los dedos Kone' frio no pwedo xaze' ni e' gwebo Con el frio no puedo hacer ni el huevo
- 236 Gwero (guero, ad ) Huero, inservible, sin fecundar, esteril, vacio, "sin pollo" La gayina tiene loh gweboh gweroh La gallina tiene los huevos hueros Fulano etta gwero Fulano es esteril
- 237 Gwe'to (guerto, n m ) Huerto Vuelto En mi gwe'to e pwetto a'bexaka, maiseh i a'beyanah En mi huerto he puesto albahaca, maices y avellanas E gwe'to ia He vuelto ya
- 238 Gwitre (guitre, n m ) Buitre Hombre vil Loh gwitreh komem ka'naza Los buitres comen carne Esexum gwitre Ese es un malvado
- 239 Ifreh (ifres, n m ) Disfraz, ridiculo No xaze mah kifrezeh No hace mas que tonterías Ba bettio difreh Va con un disfraz (mal vestido, de forma extraña )
- 240 Ixa' (ijal, n m ) Ijada Vara puntiaguda destinada a obligar a los animales a trabajar, andar
- 241 Ixa' (ijar, n m ) Ijada Le dio konelixa' em loh ixareh Le dio con la vara en las ijadas
- 242 Ixoputa (hijoputa, n m ) Vareta Retoño de olivo Hijo de puta Dippweh darranka' loxoloboh salierom munshoh ixoputah Despues de arrancar los olivos salieron muchos retoños
- 243 Juegos *A da' gwé'tah o maréo* (a dar guertas o mareo) *A la boteya borrasha* (a la boteya borracha) *A la una mi mula* (a la una mi mula) *A lah tiendah* (a las tiendas) *A loh ladroneh* (a los ladrones) *A loxaparatoh* (a los aparatos) *A yamara lah pwe'tah* (a yamar a las puertas) *Abexorro* (abejorro) *A'filerikoh* (artilericos) *Axogate pabo* (ajogate pabo) *Aze'tixoh* (acertijos) *A'kuza* (arcuza) *Ba'ka* (barca) *Boikah* (boicas) *Burro* (burro) *Buyika* (buyica, frente a "la buyika" esta el juego de "la greña") *Dezi' foyah* (decir foyas) *Dezi' pika'diah*

(decir picardias) *Ekkonde'* (esconder) *Entierroh* (entierros) *Farolah* (farolas) *Gayinika ziega* (gayinica ciega) *Gayo o gayina* (gayo o gayina) *Greña* (greña) *Gerrickah* (guernicas, juego con palos piedras, arcos, tirachinas ) *Gwadrpah* (guadrapas) *Kabezah* (kabezas, juego de los alfileros) *Kabezikabeo* (cabe-cica beo) *Kaena* (caena) *Kanxiloneh* (cangilones) *Kañadu* (cañadu) *Kankru* (canicruz, cara y cruz) *Karrerah* (carreras para atrás, para adelante, en cuclillas ) *Kasikah* (casicas) *Komba* (comba) *Korroh* (corros) *Kwadro* (cuadro) *Kwa ta* (cuarta) *Kwa'ta i kwatro deoh* (cuarta y cuatro deos) *Latiyah* (latiyas) *Lopili* (lopili) *Maettrah* (maestras) *Manteo* (manteo) *Medikoh* (medicos) *Mengwante* (menguante) *Mingoeo* (mingoeo) *Mwe'toh* (muertos) *Muñekah* (muñecas) *O'tigitah* (ortiguitas) *Oxito* (ojito) *Pae* (pae<sup>o</sup>) *Pañoliko* (pañolico) *Pelota* (pelota) *Pie koxo* (pie cojo) *Pie xuntiyah* (pie juntiyas) *Pike* (pique) *Pingane* (pingane) *Piola* (piola) *Pisagweboh* (pisaguevos) *Pisa' la raya* (pisar la raya) *Piya'* (piyar) *Pwika* (puica) *Raiwela* (rayuela) *Rekantexo* (recantejo) *Reonda o reondeta* (reonda o reondeta) *Rexittroh* (registros) *Room* (room) *Rwea* (ruea) *Salibika* (salibica) *Similitroke* (similitroque) *Siyika* (siyica) *Tapa' la kaye* (tapar la calle) *Trompa* (trompa) *Trompo* (trompo) *U'za, la mankona* (urza, la maricon) *Xoio* (joyo) *Xilo negro* (jilo negro) *Xunta' laxorexah kom saliba* (juntar las orejas con saliba) *Zankoh* (zancos) *Zinko xoioh* (cinco joyos) *Zinto* (cinto)

- 244 Kabezera (cabecera, n f ) Parte alta de una cama Cabeza (parte) de un arado comprendida entre las orejas y la reja Alarao se la pat'io la kabezera Al arado se le ha partido la cabecera
- 245 Kabezikanegra (cabecianegra, n m ) Pajaro llamado así por el color de su cabeza Es distinto al herrerillo Piyum kabezikanegra em la trampa Pille un cabecica negra en la trampa
- 246 Kagarrashe (cagarrache, n m ) Molinero de una almazara E maettro de loh kagarrashexeh eh Manoliko "Kalitoh" El maestro de los molineros es Manolico "Carlitos"(el de Carlos)
- 247 Kakka' (cascar, v ) Cascar, masturbarse, terminar, vencer, hablar Fulaniko ia kakko Fulano ya se murio E' kuko ia se komio loh gweboh de' nio, po'ke kanturrea "ia kakko" El cuco ya se comio los huevos del nido, porque canturrea (canta) "ya casco" Ese nene le kakka a aque', po'ke la dauna kapwana ke Ese niño le gana en la pelea a aquel, porque le ha dado una paliza que
- 248 Kakkarabito (cascarabito, n m ) Ovario vegetal de ciertas semillas E' ga'banza tiene bazioh loh kakkarabito El garbanzal tiene vacios los cascarabitos Pa rekoxe' laxazitunah ponte deileh (kakkarabito) de biyotah Para recoger las aceitunas (hazte y) ponte dedales de bellotas
- 249 Kalamoshazo (calamochazo, n m ) Caida, porrazo A' pedrukko lendiñum kalamoshazo konelatti' de laza ke loffarato Al pedrusco le dio un golpe con el astil de la azada que lo rompio

- 250 Kalishe (caliche, n m) Chorro La xwentsha solum kalishe La fuente echa poca agua
- 251 Kama (cama, n f) Camada Terreno en medio de los olivos La perra tubuna kama de kwatro perrikoh La perra pario cuatro perros Sembre zeba em la kama Sembre cebada entre los olivos
- 252 Kamiom (camion, n m) Camion Abarca Ese ka'za solo kamioneh Ese calza solo abarcas
- 253 Kamweso/a (camueso/a, n) Pero acido del terreno de larga duracion Arbol de ese fruto Ette año emoxenzerrao trexarrobah de kamwesoñ Este año hemos encerrado tres arrobas de peros
- 254 Kandilikoh (candilicos, n m, pl) Hierba de umbria cuya "flor" semeja a un candil la ettam saliendo loh kandilikoh ene' ka de' gwe'to Ya estan saliendo los candilicos en caz del huerto
- 255 Kankana (cancana, n f) Araña en general Cancana Ene' pie ma pikauna kankana En el pie me ha picado una cancana (araña) Fam kankaniko/a (araña pequeña) y kankaniko (tacaño, mezquino, gurrumino) Fulaniko etta xeshum kankaniko, to lo ke xunta ba a la fa'drikerá Fulano es un mezquino (gana y no gasta), todo lo que junta (gana) va a la faltriquera
- 256 Kanutah (canutas, adv de modo, sin de *kanikulah*) Mal, peor, canículas, calores fuertes Komo no axorreh lo baxa pasa' kanutah (o kanikulah) kwando yegeh a biexo Como no ahorres lo vas a pasar mal cuando llegues a viejo la yegarom lah kanikulah Ya llegaron las calores
- 257 Kañadu (cañadu, n f) Caña de azucar Me gutta la kañadu Me gusta la caña dulce
- 258 Kañamera (cañamera, n f) Pajaro insectivoro que anida en el kañamera' Tengum nio de kañamerañ ene' kañamera' Tengo un nido de cañaveras en el cañaveral
- 259 Kapasho (capacho, n m) Capacho, canasto de esparto Trozo de cuero o esparto que se coloca a los carneros y machos cabrios en el vientre para evitar que cubran a sus hembras Fam Kapasha Capacha (canasto donde los jornaleros llevaban al campo el dornillo, majote y viandas)
- 260 Karioka (carioca, n f s) Sin de karaba (caraba) Situacion circunstancial divertida, jarana, juerga, cachondeo Etto eh la karioka o la karaba Esto es juerga, cachondeo, divertimento
- 261 Karrañaka (carrañaca, n f) Carraca Traeme la karrañaka ke bamoxa bailar "Loh Kruzaoh" Traeme la carraca que vamos a bailar "Los Cruzaos"

- 262 Karwekano (caruecano, n m) Calabacin Esha karwekano a' pitto Echa calabacin al pisto
- 263 Kasa (casa, n f) Parte baja de una vivienda, edificio Sube la'madrakexa dehe la kasa a la kamara Sube el colchon desde la planta baja a la primera Niñoh, po' la noshe no baxeih a la kasa, kai ma'tinikoh Niños, por la noche no bajeis a la planta baja, que hay martinicos (duendes)
- 264 Kasaero (casaero, adj m) En edad de casarse, casadero Tu e'mano ia tiene eda desha'se nobia, iatta kasaero Tu hermano ya tiene edad de echarse novia, ya esta casadero
- 265 Kasero (n) De casa Persona que vive y trabaja en casa extraña, generalmente en un cortijo
- 266 Kasha (cacha, adj f) Oveja o cabra orejuda Nalga, pieza del mango de una navaja
- 267 Kashaza (cachaza, n f) Flojera, tranquilon, parsimonia Ke kashaza tiene Que tranquilo es
- 268 Kashifoyao (cachifoyao, adj) Inservible, viejo Tienelaiga kashifoyao Tiene el coche roto
- 269 Kashirola (cachirola, n f) Medida aleatoria, la que le quepa a un cazo, vaso Eshamuna kashirola doya ene' plato (o kazwela) Echame la olla (el cocido que sea) en el plato (o cazuela)
- 270 Kashorreñah (cachorreñas, n f pl) Sopa pobre que servia de dieta a las recién paridas Parsimonia, tranquilidad Tiene mah kashorreñah ke' Santo Jo Es mas tranquilo que el Santo Job
- 271 Kashusho (cachucho, n) Enfermo, trasto Etta xeshum kashusho Esta hecho un trasto viejo
- 272 Kateta (cateta, n f) Habla rustica Kateto/a persona que habla "mal" el castellano y usa palabras y modales arcaicos
- 273 Katre (catre, n m) Cama de palo y lecho de ramales de esparto E' rwio de la ka'koma no me dexo settea' ene' katre El ruido de la carcoma no me deajo sestear en el catre
- 274 Kattañazo (castañazo, n m) Golpe fuerte dado por algo o a alguien Golpe-tazo, bofeton A fulano lendiñarum kattañazo ke lehfarrom i se le kaierom lah mwelah A fulano le pegaron un bofeton que le tiraron (desprendieron) y se le cayeron las muelas
- 275 Kattra' (castrar v) Capar, castrar Coger la parte grasa del alpechin E' be-telinario a kattrao ia loh koshinoh El veterinario ha capado ya los cochinos

- Frakkita etta kattrando turbioh pa xaze' xabom Francisca esta castrando turbios (el aceite del alpechin) para hacer jabon
- 276 Kaxonera (cajonera, n f) Cajonera Abexugiya (abubilla) Excremento de herbivoro (los de las gallinas son las gayinazah) La kaxonera xizo su nio ene' buxero de' tronkom delolibo La abubilla hizo su nido en el agujero de tronco del olivo A loxoliboh se le xesha komo abono lah kaxonerah de lah bettiah A los olivos se les echa como abono los excrementos de las bestias
- 277 Koiunda (coyunda n f) Coyunda, instrumento del arado consistente en una abrazadera de hierro o cuero que sujeta el timon del arado mediante un clavo
- 278 Koka (coca, n f) Melon temprano de buen olor y maduracion rapida Kom loh tomateh fritoxettam mu gwenah lah kokah Con los tomates fritos estan muy buenas las cocas
- 279 Kolorim (n m) Jilguero Ette año ai pokoh kolorineh Este año hay pocos jilgueros
- 280 Komae (comae, n f) Comadre, madrina, zorra Mi komae ma regalo unah alpa'gatah deppa'to Mi madrina me ha regalado unas alpargatas de esparto
- 281 Kompae (compae, n m) Compadre Padrino Mi kompae se yama Frakkito Mi compadre se llama Francisco Kompae, bamoxa esharuna kopishwela Compadre, vamos a tomar una copa
- 282 Konexitoh (conejitos, n pl) Planta cuyos petalos asemejan conejos E' kampo etta boniko, po'ketta yeno de konexikoh El campo esta bonito, porque esta lleno de conejitos
- 283 Kontri (contri, prep) Contra Kontrimah (loc adv) Quanto mas Kontrimah xaze meno mereze Quanto mas hace menos merece Kontrimah takashah mah te se be' kulo Quanto mas te agachas mas el culo se te ve
- 284 Ko'gaizo (corgaizo, n m) Colgadizo, parte cubierta de obra que une la casa con las cuadras, huertos Kwe'ga loxaparexoh ene' ko'gaizo Cuelga los aperos en el colgadizo
- 285 Ko'neta (corneta, n f) Corneta Pimiento rojo seco Fam Ko'netiya (cornetilla, n f) Guindilla Sin de Zereziya pikante Pom ko'neta' potaxe Pon pimiento rojo (y seco) al potaje
- 286 Ko'ni (corni, n f) Codorniz Lah ko'nizeh se paezena lah bexetas Las codornices se parecen a las vejetas En mi korra' tenguna ko'ni En mi corral (huerto, patio) tengo una codorniz

- 287 Korondiya (korondiya, adv de modo) Comenzar a correr e ir a mas Koxe korondiya i berah komo ganah Toma carrerilla (repris) y veras como ganas
- 288 Koronika (koronika, n f s) Parte opuesta a la pua del trompo pintada de colores Coronilla de los sacerdotes E' kura tiene la koronika sim rappa' El cura tiene la coronilla sin rapar
- 289 Ko zwelo o kozwelo (corzuelo o cozuelo, n m) Espiga sin granar que no desprende el grano al ser trillada Tiznon del trigo y, sobre todo, del centeno (cornezuelo) Grano (bulto) que sale en los ojos de las personas A fulano la salium ko'zwelo A fulano le ha salido un corzuelo (grano)
- 290 Koxedo' (cogedor, n m) Recogedor de madera Si es de hierro se denomina bai' (bail) badil
- 291 Koyera (coyera n f) Collera Especie de collar Par de animales E bittuna koyera de pe'dizeh rebo'kandose He visto un par de perdices (macho y hembra) revolcandose
- 292 Koyexa (coyeja n adj f) Niña o mujer avispada y graciosa Colleja Ke koyexa keh tu ixa i ke gwena komexaziom tiene Que vivaracha que es tu hija y que buena conversacion tiene
- 293 Kozinikah (cocinicas, n m pl) de Cocina Hombre alcahueta, entrometido, impertinente Fulaniko exum kozinikah Fulano es un entrometido (curioso, alcahueta )
- 294 Kreteyao (creteyao, adj) Gallo con la cresta gruesa semejando una fila de claveles
- 295 Krittobikah (cristobicas, n pl) Marionetas Etta noshe bamoxabe' loh kittobikas em la Plaza de la Xwente Esta noche vamos a ver las marionetas en la Plaza de la Fuente
- 296 Kruzaoh (Cruzaos, n m pl) Las danzas de "Los Cruzaos" y del "Swe'to son bailes tipicos de las aldeas tojeñas de La Cubertilla y de Todos Aires (o Tosaires) Tu nena eh la kaporalala ene' baile de "Lok Kruzaoh" Tu hija es la que mejor baila "Los Cruzaos" (o la mejor, mas guapa )
- 297 Kukkurrea' (cuscurrear, v) Hacer ruido al comer Fulaniko etta toaxorah kukkurreando ga'banzoh tottaoh, po'ke se loie makka' Fulano esta a todas las horas comiendo garbanzos tostados, porque se le oye masticar
- 298 Kuribasha (curibacha, n f) De loh buxeroh de lah zaxu'dah saiem kuribashah De los agujeros de las zahurdas salen cucarachas Sin de kuriana E bitto kurianah He visto curianas



- 299 Kurika (curica, n m) Insecto sin alas que llega a alcanzar 5 cm de largo, cuerpo cilíndrico y color negro con manchas rojas. Al escupir sobre el segrega un líquido rojizo. No lesheh saliba a' kurika ke paeze kesha sangre. No le echas saliva al curica que parece que echa sangre.
- 300 Ku'kuñiko (curcuñico, adj, adv de modo) Persona encorvada, encogida. Muno xeshum ku'kuñiko. Muno encogido (engarrotado).
- 301 Ku'kusiya (curcusilla, n f) Rabadilla, curcusilla, coxis. Etaba kurrelando, se kaio i se xwe a darem la ku'kusiya. Estaba trabajando, se cayó y fue a dar en la curcusilla.
- 302 Kwadroh (cuadros, n pl o adv de modo) Em casa de fulaniko som lok kwadroh (o la karaba). La casa de fulano parece un circo (todo es muy divertido).
- 303 Kwa'tiya (cuartiya, n f) Cuarta parte de una fanega de grano o de una arroba de vino (4 litros). Sam bebio entre trexuna kwa'tiya de bino. Se han bebido entre tres una cuartilla de vino.
- 304 Kwa'tiyo (cuartiyó, n m) Cuarto pequeño y oscuro, cárcel. Medida de capacidad. Komo seah malo baxai' a' kwa'tiyo de lah ratah. Como seas malo vas a ir al cuartillo de las ratas. Eshale doh kwa'tiyoh de zeba a lah bettiah. Echale dos cuartillos de cebada a las bestias.
- 305 Kwekko (cuesco, n m) Hueso o pepita de fruta. En sentido figurado, pedo. Ettaxubah tienem pokoh kuekkoh, kwasí ninguno. Estas uvas tienen pocas pepitas, casi ninguna.
- 306 Kwe'no (cuerno, n m) Cuerno. Chichon en la frente. Cuerno en que se lleva el aceite y el vinagre mezclados al campo. Saka e' kwe'no i be eshando, poko a poko, elazeite a' gappasho, pero tem kudiao, no lo bwe'keh munsho, ke serrama e' binagre. Saca el cuerno y ve echando, poco a poco, el aceite al gazpacho, pero ten cuidado, no lo vuelque mucho, que se derrama el vinagre. Fam Kwe'na (cuerna, n f) Cuerno utilizado para llamar a las mujeres a que llevasen el pan a cocer. Bamoxa yebare' pam a koze', po'ke' xo'nero ia a tokao la kwe'na (o la Karakola). Vamos a llevar el pan a cocer, porque el hornero ya ha avisado con la cuerna (o con la caracola).

## Bibliografía

- ALVAR, M et alii ALEA "Atlas Linguístico y Etnográfico de Andalucía"
- CÓRDOBA ARROYO, A "Aproximación al habla de Cabra' *El Egabrense* (varios números) Cabra
- CRIADO COSTA M y J (1983) "Estudios del consonantismo, de fonética sintáctica y de los cambios fonéticos no regulares en el habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)", en *B R A C* , 104, pp 55-63 Córdoba Vid , además, de estos autores "Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)", en *B R A C* , 105, pp 83-92, Córdoba, 1983, y "Estudio del léxico de San Sebastián de los Ballesteros", en *B R A C* 106, pp 47-69 Córdoba, 1984
- FERNANDEZ PAREJA, F (1982) *Vocabulario de Priego de Córdoba y su Comarca* Monografías de "Espirál" Córdoba
- FRAGO GARCIA, J A (1993) *Historia de las hablas andaluzas* Edit Arco /Libros Madrid (LEIVA BRIONES, F - (1989-B) "La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tojar (Córdoba), su Bandera y su Danza", en *Cronica de Córdoba y sus pueblos*, I Córdoba Idem (1991) "¡Ay de aquellos carnavales tojeños!", Rvta litúrgica, "La Voz de Tojar", Nº 1 Fuente-Tojar Idem (1993) "Recuerdos de mi infancia La Navidad" Rvta litúrgica "La Voz de Tojar", Nº 5 Fuente-Tojar Idem (1994) Prologo a *Arqueología Cordobesa Fuente-Tojar Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba* Idem (1996) "Notas acerca de la construcción y obras realizadas en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Fuente-Tojar (Córdoba) que ponen de manifiesto su antigüedad", en *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*, IV Idem (2001) "Requiem por los carnavales tojeños", en *Cronica de Córdoba y sus pueblos* VI Idem (2002) - "La Navidad en Fuente-Tojar y su entorno", en *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*, VIII, pp 433-464 Idem (2003) - "Tesorillo hispano-musulmán de ocultación hallado en Peñalosa (Fuente-Tojar, Córdoba)", en *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*, IX
- QUILIS, A y FERNANDEZ J A (1979) *Curso de Fonetica y Fonología españolas* (C S I C ) pag 25 Madrid

## **La segunda y definitiva venta de la villa y castillo de Almodóvar del Río, día 23 de febrero de 1629, confirmada en Madrid el 28 del mismo mes y año**

**Federico Naz Moreno**

*Cronista Oficial de Almodovar del Rio*

En diferentes ocasiones, y vosotros lo sabéis muy bien, a veces estamos investigando una fecha o un documento y de pronto nos encontramos otro que nos alegra y que aclara nuestros conocimientos

Éste es el caso que andaba yo repasando el libro que sobre Almodovar del Rio esta proximo a salir cuando encuentre un documento que considero importante y que viene a puntualizar y quizas a corregir algunos aspectos que hasta ahora eran axiomas y que se repetian en numerosos escritos

Y es que la investigacion requiere no solamente repasar los abundantes archivos de las grandes bibliotecas, sino tambien los escondidos en los diversos pueblos que por falta de tiempo o por no haber investigado en ellos no se encontraron anteriormente. Este es el caso de la venta de la villa y castillo de Almodovar del Rio



*Vista del castillo de Almodovar del Rio*

Hasta ahora se tomaba como una verdad clara y evidente que se habian vendido el castillo en 1 500 000 maravedis y la villa en 15 135 412 maravedis, como por todos es sabido a cierta cantidad cada vecino y a tanto la legua

Bien, pues como motivo de un requerimiento de la Hacienda publica, a la poblacion sobre la subasta de unos terrenos de propiedad municipal encuentro varias cartas en el Ayuntamiento de Almodovar del Rio en el libro de la Relacion de tierras baldias del municipio una fechada el 3 de enero de 1783 y la contestacion a ella de fecha el 6 de febrero de 1783, que copiadas y transcritas ambas textualmente dicen

La primera de ella expone como sigue

*Muy Sres mios*

*A consecuencia de ordenes del Concejo que se comunico a vuestras mercedes por mi antecesor, remitieron comunicacion a esta intendencia, una relacion por la cual constaba que en el termino de esa villa habia 332 fanegas de tierras baldias de vanas calidades y del valor de 4 306 reales de vellon*

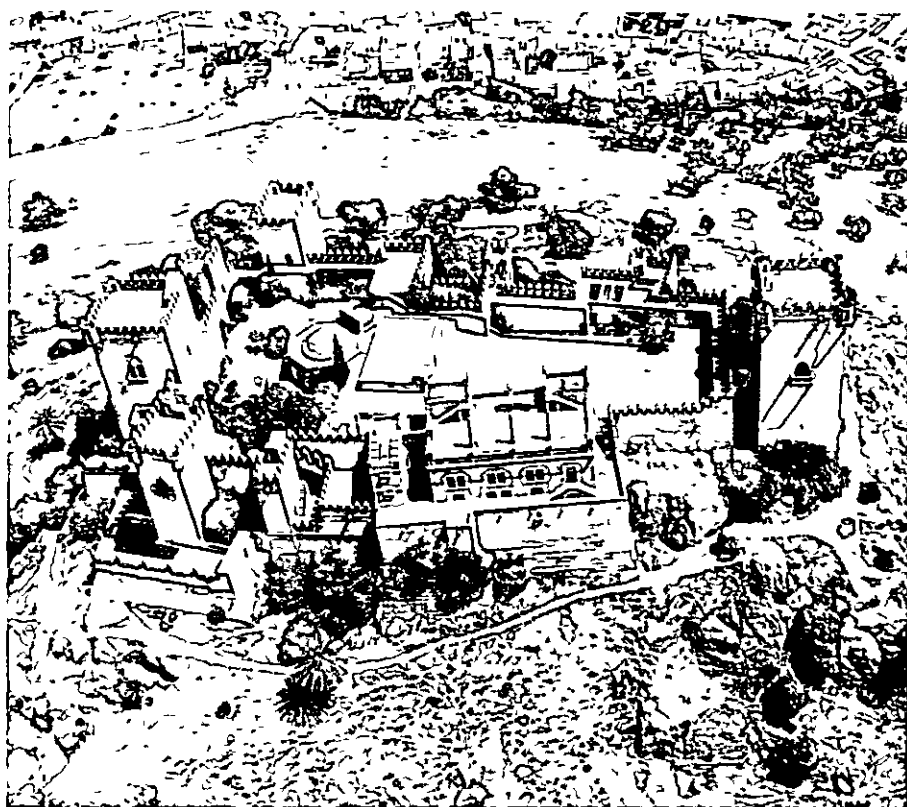
*Y habiendose examinado en el concejo, para resolver la solicitud de Don Alonso Rafael de Hinojosa, vecino de Granada, que pretende se le señale alguna parte de estas tierras en recompensa del credito que tiene contra la Real Hacienda, ha resuelto entre otras cosas, segun previene su secretario Don Antonio Martinez de Salazar en carta de 12 de este mes, (mes anterior ) que vuestras mercedes hagan reconocimiento por labradores practicos inteligentes, y que tengan conocimiento de los sitios baldios que hay en este termino, de tierras que por no tener destino a pastos ni sementera, deberan darse al señor Hinojosa, haciendo constar con justificacion, las tierras que hay que esten destinadas a dehesas, genero de ganados, el numero de cada uno de estos cabida de ellas y las que resulten sin aplicacion en distintos sitios, oyendo a todos los diputados y personero del comun*

*Lo que comunico a vuestras señorias para que cumpliendo puntualmente, remitan estas noticias con la justificacion, y con la mayor brevedad, dandome entre tanto recibo de esta carta*

*Dios guarde a vuestras señorias muchos años*

*3 de enero de 1783 Firma ilegible*

Esta fue la carta que el Ayuntamiento de Almodovar del Rio recibio



Vista panoramica del castillo de Almodovar del Rio

La contestacion a ella no se hizo esperar que dice como sigue

*“En la villa de Almodovar del Rio en seis dias del mes de febrero de mil setecientos ochenta y tres, estando en la Audiencia Alta de Casas Capitulares de ella a saber el señor don Pedro Dionisio de Pedrajas, Corregidor de esta villa, don Nicolas Pastor y don Cristobal Ruiz, alcaldes ordinarios de ella, Antonio de Alcantara y Jose Moreno, regidores, Juan Cortes y don Juan Jose Lopez diputado del Comun y Miguel Borrego sindico personero de ella para celebrar acuerdo y estando asi juntos dichos señores por los expresados diputados y sindico personero, se hizo presente como **habiendo visto y reconocido las escrituras de venta que S. M hizo del término de esta dicha villa y alcaidía perpetua de su castillo** al magnifico señor don Francisco de Corral y Guzman caballero de la Orden de Santiago, primer señor de esta nominada villa otorgada en Madrid a los **veintitrés dias de febrero** de mil seiscientos veintinueve ante Juan de Atalora secretario del rey mi señor y escribano de SM, por ella resulta haberse vendido a dicho magnifico señor don Francisco de Corral, todo el termino de esta prenotada villa a razon de seis mil y cuatrocientos ducados cada legua legal y enaje-*

*mandose de todos los derechos que tenia desde la hoja del monte hasta la piedra del rio y posesionandose de ellos al dicho magnifico señor don Francisco bajo de ciertas condiciones entre las cuales fue la octava que si por algun accidente se le quitase por S M el todo o parte de lo que se le habia vendido, primero que fuese despojado, se le habia de pagar el todo o la parte que hubiese pagado, cuya venta se confirmo por real cedula de S M dada en Madnd a los **veintiocho dias de febrero** de dicho año de mil seiscientos veintinueve, por presencia de don Miguel de Peñaprieta, secretario del rey nuestro señor, dando facultad a su contador don Juan de Arrivas para que diese posesion de todo ello a dicho señor don Francisco de Corral, mandan medir el termino y apreciando las tierras baldias y realengas que hubiese con todo lo demas que perteneciese a SM para la liquidacion de lo que debia pagar dicho señor don Francisco de Corral a quien se le dio dicha **posesion en el dia cuatro de abril del mismo año**, amojonandose el termino y dividiendolo del de Cordoba, Guadalcazar, Ecija, Hornachuelos, Posadas, Espiel y Trassierra*

*Y por la medida que hizo Pedro Vidante consta haber tenido seis leguas y cuarto, cuyo valor con otras cantidades de baldios y escribanias resultan de la liquidacion que pago el dicho magnifico señor don Francisco y aun **resultaron a su favor cincuenta y dos mil novecientos ochenta maravedis que habia dado de más y se le mandaron pagar por S M en su real cédula de diecisiete de julio de mil seiscientos cuarenta y uno**, por cuya razon debian dichos diputados y sindico personero hacer presente a este Ayuntamiento que dentro del termino de esta refenda villa no habia ni hay tierras algunas realengas pues todas son de dominio particular, porque las que habia baldias pertenecientes a S M fueron vendidas a dicho magnifico señor don Francisco de Corral, pnmer señor de esta citada villa y sus herederos "*

*En cuyo supuesto asimismo debian hacer presente como la relacion que se envio para esta villa en diez de abril del año pasado mil setecientos setenta y siete (ya llevaban tiempo con el asunto) al Sr Intendente de dicha ciudad de Cordoba fue equivocada y carecio de toda justificacion fundamentandose solo en la declaracion de peritos de este termino, trescientas treinta y dos fanegas de tierras baldias realengas, las doscientas en la mesa del Arrendal, las ciento veinte en la Mesa del Gato, y las doce restantes en el Alcornocal de Pedro Ruiz, sin otro fundamento que haber visto y estar viendo que dichas tierras se pastan con los ganados de todos los vecinos de esta villa y sin saber que eso se hace por una permission de los señores de esta villa que han deseado el beneficio de estos terrenos para el desahogo preciso de dichos ganados, habiendo permitido igualmente a Blas Rodriguez, que vive de las doce fanegas que tiene puestas de olivar en la rbera del Arrendar y a Antonio Alcantara el Majuelo y tierras de labor del Alcornocal de Pedro Ruiz que fomentan derechos de agncultura y que atienden a la importante*

*cria de ganados, que sin el referido desahogo no se pudieran lograr, por la escasez de tierras de pastos que hay en este termino y que muchos pobres labradores y criadores no tienen otros sitios en que conservar y aumentar sus ganados, por lo que siendo esto una nueva gracia de los señores de esta villa, no se debian reputar estas tierras por baldias ni realengas cuando es constante se enajenaron de la corona y tomo posesion de ellas el nominado magnifico señor Don Francisco de Corral ,habiendolas pagado por su justo valor*

*Lo que hacian presente a este ayuntamiento en nombre del comun de los vecinos de esta villa para que no se practicase diligencia alguna de que pudiese resultar despojo de lo que precisamente necesitaba, de lo contrario se le seguiria gravisimo perjuicio y vendrian a la mayor pobreza y seria en perjuicio de los intereses de S M y del estado*

En cuya vista dichos señores dijeron

*Que mediante a contarles por cierta y veridica la relacion expresada por antedichos diputados y sindico personero del común y a resultado de lo referido en la mencionada escritura de la villa hecha por S M , se saque de este expediente el oportuno testimonio y que se remita al señor Intendente de la dicha ciudad de Cordoba a fin de que por su señoria se pase esta noticia al Real Concejo*

*En cuya forma dichos señores fenecieron este acuerdo en el que expusieron cuanto queda manifestado y lo firmaron los que supieron Doy fe Sobre raído = Concejo*

Estan las firmas de Pedrajas De Nicolas Pastor De Cristobal Ruiz La señal (por no saber escribir) de Antonio Alcantara La señal (por no saber escribir) del Corregidor Jose Moreno La señal (por no saber escribir) del Diputado Juan Cortes La firma de Juan Jose Lopez y de Miguel Borrego

*Antemi (la firma del Secretano) Andres Miguel de Buendia*

*Nota Forme el testimonio que se manda en el acuerdo y así lo anoto en Almodovar del Río en doce de febrero de mil setecientos ochenta y tres Firma Buendia*

Por lo que vemos la venta se efectuo el 23 de febrero de 1629 y no el 28 que fue la confirmacion de la venta, y el precio no fue tan exacto, de 1 500 000 maravedis el castillo y 15 135 412 las tierras ya que vemos que 12 años despues les fue devuelta la cantidad sobrante de 52 980 maravedis segun la menor medida de las tierras por Real Cedula de 17 de julio de 1641 Costando por lo tanto las tierras 15 082 432 maravedis

# **El escudo heráldico de Villa del Río**

**José Luis de Lope y López de Rego**  
*Cronista Oficial de Villa del Río*

## **1. Motivación del trabajo**

La idea comenzó en el verano del año 1960, a raíz de unas interesantes tertulias que se organizaban al anochecer y dar cuenta de que la mayoría de los pueblos de la provincia que competían deportivamente al fútbol con nuestro equipo el Villa del Río C F lucían el escudo heráldico de sus respectivos pueblos en las camisetas, sin embargo, los villarrenses carecíamos de escudo heráldico que representara al pueblo en los diversos certámenes y eventos deportivos provinciales o regionales

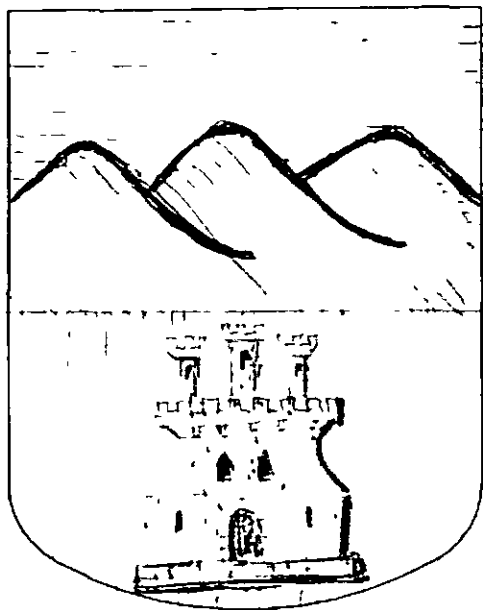
En los concursos de pesca, certámenes literarios, en los deportivos, en los de canto flamenco, etc no existía un símbolo, un anagrama, un emblema, un distintivo que representara a nuestro pueblo. Al menos, nadie sabía de la existencia de esa insignia o blason

## **2. Propuestas primitivas del estudio**

Entonces fui a ver al secretario del Ayuntamiento, D Luis Peñalver, el cual me manifestó que aun no se había aprobado ni tramitado ningún escudo oficialmente

Me comentó que apenas se acordaba, pero que le parecía que después de la Guerra Civil se había hablado del asunto, y se había consultado a algún erudito en la materia, tal vez a D Pedro Criado Sotomayor, e incluso recordaba que se había dibujado a lápiz alguna propuesta





Creía que dicha propuesta consistía en un escudo cortado que tenía en el cuartel superior tres montañas (Cerro Relaño, Cerro Morrion, Cerro de San Cristobal) que representaban a los tres cerros más relevantes que conforman la coronación de la ladera norte o topografía de la mata de Monterreal al sur del pueblo

En el cuartel inferior se situaba un castillo

Partiendo de estos elementos, e incluso de otros, me dijo que recordaba haber visto otras combinaciones

De cualquier forma, todas estas conjeturas y propuestas se habían olvidado y no se había realizado ni tramitado nada oficialmente

### 3. Estudio e investigación del nuevo escudo

A partir de ese momento, me propuse trabajar en el tema para conseguir algo que verdaderamente representara y fuera viva imagen de la realidad y de la historia de la Villa

Estudie los escudos heráldicos de Montoro, Andujar, Bujalance, Porcuna, Cañete de las Torres, El Carpio, Lopera, etc

Profundice en la historia de nuestro pueblo, asesorandome fundamentalmente de D Pedro Criado Sotomayor, miembro correspondiente en Villa del Rio de la Real Academia de Cordoba, y de D Manuel Jimenez, D Miguel Alvear y Sanchez-Guerra, D Jose Cabello Cañete, D Bartolome Calzadilla Illescas, etc así como de cuantas personas podían facilitarme alguna información al respecto, al principio de la década de 1960

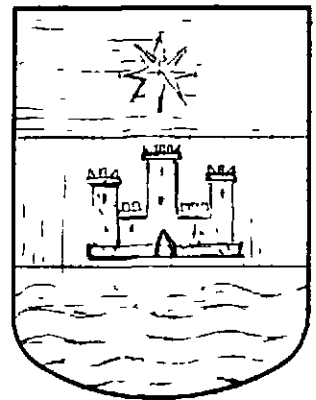
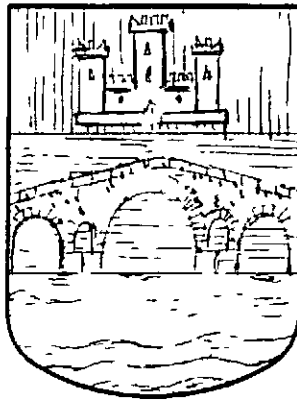
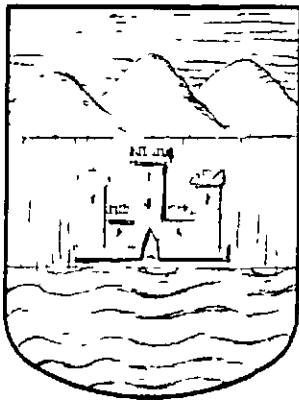
Por aquellos años, tras una búsqueda infatigable, D Pedro Torralba Garcia me facilitó una copia del librito *Memoria de Villa del Rio*, de Jose Maria de la Vega, del año 1873, que casi nadie conocía y que se daba por perdido o desaparecido en el pueblo. Para la mayoría de los villarrensenses era la primera vez que lo veíamos. A partir de entonces se reprodujeron nuevamente y todos los villarrensenses pudimos contar con un ejemplar

Cabe señalar que hasta 1960 la preocupacion y las actividades culturales en Villa del Rio eran practicamente nulas. Todo el esfuerzo se empleaba en sobrevivir y tratar de salir adelante, tras la tragedia y la calamidad que supuso la Guerra Civil y los subsiguientes "años del hambre"

Tan solo Alfonso Romero Cerezo, llamado cariñosamente "Alfonsito", se esforzaba personalmente por sacar de la atonia provinciana a nuestro pueblo, creando sus famosos *Juegos Florales, Poeticos y Literarios*, llevando a los jovenes a pasar unas inolvidables vacaciones al Puerto de Santa Maria ( Cadiz ), organizando La Peña Deportiva y Recreativa de Pesca "Matias Prats", promoviendo Concursos Internacionales de Pesca, instituyendo los Personajes FAMOSOS de Villa del Rio, potenciando tanto desde la Presidencia como de socio de base, el Villa del Rio C F y, finalmente, a traves de sus articulos costumbristas en el diario *Cordoba*, como Cronista Oficial de la Villa

Aquel verano de 1960 y los siguientes, fui analizando los valores historicos, culturales, religiosos, nobiliarios, fisicos o geograficos mas relevantes de nuestro pueblo, y formando combinaciones que dibujaba en cartulinas

Los que tuvieron mayor aceptacion fue una combinacion "terciada en faja", situando los tres cerros de Monterreal en el cuartel superior o jefe, el castillo en la faja central, y las ondas del rio en la punta, etc



#### 4. Proceso de composición del escudo

Una vez compuesto hubo un parentesis o proceso de maduración o aceptación de aproximadamente unos diez años, en los que yo trate de ir explicando y divulgando el contenido del mismo

Pero fue a raíz de la llegada de la democracia, hacia 1976, cuando se comenzó el proceso de legalización oficial, a petición del primer alcalde democrático D Bartolome Delgado Canales

Como mis conocimientos en heráldica eran limitados, a tal efecto me puse en contacto con D Juan Bernier Luque académico, historiador y poeta que en aquel momento se hallaba trabajando para la Diputación en el *Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba*. Le hable del encargo, que inmediatamente aceptó con sumo grado, y del proceso que había seguido para componerlo. Para mí fue muy gratificante su felicitación por el laborioso trabajo realizado

Le pedí que el redactara la memoria y descripción del mismo, y que introdujera el símbolo heráldico más adecuado y conveniente, manifestándome al poco tiempo que él consideraba que debía de ser el del *Mayorazgo* de Aldea del Río, fundado por D Antonio Alfonso de Sousa, en 1636

Le explique a Juan Bernier como pacientemente, desde el año 1960 al 1970, había consensuado el escudo con medio pueblo de la siguiente manera. Dibuje varios escudos en color, entre ellos el que me comentó D Luis Peñalver, secretario del Ayuntamiento, y me dedique durante los veranos siguientes a 1960 a enseñarlos discretamente, en todas las ocasiones que se me presentaban, tales como en las tertulias de los bares, en el fútbol, en los concursos de cante, en la caseta de feria, en las romerías, en las reuniones de amigos, etc

Recuerdo especialmente con el énfasis y satisfacción que eligieron el escudo algunos paisanos, como Bernardo Cerezo, mi tío Pepe Sabio, Miguel Ángel Alvear, mi hermano Miguel, José Luis Mañas (Pepitín), Eduardo Vinuesa, Ángel Cabrera, Pedro Bueno, Matías Prats, Juan de Dios Domínguez, Pedro Luis de León y Palomeque, Antonio Calleja, Juan Ramírez Castro, Fernando Cerezo, Alfonsito Romero Cerezo, Sebastián Centella Pérez, etc

Y digo énfasis, porque todos me decían que los otros escudos podrían ser de un pueblo cualquiera, pero que el de la Estrella, el Puente Romano y el Río Guadalquivir, **“ese sólo podía ser de VILLA DEL RÍO”**

No es fácil imaginar lo gratificante que era para mí constatar que la casi totalidad del pueblo apostaba por la propuesta que yo también consideraba la más acertada

Sin darme cuenta, hacia el año 1970 el escudo ya se conocía y había sido aceptado popularmente. Aun faltaban cinco o seis años para que llegase la deseada Democracia y ya había sido elegido casi por mayoría

## 5. Aceptación del escudo

Pasaron los años, y en la romería de San Isidro Labrador, hacia el año 1970, Rafael Muñoz Moreno, gran entusiasta de la historia y de las cosas de nuestro pueblo, promovió con un grupo de amigos una carroza con el escudo gigante de tres metros de altura por dos de ancho, realizado con claveles de todos los esmaltes o colores del mismo, y como único protagonista de la misma, que fue acogido popularmente con el mayor éxito y muchísimos aplausos y algún premio. Fue el "bautismo de sangre" del escudo. Felizmente había sido aceptado y reconocido por todo el pueblo.

Desde entonces, el Ayuntamiento, las instituciones oficiales, las peñas, los equipos deportivos, las imprentas, los taxis, las publicaciones, todo el mundo asumió el escudo heráldico como algo propio, como el símbolo de Villa del Río.

En el año 1973 ya salió, aunque muy tímidamente y en un pequeño y esquemático dibujo, en la parte superior izquierda de la Revista de Feria, siendo alcalde Miguel López Baeyens. A partir de entonces se incluía en las portadas de la mayoría de ellas.

El primero que lo dibujó artísticamente y en policromía fue el distinguido pintor villarrense y gran amigo mío Ángel Cabrera Polo, en 1965. Por esos años, un gran escudo en policromía pintado por él, presidía las Jornadas organizadas por la "Casa de Córdoba" en Madrid, en la antigua residencia del famoso político cordobés D. Niceto Alcalá Zamora, en la C/ Martínez Campos, con motivo del "Día Provincial de Villa del Río", hacia 1969-70, que fue todo un éxito, a pesar de "las manías" de Pedro Bueno, que fue el único villarrense que se negó a exponer algún cuadro suyo. Pese a ello, después lo dibujó magníficamente y sirvió para hacer las tallas del escudo en madera policromada de las puertas del Salón de Actos del Castillo, para sede del actual Ayuntamiento, entre los años 1979-83, mi sobrino Miguel Carlos Clementson Lope, licenciado en Historia del Arte y hoy día director de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

Por petición del Ayuntamiento de Villa del Río, tuve la ocasión de explicar públicamente su génesis y contenido en *Canal Sur*, con motivo del popular programa de televisión "Tal como somos", en el año 1986, siendo alcalde Bartolomé Delgado Canales, uno de los más entusiastas defensores del escudo, en cuyo mandato se aprobó y a quien dedico mi reconocimiento por su constancia e interés por ese símbolo de todos los villarrenses.

Por otro lado, en la Revista de Feria del año 1983, siendo alcalde también Bartolomé Delgado Canales, el escudo perfectamente dibujado y en toda su policromía, ocupaba toda la portada de la misma, en reconocimiento a su adopción oficial.

El expediente de la legalización oficial del escudo heráldico se concluyó y se tramitó al correspondiente organismo, pero la falta de una labor de seguimiento

hubiera impedido la lamentable comunicacion de que se ha perdido el expediente Asi que tendremos que empezar de nuevo

## **6. El escudo heráldico: sus símbolos**

### **6.1. La estrella de plata**

Constate desde el punto de vista religioso la enorme devocion que todo el pueblo siente por la Virgen de la Estrella, desde su aparicion en el Humilladero, entonces matorral o monte bajo de Monterreal, en el estio de 1492 o 1495

Luego la estrella de ocho puntas de plata era un simbolo fundamental a tener en cuenta, y que por cierto se halla cincelada en las andas de plata de la Virgen y representada en la parte superior o atico del retablo de la ermita, en un trabajo original atribuido al retablista Juan Fernandez del Rio, hacia el año 1749 Tambien se encuentra esculpida en la piedra molinaza de la fabrica de la Parroquia de la Inmaculada Concepcion, del arquitecto Adolfo Castiñeyra Boloix, del año 1907

### **6.2. El puente romano**

Despues, analizando la historia, constate que no existe ningun vestigio, ruina o resto arqueologico mas antiguo y con mas historia en toda la villa que el puente romano

Tambien el puente tenia para mi en ese momento unas connotaciones muy significativas, en cuanto podia ser el simbolo de union de dos ideas diferentes, de dos formas de pensar Era el elemento que unia las dos orillas y ayudaba a restañar a la vez la herida que subyacía y que todos tratábamos de superar En aquel momento deseabamos potenciar esa union, queriamos fomentar la solidaridad y necesitabamos grandes dosis de comprension

A la vez, por su lomo habia transcurrido " toda la historia de España", desde la epoca romana hasta nuestros dias, pues habia estado en uso hasta el año 1950

Por otro lado, era una joya de la arquitectura romana y nada menos que Monumento Nacional desde el año 1931, en que el presidente de la II Republica, D Niceto Alcalá-Zamora y su ministro de Estado D Alejandro Lerroux, dos insignes cordobeses, así lo habian declarado por Decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes, así como posteriormente ha sido declarado BIC por la ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Historico Español, y demas normativa de la Comunidad Autonoma de Andalucía Por tanto, el puente romano era otro elemento, otro simbolo a tener en cuenta, desde mi punto de vista

Construido en piedra molinaza de Montoro, recrea un efecto optico al atardecer, cuando el sol de poniente proyecta sus dorados rayos sobre la piedra arenisca rojiza de su fabrica, resalta toda su belleza y esplendor como si estuviera construido con sillares almohadillados relucientes como el oro, originados por el destello de la cuarcita

### 6.3. El río Guadalquivir

Continúe estudiando su geografía, sus rincones, sus parajes, el valle, la vega, la campiña, el paisaje, etc , y no halle un simbolo mas enigmático y sugestivo que nuestro gran rio, esa gran corriente de agua que da vida a sus fertiles tierras, y es fuente de inagotable riqueza, simbolo permanente de su historia, desde los tiempos mas remotos y via natural de penetración de todas las culturas

Por nuestro rio denominado en un principio *Tartessos* penetra esa primera cultura, que fundo *Sitia* en la desembocadura del arroyo del Salado con el Guadalquivir, y que al final origino la region Iberica de la Turdetania con su capital en Korduba, asi como las culturas fenicia grega y cartaginesa

Tambien el rio *Betis* fue la vertebración de la Betica en epoca romana, entonces navegable y con numerosos puertos fluviales como el de *Ripa* (Villa del Rio)

Los arabes le dieron su actual nombre Guadalquivir que significa *Wad=* Rio, *Quivir=* Grande Cautivados por sus fertiles aguas, pues venian del desierto, supieron crear el mejor sistema de regadios elevando las aguas mediante norias (*al-Na ura*), y distribuyendola mediante canales *qanat* y acequias (*al-saqiya*), haciendo florecer en todo el valle un verdadero vergel de vegas , huertas, arboledas y frutales muy productivos y abundantes

Luego el Guadalquivir, representado en sus ondulantes olas azules o fajas, era tambien otro elemento importantisimo a tener en cuenta en la simbologia villareense

### 6.4 La corona real

La tradicion historica nos relata que desde la epoca arabe, e incluso anterior, el lugar era un coto muy abundante en caza mayor, por lo que desde los primeros tiempos fue uno de los preferidos por los emires y califas de Cordoba y pertenecientes a las propiedades reales Posteriormente, ya en epoca cristiana, la mayor parte del tiempo pertenecio al patrimonio realengo de la Corona, administrado por el Concejo de Cordoba

Por ello, el Emperador Carlos V, el dia 18 de abril de 1531, autoriza al Concejo de Cordoba a deshacerse de la propiedad del Castillo de Aldea del Rio para que en el mismo se pudiera hacer la iglesia del lugar

Fueron muy puntuales las epocas que pertenecio a la Casa de Aguayo a raiz del repartimiento del rey Fernando III en 1235-36, o a la Casa de Montemayor

en la guerra civil entre Enrique IV el Impotente y el infante D Alfonso entre los años 1465-1469 o bien a la Casa de los Sousa de Portugal, desde la Fundacion del Mayorazgo de la Villa de Aldea el Rio en 1636 Aparte de estos pequeños espacios de tiempo, es decir la mayor parte de la historia, la Aldea ha pertenecido y permanecido en la Corona de Castilla De ahí la utilizacion de la corona real

### 6.5. El hecho histórico nobiliario

Finalmente, segun Juan Bernier, era necesario y deseable introducir el simbolo puramente heraldico, aunque este no tuviera en la hora presente de Villa del Rio la fuerza y la importancia que tenian los tres elementos descritos anteriormente, es decir, la Estrella, el Puente Romano y el Rio Guadalquivir

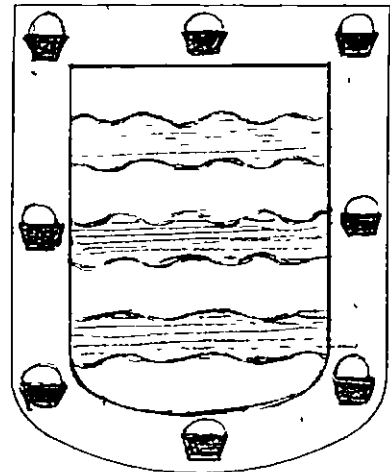
Los tres hechos de la nobleza mas importantes relacionados con Aldea del Rio, son los siguientes

#### 6.5.1. Fernán Ruiz de Aguayo (1235-1236)

En el repartimiento que hizo el Rey Fernando III el Santo, recién conquistada la ciudad de Cordoba, a todos los que habian participado en las luchas y batallas de conquista en los años de 1235-1236 les correspondio el Castillo de **Cart** y **Guat** (Villa del Rio) con todas las tierras llanas y las montañas a Fernan Ruiz de Aguayo, ricohombre cuya noble casa estaba en el lugar de Moñedo, en el Valle de Iguña en las montañas de Santander, el cual a su costa auxiliaba a su Señor Rey con trescientos peones pendon y caldera, en señal de que tenian tropas que ordenaban y mantenian de su propio peculio

Fernan Ruiz de Aguayo fue uno de los conquistadores de Baeza (San Andres, 1227) y Ubeda (1234), como premio a su valor entro en el repartimiento de tierras

D Fernan Ruiz de Aguayo debio participar en la toma de Aldea del Rio hacia 1235 pero a la hora de hacer el Rey el repartimiento ya habia fallecido Por ello, como este castillo se habia tomado a los moros con su ayuda y especial arroyo, lo dono a su hijo D Diego Fernan de Aguayo, Señor de la Torre de Aguayo, y entre otros motivos tambien por haberse distinguido en la conquista de Cordoba y Ecija, pero sobre todo, por haber sido el primero que enarbolo el pendon real en la torre mayor de las murallas de esta ultima ciudad, cuando se tomo en 1240



En tal sentido los primeros Señores de las fortalezas de **Carit** y de **Guat** con todo el terreno llano y las montañas, (hoy castillo y termino de Villa del Rio) corresponden al noble linaje y Casa de los Aguayo

El escudo de Armas es el siguiente ESCUDO DE PLATA, TRES FAJAS DE AZUR, ONDEADAS BORDURA DE ORO Y OCHO CALDERAS DE SABLE

(Por ello las fajas ondulantes de azur del escudo de armas de los Aguayo, que casualmente coinciden con las fajas ondulantes de azur que simbolizan el río Guadalquivir, podrian tener en el escudo de Villa del Rio un doble significado heraldico)

### **6.5.2. Martín Alonso Fernández de Córdoba, V Señor de Montemayor y IV de Alcaudete (1465-1468)**

En el periodo de guerra civil ( 1465-1468) entre el rey Enrique IV el Impotente y su hermanastro el infante D Alfonso, ambos hijos de Juan II de Castilla y hermanos de Isabel la Católica, en el reino de Cordoba, igual que en el resto de España, de inmediato se originaron dos bandos, uno partidario del rey y su valido, D Beltran de la Cueva, duque de Alburquerque, encabezado por D Diego Fernandez de Cordoba, Señor de Baena y Conde de Cabra (1455), D Martin Alfonso Fernandez de Cordoba de Montemayor y su hermano Fernan Perez de Montemayor, el señor de Palma del Rio, y el obispo D Pedro de Solier, entre otros En el reino de Jaen contaba con el Condestable D Miguel Lucas de Iranzo

Por el lado del infante D Alfonso, además del arzobispo de Toledo, y los condes de Arcos y de Medina-Sidonia, en Córdoba encabezaba el bando don Alfonso Fernandez de Cordoba, Señor de la Casa de Aguilar y dueño durante la guerra de la ciudad de Cordoba En el reino de Jaen estaba a su favor el maestro de Calatrava D Pedro Giron, el gran agitador de Andalucia, y hermano de D Juan Pacheco, marques de Villena Desde setiembre de 1464, Cordoba es escenario de las primeras revueltas callejeras entre los dos bandos

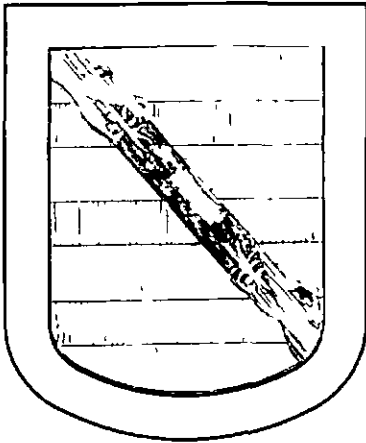
A primeros de 1465, D Alfonso de Montemayor toma las fortaleza de Aldea del Rio de hecho, como llave del camino real, del camino del Cañaveral propiedad de la Orden de Calatrava, y de las aceñas o molinos harneros en el rio

El 12-07-1467, el rey le otorga el Señorío de Montoro a D Martin Alfonso de Montemayor

En setiembre de 1467 se produce el asalto al Palacio Episcopal y el encastillamiento de la torre de la Catedral

A primeros de julio de 1468 se produce un ataque del Conde de Cabra a Bujalance





El infante D Alfonso es envenenado en Cardeñosa (Avila) y muere el 5 de julio de 1468, a la edad de quince años

Concluida la guerra, el 26 de mayo de 1469, el monarca le concede al Conde de Cabra el Señorío de Adamuz

En 1469 Fernan Perez de Montemayor, hermano del señor de Montemayor y Alcaudete, toma posesion con caracter señorial del castillo de Aldea del Rio

Al poco tiempo despues, viene Enrique IV con un gran ejercito a Cordoba a poner orden y reconciliar a los dos bandos

En las capitulaciones figura la devolucion a la corona y cabildo de la ciudad, de la fortaleza de Aldea del Rio entre otras, asi como la demolicion de la misma

Luego en el interregno de la guerra civil, la fortaleza o castillo de Aldea del Rio habia pertenecido a la Casa de Montemayor representada por D Martin Alfonso Fernandez de Cordoba de Montemayor

El escudo de armas de los de Montemayor En campo de oro, tres fajas de gules y una banda de sable engolada en dragantes de sinope con bordura de plata

### **6.5.3. Antonio Alfonso de Sousa y Guzmán**

El linaje de los fundadores del Mayorazgo de la Villa de Aldea el Rio segun Alfonso Porras de la Puente, desciende del rey Alfonso II de Portugal ( 1185-1223 ) casado con D<sup>a</sup> Urraca hija del rey Alfonso VIII de Castilla, quien le dio cinco hijos

Dos de estos hijos llegaron a ser reyes de Portugal el primero Sancho II (1207-1248 ) y el segundo su hermano Alfonso III (1210-1279 ), de donde procede nuestro linaje al casar en 1254, en segundas nupcias con Beatriz de Castilla, hija natural del rey Alfonso X el Sabio

Esta varonia esta relacionada con la llegada a Cordoba de D Vasco Alfonso de Sousa, el cual debio llegar a Castilla con el sequito y cortejo de la reina D<sup>a</sup> Maria de Portugal al contraer matrimonio con el rey Alfonso XI de Castilla (1311-1350)

Vasco Alfonso de Sousa era el tercer nieto del rey Alfonso III de Portugal, luego era tambien sobrino de la reina D<sup>a</sup> Maria de Portugal y por tanto primo segundo del rey Pedro I el Cruel

Este rey, y en agradecimiento a los servicios prestados por D Vasco Alfonso a su madre, la reina D<sup>a</sup> Maria de Portugal, sobre todo en el asunto de los amores del rey con D<sup>a</sup> Leonor de Guzman, le nombro Alcaide y Justicia Mayor de Cordoba y Señor de **Castil-Anzur** ( Puente-Genil ) en 1366

Vivio D Vasco Alfonso de Sousa en la casa-palacio de estilo mudejar situada en la plaza de Jeronimo Paez, frente al actual Museo Arqueologico Esta casa fue restaurada en 1350 por el alarife medieval maese Mohamed

En esta casa tuvo Enrique II de Trastamara, con su hija doña Juana Alfonso de Sousa, un hijo bastardo llamado Enrique, al que le concedieron el titulo de Conde de Cabra y duque de Medina-Sidonia, y que murio a la edad de veinte años

A Vasco Alfonso de Sousa le sucedio en el Señorío de Castil-Anzur, su hijo Diego Alfonso de Sousa, que murio hacia 1413

A este le sucedio su hijo Juan Alfonso de Sousa, que fundo el Mayorazgo de Rabanales, fue alcaide del castillo de Bujalance y del Alcazar de Cordoba, así como justicia mayor y veinticuatro de Cordoba Murio en 1479

Le sucedio en el Mayorazgo de la Casa de Sousa su hijo Diego Alfonso de Sousa, casado con Juana Carrillo

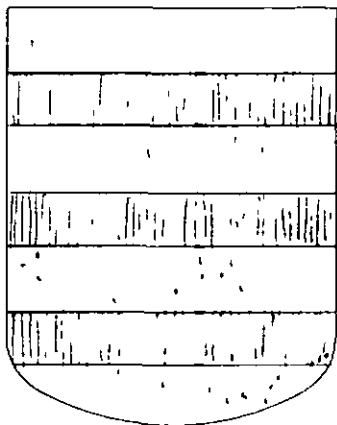
Le sucedio su hijo Antonio Alfonso de Sousa, casado con doña Marina Fernandez de Cordoba-Figueroa

Sucedio en el Mayorazgo a este ultimo, su hijo Diego Alfonso de Sousa y Guzman, casado en segundas nupcias con D<sup>a</sup> Luisa Carrillo de Cordoba y Bocanegra, I Señor de la villa de la Aldea del Rio

Don Antonio Alfonso de Sousa fue bautizado el 13-VIII-1575 Era Caballero de la Orden de Santiago, 1er Señor de la villa de la Aldea del Rio, V del Mayorazgo de Rabanales, etc , alguacil mayor del Santo Oficio de la Santa Inquisicion de Cordoba, en propiedad por nombramiento del rey Felipe III, tercer alcaide del Castillo de la Rambla, fiel ejecutor mayor de la ciudad de Cordoba, con voz y voto en el Cabildo, caballero XXIV de Cordoba Sirvio valerosamente al rey y a la patria en las expediciones de Arache y la Mamola

Desde muy antiguo la Casa Sousa tuvo tierras y posesiones en la Aldea, tal como se acredita en un pleito a favor de doña Mayor Martínez de Sousa, por el que reclama la posesion de unas tierras hacia 1359 en la Aldea

Tal vez por esa tradicional vinculacion y posesion de tierras y bienes de la Casa de Sousa en la Aldea, D Antonio Alfonso de Sousa confirmo en 1628 al rey Felipe IV (1605-1665) la jurisdiccion y el Señono de Aldea del Rio, en 3 272 000 maravedies



A los ocho años, es decir, en 1635, Felipe IV, agobiado económicamente por el sostenimiento de las costosísimas e interminables guerras europeas, y aprovechando los aires abolicionistas de los antiguos señorios, cuyos bienes se encontraban en gran parte abandonados y en ruina, vendió la jurisdicción y el derecho de nombramiento de alcaldes y regidores al pueblo de Aldea del Río al precio de 500 maravedies por vecino y como según hemos dicho, la Aldea tenía 160 vecinos, resultan 80 000 maravedies, que se pagaron entregando un primer plazo de 1 200 ducados de oro, que se habían recaudado de arbitrios para hacer cárcel y reloj nuevo, y el resto del caudal del posito, arrendamientos de las dehesas boyales y otros arbitrios

Los habitantes de Aldea del Río, ya emancipados y orgullosos de dirigir ellos mismos su propio destino, creyeron llegado el momento de solemnizar su mayoría de edad, solicitando al rey el título de "Villa", para su próspero y laborioso pueblo en creciente desarrollo, título que graciosamente el rey Felipe IV concedió, según real cédula del año 1635

A partir de esta fecha, la Aldea pasó a denominarse Villa de Aldea del Río, nombre que con el tiempo fue perdiendo el término de aldea para denominarse finalmente Villa del Río

Reclamó ese mismo año D. Antonio Alfonso de Sousa el derecho de recuperar nuevamente la jurisdicción y oficios municipales, solicitud que no solo fue denegada, sino que se le apercibió para que no inquietase con más pleitos al Cabildo Municipal de la Aldea, sobre su pretensión de nombrar los oficios municipales y la justicia bajo pena de 1 000 ducados

A pesar de todo, al año siguiente, en 1636, D. Antonio Alfonso de Sousa volvió a insistir reclamando sus derechos sobre el señorío de Aldea del Río, y como Felipe IV necesitaba dinero a toda costa para financiar las guerras europeas, volvió a recuperarlo por la vía de la fundación del Mayorazgo

El Mayorazgo es una institución feudal destinada a perpetuar generalmente en los primogénitos de la familia la propiedad de ciertos bienes (tierras, inmuebles, tributos, etc.), dejados en herencia de manera que no puedan ser enajenados por el heredero, que venía obligado a transmitirlos a su sucesor intactos

Por ello, en 1636, D. Antonio Alfonso de Sousa y Guzmán fundó el "Mayorazgo de la Villa de Aldea del Río" con todos los derechos y prerrogativas que el mismo conlleva, entre los que figura la posesión del título nobiliario de "Señor de la Villa de Aldea del Río"

D Pedro Isidro Alfonso de Sousa fue el ultimo señor de la Villa de Aldea del Rio, dado que las Cortes de Cadiz abolieron los mayorazgos y señorios en 1820 y finalmente en 1836 ya en las postrimerias del reinado de Fernando VII y D Pedro Isidro murio en 1850

Las armas de esta varonia, del noble linaje de la Casa de los Sousa y por tanto de los Señores de la Villa del Aldea del Rio son Escudo cuartelado en forma de aspa En el primer y cuarto cuartel se situa en campo de gules un castillo de oro donjonado, mazonado de sable y adjurado de azul, que son las armas reales de la corona de Castilla

En el segundo y tercer cuartel, en campo de plata se situan las cinco quinas que son las armas reales de la corona de Portugal, es decir cinco escudos de azul, puestos en souter o aspa, cargados cada uno de ellos con cinco roelas de plata Las roelas o dineros simbolizan las diferentes comarcas lugares, fincas o propiedades del titulo nobiliario

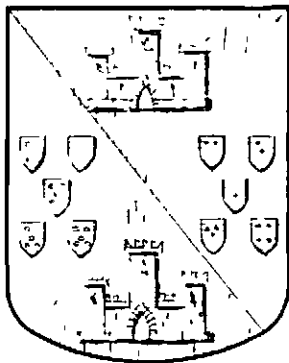
Finalmente en el jefe o parte superior del escudo, se situa una corona de Señor

Este ha sido el escudo de armas del Mayorazgo o Señorío de la Villa de Aldea del Rio durante los siglos XVII, XVIII y XIX, y considero que de el se deberian haber sacado los simbolos que configuraron el "triangulo entado en punta o parte inferior" del actual escudo de Villa del Rio

En el censo de Ensenada de 1750 se enumeran algunas de las propiedades que los Señores de la Villa de Aldea del Rio poseian en dicha poblacion, tales como la casa solariega molino harinero, almazara, posito, tierras de labor, pastos, olivares, tributos, alcabalas, etc Una verdadera fortuna que constituia la base o fundamento del mayorazgo

### El escudo de armas de los señores de la Villa de Aldea del Rio

Juan Bernier introdujo en la punta del escudo el simbolo heraldico de la Casa de Hernan Armijo de Sousa, capitan de Fernando III, que vencio a los moros en la batalla de la Vega, hacia 1235, y en cuyo recuerdo se le denomino al lugar "La Vega de Armijo", al poco tiempo de la conquista del castillo de *Qaria-al-Wad* (Villa del Rio), mediante un triangulo curvilíneo "entado en punta", con el vertice superior "caido" es decir situado en el tercio inferior del escudo Las armas de este noble linaje son un escudo portugues en campo de oro (amarillo) con tres barras de gules (rojo-bermellon)

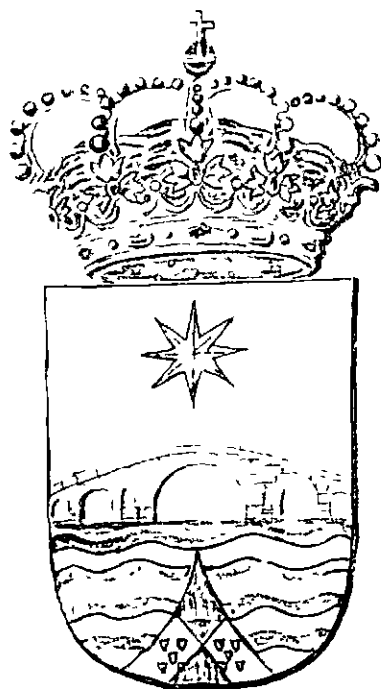


Segun Alfonso Porras de la Puente, el señorío de Villa del Rio procede del mismo linaje pero de distinta varonia, es decir, de la de D Vasco Alfonso de Sousa, familiar de la reina D<sup>a</sup> Maria de Portugal, esposa de Alfonso XI de Castilla y madre de

Pedro I el Cruel, el cual le nombro Alcaide y Justicia Mayor de Cordoba, en 1366 Como consecuencia del doble parentesco con los reyes de Portugal y de Castilla las armas de la varonia de este linaje son escudo cuartelado en sotuer o forma de aspa En el primer y cuarto cuartel, se situa en campo de gules un castillo de oro donjonado mazonado de sable y adjurado de azur que son las armas reales de la corona de Castilla En el segundo y tercer cuartel, en campo de plata, las cinco quinas de Portugal o escudos cargados cada uno con cinco roelas de plata

Por ello, en la tramitacion para la legalizacion oficial de Escudo Heraldico de Villa del Rio debe corregirse la **varonia** del linaje de los Sousa colocando en el 'triangulo curvilineo entado en punta y caido' las armas ultimamente referidas de Castilla y Portugal de D Antonio Alfonso de Sousa y Guzman I Señor de la Villa de Aldea del Rio en 1636 que como señalo en el articulo de feria de 1993 La Fundacion del Mayorazgo de la Villa de Aldea el Rio proviene como antes he referido de la varonia de D Vasco Alfonso de Sousa Alcaide y Justicia Mayor de Cordoba, Señor de *Castil-Anzur* (Puente Genil) en el año 1366

## 7. Descripción del escudo heráldico de Villa del Río



Escudo terciado en Faja, con triangulo entado en punta y caido

Sobre el Jefe **Corona Real Cerrada**

En el **Jefe** en campo de azur, una **ESTRELLA** de plata de ocho puntas

En la **Faja**, en campo de azur un **PUENTE** de oro

En la **Punta**, en campo de plata **RIO** de tres fajas de azur ondeadas

*Triangulo entado en Punta y caido* escudo cuartelado en sotuer o forma de aspa En primer y cuarto cuartel en campo de gules un castillo de oro donjonado, mazonado de sable y adjurado de azur

En el segundo y tercer cuartel en campo de plata, cinco escudos de azur, en souter cargados cada uno de cinco roelas de plata

## **Memoria de las Actividades de la Asociación en el año 2003**

**Miguel Ventura Gracia**

*Secretario de la Asociación Provincial  
Cordobesa de Cronistas Oficiales*

**C**omo ya es tradicional, la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, por medio de su *Secretario*, elabora al final de cada año una Memoria comprensiva de las actividades realizadas por esta a lo largo del mismo, al tiempo que se detallan también los acuerdos más relevantes tomados en reuniones de su Junta Rectora, así como los decididos en la Asamblea General ordinaria, que tiene lugar con anterioridad a la correspondiente Reunión Anual o bien, en cualquiera o cualesquiera que con carácter extraordinario pudieran convocarse

Además, son otras las ocasiones en que, de manera más o menos esporádica, los miembros de la Junta Rectora se congregan para dar solución a cuestiones puntuales que surgen a lo largo de mencionado período de tiempo. A saber: firmas del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial cordobesa, solicitud de subvenciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, CajaSur, edición de las Actas anuales, etc. Y sobre todo, la preparatoria de la Reunión Anual -en este caso la XXXIV- que este año 2003 tuvo como sede la población de Palma del Río, y de cuyo desarrollo quedan cumplidas referencias en la siguiente crónica

## **Cronica de la XXXIV Reunion Anual**

El día 5 de abril quedara para siempre en la memoria de los Cronistas cordobeses convocados para celebrar su XXXIV Reunion Anual en la poblacion de Palma del Rio, a la vera del gran rio de Andalucia, que a su paso por la huerta palmeña se torna "anchuroso y sosegado" Preludio de una nueva jornada de convivencia, trabajo y fraternidad - y adentrados ya en el puente de hierro- fue el abrazo de bienvenida del penetrante perfume que emana del azahar del naranjo, que crece, denso y ajardinado, en la tierra uberrima y generosa que circunda y embelesa a esta poblacion

Y mas adelante, por una ancha avenida, luego de vislumbrar, al paso, lienzos de muralla almohade, se recalca - fin de trayecto - en el redondel de la plaza de la Casa Consistorial Comienza la jornada Y para empezar, nada mejor que degustar el suculento desayuno que ofrece el Excmo Ayuntamiento, en la cafeteria "**Akelarre**", como atencion y primera muestra de la acrisolada hospitalidad de este pueblo de antiguos y aguerridos hortelanos, que han laborado desde siempre en la vega mas rica de la provincia cordobesa

### **Recepción por el Sr Alcalde**

Una hora mas tarde, luego de haber departido Cronistas, acompañantes y amigos estos primeros momentos de confraternizacion, todos se dirigieron hacia el **Hospital de San Sebastian**, donde iba a tener lugar el acto de recepcion por parte de la primera autoridad local y, posteriormente, las correspondientes sesiones de trabajo

Y en efecto, tras haber gozado del bellissimo claustro de este hospital que en 1508 fundara el pontifice Julio II, a instancias de D Luis Portocarrero y Manrique (VII Señor de Palma y primer Conde), nos adentramos en el confortable y exquisitamente presentado Salon de Actos, donde, desde un primer momento, sus ricos y bien labrados artesonados y las numeraciones al fresco sobre el muro centenario recabaron nuestra atencion Y en este marco del antiguo centro hospitalario, fuimos los Cronistas cordobeses y acompañantes recibidos por el Sr Alcalde, **D Salvador Blanco Rubio**, acompañado a su vez de la Concejala de Cultura, **Dª María Reyes Lopera** y del Cronista local, **D. Juan Antonio Egea Aranda**, quienes junto al Sr Presidente de la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, **D Jose Antonio Morena López** y **D Miguel Ventura Gracia**, Secretario de la Asociacion, integraron la mesa presidencial del acto que enseguida iba a dar comienzo

Y lo inauguro la primera autoridad local con calidas palabras de acogida a los Cronistas cordobeses de quienes ensalzo la callada, impagable y altruista labor investigadora, cultural, que vienen desarrollando, al tiempo que, como Alcalde y en nombre del Ayuntamiento palmeño, pedia a todos los jornalistas se sintieran como en su propia casa, y que, al final de la Jornada, se llevaran en sus corazones el recuerdo imborrable de este pueblo fertil, acariciado de las aguas mansas del arcano Guadalquivir, donde abreven sus raices un tupido y afamado naranjal La intervencion del Alcalde fue refrendada de un caluroso aplauso



*Mesa inaugural de la Reunion Dña M<sup>a</sup> Reyes Lopera Delgado, Concejala de Cultura, D Jose A Morena Lopez Presidente de la Asociacion D Salvador Blanco Rubio Alcalde y D Juan A Egea Aranda, Cronista local*

### **Contestacion del Sr Presidente de la Asociación**

Finalizada la alocucion de la primera autoridad local, hizo lo propio el Presidente de la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, **D. José Antonio Morena López**, para agradecer tan gallarda acogida y manifestar la satisfaccion de los Cronistas por hallarnos este dia en tan hermosa localidad He aqui su intervencion

**“Sr. Alcalde de Palma del Río Sra. Concejala de Cultura del Ayuntamiento palmeño. Dignísimas autoridades. Compañeros cronistas y académicos. Señoras y Señores:**

Este año, adelantandonos a las fechas tradicionales, los Cronistas Oficiales de la provincia de Cordoba celebramos nuestra Reunion Anual en el municipio de Palma del Río Acudimos en este caso a la XXXIV Reunion y como siempre digo con motivo de estas palabras de saludo, tanto el Ayuntamiento que nos acoge como a la propia Asociacion deben felicitarse por ello para Palma del Río porque sus ciudadanos tienen ocasion de asistir a las sesiones de trabajo en las que los cronistas y un nutrido grupo de jovenes investigadores palmeños ofreceremos el fruto de nuestra investigacion, tambien la Asociacion se congratula, y con



ello todos los cronistas que hoy estamos aquí, porque es un auténtico lujo pasear y admirar los rincones de esta ciudad monumental

Palma es un referente provincial en muchos aspectos. A sabiendas de que se me quedarán atrás muchos conviene reseñar que a lo monumental, lo histórico y lo artístico, hay que añadir lo geográfico, pues aquí cerca tiene lugar el contacto de los dos ríos más importantes de Andalucía, el Genil y el Guadalquivir. Y tampoco se ha de olvidar esa joya que es la huerta de Palma en la que sobresalen esos ingenios hidráulicos que son, que eran, las norias, una de las cuales ilustra el tríptico y el cartel de la convocatoria de esta Reunión de Cronistas. Palma es igualmente un referente provincial en lo que a publicaciones se refiere pues a las diversas monografías que cada año se publican hay que añadir la Revista de Investigación "*Ariadna*" que edita el Patronato Municipal de Cultura y que goza de gran prestigio.

También reitero mis palabras de años anteriores en el sentido de lo que supone cada Reunión de Cronistas Cordobeses, y en este caso concreto la reunión de Palma, de aportación al mundo de la cultura cordobesa. Los cronistas seguimos trabajando cada uno durante todo el año en nuestro ámbito de investigación, en nuestra pequeña o gran parcela del conocimiento, y es este uno de los momentos en que tenemos ocasión de dar a conocer públicamente el resultado de nuestra modesta aportación, y siempre con la única recompensa de la satisfacción de ver que el trabajo realizado interesa a buena parte de la comunidad científica y, por supuesto, el ver su publicación ya casi inmediata.

Puede parecer que esa labor individual que los cronistas realizamos sobre nuestros municipios, dando a conocer aspectos concretos del arte, las costumbres, la historia, etc. de nuestros pueblos, carece de interés y que se encuentra inconexa. Evidentemente, la serie *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*, que cada año se incrementa con un nuevo volumen, contiene trabajos de temática muy diversa y referidos a numerosos pueblos cordobeses. Pienso que muchos de esos trabajos por muy concretos que sean se convierten en referencias obligadas para abordar después estudios más generales sobre la historia de Posadas las costumbres de Fuente Tojar el urbanismo de Almedinilla, el arte de Montilla, el paisaje agrario de Palma, etc. Desde luego, no se puede construir la historia comarcal si desdeñamos la local, y evidentemente, no debe olvidarla o, cuando menos, minimizarla la historia general. Creo que la comunicación que D. Juan Antonio Egea Aranda presenta



*Patio del hospital de San Sebastian de Palma del Rio, donde tuvo lugar el acto academico de la XXXIV Reunion anual*



*Presidencia del acto academico D Juan A Egea Cronista local, D Enrique Garramiola, Vicepresidente D Jose A Morena Presidente D Miguel Ventura y D Juan G Nevado, Vocal*

bajo el titulo "Las historias locales la gran oportunidad de la Historia" incidira en esta direccion y, desde luego, la escucharemos con gran atencion

Si en los años anteriores, en Doña Mencía y en Aguilar de la Frontera, se leyeron treinta y seis comunicaciones, en cada una de esas reuniones, aqui en Palma del Rio se van a presentar cuarenta, nueve de las cuales se refieren a Palma, casi todas ellas a cargo de investigadores locales. De especial interes, lo digo porque conozco en parte su trayectoria en relacion con los museos locales, es la que versa sobre la asociacion "Saxoferreo" para la defensa del patrimonio historico y cuya labor se esta dejando notar con importantes logros en su ambito de actuacion que no es otro que el de la conservacion, investigacion y difusion del rico legado historico y cultural de esta localidad, y que por citar solo alguno de ellos mencionaria el proyecto didactico elaborado para el Museo Municipal, cuyos fondos tendremos ocasion de admirar esta tarde, o las publicaciones que ha realizado como *Palma Monumental* o *Palma en los Libros*, obra modesta pero que en sus 333

reseñas bibliograficas sobre Palma del Rio y su comarca se convierte en punto de referencia obligado para quien quiera conocer a fondo este sector de nuestra provincia

El resto de estudios trata de temas muy variados (arte, historia, religiosidad popular, heraldica ) y sobre otras localidades de la provincia (Pedro Abad, Santaella, Añora, Villa del Rio, Pozoblanco, Priego ) Estos trabajos veran la luz dentro de un año en el volumen X de la serie *Cronica de Cordoba y sus Pueblos*, como dentro de unos dias vera la luz el volumen IX que recoge los trabajos de la Reunion que el año pasado celebramos en Aguilar de la Frontera, gracias a la colaboracion economica de la Excm. Diputacion Provincial y de CajaSur

En nombre de todos los cronistas cordobeses gracias por acogernos en esta Reunion Anual, gracias por la colaboracion que el Excmo. Ayunta-

miento de Palma del Rio ha prestado en su organizacion para que todos disfrutemos de esta jornada gracias a su Alcalde, D Salvador Blanco, a su Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Maria Reyes Lopera y a su Cronista Oficial, D Juan Antonio Egea Gracias por esas palabras de bienvenida y por la hospitalidad que nos brindais a todos Y para terminar, quisiera dejar tambien patente el agradecimiento de esta Asociacion de Cronistas Cordobeses hacia la Excma Diputacion Provincial de Cordoba, a la Delegacion Provincial de la Consejeria de Cultura de la Junta de Andalucia y a la Obra Social y Cultural de CajaSur porque sin el apoyo economico de estas tres instituciones difícilmente podriamos seguir adelante Nada mas”

Un gran aplauso resono largamente en el salon de actos del hospital de San Sebastian para refrendar las sentidas palabras que el Presidente de la Asociacion acababa de pronunciar

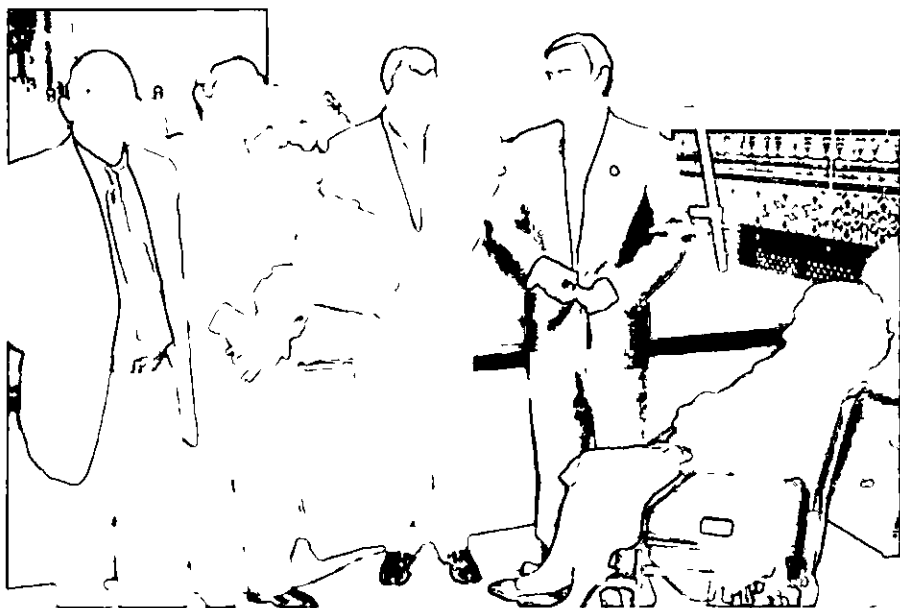
Posteriormente hizo lo propio el Cronista Oficial de Palma del Rio, **D. Juan Antonio Egea**, cuyas palabras de salutation fueron igualmente calurosamente aplaudidas

Y, finalmente, la Sra Concejala de Cultura anuncio a los presentes – mas de cien personas – las visitas paralelas al acto academico que se habian previsto realizar

### **La Chiquita Piconera y los Cronistas Cordobeses**

Todavia, empero, antes de que los Cronistas iniciaran la lectura de sus comunicaciones, una sorpresa entrañable estaba a punto de producirse Informados de que en el hospital de San Sebastian - consagrado en la actualidad a un servicio de tipo geriatrico a cargo de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazon - se hallaba la musa de Julio Romero de Torres, la bellissima *Chiquita Piconera*, se solicito y consiguio de la direccion del mismo pudieramos contar, siquiera fuera durante unos instantes, con su presencia en el acto Le faltan palabras a este Cronista para expresar tanta emocion prendida en la concurrencia nada mas contemplar a **D<sup>a</sup> María Teresa López** anciana aunque bellissima, traspasar, en sillon de ruedas, el umbral del salon de actos, donde atrono un cariñosísimo y ensordecedor aplauso La expectacion fue indescriptible

La Junta Rectora de la Asociacion solicito de nuestro compañero **D Jose**



*Entrega de un ramo de flores a Dña. Maria Teresa Lopez "La Chiquita Piconera" Junto a ella D. Jose M<sup>a</sup> Palencia Cerezo, Cronista Oficial de Hornachuelos, D. Jose A. Morena, Presidente de la Asociacion, D. Salvador Blanco Rubio, Alcalde, D. Miguel Ventura Gracia, Secretario de la Asociacion.*

**Maria Palencia Cerezo**, Cronista Oficial de Hornachuelos, experto en Arte y gran conocedor de la figura del popular pintor cordobés, aceptara ser el mismo quien en nombre de la Asociacion le hiciera entrega a "la piconera" cordobesa de un ramo de flores, como homenaje a una persona emblemática y singular. A lo que accedió el amable compañero, quien en el momento de la entrega del ramo, saludo a nuestro personaje con esta hermosísima y sentida alocucion:

"Es un gratisimo honor para mi poder tomar la palabra en este sencillo acto que, con motivo de su XXXIV Reunion Anual en el Hospital de San Sebastian de Palma del Rio, la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales quiere rendir a **María Teresa López** la **Chiquita Piconera**, la ultima de las modelos de Julio Romero de Torres y la unica que aun permanece aqui, en la tierra.

Y es que ella es, sin duda, uno de los emblemas de la ciudad de Cordoba. Su nombre – sabiamente transmutado por la magia del simbolismo del lenguaje – y sus ojos – sobre todo, sus ojos – son todo un simbolo de una Cordoba que mira, que mira siempre hacia el pasado.

para analizarlo, pero tambien se dirige hacia el futuro con paso firme a partir de la leccion sacada

Maxime en estos tiempos en que se celebra la gran exposicion *Julio Romero de Torres Simbolo, materia y obsesion*, con la que la ciudad quiere homenajear a su pintor de siempre y para la que sus ojos han servido tambien de grato icono que, a traves de calles y balcones carteles y rotulos nos miran, miran y miran por doquier sin poder dejar indiferente al que con ellos se topa

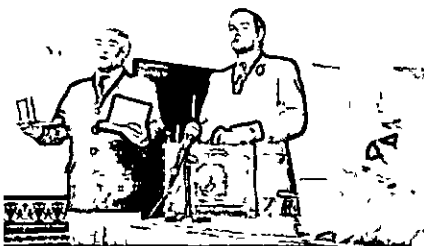
Y nunca es mejor momento que este en que tengo muy fresco que la escritora Concha Calleja va a dar a luz una novela inspirada en Julio Romero de Torres y el mito de su *Chuiquita piconera* que quiere ser llevada no solo a la television sino tambien a la gran pantalla bajo la direccion de alguno de nuestros mas importantes directores, quiza Vicente Aranda, o mejor, Benito Zambrano

Por todo ello porque se lo merece, porque es y sera uno de los eternos simbolos de Cordoba **Maria Teresa López** se merece hoy todo nuestro reconocimiento y admiracion. En nombre del Museo Julio Romero de Torres, de las Bellas Artes y de la cultura cordobesa entera, te doy *piconera* este beso, para que con el mismo quede sellado ese fraternal pacto entre mujer y cultura, entre Romero de Torres y Cordoba entre tu persona y nuestra tierra'



*El Presidente de la Asociacion D Jose A. Morena Lopez entrega la medalla de la Asociacion al Cronista Oficial de Almodovar del Rio D Federico Naz Moreno*

El aplauso con que fueron abrochadas estas palabras – dardos de plata- quedara eternamente grabado en los muros centenarios del hospital. Mientras, la espadaña de su iglesia, recelosa y estremecida amagaba llorar



*Entrega de medallas a los nuevos Cronistas Oficiales de Villa del Rio D. Francisco Pinilla Castro y su esposa Dña Catalina Sanchez Garcia (ausente)*

### **Lectura de comunicaciones**

Finalizado tan entrañable acto el Sr Presidente, **D José Antonio Morena**, hace de

nuevo uso de la palabra para en principio, dar la bienvenida a los nuevos compañeros **D Federico Naz Moreno** Cronista Oficial de Almodovar del Rio, **D José Ignacio Pérez Peinado**, Cronista Oficial de Pedroche y a los Cronistas de Villa del Rio, **D. Francisco Pinilla Castro** y **D<sup>a</sup> Catalina Sánchez García** Acto seguido el propio Presidente impone la Medalla de Cronista a los Sres Naz Moreno y Pinilla Castro, quien recoge además la de su esposa la Sra Sanchez Garcia Uno y otro tuvieron palabras de reconocimiento por haber sido acogidos en el seno de la Asociación, al tiempo que hacen votos por dar lo mejor de cada uno en la tarea que, como Cronistas, se les tiene encomendada

Asimismo, el Sr Presidente informa que han excusado su ausencia **D.<sup>a</sup> Araceli Carrillo**, Delegada Provincial de Educación, **D José Alberto Gomez Velasco**, Vicepresidente 2º de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Córdoba, **D.<sup>a</sup> Magdalena Reina**, Diputada de Patrimonio y Régimen Interior, así como los compañeros cronistas **D Miguel Salcedo Hierro**, **D. Esteban Márquez Triguero**, **D. Manuel Rubio Capilla**, **D Francisco Martínez Mejias**, **D. José Merino García** y **D.<sup>a</sup> Rosario González Puentes**

E inmediatamente después procede a la lectura de las siguientes comunicaciones a cargo de los compañeros Cronistas e investigadores locales que se indican

### **Primera Sesión de Trabajo**

- **D. Juan Antonio Egea Aranda**, Cronista Oficial de Palma del Rio "*Las historias locales, la gran oportunidad de la Historia*"
- **D Antonio Arjona Castro**, Cronista Oficial de Zuheros "*Nuevas aportaciones a la historia de Palma del Rio en época musulmana*"
- **D.<sup>a</sup> Rosa María García Naranjo** "*Doña Leonor de Guzman o el espíritu de casta Mujer y nobleza en el siglo XVII*"
- **D. Rafael Luis Nieto Medina** "*Apuntes sobre el malogrado establecimiento de la congregación de Jesus Nazareno en el Hospital de San Sebastian de Palma del Rio a mediados del siglo XVIII*"
- **D. Juan Ruiz Valle**. "*La consolidación de una estructura agraria Palma del Rio siglo XVIII*"

- **D Juan Antonio Zamora Caro:** *"Introduccion a la Segunda Republica y la guerra civil en Palma del Rio"*
- **D<sup>a</sup> Antonia Arroyo Sobrino** *"Aproximacion a los elementos monumentales en la historia de Palma del Rio"* (Lee la comunicacion D<sup>a</sup> Eva Piedad Muriano Molina)
- **D Antonio Leon Lillo y D Carlos Jurado Carmona** *Saxoferreo Asociacion para la defensa del patrimonio historico de palma del Rio"* ( Lee la comunicacion D<sup>a</sup> Eva Piedad Muriano Molina)
- **D José M Escobar Camacho,** Cronista Oficial de Hornachuelos *"La oligarquia cordobesa y Hornachuelos en la Baja Edad Media"*
- **D Enrique Garramiola Prieto,** Cronista Oficial de Montilla *"Reliquia sagrada del Gran Capitan a Montilla"*
- **D Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor,** Cronista Oficial de Montalban *"Fray Sebastian de Jesus Sillero, un montalbeño al pie de los altares"*
- **D Miguel Forcada Serrano,** Cronista Oficial de Priego de Cordoba *"Jose Moya Pino Nuevas aportaciones"*
- **D. Antonio Giménez Azcona,** Cronista Oficial de Espiel *"Epocas en las que Espiel fue de señorío"*
- **D Julián Hurtado de Molina Delgado,** Cronista Oficial de El Carpio *"Quevedo en El Carpio"*
- **D. Enrique Garramiola Prieto,** Cronista Oficial de Montilla *"Concordia de Catalina Fernandez de Cordoba, marquesa de Priego con Francisco Fernandez de Cordoba, señor de Guadalcazar"*

### **Segunda Sesion de Trabajo**

- **D Francisco Tubío Adame,** Cronista Oficial de Fuente Palmera *"Antonio Tubio Guerrero, medico palmeño en La Colonia de 1880"*
- **D Jose María Palencia Cerezo,** Cronista Oficial de Hornachuelos *"La Segunda Republica en Hornachuelos"*

- **D. Enrique Alcalá Ortiz**, Cronista Oficial de Priego de Cordoba *“La educacion en tiempos de la Segunda Republica El instituto nacional de Segunda Enseñanza “Alcala-Zamora” de Priego de Cordoba (1933-1937)”*
- **D. Diego Igeño Luque**, Cronista Oficial de Aguilar de la Frontera *“Miguel Cosano Moriana Poder municipal durante el franquismo (1957-1971)”*
- **D. Francisco Aguayo Egido**, Cronista Oficial de Guadalcazar *“Don Diego Una novela francesa de 1835”*
- **D Miguel Ventura Gracia**, Cronista Oficial de Espejo *“ Una corona de plata para Ntra Sra de la Amargura de Espejo”*
- **D. Luis Romero Fernández**, Cronista Oficial de Hinojosa del Duque *“Semblanza de la religiosa Teresa de Jesús Romero Balmaseda”*
- **D. Pablo Moyano Llamas**, Cronista Oficial de Montemayor y Santaella *“Patrimonio de las ermitas de Santaella”*
- **D. Antonio Ortega Serrano**, Cronista Oficial de Hornachuelos *“Monasterio cisterciense de Santa Maria de las Escalonias en la sierra de Hornachuelos”*
- **D. Antonio Pérez Oteros**, Cronista Oficial de Nueva Carteya *“Nueva Carteya y su lucha por conseguir termino municipal consideraciones generales al cumplirse cincuenta años de la finalizacion del proceso”*
- **D. Antonio Merino Madrid**, Cronista Oficial de Añora *“Rituales de animas en Añora”*
- **D José Antonio Morena López**, Cronista Oficial de Cañete de las Torres *“La romeria de San Isidro Labrador en Cañete de las Torres Apuntes historicos”*
- **D Juan Gregorio Nevado Calero** Cronista Oficial de Villaviciosa *Hermanamiento de ciudades Procedimiento y participacion del cronista”*





Publico asistente durante la recepcion oficial en el salon de actos del hospital de San Sebastian

- **D Fernando Leiva Briones**, Cronista Oficial de Fuente Tojar '*Vocablos y expresiones populares empleados en Fuente Tojar*'

- **D Federico Naz Moreno**, Cronista Oficial de Almodovar del Rio "*La venta del castillo de Almodovar del Rio*"

- **D Jose Luis Lope y Lopez de Rego**, Cronista Oficial de Villa del Rio '*El escudo heraldico de Villa del Rio*'

Presentaron sendas comunicaciones aunque no pudieron acudir a la Reunion y justificaron su ausencia los siguientes compañeros Cronistas

- **D.<sup>a</sup> Rosario Gonzalez Puentes**, Cronista Oficial de Pedro Abad '*El Cristo de Pedro Abad y el abad Pedro*'
- **D Jose Merino Garcia**, Cronista Oficial de Conquista "*Conquista Acotaciones a su Catastro de Ensenada*'
- **D Francisco Martinez Mejías** Cronista Oficial de Bujalance '*La Sociedad Economica de Amigos del Pais de Bujalance*'
- **D Manuel Rubio Capilla** Cronista Oficial de Belalcázar '*Dinero aportado por el pueblo de Belcazar durante la Guerra de la Independencia para la subsistencia de las tropas francesas*'
- **D Jerónimo Lopez Mohedano**, Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo "*Los congresos de la federacion regional de sindicatos de Peñarroya durante la Dictadura de Primo de Rivera*'
- **D Manuel Moreno Valero** Cronista Oficial de Pozoblanco '*Rituales de la cofradia de la Virgen de Luna de Pozoblanco*'
- **D Rafael Basilio Requerey Ballesteros**, Cronista Oficial de Almedinilla '*El apellido Requerey*'

Ademas de los citados tambien estuvieron presentes **D Jose Lucena Llamas**, Cronista Oficial de Montoro y Tesorero de la Asociacion y **D Rafael Vazquez Lesmes**, Cronista Oficial de San Sebastian de los Ballesteros Asimis-

mo, nos honro con su presencia **D Carlos Orense Cruz**, Academico Correspondiente de la Real Academia de Cordoba y amigo de esta Asociacion

### **Otras actividades**

Alternativamente a las sesiones de trabajo, la Concejalía de Cultura habia dispuesto una serie de visitas guiadas. En primer lugar, a la Sociedad Cooperativa Andaluza de Ceramica "**Barro de Palma**", donde los visitantes fueron atendidos con exquisita amabilidad por su director, **D. José Lora Lopera**, quien explico exhaustivamente el proceso seguido en este taller eminentemente artesanal, lo que permite imprimir a cada pieza la categoria de unica. La utilizacion de las mas antiguas tecnicas dan lugar a una extensa gama de exquisita belleza, cuyo limite radica exclusivamente en la imaginacion. Allí hubo ocasion de admirar su mas variada produccion: ceramica popular, utilitaria y decorativa, murales ceramicos, azulejos decorativos, rotulos, ceramica publicitaria, escultura ceramica. Y hermanada con la ceramica, la forja que, en las mismas instalaciones hace que el hierro se transmute en artistica filigrana. Luego, el grupo de acompañantes fueron trasladados a la **ermita de Nuestra Señora de Belén**, patrona de Palma, erigida extramuros de la poblacion, al otro lado del Guadalquivir, desde donde pudo apreciarse una hermosa panoramica de la ciudad abrazada del denso verdor de la huerta palmeña.

Mas tarde, tras el almuerzo de hermandad celebrado en los salones del restaurante local "**Meson Bodeguita**", el Cronista local, **D Juan Antonio Egea Aranda**, organizo un recorrido por la localidad, centrandose fundamentalmente en las calles que aun conservan el sabor de la arquitectura popular tipica palmeña. Lo inicio en la zona de Rio Seco, antiguo meandro del rio Genil, donde el mundo islamico aun mantiene su presencia, a traves de los restos de la muralla de epoca almohade, cuya construccion data de finales del siglo XII. Se trata de una zona - recogiendo las palabras del compañero Cronista- caracterizada por una arquitectura vernacula, de tapiales y ladrillo, donde la piedra no hace su aparicion. Durante el recorrido, incide en el tipo de urbanismo local, de calles anchas y llanas en gran parte sus tramos. Al paso, el Cronista local insiste en el tipo de casa popular, de una sola planta, al tiempo que lamenta su paulatina desaparicion, por lo que se esta impulsando un plan de proteccion del casco historico que preserve, al menos, algunas de dichas viviendas para mantener viva una referencia de lo que ha sido la antigua arquitectura popular de esta poblacion. Y ello lo patentiza, sobre todo, al internarnos por la calle Purisima Concepcion, en una de cuyas esquinas se hace hincapie en la antedicha tipologia de vivienda de una sola planta, con un marcado acento hispano-musulman, que alberga patios y jardines en su

interior. Mas tarde proseguimos el recorrido por la calle Castelar, fruto de la reorientacion urbanistica de Palma a partir del siglo XV. Y luego hacia el llano de San Francisco, muy cerca del convento del mismo nombre, en el ruedo de la villa junto al Genil. Y en sus alrededores, la modernidad que se instala en el siglo XVIII a traves de un esplendido jardin "El Retiro palmeño", con alameda traída expresamente de America. El barroco sevilianizado de ladrillo y azulejo, con filigrana de forja, alterna con "los terrizos nutridos de amarillento albero" y el ocre vivo para que esplenda la cal con mayor nitidez. Y el Cronista local, erigido en cicerone de excepcion, prosigue con su cometido. Y adentra al grupo en las dependencias del convento erigido bajo la advocacion de San Francisco, reconvertido hoy en acogedora hospederia de merecido renombre. La iglesia, empero, quedo muy deteriorada tras la pasada guerra civil. Y sigue informando. A don Luis Portocarrero, VII Señor de Palma, y a su esposa, doña Leonor Giron, se debe el patrocinio de la ereccion de este monasterio franciscano, hacia 1518, bien que su origen se remonta a 1492, como hospital dependiente de los Angeles de Hornachuelos.

Pese a que el tiempo apremiaba, aun fue posible para visitar tambien el Museo Municipal ubicado en el interior del recinto amurallado, en un edificio conocido con el nombre de "Caballerizas Reales", de principios del siglo XVI y reformado a mediados de la centuria siguiente. Y alli hubo ocasion de visitar las distintas salas en que se distribuye el material expuesto: la sala de Arqueologia, con piezas que abarcan desde el Paleolitico Inferior hasta epoca medieval, la sala de Etnografia, estructurada en base a las diferentes actividades tradicionales de esta poblacion, ya desaparecidas, la sala de Artes, con obras que abarcan la estetica desde los años 50 a la vanguardia actual, y, por ultimo, la de Tauromaquia, donde se muestra un recorrido por el mundo del toro y de los toreros nacidos en esta localidad.

Finalizado el paseo, Cronistas y acompañantes volvieron sus pasos hacia el hospital de San Sebastian donde tendria lugar, por ultimo, el acto de clausura de la XXXIV Reunion.

### **Clausura**

De nuevo en el salon de actos del hospital de San Sebastian, todavia habria ocasion de gozar aun mas de la acendrada hospitalidad palmeña. Se trataba de poner broche de oro a tan interesante jornada cultural. Al efecto, el coordinador de la misma, **D. Juan Antonio Egea**, luego de agradecer al Excmo Ayuntamiento de Palma del Rio todas sus deferencias para los Cronistas cordobeses con motivo de la presente Reunion, y de que aceptara igualmente

la presentacion en esta localidad del proximo volumen X de *Cronica de Cordoba y sus Pueblos*, donde se recogeran los trabajos recién expuestos – y se finalicen las restantes visitas programadas a otros tantos lugares interesantes que Palma atesora- anuncio la actuación de un grupo de cante flamenco integrado por **Rosa** y **Juan**, al cante, y **Lucas**, a la guitarra, muy celebrada al final de la misma con el sonoro aplauso de todos los concurrentes, que sirvió para poner broche de oro a tan memorable jornada

Y ya, por ultimo, el Sr Presidente de la Asociación **D. José Antonio Morena López**, tras agradecer una vez mas al Excmo Ayuntamiento de Palma del Rio la acogida dispensada a los Cronistas cordobeses, y felicitar al compañero Cronista Oficial de esta ciudad, **D. Juan Antonio Egea Aranda** por la coordinacion de los actos programados con motivo del presente evento, dio por clausurada esta XXXIV Reunion Anual

Todavía quedaria tiempo para degustar una copa de despedida y recoger una serie de obsequios y publicaciones locales, que el Ayuntamiento palmeño ofrecio gustoso a quienes, como “los dos rios, los dos reyes/ de Andalucia corren” – en palabras de Fabio, puestas en sus labios por Gongora - se acercaron aquel 5 de abril “a besar el pie a una Palma ”, emulando al Diabolo Cojuelo, cuando se refiere a “aquel gran cortesano y valiente caballero don Luis Portocarrero, cuyo corazon excedio muchas varas a su estatura ”

### Otras actividades de la Asociación



Presentacion del libro *Cronica de Cordoba y sus Pueblos, IX*  
D Diego Igeño Luque Cronista local, D Jose A Morena Lopez, Presidente de la Asociacion, Dña Carmen Flores Jimenez, Alcaldesa y D Miguel Ventura Gracia, Secretario de la Asociacion

A lo largo del año 2003, la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales organizo otras actividades culturales, entre las que destacamos la siguientes

#### Presentación de “*Cronica de Córdoba y sus Pueblos, IX*”

Escrupulosos con el compromiso contraído, los Cronistas cordobeses se dieron cita el día 16 de mayo en la renombrada poblacion de Aguilar de la Frontera para dar cuenta, en su

integridad, de los trabajos presentados en su XXXIV Reunion Anual. El Salon de Actos de la Biblioteca Municipal acogio a un nutrido publico, deseoso de tener en sus manos y conocer el volumen IX de *Cronica de Cordoba y sus Pueblos*, compilatorio de las comunicaciones de dicha Reunion. El acto estuvo presidido por la Alcaldesa, **D<sup>a</sup> Carmen Flores Jimenez**, el Presidente de la Asociacion, **D José A. Morena López**, el Secretario, **D Miguel Ventura Gracia**, y el Cronista local, **D Diego Igeño Luque**. Todos hicieron uso de la palabra, ora para *saludar* y dar la bienvenida a Cronistas, acompañantes y publico en general, ora para enaltecer, de nuevo, la desinteresada y loable tarea del Cronista, ora, en fin, para agradecer, una vez mas, la acendrada hospitalidad del pueblo Aguilar de la Frontera patente en las atenciones que ya tuvieron los Cronistas cordobeses ocasion de aquilatar con motivo de la citada Reunion. Y, sobre todo, para dar a conocer, pormenorizadamente, el contenido del nuevo volumen de la serie *Cronica de Cordoba y sus pueblos*, que acababa de nacer. Tarea que corrio a cargo del Secretario, **Sr. Ventura Gracia**, quien de nuevo aprovecho la ocasion para evocar el gratisimo recuerdo que la Asociacion Provincial de Cronistas Cordobeses guarda de la XXXIII Reunion Anual. Lo que dejo expresamente de manifiesto en la cronica de aquella jornada que de manera exhaustiva se reproduce en la Memoria anual. No se trataba de un ejercicio literario, ni de una glosa infundada, antes bien, de hacer justicia con un pueblo, Aguilar de la Frontera, y con un compañero, su Cronista Oficial, **D Diego Igeño**, que supo mover sabiamente los hilos para que Ayuntamiento, empresas e instituciones aguilarenses aunaran esfuerzos para hacer de aquella una Reunion memorable. Y a mas, reiterar el compromiso de los Cronistas cordobeses en seguir laborando dia a dia en el conocimiento y defensa de esta tierra nuestra.

Un cerrado aplauso puso broche de oro a la intervencion, e inmediatamente todos los asistentes fueron obsequiados con un ejemplar, cuya edicion fue elogiosamente acogida.

Por ultimo, y en otro alarde de liberalidad del Excmo. Ayuntamiento, los Cronistas y acompañantes fueron obsequiados con una generosa copa de vino, en los patios de la Casa de la Cultura, y, posteriormente en el "**Bar Guillermo**", donde la medianoche sorprendio a la concurrencia, en animada conversacion en torno a los exquisitos y bien elaborados platos de la casa.

### **Altas y bajas en la asociación**

En este año 2003, la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales ha lamentado profundamente la irreparable perdida de nuestro querido amigo

y compañero **D. Esteban Márquez Triguero**, Cronista Oficial de Torrecampo, de quien siempre guardaran todos los Miembros de esta Asociacion un inolvidable recuerdo Descanse en paz el amigo e insigne y prolijo Cronista

Por otra parte, se da la bienvenida a los nuevos Cronistas Oficiales que se incorporan a nuestra Asociacion **D. José Ortiz García**, Cronista Oficial de Montoro y **D. José Ignacio Pérez Peinado**, Cronista Oficial de Pedroche La A P C C O les felicita como tales, al tiempo que espera saborear muy pronto los sabrosos frutos de su labor

### **Subvenciones más importantes**

Las subvenciones mas importantes recibidas por la Asociacion en el año 2003 han sido las siguientes

- De la Obra Social y Cultural de CajaSur, 3 600 euros
- De la Delegacion Provincial de la consejeria de cultura de la Junta de Andalucía, 636 euros

En el presente 2003 no se ha recibido la subvencion convencida de la Excma Diputacion Provincial de Cordoba, aunque con el compromiso de percibir doble cantidad en el proximo año 2004

### **Acuerdos más importantes**

De entre los acuerdos mas importantes tomados a lo largo del año 2003, reseñamos los siguientes

- Dar a conocer a los Miembros de la Asociación la fecha de eleccion de nueva Junta Rectora con suficiente anticipacion para la presentacion de candidaturas a la misma
- Dirigir un escrito al Ilmo Sr Presidente de la Mancomunidad del Alto Guadalquivir en el que conste el respaldo y solidaridad de la Asociacion con los Cronistas Oficiales de dicha Mancomunidad que han colaborado en el libro *El Alto Guadalquivir en el recuerdo*, adhiriéndose a la peticion de que en la portada del libro aparezcan sus nombres y apellidos, toda vez que han sido estos compañeros quienes han proporcionado las fotografías y elaborado los textos de sus respectivos pueblos

- Celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente y unico punto del orden del dia "Aprobacion modificacion de los Estatutos de nuestra Asociacion, a los efectos prevenidos en el articulo 16 de la Ley Organica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociacion y el articulo 11 del Decreto 152/2002, de 21 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de organizacion y funcionamiento del registro de Asociaciones de Andalucia"
- Celebrar la proxima Asamblea General Ordinaria el dia 22 de noviembre de 2003, inmediatamente despues de la extraordinaria mas arriba citada, y entre cuyos puntos del orden del dia aparezcan los siguientes "Eleccion de la nueva Junta Rectora" y "Proclamacion y toma de posesion de los nuevos cargos", de acuerdo con los articulos 21-28 de los Estatutos de la Asociacion
- Aprobar el proyecto de modificacion de los Estatutos de nuestra Asociacion, a los efectos prevenidos en el articulo 16 de la Ley Organica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociacion y el articulo 11 del Decreto 152/2002, de 21 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de organizacion y funcionamiento del registro de Asociaciones de Andalucia, presentado por **D Julián Hurtado de Molina Delgado** jurista y Cronista Oficial de El Carpio
- Facultar al Presidente de la Asociacion, **D. Jose Antonio Morena Lopez**, para resolver las modificaciones tecnicas que puedan surgir con motivo de la aprobacion legal de los Estatutos, siempre que se trate de matices que no afecten sustancialmente al contenido de los mismos
- Aceptar el ofrecimiento de **D. Julian Hurtado de Molina Delgado**, Cronista Oficial de El Carpio, de establecer en su propio domicilio en calle Diario de Cordoba, numero 11, de nuestra capital, la sede social de la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, toda vez que ofrece la infraestructura necesaria para poder aten-



*Cronistas asistentes a la Asamblea General celebrada en el Circulo de la Amistad*

der cualquier comunicacion o recibir envios dirigidos a la misma

- Solicitar del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados - sito junto a la antedicha sede social de la Asociacion - la firma de un convenio entre esta y dicho Colegio a fin de poder utilizar las dependencias del mismo para las reuniones que habitualmente vienen celebrando esta Corporacion



*Los cronistas en una de las galerias del patio del Circulo de la Amistad*

- Nombrar Asesor Juridico de la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales a a **D. Julián Hurtado de Molina Delgado**, jurista del Ilustre Colegio de Abogados de Cordoba y Cronista Oficial de El Carpio
- Actualizar la nomina de Miembros de la Asociacion y editar el correspondiente Anuario, y confeccionar una orla, para lo que habra que solicitar fotografia actualizada de cada uno de los Cronistas
- Entregar a los Cronistas que no lo posean el diploma acreditativo de Miembro de la Asociacion
- Admitir como nuevos miembros de numero de la A P C C O a **D José Ortiz Garcia**, Cronista Oficial Montoro, y a **D. Jose Ignacio Pérez Peinado**, Cronista Oficial de Pedroche
- Aceptar el presupuesto que ofrece Ediciones Graficas "Vistalegre", de Cordoba, para la edicion del proximo volumen de *Cronica de Cordoba y sus pueblos*
- Invitar a los compañeros Cronistas a que envien al secretario de la Asociacion lo mas destacable de su actividad como Cronista para su publicacion en la Memoria anual
- Aprobar el texto del Convenio de Colaboracion suscrito entre la Excma Diputacion Provincial de Cordoba y la Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales y facultar a su Presidente, D. Jose Antonio Morena Lopez, para la firma de dicho Convenio



- Dirigirse a la *Obra Social y Cultural de CajaSur* y solicitar de la misma cofinancie con la Diputacion Provincial cordobesa la publicacion anual de *Cronica de Cordoba y sus pueblos*, al resultar insuficientes los fondos que esta ultima destina a dicha publicacion

## Agradecimientos

La Asociacion quiere dejar constancia expresa de su agradecimiento a las personas e instituciones que se indican, por los motivos que se expresan

- A **D Salvador Blanco Rubio**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Rio y al propio Ayuntamiento, por sus atenciones con los *Cronistas cordobeses* en su XXXIV Reunion Anual celebrada en dicha localidad
- A la Sra Concejala de Cultura, **D<sup>a</sup> Maria Reyes Lopera Delgado**, por los mismos motivos
- Al cuadro flamenco integrado por **Rosa** y **Juan**, al cante de bulerias y fandangos y **Lucas**, a la guitarra, que puso fin a la clausura de la citada Reunion
- A la Direccion del restaurante local "**Meson Bodeguita**", por haber brindado sus dependencias para celebrar el almuerzo de hermandad de los *Cronistas cordobeses* en la citada Reunion
- A nuestro compañero **D Julian Hurtado de Molina Delgado**, *Cronista Oficial* de El Carpio por el proyecto de modificacion de los Estatutos de la Asociacion para adaptarlos a la nueva normativa legal, asi como por haber ofrecido su propio domicilio como sede social de la Asociacion a fin de poder atender desde el mismo cualquier comunicacion o recibir cualquier envio destinado a la misma Tambien por haber aceptado el nombramiento de **Asesor Juridico** de la misma
- A nuestros compañeros **D Francisco Aguayo Egido**, *Cronista Oficial* de Guadalcazar, **D Antonio Perez Oteros**, *Cronista Oficial* de Nueva Carteya **D Jose Lucena Llamas**, *Cronista Oficial* de Montoro, y **D Miguel Ventura Gracia**, *Cronista Oficial* de Espejo, por haber ofrecido sendas dependencias (I E S Gongora y Maimonides en Cordoba, Fundacion "**Garcia Amo**" en Nueva Carteya, o Circulo de Labradores e

industriales y Peña "Los Amigos", en Espejo) para celebrar los Cronistas cualquier tipo de reunion

- A nuestro compañero **D Miguel Salcedo Hierro**, por brindarse a gestionar un convenio de colaboracion entre esta A P C C O y el Circulo de la Amistad de Cordoba, para, de esta manera, impartir en su sede, con la frecuencia acordada, charlas y conferencias por parte de Miembros de nuestra Asociacion, y, de otra parte, poder disfrutar de sus dependencias –salones para reuniones biblioteca, o cualquier servicio recreativo - como un socio mas de dicho Circulo
- A la **Obra Social y Cultural de CajaSur**, por haber atendido de nuevo nuestra peticion de cofinanciar el proximo volumen X de *Cronica de Cordoba y sus pueblos*

### Felicitaciones

La Asociacion quiere dejar constancia de su felicitacion en el presente año a las siguientes personas, por los motivos que se expresan

- A **D Juan Aranda Doncel**, Cronista Oficial de Castro del Rio, por la publicacion, entre otros, de los siguientes trabajos
  - *Jesus Nazareno y la Semana Santa de Castro del Rio Cinco siglos de historia* Cordoba, 2003, 542 pp
  - "Los dominicos y la difusion de las cofradias del Rosario en la diocesis de Cordoba durante los siglos XVI y XVII", en *Las advocaciones marianas de Gloria Actas del I Congreso Nacional* Cordoba, 2003, pp 75-102 Asimismo, por la brillante coordinacion del Congreso y coordinacion de dichas Actas
  - "La fiesta del Corpus Christi en la Cordoba de los siglos XVI y XVII", en *Actas del Simposium "Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristia"*, t I R C U Maria Cristina, El Escorial, 2003, pp 281-323
  - "Una institucion asistencial cordobesa de la epoca del Gran Capitan El hospital de la Santa Caridad de Jesucristo", en *Cordoba, el Gran Capitan y su epoca* Cordoba, 2003, pp 109-151
- **D Antonio Arjona Castro**, Cronista Oficial de Zuheros, por sus trabajos "Puentes arabes de Cordoba", en la coleccion *Ciencias, Humanidades e*

*Ingeniería* número 73 Madrid, 2003, pp 101-116, y 'La Cordoba 'amir La Cordoba en que vivio Almanzor", en *Al-Andalus y el Mediterraneo en torno al año mil La epoca de Almanzor*", "Coleccion de Historia" 3, Algeciras, 2003 El primero de ellos, fruto de su intervencion en el XII Curso de Verano de Ingenieria Civil (Toledo 8-15 de julio 2002), invitado como profesor por la Fundacion Ingenieria y Sociedad Y el segundo, su aportacion al Congreso Internacional del mismo nombre " Al- Andalus y el Mediterraneo ", organizado por el Excmo Ayuntamiento de Algeciras – Fundacion Municipal de Cultura 'Jose Luis Cano"- para conmemorar el Milenario de la muerte de Almanzor donde estuvieron presentes "los mejores investigadores de Europa Asia y America", en palabras del propio alcalde de Algeciras, prologuista del volumen que recoge los trabajos presentados al citado Congreso

- **A D Manuel Gahete Jurado**, Cronista Oficial de Fuente Obejuna por

#### **A Premios y distinciones**

- Coordinador del ciclo de la Real Academia de Cordoba ' Los martes poeticos de la Academia"
- Jurado del XIII Certamen de Poesia 'Rosalia de Castro' de la Casa de Galicia en Cordoba, mayo de 2003
- Autor seleccionado en el Portal de Poesia española contemporanea de la Biblioteca Virtual 'Miguel de Cervantes'
- Miembro de Honor del proyecto 'Traverses' de la Universidad de Paris 8
- Vocal de intercambio cientifico del Consejo de Gobierno de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Historico-Juridicos de Cordoba
- Jurado del *Premio Nacional de las Letras Españolas* convocado por el Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte Madrid diciembre de 2003
- Premio Nacional de Poesia *Manano Roldan* Rute (Cordoba) 2003

#### **B. Participacion en jornadas, sesiones academicas, ciclos y encuentros: Ponencias, comunicaciones, presentaciones y lecturas comentadas\***

- Conferencia en el IES "El Convento" de Bornos (Cadiz), en el programa *Encuentros literarios* del Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte de la Secretaria de Estado de Cultura, 24 de enero de 2003
- Comunicacion en la sesion necrologica en honor al Ilmo Sr D Jose Valverde Madrid Cordoba, Real Academia de Cordoba, 30 de enero de 2003
- Presentacion de Luis Alberto de Cuenca en *Los martes poeticos de la Academia*, 25 de febrero de 2003
- Encuentro recital en las *VIII Jornadas Culturales SAFA*, Ecija, 21 de marzo de 2003
- *Itinerario Poetico Cordoba-Ecija-Sevilla* Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras "Luis Velez de Guevara" y la Asociacion 'Amigos de Ecija" Ecija (Sevilla), 21 de marzo de 2003
- Presentacion del libro *Tarta noruega* de Alberto Castellon, en el *VI Encuentro de Poesia y Narrativa Actuales en España*, Puente Genil (Cordoba), 26 de marzo de 2003
- Lectura comentada en el *Aula de Poesia* de la Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Extension Universitaria, 11 de abril de 2003
- Grabacion de un programa en directo en la Real Academia de Cordoba para *La Estacion Azul* de Radio Nacional de España, 22 de abril de 2003
- Conferencia en el IES "Marques de Comares" de Lucena (Cordoba), en el programa *Encuentros literarios* del Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte de la Secretaria de Estado de Cultura, 23 de abril de 2003
- Lectura comentada en la Biblioteca municipal de Encinas Reales por el *Circuito Andaluz de las Letras*, 23 de abril de 2003
- Conferencia en el IES "Bezmiliana" de Rincon de la Victoria (Malaga), en el programa *Encuentros literarios* del Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte de la Secretaria de Estado de Cultura, 23 de mayo de 2003
- Presentacion de *Mapa fisico* en la sede de la Asociacion de la Prensa de Malaga, a cargo de Ignacio Caparros, 23-5-2003
- Presentacion del libro *Latidos de cerebro* de Jean Moreau, en el *Circuito Andaluz de las Letras*, Cordoba, 5 de junio de 2003

- Lectura poetica en *Homenaje a Rafael Alberti* Feria del Libro Ayuntamiento de Añora 7 de junio de 2003
- Presentacion de Angel Gonzalez en *Viana patios de poesia* [CajaSur] 10 de junio de 2003
- Presentacion de Angel Gonzalez en *Las noches literarias de la Provincia* [Diputacion de Cordoba] Puente Genil 11 de junio de 2003
- Lectura poetica en la *Gala Lirica Cordoba Solidaria con Galicia*, 14 de junio de 2003
- Presentacion de la traduccion analogica de Ignacio Caparros sobre el libro *Las flores del mal* de Baudelaire, Feria del Libro de Cordoba, junio de 2003
- Ponencia "Tradicion, intertextualidad y discurso contemporaneo una vision aplicada de lectura creativa", en el curso *La Tradicion Clasica en la Poesia Española Contemporanea* de la Universidad de Cordoba, julio de 2003
- Conferencia en el IES "Nazari" de Salobreña (Granada) en el programa *Encuentros literarios* del Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte de la Secretaria de Estado de Cultura, 16 de junio de 2003
- Participacion en la presentacion del libro de Pilar Sanabria, *La cercana lejanía*, en el Salon de los Mosaicos del Alcazar de los Reyes Cristianos de Cordoba 22 de octubre de 2003
- Comunicacion "Antonio Perez Roldan El *memento mori* y la reflexion sobre el tiempo", en la *Jornadas de la Real Academia de Cordoba sobre Nueva Carteya*, noviembre de 2003
- Presentacion de Manuel Mantero en *Los martes poeticos de la Academia*, 12 de noviembre de 2003
- Ponencia sobre "La cosmovision lirica de una advocacion mariana La Virgen de la Sierra", en la sesion academica *Advocaciones marianas cordobesas* Real Academia de Cordoba, noviembre de 2003
- Presentacion del libro de Francisco Carrasco *De los años Poesia (1965-95)* en el Salon de Plenos del Palacio de la Merced de la Diputacion de Cordoba, 9 de diciembre de 2003

## C Publicaciones

### 1. Colaboraciones de libros y artículos de investigación literaria

- "El tema de la malmaridada en la obra de Federico Garcia Lorca", en *Actas del IV Simposio de Actualizacion cientifica y didactica de Lengua y Literatura Españolas* Granada, Asociacion andaluza de profesores de español, 2003, 203-209
- "La paz, ese derecho", en *Escritores andaluces por la paz* Torremolinos (Malaga), CHL, 2003
- "Jaime Siles Mas alla de los signos", en *Ars et Sapientia* [Caceres], 10 (2003), 161-165
- "Juan de Aguilar un humanista ruteño del siglo XVII", en *Antologia Bromelia II Poetas del pasado de la Subbética*, Priego de Cordoba, 2003, 703-707
- "Angel Gonzalez La plenitud del vacío, en *Ars et Sapientia*, 10 (2003), 197-200
- "El album amicorum de los marqueses de Peñafior", en M Galeote (ed ), *Cordoba linguistica y literana*, Letras de la Subbetica, 3 (2003), 103-125
- "Guillermo Carnero o la escritura integral", en *Analecta Malacitana* [Revista de la seccion de Filologia de la facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Malaga], XXVI, 2 (2003), 505-511

### 2 Artículos de creación y crítica literaria.

- "Lola Moreno", en *Sierra Albarrana*, 'Creadores', 83 (2003), 14
- "Anfora Nova La impecable trayectoria de Jose Maria Molina", en revista *CajaSur* [Letras andaluzas], 90 (2003), 32-35
- "Rafael Garcia Ayllon", en *Sierra Albarrana*, 'Creadores' 84 (2003), 14
- "El cauce de Zubia I", en revista *CajaSur* [Letras andaluzas], 91 (2003), 42-44
- "Raul Alonso", en *Sierra Albarrana*, 'Creadores', 85 (2003), 14
- "*Latidos de cerebro* de Jean Moreau", en *Papel Literario* 14-11-2003, 6

- "Roman Jurado Brevia", en *Sierra Albarrana*, 'Creadores' 86 (2003), 14
- 'De la memoria', en *Cuadernos del Sur*, 13-11-2003, 10
- 'Vicente Nuñez', en el *Dossier Vicente Nuñez*, de la revista literaria *Anfora Nova*, 55-56 (2003), 39-43
- 'Soledad Zurera, vocacion de vida", en *Sierra Albarrana*, 'Creadores', 87 (2003), 14
- 'Los ecos interiores *Orilla de zafiros* de Filomena Romero' en *Reseñas*, 34-35

### **3. Veinticuatro articulos periodisticos en el Diario ABC Cordoba**

#### **4. Prólogos**

- 'Epistola espiritual", prologo al libro de Jose Antonio Saez, *La edad de la ceniza*, Granada, Port Royal, 2003, 7-13
- 'Venciendo la muerte", prologo al libro *Pascua de Resurreccion* Cordoba, 'Cuadernos de Sandua' (CajaSur), 2003, 5-9
- 'La tristeza del blues" prologo al libro de Pilar Sanabria, *La cercana lejania* Cordoba, Seneca ediciones, 2003 11-15
- 'La poesia telurica de Francisco Carrasco" prologo al libro de Francisco Carrasco, *De los años Poesia (1965-95)* Cordoba, Diputacion de Cordoba, 2003, 9-19
- "Los poetas teluricos", prologo al libro *Pajaros de papel* (Antologia de poetas de *Telira*) Bilbao, Ediciones Beta, 2003, 19-21

#### **5. Narrativa**

- "La camara de cristal" en <http://anadna.sitio.net> revista electronica, *El laberinto de Ariadna*, 1-3
- 'Autor de un poema de guerra", en *Fons Mellana*, agosto de 2003, 108

#### **Estudios sobre su obra literaria y ensayística**

- LÓPEZ ANDRADA, Alejandro "Arcoiris de Navidad", en *Diario Cordoba* [Cuadernos del Sur], 2 de enero de 2003, 11

- MARTIN ROMERO, Rafael "Libro infantil", en <http://svportal00.int.cajasur.es/81/scripts/cajasuraldia/herramientas/hermandad.asp?n=4926>, disponible en p 1, [3/1/03]
- VELEZ NIETO, Francisco "Mapa físico", en *Papel Literario*, 12 de enero de 2003, 7
- JURADO, Manuel "Memoria y existencia", en *Diario Cordoba [Cuadernos del Sur]*, 16 de enero de 2003, 10
- RONDON, Jose Maria « Pie de imprenta », en *El Mundo*, 13 de enero de 2003, 37
- SAEZ, Jose Antonio "Geografía humana", en *Papel Literario*, 26 de enero de 2003, 8
- E P "Mapa físico Manuel Gahete", en *Blanco y Negro Cultural [Escaparate]*, 1-2-2003, 23
- GOMEZ YEBRA, Antonio "Algunos angeles", en *Sur*, 23 de febrero de 2003, 73
- MATEOS, Juan Antonio "Manuel Gahete Mapa físico", en *El Faro [Paginas literarias]*, 11 de marzo de 2003, 22
- G E P "Misticismo cultural", en *Blanco y Negro Cultural [Escaparate]*, 15-3-2003, 23
- CENIZO, Jose "Amor o salvacion Un aspecto central de la Poetica de Manuel Gahete", en , 105-113 .
- FERNANDEZ GOMA, Paloma "Mas alla de la palabra", en *Papel Literario*, 22 de junio de 2003, 6
- MORENO AYORA, Antonio "Fuente que mana y corre", en *Arboleda*, 59 (2003), 1783-1784
- MORENO AYORA, Antonio "Miguel Castillejo Gorraiz Fuente que mana y corre", en *Cuadernos del Matematico*, 30 (2003),
- FERNANDEZ GOMA, Paloma "Mas alla de la palabra", en *El Faro*, 15 de julio de 2003, 31
- V V J "Manuel Gahete defiende los mitos clasicos como vehiculo creador", en *ABC Cordoba*, 17-7-2003,
- RUANO, Juan "Un poeta al sur", en *El Faro*, especial verano de 2003, 102
- RUANO, Juan "Un poeta al sur", en *El Faro*, 2 de septiembre de 2003, 30



- GARCIA VELASCO, Antonio 'Mapa físico de Manuel Gahete I' en *Papel Literario* 19-10-2003, 3
- GARCIA VELASCO, Antonio "Mapa físico de Manuel Gahete II", en *Papel Literario* 26-10-2003, 3
- GARCIA VELASCO, Antonio 'Mapa físico de Manuel Gahete III', en *Papel Literario* 2-11-2003 3
- MORENO AYORA, Antonio "Lirica infantil en Manuel Gahete", en *Papel Literario*, 14-12-2003, 7
- MOREAU Jean 'Mapa físico El peregrino' en *Reseñas*, 35
- REDACCION, "Manuel Gahete Jurado", en *Cuadernos de Poesía Telira* 6 (2003), 37-42
- COSTERO Jose, 'Los hilos fascinantes de Manuel Gahete', en *Arboleda* 60 (2003), 1798
- MORENO AYORA, Antonio "Semblanza lírica de Manuel Gahete", en *AnMal* electrónica n.º 14, *www.anmal.uma.es Analecta Malacitana* 31-12-2003
  
- **A D<sup>a</sup> Rosario Gonzalez Puentes**, Cronista Oficial de Pedro Abad por su continua presencia en el ámbito de la cultura perabeña Organización de los "I Juegos Florales Poesías a Pedro Abad" en su categoría juvenil organización del DCC Aniversario de la Parroquia (noviembre), para el que redacta un interesante folleto, y, posteriormente, en el del DCC Aniversario en que Pedro Abad alcanza el nombramiento de Villa (diciembre) con motivo del cual organiza e interviene en la Charla-colloquio "Pedro Abad de poblado a villa" Asimismo, elabora una guía cultural con ocasión de la visita pastoral del obispo de la diócesis a esta localidad Organiza asimismo y hace entrega de los Premios "Amigos de Pedro Abad" a personas destacadas por su cariño a esta población También colabora en la Revista de Feria local
  
- **A D<sup>a</sup> Diego Igeño Luque** Cronista Oficial de Aguilar de la Frontera, por las siguientes publicaciones *Poley 891*, comic en colaboración con D Juan Antonio Perez Gama e *Imágenes Paseo por Aguilar de la Frontera en 1927*, libro en colaboración con D Antonio Maestre Ballesteros y D Francisco Cabezas Perez Asimismo, por sus otras variadas actividades Colaboración en el Diario Cordoba y en la Revista de Feria de la localidad participación en la conmemoración del Día de la Constitución en el I E S Vicente Nuñez con la charla titulada '25 años de la Constitución' así como por su informe de los antecedentes heráldicos y vexilológicos

de Aguilar de la Frontera, para la tramitacion del ' *Expediente de modificacion del escudo y elaboracion de la bandera* ', incoado por el Excmo Ayuntamiento de Aguilar Tambien por su intervencion en el acto de presentacion del volumen IX de *Cronica de Cordoba y sus Pueblos*, en Aguilar de la Frontera

- **A D. Jose Antonio Morena López**, por la publicacion de su libro *La romeria de San Isidro Labrador de Cañete de las Torres (1939-2003)*, asi como por la brillantez de su presentacion
- **A D Jose Antonio Morena López y D Juan Antonio Egea Aranda**, coordinadores de la XXXIV Reunion Anual de Cronistas Cordobeses, celebrada el dia 5 de abril en Palma del Rio, por la brillantez de la misma
- **A D Manuel Moreno Valero** Cronista Oficial de Pozoblanco, por la edicion de su nuevo libro *Escritores pozoalbenses*, de cuya presentacion se hicieron amplio eco el "*Diario Cordoba*" y la revista "*Cuadernos del Gallo*", del Servicio de Publicaciones del Excmo Ayuntamiento de Pozoblanco Asimismo, por sus sentidas palabras sobre nuestro querido compañero D Esteban Marquez Triguero, Cronista Oficial de Torrecampo, con ocasion de su irreparable perdida, vertidas en sendos articulos publicados en la revista "*Arte, Arqueologia e Historia*", y en la revista homenaje que le dedica el pueblo al que tanto trabajo y cariño le dedico
- **A D José Manuel Escobar Camacho**, Cronista Oficial de Hornachuelos, por la publicacion de los siguientes trabajos
  - "La imagen de una ciudad a fines de la Edad Media Cordoba en la epoca del Gran Capitan", en *VV AA Cordoba, el Gran Capitan y su epoca*, Cordoba, 2003, pp 15-45
  - "La carcel del concejo de Cordoba durante la Baja Edad Media", en *Actas III Congreso de Historia de Andalucia Andalucia Medieval*, t II, Cordoba, 2003, pp 179-191
  - 'Advocaciones marianas en el reino de Cordoba durante la Baja Edad Media', en ARANDA DONCEL, J (Coord ), *Las advocaciones marianas de gloria Actas I Congreso Nacional*, t I, Cordoba, 2003, pp 53-61

Asimismo, por su participacion en las *I Jornadas de la Real Academia de Cordoba sobre Nueva Carteya* con su comunicacion "Las tierras de



Presentacion del libro *La Segunda Republica en Bujalance (1931-1936)* Vol I D Francisco Martinez Mejias Cronista local y autor de la obra D Jose A. Moreno Lopez Presidente de la Asociacion D Francisco Mestanza Leon Alcalde D Cristobal Garcia Cantarero Concejal de Cultura y D Rafael Cañete Marfil coautor del libro

Nueva Carteya durante los siglos bajomedievales" Tambien por su conferencia titulada "Historia medieval de Santaella", pronunciada en esta localidad con motivo de las *I Jornadas Medievales sobre Santaella* Por ultimo, por su interesante colaboracion en Radio Cordoba, cadena Ser, a traves de sus jugosos comentarios sobre paseos medievales por el casco historico de Cordoba

- **A D. Antonio Ortega Serrano**, Cronista Oficial de Hornachuelos, por la publicacion de los libros

*Paseos por Sierra Morena (II) Hornachuelos, Tierra de Santos Lugares*, prologado por el Excmo Sr D Miguel Castillejo Gorraiz y *Amanecer* cuyo prologo se debe a la pluma de D Miguel Salcedo Hierro, Cronista Oficial de Cordoba Asimismo, por su brillante *Pregon de la Romeria de Santo Domingo de Scala Coeli*, la presentacion de la Revista "*Semana Santa de Hornachuelos*", su participacion en el Acto Homenaje Centenario de Victoria Diez (1903-2003), asi como por sus reiteradas colaboraciones en revistas y periodicos cordobeses

- **A D. Francisco Martinez Mejias** por la publicacion del libro '*La Segunda Republica en Bujalance (1931-1936), vol I*', en colaboracion con **D Rafael Cañete Marfil**
- **A D Jose M<sup>a</sup> Palencia Cerezo**, Cronista Oficial de Hornachuelos por la publicacion de su libro *Museo de Bellas Artes de Cordoba Guia oficial* Consejeria de Cultura de la Junta de Andaluia Sevilla 2003 Asimismo, por los articulos que a continuacion se relacionan
  - 'El antiguo convento de santa Maria de los Angeles de Hornachuelos entre 1835 y 1959' en *VII y VIII Curso de verano El Franciscanismo en Andalucia (I)*, Cordoba pp 549-566
  - "Don Jose Valverde Madrid y la Historia del Arte" en *BRAC*, n<sup>o</sup> 144 2003 pp 47-51 (Participacion en la sesion necrologica que la Real Academia de Cordoba dedico el 30 de enero de 2003 al cronista D Jose Valverde Madrid)

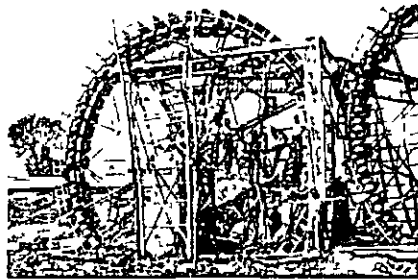
- "Advocaciones marianas cordobesas de los siglos XVI y XVII en sus manifestaciones plasticas", en ARANDA DONCEL, J (Coord ), *Las advocaciones marianas de gloria Actas I Congreso Nacional*, Cordoba, 2003, pp 85-105
- "Advocaciones marianas Dibujos y grabados del Museo de Bellas Artes de Cordoba", en *Las advocaciones marianas de gloria Actas I Congreso Nacional*, Cordoba, 2003, pp 217-236 (Junto a Francisco Javier MORALES SALCEDO)
- **A D. Antonio Pérez Oteros**, Cronista Oficial de Nueva Carteya, por su intervencion en las I Jornadas dela Real Academia de Cordoba sobre Nueva Carteya - 8 de noviembre- con una comunicacion titulada "*Nueva Carteya y su lucha por conseguir su termino municipal*"
- **A D Antonio Pérez Pineda**, Cronista Oficial de Espiel, por su brillante discurso de ingreso, como Miembro de Numero, en la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, titulado "*De la expresividad de la pintura y criterios de su docencia*" La Contestacion corrio a cargo del Profesor Dr D Domingo Sanchez-Mesa Martin La sesion publica y solemne tuvo lugar el dia 7 de noviembre en el incomparable marco del Paraninfo de la Facultad de Derecho granadina La Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales estuvo representada en el acto en la persona de su Secretario **D Miguel Ventura Gracia**
- **A D Francisco Serrano Rico**, Cronista Oficial de La Rambla, por su interesante conferencia "*La religiosidad en La Rambla Iglesias, conventos y ermitas*", pronunciada en el Salon de Plenos del Excmo Ayuntamiento de esta localidad
- **A D Rafael Vázquez Lesmes**, Cronista Oficial de San Sebastian de los Ballesteros, por los siguientes trabajos
  - Coordinacion y portico de *Cordoba, el Gran Capitán y su epoca*, Cordoba, 2003, e igualmente por la coordinacion del homenaje tributado a la figura de D Antonio Dominguez Ortiz, cuyas actas reseñaremos en la Memoria del proximo 2004 Ambas conmemoraciones fueron organizadas por la Real Academia de Cordoba
  - "Episcopado y cabildo cordobeses y su devocion a la Eucaristia siglos XVII-XVIII" en *Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristia*, t II, R C U Maria Cristina, El Escorial 2003, pp 335-350

- "Linares, Fuensanta y Villaviciosa advocaciones y cofradías en auge en el siglo XVIII cordobés" en ARANDA DONCEL J (Coord ), *Las advocaciones marianas de gloria Actas del I Congreso Nacional Córdoba*, 2003, pp 219-222
- A **D Miguel Ventura Gracia**, por su comentario en torno a la obra del poeta Agustín Ariza Jaén, en RODRIGUEZ CARRILLO S (Coord<sup>a</sup>), *Antología Bromelia II Poetas del pasado de la Subbética*, Priego de Córdoba 2003 pp 51 ss También por la presentación del volumen IX de *Cronica de Córdoba y sus Pueblos*, que tuvo lugar el 16 de mayo en Aguilar de la Frontera, y por la que recibió los más sinceros plácemes tanto de la alcaldesa, D<sup>ña</sup> Carmen Flores, como de los miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto Asimismo, por sendas presentaciones Pregonera de la Semana Santa de Espejo, 2003, D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vega Luque y del Pregonero de la Feria Real de Espejo, el ex - ministro D Manuel Pimentel Siles, a requerimiento de la Agrupación de Hermandades y Cofradías y Ayuntamiento de Espejo, respectivamente
- A todos los **compañeros Cronistas**, en general, que han publicado libros u otros trabajos a lo largo del presente año, y de los cuales no se nos ha hecho llegar su referencia Asimismo, a los que han promocionado y /o intervenido en eventos culturales que les son propios

## Conclusion

Hasta aquí, un año más, el fruto de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales satisfecha de haber conseguido uno de sus más anhelados deseos el refrendar de nuevo, en esta ocasión en las páginas nuevas de *Cronica de Córdoba y sus Pueblos X* los resultados de la labor investigadora de sus miembros y el latido de las poblaciones que tuvieron a bien elegirlos para tan altruista y noble, aunque a veces ingrata labor Palabras, que, pese a ser repetidas año tras año mantienen incólume su virtualidad

Y, por encima de todo, abrochar estas Memorias con nuestro recuerdo más sentido – repitámoslo una vez más - para aquellos compañeros que, desgraciadamente, ya no pueden estar entre nosotros en la próxima Reunión Anual Paz y Gloria para ellos



*Este volumen  
se acaba de imprimir en los talleres  
de Ediciones Gráficas Vistalegre  
el 28 de febrero de 2005  
Día de Andalucía*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**





*Este volumen  
se acabó de imprimir en los talleres  
de Ediciones Gráficas Vistalegre  
el 28 de febrero de 2005  
Día de Andalucía*